



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA

EL GOBIERNO DE LA SEGURIDAD: LA PREVENCIÓN
DEL DELITO COMO DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN
EN ROSARIO 1995-2016

AUTORA: Ginga, Luciana Noelia
DIRECTOR: Giavedoni, José Gabriel
CO-DIRECTORA: Dávila, Beatriz

FECHA: Noviembre de 2019

Resumen

Esta tesis trata sobre el gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito como dispositivo de intervención en Rosario desde 1995 hasta 2016. Se ha procurado, entonces, reconstruir el modo en que la prevención del delito, a través de las tecnologías situacional ambiental y social, se fue constituyendo en un dispositivo de intervención, en el marco de la gubernamentalidad de la seguridad. En este sentido, el esfuerzo ha estado puesto en enfocar el delito en sus dimensiones políticas, productivas y regeneradoras, y no solo en sus dimensiones criminológicas, sociológicas, antropológicas o represivas. Para comprender el modo en que se ha llevado adelante este gobierno es necesario concentrarnos en la manera en que se construye el problema de la (in)seguridad en una ciudad de escala media de Nuestra América. Esta construcción del problema liga la (in)seguridad al delito contra la propiedad y contra las personas, es decir, la vincula, casi sin fisuras, a sus términos restrictivos, limitándola a nociones de seguridad física y civil. Esta problematización en torno a la seguridad posibilitó el despliegue del dispositivo preventivo, a través del acoplamiento y del engranaje de las tecnologías situacional ambiental y social. Este desarrollo habilitó cierta transformación del rol del gobierno local, tornándolo protagonista e instalando la modalidad de gestión público – privada en la *'producción de seguridad'*. En estos años, la prevención del delito, en cierto modo, ha vigorizado y le ha dado sentido a dicho gobierno, ha motorizado ideas, ha propiciado la creación de múltiples instituciones, normativa, intervenciones y políticas públicas, ha motivado participaciones, ha generado nuevos lazos sociales con *fuerzas vivas*, ha legitimado presupuestos, ha logrado estimular el debate parlamentario local y, fundamentalmente ha propiciado, a partir del rol pedagogizador que asumió el gobierno local, los efectos de subjetivación tendientes a desarrollar a partir de la tecnología social del delito, una lógica responsabilizante y meritocrática hacia los/as jóvenes a los/as que están dirigidas; y en relación a la tecnología situacional ambiental, una lógica neoprudencial que se traduce en sujetos/as que se autoproveen y se autorregulan, haciendo de la previsión y de la precaución un modo de vida que favorece la constitución de comunidades las cuales cultural, moral y políticamente se constituyen afines y partícipes activas en el gobierno de la seguridad, gobierno que encuentra su marco de desenvolvimiento en una racionalidad neoliberal.

Resumen en inglés

This thesis is about the government of security through the prevention of crime as an intervention device in Rosario from 1995 to 2016. Efforts have then been made to reconstruct the way in which crime prevention, through environmental and social situational technologies, was constituted in an intervention device, within the framework of the governmentality of security. In this sense, the effort has been put into focusing crime on its political, productive and regenerative dimensions, and not only in its criminological, sociological, anthropological or repressive dimensions. To understand how this government has been pursued, we need to focus on the way that the problem of (in)security is built in a mid-scale city of Our America. This construction of the problem links the (in)security to property and against people crime, that is, it links it, almost seamlessly, to its restrictive terms, limiting it to notions of physical and civil security. This security-based problematization made it possible to deploy the preventive device through the coupling and gearing of environmental and social situational technologies. This development enabled some transformation of the role of local government, making it the protagonist and installing the public-private management modality in the '*security production*'. In these years, crime prevention has, in a way, invigorated and given meaning to the government, has driven ideas, led to the creation of multiple institutions, regulations, interventions and public policies, has motivated participations has generated new social ties with *living forces*, legitimized budgets, succeeded in stimulating local parliamentary debate, and, fundamentally, has fostered, based on the pedagogical role of local government, the subjective effects aimed at developing from the social technology of crime, a responsible and meritocratic logic towards young people who are aimed at. And in relation to environmental situational technology, a neoprudential logic that results in subjects who self-propand and self-regulate, making foresight and caution a way of life that favors the establishment of communities which culturally, morally and politically constitute active partners in the government of security, government that finds its framework of development in a neoliberal rationality.

Agradecimientos

Agradecer es pensar en colectivos, agradecer es disponerme a hacer balances del camino que transité y reconocer a quienes lo han recorrido conmigo. Agradecer es hilvanar con el recuerdo a mucha gente que, sabiéndolo o no, me ha posibilitado reflexionar, pensar, animarme, asumir desafíos y, fundamentalmente, mutar, abandonar viejos lastres y luchar por causas nuevas y sobre todo justas.

Escribir esta tesis no ha sido un proceso sencillo, se ha ido constituyendo, a menudo, en una lucha contra mí misma; por eso es que remarco lo colectivo como la razón más importante del quehacer científico, en la medida en que el grupo que me acompaña impregna de sentido los para qué, los cómo y los porqué de esta tarea.

Por otro lado, el camino de problematización que decidimos emprender a partir de este trabajo de investigación, exigió un trabajo de interpelación de los propios supuestos -los cuales por momentos se sienten petrificados y por momentos eufóricamente dislocados-, implicó también deconstruir-se y reconstruir-se, a veces trabajar desde las ruinas de lo que se ha creído para apelar a la creatividad como un modo de decir algunas de las formas de la rebeldía. De manera que pergeñar, tejer y articular la escritura de la tesis se constituyó en un proceso de *esplendorosa amargura* –como dice la profesora Tere Matus retomando a Borges-, demasiado extenso pero, justamente por eso, necesario. En este camino de *esplendorosa amargura*, quiero agradecer a quienes me han acompañado férreamente y como faros.

En primer lugar, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, que hizo posible esta investigación. También a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario y a los/as entrevistados/as, que han colaborado desinteresadamente con mi trabajo.

A mis compañeros y compañeras del Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado, especialmente a Melisa Campana, Pablo Manfredi, Mariana Servio, Matías Mrejen, Florencia Brizuela, Anabel Tombolini, Ana Laura Pinto, Tomas Reñé, Julia Moreno, Ezequiel Orso, Ignacio Allevi, Federico Abib y Lucia Vinuesa, por el camino recorrido, por la formación solidaria, por impregnar de sentido los años de ejercicio profesional, por nuestra apuesta epistemológica,

grupales y, fundamentalmente, política. Sabemos, pues, que no hay aprendizaje que no sea colectivo y con ellos/as, esta frase se llena de total significancia.

A mi maestro, amigo y Director de esta tesis, José Giavedoni, por la paciencia oriental con la que acompañó este camino y con la que viene haciéndolo desde mi formación de grado. Agradezco, fundamentalmente, el respeto, la generosidad, el apoyo incondicional, las largas charlas y tantas alegrías compartidas. Gracias, sobre todo, querido José, por abrir caminos luminosos de lucha.

También a Beatriz Dávila, Co directora de la tesis, quien siempre, de modo constante y sostenido, acompañó todas las decisiones de formación que tomé a lo largo de esta etapa. Su inconmensurable conocimiento, erudición y generosidad son directamente proporcionales a la dedicación y el cariño con los que asume sus compromisos. Lali, como le decimos cariñosamente, es una referente integral para mí.

A los/as compañeros y compañeras de la Organización Social Causa, por haberme permitido trabajar con la base de datos del reservorio del Consejo Municipal Rosario, documentación material imprescindible para analizar en el marco de esta investigación. Por sus luchas en los planos legislativos, judiciales, sociales y políticos, en defensa de niños/as y adolescentes de la brutalidad de la violencia estatal. Luchas que acompañó ya que, sin duda, también son mías.

A mis compañeros/as del doctorado: Julieta Mascheroni, Alcides Bazza, Marcela San Miguel, Juliana Carpinetti, Vanesa Villarreal, Natalia Farroni y Sofía Bauza, con quienes compartimos tardes y mañanas de clases e intercambios, algunas cervezas en el mítico Bar Blanco y otros encuentros gastronómicos muy cálidos y memorables en casa de Julieta.

A mi familia, especialmente a mi madre Ana María y a mi abuela Nélide, también a Theddy, a mi hermano Iván y a mi padre Norberto, por el apoyo incondicional, por creer en mí y por posibilitar todos los recorridos que he realizado en mi vida.

A mis amigas y amigos: Luciana Dezotti (y a través de ella a Mercedes del Bosco), Lucía Macoc y Jeremías Bki, Julia Trecu y Tom Collar; Diego Zavalla y Mariu Garay, Analía Musso y Callum Thomas, Pedro Favorito, Facundo De Tomasi, Virginia Stradolini, Luciano Bella, María Laura Rapachiani, María Eugenia Padulles, Elisa Gassmann, Laura Sanchez, Natalia Hernández, Camila Véliz,

Rodrigo Cortés, Dario Dabdoub, Felipe Inostroza, Melisa Dabdoub y Rodrigo Bentancourt y a las chicas de los ‘domingos’: Rocío, Eleonora, Amalia, Virginia, Melisa, Josefina, Mariana, Silvana y Cecilia; a la familia chilena: Amalia, Juan Carlos, Carolina y Patricio (Nahuel y Luna) por ser la familia que he elegido, por acompañarme siempre, por celebrar la vida, por contener los momentos malos, por enseñarme y ayudarme a ser mejor cada día.

A Carla, por la vida compartida, por cruzar la cordillera para enseñarme un modo de vida del que ya no podría prescindir, por el presente y el futuro que nos espera.

Todo lo aprendido en el proceso de realización de esta tesis está dedicado a todas las mujeres de mi familia, las ancestrales y las contemporáneas, y a todas las mujeres que luchan por la igualdad y por la dignidad. ¡En su honor!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
-------------------	---

CAPÍTULO I. PERSPECTIVAS EPISTEMOLÓGICAS, CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS DE ABORDAJE

1.1 Consideraciones epistemológicas.....	23
1.1.1 Algunas consideraciones teóricas: la analítica interpretativa.....	24
1.1.2 Arqueología y Genealogía: los supuestos epistemológicos de los que parten.....	26
1.2 Marco Teórico.....	31
1.3 Estrategia metodológica.....	43
1.4 Estado de la cuestión: una genealogía de la problematización del vínculo entre delito, prevención, seguridad y gobierno.....	52
1.4.1 Aportes del pensamiento ilustrado.....	54
1.4.2 El higienismo, la medicina legal y la criminología: disciplinas clave en Argentina de fines Siglo XIX y principios de Siglo XX. Consolidación del Estado y vigilancia de la clase obrera.....	58
1.4.3 Aportes de la Escuela de Chicago.....	63
1.4.4 Genealogía de la prevención del delito como dispositivo: lo situacional ambiental como tecnología.....	76
1.4.5 Genealogía de la prevención social del delito como tecnología de intervención: el modelo anglosajón y el modelo francés.....	83
1.4.6 Algunas consideraciones sobre la Nueva Prevención y diversos aportes teóricos para comprender nuestro presente	88

CAPÍTULO II. EMERGENCIA, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ROSARIO COMO CIUDAD SEGURA

2.1 Rosario y su historia reciente: de cómo llegar a ser una ciudad estratégica y segura.....	101
2.1.1 Breve contextualización de la historia del partido gobernante en Rosario.....	101
2.1.2 La relevancia estratégica de las ciudades y del gobierno local: el caso rosarino.....	106
2.2 La asunción de la ‘producción de seguridad’ desde el gobierno municipal	122
2.2.1 Institucionalizando la prevención: creación de secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal.....	123
2.2.2 Proliferación de normativa: decretos, proyectos de ordenanzas y ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito, un proceso inacabado.....	146

CAPITULO III. LAS TECNOLOGÍAS SITUACIONAL AMBIENTAL Y SOCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

3.1 La tecnología de prevención situacional ambiental del delito: sus iniciativas gubernamentales.....	161
3.1.1 Políticas urbanas: infraestructuras para el mejoramiento de ambientes y situaciones en el espacio público para prevención de delitos.....	163
3.2 Iniciativas de prevención del delito por parte de los/as ciudadanos/as...183	
3.2.1 Los/as ciudadanos/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as: estrategias de gestión público - privada.....	183
3.2.2 La incidencia política de las mujeres en la construcción de ciudades seguras: una iniciativa de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal.....	206
3.3 La tecnología de prevención social del delito: iniciativas gubernamentales ligadas a las juventudes en Rosario.....	220
3.3.1 Iniciativas gubernamentales ligadas a las juventudes en Rosario.....	223
3.4 Las discontinuidades en las estrategias de intervención en prevención del delito del caso Rosario.....	255

CAPÍTULO IV. EFECTOS DE SUBJETIVACIÓN

4.1 El sujeto como efecto: invertir el punto de partida.....	263
4.2 Los efectos de subjetivación del dispositivo preventivo	269
4.2.1 La elaboración de iniciativas de intervención: la constitución de equipos de gestión y la coordinación con la comunidad.....	272
4.2.2 Las dimensiones formativas - informativas y comunicacionales a través de técnicas pedagogizadoras.....	288
4.3 Algunas consideraciones breves sobre otras aristas problematizadoras, otras intervenciones, otros efectos de subjetivación.....	302

CONCLUSIONES	311
---------------------------	------------

LOS PENDIENTES: notas para futuras investigaciones.....	331
--	------------

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	335
--	------------

INTRODUCCIÓN

La preocupación académica y política que orienta esta tesis ha ido tomando forma hasta crecer y enriquecerse con la mirada colectiva de múltiples colegas de Argentina y de Nuestra América¹ y se focaliza fundamentalmente en el modo en que se lleva a cabo el gobierno de las poblaciones. A raíz de estos numerosos e incontables intercambios se han entretejido los propósitos, las inquietudes, las urgencias y los objetivos de esta investigación.

En las páginas que siguen nos concentraremos en indagar el modo en que el gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito, se ha constituido en un fructífero dispositivo de intervención en la ciudad de Rosario desde 1995 hasta 2016. La propuesta, a grandes rasgos, gira en torno a analizar el carácter productivo² que adquirió, en los últimos años, en las ciudades de Nuestra América y, especialmente, en la ciudad de Rosario, el temor al delito urbano menor y el modo en que este temor, junto con diversas emociones y sentimientos ligados a él (Kessler, 2011; Otamendi, 2015), diagramó un conjunto de iniciativas públicas y privadas inscriptas en el marco de una gubernamentalidad, que se despliegan con el fin de prevenir la comisión de hechos delictivos menores.

¹ Este concepto refiere a la obra homónima de José Martí publicada en 1891, donde el autor desarrolla la idea de una América mestiza unificada en términos de soberanía frente a las amenazas coloniales. Además se integra con este concepto a las poblaciones que no son latinas y que han sido invisibilizadas por la historia hegemónica, entre quienes se cuentan los pueblos originarios y la población afrodescendiente, sometida a la esclavitud durante largos años. Por lo que refiere y significa, preferimos utilizar este concepto para referirnos a nuestro continente, en lugar de ‘América Latina’.

² Si bien no retomamos desde este trabajo la perspectiva metodológica ni el instrumental conceptual desarrollados en la obra marxiana, consideramos que ha sido un valioso punto de partida la advertencia acerca de que es la ley la que da forma e instituye al delito (y consecuentemente, al que realiza la acción como ‘delincuente’ o ‘desviados/as’ (Becker, 1971)), contrariamente a lo que se suele comprender, que es ella la reacción posterior a una conducta ilícita o reprochable. De modo que la ley tiene un carácter productivo en cuanto crea, con su institución, delitos (y “delincuentes”) que anteriormente a su existencia, no eran considerados tales. Ese carácter eminentemente productivo que Marx le otorga a la ley es trabajado en su artículo “Debates sobre la ley castigando los robos de leña” de 1842. En este texto, analiza la discusión emergida por aquellos años en el Parlamento Renano, en el seno del cual se decide calificar como robo y someter a castigo la práctica generalizada de los/as campesinos/as, basada en recoger ramas de árboles o leña seca. Por lo tanto, mediante la acción de instituir una ley penal se crea un delito que antes no existía. Los/as campesinos/as que recolectaban ramas o leña seca, luego de la sanción de la ley que establecía que esta práctica se consideraba delito, incurrirían en delito y por lo tanto serían considerados/as delincuentes.

Desde el último cuarto del siglo XX, el problema de la seguridad³ o, más bien, la falta de ella, ha adquirido vastas dimensiones en diferentes horizontes políticos y Nuestra América no ha sido la excepción. Este se ha constituido en un problema insoslayable para las agendas de las instituciones públicas. Asimismo, los medios de comunicación lo han elevado a un problema central para ser expuesto diariamente.

En este marco de referencias, todo parece indicar que existe un conjunto de significados comunes acerca de lo que es la seguridad y, por ende, de sentidos compartidos acerca de lo que se entiende por ella. Sin embargo, si bien la seguridad ha sido uno de los elementos que definen y caracterizan, en la Modernidad, los fines del orden social y del Estado (Hobbes, 1998), no siempre se ha entendido de la misma manera. El contenido de la seguridad (múltiples inseguridades ligadas a cuestiones estructurales del orden social o inseguridad personal vinculada al delito convencional), así como también el sujeto o problema amenazante (el anarquismo, la subversión, el narcotráfico, el delito convencional, el terrorismo) y, como correlato, las diferentes formas de intervenir sobre ellos, han ido modificándose con el paso del tiempo. Es por esto que se insta a abordar el problema de la (in)seguridad como una relación social históricamente constituida, arraigada en un espacio y tiempo determinados, y no como un dato esencial de la realidad.

Se pretende, desde aquí, comprender el fenómeno de la seguridad en el marco más amplio del entramado social. En este sentido, la seguridad entendida como fenómeno social, no debe pensarse aislada o al margen de la reflexión sobre las relaciones sociales, las vinculaciones y el establecimiento de los lazos sociales; por ello es que es necesario pensar la articulación de esas relaciones, enmarcada en el problema de la (in)seguridad.

Vinculado con esto, Murillo (2013b) arriesga que asistimos a un proceso de desamparo antropológico consecuencia de las sensaciones de terror y de miedo

³ Las reflexiones esgrimidas en los cuatro párrafos siguientes han sido maduradas colectivamente y presentadas en el marco de los programas de las materias dictadas en conjunto con José Giavedoni (Dr. en Ciencia Política) y con Ana Laura Pinto (Lic. en Ciencia Política), en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Entre Ríos y en la Universidad del Salvador. El trabajo con los/as colegas mencionados ha nacido y se ha forjado en el seno del Programa de Estudios sobre Gubernamentalidad y Estado (PEGUES) del que participamos en la Facultad de Ciencia Política y RR.II. de la Universidad Nacional de Rosario desde 2008.

generalmente alimentadas por los medios de comunicación que llevan a naturalizar el significativo (in)seguridad causada por los delitos urbanos perpetrados por jóvenes varones y pobres. Según sus propias palabras “el neoliberalismo se conforma en un proceso civilizatorio en el cual el significativo inseguridad, ligado a la pobreza, se ha constituido en un nuevo modo de gobierno a distancia de las poblaciones, y en especial de control y expulsión de los pobres [...]. En oposición a esto se construye el centramiento en la competencia y el cuidado de sí” (2013b: 74).

Para nuestro análisis en torno al problema de la seguridad, las nociones de gobierno y gubernamentalidad elaboradas por Michel Foucault son clave. Foucault define al gobierno como conducción de conductas y a la gubernamentalidad como racionalidad gubernamental que se forja en la mayor contigüidad posible con la práctica de gobernar (2007: 17). Ambos conceptos son fundamentales para abordar el problema de cómo se establece límites al campo de las acciones posibles de hombres y mujeres, que es, en definitiva, lo que está en juego en las relaciones de poder (Foucault, 2001: 253). La gubernamentalidad de la seguridad a través de la prevención del delito supone un gobierno de la población a partir de los modos en que la seguridad se constituye en un problema. Esta configuración discursiva del problema en cuestión liga casi exclusivamente la (in)seguridad al delito contra la propiedad y contra las personas, es decir, la vincula, casi sin fisuras, a sus términos restrictivos, limitándola a nociones de seguridad física y civil.

Dicha problematización en torno a la seguridad posibilita pensar en la construcción fructífera de dispositivos para el gobierno de las poblaciones. De manera que la seguridad, así entendida, se ha constituido, en el último tiempo, en un disparador privilegiado a partir del cual pensar y generar un conjunto de tecnologías de gobierno de las poblaciones que prefiguran, determinan y constituyen (o así lo intentan) los hábitos y las formas de comportamiento de los sujetos, los modos de hacer, los modos de sentir y los modos de pensar.

En la tesis nos proponemos analizar el gobierno de la seguridad a partir de la prevención del delito como dispositivo de intervención⁴ en Rosario desde 1995

⁴ Esta idea encuentra su inspiración en algunas líneas de análisis y de abordaje desarrolladas en el texto de Sozzo “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito” (2000). En esta tesis no se

hasta 2016. Aquel año, el Partido Socialista asume el gobierno municipal y, desde entonces, se advierte la puesta en juego de una serie de prácticas y estrategias que configuran un campo de acciones públicas y privadas que constituyen, a nuestro modo de ver, una materia prolífera de análisis del gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito. Tomaremos el análisis hasta 2016 ya que durante ese año emerge un acontecimiento que consideramos puede entenderse como condensación de una serie de sucesos ocurridos con anterioridad.

En agosto de 2016, se llevan a cabo una marcha y movilización multitudinarias -algunos medios de comunicación locales llegan a estimar la participación de 20.000 personas-, organizadas para pedir ‘seguridad’ y motivadas por una serie de asesinatos sucedidos en Rosario -en zonas del macrocentro y centro, donde habitualmente no suceden - durante julio y agosto de 2016.

La particularidad inquietante de estos hechos es que los asesinatos ocurren en zonas donde no suelen suceder asiduamente y que las víctimas también son inusuales⁵. Lo cierto es que esa movilización deriva en el tratamiento expeditivo por parte del Concejo Municipal de una batería de proyectos que se enmarca en la declaración de la Emergencia en Seguridad Pública, plasmada en la Ordenanza N° 9.609 de 2016⁶. Consideramos que circunscribirnos en el período temporal 1995 – 2016 nos permitirá dar cuenta de una razón gubernamental que se ha desplegado en

habla de tácticas de prevención del delito porque la noción de prevención del delito es considerada como un dispositivo de intervención en el marco del gobierno de la seguridad.

⁵En 2013, según publica el diario *La Capital*, Rosario tendría la mayor tasa de homicidios de su historia: “las víctimas son en abrumadora mayoría varones, menores de 35 años (el 70 por ciento del total) y procedentes de sectores populares [...] El mapa de los homicidios muestra el dibujo de una ciudad partida. En la zona central (comisarías 1ª a 7ª) se registraron 11 homicidios, menos del 5 por ciento de los casos. Eso ofrece un parámetro de la distribución desigual de la violencia. Sólo como contraste: en seis seccionales de la zona sudeste, donde están los barrios La Tablada, Saladillo y Las Flores, por ejemplo, hubo 48 asesinatos en el año”. La tasa de homicidio en Rosario alcanza un nuevo récord histórico (2013, 4 de noviembre) En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.elonce.com/secciones/nacionales/337691-la-tasa-de-homicidios-en-rosario-alcanza-un-nuevo-record-historico.htm>>. Asimismo, las crónicas periodísticas de esos años mostraban con alarma esta situación y la comparaban con otras ciudades del país. Remarcaban que en solo tres años (desde 2010 a 2013) la tasa de homicidio del Departamento Rosario se había duplicado, arribando a 22 homicidios cada 100mil habitantes en 2013, mientras que Córdoba para el mismo año registraba una tasa de homicidio sensiblemente menor: 6,9 homicidios cada 100 mil habitantes. “Para expresarlo con otra elocuencia: en la ciudad de Rosario hubo el año pasado [por 2013] 65 asesinatos más que en toda la provincia vecina”. En Rosario se registraron en 2013 más del doble de crímenes que en Córdoba (2014, 13 de enero), Rosario. En línea: 10 de febrero de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/policiales/en-rosario-se-registraron-2013-mas-del-doble-crimenes-que-cordoba-n452558.html>>

⁶ La declaración de Emergencia en Seguridad Pública ha sido prorrogada vía Ordenanza N° 9.709 de marzo de 2017 por el término de 180 días a partir de su vencimiento.

la ciudad de Rosario y que por sus características específicas nos posibilitará tramar una serie de reflexiones analíticas en tal sentido.

A partir de lo expuesto hasta aquí, podemos establecer que nuestro objetivo general radica en analizar el *gobierno de la seguridad a partir de la prevención del delito* como dispositivo de intervención. Para la consecución de nuestro objetivo general, hemos trazado tres objetivos específicos.

En primer lugar, nos proponemos *reconstruir el modo* en que se fue instalando la (in)seguridad como problemática en el marco del municipio de Rosario. A partir de esta reconstrucción nos interesa: por un lado, rastrear la historia reciente de la ciudad y el lugar clave del gobierno local en el posicionamiento estratégico de la ciudad en el mapa nacional e internacional; y por otro, indagar cómo el gobierno municipal ha ido asumiendo institucionalmente la *'producción de seguridad'*.

En segundo lugar, planteamos *identificar y describir* la manera en que las tecnologías situacional ambiental y social de prevención del delito se desarrollaron en el marco del municipio. De este objetivo específico, se desprenden dos inquietudes: la primera, en relación a la tecnología situacional ambiental de prevención de delito, nos proponemos indagar las iniciativas gubernamentales públicas destinadas a modificar y mejorar situaciones y/o ambientes urbanos para reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos, en el intento de gestar un espacio público *'seguro'*. Y también, identificar las iniciativas de prevención del delito que parten desde los/as ciudadanos/as intentando encontrar los modos en los que se involucran en el propio gobierno de sí mismos/as. La segunda, en cuanto a la tecnología social de prevención del delito, pretendemos reconstruir y entamar las estrategias que comportaron las iniciativas gubernamentales públicas ligadas a los grupos de jóvenes considerados *'riesgosos'* o *'peligrosos'* que se han llevado adelante en Rosario.

Y por último, identificar *los efectos de subjetivación* que las iniciativas gubernamentales que se vinculan al dispositivo preventivo propenden a estimular. En este punto, nos interesa focalizar en la constitución de equipos de gestión y en la coordinación con la comunidad e indagar en las técnicas pedagógicas que comportan las dimensiones formativas-informativas y comunicacionales.

En términos de nuestro objetivo general, partimos, entre otros, de los siguientes interrogantes: ¿cuál es el modo en que el gobierno de la seguridad efectivamente se ha desarrollado en nuestra ciudad en los últimos años?, ¿de qué manera la prevención del delito se fue constituyendo en dispositivo de intervención?, ¿a partir de qué tecnologías se aprecia su despliegue?

A su vez, nos formulamos una serie de preguntas que pueden ser agrupadas en torno a los objetivos específicos. En cuanto al primero de nuestros objetivos específicos, nos preguntamos: ¿de qué modo se ha reconstruido la problemática de la (in)seguridad en el marco del municipio de Rosario?, ¿cuál ha sido el rol desempeñado por el Partido Socialista durante las gestiones de gobierno de la ciudad?, ¿qué rasgos contextuales a nivel económico, político, social y urbano se pueden reconocer y destacar a nivel local?, ¿cuáles han sido las principales estrategias para posicionar a Rosario como una ciudad “segura”?, ¿qué papel se le asigna a las ciudades y al gobierno local en el marco del reconocimiento de la (in)seguridad como problema? También en relación al mismo objetivo, nos preguntamos: ¿cómo ha sido el proceso de institucionalización estatal de la prevención del delito?, ¿qué secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal se han creado en los años que tomamos para el análisis?, ¿qué ordenanzas y/o proyectos de ordenanzas se han creado y pueden identificarse en el marco del Consejo Municipal Rosario?

En cuanto al segundo de nuestros objetivos específicos, indagamos en las siguientes preguntas de investigación: ¿cómo ha sido la manera en que las tecnologías situacional ambiental y social de prevención del delito se ha desarrollado en el marco del municipio?, ¿cuáles son y de qué forma las diversas políticas urbanas apuntalaron iniciativas vinculadas a modificar y mejorar situaciones y/o ambientes para reducir oportunidades de comisión de actos delictivos? A su vez, queremos averiguar: ¿cuáles son las iniciativas de prevención del delito que parten desde los/as ciudadanos/as⁷?, ¿de qué modo los/as

⁷ En esta tesis utilizamos conjuntamente las formas pertenecientes al masculino y al femenino (el/la, nuestro/a, ciudadano/a, etc.), ya que entendemos que el masculino no es genérico, es decir, que no designa ni incluye a todas las personas sin distinción de género. Aun así, es necesario aclarar que no suscribimos a posiciones binarias de género, razón por la cual nos hubiese satisfecho utilizar un modo de referencia otro, superador de concepciones y designaciones binarias, como lo son las

governados/as se involucran en el propio gobierno de sí mismos/as?, ¿cuáles son los principales ejes de la estrategia de gestión público- privada de la prevención situacional ambiental?, ¿cuáles y de qué modo diversas entidades privadas, agencias internacional y organizaciones no gubernamentales co- gobiernan e impulsan iniciativas con el propósito de reducir las oportunidades de delitos, intentando gestar un espacio público ‘seguro’?, ¿cuáles han sido las principales iniciativas gubernamentales estatales destinadas a los grupos de jóvenes considerados ‘riesgosos’ o ‘peligrosos’ que se han llevado adelante en Rosario?, ¿qué características asumieron?, ¿qué estrategias de abordaje tomaron para trabajar con la juventud ‘peligrosa’?, ¿qué tipo de subjetividad conforman?

Y para el último de nuestros objetivos, nos preguntamos: ¿qué efectos de subjetivación ha producido y produce la gubernamentalidad de la seguridad a través de sus iniciativas, ordenanzas, programas y proyectos?, ¿qué tipo de sujeto suponen estas iniciativas gubernamentales?, ¿qué modulaciones de las conductas se advierten en la constitución de los equipos de gestión?, ¿qué técnicas pedagogizadoras se estimulan en la constitución de determinadas subjetividades?

Estas indagaciones constituyen parte de nuestras inquietudes y preocupaciones a la hora de pensar la vinculación entre el ejercicio de un determinado tipo de gobierno, la construcción de un problema y el consecuente modo de intervención sobre él en nuestros contextos. Nuestro propósito, entonces, está focalizado en reconstruir el dispositivo de gobierno a través de la lógica preventiva. La sofisticación de las tecnologías de gobierno son especialmente atractivas para nuestro estudio y, en este sentido, consideramos vital concentrarnos en ellas ofreciendo un análisis que permita recomponer un mapa posible –no único ni unívoco- de combinaciones e hilvanado de la matriz discursiva y extradiscursiva del arte neoliberal de gobernar desde la experiencia local. Lo que se justifica porque, tal como explica Murillo en la introducción del libro que compila, *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales*, la racionalidad neoliberal de gobierno, al tiempo que tiene pretensiones geopolíticas y globales de dominación, desarrolla estrategias muy precisas y claves de avances: “conocer

formas terminadas en: “es” (les, nosotres, ciudadanos), no aceptadas por la normativa vigente; pero presentes, de manera incipiente, en la discursividad social actual.

cómo articular sus objetivos fundamentales con las particularidades de cada región” (2018a: 11).

Entonces, poner atención al modo local de gobierno y a sus especificidades y particularidades contribuye a desentrañar ese conocimiento del que habla la autora. También es necesario en este sentido, -y tal como recomendaba hacerlo el propio Foucault (2012: 52)- designar lo que hay de específico en lo que sucede actualmente para poder detectar esa especificidad y contraponer de un modo eficaz diversos obstáculos y resistencia. No se trata entonces de recodificar los fenómenos actuales con viejos conceptos históricos.

Con respecto a lo que mencionábamos sobre la lógica preventiva, conviene aclarar de antemano que prevenir siempre será preferible antes que reprimir⁸; sin embargo, según Tamar Pitch (2009: 117), esta idea, fuerte en los años 60 y 70 del siglo pasado, ha cambiado no tanto en la forma, sino más bien en la sustancia de lo que se comprende por prevenir⁹. La autora encuentra una mutación fundamental en términos de seguridad – inseguridad y riesgos, a partir de la crisis del Estado social y sus efectos en la desocupación masiva y en la consecuente precarización de las relaciones laborales. A partir de este estado de situación, cada uno/a debe hacerse cargo de los riesgos de su vida en términos generales. Esta individualización de la responsabilidad se entreteje con la idea de la prevención como una tarea individual y privada antes que una tarea social, colectiva e institucional.

Vale decir que la dimensión social que otrora implicaba llevar adelante tareas de prevención, hoy se transforma en la sucesión de una serie de políticas tendientes a dificultar la comisión de delitos antes que a enfocarse en mejorar condiciones sociales que antes eran entendidas como el origen de la ‘*desviación*’ y la ‘*criminalidad*’. A su vez, la estrategia actual de prevención del delito consiste

⁸ Esta aclaración se torna necesaria ya que en los últimos años, desde la asunción del gobierno nacional de la Alianza Cambiemos, los niveles de represión estatal, fundamentalmente pero no exclusivamente hacia la protesta social, han experimentado un notable incremento desde el 2016.

⁹ Siguiendo a la autora italiana, podemos decir que prevenir es ‘cosa buena’. Ella misma plantea en otra parte del libro *La Sociedad de la prevención* (2009) que desde que los médicos comenzaron a lavarse las manos para asistir a las parturientas, las mujeres dejaron de morir por infecciones evitables. En nuestro análisis, nos colocamos en los bordes, en las márgenes, en los umbrales para hacer un análisis crítico del modo en que circula y es utilizada la cuestión de la prevención, actualmente transformada en “imperativo de la prevención”.

también en convencer a ciudadanos/as de tomar medidas adecuadas para evitar convertirse en víctimas de delitos.

Por tanto, entendemos con Pitch que se produce un notable desplazamiento al poner el foco en la prevención. Esta desliza la óptica desde la justicia penal a otros tipos de políticas públicas, especialmente locales, sin que necesariamente las políticas penales pierdan centralidad en nuestras sociedades. La '*cuestión de la seguridad*' como problema que deriva al imperativo de la prevención avala, por lo tanto, las políticas de prevención y, consecuentemente, las políticas de represión.

Como remarcábamos más arriba, al instalar la peligrosidad social de ciertos grupos como portadores de riesgos y de peligros (jóvenes varones pobres¹⁰, inmigrantes pobres, prostitutas, vendedores/as ambulantes, mendigos/as, adictos/as, entre otros/as), la prevención pasará a significar contención y vigilancia de estos grupos, dejando de lado el esfuerzo por desarrollar políticas que intenten trabajar en las '*causas*' de esta supuesta peligrosidad (de las que históricamente se había ocupado la criminología tradicional).

A modo de hipótesis sostenemos que, en los últimos años, en la ciudad de Rosario, Argentina, la prevención del delito se instala con fuerza como un tema disparador para la consecución de numerosas iniciativas de gobierno. Este tema entra en escena favoreciendo cierta reconfiguración del rol del gobierno local, tornándolo protagonista e instalando con efectividad la modalidad de gestión público – privada en la '*producción de seguridad*'.

En este sentido, comienza a construirse una ingeniería estatal que permite engrosar el organigrama municipal e incrementar las funciones que toma para sí. Se evidencia, como hemos dicho, una reconfiguración del rol del gobierno local (Matthews y Pitts, 2001) a través de un doble fenómeno: por un lado, proliferan nuevas secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y

¹⁰ Gabriel Kessler ha escrito sobre esta dimensión de la temática, principalmente, en su libro *Sociología del delito amateur* (2010) y en el artículo, publicado en la Revista Mexicana de Investigación educativa, "Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley" (2007). Ambos trabajos son en extenso conocidos y referenciados por investigadores/as interesados/as en el tema. Nuestra mirada sobre la temática que aborda el autor es crítica en la medida en que no acordamos con el modo en que construye su objeto de estudio y de abordaje. Consideramos que, no deberían ser los/as jóvenes quienes sean estudiados/as, indagados/as, medidos/as sino que resulta más conveniente puntualizar las preguntas de investigación en la lógica o racionalidad más general que los constituye y los sujeta.

prevención del delito; proyectos de ordenanzas y ordenanzas que, en el ámbito del Concejo Municipal, instalan la discusión en virtud de estas problemáticas que robustecen y le dan sentido a las diversas gestiones gubernamentales; por el otro, emerge una manera de gestión que mistura lo público y lo privado, dando lugar a un protagonismo cada vez mayor a los/as ciudadanos/as en el modo de constituir una ciudad *'más segura'*.

Entonces, asumir el problema de la *'producción de seguridad'* instalando la prevención del delito como una necesidad política, ha abierto un campo significativamente beneficioso y prolífero para la vigorosidad del gobierno local. En estos años, la prevención del delito, en cierto modo, le ha dado sentido a dicho gobierno, ha motivado sus contiendas electorales, ha motorizado ideas, ha promovido participaciones y la generación de nuevos lazos sociales con *'fuerzas vivas'*, ha legitimado presupuestos y toma de deuda, ha permitido avalar –en cierto sentido- algunos cambios morfológicos en zonas específicas de la urbe, ha logrado estimular el debate parlamentario local y, fundamentalmente, ha sido y es tributario de la constitución de comunidades que cultural y políticamente son afines y partícipes activas en la gubernamentalidad de la seguridad, gubernamentalidad que encuentra su marco de desenvolvimiento en una racionalidad neoliberal (Laval y Dardot, 2013)¹¹.

En el primer capítulo nos ocuparemos de enmarcar la tesis en sus aspectos epistemológicos, teórico-conceptuales y metodológicos, rastreando también genealógicamente las tradiciones de pensamiento en las que se encuadran los ejes en el estado de la cuestión. Este capítulo se dividirá en cuatro apartados que tienen, en primer lugar, la pretensión de señalar las coordenadas y el sustrato epistemológico que nos sirven de base para esgrimir el análisis. En segundo lugar, se presentarán los lineamientos teóricos y conceptuales que dan consistencia a nuestro trabajo. A su vez, desplegaremos el abordaje metodológico junto a las principales estrategias propuestas acerca de la manera en que asumimos y

¹¹Las racionalidades políticas no son formaciones emanadas de laboratorios de ciencias sociales perdidos en alguna cadena montañosa de la península escandinava, que emergen independientemente del despliegue del poder. Tal como plantea Giavedoni, debe comprenderse que en ellas anida “el punto de intersección entre el ejercicio del poder y la producción de verdad” (Giavedoni, 2010: 234) y que, por lo tanto, la *'producción de seguridad'* requiere generar discursos y verdades para hacerla existir (de un modo y no de otros) como arena susceptible de intervención.

desarrollamos la investigación. Y por último, se reconstruirán genealógicamente las tradiciones y los debates acerca de la problematización del vínculo entre delito, prevención, seguridad y gobierno –fundamentalmente el recorrido que permita esa reconstrucción en torno a las tradiciones teóricas acerca de las tecnologías de prevención situacional ambiental y social de prevención del delito y las características que constituyen la *nueva prevención*- en el estado de la cuestión.

En el segundo capítulo, abordaremos dos aspectos contextuales considerados ejes vertebradores del proceso por el cual Rosario ha adquirido ciertos rasgos de ciudad estratégica y pretendidamente segura: por un lado, la experiencia de gobierno socialista y el cariz que va asumiendo el partido de gobierno en cuanto a su conformación en los vaivenes de sus líderes y de las bases que los/as sostienen, en cuanto a sus debates, a las líneas de poder y a las disputas al interior -conforme se van delineando los liderazgos-. Por otro lado, la importancia que adquiere lo local como escala de gobierno y como traductor de lineamientos más generales -provenientes de organismos internacionales en algunos casos o de instancias de gobierno supralocales en otros y hasta de organizaciones de la Sociedad Civil-, frente a la toma de posición ante algunas temáticas en general, y sobre la que estamos abordando en particular, fundamentalmente en la incidencia sobre políticas públicas.

En el tercer capítulo, nos enfocaremos en reconstruir la manera en que se han ido desarrollando la tecnología situacional/ambiental y la tecnología social de prevención del delito en Rosario en el período temporal propuesto en nuestra investigación. De modo que, aquí, el interés estará colocado en mostrar la forma en que estas tecnologías han tomado cuerpo y se han desarrollado en la ciudad, sumado a la manera en que ellas han ido coagulando específicamente en sus particularidades locales. El capítulo se dividirá en cuatro apartados: en el primero de ellos abordaremos las iniciativas gubernamentales que han concentrado sus esfuerzos en el mejoramiento de ambientes y situaciones urbanas, especialmente en aquellas políticas urbanas con las cuales apostaron al fortalecimiento del espacio público, propias de la tecnología situacional/ambiental de prevención del delito. En el segundo apartado, incorporaremos una serie de iniciativas de prevención del delito que han sido desplegadas por parte de los/las ciudadanos/as, quienes son a su vez, instados/as a involucrarse en el propio gobierno de sí mismos/as a través de una

serie de líneas de influencia que denotan urgencia, premura y necesidad de tomar acciones directas en algunos casos e indirectas o mediadas en otros. Este punto ha sido clave para reunir diversas acciones cuya presentación en conjunto hace posible poner en perspectiva, en parte, la estrategia de gestión público – privada que lidera los modos en que se despliega esta gubernamentalidad.

En el tercer apartado, nos abocaremos a la tecnología social de prevención del delito, donde trabajaremos enhebrando fundamentalmente las iniciativas gubernamentales llevadas a cabo por el gobierno municipal y también por el gobierno provincial –implementadas en Rosario- ligadas a las juventudes en la ciudad. Aquí, procuraremos ofrecer un panorama más o menos exhaustivo relevando las estrategias más habituales para llevar adelante este tipo de prevención, a través del hilvanado de planes, programas, proyectos e iniciativas de capacitación laboral para jóvenes; también mediante aquellas que buscan fortalecer el lazo de permanencia, de continuidad o de reincorporación de jóvenes al sistema educativo formal y a través de la implementación de iniciativas que abogan por desarrollar diversas formas del emprendedurismo o el cuentapropismo; asumiendo que, con el desenvolvimiento de estas implementaciones, se contribuiría a desestimar la comisión de delitos.

Y finalmente, en el marco de este capítulo, incorporamos un apartado en el cual damos cuenta, a partir del proceso hallado en la investigación, de las discontinuidades que han comportado las estrategias de intervención en prevención del delito en Rosario. Consideramos que ofrecer un apartado que se enfoque en las marcas de la discontinuidad permite reubicar en el diagrama más general del dispositivo preventivo, los flujos y los cortes en los modos en que el gobierno de la seguridad ha ido dibujando sus contornos de despliegue.

Para concluir, en el cuarto capítulo, nos abocaremos a analizar los efectos de subjetivación que generan las múltiples tecnologías que van constituyendo el dispositivo de prevención del delito. En el primer punto, abordaremos algunas reflexiones teóricas y conceptuales acerca de la perspectiva de análisis que hemos escogido, la cual asume que el sujeto es el efecto y no el punto de partida. En segundo lugar, nos dedicaremos a los efectos de subjetivación que emergen de los

enunciados de los documentos que tomamos para el análisis, a partir del dispositivo de prevención del delito. Con el fin de desglosar la serie de efectos de subjetivación, trabajaremos en dos subítems: en el primero de ellos, abordaremos el modo en que va moldeándose la constitución de los equipos de gestión y la coordinación con la comunidad, a través de la elaboración de iniciativas de intervención. En el segundo, pesquicaremos las dimensiones formativas - informativas y comunicacionales mediante el uso de técnicas pedagogizadoras. En tercera instancia, nos detendremos en algunas consideraciones sobre otras aristas problematizadoras, otras intervenciones y otros efectos de subjetivación que se proponen desde las normativas que hallamos en el proceso de trabajo de campo y de obtención de documentación y desde el proceso de implementación de algunas de las iniciativas.

Para cerrar con las apreciaciones introductorias, consideramos vital la incorporación de algunas líneas que tienen como propósito desandar ciertas ideas que consideramos importantes a la hora de aclarar lo que este trabajo *no* pretende abordar ni hacer. En primer lugar, no hacemos aquí un análisis de los impactos de las políticas públicas que se despliegan en relación con los que la temática escogida pueda tener. Por otra parte, no se trata solo de un análisis discursivo ni de una mera recopilación documental. Tampoco de un análisis del delito, de las tasas de delito, de los desplazamientos morfológicos que el delito urbano menor podría delinear marcando el impacto de la implementación de tal o cual programa o iniciativa gubernamental municipal.

No nos focalizamos en porqué ciertas poblaciones delinquen o dejan de hacerlo en diversas y determinadas circunstancias económicas, sociales y políticas. Ni mucho menos hemos puesto nuestra atención en averiguar antropológicamente el curso de trayectorias vitales de jóvenes varones pobres a los cuáles se suele vincular, *'indiscutiblemente'*, con diversas actividades delincuenciales. No haremos esto porque no consideramos a los sujetos como principio explicativo de nuestras indagaciones, más bien nos interesan los efectos de subjetivación que se enuncian, se crean, se establecen para gobernar de un modo determinado en esta temática. Intentamos, entonces, con esta apuesta, desplazar el análisis de los sujetos a los dispositivos.

No es nuestro interés, en este trabajo, focalizarnos en el modo en que la policía instrumenta la prevención del delito, aun cuando podamos hacer mención de estas actuaciones. Asimismo, de ningún modo pretendemos juzgar al gobierno local en términos de eficiencia o eficacia ni sugerir un modo mejor o conducente de aplicar políticas públicas en el *'terreno securitario'*. De ninguna manera se ha pretendido mapear, con esta investigación, coordenadas de gestión que impliquen instancias de *'buen gobierno'* en vinculación con la temática.

Esta tesis no se propone contribuir a aumentar los índices de gobernabilidad para construir una ciudad más segura. Tampoco es nuestro propósito aconsejar sobre posibles futuros escenarios donde el objetivo sea la reducción del delito. No pretendemos considerar a Rosario como un *'caso'* paradigmático en el ámbito nacional ni tomarlo para la comparación con otras ciudades del país ni de Nuestra América. No sostenemos que en esta ciudad se hayan desplegado estrategias de prevención del delito de un modo específicamente extraño ni único ni novedoso, que puedan diferenciarla de otras experiencias.

Afortunadamente, sobre varias de estas aristas del problema y sobre las múltiples puertas de ingreso y de abordaje a estas temáticas, se han ocupado y se ocupan grandes investigadoras/res, a través de quienes me he formado, que han llenado de espesura y de interés estos campos.

En suma, lo que intenta esta tesis, por su parte, es hacer una reconstrucción arqueológica del umbral en el que se asientan discursos, programas, propuestas, legislaciones, reglamentaciones, que toman por objeto la (in)seguridad y el control del delito, y una indagación genealógica que trace, en la historia de la Modernidad, las líneas que fueron confluyendo en la delimitación de formas de intervención que hacen del dispositivo de la prevención el punto de apoyo tanto del gobierno de la seguridad como del gobierno a través de la seguridad.

CAPÍTULO I

PERSPECTIVAS EPISTEMOLÓGICAS, CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS DE ABORDAJE

Este capítulo se divide en cuatro apartados que tienen, en primer lugar, la pretensión de encuadrar la tesis en las coordenadas epistemológicas que nos servirán de base para desarrollar análisis. En segundo lugar, el de enmarcar la investigación en los lineamientos teóricos y conceptuales que le dan consistencia. A su vez, en tercer lugar, señalaremos el abordaje metodológico junto a las principales estrategias propuestas acerca de la manera en que asumimos y desarrollamos la investigación. Y en el último apartado, se trabajará en el estado de la cuestión desde una reconstrucción genealógica de las tradiciones, las producciones académicas y de los debates acerca de la problematización del vínculo entre el delito, prevención, seguridad y gobierno, fundamentalmente el recorrido que permita mapear las tradiciones teóricas acerca de las tecnologías de prevención situacional ambiental y social de prevención del delito y las características que constituyen la *nueva prevención*.

1.1 Consideraciones epistemológicas

“[...] un impulso común que describiera de modo más explícito Foucault en su última etapa de producción: la propuesta de realizar una ‘ontología de nosotros mismos’, esto es, el afán por ‘decir nuestro presente’, lo que somos, pero hacerlo ‘pensando de otro modo’. Ese otro modo es ‘pensar contra nosotros mismos’, contra el peso del pasado encarnado en nosotros, hecho ‘habitus’ en nuestras prácticas, contra el peso de lo muerto en lo vivo”. (Dávila - Germain, 2003: 54)

En el presente apartado realizaremos un recorrido por los supuestos epistemológicos que se encuentran en la genealogía y la arqueología como métodos de investigación. Se hará foco, especialmente, en los trabajos arqueológicos y genealógicos de Michel Foucault, los cuales revisan e interpelan el proyecto ilustrado y prestan especial atención al presente para cuestionar hondamente las categorías heredadas de la Modernidad.

Las nociones de conocimiento y de verdad resultan fundamentales como ejes para comprender una manera rupturista (respecto del positivismo) de pensar en ciertas problematizaciones y en el desenvolvimiento de las ciencias sociales ancladas históricamente. Además, posibilitan, cuestionar la esencialidad y la universalidad con que el positivismo, hegemónicamente, las ha concebido, las ha utilizado y continúa, aún, haciéndolo.

El gran mérito de los trabajos arqueológicos, y especialmente de los genealógicos, de Foucault, vinculados con las reflexiones de los sociólogos clásicos, reside en que nos permiten tomar instrumentos y categorías para repensar el orden social instituido y abordar, con punzantes herramientas, un panorama social que ha sido construido hegemónicamente por los poderes dominantes. Como un farol que alumbra el siguiente recorrido, traemos sus palabras interpelándonos en el oficio: “¿Qué valdría el encarnizamiento del saber si sólo hubiera de asegurar la adquisición de conocimientos y no, en cierto modo y hasta donde se puede, el extravío del que conoce? Hay momentos en la vida en los que la cuestión de saber si se puede pensar distinto de cómo se piensa y percibir distinto de como se ve es indispensable para seguir contemplando o reflexionando [...] Pero, ¿qué es la filosofía hoy – quiero decir la actividad filosófica- si no el trabajo crítico del pensamiento sobre sí mismo? ¿Y si no consiste, en vez de legitimar lo que ya se sabe, en emprender el saber cómo y hasta dónde sería posible pensar de otro modo?” (Foucault, 2008a: 14-15).

1.1.1 Algunas consideraciones teóricas: la analítica interpretativa

Parte de la obra de Foucault se inscribe en las corrientes posestructuralista y hermenéutica, e intenta ir más allá de estas, en lo que algunos autores como Dreyfus y Rabinow (2001) denominan analítica interpretativa. En primer lugar, Foucault rechaza partir del supuesto de que existe o debería hallarse un sustrato universal en el pensamiento o en el Ser, más bien, brega por prestar atención a las prácticas culturales que forman un tipo especial de historia, des-ontologizando la manera de conocer.

En *Arqueología del saber* (2013a), considera que un nivel de análisis óptimo sería bucear por las reglas de formación de los discursos, que, a su vez, son las que los gobiernan; por lo que resultaría imprescindible detenerse en ellos. Pero luego, advierte que un énfasis excesivo en el punto de vista del actor no le permite comprender la importancia de las prácticas sociales. De alguna manera, se rechaza la interpretación de los propios actores sobre los significados de sus acciones. Ahora bien, esto no lleva a Foucault a tomar la forma alternativa de la exégesis que, en términos de Paul Ricoeur (2003), podría denominarse la ‘hermenéutica de la sospecha’ (que en cierto sentido, podemos decir que rompe con la hermenéutica tradicional dando paso y sirviendo de base a la hermenéutica crítica), ya que esta perspectiva plantea que no existe un acceso directo por parte de los actores al significado de sus discursos o prácticas en la medida en que la comprensión cotidiana es limitada y distorsionada.

Se parte del supuesto metodológico de la existencia de continuidad esencial entre la inteligibilidad cotidiana y otra inteligibilidad, más profunda, que la primera encubriría, causando distorsiones en el nivel de comprensión cotidiana. De manera que se podría llegar a la verdad prestando una deliberada atención a estas distorsiones. La crítica que hace Foucault a la hermenéutica de la sospecha (y también a la obra freudiana) reside en que estos secretos, que el actor no comprende, constituirían la verdad y el fundamento de su conducta superficial. En este punto, nuestro autor abandona la hermenéutica por entender que es parte del problema.

Para Foucault, el significado oculto de las cosas (en el caso de que algo así existiera), no constituye la verdad de las mismas; encontrarlo no solo no implicaría liberarse, sino que por el contrario, se correría el riesgo de privar al actor del tipo de comprensión que podría ayudarlo a resistir las prácticas actuales de dominación (Dreyfus y Rabinow, 2001: 153). Comprender interpretativamente solo puede llevarlo a cabo alguien que comparta la implicación del actor, pero que a la vez se distancie de él. No se trata entonces de trabajar para revelar el sentido intrínseco de las prácticas, sino más bien, de realizar una analítica interpretativa de nuestra situación actual, sin pretender un método general de producción.

Así es que ir más allá de la teoría y de la hermenéutica solamente es posible mediante la combinación de genealogía y arqueología, entre otras cosas, porque el/la practicante de la analítica interpretativa no pierde de vista ni subestima que él/ella mismo/a está siendo producido/a por aquello que estudia. En otras palabras, los/as investigadores/as sociales, al desarrollar sus trabajos, no son (somos) ajenos/as a los modos de subjetivación imperantes en la sociedad en la que viven (vivimos). Poner énfasis, estudiando las efectivas relaciones entre poder, conocimiento y subjetivación, permitiría neutralizar los efectos de falseamiento del conocimiento (Varela y Álvarez Uría, 1997: 71).

1.1.2 Arqueología y Genealogía: los supuestos epistemológicos de los que parten

La arqueología, método de investigación que utiliza Foucault en sus primeras obras de la década de 1960 hasta los primeros años de la década siguiente, es un discurso sobre otros discursos, que busca, fundamentalmente, comprender y cuestionar lo dicho en el registro de su existencia, sin preocuparse, en principio, por lo no dicho.

Vale decir que el objetivo de la arqueología no es encontrar lo que se oculta en los enunciados, sino precisar de qué modo efectivamente existen estos enunciados que, en todo caso, alumbran lo manifiesto del lenguaje efectivo. En este sentido y a través de la influencia del estructuralismo, en esta etapa, el sujeto de la narración y de la explicación es erradicado, mientras que lo que se focaliza ya no es la pregunta por la cientificidad de los discursos, sino más bien por las condiciones de posibilidad de sus producciones.

Esta etapa arqueológica mantiene una fuerte vinculación con la crítica estructuralista al humanismo marxista y existencialista, en el sentido de considerar que el Ser Humano, concebido como sujeto, es un concepto histórico que se gesta y se construye en el marco de un cierto régimen de discurso. Se contrapone a la idea de sujeto como una evidencia atemporal, en su carácter esencial y originario.

En palabras de Foucault, podemos decir que la arqueología se caracteriza por la definición de los discursos en tanto prácticas que obedecen a ciertas reglas y porque

se vincula, además, con la definición de los discursos en su especificidad. A su vez, se caracteriza por definir unos tipos y unas reglas de prácticas discursivas que atraviesan obras individuales, por lo cual la instancia del sujeto creador le es ajena, y por describir sistemáticamente un discurso –objeto (2005: 223).

En este sentido, entendemos que el análisis enunciativo del discurso, que se realiza desde la arqueología, tiene un carácter fundamentalmente histórico, en la medida en que lo concibe como estructuras de conocimiento que nos brindan aquellos parámetros de lo que es posible pensar y decir en un momento y un lugar determinados. Asimismo, la arqueología busca desnaturalizar lo que se estima como dado, al tiempo que implica una reorientación de aquello que conocemos, con el eje puesto en la transformación de esas maneras de pensar y de decir.

Es justamente en su afán por mostrar la vinculación entre los discursos y el ejercicio del poder por lo cual Foucault, en estudios posteriores (especialmente a partir de la década de 1970), toma la genealogía como método de investigación, centrándose fundamentalmente en el presente para mirar desde ahí, retroactivamente, la manera en que un conjunto de prácticas y proposiciones han estimulado la condición de existencia de una determinada cosa o acontecimiento y no, de otro. Opera aquí el esfuerzo por intentar desnaturalizar lo instituido, lo que se considera cierto en un momento y lugar determinado, lo que ha hecho la *'historia del presente'*.

En íntima relación con lo que venimos diciendo, resuena hablar de la verdad. En este sentido, como explicábamos en el apartado anterior, Foucault considera que la verdad es construida, contrariamente a otros postulados que establecen que la verdad debe ser hallada o develada. En su lugar, plantea que, en todo caso, existen juegos de verdad, contraponiéndose fuertemente a la universalidad de su condición. No hay un método correcto de investigación científica que permita acceder a la verdad objetiva y universal, porque esta, sencillamente, es una falacia.

Aquí notamos de modo explícito la influencia de los postulados más rupturistas de Nietzsche con la tradición filosófica occidental (fundamentalmente en torno al

conocimiento¹² y a las relaciones de lucha y de poder que este entraña) y de la epistemología de Bachelard, en la medida en que él considera que la ciencia no es, de ningún modo, como se establece desde el positivismo, el resultado de una progresión evolutiva hacia la verdad. Las mutaciones, las rupturas, las revoluciones impactan en el corazón de la ciencia resintiéndole sus fundamentos teóricos, sus métodos, los campos de conocimientos a partir de los cuales construye su mirada de la realidad. En este proceso de rupturas y discontinuidades, inmanentes al devenir de las ciencias, se fractura la idea del progreso histórico del conocimiento que iría del sentido común a la verdad inobjetable e inalterable del conocimiento científico.

Para Bachelard (2001), no puede pensarse en un modo único de experimentación ni de demostración científica, y si bien la ciencia, como decíamos, sufre mutaciones y cambios profundos, no vuelve a comenzar desde cero, ya que reconoce su raigambre profundamente histórica: “La historia científica es, como toda historia, la narración de los infortunios de la razón, de las luchas ilusorias contra las ilusiones. Para avanzar ha sido necesario abandonar las experiencias adquiridas, ir contra las ideas importantes” (2001: 12).

Por su parte, la noción de obstáculo epistemológico (Bachelard, 2003) tiene por función identificar aquellas dificultades que obturan la investigación científica, pero, a su vez, al identificarlas, sirven de estímulo al trabajo científico que debe encontrar permanentes y continuos actos epistemológicos para superarlos. Si bien la epistemología de Bachelard puede considerarse una epistemología normativa, en la noción de ‘*ruptura epistemológica*’ radica el potencial que la diferencia de los

¹² En la primera conferencia de *la Verdad y la Formas jurídicas* (2003) Foucault retoma algunos trabajos de Nietzsche (*Sobre verdad y mentira en sentido extramoral; La gaya ciencia y Genealogía de la Moral* entre otros) para destacar que el conocimiento es una invención y que no tuvo un origen ni deriva de la naturaleza humana ni tiene ninguna afinidad con la naturaleza que lo rodea. Foucault detecta en el análisis nietzscheano una doble ruptura con la tradición de la filosofía occidental: la primera se da entre el conocimiento y las cosas en la medida en que no se reconoce una relación de armonía sino por el contrario de arbitrariedad, de violencia, es decir: entre el conocimiento y las cosas a conocer hay relaciones de poder. Y la segunda se relaciona con lo que llama: la desaparición del sujeto en su unidad y soberanía discutiendo con una fuerte tradición filosófica que postulaba la unidad del sujeto humano en la continuidad entre el deseo y el conocer, el instinto y el saber. “Por lo tanto, no hay en el conocimiento al objeto, una relación de asimilación sino que hay, por el contrario, una relación de distancia y dominación; en el conocimiento no hay nada que se parezca a la felicidad o al amor, hay más bien odio. [...] Para saber qué es [el conocimiento] para conocerlo realmente, para aprehenderlo en su raíz, en su fabricación, debemos aproximarnos a él no como filósofos sino como políticos, debemos comprender cuáles son las relaciones de lucha y de poder” (2003: 23-24).

postulados del positivismo. La ciencia, por tanto, no se funda en ninguna norma universal, los actos fundantes no la preceden.

Los trabajos arqueológicos y genealógicos de Michel Foucault (sobre todo estos últimos) presentan una fuerte influencia, además y como hemos remarcado, de los trabajos de Nietzsche, con un potente interés por la problemática de la historia mirada genealógicamente; pero se diferencian de la manera en que los autores de la Escuela de Frankfurt conciben a la historia, más ligada a la influencia hegeliana marxista. Foucault, por su parte, intenta analizar los discursos sin abandonar, sin dejar de prestar atención, a las relaciones materiales y simbólicas, es decir, a las prácticas discursivas y no discursivas.

El surgimiento de los discursos, de lo que es posible decir, de lo decible en cada momento histórico, está sometido a regulaciones, a formas de distribución y selección, en definitiva, a controles. Resulta fundamental comprender esto en la medida en que el abanico de lo que es posible decir y de lo que no es posible decir en un momento histórico determinado y en una sociedad determinada, también delimita el campo del pensamiento de los sujetos de conocimiento.

El esfuerzo intelectual de Foucault cuestiona tajantemente la idea de la determinación externa de los saberes y rompe con la concepción según la cual los saberes se agotarían en su dimensión formal y así funcionarían de mediadores en el análisis del campo de producción de verdad. Es decir que la formación histórica de una ciencia y su desarrollo impactan de lleno en el desenvolvimiento de las estructuras formales. La ciencia debe dar cuenta, debe admitir su historicidad.

En este sentido, resulta oportuno tener en cuenta que no ocurre en el pensamiento de Foucault una diferenciación entre ciencia e ideología, ya que considera que todo conocimiento existe en el seno de condiciones políticas que, a su vez, operan imprescindiblemente para la construcción del sujeto y del saber. Aquí sucede la ruptura con la idea de que el saber puede constituirse como un lugar de neutralidad y estar impoluto respecto de la política y de los intereses.

La genealogía insiste en que no somos nada más que nuestra propia historia, amén de esto nunca obtendremos una imagen total y distanciada de lo que somos o de nuestra historia (Dreyfus y Rabinow, 2001: 151). La propuesta es leerla en términos de las prácticas actuales y como no hay un a priori del sujeto, ya que este siempre está en un contexto, la perspectiva foucaultiana presta atención a la estructura y a los procesos de construcción de subjetividad. En otras palabras, centrarnos en los efectos de subjetivación nos conduce a poner el ojo en los mecanismos de poder. Hablar de sujetos es hablar de la mecánica de poder. Debemos concentrarnos, entonces, en los efectos de subjetivación que la mecánica política trae consigo. Queremos ver qué tipo de sujeto supone el marco político y, para esto, se torna imprescindible poner el acento en las condiciones de sujeción.

El principal aporte que debemos destacar, en este sentido, es que tanto el conocimiento como el lenguaje y, por supuesto, el poder anidan en la configuración social, histórica y material de cada sociedad, donde se deben reconocer sus funciones estratégicas y sus génesis en tiempo y espacio. En este sentido, esto nos interpela para comprender estas categorías de pensamiento sin esencialismos, a la vez que nos invita a poner el foco en las condiciones de posibilidad y de funcionalidad que han tenido y en los cambios a los cuáles están sujetas. Un aporte ineludible de la genealogía reside en la observancia de que las prácticas culturales son más básicas que las formaciones discursivas o que cualquier teoría, y que estos discursos solo pueden comprenderse implicados en el curso actual de la historia de una sociedad.

Necesariamente, esta manera de abordar el proceso de conocimiento requiere que el/la investigador/a se haga algunos cuestionamientos: “por qué surgieron determinadas categorías, determinadas representaciones mentales, para qué sirven y a quiénes sirven, quienes fueron los principales agentes de su nacimiento, cómo y por qué se produjo su reconocimiento y difusión, qué transformaciones sufrieron, en relación con qué procesos sociales, en fin, cuál es su significación en el presente y cuáles son sus funciones sociales y políticas” (Varela y Álvarez Uría, 1997: 47).

Como la epistemología mantiene una relación estrecha con la manera en que los/as trabajadores/as científicos/as se posicionan frente a la ciencia, consideramos

que los supuestos epistemológicos en los cuales se asienta la genealogía, contribuyen a pensar sin esencialismos, a pensarnos a nosotros/as mismos/as en relación con la(s) verdad(es) en la medida en que nos constituye(n) como sujetos de conocimiento, y para pensarnos, también, inmersos/as en relaciones de poder que nos construyen como sujetos actuantes e influyentes sobre los demás.

Como mencionábamos con anterioridad, el ejercicio de pensar de otro modo del que se piensa, más allá de resultar un complejo desafío, nos impulsa a bucear por los entramados de las resistencias. El impacto que presenta la construcción de conocimientos y los supuestos epistemológicos de los que se parte moldean la posterior manera de entender la cuestión social y de problematizarla, de intervenir y de ejercer dominio sobre ella.

La potencia heurística que posee el modelo genealógico para articular críticamente, radica en la insistencia en ubicar histórica, material y políticamente, las producciones intelectuales. El conocimiento no se puede entender ni concebir como un ámbito neutral y ajeno al poder a los intereses y a las luchas por detentarlo. Por lo tanto, se vuelve imprescindible reubicarse en la *grilla de condiciones de posibilidad* que dieron origen a las producciones científicas, a las iniciativas gubernamentales, a concebir de tal o cual forma una determinada temática como problema y a revisar cuáles han sido las principales estrategias a las que han tributado en determinados momentos.

Hasta aquí, hemos indicado algunas de las coordenadas epistemológicas que consideramos útiles para abordar nuestros análisis. Asimismo, entendemos que los aspectos epistemológicos y la estrategia metodológica se entrelazan necesariamente, por eso es que a continuación daremos cuenta de estos últimos.

1.2 Marco teórico

Los problemas del gobierno de la seguridad a partir de la prevención del delito como dispositivo de intervención se encuentran poco indagados o, tal vez, no lo suficientemente explorados desde la politología en el contexto local, al menos desde la perspectiva de gobierno y gubernamentalidad que ha iniciado Michel Foucault

(2001, 2007a, 2007b) (a excepción de algunos trabajos pioneros que articulan esta perspectiva con preocupaciones similares a las que nos interesan aquí) y que ha sido continuada principalmente por pensadores anglosajones durante la década de los '90 (Rose-Miller, 1992; Barry- Osborne-Rose,1996; Burchell-Gordon-Miller,1991). Este andamiaje conceptual nos resulta clave para pensar y problematizar las iniciativas gubernamentales, para mapear sus estrategias y tácticas desarrolladas en racionalidades específicas.

La perspectiva teórica en la que se sitúa este trabajo se preocupa menos por tomar los aspectos institucionales de las políticas públicas -aun cuando no los eludimos- y más por un análisis de las estrategias y de las tácticas que estas comportan. Vale aclarar que cuando hacemos mención a la noción de gobierno no necesariamente lo hacemos con una connotación negativa. En otras palabras, ni el gobierno es solo dominación ni la resistencia es pura '*liberación*'. El gobierno como modo de ejercicio del poder y la resistencia a ese modo de ejercicio del poder no son necesarios ni consecuentemente malos ni buenos; pero es importante detectarlos y pensarlos en la correlación de fuerzas en la que se inscriben. Conviene, entonces, utilizar la idea de polivalencia táctica de los discursos (Foucault, 2006: 122-125; 2013: 138). Los elementos discursivos se asientan en estrategias múltiples y, a menudo, diferentes, de modo que debemos detectar el juego complejo e inestable (2006: 123) donde el discurso funciona como instrumento y efecto de poder.

Por lo tanto, es menester retomar el elemento táctico que puede encontrarse en ellos, referenciándolos siempre en un campo de relaciones de fuerza. De modo que a los discursos hay que preguntarles, según Foucault, por su productividad táctica y por su integración estratégica. En relación con la primera, para detectar los efectos recíprocos de poder y saber que aseguran, y en conexión con la segunda, para permitir comprender en qué coyuntura y relación de fuerzas se vuelve necesaria su utilización (2006: 124).

Por otra parte, como se mencionó con anterioridad, no interesa tanto desandar un camino que problematice e intente pensar el mejor modo en que se debería gobernar la ciudad o las políticas públicas a través de las que se efectivizaría ese mejor gobierno; sino, en todo caso, preocupa la pregunta por cómo se lleva adelante

ese gobierno, interrogando al poder - y al gobierno como un modo de ejercicio de él- en sus despliegues y sus pliegues efectivos y reales. La investigación, por lo tanto, no pretende sugerir cómo deberían implementarse mejores políticas, sino concentrarse en cómo estas son y han sido realmente y en cómo han llegado a ser de ese modo y no de otro.

La gubernamentalidad es utilizada como un enfoque analítico que se constituye en un modelo conceptual que permite una visión macro y dinámica de la relación política entre el poder y el gobierno (Mussetta, 2009). Esa relación es estrecha y compleja, y aunque la gubernamentalidad trasciende al Estado, no puede sin embargo ser pensada sin él. Aclara Mussetta: “[...] la gubernamentalidad ya no designaría sólo las prácticas de gobierno que caracterizan un régimen de poder particular (que es el Estado), sino también la manera como se conducen los hombres, fungiendo así de malla para las relaciones de poder en general y ya no sólo las del Estado” (2009: 48).

Enfocar desde la gubernamentalidad como analítica implica, entonces, un cambio en la forma de mirar los problemas, posibilitando un movimiento que va más allá del marco del Estado¹³. Tal como plantea Campana, no se trata solo de comprender “el gobierno en términos de ‘poder del Estado’, sino comprender cómo y en qué medida el Estado es articulado en la actividad de gobierno: qué relaciones se establecen entre los políticos y otras autoridades; qué fuentes, fuerzas, personas, saber o legitimidad son utilizados y a través de qué dispositivos y técnicas se tornan operables esas tácticas (Rose y Miller, 1992: 177 en Campana, 2011:14).

De manera que, situar el enfoque de nuestra tesis en el horizonte de la gubernamentalidad, además permite abordar diferentes dimensiones: la institucional, la socio-cultural y la subjetiva¹⁴. En relación a la dimensión institucional, la gubernamentalidad no elude la reflexión sobre los dispositivos estatales, sino que los inscribe en la lógica del establecimiento de aquellos límites

¹³Ello se relaciona con la tradición antiestatista de análisis angloamericana que se diferencia de la tradición continental europea, para la cual la idea de Estado es mucho más fuerte (Melossi, 1992). De allí que los anglofoucaultianos hayan presentado un notable entusiasmo por el estudio de la gubernamentalidad.

¹⁴ El recorrido teórico conceptual que se realiza en este y en los siguientes párrafos donde se trabajan las esferas de lo público y lo privado en estrecha vinculación con la gubernamentalidad emergieron de trabajos y discusiones conjuntas con la Co-directora de esta tesis, Dra. Beatriz Dávila.

al campo de las acciones posibles de los/as individuos/as. Foucault señala que en la Modernidad temprana se plantea la pregunta sobre “cómo, en qué medida el ejercicio del poder del soberano puede y debe lastrarse con cierta cantidad de tareas que hasta el momento no se le reconocían y que son justamente las tareas de conducción” (2007a: 268).

Finalmente, en el curso de la historia moderna, el Estado asume tareas de gobierno, de conducción; el Estado se ‘gubernamentaliza’, y Foucault señala que fue precisamente esa ‘gubernamentalización’ lo que “permitió la supervivencia del Estado. Y es probable que si éste existe tal como hoy existe, sea gracias justamente a esa gubernamentalidad que es a la vez exterior e interior a él, porque son las tácticas de gobierno las que permiten definir en todo momento lo que debe y no debe estar en la órbita del Estado, lo que es público y lo que es privado, lo que es estatal y lo que no lo es. Por lo tanto, el Estado en su supervivencia y el Estado en sus límites sólo deben comprenderse sobre la base de las tácticas generales de la gubernamentalidad” (2007a: 137).

En nuestro análisis adquieren relevancia los aspectos relacionados con la discusión acerca de lo público y lo privado. Aspectos que son también insoslayables para el pensamiento político y que aquí pretendemos abordar con ánimos de introducir el lugar desde donde estamos enfocando la discusión. Entonces, en relación a la constitución de una esfera de lo público y una de lo privado, es interesante remarcar que si esta última se traza en la confluencia de lo doméstico y lo interpersonal, la primera se forja en la trama de lo interpersonal y lo político entendido, en un sentido amplio, como todo aquello involucrado en el litigio por la construcción de lo común (Ranciere, 2012). Así, la inextricable articulación entre lo público y lo privado exige en ocasiones definiciones que operan más por la vía negativa que por la afirmativa: lo público sería lo que funciona en oposición a lo privado.

No obstante, cabe preguntarse si lo público estaría más cerca de lo social, siempre que lo social aluda a una dimensión que actúa como la articulación más amplia de las posiciones individuales y colectivas. Dado que lo público no se agota en lo estatal, podría pensarse que lo social permite dar cuenta de lo público no estatal, al tiempo que conecta con la trama de relaciones interpersonales que

pueblan el ámbito de lo privado, tomando como punto de partida los desarrollos de Jürgen Habermas sobre la sociedad burguesa como esfera de la autonomía privada (1997: 110-114).

Sin embargo, Foucault hace una advertencia significativa sobre la oposición Estado-sociedad civil que vale tener en cuenta al analizar la configuración de una esfera de lo social y su relación con la diferenciación entre lo público, lo privado y lo íntimo: la sociedad civil no es un dato natural, es un concepto de tecnología gubernamental, o un correlato de una estrategia gubernamental que despliega una ‘economía jurídica’ de adecuación de las regulaciones a la lógica de la producción e intercambio que rige la ‘economía económica’ (Foucault, 2007b: 336-337).

En este sentido, lo privado no es solo lo doméstico, porque las relaciones interpersonales entre individuos estructuradas por fuera de las regulaciones estatales cabría dentro de ese ámbito, pero al mismo tiempo sería imposible sostener que esas relaciones no están ya sobre codificadas por prácticas instituidas, aunque la codificación no surja de instituciones formales, sino de la costumbre, por ejemplo. Lo privado, en este sentido, es un espacio poblado de prácticas y comportamientos que solicitan “estructuras de personalidades comunes”, como dice Leonor Arfuch (2005: 66).

Esas estructuras de personalidades encuentran en el *homo economicus*, esto es, el individuo que somete su conducta a una racionalidad calculadora, una de las formas más significativas para la gubernamentalidad liberal. Foucault dirá que ‘sociedad civil’ y ‘*homo economicus*’, son elementos indisociables: “la sociedad civil es el conjunto concreto dentro del cual es preciso resituar esos puntos ideales que constituyen los hombres económicos, para poder administrarlos de manera conveniente. Por lo tanto, *homo economicus* y sociedad civil forman parte del mismo conjunto, el conjunto de la tecnología de la gubernamentalidad liberal” (Foucault, 2007b: 336).

Entre la multiplicidad de cuestiones que se pueden incluir en la dimensión socio-cultural, nos interesa remarcar los modos de diferenciación entre lo público y lo privado de los que habla Foucault. La identificación de las conductas como ámbito de intervención del gobierno implica establecer una frontera entre las que forman parte de la esfera pública y pueden ser objeto de las prácticas gubernamentales del

poder político (2007a: 268) y las que se inscriben en el dominio privado y podrían quedar sustraídas al control directo de aquel, o quedarían ligadas a otras técnicas de conducción, aunque sean fundamentales como cimiento de la gubernamentalidad estatalizada. Tal es el caso de la familia nuclear estructurada en la matriz de las relaciones patriarcales: como dice Silvia Federici (2018: 33-34), la glorificación de la familia es central en el capitalismo y el imaginario que da cuenta del trabajo doméstico de las mujeres como un acto de amor se trama en la razón gubernamental que subtiende la partición entre lo público y lo privado.

La diferenciación entre público, privado e íntimo es uno de los puntos de apoyo de la gubernamentalidad liberal y, con reajustes, neoliberal. Si solo una porción de lo público se modela a partir de las regulaciones estatales, mientras que se deja un amplio margen librado a la acción de un complejo tejido de prácticas ordenadas a partir del funcionamiento de mecanismos de la ‘sociedad civil’, en conjunto ambos contribuyen a fijar los límites del campo de las acciones posibles. Los avatares en la configuración de esos espacios acompañan la dinámica de gubernamentalización del Estado y las tecnologías de subjetivación que incitan a hombres y mujeres a concebirse a sí mismos como individuos autónomos, sujetos de derecho y agentes de la planificación estratégica de sus propias vidas.

Por otra parte, el ámbito de lo privado también tiene sus reglas que pueden acoplarse a la lógica gubernamental. Ejemplo de esto sería, para Foucault, la organización de la vida doméstica del núcleo familiar, capilarmente penetrada por hábitos que rigen, por ejemplo, los modos de habitar: la distribución espacial de la vivienda, con una habitación para los padres y una para los hijos, o en los sectores más acomodados, una para las hijas y otra para los hijos, podría pensarse como un elemento material que se integra en la razón gubernamental moderna a través de su rol en el dispositivo de la sexualidad (Foucault, 2000a: 230-244).

Al mismo tiempo, lo íntimo puede considerarse como efecto de un proceso de subjetivación cuya técnica fundamental fue la verbalización continua del yo propia de la confesión cristiana (Foucault, 2014: 128-129). Así, se fue constituyendo un ‘yo’ concebido como pliegue, como interioridad, que en el siglo XVIII se articula a lo que Foucault considera como el gran aporte de la psicología empirista inglesa: el sujeto de interés. Ese sujeto que explora en el interior de su propio ser las claves

para descifrar lo que es, va encontrar, según esa perspectiva, que aquello que lo mueve a actuar es el interés: “El homo economicus es quien obedece a su interés, aquel cuyo interés es tal que, en forma espontánea, va a converger con el interés de los otros [...] es un hombre eminentemente gobernable” (Foucault, 2007b: 310)

Esta topología de lo público, lo privado y lo íntimo contribuye a delinear el horizonte en el cual se inscribe, en la Modernidad, el tratamiento del delito. Por un lado, dado que la subjetividad moderna se forja en el entramado de relaciones entre esos ámbitos, éste permite comprender cómo se traza la frontera entre el buen muchacho y el delincuente, teniendo en cuenta que para entender qué ocurre del lado del delito, es necesario explorar lo que pasa en el campo de las conductas consideradas aceptables, y vice-versa¹⁵.

Por otra parte, en el espacio de la ilegalidad, el establecimiento de una frontera entre lo público y lo privado invisibilizó durante décadas las situaciones de violencia doméstica –podría pensarse la consigna de la *common law* inglesa “mi hogar, mi castillo” como uno de los principales antecedentes en la cristalización de esta tradición que establece que la casa en propiedad es inviolable y que ha servido a la clausura de lo que ocurre al interior de ella a la mirada de la ley.

Además, el modelo del *homo economicus* está en la base de muchas concepciones sobre el delito y el delincuente: el que delinque lo hace en base a un cálculo de costo/oportunidad en el que evalúa la relación entre los beneficios potenciales del acto de delinquir y los riesgos que corre ante la ley y la posibilidad de ser castigado. Como veremos más adelante, esta es una de los supuestos ineludibles en la construcción de las intervenciones de prevención del delito, tanto aquellas que se basan en la mejora situacional ambiental para reducir oportunidades de comisión de actos delictivos; como las que se orientan a generar condiciones sociales para que los jóvenes varones y pobres, principalmente, desalienten sus trayectorias orientadas a la comisión de delitos. En ambas, aunque con diferencias, se parte de subjetividades que son capaces de elegir racionalmente y que al hacerlo

¹⁵ Foucault plantea la necesidad de analizar la mecánica de las relaciones de poder abordando las interacciones entre campos enfrentados: “al indagar qué quiere decir cordura para nuestra sociedad, deberíamos investigar qué está ocurriendo en el campo de la locura. Y qué queremos decir por legalidad, en el campo de la ilegalidad” (2001: 144).

deben establecer un cálculo ininterrumpido de costo-beneficio, como grilla por la que deben hacer pasar todas sus acciones¹⁶.

También adquiere una relevancia explícita, desde este enfoque, la noción de dispositivo, ya que ella “hace posible recuperar la dinámica por la cual se van formando y descomponiendo territorios y enunciados. A los fines de dar cuenta de esa dinámica, se diseña un modelo cartográfico que busca captar un conjunto muy heterogéneo de líneas de fuerza que componen tanto campos de visibilidad como de decibilidad. La propuesta de una diagramática debe ser entendida como una indagación que haría posible mostrar a partir de un caso, recortado y acotado según el interés genealógico del investigador, un entramado de líneas de diverso tipo, así como dar cuenta, parcialmente, del proceso genético de la constitución de los dispositivos que las articulan. Una diagramática busca detectar acontecimientos relevando el campo de relaciones que los generan” (Germain y Dávila, 2003: 28).

La noción de dispositivo será entendida, entonces, siguiendo a Foucault, como la red de relaciones que pueden establecerse entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos; proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; lo dicho y lo no dicho (Foucault, 1983: 184; Castro, 2004: 98). En otras palabras, un dispositivo puede ser pensado como un “ovillo” (Deleuze, 1999) donde se ensamblan prácticas discursivas y extradiscursivas. En el enmarañamiento del ovillo, puede detectarse una multiplicidad de líneas que se entrecruzan e interrelacionan entre sí. En esta multilinealidad, se configuran haces de visibilidad, procesos de subjetivación – objetivación, redes de fuerzas y relaciones de poder en un campo determinado y líneas de enunciación enmarcadas en regímenes epistemológicos específicos y situados históricamente.

Las investigaciones que se conocen como *governmentality studies* entienden que el término gobierno involucra las siguientes dimensiones: la racionalidad política que permite discernir el campo discursivo dentro del cual el ejercicio del poder es

¹⁶ También, en la articulación entre psiquiatría y derecho, al sistema jurídico moderno y contemporáneo no le alcanza con comprobar la comisión de un delito sino que busca, a través de los diagnósticos de personalidad y el análisis de las motivaciones internas, mostrar que el delincuente “ya se parecía a su crimen antes de haberlo cometido” (Foucault, 2000a: 32).

conceptualizado, organizando las prácticas ligadas al ejercicio del poder político y dándoles sentido. En ella se encuentra también, cierta coordinación entre diversas justificaciones morales y los modos en que diferentes autoridades (estatales y no estatales) ejercen el poder, abarcando en su sedimentación estrategias discursivas, procedimientos tácticos, operaciones epistémicas, entre otras. Por lo tanto, en el marco de las racionalidades políticas se define cuál es o será el objeto de gobierno, quién gobernará, de qué manera y quiénes serán gobernados/as.

Por su parte, la segunda dimensión abarca los programas de gobierno que se constituyen en la traducción de las racionalidades políticas en términos objetivos, posibles de llevar a cabo a través del despliegue de determinadas estrategias, las cuales se caracterizan por sus modos dinámicos y en permanente adaptación¹⁷ (Rose y Miller, 1992).

Y, finalmente, la tercera se refiere a las tecnologías de gobierno, entendidas como un complejo de diversas fuerzas legales, arquitectónicas, administrativas, judiciales, entre otras, que conducen a enfocar en mecanismos prácticos y locales que buscan normalizar, ordenar, motorizar las aspiraciones de los sujetos. En otras palabras, siguiendo a Rose y Miller (1992), se tratarían de los procedimientos y de las técnicas a partir de las cuales se va conformando la pretensión de dirigir, guiar, encauzar, instrumentalizar las acciones y los pensamientos de los sujetos. Es, justamente, a partir de ellas que las autoridades se propondrán alcanzar los propósitos y las ambiciones de gobierno.

Asimismo, en Nuestra América y específicamente en Argentina, diversos autores se han interesado en esta perspectiva para dar cuenta y problematizar cuestiones acontecidas, propias de nuestras realidades (Murillo, 1997, 2008; Giavedoni, 2012; Campana, 2012; Mussetta, 2009; De Marinis, 1999; Grinberg, 2007). Con respecto al concepto de gubernamentalidad, la noción de gobierno se refiere,

¹⁷ Una de las características más sobresalientes de los programas de gobierno se relaciona con la versatilidad que pueden desplegar conforme se desarrollan sus trayectorias. Si así lo requiriese, se modificarían diversos elementos en su devenir para cumplir con los objetivos establecidos. Esto es posible relacionarlo con la noción de *relleno estratégico* que desarrolla Foucault (2008). Por esto es que se habla, desde el enfoque analítico foucaultiano, de que las relaciones de poder son, a la vez, intencionales y no subjetivas. Son intencionales porque siempre tienen un objetivo al cual apuntan -eso no significa que partan de la decisión de un sujeto individual-, pero, en el funcionamiento efectivo de esos programas -donde se plasman relaciones de poder con objetivos estratégicos-, pueden surgir modificaciones que operan como “relleno estratégico”, bifurcándose y, probablemente, alejándose del objetivo inicial, pero haciéndolo precisamente para cumplir con él.

fundamentalmente, a una configuración que constituye un campo de acciones posibles de los/as otros/as, es decir, que refiere a los modos de acción tendientes a dirigir las actividades y comportamientos de individuos y poblaciones, operando sobre las posibilidades de acción de estos (Font, 1999)¹⁸. Se busca, entonces, recrear una analítica de las prácticas de gobierno, proponiendo como plano de análisis la razón gubernamental que se concentra en los tipos de racionalidad activados en los procedimientos por cuyo intermedio se dirige la conducta de los sujetos, a través de una administración estatal (Foucault, 2007b: 364).

El poder como gobierno consiste en “estructurar un campo posible de acción” (Foucault, 2001: 254), lo cual implica el despliegue de modos de dirigir las acciones reales o virtuales de uno mismo o de los/as otros/as, orientándolas e induciéndolas. Así, el gobierno es una modalidad en el ejercicio del poder (no una instancia decisoria determinada) que tiene por blanco a un determinado sector de la población y que se constituye o es posible identificarla en función de la problematización de ciertos aspectos de la realidad social (Giavedoni, 2012).

En otras palabras, el gobierno como modo de ejercicio del poder, no solo supone un conjunto de técnicas de intervención y de tecnologías de gobierno, sino que también implica la configuración discursiva del problema en cuestión (Giavedoni, 2011, 2012). Gobernar implica desarrollar una actividad problematizadora, donde una multiplicidad de cuestiones será, entonces, puesta de relieve e instalada como problema, algunas aristas se magnificarán y otras se minimizarán, conformando una arena de disputas de sentidos, en la que diversas correlaciones de fuerzas pugnarán para hegemonizar y luego intervenir ciertos fenómenos.

Así, las racionalidades políticas implican las nociones, los límites y también las concepciones y los principios políticos hacia donde, las heterogéneas autoridades gubernamentales, deben orientar la praxis gubernamental, ya sea el crecimiento, la ética, la prosperidad, la libertad (Rose y Miller, 1992) o la seguridad. El gobierno de la seguridad supone, entonces, un gobierno de la población a partir de los modos

¹⁸ Este autor concibe que; a diferencia de los enfoques basados en la perspectiva weberiana, para los cuales el gobierno se focaliza en una cuestión casi exclusivamente estatal; el enfoque de la gubernamentalidad se concentra, menos en las instituciones (particularmente las estatales) y más, en las articulaciones concretas de racionalidades, programas, prácticas y discursos en dominios específicos.

en que la seguridad se constituye en un problema. Esta configuración liga (in)seguridad a delito contra la propiedad y contra las personas¹⁹, vale decir que, en sus términos restrictivos, la limita a nociones de seguridad física y civil (Rangugni, 2004; 2009; Castel, 2011; Wacquant, 2004).

A propósito, resulta significativo esclarecer este tema con una reflexión de Martínez et al. (1999): “es muy frecuente hallar el tema de la inseguridad ciudadana vinculada al problema del crecimiento del delito en la sociedad, cuestión que puede apreciarse, por ejemplo, en los resultados de las encuestas de opinión, en el discurso de los medios de comunicación y en los argumentos de los funcionarios de gobierno. Pareciera que ‘inseguridad’ y ‘delito’ son dos elementos que se correlacionan directa e indefectiblemente. Sin embargo, es necesario recordar, en primer lugar, que ambos son conceptos analíticos que implican en sí mismos profundos debates; en segundo término, hay que señalar que una cosa es el tema del crecimiento del delito (y las discusiones teóricas y metodológicas existentes en torno a la posibilidad de medir un fenómeno tan complejo), y otra muy diferente es el tema del incremento de la sensación de inseguridad y la cantidad de delitos registrados en una sociedad” (1999:138).

¹⁹ Según desarrollan Ayo y Fiuza Casais (2018) a partir de la conformación del Ministerio de Seguridad de la Nación en 2010, éste ha pretendido tomar una noción de seguridad diferente a la noción que la liga a solamente a las protecciones civiles, es decir: las que garantizan el resguardo de los bienes y del cuerpo. Esta manera de comprender a la seguridad estuvo anclada a la idea de entenderla como derecho humano y como seguridad humana (desarrollada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD). En este sentido, la definición de seguridad adoptada por la gestión de la ex ministra Garré, no se restringiría a la ausencia de delitos, sino que estaría asociada a una noción más amplia, es decir, como condición de posibilidad para el cumplimiento de otros derechos. Los/as autores/as (2018) consideran que la vinculación de la noción de seguridad a la perspectiva de derechos genera tensiones en la idea de la seguridad como sinónimo de prevención del delito, ya que estar en una situación de seguridad o estar seguros/as no implicaría, desde esta perspectiva, solo estar a salvo de ser víctimas de delitos urbanos menores; sino que implicaría una concepción ampliada referenciada al cumplimiento de otros derechos democráticos. Ahora bien, cuando se analizan los diagnósticos de los programas que se diseñan desde el Ministerio de Seguridad, los/as autores/as notan que no había novedades sobre como caracterizaban la cuestión de la seguridad. El delito urbano menor continuaba siendo un elemento central al cual vinculaban con la noción de seguridad. La diferencia giraba en torno a comprender que no solo los sectores medios sufrían las situaciones de inseguridad sino que también la padecían los sectores populares (una concepción muy ligada a los preceptos fundamentales que había desarrollado el realismo de izquierda) y frente a esto proponía la presencia de las fuerzas de seguridad que a partir de la gestión de Nilda Garré, estaban dirigidas y gobernadas políticamente. Ahora bien, este dato es relevante toda vez que muestra el enraizamiento que tiene la idea de seguridad vinculada al delito urbano menor, ya que ni aún con una fuerte voluntad política se pudo desarticular este encadenamiento aparentemente insoluble.

Resulta entonces que asimilar el problema de la (in)seguridad al delito urbano menor (como decíamos, hegemónicamente entendido como delito contra la propiedad y contra las personas), excluye un abanico de temas como la violencia de género, los delitos fiscales, la malversación de fondos públicos, que no son considerados parte del mencionado problema. Es Pegoraro (2008) quien pone de manifiesto cómo los Delitos Económicos Organizados (DEO)²⁰, no solo no son cuantificados ni identificados dentro de la configuración del problema de la (in)seguridad, sino que, por el contrario, se consideran históricamente parte constitutiva de un determinado orden social, toda vez que lo sostienen y lo fortalecen, lejos de debilitarlo.

Sin embargo, el concepto de seguridad se conecta con la condición que experimentan los individuos de encontrarse fuera de peligro real o potencial, de sentirse a salvo, protegidos, sin miedo. En este sentido, no se desconoce que uno de los rasgos sobresalientes de las políticas de seguridad que primaron en la modernidad pero que continúan hasta hoy, se relaciona con el carácter clasista que denota la concentración y la dirección que estas políticas asumen (solo) contra los ilegalismos de las clases desfavorecidas. Primando esta concepción, el proceso de *'producción de seguridad'* se encuentra vinculado al establecimiento de rutinas seguras de la vida cotidiana, logradas a partir de actividades de control y mantenimiento del orden y de procesos de ordenamiento y regulación (Font, 1999). En él se intersecan (Brogden y Shearing, 1993) una red de mecanismos reguladores (no solo estatales) que mantienen como fin la consecución de niveles de orden y tranquilidad que resultan razonables para ciertos sectores de la población.

Dicha problematización en torno a la seguridad posibilita pensar en la construcción prolífera de dispositivos para el gobierno de las poblaciones. De manera que la seguridad así entendida se ha constituido en el último tiempo en el resorte a partir del cual pensar y generar un conjunto de tecnologías de gobierno de las poblaciones que prefiguran, determinan y constituyen los hábitos, las conductas

²⁰Entendiendo por ellos a “toda organización delictiva que se dedica a negocios legales e ilegales de una cierta complejidad política-jurídica en la que participan necesariamente instituciones y/o funcionarios estatales, que producen una recompensa económica importante, gozando a su vez, de impunidad e inmunidad social-penal” (Pegoraro, 2008: 15).

y los comportamientos de los sujetos. Esta concepción de seguridad, además, genera infraestructuras diversas, entramados instituciones estatales y no estatales, normativas, cargos de autoridades de gobierno estatales y no estatales; despliega saberes y técnicos/as especializados/as en esos dominios, a la vez que produce un mapeo de las ciudades (Foucault, 1998), en la medida en que cada intervención crea y recrea espacios urbanos con altos niveles de regulación.

1.3 Estrategia metodológica

“Yo no hago la pregunta: ¿qué es conocer? Mi problema no consiste en saber si los discursos científicos son verdaderos o no; si están relacionados con algo objetivo o no; si es necesario considerarlos como simplemente coherentes o sólo cómodos; si ellos son la expresión de una realidad terrible. Esos no son mis interrogantes. Yo diría que lo que hago es la historia de las problematizaciones. Es decir, la historia de la manera en que las cosas se vuelven problemas” (Foucault)²¹

En nuestro trabajo cobra un especial sentido el proceso de problematización ya que este es concebido como una práctica imprescindible para comprender las condiciones de aceptabilidad y de posibilidad de emergencia de un fenómeno. Estas condiciones son pluricausales y, por lo tanto, aparecen como inabarcables para quien investiga; pero, al ser detectadas en un campo posible de investigación, “hacen que ciertos focos de experiencia se configuren como un interrogante para el pensamiento”²².

El proceso de problematización, entonces, refiere fundamentalmente a la capacidad de realizar indagaciones y preguntas al objeto de estudio. Por lo tanto, la definición del objeto de estudio y los procesos a través de los cuales emergen preguntas políticas e inquietudes científicas, son acciones entrelazadas. Muchas

²¹ Palabras pronunciadas por Foucault en el documental acerca de su obra y su vida: *Michel Foucault por sí mismo* (2003), Arte France/BFC Productions. Disponible en: <<http://vimeo.com/25229497>>.

²² Murillo, S. “Problematizar la centralidad de “el sentido” en la sociedad neoliberal” en Presentación del PEGUES en la UNR, Rosario, marzo 2016.

veces nos preocupa, como investigadores/as, la contribución inédita o creativa que debe hacerse en el proceso de realización de una tesis de posgrado.

En este sentido, se considera que el modo en que logremos transmitir y plasmar, en la investigación, la manera en que ciertos temas devinieron problemas - destacando los modos de problematización-, comienza a ser un proceso insoslayable en y para nuestros trabajos. Papalini, Córdoba y Marengo (2012), rescatando la tradición de autores/as anglofoucaultianos/as, realizan una necesaria aclaración respecto del trabajo de ellos/as, al plantear que: “El propósito de sus indagaciones se orientó entonces a elucidar los procesos contingentes que dieron lugar a la emergencia de problematizaciones en función de las cuales se definía un determinado dominio de la existencia humana, disponible para ser pensado y regulado prácticamente” (Papalini et al., 2012: 202). Vale decir que, del modo en que se problematice determinada cuestión, se orienta el gobierno alineando actividades, procesos y prácticas con sus objetivos y determinando también algunos delineamientos de la existencia humana acorde con ellos.

En ese proceso de construcción del problema, no hay nada por descubrir, no hay una ‘cosa’ que develar o algo que poner a la luz porque está oculto y entonces debe ser descubierto. No se trata de abordar ese camino, sino más bien de enfocar de otras maneras y de redireccionar un modo de comprender una disposición de elementos existentes. Se trata de iluminar aspectos que permanecían sin ser vistos o que a priori no tendrían una relación necesaria entre sí y que, entonces, vía el proceso de problematización, se los enlaza de una forma peculiar, relativamente inédita y novedosa. En otras palabras, tal como plantea Rose (1996: 11), el proceso de problematización genera como resultado que determinados aspectos conflictivos de la existencia humana se tornen disponibles para ser pensados e intervenidos. Los problemas no esperan por ser descubiertos, no existen de antemano; se constituyen como tales en la medida en que son significados de una determinada manera y no de otra.

De modo que la problematización se constituye en una práctica orientada a la indagación de las condiciones de emergencia de un fenómeno. Susana Murillo plantea que “[...] investigar en términos de problematización es articular la cosa problematizada y el proceso de problematización. Dicho de otra manera, pensar y

ser se articulan de modo inescindible: acontecimientos diversos que no se presentan como teniendo una conexión necesaria entre sí hacen que algo se transforme en una inquietud para el pensamiento y en relación a ello, la investigación ocupa un lugar que a su vez aporta a la transformación de esa realidad. En esa clave la investigación no es una erudita repetición de conceptos, sino una articulación en la cual los conceptos teóricos se constituyen en prácticas y ellas reconfiguran la realidad” (Murillo, 2016, s/n).

El recorte temporal que hemos realizado comprende el período de análisis que se extiende desde 1995 hasta 2016. Como hemos hecho mención con anterioridad, en 1995 comienza a gestarse una voluntad de gobierno que, muy lentamente, empieza a instalar la necesidad de realizar profundos cambios urbanos y de gestión, reconfigurando un terreno propicio para articular, desde la ciudad, iniciativas de gobierno ancladas a la emergencia de algunas problemáticas específicas. Si bien diversas iniciativas gubernamentales, tomadas para el análisis, comienzan efectivamente a implementarse ya iniciada la década del 2000, la gestación de la problemática a abordar empieza a instalarse en las agendas públicas antes de la formalización estricta de los programas, de las secretarías, de las ordenanzas, de los proyectos, entre otros.

Nos interesa, entonces, rastrear cómo se va efectuando un estado de situación propicio para que el tema de la (in)seguridad vinculado a la prevención del delito – especialmente a través de las tecnologías situacional ambiental y social-, adquiera robustez y se constituya en un problema susceptible de ser intervenido. Por su parte, el punto final de la periodización se ha establecido en 2016, debido a que en ese año se declara la Emergencia en Seguridad Pública. Este acontecimiento nos permite puntualizar en una serie de medidas a las que se ha arribado luego de varios años, donde se observa la puesta en juego de acciones públicas y privadas en pos de constituir una ciudad segura previniendo el delito.

Si bien establecimos un recorte temporal, este se encuentra relacionado estratégicamente con nuestras indagaciones respecto del problema. Aquí, nuevamente conviene traer algunas reflexiones foucaultianas sobre metodología, ya que es necesario distinguir entre un trabajo que pretende estudiar un período o una institución durante un lapso de tiempo determinado y un trabajo que pretende

analizar un problema surgido en un momento determinado. Efectivamente, el autor reconoce la diferencia de procedimiento entre el estudio de un período y el análisis de un problema: “En relación a la primera opción, será necesario un tratamiento exhaustivo de todo el material institucional y una equitativa distribución cronológica del examen, pero en cuanto a la segunda opción, es preciso tomar otras reglas, tales como: elección del material en función de los datos del problema, focalización del análisis sobre los datos susceptible de resolverlo, establecimiento de las relaciones que permiten esta solución y cierta indiferencia a la obligación de decirlo todo” (Foucault, 1982: 42).

Hay una propuesta, por parte del autor, de vincular el análisis del modo en que algo se constituye como problema y comienza a ser susceptible de intervención, con la definición cronológica que el/la investigador/a debe establecer para dar cuenta de ese recorrido de problematización. De modo que es el problema el que nos define la cronología a estudiar y no el establecimiento de un período cronológico el que definirá y establecerá los elementos a considerar.

Por otra parte, aquí los documentos serán trabajados y entendidos como ‘*monumentos*’. En este sentido, se alude al hecho de que todo monumento fue producido con cierta intencionalidad en el marco de una relación de fuerza determinada, respondiendo a cierto propósito de recordar el pasado o de percibir el presente (Murillo, 2012: 26). Este modo de comprender los documentos como monumentos implica que ellos no pueden reflejar o rememorar la realidad tal cual ha sido, sino que solo pueden ser analizados a partir del modo en que han circulado, por quiénes, cómo y en qué circunstancias han sido utilizados.

Asumir esta estrategia de análisis nos adentra en la ‘*historia efectiva*’: a partir de ella la historia no es una memorización exacta de lo que fue, sino un rememorar los efectos de los acontecimientos junto con nuestros modos de interpretarlos: “La historia efectiva encuentra la proliferación de rupturas [...] busca las diferencias, las rupturas en una misma época [...] pone el acento en las mutaciones: [...] un cambio paulatino de los códigos culturales (de la mirada y de la palabra), transformación que no es acumulativa, pero que no deja en la nada los procesos del pasado: los resignifica, lo cual supone que puede olvidar algunos acontecimientos o dar nuevo significado a otros” (Murillo, 2012: 26-27).

En la línea propuesta por Michel Foucault de analizar el discurso a través del enunciado para “liberar una polvareda de acontecimientos discursivos, recogerlos y conservarlos en su pura dispersión” a través de la “eliminación sistemática de las unidades dadas de antemano” (2013b: 236), nuestro abordaje implica, entonces: por un lado, trabajar con la información que proporciona el discurso sin perder de vista que el vínculo entre la dimensión discursiva y la extradiscursiva no da cuenta de una mera relación de expresión, sino que se inscribe en el espacio de las reglas históricamente instituidas de lo decible y lo visible. En este sentido, la cuestión clave pasa por reconocer en cada momento de qué es posible hablar y cómo se ha configurado ese dominio de lo decible en el que las prácticas discursivas y extradiscursivas se enlazan.

Por otro lado, involucra ‘*poner en suspenso*’ los identificadores establecidos para los fragmentos discursivos, por ejemplo, ley, reglamento, medios de comunicación, entrevista. Aquí no se trata de ignorar que en muchas ocasiones esas etiquetas sobrecodifican el discurso, sino de hacer visible el espacio enunciativo en el que esos fragmentos coexisten, se superponen, se solapan, a veces en tensión, otras en equilibrio, o en concierto. Y también comprende entramar en el suelo arqueológico que visibiliza los acontecimientos discursivos en su propia dispersión las articulaciones genealógicas que inscriben el discurso en líneas de fuerza, y analizar cuáles son las posibilidades de reversibilidad táctica y estratégica en el marco de relaciones de poder siempre inestables y cambiantes.

La investigación asumirá un enfoque metodológico cualitativo con un “diseño flexible” (Mendizábal, 2007) que consiste en un proceso que combina la obtención, el procesamiento y el análisis de la información en pos de la generación de nuevos datos científicos²³; así, se espera establecer relaciones entre los referentes conceptuales y los empíricos observables²⁴. Este proceso se realiza en perspectiva genealógica ya que busca analizar el modo en que se racionaliza el ejercicio del poder, es decir: cómo se piensa, cómo se formula, sobre qué actúa y, al mismo

23 Debemos tener en cuenta en este punto del diseño de investigación, la advertencia que nos hacen Yuni J. y Urbano, C. en relación con la sutil diferencia que existe entre información y datos científicos, ya que estos últimos son parte de una construcción del investigador en tanto adquieran tal condición o posean alguna significación o hayan sido significados por alguna teoría (2006: 27).

24 “En la investigación cualitativa, la obtención y el análisis de los datos no están separados, sino que hay un movimiento dialéctico y una interconexión entre ambas instancias” (Palermo, 2010: 11).

tiempo, cómo se ejerce y se inscribe sobre lo real, atendiendo a qué prácticas genera y cuáles son sus posibles efectos. Para describir cómo se establecen las articulaciones para el establecimiento de nuestro objeto de estudio, consideramos necesario apelar a la reconstrucción historiográfica, en clave de historia del presente, para reconocer sus condiciones de emergencia y analizar las modalidades de intervención gubernamentales.

Por otro lado, la utilización de documentos oficiales nos permitirá observar y analizar el diseño de estas intervenciones y los alcances que las mismas tienen como objetivos, más allá de su efectivo cumplimiento e implementación. En el mismo sentido, toman relevancia los documentos emitidos por agencias del gobierno municipal en el caso de Rosario. Toda esta información, además de brindar proyecciones en las políticas públicas (en el caso de los programas) y evaluaciones (en el caso de los informes), nos ha permitido acceder a datos informativos y producir algunos de los análisis presentados aquí.

No prestaremos especial atención a que los programas, las decisiones, los reglamentos, las ordenanzas, efectivamente se hayan implementado con éxito o no, sino que nos concentraremos en un tipo de racionalidad, en una manera de pensar, en un programa, una técnica, un conjunto de esfuerzos racionales y coordinados, unos objetos definidos y continuados, unos instrumentos para alcanzarlos, etc., porque consideramos que todo eso es lo real, aunque no pretenda ser '*la realidad*' misma ni toda '*la*' sociedad (Foucault, 1982: 46). Pretendemos analizar los programas, las iniciativas públicas y privadas de gobierno, las ordenanzas y proyectos de ordenanzas, las secretarías y subsecretarías, entrelazados en un dispositivo, como instrumentos, como intentos y técnicas de un modo de ejercicio del poder vinculado a la gubernamentalidad de la seguridad²⁵.

Asimismo, para comprender la retórica de la prevención del delito y sus afinidades con las iniciativas públicas y privadas en este sentido, recurrimos al análisis de los discursos y estrategias de los actores políticos que presentan

²⁵ "Cuando yo hablo de sociedad 'disciplinaria', no hay que entender 'sociedad disciplinada'. Cuando yo hablo de los métodos de disciplina, ¡eso no equivale a afirmar que 'los franceses son obedientes'! En el análisis de los procedimientos implantados para normalizar no está 'la tesis de una normalización masiva'. Como si, precisamente, todos estos desarrollos no estuvieran a la merced de un fracaso perpetuo" (Foucault, 1982: 47).

vinculación con aquellas. Para ello, nos valemos de dos fuentes: las publicaciones de la prensa y los discursos y declaraciones públicas formuladas por funcionarios políticos responsables de la implementación de dichos programas.

Los medios de comunicación son tenidos en cuenta y considerados como un espacio de inscripción donde los acontecimientos sociales son documentados y puestos en circulación pública, así como también reflejan un lugar en el que los actores políticos buscan la incidencia pública de sus discursos. No desconocemos que la prensa ha jugado y juega un papel clave en la arena política a la hora de producir su información, pero, en esta ocasión, el eje está puesto en el análisis de los datos presentados y difundidos en la prensa local escrita, y no en su función como actor del juego político.

Para llevar a cabo esta tarea de recolección y recorte de la información difundida en la prensa, se realizó un relevamiento *on line* de noticias relacionadas con dichos programas, publicadas en los medios entre 1995 y 2016. Hemos tomado, principalmente, los diarios de mayor circulación: para el caso de Rosario el *Diario La Capital*, *El ciudadano*, *Rosario 12*, *Rosario 3.com*, *Portal digital de Canal 5*, *Rosario* y algunos virtuales como *Diario conclusión*, *Diario digital Algo en común*, *Diario El once*, *Portal digital Nuevaregión.com*, *Revista MuLavaca*, *Portal Rosario Noticias*, *Diario Perfil.com*, *Portal digital ON24*, *el Cohete a la luna e Infobae*. Además de la prensa escrita, se relevaron discursos públicos de funcionarios responsables de la ejecución de las iniciativas estudiadas, que nos permitieron analizar las afinidades entre estas y los objetivos de prevención del delito urbano menor en pos de producir seguridad.

Hemos analizado, para ello, los discursos de las autoridades municipales de Rosario, manifestados a la prensa y publicados en la página web del gobierno municipal. El análisis de estas retóricas discursivas, junto con la información disponible presentada en los medios de comunicación, nos aproxima a lo que en este trabajo hemos llamado un análisis exploratorio de las afinidades que tendrían ciertas iniciativas gubernamentales llevadas a cabo durante los años 90 y las retóricas de la prevención situacional del delito. Dichas fuentes secundarias han sido leídas y analizadas a partir de la realización de una matriz de principales indicadores vinculados a nuestro objetivo, entre los que se cuentan las menciones

a: los objetivos de los programas, las propuestas de ejecución, la caracterización de la población ‘beneficiaria’, entre otros.

Para ello, se apelará a las siguientes técnicas de obtención de información: relevamiento y análisis documental: programas municipales, documentos emitidos por las agencias del gobierno municipal (Subsecretaría de Prevención y Seguridad, Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Rosario), ordenanzas y proyectos de ordenanzas vinculados a la temática.

Utilizaremos, además, entrevistas en profundidad semi-estructuradas a funcionarios, trabajadores/as municipales, concejales y ex concejales que se desempeñan o han desempeñado en áreas afines a nuestros intereses. Se realizarán siete entrevistas, en profundidad, semiestructuradas: a la Directora del Observatorio de Seguridad de la ciudad de Rosario, al coordinador de la comisión de Convivencia y Seguridad del Consejo Económico y Social, a una agente municipal de la Secretaría de Juventud del municipio e investigadora en cuestiones urbanas, a un funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia del municipio, a una trabajadora del Programa Ciudades Seguras, implementado en la ciudad de Rosario desde 2006 hasta 2011; al Concejal y Presidente de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal de Rosario y a una trabajadora del programa Comunidades Justas y Seguras. A su vez, hemos accedido a una entrevista realizada en 2003 por quien dirige esta tesis, José G. Giavedoni, al concejal Juan Gianni (ahora ex concejal), en ocasión de un trabajo realizado en el marco de la Licenciatura en Ciencia Política, que indagaba sobre inquietudes y preocupaciones de investigación que tienen afinidad con nuestras indagaciones actuales.

Estas entrevistas serán trabajadas como documentos que analizaremos como enunciados junto a otros que, estratégicamente entretnejidos en una trama discursiva, han ido pronunciando, a lo largo de estos años de gestión gubernamental, algunos dirigentes políticos claves del gobierno municipal. En este sentido, nos atenderemos a lo que efectivamente se dice, tratando al enunciado en su positividad, remarcando las instancias en las que emerge y que lo hacen posible. A su vez, cuando hablemos de rastrear las condiciones de posibilidad y de aceptabilidad, intentaremos ilustrar, siguiendo a Foucault, aquello que ha podido ser aceptable en un momento dado,

que no estaba dado por sí mismo y que, en consecuencia, no estaba inscripto en ningún a priori (Brizuela y Servio, 2017: 4).

Se utilizarán fuentes primarias y secundarias. Las fuentes de información serán: 1) programas municipales y provinciales, 2) planes de obras públicas (sobre el espacio público) y programas municipales y provinciales dirigidos a la juventud, 3) documentos emitidos por las agencias del gobierno municipal, 5) ordenanzas y 6) proyectos de ordenanzas, 7) discursos políticos, 8) páginas web de concejales que trabajan el tema y del municipio de Rosario, 9) entrevistas semiestructuradas a funcionarios públicos y trabajadores/as del gobierno municipal y de organizaciones no gubernamentales que han incidido en la temática, 10) material periodístico de la prensa (*Diario La Capital, El ciudadano, Rosario 12, Rosario 3.com, Portal digital de Canal 5, Rosario* y algunos virtuales como *Diario conclusión, Diario digital Algo en común, Diario El once, Portal digital Nuevaregión.com, Revista MuLavaca, Portal Rosario Noticias, Diario Perfil.com, Portal digital ON24, el Cohete a la luna e Infobae*), 11) gacetillas de prensa del gobierno local y del gobierno provincial, 12) trabajos académicos de investigadores/as, afines a nuestros objetivos y objeto de estudio.

Asimismo, conviene aclarar que en el cuerpo de la tesis, mencionaremos con nombres propios a funcionarios/as, a políticos/as, a diversas autoridades o responsables de programas, proyectos o asociaciones por fuera del gobierno municipal o que se han desempeñado en diversos cargos en las gestiones de gobierno local en la ciudad de Rosario, a quienes resulta necesario mencionar para robustecer nuestro análisis. La utilización de nombres propios no obedece a ninguna animosidad en términos personales, ni a una crítica o enaltecimiento de ninguna persona en particular, sino que se justifica por la necesidad de indicar a quién lee, resida o no en la ciudad de Rosario, quiénes han llevado adelante diversas acciones o intervenciones que consideramos necesario mencionar en nuestro trabajo porque además hace referencia a personalidades públicas.

Para finalizar este apartado, no queremos dejar de mencionar que la escritura de esta tesis tendrá como propósito que sea entendida '*por las tías de Christie*' y por todas *las/os tías/os* que quieran leerla. En el marco de la Maestría en Criminología que realicé en la Universidad Nacional del Litoral -años antes de la realización del

doctorado en Ciencia Política- tuve el privilegio de tener a Niel Christie como profesor. Y allí aprendimos de él -porque nos instó a hacerlo- que debíamos escribir en un estilo académico simple, tan sencillo que lo pudieran entender *sus tías*: con frases cortas, con ideas claras, enlazando las relaciones analíticas sin abarrotamientos ni enredos. De igual modo, él nos alentó para que seamos capaces de escribir nuestras ideas con valentía y con simpleza. Un objetivo que se encuentra, creo, en estas sugerencias es la imperiosa necesidad de divulgación de nuestros trabajos científicos como una tarea política insoslayable, como método de trabajo, como camino ineludible. Espero, honestamente, cumplir esa enseñanza como un deber formativo fundamental.

1.4 Estado de la cuestión: una genealogía de la problematización del vínculo entre delito, prevención, seguridad y gobierno

En este apartado reconstruiremos genealógicamente la problematización del vínculo entre delito, prevención, seguridad y prácticas de gobierno. Para esto abordaremos dos tipos de producciones: aquellas que han tomado el problema del delito como objeto de análisis y como campo de intervención y las producciones que han tomado críticamente las políticas públicas y los trabajos que hacen del delito un objeto de análisis y un campo de intervención para desmontar los presupuestos conceptuales, teóricos y políticos en los que se asientan. La pretensión de recorrer ambos corpus teóricos se vincula con la necesidad de reconstruir el modo en que aquella problematización, va emergiendo como tal, incluso en los lugares de producción de conocimiento.

Concebimos el estado de la cuestión no como un cuadro de situación que describe el escenario de debates en un campo determinado y en un momento dado, sino más bien como la secuencia de discusiones y propuestas que, a lo largo del tiempo, ha habilitado diversas trayectorias problemáticas, teórico-metodológicas y conceptuales. No es una fotografía, es una película que remite a los avatares de variadas formas de problematización que tienen una historia y que pueden ser objeto de una reconstrucción genealógica.

Desde esta perspectiva, en este apartado intentamos mostrar de qué modo, desde los inicios de la Modernidad, las conductas que ponían en riesgo la reproducción del sistema suscitaron una preocupación a la vez conceptual y política: cómo

encuadrarlas en una grilla clasificatoria que definiera los límites de lo permitido y lo prohibido y cómo justificar una lógica de intervención. La inscripción de algunas prácticas en el ámbito de lo delictivo y la apelación a una vía jurídica, o disciplinaria, o disuasiva –o a las tres en diversas combinaciones- formó parte de muchas de las respuestas a esa inquietud, pero también se volvió objeto de análisis que buscaron desmontar los presupuestos y los puntos de apoyo de esas respuestas. En las páginas que siguen intentaremos reconstruir genealógicamente los enfoques dominantes en el campo de reflexión en torno al delito y la prevención, con sus múltiples reconfiguraciones, solapamientos y articulaciones.

De manera que esta tesis abreva y se nutre de dos disciplinas de las ciencias sociales: por un lado, los estudios criminológicos y sociológicos desarrollados principalmente -aunque no exclusivamente- durante el Siglo XX; y por el otro, los estudios politológicos que han reflexionado sobre los modos de gobierno de la cuestión de la (in)seguridad, el delito y las prácticas delictivas, las prevenciones, históricamente surgidos en el mismo siglo. Específicamente, el recorrido teórico, en términos genealógicos, de la noción de *prevención del delito* nos permitirá concentrarnos e indagar de dónde proviene, cuándo se recupera, qué continuidades y qué transformaciones opera en ella y cuáles son las condiciones de su emergencia. Fundamentalmente, con el objetivo de determinar cómo llega la prevención del delito a instalarse como problema-matriz que conduce al gobierno de la seguridad.

Por lo tanto, el camino propuesto en este apartado es un tanto extenso y heterogéneo en la medida en que se propone enhebrar diversos aportes del pensamiento criminológico en diversos momentos históricos y en diferentes contextualizaciones geográficas. En primer lugar, se hará un breve repaso por autores del pensamiento ilustrado que abordan la cuestión delictual con algunos deslizamientos novedosos hacia cierta concepción de prevención del delito por fuera de los caminos meramente penales o del castigo propiamente dicho como la única herramienta disuasoria eficaz. En segundo lugar, abordaremos la emergencia en nuestro país de los estudios criminológicos y el modo en que estos fueron formándose al amparo y a instancias del Estado nacional a fines del Siglo XIX y comienzo del Siglo XX con un claro propósito de defensa del orden capitalista y de control del movimiento obrero organizado.

En tercer lugar, el objetivo estuvo colocado en desarrollar e indagar en los estudios que emergieron en la Escuela de Chicago a comienzos del Siglo XX y que han influenciado posteriormente las investigaciones y los modos de percibir las preocupaciones en torno a la cuestión criminal, el control social y la urbanidad. En ese mismo sentido, el cuarto y el quinto apartado se concentran en desplegar las formas que ha asumido la prevención del delito: en su despliegue situacional ambiental y social, en contextos anglosajones fundamentalmente pero también en otros como el francés o el italiano. El objetivo aquí se enmarca en ofrecer un recorrido acerca de las estrategias situacional ambiental y social de prevención del delito desde fines de la década de 1970 poniendo de relieve las racionalidades en las que han florecido y las particularidades que han presentado en cada caso.

Desarrollaremos, por último, las implicancias de la *nueva prevención* junto a diversos aportes teóricos que nos permitirán diagramar las principales discusiones en torno a la cuestión de la (in)seguridad y la prevención del delito en nuestro presente. Y, a modo de cierre, recuperaremos diversas producciones que han estudiado desde diferentes ángulos, las múltiples aristas en las que puede descomponerse nuestro objeto de estudio que, si bien se distancian del modo de abordaje que asumimos en esta tesis, consideramos necesario retomarlas aquí para dar cuenta del amplio abanico de literatura científica que involucra nuestro estado de la cuestión.

1.4.1 Aportes del pensamiento ilustrado

Referirnos a la prevención del delito en el ámbito de las ciencias sociales, fundamentalmente requiere hundir nuestras búsquedas y llegar a los autores del pensamiento ilustrado que discuten las controversias entre punir o prevenir, porque como es conocido, esta tradición de pensamiento se ha ocupado con fuerza del delito y de las penas. Vale decir entonces que, en el siglo XVIII, en los utilitaristas aparece la idea (en principio un tanto tenue ya que el castigo mantiene su eficacia implacable) de que es posible controlar el delito por fuera del sistema penal.

En el marco del pensamiento ilustrado de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, Cesare Beccaria, en su obra *De los delitos y las penas* (1997), es quien establece que resultaría más ventajoso prevenir o evitar los delitos que castigarlos: “¿Queréis evitar los delitos? Haced que las leyes sean claras y simples y que toda

fuerza de la Nación esté empujada en defenderlas, ninguna parte en destruirlas. [...] Haced que los hombres le teman y no teman más que a ellas” (1997: 105 -106). Al respecto, Beirne plantea que: “el cálculo penal de Beccaria se fundaba en la visión de que es mejor prevenir los crímenes que castigarlos, esto solamente puede ocurrir si la ley fuerza a los potenciales criminales a una adecuada “asociación” entre el crimen y el castigo” (2002: 38). De modo que, como es posible advertir, si bien prevenir los delitos se constituye como un fin necesario, existe una gran confianza aun, en el castigo como modo preponderante y persuasivo para evitar la comisión de delitos.

En el capítulo 42 de la obra que mencionamos antes, Beccaria vuelve a interrogarse sobre la necesidad de prevenir el delito; el camino más adecuado que encuentra para este cometido es educar al público, conformar al hombre iluminado para que respete el pacto social de un modo racional. Por lo tanto, mediante la educación se podrá prevenir el delito. Allí establece: “A vista de las luces esparcidas con profusión en una nación, calla la ignorancia calumniosa y tiembla la autoridad, desarmada de razones, en tanto que la vigorosa fuerza de las leyes permanece inalterable, porque no hay hombre iluminado que no ame los pactos públicos, claros y útiles a la seguridad común, comparando el poco de libertad inútil sacrificado por él, a la suma de todas las libertades sacrificadas por los otros hombres, que sin leyes podían conspirar en contra suyo” (1997: 106, 107). Como vemos, la confianza aquí comienza a estar depositada en la educación, vía la cual se lograría el respeto por los pactos públicos. Sería entonces la educación la que garantizaría la vigorosidad de las leyes y la seguridad común.

Por su parte, Bentham (1821) plantea que la pena es el principal medio para prevenir el delito pero, además remarca la existencia de medios indirectos que se conforman como maneras de intervenir en los delitos, sin recurrir a la pena. Sobre todo porque en su obra *Tratados de legislación civil y penal* de 1789, establece que debido a que el sistema penal es un medio imperfecto, deben buscarse nuevas estrategias para prevenir el delito, que en general son juzgadas como más suaves y mejores. En este sentido, el autor apunta a quitarles a las personas el poder de dañar a otras. Uno de los medios indirectos que menciona es la prohibición del alcohol vía su encarecimiento.

Con Enrico Ferri (1907), no obstante y como veremos a continuación, se advierte el comienzo de cierta mutación de paradigma en cuanto a la prevención. Anteriormente imperaba una idea de prevención relacionada directamente con la efectividad de la pena, efectividad ligada a lo que tradicionalmente se concebía como prevención a través del escarmiento. Al cumplir la pena, el agresor desestimaría volver a delinquir. Aquí, se ponen de relieve los aspectos más indirectos y pasivos de la prevención, enfocados en disminuir las infracciones hacia la ley penal. En otras palabras, es posible mencionar una especie de clasificación a partir de la cual se podría hablar de acciones e intervenciones preventivas concentradas en el agresor, que, por un lado, depositan en la pena una confianza resocializadora para con quien delinquiró y, por el otro, dotan a la pena del poder de neutralizar e intimidar a quien es juzgado.

Asimismo, hay otra idea que también se relaciona aquí y que tiene que ver con la prevención general. Esta se centra fundamentalmente en la defensa de la sociedad, entendiendo que la pena, por un lado, es sustitutiva de los valores y normas sociales que se quieren defender y, por otro, actúa como intimidatoria hacia futuros o potenciales delincuentes.

Los postulados de Bentham son retomados por el italiano Ferri (1907), pensador positivista con un fuerte compromiso socialista de fines del siglo XIX, quien establece la necesidad de intervenir antes de que el delito se cometa. En este sentido, determina la necesidad de implantar '*sustitutos o equivalentes penales*' que podrían vehiculizarse a través de medidas legislativas y sociales para prevenir delitos ocasionales o habituales²⁶.

²⁶ Ferri coincide con otros autores positivistas en considerar la existencia de una criminalidad natural y atávica debida, según ellos, a factores antropológicos. Para estos delitos y para estos/as delincuentes, las penas serán efectivamente un obstáculo de la actividad criminal. En este sentido, uno de los tipos de delincuentes que se reconoce en su obra es el 'delincuente de ocasión', si bien casi todos los individuos son capaces de cometer crímenes; los pobres, los desfavorecidos socialmente, tienen condiciones de existencia que los presionan a cometerlos. Otro de los tipos es el 'criminal habitual', figura en la que se manifiesta una mistura entre aspectos netamente sociológicos y también aspectos antropológicos; ya que, si bien existen individuos que presentan cierta predisposición a cometer delitos, prevale la influencia de la condición social en la medida en que el criminal se crea, no nace en esa condición. Como decíamos más arriba, el gran aporte de Ferri es su cuadro clasificatorio del delito (donde los criminales natos son una rareza), a partir del cual instala la posibilidad de intervenir sobre ellos, mostrando de esta manera la utilidad práctica que posee dicha clasificación. El autor persigue el fin de reconstruir el Derecho Penal, aboliendo la idea de lo que, en ese momento, se denomina pena, aunque esto no signifique abolir las intervenciones sobre los delincuentes. Partiendo de la idea de que el/la criminal pone en jaque la vida social, la cual, a su

Para Ferri, el castigo tenía una eficacia relativa y limitada por lo que era conveniente ahorrárselo²⁷. “Ahora bien, puesto que las penas como elemento de defensa social, responden tan poco a su destino, es necesario recurrir a otras medidas con que se las pueda sustituir para satisfacer el apremio social del orden. De aquí surge la idea de lo que yo he llamado equivalentes de las penas (sustitutivos penales- medios con que se sustituyen las penas). En tanto el edificio social no sea radicalmente transformado en sus bases económicas y, por consiguiente, morales, políticas y jurídicas, [...] estamos seguros de que donde quiera que estas medidas puedan ejercer su poder eficaz de prevención, no se cometerán delitos. Es decir que, no se llegará a evitar los delitos por las penas, sino por estas otras medidas, que en los límites de su eficacia, las sustituyen, mucho más que cooperan con ellas [...] Los equivalentes de la pena [...] serán antídotos contra los factores sociales de la criminalidad” (1907: 293-294).

Cuando se refiere a los ‘*sustitutos o equivalentes penales*’; no está haciendo mención a medidas policiales ya que el patrullaje policial no contribuye a prevenir el delito porque no actúa sobre los factores sociales. De modo que para él, hablar de ‘*sustitutos o equivalentes penales*’ es intervenir para promover el cambio social (1907: 295) en la medida en que se avance en la socialización de los medios de producción y se evite la propiedad privada. Se trata, más bien, de medidas de reforma que prepararían el proceso de socialización de los medios de producción. El autor considera que es posible cambiar la sociedad desde la sociedad misma a través de modificaciones colectivas. Uno de los ejemplos que podemos mencionar

vez, es la que produce a ese/a delincuente; se debe reaccionar contra el/la delincuente, pero de distinta manera según cada delito. De aquí la necesidad de la clasificación. Si bien los/as criminales natos son los/as más peligrosos, la tendencia criminal que poseen otros individuos puede ser calculada científicamente y pronosticada.

En esta construcción teórica tan influyente, la peligrosidad reemplaza a la culpabilidad, en la medida en que el primer concepto presenta una ductilidad práctica. Ferri deja bien en claro que todos los individuos son inocentes y que la pena debe usarse cuando no queda más remedio, pero resulta extremadamente más útil intervenir primero en la sociedad, ya que el delito está ligado a una característica vinculada a la anti socialidad. Los delitos son comportamientos individualistas que lesionan las condiciones de existencia de la sociedad y chocan con la moralidad media pública que acontece en determinado momento y lugar. Por esto, el comportamiento delictivo es considerado por el autor como un comportamiento antisocial. En estrecha relación con esta idea, se entrelaza la noción de peligrosidad que mencionamos anteriormente, y se hace hincapié en la utilidad social que ella presenta, vinculada a la idea de responsabilidad social que Ferri destaca en todos los individuos que viven en sociedad.

²⁷ “Admitiendo pues que las penas, lejos de ser panacea cómoda que constituye generalmente, a los ojos de los criminalistas clásicos, de los legisladores y del público, no tienen más que un poder muy limitado para combatir el delito, es lógico que el sociólogo criminalista pida otros medios de defensa a la observación positiva de los hechos y de su génesis natural” (1907: 291)

es la insistencia de Ferri en la creación de Mutuales de trabajadores que contribuirían a prevenir el delito porque disminuirían la miseria en la que los obreros se ven inmersos. La prevención, en todo caso, para Ferri, se constituye en un arte de gobernar.

1.4.2 El higienismo, la medicina legal y la criminología: disciplinas clave en Argentina de fines Siglo XIX y principios de Siglo XX. Consolidación del Estado y vigilancia de la clase obrera

Ahora bien, antes de continuar con el punto siguiente (1.4.3), en el cual desarrollaremos los aportes de la Escuela de Chicago en la tradición de pensamiento más influyente a nivel mundial de los temas que nos ocupan aquí, consideramos necesario rescatar algunos hitos y obras de la producción que se desarrolló en Argentina a fines del Siglo XIX y durante las primeras décadas del Siglo XX junto a algunas consideraciones contextuales relevantes.

En nuestro país la difusión de las ideas positivistas adquirió un gran desarrollo llevado a cabo por un grupo “relativamente cohesionado de intelectuales que transitan por varias de estas disciplinas en formación” (Mailhe, 2016: 9). Ellos no solo fueron significativamente pioneros y prolíferos en publicar sino que plasmaron, participaron e hicieron funcionar proyectos institucionales que marcaron la consolidación de las ideas positivistas en el plano de la formación del Estado capitalista argentino en el plano institucional, político y social.

En 1873 se funda la *Revista Criminal*, la primera revista en lengua española especializada en criminología positivista, la cual tuvo poca tirada, apenas un año. En 1898 comienza a publicarse *Criminología Moderna*, en la que cuenta entre sus colaboradores a los más ilustres representantes de la escuela positiva italiana: Cesar Lombroso, Enrico Ferri, Rafael Garófalo entre otros. Colaboran también los argentinos: Francisco Ramos Mejía, Luis María Drago, José Ingenieros, entre otros pensadores de la época. Como es notable, las conexiones con los intelectuales europeos y sus ideas positivistas estaban dadas desde un tiempo muy temprano comparado con otros países de la región²⁸.

²⁸ A su vez, también debe recordarse la publicación de los Archivos de Psiquiatría y Criminología, fundada por Francisco de Veyga en 1902, dirigida por José Ingenieros hasta 1911, de la que se editan 12 tomos.

Existió una preocupación general, especialmente en la Generación del 80 por diagramar un proyecto de nación que se integre al mundo capitalista y al mercado mundial. En ese marco, las ideas positivistas adquieren una gran importancia en los ámbitos filosóficos, sociales, institucionales y científicos, en ese momento fundador. Los fenómenos de la inmigración, que comenzaron a mediados del Siglo XIX, trajeron aparejados problemas que fueron incrementando conforme pasaban los años.

Uno de los problemas que ocupó la atención y la preocupación fue el de la creciente marginalidad urbana, creada en parte también por las nuevas condiciones poblacionales que iban constituyendo un nuevo orden social. Debían, entonces, evitar que esa marginalidad se convirtiera en un obstáculo para el desarrollo de ese nuevo orden, limitando que se transforme en delincuencia. Efectivamente, estas condiciones sociales y laborales que comienzan a inscribirse en nuestro país, unidas al importante flujo migratorio de la época, determinan un interés, que se anticipa a otros países de la región y aún de Europa, por la criminología y las causas y origen de los delitos.

Para continuar mencionando algunos de los hitos más importantes que muestran la influencia positivista en nuestras tierras se encuentran: la fundación de la Sociedad de Antropología Jurídica en 1888 por iniciativa de Luis María Drago, que fue creada con el fin de estudiar la criminalidad. La Sociedad de Antropología tuvo una intensa actividad académica dedicada a promover la Escuela Positiva. La conferencia inaugural fue dictada por Francisco Ramos Mejía titulada “El delito, el delincuente, la responsabilidad, la pena y el derecho de castigar en los principios fundamentales de la Escuela Positiva de Derecho Penal”.

En junio de 1888, José María Drago, dicta la segunda conferencia “*Los Hombres de presa*”²⁹, donde reflexiona sobre el delincuente como un individuo biológicamente distinto proponiendo resaltar sus características psicológicas frente a las características morfológicas y fisionómicas. Propone abordar al delito como un fenómeno influenciado por características biológicas de los sujetos pero también sociales. En este sentido, es claro el ímpetu colocado en la necesidad de la defensa

²⁹ Unos años más tarde lo amplía y publica como libro. Un dato interesante radica en que fue traducido al italiano con prólogo de César Lombroso.

social frente a los individuos peligrosos donde la pena es considerada como un medio de eliminación de los inadaptados a la vida social.

Conviene retomar aquí algunas consideración que Jorge Salessi realiza en su libro *Médicos, maleantes y maricas* en vinculación con lo que se viene describiendo: “Ricardo Salvatore explicó que la criminología estatal presentó los problemas sociales y tensiones del proceso de inmigración y modernización, el desempleo cíclico, la pobreza, el nomadismo o la ‘vagancia’, la organización de sindicatos y manifestaciones del movimiento obrero y la radicalización de la política en general <como resultado de anomalías individuales que conformaban un problema de ‘criminalidad’ generalizado y reducible al análisis sistemático, experimentación y terapia>” (Salessi, 1995: 148).

Con la designación en 1899 de Francisco de Veyga como director del Servicio Policial de Observación y Reconocimiento del depósito de contraventores varones se abre un capítulo clave para entender el entramado criminológico en Argentina. Lo interesante de este dato es que, prontamente nombra a José Ingenieros como jefe de clínica, iniciándose de este modo, el estudio directo del delincuente que dará lugar a la investigación criminológica clínica en nuestro país.

Siguiendo la hipótesis de Salvatore, retomada por Salessi, podemos decir que, gran parte del esfuerzo y el desvelo de los “criminólogos estatales” (como los llaman estos autores) estuvieron signados, durante fines del Siglo XIX y principios del Siglo XX, por la transformación del sistema de reclusión represivo en ‘clínicas experimentales’ en las que se trataba de instilar una ética laboral en la clase trabajadora” (Salessi, 1995: 174).

De manera que, como referenciábamos anteriormente, a raíz del asentamiento de inmigrantes en las grandes ciudades, a comienzos del Siglo XX fue constituyéndose la formación cada vez más firme de organizaciones de un movimiento obrero capaz, por aquellos años, de paralizar la actividad agroexportadora. Esto dio pie, según Salessi (1995), para que aquellos higienistas que unos años antes se habían preocupado por la expansión de “enfermedades exóticas viajeras”, ahora lo hicieran por la “criminalidad” considerada como una enfermedad psicológica y moral que afectaba a la salud de la sociedad.

Proponían, en este sentido, a través de un despliegue significativo de la imaginación y de obras de higiene social y salubridad moral, la conformación de instituciones preventivas o represivas. Una de las instituciones más significativas en referencia a esto fue la creación de la Policía Federal cuyo objetivo radicaba en contener la sobresaturación criminal vigilando a la nueva clase obrera, incipiente pero cada vez más robusta.

Salessi (1995), reconoce en Falcón, Jefe de la Policía Federal por aquellos años, a un personaje clave en el proceso de criminalización de la clase obrera. Para Falcón, el origen de la patología social y de la degradación moral anida en el movimiento obrero organizado y en el anarquismo. Las leyes de Residencia³⁰ de 1904 y Defensa Social³¹ de 1910, eran pensadas y sancionadas como medidas de profilaxis social. Estas dos leyes eran los modos de reaccionar del gobierno a través de la institucionalización del control del movimiento obrero. Como parte de esta reacción por parte del gobierno nacional se cuenta la incorporación de José Ingenieros, a partir de la cual la oligarquía liberal comenzó a integrar disidentes y transformarlos en sus tecnócratas subsirvientes.

En 1906, el Ministerio de Justicia crea una Oficina de Psicología y Antropometría en la Penitenciaría Nacional, cuya dirección asume Ingenieros, dando a la misma el carácter de Instituto de Criminología destinado al estudio de los delincuentes en sus aspectos orgánicos, psicológicos, también físicos e intelectuales, y en las condiciones ambientales en que se ha desenvuelto, estado psíquico previo al delito, durante el mismo y durante la condena, así como un pronóstico acerca de sus posibles acciones. Un gran “laboratorio vivo” (Salessi, 1995: 148) con fuertes apetencias por encontrar el “tratamiento” más adecuado para la readaptación de los delincuentes³².

Mientras tanto, el movimiento obrero se radicaliza en la primera década del siglo XX y el anarquismo es visto como el gran enemigo del Estado liberal porque

³⁰ Mediante esta Ley se autorizaba a deportar a cualquier extranjero sospechoso de atentar contra el orden público.

³¹ Esta Ley fue diagramada contra ‘agitadores externos’ que a través de su accionar hicieran peligrar el orden público. El principal blanco de la represión eran los anarquistas porque eran los más radicalizados, según Salessi (1995).

³² En 1913 aparece la primera edición de su obra *Criminología*, allí señala que el objeto de esta disciplina es el estudio del delincuente, concebido esto como un ser anormal, psíquicamente, y peligroso.

conseguía cada vez más adeptos en los sectores populares y en las clases bajas amenazando con deshacer el orden y el tejido social burgués. El gran motivo de preocupación de los higienistas sociales por entonces fue, sin dudas, el anarquismo.

Como se advierte, de Veyga, también Ramos Mejía y el propio Ingenieros, entre otros, fueron funcionarios estatales y, como los califica Salessi (1995), grandes publicistas ya que exportaron y difundieron sus obras y sus ideas en toda América y tejieron poderosos y duraderos vínculos con Europa. La medicina, la criminología y el sistema judicial estrechan sus vínculos en la medida en que los peritajes que realizaban estos médicos eran considerados científicos sirviendo de soporte de las razones que se esgrimían en las sentencias judiciales. El avance de estos criminólogos fue hacia todo el sistema legal.

En el mismo sentido, los higienistas colonizaron en gran medida la medicina legal ya que hicieron de ella el primer espacio de la criminología del Siglo XX. En este marco, de Veyga le ofrece a José Ingenieros ser parte de la burocracia estatal ocupando un lugar estratégico en la Policía Federal, encargado de la vigilancia de las clases bajas, los obreros y los considerados sospechosos. La criminología estatal se abocó a estudiar y a observar los problemas sociales y las tensiones en el proceso de modernización del país. A partir del laboratorio vivo que dirigía Ingenieros, los criminólogos empezaron a observar y a tratar de manipular ‘culturas’ definidas como sospechosas o delincuentes.

Esta alianza entre médicos criminólogos y policías marcó un momento importante en la historia de las ciencias sociales argentinas, las cuales se fortalecen a partir de la constitución de diversos dispositivos de vigilancia, control y producción de saberes que tiene a la policía mediante la Sala de Observación de Alienados, como una agencia estatal fundamental para recolectar y procesar información sobre ‘alienados’, sobre las clases bajas y fundamentalmente sobre los obreros.

Entonces, la hipótesis que trabaja Salessi (1995) es que el desarrollo de la criminología que observaba e investigaba el problema de ‘criminalidad’ desbloqueó y habilitó por tanto, controlar los conflictos sociales en el marco de una disciplina científica que debía ocuparse con el mismo supuesto rigor de la ‘defensa social’. Dice el autor con precisión: “Los documentos sugieren que en pocos países del

mundo, [...] la disciplina y el discurso de la higiene, la medicina legal y la criminología de fines de siglo diecinueve y principios de siglo veinte fueron tan centrales en la organización y consolidación del Estado como en Argentina” (1995: 163).

Las estrategias de organización social, económica, política y urbana en el marco de un Estado oligárquico naciente y de un capitalismo agroexportador que se afianzaba velozmente en Argentina estuvieron recostadas sobre los saberes y los discursos del higienismo social, de la medicina y de la criminología para la defensa social de un orden conservador que debía sostenerse frente a los ‘*peligros*’ que podía ocasionar el movimiento obrero organizado de la época. De modo que, los estudios criminológicos aquí nacieron bajo el ala del Estado y con una profunda convicción de control social y penal de aquellos que podían hacer peligrar el funcionamiento del capitalismo agroexportador.

1.4.3 Aportes de la Escuela de Chicago

Por otra parte, los aportes hechos desde la Escuela de Chicago a comienzos del siglo XX, a partir de los autores que podrían englobarse en lo que se ha llamado la ‘ecología social’, resultan ineludibles a la hora de remitir a antecedentes que nos permitan reconstruir la relación entre: control social – criminalidad – prevención – ciudad. La ciudad de Chicago se convertiría así en el gran laboratorio sociológico del control social democrático.

Antes de ingresar de lleno a esta tradición teórica, conviene traer las reflexiones de Melossi (1992) en torno a la vinculación entre democracia y control social en Estados Unidos. Según el autor, la sociedad estadounidense se enfrentaba al desafío de cómo mantener la cohesión social en un régimen democrático, sobre todo a partir de los conflictos entre capital y trabajo que tuvieron lugar en el período que se extendió entre la guerra civil y la década de 1930. En este sentido, retomando a Wolin, establece la diferenciación entre las ideas de los padres fundadores de la democracia norteamericana y la tradición estadocéntrica europea de centralización del poder en el Leviatán. Según el autor: “El debate político-legal europeo respecto del concepto apriorístico del estado, se transformó así en el debate social y político acerca de la naturaleza empírica de los procesos de control social” (Melossi, 1992: 137).

La confianza angloamericana en la soberanía del pueblo más que en la soberanía del estado se basa en la mistura de la composición social de ese pueblo (formada por consensos entre hombres, pequeños propietarios rurales y blancos), la convicción religiosa (basada en el ahorro, la hermandad y la exclusión de la institución Iglesia para tejer una relación cercana a Dios) y la tradición legal (imbuida del derecho común inglés) (Melossi, 1992: 140). Ese pueblo es una conformación homogénea en términos sociales, raciales y religiosos, pero en el período que se extiende desde la guerra civil hasta la Primera Guerra Mundial, esto cambia significativamente.

Las transformaciones que comienzan a sucederse en este período se relacionan con el panorama industrial y social de la nación y con una metamorfosis en la composición de la propia población. En este sentido, no puede dejar de mencionarse la liberación de esclavos/as, el aluvión de inmigrantes provenientes de Europa central y las masas de personas afrodescendientes provenientes del sur rural; todos/as ellos/as sin instrucción ni educación formal; que se dirigen a los centros industriales del Este y del Medio Oeste. Esta situación hace crujir las estructuras y los pilares de la cohesión de la sociedad estadounidense entre 1870 y 1930.

En el marco de esta situación plagada de conflictos, Melossi plantea que los rasgos principales de la teoría contractualista se pusieron en tela de juicio, así como también el individualismo ontológico, el formalismo legal y la idea del Estado como algo superior a la dimensión humana. La irrupción de las masas en la sociedad estadounidense no podía ser analizada ni organizada vía la usanza europea. De acuerdo con el autor: “[...] los estadounidenses del siglo XX desarrollaron una teoría que recalca la conexión indivisible e interactiva de los ‘sí’ de la sociedad. En congruencia con ello, el acento que antes se ponía en la filosofía política y en una concepción a priori de la jurisprudencia, vino a recaer ahora en las ciencias sociales. Este cambio intelectual general significó un distanciamiento con respecto al concepto europeo de la unidad política como condición a priori que es preciso conquistar y defender mediante la coacción, y que hay que legitimar por medio de un dios-estado otorgador de leyes” (1992: 145).

Como veremos a continuación, los temas relacionados con la integración de la inmigración y al fortalecimiento de la democracia se convierten en uno de los ejes

principales de los estudios sociológicos de la época. Los sociólogos tomarían la posta en la estructuración del pensamiento y en el marco conceptual de la sociedad norteamericana, influenciados por el saber científico positivista acerca del delito tanto de Gabriel Tarde como de Emile Durkheim que lo consideran como un hecho social, abandonando la idea del delito como hecho biológico, que había sido tan fuerte en la tradición de los estudios lombrosianos y del evolucionismo social del Siglo XIX.

Esta mutación en el modo de comprender el delito es clave ya que asumirlo como hecho social, es decir: como problema social, permite correr el foco que antes alumbraba a las personas y a sus características físicas, psicológicas entre otras ya que el delito era considerado un atributo biológico; para centrarse en los lugares urbanos donde se producía lo que comenzaban a tematizar como ‘desorganización social’. En este sentido, Robert Park, el primer jefe del departamento de sociología de la Universidad de Chicago, concentrará sus esfuerzos en el estudio social antropológico y ecológico de la desviación. En 1925, Park y Burgess publican *The City*, luego convertido en un trabajo pionero y de consulta permanente para los estudios etnográficos. El carácter precursor del estudio reside, en parte, en la soledad en la que este emerge; ya que se trata de una época en la que los contextos físicos y sociales en los cuales se desarrolla la vida urbana, no son un tema de interés corriente.

Comenzar a concentrarse en el estudio del entorno urbano inmediato resulta en cierto modo extraño e inédito para las investigaciones de la época. Esto, sin dudas es consecuencia de la mutación en el objeto de estudio y de investigación que los sociólogos interesados por la cuestión criminal, estaban inaugurando en el marco de la Escuela de Chicago. Tal como lo plantean Downes y Rock, “la sociología de Chicago se convertiría en la sociología de Chicago misma, un relevamiento antropológico detallado de los territorios sociales que conformaban la ciudad, y su particular fuerza debe explicarse por el interjuego entre algunos fenómenos particulares y una singular disposición a responder. La ciudad de Chicago era un mosaico en expansión de mundos sociales contrastantes” (2011: 91).

A fines del siglo XIX y comienzo del XX, como se dijo anteriormente, la ciudad de Chicago registra un crecimiento demográfico significativo en gran parte por la

llegada masiva de inmigrantes que se van asentando en diferentes zonas. Este crecimiento llama la atención de algunos estudiosos entre los que se encuentra Park, quien a la sazón cuenta con una trayectoria destacada en el ámbito periodístico³³. La ciudad -y todo lo que allí acontece frenéticamente- es considerada como un laboratorio de la vida social, de su desarrollo y de sus interconexiones. Subyace tempranamente la idea de que “la estrategia de investigación más efectiva es la que requiere que los sociólogos participen personalmente en el mundo que analizan” (2011: 96).

De modo que la experiencia y la observación se convierten en actividades fundamentales para los sociólogos de Chicago, estos comienzan a salir a los territorios contiguos a la universidad y a trabajar en las calles. Según Taylor, Walton y Young (2007: 135), se concentran en el estudio de la distribución de las zonas de trabajo y de residencia, en los lugares de interacción pública y de recogimiento privado y, sobretudo, en las concentraciones urbanas de la conformidad y la conducta desviada. Los discípulos de Park comienzan a desarrollar investigaciones que llaman de “ecología social” de la ciudad, en las que tanto la vida como la urbanización empiezan a ser analizadas mediante un conjunto de modelos tomados de la biología, y representadas como el funcionamiento de un orden ecológico.

Estos estudiosos de la Escuela de Chicago, con Park a la cabeza, ven en el crecimiento y la expansión de la ciudad una fuente fructífera de análisis y lo hacen en términos de entenderla como un ‘*organismo vivo y natural*’. La hipótesis zonal basada en la idea de que las ciudades crecen en zonas concéntricas, es utilizada por ellos. La expansión de las ciudades en anillos determina que haya ‘*naturalmente*’ zonas céntricas o residenciales, seguidas de zonas de transición, al lado de las cuales

³³Siguiendo a Downes y Rock, conviene realizar una aclaración ya que la receptividad de la Escuela de Chicago para estudiar estos temas no se debe solo a un afán periodístico. La influencia del pragmatismo y del formalismo en varios de los sociólogos de Chicago da lugar “al estudio focalizado, basado en datos, de los escenarios sociales observables” (2011: 92). El pragmatismo, en líneas generales, es rescatado por Robert Park. Desde esta concepción, los hechos nos son transparentes, la elección de estos implica un trabajo de interpretación. Puede decirse que la influencia más fuerte del pragmatismo reside en establecer que el conocimiento efectivo deviene una transacción entre el observador y el entorno. Los pragmatistas sugieren que el conocimiento es un proceso y que a la ciencia hay que abordarla desde el punto de vista de la acción, desde el punto de vista de las personas que vivencian una experiencia. Por su parte, el formalismo implica explorar las estructuras de la actividad social, que pueden ser consideradas analíticamente independientes de los escenarios en los que aparecen (2011: 94). De algún modo, plantea que son las formas las que podrían analizarse y no los contenidos mismos.

se encuentran las áreas más alejadas del centro que en general están formadas por viviendas de trabajadores y de ciudadanos/as de clase media, y, por último, en las márgenes, se hallan los suburbios.

Existe la fuerte convicción, desde Park, de que la tarea del/a sociólogo/a reside en descubrir los mecanismos y procesos mediante los cuales podría alcanzarse y mantenerse un equilibrio biótico de la vida social y, sobre todo, urbana. La inmigración incontrolada y la creación de zonas naturales en las cuales sus habitantes están aislados de la cultura general de la sociedad han sido las causas de los problemas sociales de la ciudad de Chicago, desde esta concepción (Taylor, Walton y Young, 2007: 137).

Las personas que viven en zonas naturales del mismo tipo y están sometidas a las mismas condiciones sociales tendrán, en términos generales, características similares. La raigambre de explicación ecológica de los intelectuales de la Escuela de Chicago en relación con lo esbozado hasta aquí, radica en que comparten una visión esencialmente positivista de la relación entre el hombre y la sociedad. En este sentido, “las influencias que preocupan a los ecólogos son las de la sucesión permanente de nuevas tendencias culturales (en la inmigración), que inciden sobre la ciudad y dan origen a zonas de transición y a zonas urbanas socialmente problemáticas” (Taylor, Walton y Young, 2007: 139).

Si bien, como explican Downes y Rock (2011: 100), no hay una intención manifiesta por parte de los sociólogos de Chicago en concentrarse en el delito y la desviación, resulta atractiva y curiosa la concentración de ‘*conductas patológicas*’ en la zona de transición, porque parecen emplazarse allí. Claramente, ‘*la desviación*’ no existe solamente en la zona de transición, pero la zona presenta características indómitas.

La tendencia de los miembros de la Escuela de Chicago a ver a la sociedad como un todo orgánico –aun reconociendo la diversidad de comportamiento al interior de ella- les impide hacer caer todo el peso de la explicación de las conductas desviadas en la psique individual. Al respecto, “Resolvieron el dilema sosteniendo que la diversidad era un producto de la patología social: la desorganización social ocasionaba un comportamiento desviado en el sentido de que los patrones normativos necesarios para el comportamiento ‘normal’ no llegaban a todos los

niveles del cuerpo social: a la sociedad misma” (Taylor, Walton y Young, 2007: 150).

En los estudios de autores como Burgess (1999) y Shaw y McKay (2008), en las décadas del 1920 y 1930, podemos observar una fuerte focalización en “la explicación de cómo había surgido la desviación en un barrio particular de la ciudad” (2011: 101). Una serie de características hacía de la zona de transición una zona compleja según la mirada de estos autores. Una de ellas residía en que allí se registraba una circulación bastante fluida debido a los alquileres bajos, además de la escasa presencia de instituciones. Esto favorecía la instalación de inmigrantes provenientes de diversos países, supuestamente no acostumbrados a vivir en grandes ciudades ni en Estados Unidos. La inestabilidad y la composición de los habitantes de estas zonas, llevaron a hablar de desorganización y desorden.

Conceptos polémicos que disparan debates al interior y fuera de la Escuela de Chicago. ¿Desorganización según quién y según qué patrones?; ¿qué tipos de ordenamiento son considerados organizados y cuáles no? Según el análisis que realizan Downes y Rock, cuando los investigadores utilizan el término ‘desorganización’ para caracterizar ciertas zonas urbanas, no lo hacen referenciando la caída de un cierto orden. En sus trabajos, la idea de ‘desorganización’ en ciertas áreas hace referencia a dos propiedades de la vida social: por un lado, relaciones sociales donde prima la desconfianza, las condiciones cambiantes y la heterogeneidad, a raíz de lo cual, la cohesión se ve amenazada. Pero esa ‘desorganización’ posee un orden palpable, aunque se juzgue incómodo, poco estable, rudimentario. Por otro lado, la ‘desorganización’ se refiere, en los análisis de los académicos de entonces, a las relaciones que tienen lugar entre los mundos y no al interior de ellos. El gran temor reside en que estas zonas de transición se autonomicen del resto de la estructura urbana y puedan alcanzar una independencia social y moral.

La escasa presencia de las ‘instituciones ordenadoras’ de la estructura social: la ley, la escuela, la Iglesia, en las zonas de transición, podría conducir a que florecieran allí actividades criminales organizadas. En este sentido, “la idea cercana de control social débil era inherente a la concepción de la desorganización. Aquellos

que enfatizaban el desorden interno citaban numerosas obstrucciones al control social” (Downes y Rock, 2011: 104).

Sin dudas, la explicación del crimen y de la desviación centrados en las condiciones sociales y urbanas que emergen de la zona de transición es una marca sustancial para los estudios de la Escuela de Chicago, pero no todos los sociólogos que trabajan en ella miran el fenómeno del mismo modo³⁴, problematizan de la misma manera ni utilizan las mismas metodologías para estudiarlos: “Sin dudas hay argumentos ecológicos o estructurales asociados con la Escuela de Chicago que refieren a la inestabilidad y la patología de la zona desorganizada de transición [...]. Pero también existe el argumento de que el crimen es una consecuencia habitual de condiciones normales” (Downes y Rock, 2011: 107).

A comienzos de la década del '30, aparece un informe llamado *La banda* en clara alusión a las pandillas juveniles que existían por aquellos años en Chicago. En ese informe, su autor F. Thrasher consideró que esos agrupamientos de jóvenes eran un lugar de contención para ellos, allí encontraban reconocimiento y lograban constituir relaciones de lealtad con sus compañeros. En estas agrupaciones, sus miembros hallaban contención, un sentido de pertenencia y de grupalidad de lo cual carecían los esfuerzos que podían realizarse desde otras instituciones sociales. De modo espontáneo, los jóvenes se habían organizado grupalmente (Cambiaso et al., 1999) frente a la desorganización social que ofrecían sus lugares de residencia. Este impulso que había emergido desde la necesidad de los jóvenes se agruparse en pandillas debía ser utilizado pero reconfigurándolo.

En términos de Thrasher debía intervenir en estos grupos con intenciones de torcer ciertos rumbos a través de contenidos morales que permitieran asemejarlos más a los *boy scouts* que a pandillas. Según Anitua (2010) la propuesta giraba en

³⁴ Tal como expresan Taylor, Walton y Young, “Teóricamente, la idea de la desorganización social no ofreció a la escuela de Chicago una solución real del problema que enfrentaba al querer conciliar sus concepciones de la “patología” y la “diversidad”. [...] La solución se encontró al rechazar la noción de la sociedad como consenso, idea que estaba implícita en la obra de Shaw y Mac Kay [Juvenile Delinquency and urban áreas de 1942] y al reemplazarla por una visión de la sociedad como pluralidad normativa. De un plumazo fue posible rechazar la concepción patológica, tanto individual como social, de la conducta desviada y mantener al mismo tiempo las técnicas fundamentales y el valor imaginativo de la perspectiva ecológica. Se empezó a considerar que cada zona concreta representaba la base territorial de una tradición diferente. La desorganización social se convirtió en organización social diferencial, y su teoría conexas del aprendizaje, la teoría de la asociación diferencial.[...] El creador del pluralismo ecológico fue Edwin Sutherland” (2007: 151)

torno a trabajar en el territorio mismo de los barrios empobrecidos instalando equipamientos culturales y generando lugares de esparcimiento para que los jóvenes pudieran usarlos y contribuir con esto a que la zona modificara su aspecto.

Thrasher continuó interesado en los aspectos que permitieran modificar las influencias sociales hacia aquellos jóvenes que si bien aún no habían delinquido, los consideraba susceptibles de ser alcanzados por esas influencias, de hecho los consideraba pre delincente. En su obra publicada en 1933 llamada *La delincuencia juvenil y la prevención del delito* hace un llamamiento explícito a la constitución de institucionalidad para poder hacer frente a las influencias sociales que generaban en los jóvenes la opción neta de optar por acciones delictivas.

La necesidad que manifiesta el autor en torno a la creación de una institución especial debe hacerse priorizando la escala local a través de un programa de prevención del delito que prevea contener a los niños residentes en las áreas de delincuencia y a quienes se encuentren proclives a volverse delincentes, según relata Medan (2013). La intención estaba puesta en poder incidir fundamentalmente en el tiempo libre de los niños que residían en estas zonas a través de intervenciones concretas en actividades y en la conformación de grupos donde ellos pudieran participar, intentando disputarle esos espacios a las bandas que proponían inserciones para estos niños más ligadas a trayectorias delictuales.

No puede dejar de mencionarse en este sentido, la influencia de Thrasher en la obra *Delincuencia juvenil y áreas urbanas* de Shaw y Mc Kay publicada en 1942. Estos autores planteaban que debía profundizarse el trabajo en los barrios que presentaban características de desorganización social en pos de atacar el fenómeno del delito juvenil. Había en estos estudios dos pretensiones muy claras: por un lado diagnosticar lo que sucedía en las zonas de ‘desorganización social’ y por el otro, incidir en las decisiones de intervención en políticas públicas.

De modo que, con respecto al primer punto, los autores consideraban que debido a ciertas características presentes en términos de heterogeneidad en estas zonas, las estructuras barriales, comunitarias y familiares se encontraban en cierto modo debilitadas para asegurar la cohesión social y el orden. En base a este diagnóstico, se conoce que una de las acciones implementadas por los investigadores fue intervenir en el territorio a través de trabajadores/as sociales para que, haciendo

base en el barrio se pudiera llegar a los jóvenes para convencerlos a través de políticas públicas de que no asumieran trayectorias ligadas al delito. En este sentido, como se ve, hay un profundo convencimiento de que mediante las intervenciones locales y comunitarias podían llegar a constituir otra moralidad (Anitua, 2010) en los jóvenes, que según ellos, estaban prestos para delinquir o que ya lo habían hecho.

Es Albert Cohen, en su obra *Delinquent Boys. The culture of the Gang* (1955), quien plantea unos años después que, la ausencia de controles no reside en una variable lo suficientemente sólida como para explicar que se sucedan sistemáticamente fenómenos desviados. Comienza, entonces, a correrse el eje de la discusión, que pasa de tratar de explicar las causas del delito en la intensidad de la motivación desviada a poner el foco en la explicación de las variables de control.

Siguiendo a Larrauri (1991), podemos decir que en los Estados Unidos de los años 50, las teorías criminológicas se basan, fundamentalmente, en un modelo funcionalista de sociedad, en el que prevalece una manera de explicar el fenómeno delictivo a través de la teoría de la anomia (Merton, 1967) y a partir de la teoría de las subculturas (Cohen, 1955, 1965; Cloward y Ohlin, 1960). En este sentido, Matza dirige su crítica hacia ellas, principalmente, en su obra *El proceso de la desviación*, publicada en 1969, en donde establece que dichas teorías permanecen atrapadas en las redes de la criminología positivista y no pueden superar los postulados que explican al delito en razón de causas biológicas, psicológicas y luego por sus causas sociales.

Resultan relevantes los análisis de Sykes y Matza (1961), durante la década del 50, que pugnan por establecer que los delincuentes, en términos generales, adhieren y comparten los mismos valores que quienes no delinquen. Apelar a lo que llaman las “técnicas de neutralización” (Sykes y Matza, 2004) es una invocación que hacen los ‘desviados’ y que los libera de ciertos sentimientos de culpa, vergüenza e incomodidad frente a la acción que han realizado. De alguna manera, se neutraliza el lazo social y esto habilita para participar de actos delictivos. Por su parte, en el recorrido que realizan Downes y Rock, mencionan a los autores Briar y Piliavin y su trabajo publicado en 1965, *Delinquency, situational inducement, and a commitment to conformity*, donde establecen que existen ciertos ‘incentivos

situacionales' que también podrían influir en la motivación de algunos sujetos para delinquir.

Gran Bretaña, por su parte, importó varios de los trabajos de la sociología de Chicago. Estos influenciaron en el estudio etnográfico y en la sociología de los problemas sociales urbanos de los años 60. Las ciudades de Birmingham y Liverpool, principalmente, presentaban características similares a la Chicago de los años 20. Las zonas marginales de dichas ciudades inglesas habían recibido una población fluctuante de inmigrantes y presentaban signos parecidos de estigmatización social debido también a un notable deterioro físico: “La teoría inglesa añadió un énfasis ‘inglés’ al interjuego de clases sociales, en la medida en que negó que las áreas naturales fuesen no planificadas o espontáneas y enfatizó la economía política de las viviendas” (Downes y Rock, 2011: 113).

A partir de esta influencia, ciertos investigadores británicos se abocaron a estudiar la historia que tenían las llamadas ‘áreas especiales’ conectándola con el desarrollo del delito y advirtiendo que las políticas de vivienda, por ejemplo, podían generar la concentración de ‘familias problemáticas’ en algunas áreas particulares, razón por la cual crecerían los niveles de estigmatización y criminalización de las comunidades allí asentadas. Explícitamente se genera la advertencia acerca de que esas áreas especiales mismas podrían adquirir una reputación vinculada a zonas liberadas o en apariencia autónomas, generando así una especie de profecía auto cumplida que perpetúe la idea que asocia mecánicamente, estas áreas a la desviación (Downes y Rock, 2011). Asimismo, la influencia ejercida por los teóricos de la Escuela de Chicago en términos generales, en los estudios británicos es un impulso que precede a los análisis más recientes vinculados a los nuevos desarrollos de la teoría del control, que desarrollaremos unos párrafos más adelante.

Ahora bien y recapitulando lo esgrimido hasta aquí en este apartado y en los precedentes, podemos decir que el saber científico positivista sobre el delito lo ha comprendido, por un lado, como un hecho de tipo biológico, resumido en la idea que sostiene que ‘*delincuente se nace*’ fundamentalmente difundida por la tradición del evolucionismo social lombrosiano y por autores del pensamiento ilustrado que hemos retomado en este capítulo aunque, como hemos expuesto, comenzaban a

asomar ciertas ideas en sus modos de abordar al delito y a los/as delincuentes que denotan algunas excepciones.

Bentham por su parte, planteaba la necesidad de implementar medios indirectos para intervenir en los delitos sin recurrir a las penas, como por ejemplo: implementar la prohibición del alcohol a través de su encarecimiento; mientras que Enrico Ferri, si bien considera la existencia de una criminalidad natural y atávica, expone en sus trabajos la necesidad de intervenir antes de que el delito se cometa apelando a lo que llamó ‘sustitutos o equivalentes penales’. Estos eran considerados por el autor como intervenciones para promover el cambio social y evitar con medidas legislativas y sociales los delitos ocasionales o habituales, el autor establece que la constitución de mutuales de trabajadores podría ser un aliciente en este sentido.

Y por el otro lado, el saber científico positivista sobre el delito lo entendió, ya no como un hecho biológico sino como un hecho social, donde fueron clave las influencias del pensamiento de Gabriel Tarde y de Emile Durkheim, con sus diferencias entre sí, pero que influenciaron a los autores pioneros de la sociología norteamericana –Park, Burgess, Dewey y Mead-, los cuales interesados en la cuestión criminal, descartaron la interpretación biologicista. Estos autores, que inauguran los estudios criminológicos en la Escuela de Chicago en las primeras décadas del Siglo XX muestran una clara mutación en cuanto al objeto de investigación. En este sentido, los sociólogos norteamericanos comenzaron a estudiar la cuestión criminal con una fuerte interpretación que incluía a la comunidad, recogiendo la convicción (de Dewey) de que el control social tenía su epicentro en ella, enfocando la cuestión en la reforma de los hábitats de sociabilidad de los ‘*posibles delincuentes*’.

En términos generales, la sociología norteamericana se abocó a comprender el delito como un hecho social y por lo tanto como un problema social a partir del cual se impulsaba a correr el foco de las personas y reubicar el interés en los lugares en los cuales se generaba la ‘*desorganización social*’. Sumado a esto, la influencia angloamericana del pragmatismo le impregnó una orientación a partir de la cual se apuntará a resolver problemas a través del desarrollo de políticas públicas. También se produce una desidentificación entre el delincuente y el detenido, con lo cual los

laboratorios de observación dejarán de ser exclusivamente las cárceles, incluyéndose también todo tipo de lugares de encierro, los guetos urbanos o bien, a la ciudad toda (Anitua, 2010: 260).

De modo que, los individuos y los grupos serían estudiados en las zonas mismas donde habitaban ya que estas investigaciones proponían, a través de los diagnósticos reubicados allí, la transformación de esos lugares donde se habitaba. En este sentido, tal como muestra Medan (2013) los proyectos de urbanización como medida de control social dan inicio a una mutación en el plano de las estrategias de prevención del delito. La apelación a las mejoras en las condiciones de los barrios donde identificados con la presencia de cierta '*desorganización social*' iba de la mano del trabajo de penetración que pudiera hacerse de profesionales del trabajo social, docentes y miembros en general de organizaciones sociales o deportivas pertenecientes a estos lugares.

Los aportes más significativos de las investigaciones de la Escuela de Chicago a la criminología tuvieron que ver con el modo de comprender a la prevención del delito ligada a la idea de generar condiciones para mejorar situaciones en ciertas zonas urbanas, donde se creía que imperaban características de '*desorganización social*', las cuales eran detectadas como causantes de la delincuencia que podía florecer allí. Los proyectos de investigación que llevaron adelante durante varios años, los sociólogos que se interesaban por estos temas eran traducidos, a menudo, en políticas de intervención en los territorios para prevenir la comisión de actos delictivos. Estas se constituirían, según Anitua (2010), en novedosos precedentes a partir de los cuales impulsarían la forma en que los Estados de Bienestar abordarían los asuntos ligados al delito y a la delincuencia.

Va de suyo que las teorías del control están imbricadas con las tecnologías del control del delito, a la vez que sintonizan finamente con aquellas teorías que sostienen que el delito es inducido por escasas o ineficaces medidas de prevención. A continuación, presentaremos los vínculos estrechos que se han tejido entre las teorías del control y las situacionales ambientales del control por un lado y las sociales por el otro, a menudo diferenciadas pero otras veces, complementadas entre sí.

En relación a esto, a partir de los años '80 comienza a producirse otra de las mutaciones que merecen nuestra atención, en estos años las políticas focalizadas en el control del crimen comienzan a asumir a la prevención del delito como una de las intervenciones clave, tanto sea en su versión situacional ambiental como en el modo social. Estas políticas, se desvinculan de las estrategias penales y de la racionalidad y las formas de intervenir propia del saber positivista ligado al siglo XIX (Sozzo, 2000).

En países como Canadá, Estados Unidos y Gran Bretaña la prevención por aquellos años comienza a ser una de las estrategias de gobierno del delito más aceptadas y con mayor margen de aplicación haciendo foco en los factores de riesgo que podían identificarse en los ambientes y en las personas. Pero no solo en estos países: la estrategia de despliegue de la prevención del delito, con diferencias propias de cada contexto se desarrolló también en Noruega, en Holanda, en Francia y en Italia con más fuerza a partir de partir de la década de 1990. La adopción más o menos extendida de este modo de gestionar el delito, primero en estos países que mencionamos pero luego a la gran mayoría de los países de occidente, parte de una manera de comprender al delincuente más ligada a considerarlo como un actor racional, que pasa por una grilla de cálculo todas sus decisiones y acciones; de modo de que, ya no se busca corregir sino desincentivar (Medan, 2013).

Uno de los autores que ha sido pionero en conceptualizar la prevención del delito y sistematizar conceptos ligados a ella ha sido Crawford (1998), el cual plantea, siguiendo a Van Dijt, que por prevención se entiende el “conjunto de programas, medidas y técnicas por fuera del sistema de justicia criminal que busca reducir varias clases de daños causados por actos definidos como criminales por el Estado” (1998:10) y para evitar comportamientos que afectaran al orden social aunque no estén tipificados como delitos (Baratta, 2004). Este esfuerzo es valorado en la medida en que se considera que la prevención conceptualmente es una noción que presenta ciertas dificultades en términos de precisión y en cuanto a las posibilidades de medir los resultados que a partir de sus medidas pudieran clasificarse.

En nuestros contextos, la influencia ha provenido especialmente de aquellos modelos que emergieron en el hemisferio norte y que han tenido sus correlatos en las intervenciones de políticas públicas y en diversas iniciativas de gobierno, tal

como plantea Sozzo (2009). El común denominador en este sentido, ha sido la manera de misturar en un mismo programa preventivo diversas estrategias de implementación que contienen elementos propios de más de una manera de interpretar el fenómeno delictivo, siendo excepcionales los casos en los que se aplica un solo modelo de prevención (Dammert et al., 2008).

A continuación abordaremos dos de esos modelos de prevención que son tomados en esta tesis, el modelo que contiene estrategias de prevención situacional ambiental de delito y el que presenta estrategias sociales. En cuanto al primero de ellos, apostamos por reconstruir genealógicamente el modo en que lo situacional ambiental se fue plasmando como tecnología para evitar factores de riesgo presentes en los ambientes o situaciones urbanos y con respecto al segundo de ellos, nos enfocaremos en aquellos ejes que nos permitan localizar cómo las tecnologías sociales han procurado ocuparse de los factores de riesgo –identificados en las conductas o en la composición familiar- que afectan a los individuos especialmente a jóvenes, impulsándoles a cometer hechos delictivos (Sozzo, 2009; Dammert et al. 2008; Selmini, 2009).

1.4.4 Genealogía de la prevención del delito como dispositivo: lo situacional ambiental como tecnología

Aquí, continuamos estableciendo vinculaciones con el desarrollo de las teorías del control. La idea en la que se sostienen estas teorías, apunta a que la oportunidad es, en sí misma, causa del delito. Si bien la criminología trató a estas teorías de un modo marginal, en los últimos años han recobrado un papel preponderante en materia de argumentación de ciertas intervenciones políticas.

A partir de la década del 70 en Estados Unidos, de la mano de Newman, se realizan esfuerzos teóricos y sobretodo prácticos que intentan relacionar la cuestión criminal con el desarrollo ambiental urbano. Se argumenta que el diseño urbano influye en los índices de criminalidad, promovéndolos o disminuyéndolos, de manera que si se interviniera en el diseño arquitectónico se podría prevenir el delito. Según Sozzo (2008), Newman presenta el proyecto *defensive space* como un modelo de construcción y ambiente de viviendas populares que inhiben el delito. El

eje de propuesta pasa por la idea ‘cuanto peor el diseño urbano, más altas las tasas de delito’.

Según plantean Downes y Rock, citando un trabajo realizado por la Unidad de Investigación del Uso del Espacio del *King's College* de Londres, llamado “Juicio a la utopía”, se toman en cuenta las variables desarrolladas por Newman en un estudio de investigación: “Informa acerca de una encuesta masiva en 4.099 manzanas de edificios de departamentos que enumera características de diseño que parecen correlacionarse con signos de desorden mensurables, tales como grafiti, basura, vandalismo y cantidad de niños bajo custodia” (2011: 348). El mal diseño urbano generaría conflictividad entre los residentes de la comunidad y esto se supone que causaría la descomposición social³⁵. Una de las autoras de esta perspectiva, Alice Coleman, que a la sazón ha recibido enormes críticas por sus desarrollos teóricos, remarca en ellos la importancia del diseño urbano por sobre variables sociales o simbólicas en términos de proliferación del delito.

Estas ideas son tributarias de lo que plantean Clarke y Felson (1998: 193) en relación con que “la ocasión hace al ladrón”, instalando una idea sencilla y de rápida circulación que, a modo de marco discursivo, reubica el factor espacial como una situación de oportunidad para un posible acto delictivo. Desde este modelo, la prevención del delito funciona como un reflector que incita a hurgar en el diseño arquitectónico (García-Pablos de Molina, 1999: 667-680) y urbano, ya que este puede favorecer el delito por el acceso a las oportunidades, las limitadas posibilidades de vigilancia y/o la débil observación de áreas públicas, o puede dificultarlo, mediante la aplicación de un conjunto de medidas.

Esto supone el despliegue de una serie de prácticas de intervención dentro de la línea de la prevención situacional, propuestas en el modelo denominado espacios defendibles que, como ya mencionamos, recibe de las teorías ambientales sus argumentos y se refuerza mediante la evidencia surgida de las investigaciones sobre

³⁵ En estos estudios, existía la idea de que el delito emergía debido a la mala planificación de los pasillos de los complejos habitacionales, en la medida en que por ellos se permitía una circulación incontrolada. Otra de las razones que se argumentaba, tenía que ver con que a causa del mal diseño arquitectónico de estos complejos de viviendas populares, había numerosas vías de escape para delincuentes y poca vigilancia operando en ellas.

la distribución espacial del delito con el fin de promover el control social en las zonas o áreas urbanas (Solís Moreira, 2018: 67).

En esta línea de análisis, no podemos dejar de mencionar el concepto de ‘ventanas rotas’ desarrollado por Wilson y Kelling (2001) en 1982. Según esta perspectiva, las ventanas rotas de un edificio o casa, la existencia de grafitis, la presencia de ‘*sospechosos*’, de mendigos, de ciertas ‘*incivilidades*’ que se desarrollan en una determinada zona, son signos evidentes de un barrio en decadencia³⁶.

De modo que, desde principio de los años 80, la dimensión situacional ambiental de prevención del delito adquiere fuerza en contextos donde se registra la instalación de gobiernos neoliberales: en el mundo anglosajón, en los Países Bajos, en Estados Unidos, en Australia y en Gran Bretaña, donde se persiguen premisas fundamentales como el funcionamiento del mercado libre, el Estado mínimo, la libre elección del individuo indisociablemente unida al fomento de la responsabilidad personal, y se promueven visiones del delito que comparten estas presuposiciones básicas (Sozzo, 2008: 74).

Esta dimensión de la prevención del delito se va constituyendo en una de las más populares y por lo tanto la que se lleva la porción más significativa de los presupuestos dedicados a las intervenciones en materia de seguridad, tanto en el mundo anglosajón como en Argentina desde mediados de la década de los ‘90 (Saín, 2013). Esta dimensión de la prevención del delito también es denominada por otros autores como la criminología del sí mismo o criminología de la vida cotidiana (Garland, 2012), de tinte más propiamente neoliberal (O’Malley, 2006).

En la dimensión espacial, especialmente en la urbana, se produce la confluencia de los factores arquitectónicos y de las tasas delictivas (Crawford, 1998: 105-113), creando así una vinculación analítica que conecta la instalación de redes de control social que anclan en la territorialidad, la vigilancia a través de la observancia del

³⁶ “Esta teoría influyó considerablemente en la reforma de la vigilancia llevada a cabo en varias ciudades estadounidense. [...] Entre los logros que se exhibieron con orgullo se encontraba la disminución de las tasas delictivas, que parece haber estado asociada a la recuperación del sistema de subterráneos de Nueva York, a la práctica de la política llamada de ‘tolerancia cero’ en las ciudades estadounidenses y a los programas de mejoras barriales en la ciudad de Nueva York y Baltimore” (Downes y Rock, 2011: 351).

territorio y el medio ambiente cuidado de esos lugares. El diseño arquitectónico, según este análisis, desalentaría o haría más difícil el acto delictivo. Ronald Clarke se constituye en uno de los más claros exponentes que presenta argumentos a favor de las medidas situacionales de prevención del delito. Él tiene una doble pertenencia e influye tanto en la elaboración de políticas como en las líneas de financiamiento de investigación en Inglaterra y Gales. En 1980, es nombrado Jefe de la Unidad de Investigación y Planificación del Ministerio de Interior de Inglaterra. En 1983, se crea la Unidad de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, a través de la cual se encargan una serie de investigaciones sobre pequeñas campañas prácticas para revertir el delito (Cornish y Clarke, *The reasoning criminal* en Downes y Rock, 2011: 341). Ambos autores hablan de la plena conciencia que adquirieron al trabajar en el Departamento de Investigación Criminológica del gobierno británico, en relación con la necesidad de que la criminología resuelva problemas políticos y prácticos. Razones que han disparado la revitalización de la perspectiva de la Elección Racional para asistir al diseño de políticas.

Esta estrategia de prevención situacional hace foco en la reducción de oportunidades para la comisión de actos delictivos, con tres finalidades específicas: en primer lugar, aumentar los esfuerzos involucrados en la realización de los delitos; en segundo lugar, aumentar los riesgos de detección y de detención del potencial delincuente y, por último, reducir las recompensas de los delitos: “El éxito de esta táctica depende de la posibilidad de que los potenciales ofensores sean efectivamente afectados por las intervenciones sobre la situación y el ambiente, de manera tal que perciban a estos elementos como influencias adversas con respecto a la facilidad, el riesgo o las recompensas de la realización de los delitos” (Sozzo, 2008: 75).

La dimensión situacional ambiental de prevención del delito aparece de esta forma como una posibilidad optimista de pensar una política de control del crimen que, interviniendo en los aspectos situacionales y ambientales más que en los sociales, lograría resultados favorables, ya que los primeros serían más sencillamente manipulables que los segundos. En este sentido, siguiendo a Crawford (1998), es posible establecer que esta estrategia se basa en ciertas hipótesis teóricas (que explicaremos a continuación) que oficiarán como premisas para el impulso de esta intervención.

Por su parte, la Teoría de la Elección Racional³⁷ es una de las hipótesis teóricas que sostiene esta intervención. Esta teoría recupera la idea que establece que es el individuo el que elige entre alternativas posibles, a través de un cálculo racional, evaluando las ventajas y las desventajas de cada potencial elección, ya que busca siempre el beneficio junto con la optimización y la maximización de los beneficios. De manera que “la prevención del delito debería estar dirigida, entonces, a incidir en este proceso de pensamiento, incrementando los riesgos y esfuerzos involucrados en la realización del delito o disminuyendo los posibles beneficios asociados con el mismo como opción. Se trata de un ‘modelo económico del crimen’ que emplea el clásico análisis de costo - beneficio. El delito es considerado el producto de una decisión basada en típicas consideraciones del mercado” (Sozzo, 2008: 78); en otros términos, siguiendo esta estrategia, se hace foco menos en la posible influencia de causas sociales del delito y más en la manipulación de los factores ambientales y situacionales.

Por último, la Teoría de las Actividades Rutinarias yace como basamento de esta tecnología de intervención. Esta teoría, en palabras de Sozzo (2008), pretende brindar una explicación causal de la producción de los ‘incidentes criminales’. En este sentido, se reconocen tres aspectos para la producción de delitos: un potencial ofensor, un potencial blanco y la ausencia de un guardián (sea civil o agente policial). La ciudad se constituye en un escenario privilegiado para que crezcan y se produzcan las actividades delictivas, siendo la rutina que se estimula en ella, la que permitirá que estos actores se encuentren.

Sozzo (1999) rescata una diversidad de autores ineludibles que han trabajado estos temas a través de un abanico prolífero de modelos teóricos y a la vez prácticos, emergidos del debate académico y político de las décadas del 80 y del 90 y referidos al ámbito de la prevención de la criminalidad, dejando de lado instrumentos penales. En este sentido, Baratta (1993, 1998), Selmini (1996), Pavarini (1993, 1994, 1995), Creazzo (1996) establecen una trilogía de modelos de acciones de

³⁷Un claro antecedente de esta revitalización de la Teoría de la Elección Racional lo encontramos en la obra *Crimen y Castigo: un enfoque económico* de Gary Becker, publicada en 1968. La grilla de explicación del autor es meramente de cálculo económico; en este sentido, las personas delinquirán si la conveniencia de hacerlo supera la utilidad de no hacerlo. Becker deja de lado la cuestión motivacional para explicar el delito y se concentra en los costos y beneficios que alguien encuentra en la evaluación sobre violar o no la ley. Una persona elegirá delinquir por los beneficios que le aporta.

prevención de la criminalidad: a) prevención social, b) prevención situacional y c) prevención integrada, dentro de la cual puede ubicarse la llamada *nueva prevención*³⁸ (Sozzo, 1999: 177).

En relación con lo que nos interesa en este apartado, Sozzo rescata la distinción que establece Pavarini (1994) entre la prevención situacional tecnológica y la prevención situacional participada: “Por la primera se comprenden aquellas intervenciones dirigidas al establecimiento de disposiciones de seguridad que hacen más difícil la comisión de delitos y/o más fácil la defensa de las víctimas (más presencia policial en las calles, vigilancia televisiva y electrónica, sistema de alarmas, etc.), mientras que por la segunda se comprenden aquellas intervenciones dirigidas a activar y potenciar el control social del territorio por parte de quien lo habita para la realización de una vigilancia difundida y participante (vigilantism, neighbourhoodwatch, etc.)” (Sozzo, 1999: 178).

Por su parte, Rodríguez Alzueta (2014: 44) -quien retoma dos importantes aportes de Tamar Pitch (2009) y de Pat O’Malley (2006)- marca que el tránsito del Estado Social al Estado Penal coincide con el viraje que se produce de las sociedades de corrección a las sociedades de prevención, pasando del aseguracionalismo (actuarialismo socializado) al prudencialismo (actuarialismo privatizado). Si bien la autora italiana propone deconstruir la cuestión del control social a partir de sus componentes constitutivos, fundamentalmente desde una perspectiva de género, -una lectura sexuada del control social que aporta así claves analíticas para diferentes líneas de trabajo-; el énfasis está puesto en la cuestión de la prevención. Esta acción es entendida como aquellos procesos de inducción a la conformidad, así como los procesos de represión de la desviación: “[La] prevención refiere a toda una serie de comportamientos y prácticas, tanto individuales como sociales, dirigidas a disminuir la probabilidad de que ciertos eventos dañosos sucedan” (Pitch, 2009: 39).

³⁸Esta idea de nueva prevención combina; según Sozzo (1999: 178) -quien retoma a autores/as que han desarrollado esta noción como Pavarini, Selmini y Creazzo -; los siguientes elementos: la centralidad de lo local en la acción de prevenir la criminalidad, la existencia y el protagonismo de una pluralidad de actores locales, la implicancia de la gente, el aspecto multiagencial de las intervenciones, la fuerte preocupación y centralidad de la víctima y la valoración científica de los resultados de las intervenciones preventivas.

La prevención se vuelve para Pitch el corazón de las modalidades actuales de control social. El imperativo de la prevención se presenta hoy como prevención privada e individual: cada uno/a debe garantizar su seguridad por sí mismo/a. La prevención deviene así una forma –la forma– de enfrentar el ansia y la angustia ligadas a la nueva libertad individual, que no es otra cosa que la soledad producto del retiro del Estado Social y las mediaciones sociales que este alimentaba.

Por su parte, Garland (2012) plantea que el cambio más acentuado que se ha dado en los últimos años en el campo del control del delito, no se vincularía tanto con las transformaciones de la justicia penal, sino fundamentalmente con el desarrollo que, paralelamente a las instituciones penales, se observa de regular al delito y a los delincuentes. “Más allá de la policía y la penalidad, ha crecido un tercer sector ‘gubernamental’: el nuevo aparato de prevención y seguridad” (2012: 279).

El desarrollo de la infraestructura que compone dicho aparato extiende significativamente el campo del control ‘formal’ del delito, es decir, los límites formales del campo del control del delito ya no están delineados, ya no son materia exclusiva de la justicia penal estatal, sino que, ahora, también involucran una serie de actores sociales y económicos. Este cambio, pequeño pero significativo, “de desdiferenciación” (Garland, 2012: 280) en las responsabilidades ejerce una presión constante para poner en la agenda de las políticas públicas la preocupación por la prevención, la reducción del daño y la gestión del riesgo.

El autor plantea que el sector preventivo no se centra directamente en los individuos delincuentes, sino que más bien apunta a reducir las situaciones criminógenas para que, éstas se vuelvan menos vulnerables a la consecución de hechos delictivos, menos tentadoras para potenciales delincuentes. Se analizan, entonces, desde este sector preventivo, los movimientos de la gente y la distribución de los eventos delictivos, estableciendo ‘puntos álgidos’, ‘productos altamente atractivos para el delito’, que constituyen patrones de victimización que, luego, se convierten en el objetivo de sus acciones.

En este sentido, la propuesta de la prevención gira en torno a instalar controles situacionales y a canalizar las conductas de las personas, alejándolas de la tentación, en lugar de generar persecuciones y castigos hacia los delincuentes: “En la medida

en que ‘el gobierno’ logra organizar, aumentar y dirigir las capacidades de control social de los ciudadanos, las comunidades y las empresas, extiende simultáneamente el alcance de la actividad de gobernar y transforma su modo de ejercer el control” (Garland, 2012: 281-282).

1.4.5 Genealogía de la prevención social del delito como tecnología de intervención: el modelo anglosajón y el modelo francés

Las intervenciones de la prevención social del delito, como se sabe, son anteriores a las intervenciones situacionales ambientales, ya que las primeras, enmarcadas en el Estado Social, eran consideradas un modo eficaz de prevención antes de que el delito ocurra. La idea predominante en la época -hija del saber científico positivista emergido de la Escuela de Chicago- entendía que la criminalidad era un efecto de las desigualdades y de la desorganización social (Sozzo, 2000).

Por su parte, autores como Selmini (2009) y Crawford (1998) consideran que la prevención social se ha concentrado en las condiciones de exclusión social para revertir sus efectos, los cuales según estos supuestos, llevarían a generar las condiciones de posibilidad de emergencia de ciertos tipos de delitos. Por lo tanto, el foco ha estado colocado, según estos autores, en mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales evitando o interrumpiendo procesos que motivaran trayectorias ligadas al delito urbano menor. En este sentido, las estrategias de prevención social del delito que han prevalecido parten de la idea que los jóvenes, generalmente varones, que crecen y se desarrollan en barrios marginales debido a las escasas posibilidades económicas, educativas y culturales optarían por trayectorias delictuales. Por esto, estas intervenciones encuentran en los/as jóvenes, generalmente varones pero no exclusivamente, a sus principales destinatarios.

Existen dos tradiciones teóricas que han inventado modos de implementación en el marco de la prevención social del delito que debemos recorrer y que, según ciertos autores (Selmini, 2009 y Sozzo, 2000), conviene distinguir y relevar sus especificidades. Estas dos tradiciones son las que se desarrollaron en el contexto anglosajón y en el contexto francés.

Como hemos dicho en los apartados anteriores, en los países anglosajones las teorías emergidas de la Escuela de Chicago han sido pioneras en estructurar parte

de los supuestos en los que han reposado la corriente de prevención social del delito. A su vez, también debe contemplarse la influencia de las teorías de control, aquellas que consideraban la existencia de subculturas criminales y las que se preocuparon por el '*reforzamiento*' de la conformidad. Tal como explica Medan (2013) retomando a Sozzo (2000) estas teorías asumen una imagen de lo social en clave monista y consensual, que se convierten en blancos de ataques y críticas a fines de la década de los '60, por lo tanto el modo en que se abordaron las técnicas de implementación de estas teorías, que a su vez se asemejaban a las políticas sociales no escaparon a las críticas, que por aquellos años horadaron su relevancia.

No obstante, y a partir del auge de las políticas de prevención situacional ambiental que a partir de fines de los años '70 y principios de los '80 comenzaron a tener en los contextos anglosajones, las políticas de prevención social se sumaron como parte necesaria de las estrategias de gobierno del delito. En términos generales, lo que ha caracterizado este renacimiento de la prevención social del delito es que ha estado ligado al auge de los estudios que se relacionan con el Paradigma de Prevención de Factores de Riesgo, el cual apunta a identificar de manera anticipada aquellas causas que podrían generar hechos indeseables para así evitarlos.

De modo que, la identificación y evaluación de los factores de riesgos ha permitido el despliegue de una batería considerable de líneas de intervención que tienen como eje principal el manejo de los riesgos buscando generar una actitud responsable y activa en el modo de vivir la condición de ciudadanía, desde la niñez. Fundamentalmente aquellos factores de riesgo que se reconocen incidiendo negativamente en las conductas han sido clasificados en dos líneas: por un lado, los propiamente subjetivos, entre los que se cuentan: la agresividad, escasa inteligencia, incapacidad de adaptación y de autocontrol, impulsividad, hiperactividad, entre otros; y por otro lado, se encuentran los factores de riesgos emergidos en el seno familiar como las familias desarticuladas o monoparentales, los abusos y abandonos, ausencia de la figura paterna, entre otros (Selmini, 2009).

Otras líneas que se han contemplado desde este enfoque, han sido aquellas que se ocuparon del carácter socio económico de los riesgos; se incluyen en estos la influencia negativa de los pares, la degradación de la comunidad, condiciones de

privación estructural, mal funcionamiento del sistema escolar, entre otros. Asimismo, el fortalecimiento de las familias de los/as jóvenes que se constituyeron en beneficiarios de las intervenciones de la prevención social del delito en los contextos anglosajones, ha sido una de las principales estrategias adoptadas en desmedro de aquellas dimensiones que se consideran estratégicas para evitar comportamientos delictivos: el desempleo o la inexistencia de lugares o motivaciones de esparcimiento y recreativas (Crawford, 1998).

Esta estrategia de intervención preventiva ha sido conceptualizada también como prevención del desarrollo (Selmini, 2009; Sozzo, 2000; Ayo, 2011). En este sentido, el desarrollo al que hacen referencia, es el de aquellas motivaciones que generarían las condiciones para adoptar acciones criminógenas. Es por esto que en esta mirada asumen un rol clave los factores de riesgos que hemos desarrollado anteriormente.

Por su parte, el modelo francés ha sido determinante en cuanto a la influencia que ha tenido en los modos de desarrollar la prevención social del delito. Desde inicios de la década de 1980 desarrollaron experiencias de prevención social destinadas a jóvenes en el contexto de ciertos disturbios urbanos que colocaron la atención en las deficiencias de la integración social. A su vez, el Informe Bonnemaison elaborado en 1983 (Waller, 1997) establece algunos conceptos que oficiaran como pilares de los supuestos en los que se apoyarán las experiencias de prevención social del delito en Francia. Estos conceptos son: la solidaridad, la integración y la localidad (CIPC, 2010).

La cosmovisión que se entretiene en el contexto francés resulta sumamente influyente y rebalsa los límites nacionales en cuanto a las formas de prevenir socialmente el delito. Como las causas del delito se identificaban con factores sociales tales como la pobreza, la exclusión social, la degradación de las condiciones de vida y de trabajo, entre otras, se debía atacar estratégicamente con intervenciones estatales que fomentaran los lazos de integración. En este sentido, los objetivos de estas intervenciones estatales apuntan a grupos e individuos que habitan las márgenes, jóvenes, inmigrantes, niños y desocupados, para lograr a través de estos programas, según Sozzo (2000:27), reincorporar y reintegrar al juego de las interacciones sociales en el marco de sus comunidades para reducir, de este modo,

las oportunidades de que se involucren en la criminalidad. Asimismo, como resalta Medan (2013) esta estrategia de prevención social del delito debía realizarse mediante la creación estructuras políticas, administrativas, locales y fundamentalmente no represivas.

Esta manera de llevar adelante la prevención social del delito ha generado una efectiva reducción de los índices de comisión de hechos delictivos en el contexto francés. Este efecto fue sin duda, considerado un éxito en términos de intervención política pero aun así no ha estado exenta de críticas que incluso, se han hecho sentir en Nuestramérica (Sozzo, 2009; Selmini, 2009; Ayo, 2012, 2013).

La mayor crítica que enfrenta la estrategia de prevención social del delito reside en la semejanza que asumen con respecto a las políticas sociales generando el riesgo de impregnar a éstas de la lógica securitaria en desmedro del impulso por la ampliación de derechos que deberían perseguir (Carrión, 2009; Carranza, 2004). O, para decirlo con Baratta (1997), el riesgo consiste en la probable criminalización de las políticas sociales a través de la incorporación de objetivos de política criminal en aquellas intervenciones que históricamente han sido reconocidas en el campo de las políticas sociales.

Vale decir entonces que, los límites entre las políticas sociales y las políticas criminales, en estos casos se tornan difusos con el agravante de generar en algunos casos el reforzamiento de ciertos efectos de estigmatización o re-estigmatización entre quienes participen de estas experiencias de prevención. En términos de Ayo podemos especificar que “este debate se estructura entre quienes proponen una visión ‘amplia’ de las políticas de prevención social, asimilándolas al conjunto de intervenciones sociales del Estado, y entre quienes buscan delimitar su especificidad a partir de identificar lo particular de sus objetos de intervención y de sus fines propuestos. Algunos representantes de esta última posición, distinguen dos orientaciones internas dentro de esta estrategia: una ligada a las motivaciones individuales y otra, al contexto social” (2011: 10-11).

Hasta aquí hemos repasado los dos modelos principales de prevención social del delito, los cuales han permeado con sus lineamientos generales y el enfoque de factores de riesgos, las intervenciones producidas en estos dominios en los países occidentales y en sus experiencias locales de gobierno. Para dar paso al apartado

siguiente, necesitamos antes rescatar aquello que Barata (2004) trabaja, en términos generales como la mutación que sufrió la política criminal. Esta, ha pasado de una definición clásica –racional, legal– donde los Estados nacionales, a través de las instancias penales (la burocratización de los aparatos judiciales, la ampliación de las policías, el encierro y el despliegue de intervenciones varias en seguridad pública), monopolizaban aquellas intervenciones, a una concepción en la que se atiende la prevención de las consecuencias y causas ligadas al crimen.

Este desplazamiento se debe, según el autor, a evidencias y a la proliferación de trabajos de investigación relacionados con las víctimas y con el riesgo como objetos de estudio. A su vez, Baratta destaca tres clasificaciones de la prevención, a saber: a) la prevención negativa general: acción reactiva que busca la intimidación de los potenciales delincuentes a través del sistema penal y de castigo; b) la prevención positiva especial: la reinserción social de los infractores de la ley penal y c) la prevención proactiva: la llamada ‘Nueva Prevención’, dirigida hacia conductas y situaciones no formalmente delictivas (sociales y situacionales)³⁹, con acento en la organización local y comunal. Se trata de un modo mixto, entre las intervenciones sociales y situacionales llevadas adelante por los gobiernos locales en el marco de la ‘*producción de seguridad*’.

La Nueva Prevención sale a escena teniendo como telón de fondo una serie de modificaciones como la reconfiguración de las fronteras de lo público y de lo privado, a lo que se le suma un proceso de delegación de funciones en los gobiernos locales, en organismos no gubernamentales y en instancias privadas, que antes solo las llevaban adelante las administraciones nacionales. En este sentido, otros análisis que continúan en esta lógica evidencian que, en las últimas décadas, la

³⁹En el marco de la Nueva Prevención también surgieron otros modos de clasificación de las estrategias de prevención del delito. Una de ellas diferencia entre prevención primaria, secundaria y terciaria. La primera de ellas se enfoca en las “condiciones criminógenas” que puedan existir en un contexto físico o social dado. La segunda se concentraría en los “grupos en riesgo” delictivo. Y la tercera estrategia estaría dada por aquellas intervenciones que se suceden luego de la comisión de hechos delictivos con el objeto de prevenir futuros incidentes. Según desarrolla Ayo: “Este esquema también se ha complejizado introduciendo las dimensiones de las víctimas y el contexto. Así, podríamos diferenciar intervenciones preventivas, primarias, secundarias y terciarias, sobre los autores (potenciales o no), las víctimas (también, potenciales o no) y los contextos. Otras tipologías instan a diferenciar las estrategias preventivas en relación con una dimensión temporal de su injerencia (antes, durante o luego del acto), el objeto de su intervención (los comportamientos de los sujetos o la modificación del contexto social) y su carácter defensivo (sobre los síntomas o emergentes) u ofensivo (sobre las causas)” (2011: 9).

responsabilidad por la prevención del delito se ha ido trasladando de la órbita puramente estatal a la de los/as ciudadanos/as y a la de múltiples instituciones sociales (Crawford, 1997; Hughes, 1999; Dammert, 2003; Pasin, 2009; Garland, 2012).

1.4.6 Algunas consideraciones sobre la Nueva Prevención y diversos aportes teóricos para comprender nuestro presente

A partir de la década de los 90, la mayor parte de la literatura científica coincide en señalar que los tópicos relacionados con la seguridad y el delito, en nuestro país, cobran especial fuerza como tales, a nivel social, político, mediático y académico⁴⁰. Diversas ramas de las ciencias sociales, tales como la sociología, la antropología, la psicología, la criminología y, fundamentalmente, el derecho se ocupan del asunto enfocando el análisis desde distintos puntos de vista. Rangugni (2009), por su parte, establece que en el escenario argentino de la segunda mitad de la década de los 90, “se produjeron nodales transformaciones que constituyeron un heterogéneo polo ‘proactivo’, *ex-ante* de las políticas de control del delito urbano” (2009: 31). Ahora bien, hablar de acciones que deben efectuarse o llevarse adelante antes de que los delitos ocurran presenta una serie de consecuencias.

Lo característico de estas medidas de prevención es que, en general, no se motorizan a partir de un delito ocurrido y los protagonistas de la implementación y del diseño no son exclusivamente las agencias del sistema penal. La autora trabaja en la íntima articulación entre la lógica neoliberal de gobierno y la nueva prevención del delito. Para comprender, desde su óptica, la emergencia de la nueva

⁴⁰Desde la perspectiva crítica, desde la que abonamos, nos formamos y trabajamos, podemos rastrear importantes hitos que, fundamentalmente pero no solitariamente, Juan Pegoraro hizo posibles en nuestro país y que abren camino a una sociología crítica del derecho que sirvió como basamento y semillero nacional del pensamiento crítico en esta materia. Algo que no debemos dar por sentado, ya que al recorrer otras experiencias de países vecinos e incluso anglosajones, una cantidad considerable de lugares académicos de autoridad están ocupados por intelectuales que no solo no detentan una tarea crítica sobre la sociología o la criminología, sino que además inciden política y gubernamentalmente en dominios que desde nuestra formación se encuentran en las antípodas ideológicas. Algunos hechos importantes a destacar: en 1989, Pegoraro crea la materia optativa “Delito y Sociedad” en la carrera de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. En 1993, nace el Programa de Estudios sobre el Control Social (PECOS) del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, del que Pegoraro ha sido Fundador y Director. Y, finalmente, la publicación de la Revista *Delito y Sociedad*, impulsada desde 1992 por Pegoraro, su director, se ha constituido en referencia clave en Nuestra América para los debates, desde las Ciencias Sociales, sobre la cuestión criminal (Sozzo, 2010: 16).

prevención⁴¹ como forma de gobierno del delito, se la debe vincular, necesariamente, con los “procesos de redefinición del rol del Estado, que, desde los años 70, pretenden instalar el modelo neoliberal de Estado mínimo” (Rangugni, 2009: 35).

La aparición con fuerza de la orientación de la política criminal hacia la prevención, en Argentina, se ubica en un entramado de enfrentamientos que delimitó la cuestión de la (in)seguridad a finales del siglo XX: “Al terminar la década de 1990 la emergencia de la in/seguridad mostró una de las características centrales: convertirse en uno de los ejes ineludibles de las discusiones políticas y electorales, en tanto capital político en disputa desde diferentes sectores” (Ayos, 2014: 10).

La centralidad de la cuestión de la (in)seguridad como problema permitió desbloquear y asimilar fuertemente la política criminal a la prevención del delito⁴², es decir, a una multiplicidad de acciones extrapenales que deben implementarse “con la lógica de las políticas públicas que plantean la integración de nuevos actores y orientaciones organizativas en la llamada coproducción de la seguridad y la prevención multiagenciada (ONU-Habitad, 2009). Aparecen así, programas y proyectos de prevención del delito gestionados desde el ámbito estatal y municipal, organizaciones no gubernamentales, hasta cámaras de comercio. Estos son los

⁴¹ Durante los años 90 se desarrollaron algunas experiencias en diversas provincias de nuestro país, en el marco de la Nueva Prevención que son relevantes como antecedentes, algunas de ellas, se cuentan las trabajadas por Sozzo (2008) como el Plan Alerta; los Foros vecinales y municipales de Seguridad que se desarrollaron dentro de la reforma de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en 1999. También, las Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria desplegadas en la Provincia de Santa Fe entre 1996-1999. Y, los que recuperan Golbert y Kessler (2002) en Ciudad de Buenos Aires, los llamados Consejos de Seguridad y Prevención de la Violencia en 1997.

⁴² Si bien es cierto que desde mediados de la década de 1990, se registran en diversas ciudades de nuestro país experiencias tales como: Foros, Juntas Barriales y Consejos de Seguridad; en 2000, se lanza el Plan Nacional de Prevención del Delito. Este Plan es interpretado por Ayos (2011) como un hito clave que demuestra la emergencia de la orientación preventiva en Argentina. En este sentido, el autor remarca que la promulgación de esta intervención nacional es producto de un clima de debates y de conflicto en torno a la problemática de la (in)seguridad por aquellos años, ya que los posicionamientos de “mano dura” eran muy sólidos y la elección de impulsar una estrategia vinculada a la prevención del delito era considerada una posición “progresista”. En el marco de este Plan se desprende la creación del Programa Comunidades Vulnerables en 2001 (Medan 2013), que fue la intervención más ligada a los aspectos de la prevención social. Según Ayos, “si bien el desarrollo del Plan Nacional de Prevención del Delito fue limitado y su lugar dentro de la política criminal argentina fue marginal, este programa logró durante algunos años –fundamentalmente a partir del año 2003– establecerse en varias unidades político-territoriales” (2011: 13).

elementos de una ‘gobernanza’⁴³ de la seguridad, donde la intervención frente al crimen se hace más social” (Solís Moreira, 2018: 45).

Ahora bien, esta fuerte asimilación de la política criminal con la prevención del delito en nuestro país a partir de los años ‘90 no significó una retracción del modelo penal, sino todo lo contrario (Rangugni 2004; Ayos, 2011). Los/as autores/as consideran, en este sentido, que es más conveniente hablar de polarización de la política criminal que de un deslizamiento.

En los últimos años han emergido estudios que se proponen re-problematizar los modos a partir de los cuales diferentes prácticas (policiales, mediáticas y académicas) han construido la (in)seguridad como problema, al intentar desnudar el presupuesto común en la opinión pública según el cual ‘la inseguridad’ existe como una realidad irrefutable que requiere de intervenciones que garanticen la ‘seguridad’ (Galvani et al., 2010). Las autoras cuestionan un sentido común, extendido en parte de los estudios académicos, en las crónicas periodísticas y en las fuerzas de seguridad, acerca de que la (in)seguridad existe como algo dado, como una realidad irrefutable que debe ser intervenida. En todo caso, la (in)seguridad se convierte en un problema a solucionar, susceptible de abordar, de estudiar, de medir en tanto que un conglomerado de instancias configura un régimen de visibilidad y decibilidad sobre el mismo.

El aporte de las investigadoras, además de estar anclado en un análisis crítico y actual de prácticas en el plano nacional, radica en pensar el fenómeno de la (in)seguridad como aquello que se constituye en objeto de pensamiento en una grilla de lo verdadero y de lo falso a través de prácticas discursivas y extradiscursivas. En otras palabras, no se trataría de un objeto preexistente sobre el cual haya que intervenir a través de la constatación empírica ni tampoco de ‘un engaño’ que hay que des-cubrir vía alguna refutación ideológica, sino de un *algo*

⁴³ Brown (2016) nos ofrece un lúcido análisis en relación a la vinculación entre los procesos de gobernanza y el modo en que ésta se entreteje con la razón neoliberal. La autora plantea que la gobernanza se ha constituido en la forma administrativa primaria del neoliberalismo, en un modo de hacer política o más bien en una modalidad política en el marco de la cual “crea ambientes, estructura las restricciones y los incentivos y, por consiguiente, conduce al sujeto. El neoliberalismo contemporáneo es impensable sin la gobernanza” (2016: 162).

que se constituye en un *problema* a partir de un conjunto determinado de prácticas, ya mencionadas: las discursivas y las extradiscursivas.

Por otro lado, un estudio reciente (Simon, 2011) reflexiona acerca de nuevos modelos de gobernanza en Estados Unidos, focalizándose en la manera en que el gobierno, a través del delito, alcanza y permea todas las instituciones de la vida cotidiana. Así, gobernar a través del delito no constituye para este autor un sinónimo de gobernar el delito. En este sentido, se pone el foco en aquellas instituciones tales como las familias, las escuelas, las empresas que en ocasión de sufrir la amenaza del delito en forma reiterada o con efectos letales, desarrollan estrategias que van más allá de las posibles intervenciones de la justicia penal. Es aquí donde habría que distinguir los intentos de emplear formas de gobierno propias de las tentativas de incorporar nuevos abordajes desde afuera, desplegando el gobierno a través del delito.

A su vez, la idea acerca de que la elite estadounidense gobierna a través del delito implica tres cuestiones fundamentales según el pensamiento de este autor. Por un lado, llama la atención la manera en que el delito se ha transformado en una cuestión estratégica fundamental. En este sentido, e institucionalmente hablando, toda acción que tenga como objetivo evitar delitos se encuentra revestida de un halo de legitimidad. Por otro lado, el autor pone de relieve la manera en que se recurre a la categoría de delito para calificar de legítimas, intervenciones motivadas, en varios casos, por otras razones. Y por último, se nos advierte acerca del uso de tecnologías, discursos y metáforas del delito y la justicia penal que han adquirido un alto grado de visibilidad en instituciones de todo tipo.

Gran parte del esfuerzo del autor apunta a brindar una descripción exhaustiva acerca de los modos en que el delito, en cuanto problema, influye en la forma de conocer y de actuar de los individuos sobre ellos mismos, sobre sus familias, sobre sus comunidades y sobre sus prácticas e instituciones. Por esto es que se afirma, como hipótesis fuerte, que aún si el delito quedara relegado a un lugar menos central en la obsesión pública, es posible que la dinámica del gobierno a través del delito no se vea alterada.

En el desarrollo del libro, la intención está puesta, entonces, en mostrar la relación que ha existido y existe entre el delito y la gobernanza en Estado Unidos

desde la década del 60, inscrita en la historia de los órdenes políticos liberales. Ahora bien, nos aclara el autor que el tratamiento de la gobernanza a través del delito como una política liberal no supone necesariamente una respuesta a la inquietud o preocupación por el delito en la población; sino que se trata más bien de describir cómo esta gobernanza opera en forma casi total sobre la libertad de los sujetos y no contra ella.

Otros análisis resaltan la manera en que la comunidad y la noción de riesgo se constituyen en tecnologías privilegiadas de gobierno. En este sentido, es O'Malley (2006) quien trabaja con la noción de riesgo como una modalidad de gobierno que ha estado presente a lo largo de diversas racionalidades políticas, tanto en los Estados de bienestar como en los Estados neoliberales. Resalta la hipótesis de la continuidad en el uso del riesgo como modalidad de gobierno, a la vez que nos advierte que se ha producido un giro en el modo de tratamiento que esta modalidad ha sufrido en el gobierno neoliberal. La presencia del riesgo es identificada en ambos casos, solo que revisten distintos usos en las modalidades de gobierno específicas.

Durante el Estado de Bienestar, se puede observar, según este autor, que la noción de riesgo está presente, pero de manera muy distinta de cómo se representa actualmente en las sociedades neoliberales, donde la vuelta a la responsabilidad individual y a la comunidad son reforzadas a través de un mayor deber de auto-control en las seguridades de la vida diaria y donde el mercado adquiere mayor protagonismo. En un sentido muy distinto, en las sociedades welfaristas, el desarrollo de programas y políticas, en lo referido al delito y al control del delito, aspiraba a la normalización de un individuo identificado como 'problemático'. En este caso, la intervención del estado y del saber técnico y profesionalizado se conformaba como rasgo distintivo, a la par de la implementación de políticas públicas de seguros sociales como pensiones, jubilaciones, seguro de desempleo, entre otros.

El racconto de las técnicas de intervención, durante el welfarismo, sobre los individuos, grupos o sectores de la población que eran considerados "patológicos" y "peligrosos", junto con la necesidad de injerir en ellos, da cuenta de que el riesgo también aquí tenía un lugar. El programa político que buscaba intervenir sobre las

condiciones sociales implicaba, en algún sentido, la necesidad de prevenir algún daño o, cuando menos, efectos futuros indeseados. Esta sola idea supone una noción de riesgo, aun cuando las formas y modalidades de gobierno sean distintas a las visualizadas en las sociedades neoliberales.

Sin embargo, la manera en que es presentado el riesgo en nuestras sociedades actuales es lo que ha permitido el desarrollo de nuevas técnicas de seguridad y control, como es el caso de la prevención situacional del delito y la correlativa responsabilidad de la víctima en la propia prevención. En las sociedades neoliberales, el delincuente deviene individualmente responsable (más allá de sus condiciones sociales, a diferencia de las políticas welfaristas), pero todos los individuos son igualmente responsables por su propia ‘seguridad’, de allí la responsabilidad de la víctima. El foco de la responsabilidad es desplazado desde el Estado hacia el individuo.

Por otra parte, Valverde y Levi (2006) nos ofrecen un interesante análisis en el que ponen en juego las nociones de gobierno, comunidad y seguridad. En este sentido, proponen una mirada sobre el gobierno a través de la comunidad, desde un enfoque foucaultiano que discute con aquellos ‘estudios sobre *governance*’ que, orientados hacia las políticas públicas, desarrollan marcos teóricos vinculados a la administración pública, al management y a la regulación económica, donde la preocupación principal se centra en ‘*cómo gobernar mejor*’ y más eficazmente.

Para desarrollar su tesis, los autores realizan un análisis de contraposición entre el concepto de sociedad y el concepto de comunidad. Establecen al primero como aquel que se constituyó en el medio y el fin del tipo de gobierno asociado al welfarismo de los Estados europeos de posguerra y al segundo, como su equivalente y correspondiente reemplazo en el gobierno neoliberal. La apelación a la comunidad y ya no a la sociedad, no solo estaría mostrando una mera modificación en el discurso, sino que indicaría, a la vez, su ligazón a cambios sustantivos en las prácticas de gobierno.

Así es que se destaca una notable reconfiguración de las relaciones de responsabilidad entre el Estado y la comunidad en la ‘*producción de seguridad*’. El rol del Estado no se centra tanto en proteger, sino más bien en dar información acerca de la ubicación de delincuentes, del riesgo que presentan o de los pasos que

deben seguirse para defender la propia comunidad. El Estado ya no es el único responsable de mantener la Seguridad Pública, se responsabiliza también a los/as ciudadanos/as para que eviten el delito en sus propios barrios, ya que ellos/as son consumidores de información sobre cómo prevenirlo. Se advierte, entonces, que los cambios en la gestión del crimen y en la *'producción de seguridad'* se concentran en activar a los individuos y a las familias, construidas ideológicamente, para calcular peligros y prevenir riesgos. Dicha estrategia de gobierno neoliberal del delito puntualiza en la individualización antes que en la colectivización y, a su vez, involucra a la comunidad para gobernar a los ex delincuentes, vigilando y regulando problemas de orden público.

Una lectura interesante acerca de los tópicos que aquí nos incumben es la que nos ofrece nuevamente Pavarini (2006) acerca del gobierno de la seguridad, quien parecería estar más cerca de algunas de las lecturas que hace Simon, y en discusión con el enfoque de O'Malley. En la medida en que se fue consolidando la crisis del Estado social welfarista, ha ido ganando terreno una política neoliberal que excluye a algunas personas mediante la criminalización de su *status*: “La práctica de la nueva exclusión social impone la adopción de una cultura y de una estrategia de defensa social frente aquellos que han sido excluidos” (Pavarini, 2006: 230).

De esta manera, el derecho a la seguridad frente al delito emergería como *'derecho de defensa social'* frente a quienes son considerados *'peligrosos'*, a través de un mecanismo de exclusión generado por las políticas de seguridad post-sociales. En las sociedades occidentales, las políticas sociales se han deteriorado, produciendo un desplazamiento hacia formas de gobierno neoliberales cuya política de seguridad y control del delito se concentra en la gestión de la exclusión social. En este sentido, este fenómeno que afecta al mundo occidental, habría comenzado en los años setenta en Estados Unidos y desde allí se habría extendido a la mayor parte de los Estados europeos⁴⁴ y también a países *'periféricos'* como México y la Argentina (Pavarini, 2006: 228).

⁴⁴ Para ampliar, ver el estudio en perspectiva comparada en relación con las políticas de prevención del delito en Europa, en el libro del autor británico Adam Crawford del año 2009, titulado *Crime Prevention policies in comparative perspective*. Allí se ofrece un pantallazo general pero bastante exhaustivo del estado de situación de algunos de los países de Europa en relación con la prevención del delito y se hace un balance de las políticas implementadas y del futuro sobre estas y otras intervenciones.

Desde otra óptica, Shearing y Wood en su libro *Pensar la seguridad* (2011) ofrecen un abanico variado de temas con los cuales polemizan de modo necesario y útil, haciendo un esfuerzo por arriesgar novedosas maneras de imaginar y repensar la seguridad y su práctica de gobierno. En este sentido, los autores discuten con aquello que reconocen como tres concepciones históricas del gobierno de la seguridad: “la de mando y control, la del liberalismo clásico y la del neoliberalismo” (2011: 22), y construyen un modelo alternativo de la práctica de gobierno en este dominio: el modelo nodal. Este es pensado por los autores como marco descriptivo, pero fundamentalmente como un marco dentro del cual pensar posibilidades para reformular la concepción de gobierno.

Ellos reconocen que en el modelo nodal, las redes, las alianzas, los mercados y los Estados juegan roles importantes y, a menudo, definitorios como fuentes de gobierno que se organizan en nodos. En estos, a su vez, se articulan mentalidades (formas de pensar), prácticas y recursos que al articularse estratégicamente influyen en la determinación de los acontecimientos. La práctica de gobierno nodal es una práctica extensa en la que el neoliberalismo y su pretensión de gobierno a distancia es una parte de dicha historia.

El gobierno nodal involucra “a una multiplicidad de autoridades y prestadores de gobierno que coexisten de múltiples formas para producir resultados de seguridad variados. La historia de la práctica de gobierno nodal de la seguridad está dominada por la hibridez. La práctica de gobierno no es sólo llevada a cabo por instituciones de estado, ni determinada exclusivamente por formas de pensar surgidas de la esfera estatal. En la actualidad, hay modos de pensar y poner en práctica el gobierno de la seguridad en el sector empresarial, como también en el ‘tercer sector’ (por ejemplo, agrupaciones comunitarias u organizacionales no gubernamentales), que determinan e influyen en la forma de pensar las instituciones estatales, y viceversa. En esto consiste la esencia de la práctica de gobierno nodal” (2011: 25-26).

Un hallazgo en términos de análisis acerca del campo conceptual más amplio sobre el que nos interesa indagar es el trabajo de Lorey: *El Estado de la Inseguridad. Gobernar la precariedad* (2016), donde se propone colocar en el centro del escenario político y económico neoliberal actual la precarización, no ya como una

condición de excepcionalidad⁴⁵, sino como la regla. La precarización debe ser comprendida como un instrumento de gobierno que, en el modelo de acumulación capitalista, se presenta al servicio del control social. La incertidumbre a la que nos vemos arrojados/as a la hora de vivir en nuestras sociedades neoliberales actuales se constituye en el alma de la precarización. La inseguridad emerge también cuando no se puede garantizar la protección frente a estas contingencias, cuando no se puede prever, manejar ni planificar el porvenir.

La innovación que propone el análisis de Lorey estriba en comprender la precarización como dispositivo de gobierno. Vale decir que los esfuerzos para terminar con o reducir las amenazas de la precariedad que llevarían a la desintegración del orden social son, en cierto modo, dejados de lado por los esfuerzos gubernamentales para comenzar a manejar el modo en que, vía la precarización, somos gobernados/as y seguimos siendo gobernables.

Para entender la precarización como dispositivo de gobierno, la autora toma la noción de gobierno y gubernamentalidad que desarrolló Michel Foucault en la segunda mitad de la década de 1970. En este sentido, se rescata en el texto la idea del arte de gobernar como la acción de conducir conductas, actuar sobre el comportamiento de otros/as mediante la individualización. Se centra, entonces, en trabajar la precarización como un proceso que despliega modos de gubernamentalidad. La precarización no puede reducirse a las márgenes de la sociedad, vale decir que no puede confinarse a un fenómeno que afecta solo a los sectores más vulnerables del ordenamiento social, más bien se trata de un fenómeno que alcanza a los sectores medios de la sociedad en la medida en que las condiciones de vida y de trabajo se han precarizado, normalizándose en un plano estructural y convirtiéndose, asimismo, en un instrumento fundamental de gobierno.

Conviene poner atención a la reconfiguración del rol del Estado en el marco de la gubernamentalidad neoliberal en la medida en que el aseguramiento social está mucho más enfocado en conservar un equilibrio social que en acotar las brechas de

⁴⁵ Lorey entabla una interesante discusión con algunos postulados esgrimidos por Robert Castel, ya que para la autora, ni la seguridad del orden social ni las técnicas de gubernamentalidad neoliberales estarían en peligro a causa de la “precariedad” que crece en las “márgenes”. Lorey se inclina a pensar en la existencia de un proceso de normalización de la precarización ya que vivimos en una sociedad que se vuelve gobernable mediante, justamente, la precarización.

desigualdad o que en ampliar derechos. Cuanto más se reduce el aseguramiento social y, por tanto, más aumenta la precarización, mayor es la batalla para elevar al máximo la seguridad interior.

La interrelación entre los discursos de seguridad interior y la normalización de la inseguridad social produce una mutación en el dispositivo del liberalismo: en lugar de seguridad y libertad, la libertad y la inseguridad forman parte del binomio de la gubernamentalidad neoliberal. El Estado ya no persigue como propósito ni la limitación de la libertad ni el combate contra la inseguridad; por el contrario, ambas cuestiones constituyen la precondition ideológica de la precarización como técnica de gubernamentalidad. Es por esto que la inseguridad se torna en un modo normalizado de gobierno. Las subjetividades biopolíticas son gobernadas a través del paradigma neoliberal de la inseguridad.

Las desigualdades económicas, sociales y culturales que genera el sistema capitalista ya no se encuentran en el centro de la acción política para ser combatidas como podía suponerse que sucedía en contextos de Estados de bienestar. En contextos neoliberales, sucede lo que Lazzarato llamó *El gobierno de las desigualdades* (2008), en tanto los mecanismos de seguridad contra el riesgo deben ser analizados como dispositivos que funcionan en el mínimo, entendido este como un umbral político variable que configura aquello que una sociedad puede tolerar en un punto previo a la ruptura de la paz social. En este sentido, se produce una transformación en las instituciones centrales en la política neoliberal, ya que de producir aseguramientos sociales pasan a producir inseguridad social. El balance que observa Lorey en el arte de gobernar propio del neoliberalismo, consiste en tender a un máximo de precarización correlativo a un mínimo de aseguramiento, atendiendo a que este no caiga por debajo de ese umbral de tolerancia social y política.

Los procesos de precarización⁴⁶ no constituyen un efecto indeseado del sistema de ordenamiento social, sino que deben ser analizados como una técnica de manejo del mínimo en el umbral de la vulnerabilidad social que se encuentra en proceso de

⁴⁶ Si bien aún existen diferencias notables en términos de sueldos, condiciones de trabajo, jerarquías sociales, etc.; con el neoliberalismo, la precarización se extendió también a los hombres blancos y heterosexuales, quienes históricamente, en otras formas de gobierno, han detentado condiciones de privilegio en la escala social.

normalización. Las diferencias sociales, cada vez más pronunciadas, son condición necesaria del neoliberalismo para estimular la competencia y así volver gobernables a vastos sectores e individuos. De estos se espera que se adapten y que, al mismo tiempo, modulen activamente sus vidas a partir del mínimo de aseguramiento y, de este modo, se tornen gobernables. Las técnicas de autogobierno que se estimulan están basadas en la autoprecarización, ya que la lógica económica guiará las condiciones de la vida y del trabajo.

En otros registros teóricos y epistemológicos de abordaje es posible advertir que las múltiples aristas en las que puede descomponerse nuestro objeto de estudio ha generado una larga y extensa producción de investigaciones que han aportado al enriquecimiento de debates y perspectivas que se distancian del modo de abordaje que asumiremos en esta tesis, pero que consideramos necesario retomarlas aquí para dar cuenta del amplio abanico de literatura científica que involucra nuestro estado de la cuestión. Sin pretensión de exhaustividad, sabiendo que probablemente algunas producciones académicas no sean detectadas aquí a continuación haremos referencias a las variantes más significativas del estado del arte en los contornos de nuestro amplio campo de investigación.

En este camino se reconoce una tradición extendida de estudios que focalizan en el modo en que la policía instrumenta la prevención del delito o en la vigencia de la policía como actor principal de la seguridad ciudadana (Rico, 1998; Anitua, 2004; Recasens, 2004; Cano, 2002; Sozzo, 2004; Sozzo et al., 2005; Mohor, 2007; Tavares, 2004; González, 2012) y en sus mutaciones como policía comunitaria en contextos democráticos (Algalarrondo, 2009; Frühling, 2003; Eijkman, 2007; Salamanca, 2004; Green, 2006; Tudela Poblete, 2008; Ganon, 1999; Daroqui, 2012; Saín, 2002, 2008; Balbis y Caldeiras, 2011; Labra Díaz, 2011; Cordner, 2014; Campoy-Torrente et al. 2016).

Otros análisis trabajan sobre diversas estrategias de prevención del delito, desde el enfoque de las políticas públicas de seguridad⁴⁷ en Nuestra América, tanto en los

⁴⁷ Esta forma de abordaje mantiene una íntima vinculación con los enfoques de la gobernanza o *governance*, gobernabilidad (Cerrillo, 2001) y buen gobierno (Brito, 2002; Campana, 2011) en la medida en que también han permeado los modos de abordaje en los temas de prevención del delito (Waller, 1997; Chalom et al., 2001) y producción securitaria fundamentalmente en torno de la preocupación por cómo hacer más eficaces las políticas destinadas a la '*producción de seguridad*', sobre cómo gobernar mejor. En este sentido, la gobernanza supone un paradigma en el que se

niveles locales como nacionales de gestión, remarcando que el desarrollo de experiencias de prevención del delito, tanto en Estados Unidos y Europa como en contextos latinoamericanos (especialmente en Argentina), se ve caracterizado por un notable proceso de ‘ensayo y error’ (Dammert, 2003, 2007a, 2009; Binder, 2009; Förigh, y Pomares, 2007; Appiolaza, 2009; Sandoval, 2011; Alarcón, 2013, 2014; Vanderschueren et al. 2005). Esto se debe, inicialmente, a la falta de claridad sobre los indicadores que pueden ser tomados a la hora de cuantificar el impacto de estas medidas. La probada debilidad en el diseño de las iniciativas de prevención del delito en los países desarrollados, no ha sido un obstáculo para que en contextos latinoamericanos se importaran e implementaran dichas políticas públicas. Una de las características más significativas del proceso de implementación de estas iniciativas en los países de la región es que si bien se presentan como innovadoras, culminan siendo parciales, de corta duración y hasta desaparecen del escenario político sin haber terminado aquel proceso.

Si bien las mencionadas políticas nacen de la reacción estatal ante las críticas a la ineficiencia policial para disminuir el delito, en varias oportunidades, los planes nacionales elaborados no constituyen más que operaciones con fines electorales. Aunque Dammert releva algunos ejemplos de intervenciones que se presentan como prometedoras en la prevención de la violencia, la delincuencia y el temor, en la mayoría de los países de la región, la importancia de la prevención y de la participación de la comunidad se quedan en el nivel discursivo. El limitado diseño y evaluación, la falta de estudios, la escasez de recursos materiales y humanos que se destinan, en opinión de la autora, dan claras muestras de eso.

En parte debido a estas dificultades, han proliferado otras investigaciones que proponen el abordaje de la producción de seguridad ciudadana desde los gobiernos locales de los países del cono sur, fundamentalmente. Estos ámbitos locales de

reconfiguran las relaciones entre Estado y Sociedad trastocando los principios que han reordenado los poderes públicos. El buen gobierno, por su parte, pretende mejorar el modo en que se transmite y se recepciona información entre el gobierno y la ciudadanía, aceitando mecanismos de participación y concertación. En el marco de esta pretensión de buen gobierno (Rosanvallon, 2015) la perspectiva que se conoce como democratizante aloja principios en pos de descentralizar las gestiones de gobierno estatal, incrementar los niveles de transparencia administrativa, fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento ciudadano en la medida en que esto redundaría en acercarles a ejercer un real control de la gestión pública (Fleury, 2003; Bresser Pereira, 2004; Cunill Grau, 2004).

gobierno comienzan a ser vistos como un espacio propicio para el diseño y la aplicación de políticas públicas que vía la prevención del delito, reasegure la estrategia securitaria (Arriagada y Godoy, 1999; Porton, 2004; Tudela, 2005; Paulsen, 2005; Acero, 2005; Hernández Lores, 2006; Lalama, 2007; Mockus, 2007; Salazar, 2007; Fernández Villazala, 2008). Asimismo, en otras perspectiva pero ligada a la de los gobiernos locales emergen los estudios que han vinculado la esfera comunitaria y la prevención del delito como una articulación certera en el camino del manejo de los índices delictuales es bastante difundida (Sampsón, 1998; Rico y Chinchilla, 1997; Shaw, 2001; Vanderschueren y Pretella, 2003; Dammert y Lunecke, 2004; Candina, 2006; Cid, 2007; Ceirano et al., 2009; Ribeiro y Maître, 2010, Arias y Ungar, 2013).

También hay estudios que se focalizan en los mapas del delito como metodología a partir de la cual se establece como objeto de estudio la distribución y localización espacial del fenómeno delictivo en los contornos urbanos o como lo llaman también geo prevención (Nelson et al., 2001; Stangeland y Garrido, 2004; Hernando, 2006, 2008; Sahbaz y Hillier, 2007; Fraile y Bonastra, 2011, 2015). La georreferenciación permitiría clasificar las zonas de la ciudad con distintas tonalidades –con los colores rojo, anaranjado, celeste, azul- y a través de la alusión a temperaturas –llamados ‘mapas de calor’- ya que se suele mencionar con la enunciación de zonas ‘calientes’, ‘tibias’, entre otras maneras de denominarlas según el índice de delitos medidos en cada zona y también permite observar los desplazamientos delictivos conforme se aplican intervenciones de prevención del delito en cada zona.

Hasta aquí hemos intentado reflejar y reconstruir por un lado, los principales hilos conductores del herramental conceptual que utilizamos en este trabajo y por otro, aquellas investigaciones que no se tendrán en cuenta aquí pero que constituyen sólidas tradiciones de pensamiento y de investigación que conocemos y con las cuales, en algunos casos dialogamos y en otros, discutimos. Los estudios que hemos detectado en las diversas tradiciones de pensamiento de las ciencias sociales nos sirven a la hora de desplegar las reflexiones y los análisis que realizamos aquí y que, de no haber existido aquellos, los nuestros no serían posibles.

CAPÍTULO II

EMERGENCIA, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ROSARIO COMO CIUDAD SEGURA

2.1 Rosario y su historia reciente: de cómo llegar a ser una ciudad estratégica y segura

En este capítulo, abordaremos dos aspectos considerados ejes vertebradores del proceso por el cual Rosario ha adquirido ciertos rasgos de ciudad estratégica y pretendidamente segura: por un lado, la experiencia de gobierno socialista y el cariz que va asumiendo el partido socialista en cuanto a su conformación en los vaivenes de sus líderes y de las bases que los/as sostienen, en cuanto a sus debates, a las líneas de poder y a las disputas al interior -conforme se van delineando los liderazgos-. Por otro lado, la importancia que adquiere lo local como escala de gobierno y como traductor de lineamientos más generales -provenientes de organismos internacionales en algunos casos o de instancias de gobierno supralocales en otros y hasta de organizaciones de la sociedad civil-, frente a la toma de posición ante algunas temáticas en general, y sobre la que estamos abordando en particular, fundamentalmente en la incidencia sobre políticas públicas.

Este modo que viene desarrollándose vincula, principalmente, organismos internacionales y gobiernos locales, implementando, a través de sus modalidades de problematización en el escenario de las ciudades de escala media, la producción de saberes, instituciones, políticas públicas, normativas, alianzas, subjetividades y prioridades. Ambos aspectos que enunciamos en un comienzo -la experiencia de gobierno de la gestión socialista sumada a la conformación del partido con sus vaivenes y la importancia que adquiere lo local como escala de gobierno-, son parte de una reconstrucción genealógica necesaria para comprender el desenvolvimiento del panorama político y urbano junto con el entretejido que permitió que la experiencia rosarina sea de interés para nuestra investigación.

2.1.1 Breve contextualización de la historia del partido gobernante en Rosario

Detenernos en el análisis del partido que ha gobernado la ciudad de Rosario durante los años que abarca esta investigación es clave para comprender el modo en que se ha suscitado el despliegue del gobierno. Si bien aquí sostenemos que el arte de gobernar no puede reducirse solo a un análisis de lo realizado por las

autoridades políticas estatales de gobierno, tampoco puede ser trabajado sin atender a lo que los/as gobernantes hicieron durante el período tomado para la investigación. En este sentido, debemos tener presente que Rosario fue, durante varios años, desde 1989 hasta 2007 (año en el que el Frente Progresista Cívico y Social (FPCyS)⁴⁸ que integra el partido socialista gana las elecciones provinciales en Santa Fe después de 25 años de gobiernos peronistas), la única experiencia socialista de gobierno en Argentina, que continúa hasta nuestros días⁴⁹.

Otra de las razones para incluir este apartado tiene que ver con la relevancia que, consideramos, tuvo y tiene la experiencia socialista de gobierno en Rosario, en el marco más general del juego político de fuerzas partidarias nacionales. La ciudad se constituiría en un marco de referencia, primero a nivel provincial, luego a nivel nacional y regional, de lo que podrían ser capaces de hacer y proponer como fuerza política alternativa a los partidos dominantes en nuestro país: el peronismo por un lado y el radicalismo por el otro. A su vez, la necesidad de diferenciación de la manera de gobernar frente a otras fuerzas políticas, un modo centrado en la necesidad de modernizar el Estado municipal y la infraestructura urbana y un esfuerzo por profesionalizar los cuadros de funcionarios/as estatales han sido algunas de las medidas más salientes que se han tomado como estrategia política.

En 1995, el Partido Socialista Popular (en adelante PSP) comienza un nuevo período en la Intendencia del gobierno municipal de Rosario y, desde entonces hasta la actualidad, se advierte la puesta en juego de una serie de prácticas y estrategias que configuran un campo de acciones públicas y privadas que constituyen, a nuestro modo de ver, una materia prolífera de análisis del gobierno de la seguridad a través de la prevención del delito⁵⁰.

⁴⁸ El FPCyS se constituyó en 2006 como una alianza política conformada por el Partido Socialista, la Coalición Cívica ARI Santa Fe, un sector de la Unión Cívica Radical (UCR), el Movimiento Libres del Sur, el Partido Demócrata Progresista y un sector de la Generación para un Encuentro Nacional (GEN). Esta alianza gobierna en la Provincia de Santa Fe desde el año 2007, a partir de la elección de Hermes Binner como gobernador, primer socialista que ocupa un cargo de este nivel en la historia de la Argentina. Lo sucedieron Antonio Bonfatti (2011-2015) y el actual gobernador Miguel Lifschitz (2015-2019).

⁴⁹ Esta tesis se terminó de escribir en los últimos meses de 2019.

⁵⁰ En el libro *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal* (2009), Sozzo escribe un artículo titulado "Seguridad urbana y gobierno local. Debate, consenso y racionalidad políticas en la ciudad de Santa Fe", donde se analiza la vinculación que comienza a tejerse, en el contexto argentino, entre el gobierno local y la seguridad urbana en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia. (Sozzo, 1999: 163-202). Este

Sin embargo, conviene aquí detenernos en algunas consideraciones históricas y contextuales previas a 1995. En 1987, asume la intendencia de Rosario Horacio Usandizaga de la Unión Cívica Radical (UCR), su mandato debía concluir en 1991, “pero al calor de la elección presidencial con la que coincidía, la elección local se nacionalizó. En 1989 Usandizaga era una de las cartas electorales que aún podía poner sobre la mesa la UCR; en ese carácter asumió un fuerte compromiso con la campaña presidencial de Eduardo Angeloz y prometió renunciar si éste no resultaba vencedor de Carlos Menem. Menem triunfó en la elección presidencial, incluyendo a Rosario entre los distritos donde se colocó primero. El 22 de mayo Usandizaga renunció. [...] Como faltaba más de un año para la conclusión del mandato municipal correspondía un llamado a elecciones para cubrir el cargo” (Guberman, 2004: 21-22).

Tras una breve campaña electoral en un clima de tensión social, económica y política –a fines de mayo de 1989, se producen sucesivos saqueos de supermercados que se extienden hasta julio de ese año, acompañados de un clima hiperinflacionario significativo-, se abre para el PSP, según Guberman (2004: 22), una oportunidad política inédita de hacerse con la Intendencia de Rosario. El 26 de noviembre de 1989, el candidato del PSP, Héctor Cavallero, triunfa en las elecciones locales con el 38,6% de los votos frente al 34,8% del Partido Justicialista y el 20% del Radicalismo.

La asunción del gobierno local por parte del socialismo estuvo caracterizada por un clima social de tensión, lo cual determinó ciertas iniciativas que se tomaron inmediatamente y que tenían que ver con la articulación de tareas de asistencia⁵¹ que estaban realizando los gobiernos nacionales y provinciales en suelo rosarino. Ya con cierta estabilización monetaria generada por el Plan de Convertibilidad impulsado por el gobierno nacional, en diciembre de 1991 el PSP, liderado por Cavallero, obtiene la reelección en la intendencia. A partir de aquí comienza una

texto resulta un interesante antecedente referido a la vinculación que el investigador encuentra entre estas temáticas a mediados de la década de los 90 en la ciudad Capital.

⁵¹“En febrero [de 1990] se creó en el ámbito de la Secretaría de Promoción Social un Departamento de Villas de Emergencia, planeado para trabajar en 60 asentamientos. La actitud de generar espacios institucionales para relacionarse con esos sectores contrastaba con la escasa inserción del PSP en las villas” (Guberman, 2004: 26).

serie de internas que van profundizándose al interior del partido de gobierno y que generarán la fractura en 1994, un año antes de que Cavallero termine su mandato.

Uno de los principales puntos de fricción entre Cavallero y la línea de los dirigentes históricos del socialismo –Estévez Boero, Binner, Giustiniani- residía en la discusión respecto de la incorporación de miembros no universitarios al partido. “El partido históricamente reclutaba sus miembros en la universidad, había un gran predominio de los universitarios y las primeras incorporaciones de integrantes de sectores extra universitarios, especialmente algunos dirigentes sindicales y algunos dirigentes vecinales, llegan de la mano de Cavallero. Estas incorporaciones generaron algunas tensiones entre universitarios, estudiantes y graduados con los no universitarios” (Guberman, 2003: 55).

Este punto resulta fundamental para comprender el quiebre al interior del partido y, sumado a esto, es necesario también poner de relieve la composición de las bases del PSP y el modo en que, a lo largo del tiempo, se ha entrelazado el conocimiento emergido desde las universidades con las iniciativas de gestión municipal. Asimismo, las facultades se han convertido, durante las gestiones del PSP, en semilleros y constantes dadores de profesionales universitarios/as, engrosando y abonando a la ‘profesionalización de funcionarios/as estatales’, uno de los objetivos fundantes del Plan Estratégico Rosario (PER) que sale a la luz en 1998, como veremos más adelante.

Por aquellos años, el planteo de Cavallero no era solo incorporar algunos/as trabajadores/as, sino ampliar las bases partidarias y, concretamente, cambiar las pautas de reclutamiento del socialismo. Con una clara pretensión movimientista, el intendente pretendía fusionar al PSP con el partido “Honestidad, Trabajo y Eficiencia” (HTyE) para incorporar a actores sociales: cooperadoras, centros vecinales, casas de culturas, clubes, parroquias, organizaciones intermedias, empresarios, sindicatos, etc. Al tiempo que mostraba cierta orientación hacia el peronismo por circunstancias propias de la gestión (recordemos que, en esos años, tanto el gobierno nacional como el gobierno provincial estaban en manos del Partido Justicialista).

El 14 de agosto de 1994, se celebran internas en el PSP, allí participan dos listas para elegir los nueve miembros de la Junta Provincial Partidaria. Hermes Binner y

Héctor Cavallero se enfrentan por la Secretaría General. El triunfo es para la lista de los históricos con Binner a la cabeza y el sector que conduce Cavallero se desvincula del partido. Luego de la victoria de Binner, el PSP avanza en alianzas con la centroizquierda, abortando toda posibilidad de acercamiento al Partido Justicialista.

Como mencionamos anteriormente, el PSP comienza su vida activa de gestión y conducción de gobierno en la intendencia del municipio, desde 1989, con la figura de Héctor Cavallero, quien la sostiene hasta 1995. Un año antes se fractura el socialismo (entre la línea de Cavallero y la línea de Binner – Estévez Boero). Esto, indudablemente, definirá al candidato del PSP para las elecciones municipales a intendente en 1995, elecciones que lo tendrán como ganador a Binner por dos períodos consecutivos, hasta 2003⁵².

La línea de los históricos, encabezada por Binner, hegemonizará el rumbo que asumirá el partido y el gobierno municipal, razón por la cual hemos escogido como inicio del período temporal de análisis el año 1995, ya que consideramos que es a partir de este año que comienza un período signado por ciertas interrupciones, en cuanto a lo que se venía realizando en términos de estrategia gubernamental; y luego, también, por ciertas continuidades; interesantes para nuestro análisis del problema de investigación, planteado extensamente más arriba.

En pleno apogeo del neoliberalismo a escala nacional y con Carlos Menem iniciando su segunda presidencia, el partido socialista comienza a gobernar la ciudad de Rosario intentando diferenciarse del modelo nacional que ha sido avalado con la victoria de las elecciones. Se inicia de este modo, la construcción de un modelo de administración municipal que se asienta en algunos pilares que caracterizaran la gestión socialista, entre ellos: modernizar y profesionalizar el acceso a la administración pública, mejorar la oferta de servicios para agilizar la eficiencia, transparentar las acciones de gobierno e incrementar la participación social (Campana, 2012). La concreción de estas acciones harían que el Estado local pudiera asumir nuevas responsabilidades: “garantizar la gobernabilidad, evitar la

⁵² En ese año, lo sucede el Ingeniero Miguel Lifschitz, que gobierna la ciudad desde 2003 hasta 2011. Luego, Mónica Fein asume la intendencia desde 2011 hasta la actualidad (2019). De modo que si tenemos en cuenta el período de gobierno que se inicia con Binner en 1995, contamos casi 24 años ininterrumpidos (hasta 2019) de gobierno municipal en la ciudad de Rosario.

desintegración social, aumentar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as e impulsar el desarrollo económico de la ciudad” (Brizuela, 2014: 22) tal como se describe, también, en el PER.

2.1.2 La relevancia estratégica de las ciudades y del gobierno local: el caso rosarino

En las décadas de 1980 y 1990, emerge, en nuestro país, una serie de reformas institucionales, fundamentalmente una reforma del Estado acompañada con ajustes macroeconómicos (a partir de recomendaciones de diversos organismos internacionales, principalmente los financieros) que repercute directamente en el corazón de la planificación de las políticas urbanas, de las concepciones sobre la ciudad y sobre la nueva cuestión urbana.

Siguiendo a Oszlack (1999), estas reformas llevaron a la consolidación de algunos procesos que impactaron irremediablemente en las cuestiones urbanas y, específicamente, en las ciudades. Entre esos procesos se cuentan la descentralización de responsabilidades hacia los gobiernos provinciales y municipales, sin trasladar paralelamente recursos económicos; el cruel proceso de privatizaciones de servicios públicos básicos, presentados como obsoletos y con mal funcionamiento; la tercerización de esos servicios públicos que anteriormente cumplían las dependencias del mismo Estado y la desregulación de organismos estatales que tenían como objeto un cierto ordenamiento de la actividad socioeconómica.

Frente a este panorama de cambios estructurales, las ciudades experimentan una transformación en aspectos, ciertamente llamativos, relacionados con su planificación. Estas se van constituyendo en el terreno por excelencia donde diversas iniciativas de gobierno se aplican efectivamente y se van convirtiendo en un escenario de multiplicación de variadas disputas sobre el modo de ver los problemas, donde distintos actores e intereses entran en juego. Se produce una especie de traslación en relación con los problemas que otrora eran relevantes y que comienzan a desvanecerse ante la instalación de otras temáticas que las ciudades deben atender.

Tal como plantea Brizuela (2014), el crecimiento desordenado de la urbe, la propagación de movimientos sociales, los equipamientos de consumo colectivo van

corriéndose lentamente del foco de atención y emerge la problemática de cómo hacer una ciudad más productiva y competitiva. Con esta nueva cosmovisión de la gubernamentalidad que asoma cegadoramente por aquellas décadas, los municipios son obligados a asumir nuevas responsabilidades, en parte, a causa de los procesos de descentralización y, en parte, por la cercanía que permite la escala local de gobierno en el manejo de “las finanzas urbanas y de la administración de la infraestructura” (2014: 14).

Por otro lado, la planificación urbana y la prevención poseen, a su vez, una larga historia. La primera comienza a ser pensada desde el siglo XIX como una herramienta útil para prevenir comisiones de delitos, emergencia de desórdenes, de manifestaciones tumultuosas, etc. Tal es el caso de la ciudad de París, en donde empiezan a ampliarse a grandes bulevares⁵³ aquello que antes tenía forma de pasaje o de pequeña callejuela; lo que es, en gran medida, una respuesta moderna a la insurrección de 1848⁵⁴. Al respecto, seguimos la inquietud de Pitch (2009) cuando plantea: “cuánto la arquitectura urbana es deudora, implícita o explícitamente, de imperativos similares, es decir, dirigidos a la prevención de desórdenes, crímenes, incivildades e insurrecciones [...] y que hoy tiende a dominar el diseño urbano” (2009: 42).

Asimismo si es posible reconocer estos lazos históricos y genealógicos con otras experiencias urbanas anteriores, conviene remarcar que “en las últimas décadas la inseguridad fue ganando cada vez más espacio en las estructuras del Estado hasta convertirse en nuevo paradigma de gobernanza. El gobierno de la inseguridad se ha transformado en uno de los temas favoritos de la dirigencia política” (Rodríguez Alzueta, 2014: 25).

⁵³“Razón estratégica para despejar las perspectivas de la ciudad. Una justificación contemporánea de la construcción de grandes calles bajo Napoleón III habla de que estas calles “no se prestan a la táctica habitual de las insurrecciones locales” Marcel Poëte, *Una vida de ciudad*, París, 1925, p.469. [...] “Pavimentan París con madera para hurtarle a la revolución material de construcción. Con bloques de madera no se pueden hacer barricadas”. Karl Gutzkow, *Cartas de París I*, pp. 60-61. Lo que eso significa, se puede ver teniendo en cuenta que en 1830 hubo 6000 barricadas” (Benjamin, 2011: 148).

⁵⁴“El ideal urbanístico de Haussmann eran las vistas en perspectivas a través de largas series de calles. [...] La verdadera finalidad de los trabajos haussmannianos era asegurar la ciudad contra la guerra civil. Quería imposibilitar en cualquier futuro el levantamiento de barricadas en París. [...] Haussmann quiere impedirlos de dos maneras. La anchura de las calles hará imposible su edificación y calles nuevas establecerán el camino más corto entre los cuarteles y los barrios obreros” (Benjamin, 2002: 173-174).

Rosario, por su parte, presenta una ubicación clave frente al esquema regional ampliado que bregaba por la creación de un mercado común, de modo que a partir de 1991 se define un programa de progresiva liberación comercial junto con la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre países miembros del Mercosur, que convierte la ciudad en un centro de esperado despegue económico y factible crecimiento poblacional (Barenboim, 2011: 124). Asimismo, en cuanto a la estructura económico – social de la ciudad no puede desconocerse que estamos en el corazón del núcleo productivo más pujante del capitalismo argentino.

Según la Fundación del Banco Municipal de Rosario (2017), la ciudad “es el núcleo central de la producción agrícola argentina. La estructura de crushing⁵⁵ aledaña a la ciudad es la más importante del mundo por su grado de concentración, tanto en lo referido al procesamiento -plantas-, como al despacho -terminales portuarias-, la capacidad teórica de molienda diaria de cada fábrica (promedio de 8.000 tn/diarias), y la capacidad conjunta (159.000 tn/diarias). En este sentido, en un radio de 300 kilómetros a la redonda se encuentra 35% de la superficie sembrada de granos del país y 41% de la producción total. Desde la denominada zona up-river, una franja que aloja una veintena de terminales portuarias sobre el río Paraná entre las localidades de Villa Constitución (57 kilómetros al sur de Rosario) y Timbúes (35 kilómetros al norte de Rosario), se produce más de 85% de las exportaciones de granos, subproductos y aceites del país. La ciudad produce aproximadamente 40% del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Santa Fe, siendo un eje dinámico en lo que a actividad económica refiere, con sectores clave tales como el comercio y los servicios, y estratégicos, como la industria manufacturera. Dentro de este último sector, se destacan las actividades ligadas a

⁵⁵ El crushing hace referencia a la capacidad de procesamiento de oleaginosas. Argentina se encuentra posicionada N° 2 en el ranking de países con mayor capacidad de procesamiento. La característica que destaca a nuestro país del resto, es la concentración geográfica en el territorio de las plantas procesadoras de oleaginosas. Según, el *medio gráfico ON24* “[...] el 80% de la capacidad de molienda argentina se ubica en la zona del Gran Rosario, listas para despachar los productos derivados de la industrialización a distintos destinos a través de las terminales del Up-River. Como contracara del perfil netamente exportador de la industria procesadora de soja argentina se encuentra el perfil netamente dirigido al consumo interno de la industria China. (...) Nuestro excedente productivo en los derivados de la industria aceitera hace que nuestro país abastezca la mitad de las compras mundiales de harina y aceite de soja año a año”. En ON24, “Crushing de soja en Argentina”, 28 de noviembre de 2016, Rosario. Disponible en: <<https://www.on24.com.ar/negocios/agro/crushing-de-soja-en-argentina/>>

la metalmecánica, los alimentos y el área tecnológica”⁵⁶. En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de implicancia de cada una de las actividades económicas, entre las que se cuentan: el comercio, los servicios privados, la industria manufacturera, la construcción y las actividades primarias; que se desarrollan en el Gran Rosario.

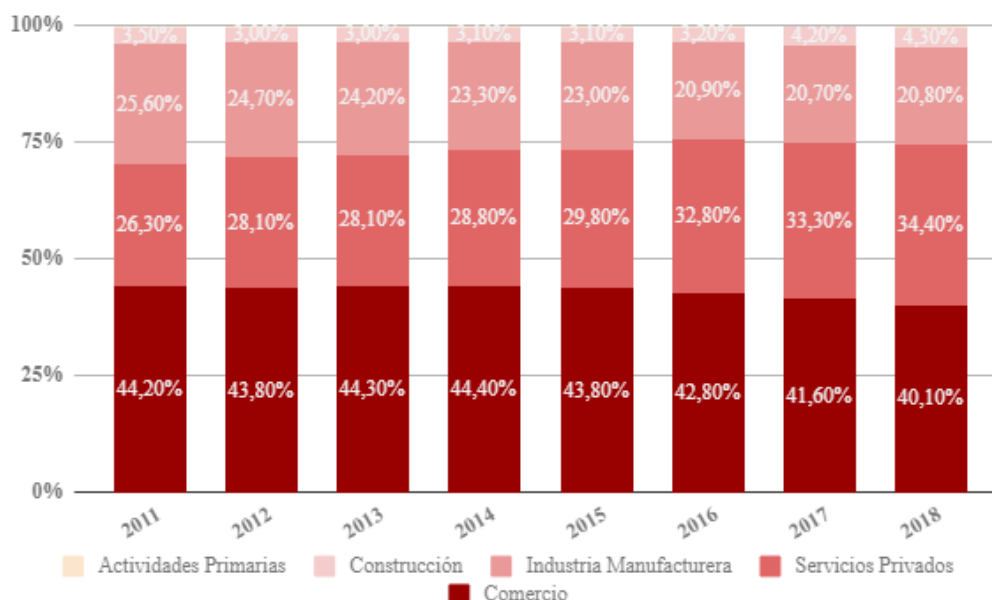


Gráfico extraído de la Página web de la Fundación del Banco Municipal de Rosario⁵⁷

De modo que Rosario y sus zonas aledañas aportan también, a partir de las actividades productivas que se desarrollan allí, el “3% del PBI nacional, siendo la ciudad eje de una intensa actividad comercial, de prestación de servicios e industrial”, según puede verse en el gráfico y leerse en la Página web de la Fundación. Ergo, de sus puertos se exporta la mayor parte de las divisas que ingresan al país⁵⁸ mientras que esto contrasta con la presencia de asentamientos irregulares, villas miserias sin cloacas en una gran porción de ellas, sin acceso y

⁵⁶ Información extraída de la Página web de la Fundación del Banco Municipal de Rosario. Disponible en: <<http://fundacionbmr.org.ar/rosario-data/perfil-rosario/>>

⁵⁷ Página web de la Fundación Banco Municipal de Rosario. Disponible en: <<http://fundacionbmr.org.ar/rosario-data/actividad-economica/>>

⁵⁸ Según datos del ENAPRO (Ente Administrador del Puerto Rosario): desde el puerto de Rosario se exportaron mercancías (en toneladas) por las siguientes cifras según cada año desde 1994 a 2018: 1994: 837.954 tn/mercancías; 1995: 1.440.815; 1996: 1.521.92; 1997: 1.958.289; 1998: 2.094.321; 1999: 2.250.026; 2000: 2.597.356; 2001: 2.186.615; 2002: 2.939.307; 2003: 2.855.790; 2004: 2.990.803; 2005: 2.938.228; 2006: 2.307.971; 2007: 3.152.143; 2008: 2.818.611; 2009: 2.032.687; 2010: 3.290.766; 2011: 3.353.441; 2012: 3.922.710; 2013: 2.911.681; 2014: 1.654.950; 2015: 3.017.828; 2016: 2.972.666; 2017: 2.059.575; 2018: 4.232.679 tn/mercancías. Datos disponibles en: <<https://www.enapro.com.ar/estadisticas-movimiento-portuario-2/>>

presión de agua potable en otras tantas, con alto niveles de marginalidad, de necesidades básicas insatisfechas y de violencia en estos lugares⁵⁹.

En este sentido, Socoloff (2013) establece que “bajo la creencia difundida que las ciudades y las regiones ‘compiten’, los gobiernos locales se dieron a sí mismos la tarea de generar las condiciones para atraer inversiones (Arantes, Vainer y Maricato, 2000); asumiendo explícitamente políticas llamadas de marketing urbano, que no se proponen otra cosa que ‘vender’ la ciudad (como marca, como objeto, como imagen, etc.) a inversores y turistas” (2013: 67). Para posicionar a Rosario como epicentro productivo de la región, en tanto escenario estratégico para el desenvolvimiento y el asentamiento de flujos comerciales, de servicio y de comunicaciones, fue necesario avanzar en las gestiones para la concreción de grandes emprendimientos de alcance regional, tales como la construcción del puente Rosario-Victoria, la culminación de la postergada autopista Rosario-Córdoba y la imperiosa modernización del aeropuerto internacional.

Desde el municipio, se ha establecido una serie de programas y proyectos con el fin de planificar la ciudad, entre los que se cuenta el Programa de Descentralización y Modernización Municipal, que comienza en 1996 y que tiene como objetivo descentralizar y reorganizar la administración y los servicios municipales, diagramando la ciudad en distritos y llevando a cada uno de ellos una sede

⁵⁹ Según el Relevamiento Nacional de Barrios Populares (Renabap) en Rosario existen 112 barrios populares, entre 333 y 340 barrios populares en toda la Provincia de Santa Fe y 4228 barrios populares en todo el país, la mayoría de estos barrios (55%) se crearon antes del 2000. Se considera Barrio Popular “a los barrios vulnerables en los que viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal)”, según se explicita en la Página web del Gobierno Nacional. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/barriospopulares>>. En Rosario estiman que en esos barrios populares viven de modo precarizado 130.000 rosarinos/as aproximadamente (“El 86% de los rosarinos de barrios populares se encuentran fuera del empleo formal”, en *Medio digital Conclusión*, 17 de abril, 2019). Disponible en: <<https://www.conclusion.com.ar/politica/economia/el-86-de-los-rosarinos-de-barrios-populares-se-encuentran-fuera-del-empleo-formal/04/2019/>>. El Renabap presentó en 2019 un censo conjunto realizado entre el Estado y diversas organizaciones sociales como primer paso en el avance de urbanización de barrios, villas y asentamientos irregulares. En los meses en que se finalizó esta tesis, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) dio a conocer los datos pertenecientes al primer semestre de 2019 en torno a los índices de pobreza. En el Gran Rosario, 35,5% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza, esto equivale a 466.123 personas pobres, de las cuales 74.712 son indigentes (5,7%). Datos relevados del Informe “Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos”, Primer semestre 2019. Publicación del Ministerio de Hacienda de la Nación y del Instituto Nacional de Estadística y Censos República Argentina. Disponible en: <<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>>

administrativa del gobierno⁶⁰. Dos años después, en 1998, se lanza el Plan Estratégico Rosario (PER)⁶¹ que presenta entre sus principales objetivos convertir a Rosario en centro regional de transportes y servicios, haciendo hincapié en su perfil de ciudad laboriosa, industrial y competitiva.



En el gráfico izq.: ubicación de la Provincia de Santa Fe y de Rosario en el mapa nacional. En el gráfico der: el mapa de Rosario y la división en Centros Municipales de Distritos (CDM). Gráfico extraído de “*Políticas sociales y Derechos Humanos a nivel local*” (2018: 28).

La intención de este Plan se evidencia en la necesidad de colocar a la ciudad como polo articulador de negocios entre regiones, resaltando su carácter metropolitano. Asimismo, uno de los rasgos fundamentales de esta estrategia de planificación es concebirla como “un mecanismo para avanzar hacia formas progresivas de gobernabilidad profundizando sustantivamente la democracia través de una colaboración real entre los actores públicos y privados [y como] una forma moderna, participativa y democrática de pensar y organizar el desarrollo de una ciudad” (PER, 1998: 16). Siguiendo, entonces, la hipótesis de Brizuela, podemos

⁶⁰ Siguiendo a Brizuela, este proceso “dispuso tres niveles de descentralización: la descentralización administrativa, que se desarrolló con la delimitación de seis distritos y la implementación de un Centro Municipal en cada uno de ellos; la descentralización operativa, que se concretó mediante la creación de Áreas de Servicios Urbanos encargadas del mantenimiento urbano a escala pequeña y mediana; y la descentralización política, implementada a partir de prácticas participativas como el Presupuesto Participativo” (2014: 24).

⁶¹ Para ampliar sobre los lineamientos del PER, recomiendo leer la tesina de grado de la Licenciatura en Ciencia Política de Florencia Brizuela (2014: 28-35), en donde se ofrece un completo racconto de las gestiones socialistas en la ciudad de Rosario desde sus comienzos.

decir que “el PER sentó las bases de uno de los principios fundamentales del empresarialismo urbano: la articulación público-privada” (2014: 28).

A su vez, no podemos dejar de hacer mención a la mecánica participativa a través del Presupuesto Participativo (2002) que abraza la gestión socialista de gobierno. Esta se desarrolla en paralelo con la gestación del PER y con el proceso de descentralización de la administración pública municipal a través de los Centros Municipales de Distrito. Desplegar más concretamente la lógica participativa haría que “los/as ciudadanos/as puedan ser protagonistas del destino de su ciudad; para aumentar la responsabilidad social pública; para favorecer mecanismos de control de los actos de gobierno; para mejorar la gobernabilidad del territorio” (Bifarello, 2005: 105). La propuesta del Presupuesto Participativo permitiría decidir a los/as ciudadanos/as, por distritos, a través de una votación, “un porcentaje de los recursos de inversión municipales para ser distribuidos y aplicados a proyectos y programas decididos por ellos/as de manera ‘libre’” (Brizuela, 2014: 24). Es notable, en este sentido, la asunción de los parámetros de la gobernanza como modalidad política escogida en la cual se privilegia la delegación de funciones, la descentralización de tareas y las colaboraciones público-privadas (Brown, 2016: 170)⁶².

Paralelamente, por iniciativa del gobierno local se produce la recuperación y la rehabilitación de predios e instalaciones ferroviarias y portuarias para su desarrollo urbanístico. Entre ellos, se pueden identificar diferentes complejos poli-funcionales, parques (Kruk, 2011), centros culturales, junto con la consolidación de la franja portuaria en las localidades metropolitanas. Sucede, entonces, un proceso de recuperación de la zona costera del río Paraná, fundamentalmente como zona recreativa y comercial (en los últimos años, también como zona privilegiada de los emprendimientos inmobiliarios de alta gama), lo que permite superar la tradicional relación ‘ciudad de espaldas al río’, que hasta ese momento había primado (Barenboim, 2008: 1-18).

⁶² En este sentido, Brown desglosa una serie de críticas a la modalidad política que se despliega con el enfoque de la gobernanza en torno a la lógica participativa local que nos parece oportuno mencionar aquí ya que, esas prácticas que describíamos en el texto operan como transformadoras de ciertas luchas políticas -que otrora se ocupaban de reclamar por la distribución de recursos- en prácticas administrativas locales que reciben sin cuestionar las restricciones de recursos y las metas que se les asignan. “Estas nuevas prácticas transforman el significado mismo y el entendimiento de la democracia, aun cuando prometen suministrar más de ella” (Brown, 2016: 170).

Otra de las dimensiones más significativas de los cambios que se han dado en la ciudad, a comienzos de los años 2000, ha sido la propagación de barrios cerrados, la instalación de shoppings y de grandes cadenas de hipermercados ubicadas en áreas más bien alejadas del centro, pero que mantienen con este un alto nivel de conectividad y de accesibilidad debido también al crecimiento del parque automotor.

Por aquellos años, en nuestro país en general y en varias ciudades en particular, entre ellas Rosario, se llevan adelante procesos de profundización estructural de cambios, entre los cuales se destaca, principalmente, la aplicación de políticas de privatización, desregulación y apertura de mercados, como ya se ha mencionado, lo que inmediatamente impacta en las economías regionales y locales, estableciendo una serie de consecuencias que conducen a una inevitable transformación de la realidad de los territorios que mencionamos.

En los primeros años del nuevo milenio, el cierre de industrias y comercios, el aumento del desempleo, la quiebra de las fábricas que habían sobrevivido a la década de los 90, la emigración al exterior de una parte importante de la población junto con el fuerte incremento de los índices de pobreza constituyen un panorama desolador para nuestras ciudades, que por supuesto no difería demasiado del resto del país⁶³ (Sánchez y Ginga, 2014).

Sin embargo, a partir de 2003, comienza un proceso de recuperación lento y la situación de la urbe mejora a partir del crecimiento de la economía. Las exportaciones agrícolas, especialmente de la soja –cultivo que se produce en las cercanías de Rosario–, generan un aumento del consumo y nuevas inversiones, principalmente en el sector de la construcción. Estas ciudades comienzan a ser receptáculos de los excedentes de capital del sector agropecuario, generados básicamente por los precios favorables de la exportación del cultivo mencionado. Esta situación dinamiza un proceso de explotación intensivo de emprendimientos inmobiliarios, que se refleja en la construcción de grandes cantidades de edificios.

⁶³ Conviene aclarar que lo que sucede en Rosario y en su región metropolitana, donde se encuentra emplazado un fuerte cordón industrial, funciona, a nivel nacional, como una especie de termómetro social y económico para medir lo que sucederá, tendencialmente, en un futuro inmediato en el resto del país.

A su vez, Rosario comienza a participar de diversos canales ligados al reconocimiento de su despliegue municipal, a través de distintas vías, en diferentes aspectos, y es reconocido con galardones y premios. En la página web de la Municipalidad de Rosario se exhiben, a modo de Curriculum Vitae, las menciones conseguidas en distintas áreas.

Por mencionar solo algunas: en 1999, se obtiene el reconocimiento de la UNESCO “Ciudades por la Paz”; en 2002, la Municipalidad obtiene una mención por su gestión en Salud a través de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS Argentina), y en 2003, recibe dos premios internacionales significativos, uno de ellos, por Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local⁶⁴ y el otro premio -el más emblemático en el camino de reconocimientos de organismos internacionales- es el otorgado a Rosario por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como “Experiencia Ejemplar de Gobernabilidad local en la Región”.

En 2005, a raíz de este último reconocimiento, el PNUD propone a la ciudad como sede de la Feria de Gobernabilidad. A este respecto, Binner, en una nota de su autoría, publicada en un diario nacional, manifiesta: “El 8 de diciembre de 2003, Rosario recibió el premio de Naciones Unidas al Ejemplo de Gobernabilidad Democrática entre 274 ciudades postuladas. Por ese motivo, [...] se realizará en la ciudad la Feria de la Gobernabilidad Democrática con la participación de estudiosos y realizadores de la vida ciudadana” (Binner, H. *Diario La Nación*, Bs As., 16 de marzo de 2005)⁶⁵.

Allí, “la llamada ‘experiencia Rosario’ se desplegará durante la Feria de la Gobernabilidad a través de una serie de actividades abiertas para todo público y de otras restringidas a los funcionarios y especialistas inscriptos en el evento, como paneles, mesas de debate y mesas de desafío” (Portal digital *nuevaregión.com*,

⁶⁴A través del Programa de Naciones Unidas de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU-ALC), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM-Región Andina), Red Mujer y Hábitat, Municipalidad de San Salvador, El Salvador. Para ampliar, consultar la página web de la Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/intendenta/internacionales/premios-internacionales>>

⁶⁵ Binner, H. Premio a la gobernabilidad (2005, 16 de marzo). En *Diario La Nación*, Buenos Aires. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/687733-premio-a-la-gobernabilidad>>

Rosario, 14 de marzo de 2005)⁶⁶. De manera que ingresar al sistema de premiación de organismos internacionales es un modo de posicionarse en una vidriera que muestra a la ciudad cumpliendo estándares mínimos de calidad a nivel de la gestión, de las iniciativas que impulsa, de los grupos o minorías a las que favorece, de los problemas prioritarios de los que se ocupa, etc.

Por su parte, la selectiva intervención que se va desplegando desde instancias estatales de gobierno es acompañada por una ‘planificación negociada’ con sectores privados y empresarios, en la que las transformaciones, especialmente las urbanas, quedan libradas a las fuerzas del mercado. Es aquí donde encontramos un relevante punto de interés que se asienta en la generación de “ciudades competitivas” (Sacchi, 2010; Brizuela, 2015). Estas poseen un imperativo urgente, deben constituirse en polo de atracción de capitales internacionales y nacionales, facilitando y generando las condiciones de posibilidad, de seguridad y de confianza para que grandes inversiones de capitales privados decidan asentarse en ellas.

Como hicimos mención anteriormente, Rosario -y su región metropolitana- ha devenido, en las últimas décadas, una ciudad estratégica en la medida en que resulta clave dentro de un esquema interregional (PER, 1998) que supone un punto de intersección entre la Hidrovía, a través de los ríos Paraguay-Paraná, y un corredor de exportación que une el Océano Atlántico con el Pacífico y conecta así a Argentina, Brasil y Chile. Para consolidarse en este rol, se implementan, en el territorio, una serie de iniciativas de prevención y control de delito -entre otras-, que aportarán estrategias públicas y privadas para lograr constituirse en una “ciudad segura”; ávida de recibir inversiones, de posicionarse como contenedora de negocios y de establecerse como receptora de grandes eventos -nacionales e internacionales- sociales, deportivos, culturales, académicos, entre otros.

A su vez, resulta significativo que en 2013, Rosario fue la primera ciudad de Argentina en incorporarse a la Red Global de Ciudades Seguras de Naciones Unidas (RGCS)⁶⁷. Esta es una iniciativa de ONU-Hábitat que tiene el objetivo de apoyar a

⁶⁶ Rosario será un modelo y mostrará sus logros en la feria de la gobernabilidad (2005, 14 de marzo). En Portal digital *nuevaregión.com*, Rosario. Disponible en: <<http://www.nuevaregion.com/rosario-sera-un-modelo-y-mostrara-sus-logros-en-la-feria-de-la-gobernabilidad/>>

⁶⁷ La Red Global de Ciudades Seguras presenta su inmediato antecedente en el Programa Ciudades más Seguras que comenzó en 1996 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (conocido como ONU-Hábitat) a pedido de alcaldes de África que trataban

las autoridades locales y a los actores urbanos para proveer seguridad en las ciudades y, así, contribuir a lograr una ventaja urbana para todos/as.

Lanzada en septiembre de 2012 durante la Sexta Sesión del Foro Urbano Mundial, en Nápoles, Italia, la RGCS se concibe con el fin de servir como la principal plataforma internacional para ciudades y actores urbanos que luchan por prevenir la criminalidad y mejorar la seguridad urbana. Entre los objetivos que declara la RGCS se encuentran:

- Estimular el intercambio entre políticos y profesionales, instituciones y ONGs que trabajan con prevención del crimen y desarrollo urbano sobre la importancia de la seguridad como una agenda global de desarrollo urbano sostenible;
- Facilitar la estandarización de principios sobre prevención de la criminalidad urbana y fortalecimiento de la seguridad urbana para todos;
- Desarrollar y difundir conocimientos y herramientas de seguridad urbana;
- Apoyar la aplicación de enfoques consolidados y promisoros para conseguir ciudades más seguras para todos;
- Aumentar la coordinación en comunicación, promoción y divulgación entre ciudades y donantes y aumentar la visibilidad de la agenda de seguridad urbana;
- Conseguir recursos necesarios para implementar iniciativas de seguridad en las ciudades⁶⁸.

Esta iniciativa coloca en un rol protagónico a las autoridades locales estatales y a las alianzas que ellas puedan establecer con las demás fuerzas sociales, económicas, empresariales y culturales del territorio para prevenir los hechos delictivos, la violencia, y para construir, así, ciudades más seguras. Para rubricar la perspectiva de construcción de la ciudad vía la gestión público – privada como estrategia del gobierno local; la intendenta Mónica Fein -antes de la firma del acta de adhesión a la Red Global de Ciudades Más Seguras⁶⁹, en el marco de una mesa

de combatir la criminalidad y la violencia urbana en sus ciudades. A la fecha, ONU-Hábitat ha apoyado iniciativas en 77 ciudades de 24 países del mundo. Con el pasar del tiempo, el Programa Ciudades más Seguras ha evolucionado al adquirir conocimientos sobre las causas de la inseguridad ciudadana y al refinar los enfoques sobre cómo abordarlas. Actualmente, el programa tiene un enfoque holístico, integrado a diferentes niveles gubernamentales y multisectoriales, para mejorar la habitabilidad de las ciudades y la calidad de vida de las personas que viven en ellas. Se basa en el convencimiento de que una buena gobernanza, planificación y gestión urbana pueden mejorar la seguridad de las vecindades. Según versa en la página web UN-HABITAT. Disponible en: <<http://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/iniciativas-programas/ciudades-mas-seguras/>>

⁶⁸ Según versa en la página web de ONU HABITAT: Red Global de ciudades más seguras. Disponible en: <<http://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/redes/ciudades-mas-seguras/>>

⁶⁹ El diario *La Capital* recogía la noticia: Rosario se sumará a la Red de Ciudades Más Seguras de la ONU (2013, 9 de mayo), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en:

de trabajo con el Gabinete Social de la Municipalidad de Rosario y de la Provincia de Santa Fe- expresa: “tener una sociedad más segura implica un fuerte compromiso del gobierno, pero también de la sociedad, que tiene que hacerse cargo de cada una de sus acciones”⁷⁰. La alusión explícita a que la sociedad tiene que hacerse cargo de sus acciones, remarca y reafirma cambios en el modo de abordar la gestión del crimen y la *‘producción de seguridad’* a escala municipal, lo que significa activar a los individuos y a las familias para calcular peligros y prevenir riesgos (Valverde y Levi, 2006).

Si bien, tendencialmente y según lo que hemos relevado hasta aquí, la responsabilización y el compromiso para tomar cuidados y prevenciones comienzan, en esos años, a ser imperativos mayoritariamente individuales y privados, el gobierno local, sin embargo, se constituye en una pieza clave en la operatoria de esta estrategia. La dupla prevención del delito - gobierno local irá potenciándose proporcionalmente durante toda la década del 2000 y durante los años siguientes. Este modo de ejercicio del poder que apuesta a inyectar y revalorizar la localía y la ciudad, debe ser tomado como uno de los rasgos de la razón neoliberal de gobierno. En este sentido, deben ser leídas las vinculaciones entre los diversos programas de los organismos internacionales y las ciudades de escala media.

Es relevante mencionar, en relación con esto, lo enunciado por un funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia, en el marco de una entrevista realizada para esta tesis, al referirse a su recorrido de trabajo en los temas ligados a la seguridad, convivencia/cultura ciudadana: “Cuando trabajé en la Provincia [de Santa Fe], siempre fue en relación a Rosario, lo que pasa que cuando se crea la Secretaría yo vengo a trabajar con el que ahora es secretario, ambos veníamos de trabajar en un programa que se había creado de ciudades seguras que era de UN Hábitat, la unidad temática de seguridad acá en la ciudad, de Naciones Unidas y Hábitat que era Ciudades más Seguras, el cual se había motorizado a partir de un convenio y se había creado un convenio a nivel local [...] La creación de este

<<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-se-sumara-la-red-ciudades-mas-seguras-la-onu-n418488.html>>

⁷⁰Según se puede leer en la siguiente Gacetilla de Prensa del Gobierno Municipal. Disponible en: <<http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=32714>>

programa que yo te decía de ‘seguridad ciudadana’, de Ciudades más Seguras fue un poco una coordinación política de todos esos temas, ponerlos en la agenda del gobierno local. Y dentro de todo se tomó con bastante responsabilidad el tema, porque finalmente cuando hay una demanda tan fuerte se empieza con manotazos de ahogado a tirar ‘títulos para los medios’ [...] y creo que ahí se empezaron a delinear estrategias que estuvieron buenas, por ejemplo construir indicadores en la constitución de información” (Entrevista a funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia. El subrayado es nuestro).

El trabajo a partir de la adhesión de la ciudad al programa de UN Hábitat, en el marco de la Red Global de Ciudades Seguras de Naciones Unidas, reordena los esfuerzos del gobierno local en relación con los temas de prevención del delito y de la seguridad. La imbricación entre las decisiones políticas locales y los lineamientos de Naciones Unidas se ponen de manifiesto en los enunciados del funcionario político entrevistado: “se dijo bueno: hay que tener indicadores propios, hay que construir una programática, una estructura propia para tomar el tema y después fue la coordinación más política del tema: se empiezan a armar mesas con la provincia, con fiscalía, con las fuerzas nacionales, con gendarmería.”

En la *Guía para la Prevención Local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana* (Vanderschueren et al., 2009), una publicación de UN Hábitat, se destaca una serie de ciudades de Nuestra América que han tenido éxito en la implementación de políticas de prevención del delito, entre ellas: Medellín, Bogotá, Monterrey, Quito, Guayaquil, Diadema, Rosario y otras. Entre las características del éxito de estas experiencias que menciona la guía, están: en primer lugar, el carácter local y la asunción por parte de las autoridades locales del “liderazgo en el proceso pedagógico de coproducción de seguridad partiendo de un diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía” (2009: 27). El segundo aspecto que consideran clave es el carácter multisectorial de la coproducción en seguridad en la medida en que acuden a la convocatoria y permiten ser coordinados por la instancia local gubernamental de liderazgo.

Un tercer punto que se expone es el de la creación de confianza en la ciudadanía a través de procesos de generación de sinergias en ella. El punto cuatro aconseja desarrollar coherencia entre la política de seguridad y las políticas urbanas: “la

prevención, en particular hacia los sectores modestos, ha sido acompañada de procesos de renovación urbana y de creación de espacios públicos” (2009: 28). Y en quinto lugar, se remarca la necesidad de monitorear la construcción de información real y creíble, lograr un consenso entre la comunidad y las autoridades municipales en cuanto a las acciones a llevar adelante en la coproducción de seguridad, también se aboga por una política de rendición de cuentas y de transparencia, se manifiesta la necesidad de articular con la policía y las instancias judiciales y, finalmente, de poseer equipos técnicos idóneos.

Estos cinco aspectos que consideran vitales para que las experiencias urbanas en prevención del delito consigan el éxito esperado, son los que, con sus particularidades, fueron implementándose en Rosario al abrigo del asesoramiento de “expertos/as” que integraban la RGCS, varios/as de ellos/as autores de la *Guía para la Prevención Local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana* (Vanderschueren et al., 2009).

Como sabemos, la revalorización del gobierno local no es un aspecto novedoso en la tradición del pensamiento político, Tocqueville⁷¹ reflexiona sobre este tema en su libro *La democracia en América* (1835). En su investigación en Estados Unidos, en el siglo XIX, destaca la importancia de los poderes intermedios como fuentes pedagógicas para que los individuos puedan convertirse en ciudadanos/as que participen en lo público. Según Osorio (2003), cuando Tocqueville se refiere a los poderes intermedios, lo hace recuperando ciertas reflexiones de Montesquieu, pero adaptándolas a los tiempos democráticos. Esta recuperación de la importancia de los poderes intermedios, especialmente del municipio, en tiempos de igualdad, cumple varias funciones entre las que se encuentran: poner barreras al despotismo,

⁷¹ Melossi (1992), por su parte, destaca que la razón de la visita oficial de Alexis de Tocqueville y de Gustave de Beaumont a Estados Unidos en 1931, fue la redacción de un informe sobre el sistema penitenciario de este país. Como es sabido, el investigador francés no se dedicó solo a esto último, sino que también, y sobre todo, recogió ideas y apreciaciones sobre la democracia en América, porque la democracia y el sistema penitenciario se vinculan de un modo mucho más estrecho de lo podría suponerse: “En consecuencia, las raíces de la creencia angloamericana en la soberanía del pueblo residía en una mezcla de la composición social, la convicción religiosa y la tradición legal. Era un concepto de soberanía semejante al de Locke y Rousseau, pero distinto al de la idea que iba desde Hobbes hasta Hegel, en la que se consideraba que la “persona” del estado era la portadora de la soberanía. La idea angloamericana de una soberanía popular influyó grandemente en el rechazo constante de un concepto de estado. [...] No haría falta llevar mucho más adelante el análisis de Tocqueville, para darse cuenta de que su punto de vista sobre la democracia estadounidense era en el sentido de que la violencia y la coacción se habían retirado del centro de la sociedad organizada, para desplazarse a regir las fronteras internas y externas del pacto del hombre blanco” (p. 140 -142).

acostumbrar a los/as ciudadanos/as a la actividad política apartándolos/as del individualismo (una posible derivación negativa de la implementación de la igualdad en democracia), entre otras que destaca con un singular optimismo, en cierto punto obnubilado con la experiencia norteamericana.

La importancia de este gesto pedagógico que se espera y que se exige que desarrollen los gobiernos locales, se reactualiza en nuestros días. En palabras de Mockus: “los gobiernos locales pueden estar más cerca de las necesidades ciudadanas. Y la seguridad es claramente una necesidad muy sentida. La cercanía entre gobernante local y ciudadanía no se deriva exclusivamente del hecho de que el primero fuera elegido por esta última. También se supone que el gobernante local conoce ya y, aún más importante, está dispuesto a conocer mejor su municipio y lo que pasa en él. La cercanía no es sólo política. Es cognitiva. Y es pedagógica” (2007: 120). Abonando a esta idea, en la *Guía para la Prevención Local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana* (Vanderschueren et al., 2009) citada anteriormente, se plantea que, si bien debe existir la división del trabajo con el gobierno nacional, con el establecimiento de lazos de colaboración, debe abogarse siempre por la autonomía de acción de las instancias locales de gobierno.

Los municipios y las asociaciones (tanto públicas como privadas) eran considerados por Tocqueville los nuevos poderes intermedios democráticos, sobre todo y fundamentalmente, como un factor importante de libertad: “En primer lugar, combate el individualismo, haciendo a las personas interactuar y colaborar entre sí, haciéndoles ver la necesidad del apoyo mutuo y la fuerte relación que existe entre los intereses privados y los comunes. En segundo lugar, limita el poder del Estado y sus agentes, sustituyendo en parte, en tiempos democráticos, el papel que los nobles cumplían en tiempos aristocráticos. En tercer lugar, entrega a los ciudadanos el poder que les corresponde, permitiendo que sean los interesados en un asunto quienes se ocupen de él. Para Tocqueville, la asociación libre de ciudadanos es, junto con la autonomía local, uno de los principales medios para prevenir el despotismo” (Osorio, 2011: 422).

El municipio se convierte así en el primer escalón de la ‘libertad política’ y de la participación ciudadana en la arena pública, ya que las instituciones locales son vistas, desde Tocqueville, como un lugar privilegiado para el ejercicio de la

participación política y de la libertad como acción conjunta de los/as ciudadanos/as. Destaca asimismo que es en la ciudad donde el individuo comienza a sentirse ciudadano/a, generando una participación directa y efectiva. En ese doble juego interactivo entre gobierno municipal y la participación se refuerza la democracia, la ciudadanía, la introyección de la ley y, en consecuencia, el orden⁷².

En el caso que estamos analizando, lo local es revalorizado como escala para gobernar. Esta importancia que comienza a otorgarse a lo local como escala para gobernar responde a una reconfiguración del poder, y no al mero reconocimiento que lo local y la cercanía que este facilita resulten ser los mejores modos de resolver los problemas. Lo local, entonces, se constituye, en un gran traductor de los lineamientos de organizaciones internacionales. Es un nivel propicio para regular el modo de gobernar y construir los problemas en los que decide intervenir. El llamamiento permanente a ser parte del gobierno y a “hacerse cargo” de las acciones como sociedad no implica necesariamente un gobierno estatal mínimo. Implica que esa modulación de la conducta, llevada a la responsabilización individual por el propio destino de cada quien, es estimulada por el gobierno local como una estrategia pedagógica incesante de vivir.

En otras palabras, la insistencia en una pedagogía de la autorresponsabilización y de la prevención frente a los delitos urbanos, encuentra en el vértice del impulso pedagogizador al gobierno local. Si el anhelo social se constituye en quedar al resguardo de los delitos de los que podemos ser víctimas, se debe trabajar para ello individual y colectivamente; pero también, estatalmente a través de la gubernamentalidad de la seguridad. En definitiva, la pedagogía política sobre cómo autocuidarnos es un canal de vehiculización sobre cómo autogobernarnos.

Arriesgamos, por lo tanto, que las ciudades comienzan a constituirse en un territorio propicio, en términos de escala, para poner en funcionamiento diversos

⁷² En palabras de Osorio: “[...] cuando el pueblo participa en las decisiones cotidianas, todos se sienten involucrados en el gobierno e identificados con sus leyes. No se ve al gobernante y a las leyes como opresores de los que cada uno intenta escapar, sino como algo propio, necesario para el buen funcionamiento de la sociedad. Como todos se han molestado en intentar establecer el mejor orden posible, todos desean mantenerlo, y ven por tanto con malos ojos a quien perturbe esa armonía. En esto ve Tocqueville una de las razones por las que los americanos colaboran con la justicia a la hora de perseguir y condenar a los criminales. Cada uno los ve, efectivamente, como un enemigo, porque ve la ley como algo propio (y esto sólo sucede si las cuestiones políticas forman parte de su vida)” (2003: 169).

experimentos que las van conformando en laboratorios institucionales donde pueden desplegarse experiencias de “políticas neoliberales, como el marketing territorial, el impulso a las asociatividades público-privadas y nuevas formas de promoción local cuya última meta es movilizar espacios de la ciudad tanto para el crecimiento económico orientado al mercado, como para las prácticas de consumo de las élites” (Brizuela, 2014: 14). Experiencias que aseguran, al mismo tiempo, el orden y el control de las poblaciones “excluidas” (Theodore, Peck y Brenner, 2009).

2.2 La asunción de la ‘producción de seguridad’ desde el gobierno municipal

En este punto desarrollaremos dos aspectos del despliegue gubernamental de la seguridad en términos de prevención del delito a nivel local. La atención estará puesta, principalmente, en las decisiones que se han tomado en pos de reducir las oportunidades de comisión de actos delictivos, que han utilizado como argumento, en líneas generales, la consecución de ambientes y situaciones urbanas seguras. El primero de los aspectos que tomamos para el análisis se relaciona con el modo en que, desde las instancias estatales municipales, se torna asumible la ‘producción de seguridad’ en el contexto del Estado local. Allí, reuniremos una serie de creaciones institucionales que han emergido -y que es posible mapear en términos de estructura e ingeniería estatal-, principalmente desde la década anterior, y que han continuado desarrollándose a lo largo de estos años con fuertes argumentos ligados a la prevención del delito como principal enunciación legitimadora.

El segundo punto que abordamos se relaciona con la normativa legislativa en el nivel del Concejo Municipal de Rosario, que ha proliferado en forma de proyectos de ordenanzas y ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito. La pretensión aquí será recorrer un largo camino, una especie de derrotero, el cual da cuenta de un proceso que, al mismo tiempo que comporta la instalación y la asunción del tema de la seguridad, a regañadientes, a finales de la década de 1990; va sufriendo una mutación a medida que comienza a comprenderse la necesidad política de abrazar dicha preocupación como un manantial del cual nutrirse como estrategia política ineludible.

2.2.1 Institucionalizando la prevención: creación de secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito en el marco de organigrama del gobierno municipal

“Hay que incorporar e integrar, entonces, las iniciativas locales con los planes, proyectos y estructuras que se dan los gobiernos municipales en función de su actuar sobre estos temas. Al institucionalizar, la prevención de la delincuencia se transforma en una corriente prioritaria del trabajo municipal, el que, en conjunto con la comunidad, busca consensuar una actitud y un comportamiento unitarios ante el fenómeno de la criminalidad” (Vanderschueren et al., 2009: 121)

La temática de la (in)seguridad comienza a constituirse en el centro de las preocupaciones políticas rosarinas más residualmente a fines de los años 90 y con más centralidad a principios del siglo XXI. Dice Pitch al respecto: “[...] la consigna de la seguridad como ‘nuevo’ derecho del ciudadano⁷³ es hecha propia por un número creciente de administraciones municipales y regionales, independientemente del color político. Se puede hipotetizar que esto dependió tanto de la nueva visibilidad de los alcaldes [...] los cuales devienen recolectores de reclamos que antes tenían otros interlocutores, como [sic] junto y complementariamente de la fuerza política y propagandística del reclamo de

⁷³ La seguridad entendida como derecho es un tema controversial que merece algunas reflexiones. La seguridad entendida como derecho humano, como derecho de cuarta generación, se liga a una concepción individual y colectiva de ciudadanía. Desde esta concepción, la seguridad se convierte en un valor social y en una de las columnas donde debería asentarse el buen gobierno. En este sentido, en la *Guía para la Prevención...* se afirma: “Los desafíos planteados ponen en cuestión el derecho a la seguridad, entendida como la posibilidad de vivir en un ambiente donde los derechos humanos son respetados, tanto por parte de los individuos como del Estado. La seguridad debe ser experimentada en todos los espacios, desde el más íntimo en el hogar, pasando por el entorno a la vivienda, el barrio, la comuna y la ciudad en su conjunto. En este contexto, el derecho a la seguridad es un bien público que está estrechamente ligado a otras dimensiones sociales. No es una demanda ni una política aislada. El ciudadano que demanda seguridad pide política urbana y política social de inclusión. La seguridad es un derecho que cristaliza un conjunto de demandas sociales frente al riesgo y al mismo tiempo es transversal a las demandas sociales. Quien quiere una política educacional, de vivienda o de transporte pide que la seguridad esté incorporada en ella” (Vanderschueren et al., 2009: 13). Debemos advertir que, al convertir conceptualmente la seguridad en un derecho humano, la instala como una necesidad omnipresente e imprescindible como matriz para desplegar cualquier acción gubernamental. Astutamente, al concebirla de este modo, las gestiones gubernamentales deben hacerse eco ante la fuerza publicitaria y propagandística que adquiere concebir la seguridad como derecho, y más como derecho humano. Si bien no pretendemos agotar aquí esta línea de análisis, pretendemos dejarla instalada, a través del puntapié que nos ofrece el trabajo de la autora italiana. Por otro lado, debemos aclarar que es sólo el Estado y sus agencias represivas quienes pueden violar los Derechos Humanos, no así los/as individuos/as. Esta confusión no debe pasar inadvertida, porque lo que está en juego es la concepción de Derechos Humanos, derechos que han sido muy difíciles de conseguir a lo largo de la historia de los países de Nuestramérica, debido a la sucesión de Golpes Cívico militares que hemos sufrido.

seguridad” (2009: 136). Si bien la autora analiza principalmente el caso italiano, esa reflexión nos marca el norte de lo que comienza a pasar en el caso que estamos estudiando aquí. Los gobiernos locales empiezan a metamorfosearse progresivamente en torno a la incorporación de algunas problemáticas de las que tradicionalmente no se hacían cargo como parte de sus responsabilidades de gobierno.

En la entrevista realizada a la Directora del Observatorio de Seguridad (DOS) de Rosario, esta manifiesta lo siguiente: “[...] el municipio puede aportar, primero porque está en la calle todo el día, ve lo que pasa y te digo más, mirá, me acuerdo, voy más atrás, yo hice mi pasantía [en la Municipalidad] en el presupuesto participativo⁷⁴. Estuve dos años haciéndola. Fui a todas las asambleas del Presupuesto participativo de los años 2001, 2002 y 2003. El tema era seguridad. Al municipio le pedían seguridad, que era una seguridad ligada a los robos, a que no se puede salir a la calle, el miedo ciudadano. Ese tipo más neto del concepto de seguridad. Le damos seguridad situacional desde las competencias clásicas del municipio, que era poda, escamonda, y el resto se lo vamos a transferir a la policía o sea a la provincia, que era el gobierno de [Jorge] Obeid. Todo iba más con la estrategia convencional de seguridad. Si bien Obeid había empezado con las Juntas vecinales que no resultaron, ya en esos años el municipio empezaba a recibir y dar respuesta pero dentro de las competencias más tradicionales”.

El municipio comienza a receptar estos temas y la configuración protagónica de lo local como ámbito político significativo emerge en estos años: “Nosotros veníamos de varios años de presupuesto participativo, en un contexto de crisis de 2001, donde los problemas eran la falta de trabajo y **la falta de seguridad**. Se lo

⁷⁴ “El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación que incorpora el debate, el acuerdo y el voto ciudadano como herramientas que permiten destinar una parte del Presupuesto Municipal a la realización de propuestas y proyectos que las personas consideren necesarios para su Distrito. En mayo de 2002, la ciudad de Rosario comenzó a implementar esta herramienta de participación popular y creación de ciudadanía como una de las múltiples formas de continuar con el proceso de descentralización y modernización del Estado Municipal. El proyecto se puso en marcha en plena crisis económica e institucional del país, cuando el malestar se sentía en las calles y los barrios. Para hacer frente a la situación y avanzar con el trabajo colectivo entre estado y organizaciones de la sociedad civil que se venía llevando a cabo, la intendencia pensó en este mecanismo como una forma de ofrecer un canal de expresión a la ciudadanía, debatiendo en conjunto cómo asignar los recursos. A partir de entonces Rosario se convirtió en la primera ciudad de Argentina en implementar el Presupuesto Participativo, creando un espacio de encuentro con los vecinos donde se puedan planificar conjuntamente políticas sociales y urbanas para cada barrio de la ciudad”. (Disponible en: <<https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo/origen-y-objetivos-del-presupuesto-participativo>>)

reclamaban al gobierno municipal, por todo el contexto de municipalización de la crisis, por la emergencia del municipio como un actor político y social relevante en la gobernabilidad de los problemas sociales, de todo lo que quieras. Y el municipio empieza a recibir todo esto. Y además empieza a recibir también, porque la organización distrital también abrió los canales de comunicación y los reclamos empezaron a llegar y encima vos tenés asambleas ciudadanas por distrito y el tema es que preocupa, porque objetivamente es un problema y porque subjetivamente preocupa. Tiene una gran demanda y es imposible no dar respuesta. **La respuesta que se daba era que era un problema de la provincia y de la policía**, también resonaba un poco raro, hasta ideológicamente, porque vos tenías muchos equipos trabajando en territorio que empezaban a preguntar cuál era la complejidad del tema. Y no era un problema solo de la policía, porque la policía era un problema” (Entrevista a DOS, el subrayado es nuestro).

Durante los primeros años de la década de 2000, el gobierno municipal de Rosario comienza a ocuparse del armado de estructuras estatales, a través de las cuales intervenir y regular acciones tendientes a prevenir el delito urbano menor y, en consecuencia, aplicar acciones para trabajar sobre la seguridad urbana. En 2003 se crea desde la Municipalidad de Rosario el Programa Municipal de Seguridad Urbana, vía la Ordenanza N° 7.583, que obtiene ampliaciones y modificaciones en 2010 y 2011.

Antes de pasar al análisis de los fundamentos y considerandos, conviene remarcar que esa ordenanza destaca tres antecedentes de políticas que se estaban llevando adelante en la provincia de Santa Fe y en la ciudad de Rosario. Allí se mencionan la Resolución N° 162 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe del 14 de junio de 1996, a partir de la cual se promovía la formación de Juntas Comunales y Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria en las ciudades y en los barrios de las ciudades de la Provincia. A su vez, reviste importancia como antecedente la Ordenanza N° 10.289 de la ciudad de Santa Fe, sancionada a fines de la década de los años 90, donde se prevé la creación del Programa Municipal de Seguridad Urbana.

También se menciona allí, la Resolución Ministerial N° 63 de 2002 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe, a partir de la cual se crea en

Rosario el Consejo de Seguridad Ciudadana. La integración del Consejo prevé, en calidad de miembros permanentes -por nombrar solo a algunos- al ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, al jefe de la Unidad Regional II de la Policía de Santa Fe con asiento en Rosario, al coordinador de las Juntas Barriales de Seguridad Comunitaria y a otros funcionarios que se considere pertinente (según se menciona en la ordenanza). Se invita, como miembros permanentes, al intendente de Rosario, al presidente del Concejo Municipal, al presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia, al defensor del pueblo de Rosario, a representantes de asociaciones empresarias y gremiales, a representantes de asociaciones vecinales de Rosario, entre otros/as; pero como se trata de una resolución ministerial, la invitación que se hace a los/as funcionarios/as municipales no compromete su participación.

Entonces, se considera, desde los enunciados de la Ordenanza N° 7.583, que para garantizar la permanencia de las tareas en el área de seguridad ciudadana desde el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se deben generar nuevas acciones en esta temática desde el Municipio y contar con una normativa local. El garante, para que se desenvuelvan y se profundicen las acciones en torno a la seguridad, comienza a ser localizado en las fuerzas que el gobierno municipal pueda movilizar per se y en aquellas que, a través de su liderazgo, este contribuya a generar, regenerar y movilizar. El tercer objetivo de la ordenanza propone “contribuir y dar soporte desde lo local a las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales existentes en materia de seguridad urbana, siempre que sean compatibles con el marco conceptual del presente programa”. El énfasis colocado en la idea de ‘*dar soporte*’ supone reforzar, desde ámbitos gubernamentales públicos, prácticas que en principio se encontrarían dispersas, desagrupadas o ciertamente desorganizadas y sin la potencia suficiente que podría otorgarle el impulso estatal.

Retomando el Programa Municipal de Seguridad Urbana: entre sus fundamentos y según versa el contenido del Programa, se establece: “la necesidad de desarrollar acciones de gobierno en el área de seguridad urbana, promoviendo los principios democráticos, los derechos humanos y las asociaciones entre el Estado y la sociedad civil en la definición de políticas públicas. La existencia de iniciativas, tanto en el ámbito privado como público, dirigidas a colaborar en las estrategias de producción de la seguridad [...] Y Considerando: Que es posible afirmar que en los últimos

años en nuestro país se ha dado un **aumento de la criminalidad**. Que ello se debe, en gran medida, al aumento de la crisis económica y al desempleo. Que la mayor parte de los problemas de seguridad se dan en las **zonas de pobreza estructural**. Que la problemática de la seguridad es de una gran complejidad por lo que requiere un enfoque multidisciplinario, pues abarca cuestiones de tipo objetivas, relacionadas al índice de criminalidad, y subjetivas, relacionadas con lo que se ha dado en llamar ‘sensación de inseguridad’. Que para revertir estos procesos, es preciso responder a la demanda de seguridad urbana. Que es fundamental poner el énfasis en las **acciones preventivas**, intervenir antes que el delito se produzca, reduciendo así los costos humanos y sociales de la inseguridad urbana y del sistema penal. Que es en el ámbito local donde se pueden realizar cambios, **promoviendo la participación de los ciudadanos y las organizaciones no gubernamentales en articulación con el gobierno provincial y nacional**” (El subrayado es nuestro).

Es notable, a partir de esta transcripción de los fundamentos de la norma, que la detección del problema de la seguridad se vincula con la situación social y económica que se vive en el país por aquellos años, y remite directamente a la crisis económica y al desempleo como posibles disparadores de los aumentos de los delitos. Asimismo, se georreferencian en las zonas de pobreza estructural de la ciudad donde se emplazarían los mayores problemas de seguridad. Los delitos que son materia de abordaje en este programa, son los delitos contra la propiedad y, fundamentalmente, aquellos que se perpetúan en el ámbito público urbano, lo que popularmente puede ser mencionado como ‘*en la calle*’.

Como resulta de lo cual, las acciones preventivas apuntan a actuar antes que el delito –urbano y predatorio- aparezca, y recentran, en el ámbito de la ciudad y por ende de lo local, el protagonismo necesario para la implementación de acciones preventivas. Es notable cómo la localía comienza a ser resignificada como la escala de gobierno elegida para la intervención en los temas preventivos, apostando con cierto optimismo a lo local como un gran traductor de los lineamientos posibles de acción que, en esos años, hegemonizan un modo de comprensión del problema y de sus consecuentes líneas de implementación.

Para esto, se destaca un punto que resulta esclarecedor para nuestra hipótesis, la gestión público – privada (Harvey, 2007; OCDE, 2007; García Delgado, 1998;

Fernández et.al., 1997) comienza a delinearse y a transparentarse como la estrategia elegida para gobernar los temas vinculados a la *'producción de seguridad'* a través de la prevención del delito urbano menor. El rol principal del gobierno público es alentar la participación privada en este dominio.

El programa detalla varios objetivos, mencionaremos dos de ellos: “por un lado, propender, desde el ámbito municipal y dentro de las atribuciones que le son propias, a contribuir en la reducción de los delitos contra la propiedad, especialmente los que se cometen en la vía pública e impliquen el uso de la violencia física.” Destacamos también, en el Artículo 6º, el ítem 12 donde se explicita que se deben “desarrollar acciones dirigidas a crear conciencia acerca de la necesidad de participar activamente en la construcción de una ciudad más segura, tendientes a crear una verdadera cultura de la prevención”⁷⁵. Resulta significativa la insistencia por crear tal conciencia en materia de prevención. Este impulso debe provenir de los esfuerzos gubernamentales públicos para comenzar a despertar y a activar prácticas privadas de prevención hasta lograr convertirlas en parte de una forma cultural de vivir en la ciudad.

Esta ordenanza tuvo dos modificaciones, como decíamos anteriormente, que son significativas y sobre las que conviene detenernos a hacer algunas consideraciones. En 2010, se crea y sanciona la Ordenanza N° 8.655 que modifica varios artículos de la Ordenanza N° 7.583/2003. Allí se establece la creación de Observatorios de Seguridad Ciudadana “en el marco de las Estrategias de Prevención y Seguridad para la ciudad de Rosario” que funcionarán según la división territorial de cada Centro Municipal de Distrito (CMD); y según la división geográfica de las seccionales policiales de la Policía de la Provincia en la ciudad. Ambos deberán trabajar articuladamente, aunque cada uno de los grupos de observatorios presenta diferentes objetivos.

En el Artículo N° 10 de la Ordenanza N° 8.655, se prevé la conformación de una comisión de vecinos. Se establece que los miembros del observatorio podrán elegir

⁷⁵ La misma idea acerca de la ‘cultura de la prevención’ es retomada en el documento *UN HABITAT por ciudades más seguras 1996-2007*, como el objetivo general de las acciones emprendidas por una multiplicidad de actores que deben protagonizar estas iniciativas: “Crear una cultura de prevención y un entorno seguro para todos los habitantes urbanos mediante la ayuda a las autoridades locales, al sistema de justicia criminal, al sector privado y a los socios de la sociedad civil en sus esfuerzos para abordar la cuestión de la seguridad urbana y reducir la delincuencia y la inseguridad”(2007: 2).

a un grupo dentro de sus integrantes para conformar una comisión de vecinos/as permanente, disponibles para la realización de reuniones en caso de urgencias, facultados/as para convocar a autoridades y para emitir notas, invitaciones, solicitudes. Entre los objetivos, mencionados en el Artículo N° 11, correspondientes a los observatorios de seguridad por seccional policial, se cuenta “la promoción a escala barrial de medidas de prevención del delito, proyectos comunitarios y vecinales dirigidos a jóvenes, dando preponderancia a aquellos que pudieran significar oportunidad de una mejor preparación para el mercado laboral o para la autogestión”. Además del “acceso democrático a tecnologías de prevención situacionales (video cámaras, diseño urbano)”, los observatorios colaborarán, según plantea la ordenanza, con las autoridades en la elaboración de propuestas de control de su ejecución en relación a: vigilancia público privada, corredores programados, mecanismo de “Denuncie fácil” (entre otros)⁷⁶.

La segunda modificación se realiza a través de la Ordenanza N° 8.874 de 2011, a partir de la cual se incorpora al Art. 8°, donde se detalla quiénes son los/as integrantes de los observatorios, a los/as concejales integrantes de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal. A su vez, se modifica el Art. 12, donde se detalla el procedimiento de las reuniones ordinarias y extraordinarias de los observatorios, el cual será coordinado por la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, anteriormente coordinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y, por último, se modifica el Art. 17°, en el que la Comisión de Seguridad del Concejo pasa a tomar tareas de implementación, coordinación, ejecución de las resoluciones necesarias para un eficaz cumplimiento de los Observatorios de la Seguridad Ciudadana. Notamos, entonces, que la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal adquiere una relevancia significativa, desplazando de algunas áreas decisorias y de coordinación al Departamento Ejecutivo del gobierno municipal y asumiendo algunas de sus tareas. A este último se le asignan tareas,

⁷⁶ En ocasión de su implementación, el concejal Edgardo Falcón, autor de la iniciativa de creación e implementación de estos observatorios, expresa que “nadie mejor que el propio vecino, que conoce mejor que nadie su barrio”, es el indicado para proponer medidas “para combatir más eficaz y democráticamente este mal que atraviesa a la sociedad en su conjunto”. (Proponen crear Observatorio de Seguridad Ciudadana (2011, 12 de agosto). En *Diario El ciudadano*, Rosario. Recuperado: <https://www.elciudadanoweb.com/falcon-%E2%80%9Cun-gran-paso-para-garantizar-un-derecho%E2%80%9D/>>)

específicamente, de colaboración y coordinación para que cada secretaría requerida de la municipalidad participe en las audiencias promulgadas por los observatorios.

Sin dudas, un aspecto clave en torno a la prevención del delito es la creación de la Guardia Urbana Municipal (en adelante GUM) en 2004. Originariamente, y según el Decreto N° 1.883 que le da nacimiento, depende de la Secretaría de Gobierno hasta 2013, cuando pasa a depender de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana. Según Galano (2014), se trata de una experiencia pionera a nivel del gobierno local, en tanto asunción de responsabilidades en materia de seguridad. Experiencia que, a su vez, ha permitido que otros municipios replicaran luego, en sus territorios, la decisión de confirmación de sus Guardias Urbanas.

En el decreto que mencionamos, se enuncia la “necesidad de consolidar la presencia del estado municipal en la vía pública así como en los parques y los paseos destinados al uso público, con el objeto de promover mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana a través de la prevención, la educación, el control, y el estricto cumplimiento de normativas”. Las autoridades políticas asumen, a partir de la creación de la GUM, la necesidad de dar respuesta concreta a las demandas. En uno de los actos conmemorativos, el intendente Lifschitz dice: “Las grandes ciudades viven fenómenos como los de la creciente inseguridad, desorden urbano, contravención de normativas, incremento de flagelos sociales que afectan la calidad de vida, avance de situaciones de violencia que comienzan con el arrebato y terminan en delitos graves. Por eso hemos creído que es una responsabilidad -aunque no exclusiva- del gobierno municipal asumir este desafío” (*Infobae*, 30 de julio 2004)⁷⁷.

Galano detecta que la creación de la GUM expresa uno de los primeros posicionamientos institucionales públicos del gobierno local en materia de seguridad, aun reconociendo las limitaciones que son impuestas por sus competencias: “Tomando distancia de las perspectivas reactivas, la política asumió un enfoque preventivo del delito que privilegiaba la perspectiva situacional, aunque promoviendo articulaciones con la política social y una modalidad que evocaba una gestión reticular. El enfoque situacional asimilable a las competencias locales hizo

⁷⁷ Rosario lanzó la primera "policía" municipal desarmada (2004, 30 de julio) En *Infobae*. Disponible en: <<https://www.infobae.com/2004/07/30/129530-rosario-lanzo-la-primera-policia-municipal-desarmada/>>

posible, en aquel momento, una articulación relativamente armoniosa entre las competencias municipales, la fisonomía que estaba adquiriendo la problemática del delito y la inseguridad [...] La iniciativa aspiraba a redireccionar las competencias municipales, especialmente de control, hacia aquellas situaciones que pudieran promover ocasiones u oportunidades de delitos e inseguridades” (Galano, 2014: 6).

A su vez, la Ordenanza N° 7.914 -sancionada el 9 de diciembre de 2005- crea, en el ámbito de la ciudad, el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias como parte del Programa Municipal de Seguridad Urbana. En los ítems de implementación que describe la ordenanza, se hace hincapié en la participación de los/as vecinos/as, con quienes se prevé concertar diversas reuniones por cuadra, donde se plantea como objetivo planificar diversas estrategias y tácticas de prevención del delito. Allí se informará a los/as vecinos/as sobre cómo proceder en algunos casos, como por ejemplo: ausencia de moradores (viajes, vacaciones), salida y arribo de los integrantes del grupo familiar desde los lugares de sus actividades cotidianas, espera y descenso en las paradas de Transporte Urbano de Pasajeros, utilización de palabras claves en conversaciones telefónicas, entre otros.

Otra de las iniciativas, en el marco de este subprograma, ha sido la instalación de alarmas comunitarias. De acuerdo con las zonas, puede optarse por la colocación de los siguientes sistemas: iluminación inteligente; focos colocados en frentes, patios, espacios comunes o tanques de agua de las viviendas, etc.; habilitación, en la órbita municipal, de un número telefónico de llamadas sin cargo, que recibe avisos de alarmas y establece contacto directo con la policía. Otro de los ítems plantea que se efectuará un relevamiento de hombres y mujeres adultos mayores, inactivos laboralmente para que se incorporen al programa de Alarmas Comunitarias como observadores especiales de los movimientos de las cuadras integrantes de la red.

En 2008, se presenta el Programa de Responsabilidad y Compromiso Ciudadano Convivir Rosario⁷⁸ que apunta fundamentalmente a fortalecer los lazos y vínculos

⁷⁸ Al momento de culminar esta tesis (últimos meses de 2019), el programa al que hacemos referencia se encuentra extinto. Pero consideramos importante que permanezca en el cuerpo de esta investigación ya que en los años que nos ha llevado la búsqueda y la escritura lo hemos hallado y estudiado en sus principales lineamientos y lo consideramos un aporte para desarrollar nuestros argumentos, por lo tanto hemos decidido mantenerlo como un antecedente que ha existido y que se ha metamorfoseado en otras iniciativas o bien que ha desaparecido como programa. Prueba de la

sociales y las relaciones de convivencia que forman parte del tejido social de la ciudad. Según se establece en la letra del programa, este “trabaja sobre las costumbres instituidas y las conductas ciudadanas para abordar los problemas de violencia social y urbana que afectan a la ciudad contemporánea a través de estrategias basadas en herramientas como la participación, el diálogo, la reflexión, el compromiso ciudadano y la corresponsabilidad”.

Si bien el programa hace foco en las relaciones de convivencia y en el comportamiento de los/as ciudadanos/as en el espacio público en un abanico variopinto de dimensiones, uno de sus objetivos establece la necesidad de “articular con distintos actores de la sociedad públicos o privados el desarrollo de acciones destinadas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia urbana y social, la prevención de la comisión de delitos y faltas de todo tipo y la generación de entornos seguros”⁷⁹. En este sentido, en la página web del gobierno municipal se detalla: “Se llevan a cabo distintas acciones para asegurar la convivencia ciudadana y ejercer mayor control del espacio público a efectos de prevenir y disminuir las causas que generan inseguridad en la ciudadanía. Estas acciones se traducen en la coordinación y operativización del poder de policía municipal en la vía pública a través del accionar de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, en el desarrollo de políticas públicas de prevención y en la aplicación de las mejores prácticas para la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, posibilitando el goce y pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías constitucionales. Se desarrollan estrategias simultáneas de corto y largo plazo para cubrir tanto los

existencia de este programa es la nota del Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe donde las autoridades lo presentaban: «Convivir Rosario» propone mejorar la calidad de vida mediante un cambio cultural que combine el respeto y la convivencia en el espacio público, con el compromiso de cada ciudadano para bajar los niveles de violencia urbana, entre los cuales está la agresión al patrimonio público”, explicaron los organizadores y detallaron que “los cuatro ejes sobre los cuales trabajará el Programa de Responsabilidad y Compromiso Ciudadano serán: bienes y usos de los espacios públicos; comportamiento y actitudes; tránsito y movilidad urbana, y medio ambiente e higiene”. (Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario” (2008, 13 de agosto). En Portal de Noticias Gobierno de Santa Fe. Disponible en: <[http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008)>)

⁷⁹ Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<http://www.rosario.gov.ar/sitio/gobierno/gestion/convivir.jsp>>

factores situacionales como institucionales y culturales asociados a la estructuración y reproducción de la seguridad”.⁸⁰

El ex intendente Miguel Lifschitz (primer mandato: 2003-2007, segundo mandato: 2007-2011), en su discurso de presentación de dicho programa, expresa la importancia de la coordinación de las acciones entre el Estado y la Sociedad Civil: "Es un programa que no depende solamente de las iniciativas y de las tareas que propongamos desde la conducción, sino que depende de sumar una cantidad muy grande de instituciones, empresas y ciudadanos a la tarea de generar en conjunto un compromiso ciudadano [...] cuando hablamos de compromiso ciudadano hablamos de una tarea colectiva, no de la acción individual de cada persona que también es necesaria. Hablamos de construir una cultura cívica, de respeto y de cuidado por el patrimonio público. Es un trabajo colectivo que debe desarrollar el Estado, pero necesita, ineludiblemente, de la participación activa de la sociedad civil" (Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008)⁸¹.

En el marco de las acciones e intervenciones que se describen desde el Programa, en la página web del municipio, se cuentan las llamadas ‘Río seguro’, ‘Noche de Paz’, ‘Cultura de Paz’, ‘Noche Segura’ y ‘Barrio Seguro’. Esta última describe la realización de un taller llamado ‘Yo quiero un barrio seguro’, llevado a cabo en el marco de un campamento con jóvenes de distintas zonas de la ciudad, donde se los invita a exponer y a reflexionar sobre las principales problemáticas vinculadas a la inseguridad en los espacios públicos de cada uno de los barrios, ya que ellos/as, como ciudadanos activos en sus espacios, son quienes pueden transmitir sus necesidades y, a partir del compromiso y la participación, transformar sus hábitos y conductas para contribuir a la seguridad de su territorio⁸².

⁸⁰ Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<http://www.rosario.gov.ar/sitio/servicios/seguridad/intervenciones.jsp>>

⁸¹ Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario” (2008, 13 de agosto). En Portal de Noticias Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008. Disponible en: <[http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&incluye=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9coles%2013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&mostrarmenu=si&incluye=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9coles%2013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008)>

⁸² Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<http://www.rosario.gov.ar/sitio/servicios/seguridad/intervenciones-barrio.jsp>>

Mediante la siguiente dinámica, se procura hacer partícipes a los/as jóvenes en la construcción de un barrio más seguro: “la consigna consiste en que cada grupo logre, a través del dibujo y/o de la palabra escrita, personalizar los croquis del barrio que les han sido asignados, exponiendo las principales problemáticas vinculadas a la (in)seguridad en el espacio público de su barrio”. En esta dirección, el día de la presentación del programa, Binner, gobernador de la provincia durante el período 2007-2011, expresa: “tiene que ver precisamente con la convocatoria a la sociedad civil. Este es un problema de todos e indudablemente tiene el Estado una gran responsabilidad, pero también la tenemos la sociedad en su conjunto [...] Si sabemos coordinar y compartir –prosiguió el mandatario– entre la sociedad económica, la sociedad civil y la sociedad del Estado, creo que realmente estamos en el mejor de los espacios para poder construir una ciudad mejor” (Portal de Noticias del Gobierno de Santa Fe, 13 de agosto de 2008)⁸³.

En 2009, se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno del gobierno local. Su rol se centra en controlar las dependencias vinculadas al ejercicio del poder de policía de la Municipalidad, Guardia Urbana, Control Urbano, Inspección y Tránsito. Además coordinaría tareas con la policía y el Ministerio de Seguridad de Santa Fe. A su vez, una de las medidas que se implementa desde la subsecretaría es la instalación de videocámaras de seguridad en los centros comerciales a cielo abierto en los principales barrios de la ciudad (*Rosario12*, 4 de noviembre de 2009). Dice el entonces intendente de la ciudad, Lifschitz, a propósito del rol de la nueva subsecretaría: “buscar coordinaciones que nos permitan tener un rol más activo y colaborar de manera más eficaz a fin de mejorar la situación de inseguridad en la ciudad” (Zysman, *Diario Rosario/12*, 4 de noviembre de 2009)⁸⁴.

En 2010, a partir de la Ordenanza N° 8.655 que mencionamos anteriormente, se incorpora esta subsecretaría para elaborar y llevar a cabo el Programa Municipal de Seguridad Urbana, junto con la intendencia y el consejo ejecutivo conformado por varios integrantes (intendencia municipal, presidente del Concejo Municipal,

⁸³ Véase nota al pie 56.

⁸⁴ Zysman, G. Crean la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana municipal (2009, 4 de noviembre) En *Diario Rosario/12*, Rosario. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-20937-2009-11-04.html>>

secretarios de Gobierno y Promoción Social, presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunitaria, un vecino integrante de cada observatorio por distrito).

En ese mismo año, a partir de la Ordenanza N° 8.662, se crea el Registro Informático de Denuncias Penales y de Infracciones al Código de Faltas Provincial⁸⁵ en la ciudad de Rosario y zona metropolitana. Sus objetivos están delineados, fundamentalmente, para crear una base de datos municipal que cree y unifique la estadística en relación con la cantidad de delitos que se suceden en la ciudad. Se habla también, en la ordenanza, de intercambiar información con organismos internacionales, nacionales, provinciales o locales y con la comunidad científica para que, a partir de esto, se conozca cabalmente el fenómeno de la violencia y la seguridad ciudadana a nivel local.

En la normativa se establece que el registro debe elaborar mensualmente la estadística de delitos ocurridos en el ejido municipal y en la zona metropolitana, junto con los que corresponden a cada comisaría; a su vez, se busca establecer, en las zonas geográficas de mayor riesgo, tendencias y vulnerabilidades territoriales y sociales para la adaptación de medidas correctivas, entre otros informes. La retroalimentación de los datos obtenidos y reunificados a través de las tareas desarrolladas por el registro, servirán como insumos del Programa Municipal de Seguridad Urbana y de la Comisión de Seguridad Pública y Comunitaria del Concejo Municipal de Rosario, a los fines de un mejor abordaje de las problemáticas relacionadas con la inseguridad.

La construcción y unificación de datos y la consecuente constitución paulatina en series estadísticas van conformando y dando forma a la envergadura de un tema y lo van transformando en problema. Este proceso, para el 2010, en la ciudad de Rosario, se encuentra con varias de sus dimensiones desplegadas. Ahora bien, la idea de conformar un registro unificador de estadísticas de hechos delictuales propios de la ciudad de Rosario, comienza a percibirse como necesaria para regular

⁸⁵ Se plantea, a partir de 2012, la incorporación de definiciones, tipos y modalidades que se desarrollan en relación con la violencia hacia las mujeres, que representan categorías operativas en materia de seguridad ciudadana, a través de la Ordenanza N° 8.982.

y redireccionar las intervenciones de acuerdo con las zonas urbanas georreferenciadas y reconocidas como lugares susceptibles de actuar sobre ellos.

En este sentido, Foucault (2007a) advierte que la estadística se conforma en una tecnología de poder para comprender cómo las sociedades soberanas se convierten en sociedades de control, donde este necesita del saber estadístico para mapear territorios con el fin de gobernarlos y asirse de ellos. De modo que contar con datos estadísticos sobre un determinado dominio permite mapear un territorio, y se convierte en una estrategia de cálculo que posibilita el desenvolvimiento de una determinada gubernamentalidad⁸⁶. En sintonía con lo expresado por Hacking (1991), las estadísticas, los dispositivos configurados por instrumentos de medición no sólo deben entenderse como herramientas proveedoras de información para la confección de políticas públicas, sino como un mecanismo que constituye el problema, a través de la forma de medición, lo que se mide, las características que considera necesarias y suficientes en el relevamiento, etc.

Hacking expresa que “la estadística ha ayudado a determinar la forma de las leyes sociales y la característica de los hechos sociales. Ha engendrado conceptos y clasificaciones dentro de las ciencias humanas. Más aún, el conjunto de estadísticas ha creado, al menos, una gran maquinaria burocrática. Puede pensarse únicamente como proveedora de información, pero es en sí mismo parte de la tecnología de poder del Estado moderno” (1991:181), para señalar más adelante que “la burocracia de la estadística se impone no sólo por la creación de actos

⁸⁶ No obstante, como toda técnica puesta al servicio del arte de gobernar, no solo se trata de mapear espacialmente un determinado territorio, sino que también puede utilizarse para clasificar moralmente a los sujetos y establecer regularidades propias: “[...] la estadística hace que los seres existentes se organicen según espacios molares que los delimitan y los articulan en cuanto a los demás seres y a ciertos flujos de interés de poder. Es decir, la estadística mostraba (y aún lo hace) que la población tenía sus regularidades propias: un número de muertos, un número de nacimientos, un número de trabajadores, de delincuentes, de locos, etc. Ámbitos vitales como la salud, la sexualidad, la herencia biológica, la higiene y los modos de relación y conducta se convirtieron en técnicas de individuación que constituyen a los sujetos, distribuyéndolos en los campos de lo normal y lo anormal, de la peligrosidad criminal, de la enfermedad, de la pobreza, del consumo (estudios de marketing) [...] En suma, toda la codificación de la estadística es directamente sobre variables relativas a diferentes aspectos de la vida de la población. Y toda la sobrecodificación estadística es un proceso llevado a cabo para la reterritorialización gubernamental de la vida humana, del gobierno de las poblaciones y la fuerza de trabajo” (Blanco, 2009: 30). Comprendemos, entonces, a la estadística como una máquina técnica y, sobre todo, social (2009:35), que permite, con su perfeccionamiento, la inscripción de fenómenos sociales en un plano que construye realidad según determinados intereses gubernamentales.

administrativos, sino por la determinación de clasificaciones dentro de las cuales las personas deben pensarse y sus acciones enmarcadas” (1991:194).

Retomando la cuestión local, no debe olvidarse que un acontecimiento que desbloquea la irrupción de una serie de medidas de prevención del delito, es el asesinato que se perpetra el 1º de enero de 2012 en la ciudad, conocido como el ‘Triple crimen de Villa Moreno’, donde tres jóvenes -Jeremías ‘Jere’ Trasante, Claudio ‘Mono’ Suárez y Adrián ‘Patón’ Rodríguez- son asesinados por error por otros jóvenes pertenecientes a una banda dedicada al narcotráfico. Los tres jóvenes eran militantes del Movimiento 26 de junio, situación que genera una gran resonancia en la sociedad rosarina, y que permite que el hecho no solo no pase inadvertido –como tantos otros crímenes-, sino que se logre enjuiciar y castigar a los responsables, tras varios años de disputa judicial. Este acontecimiento genera un cimbronazo político y social que contribuye a impulsar varias medidas gubernamentales, fundamentalmente estatales.

En las entrevistas realizadas a un funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia y a la directora del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se menciona aquel sangriento acontecimiento (el conocido ‘Triple crimen de Villa Moreno’), como un momento clave para la reconfiguración y abordaje, por parte del gobierno local, de la problemática de la seguridad en términos de mayor incidencia en temas de control. Por su parte, la directora del observatorio enuncia: “el año 2012 fue un año muy importante y pega un salto grande. En diciembre de 2011, Mónica [Fein] asume y en enero de 2012 se produce el triple crimen, pero hay una cantidad de temas de agenda que empiezan a poner la problemática de los jóvenes en los territorios, en los barrios, que no era una problemática nueva pero si adquiere una nueva visibilidad. Porque el Triple Crimen de Mono, Jere y Patón, fue un caso diferente porque fue promovido por otros actores que lograron ponerlo en agenda. Entonces fue una cosa que empieza a surgir como un problema fuerte de política pública”.

Asimismo, el funcionario político que hemos referenciado manifiesta: “A partir de este caso del triple crimen **se empieza a poner el foco acá en Rosario** y hay un empoderamiento de la intendenta de decir ‘bueno vamos a tomar estos temas’. Ya te digo, es una tensión que todavía está vigente. ¿Nosotros hacemos seguridad

pública, trabajamos cultura ciudadana, qué es lo que trabajamos? Todavía está vigente eso y es una discusión pero **se empiezan a trabajar algunos ejes que tiene que ver con el control, con la convivencia**. Y estos temas le aportan al tema de seguridad pública desde otro lugar, digamos” (El subrayado es nuestro).

En el marco de la gestión de la intendenta Mónica Fein, advirtiendo cambios y nuevas ‘realidades’ en la ciudad, se crea en 2013 la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana. En el acto donde la intendenta presenta la confirmación de la secretaría y designa a Pablo Seghezzeo al frente de la misma, ella dice: “Es necesario que el Estado integre las distintas áreas con políticas claras de prevención y control” (*Diario El ciudadano*, 18 de noviembre de 2013)⁸⁷.

A partir de esta creación, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana contendrá bajo su órbita a la Dirección General de Inspección de Industria y Comercio, la Guardia Urbana Municipal, Control Urbano, y la Central de Emergencias. De la Secretaría de Control también dependerá el Centro Integrado de Operaciones Rosario (CIOR), que se integrará al Centro de Monitoreo de la Movilidad. Además, se incorpora a la Secretaría la Agencia de Movilidad y Seguridad Vial, que ahora tendrá rango de subsecretaría. La repartición tendrá a su cargo la Dirección de Tránsito e Ingeniería de Tránsito. La novedad es que la Fiscalización de Transporte, que funcionaba en Servicios Públicos, pasará ahora a depender de la Agencia (Socolsky, *Diario Rosario/12*, 19 de noviembre de 2013)⁸⁸.

La necesidad de centralizar y vigorizar, con rango de secretaría, los temas de control y de convivencia ciudadana, parte de un diagnóstico oficial que detecta un gran desarrollo de actividades comerciales, industriales; un crecimiento de eventos deportivos, artísticos y culturales, con envergadura nacional e internacional, que movilizan públicos masivos: “Además, la ciudad ha tomado un gran dinamismo, somos muchísimos rosarinos moviéndonos en la vía pública. Por eso creemos que tendremos que abordar la convivencia desde otra mirada, que realmente la sociedad

⁸⁷ Fein presentó la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana (2013, 18 de noviembre) En *Diario El ciudadano*, Rosario. Disponible en: <<https://www.elciudadanoweb.com/fein-presento-la-secretaria-de-control-y-convivencia-ciudadana/>>

⁸⁸Socolsky, C. La convivencia desde otra mirada (2013, 19 de noviembre) En *Diario Rosario/12*, Rosario. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-41493-2013-11-19.html>>

demanda y hay que llevar adelante”, según palabras de Seghezzo (Socolsky, *Diario Rosario/12*, 19 de noviembre de 2013)⁸⁹.

Sin embargo, y como se ha mencionado, en 2013 los índices de violencia letal se elevan notablemente en la ciudad de Rosario, junto con el malestar social que se hace escuchar. Se estima que, como respuesta a los asesinatos ocurridos con fiereza en este momento, el gobierno municipal reacciona con algunas medidas para calmar la preocupación social por los crímenes.

El crecimiento de personas que trabajan en la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana también se constituye en una muestra de la importancia y del despliegue que esta adquiere en los últimos años. En total, todas las dependencias de la secretaría suman 400 inspectores. A mediados de 2015, la municipalidad planea incorporar 100 nuevos inspectores, según el secretario en ejercicio en ese año: "desde su creación en noviembre del 2013 hemos duplicado y hasta triplicado todos los controles, desde test de alcoholemia, controles vehiculares, inspecciones a locales nocturnos y más. Esta incorporación nos permite seguir creciendo y darle una respuesta más inmediata a la ciudadanía" (*Diario La Capital*, 19 de marzo de 2015)⁹⁰.

Por otra parte, es importante mencionar que diversos cimbronazos hacen cujir las estructuras estatales provinciales durante la gestión del Frente Progresista Cívico y Social, especialmente a partir del gobierno de Antonio Bonfatti (2011-2015). Si bien no es tema específico de análisis en esta tesis, consideramos pertinente marcar algunos hitos que sucedieron a nivel provincial, en materia de seguridad, a partir de 2011. Comienza a registrarse, en ese año, un aumento de la cantidad de delitos a nivel provincial, la tasa de homicidios⁹¹ crece de modo

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ Sumarán un centenar de agentes a las áreas de Control y Convivencia (2015, 19 de marzo) En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/sumaran-un-centenar-agentes-las-areas-control-y-convivencia-n472213.html>>

⁹¹ Según el Avance preliminar/Informe sobre homicidios del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe de 2017, la tasa de homicidios a nivel provincial en 2011, es de 9 por cada 100 mil habitantes; en 2012, de 10,2; en 2013, de 13,1; en 2014, de 13,6 como pico máximo y, a partir de allí, la tasa decrece en los años sucesivos. Ahora bien, en los departamentos Santa Fe y Rosario, la tasa de homicidio es significativamente más elevada: en el departamento Santa Fe, la tasa es de 16,7 por cada 100 mil habitantes en 2011; de 21,7 en 2012; de 24,3 en 2013 y de 32,8 en 2014 como índice más elevado, luego comienza a descender hasta el registro de 2017. Por su parte, el departamento Rosario, para esos años, presenta una trayectoria de aumento parecida: en 2011, tiene una tasa de 14,5 homicidios; en 2012, es de 16,2; en 2013, de 23 y en 2014, presenta una tasa

significativo –especialmente en las ciudades de Rosario y Santa Fe-, a su vez, la connivencia policial con el narcotráfico adquiere su punto más álgido de visibilización con la detención del Jefe de la Policía de la provincia, Hugo Tognoli, en marzo de 2013. Quizás, como consecuencia de esto, se torna cada vez más visible y efervescente el accionar delictivo de las bandas ligadas al narcotráfico, especialmente la llamada banda de ‘Los monos’.

En respuesta a este escenario complejo, el gobierno provincial impulsa el Plan de Seguridad Democrática a fines de 2012, a partir del cual se reordenan prioridades y se establece una serie de lineamientos a cumplir en políticas de seguridad, que se enumeran en diez puntos: 1) conformación de una nueva policía a partir de la segmentación de sus funciones y mediante la regionalización; 2) implementación de experiencias de seguridad comunitaria; 3) aumento exponencial de equipamiento policial, infraestructura y tecnología; 4) transformación de los planes de estudios y capacitación policial; 5) implementación de Centros y de un Sistema Integrado de Denuncia (911); 6) abordaje de delitos complejos; 7) creación de un área de seguridad deportiva; 8) creación de la Agencia de Seguridad Vial; 9) profesionalización del personal penitenciario, y 10) conformación del Consejo Provincial de Seguridad (González, 2014). A finales de ese mismo año, se declara la Emergencia en seguridad pública a nivel provincial con una duración de dieciocho meses a partir de la Ley N° 13.297⁹² y del Decreto 3.973/2012 que la promulga. Uno de los objetivos que se establece es: “garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas”.

Las policías se constituyen en un foco susceptible de atención por parte del poder político y se delinea una estrategia de trabajo que está centrada en reestructurarlas y reorganizarlas “en unidades territoriales más pequeñas, constituir un Cuerpo

de 21,19 como punto más elevado, luego comienza a descender hasta el registro de 2017, donde se ubica en una tasa de 12,8. (Datos disponibles en: <<https://bit.ly/2qAXW5i>>)

Según registros de Estadísticas Criminales de la República Argentina del Ministerio de Seguridad de la Nación, en el período 2011-2014, la tasa de homicidios promedio a nivel nacional es de 7,6 por cada 100 mil habitantes, de lo que se desprende que la tasa de homicidios a nivel provincial, en el mismo período, se encuentra muy por encima de la tasa nacional, y que la tasa de homicidios del departamento Rosario, en 2013 y 2014, triplica la media nacional. (Datos disponibles en: <<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>>)

⁹² Ley provincial N° 13297 EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228156&item=109764&cod=50345344e4c81fb50cbcd343e6696667>>

Táctico Unificado y una Dirección General de Investigaciones de carácter provincial, instaurar responsables distritales de seguridad, fomentar la participación ciudadana en la selección de las autoridades, incrementar la injerencia de los gobiernos locales y tomar todas las medidas administrativas necesarias para que las áreas de personal, de logística y de gestión de los sumarios administrativos pasen a depender directamente del Ministerio de Seguridad” (Iazzetta, 2019: 99).

Puede detectarse, entonces, un doble proceso de intervención en torno a la Policía de Santa Fe: por un lado, la necesidad de regionalizarla y descentralizarla, mediante la creación de cinco direcciones generales de acuerdo con los Nodos establecidos por regiones que dividen administrativamente el territorio provincial desde la gestión del FPCyS. Y, por el otro lado, se advierte un mecanismo de fragmentación de la Policía, principalmente a partir de 2014, en la medida en que comienzan a crearse cuatro estructuras dentro de la fuerza, a saber: la Policía de Seguridad Vial (PSV), la Policía de Investigaciones (PDI), la Policía de Acción Táctica (PAT) y la Policía Comunitaria (PC) (Ghiberto, 2017; Iazzetta, 2019). Uno de los propósitos manifiestos tiene que ver con la necesidad de convocar o reforzar la conducción política, civil y gubernamental de las fuerzas policiales.

Sin perseguir el objetivo de detallar con mayores precisiones el funcionamiento o el accionar de estas policías, conviene tener presentes algunos datos significativos en relación con ellas. Tanto la PAT como la PC comienzan a implementarse en las ciudades de Santa Fe (en Barrio Barranquitas) y de Rosario (en Barrio Las Flores), para luego expandirse a otras ciudades de la provincia⁹³. Pero Rosario se constituye en escenario prioritario para que las distintas policías creadas intervengan en

⁹³ En Rosario la Policía Comunitaria comienza a implementar su accionar en el Barrio Las Flores “porque se quería demostrar que el estado provincial no estaba ausente sino que se involucraba activamente en la problemática de la inseguridad en un territorio golpeado por el accionar de la banda Los Monos” (Iazzetta, 2019:105). La Policía de Acción Táctica también empieza a desarrollarse en las ciudades de Rosario y Santa Fe con la misión de garantizar la seguridad en las zonas urbanas de mayor conflictividad “dado que surge como prioritario, en lo inmediato, el restablecimiento y mantenimiento del orden y seguridad ciudadana en las regiones Rosario y Santa Fe, se define como primera etapa en la implementación, la puesta en funcionamiento de las Coordinaciones de Unidades Operativas Tácticas región Rosario y región de Santa Fe, como así también las Unidades de Intervención Táctica de tales regiones; que luego, en forma paulatina y progresiva, la Dirección General, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Seguridad, pondrá en funcionamiento las demás áreas y unidades integrantes de la Policía de Acción Táctica” (Decreto provincial N° 2.892, 29 de agosto de 2014).

algunos barrios, sobre todo en áreas periféricas, por los altos índices de violencia y de asesinatos que ocurren allí en esos años.

En 2016 se crea, en el ámbito de la ciudad de Rosario, la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV)⁹⁴ en el marco de la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública en ese mismo año⁹⁵. Las acciones de esta iniciativa convertida en Dirección, se enfocan en las víctimas consideradas como aquellas personas que hayan sufrido la comisión de un delito contra la vida o la integridad física. También se incluyen las víctimas indirectas, entendiendo por ellos/as a familiares directos de las víctimas: padre, madre, hijos/as, cónyuge, concubino/a, conviviente.

En la Ordenanza N° 9.615 que le da nacimiento, se destaca que la finalidad de esta Dirección es el diseño e implementación de estrategias de restitución de derechos que fortalecen las capacidades de las víctimas para afrontar la situación traumática sufrida. Para tales fines, el Departamento Ejecutivo Municipal celebrará convenios con el Gobierno Provincial y con el Gobierno Nacional, coordinando los recursos de los distintos niveles del Estado.

Como primera medida, la DAEV efectúa un diagnóstico presuntivo para definir la estrategia de intervención que tendrá como fin restituir los derechos vulnerados y, con esto, propiciar el empoderamiento y la autonomía de la víctima. La Dirección intervendrá a pedido de la víctima o de familiares directos o por derivación de Instituciones Nacional o Provinciales. Entre las funciones que se cuentan en la ordenanza está la de garantizar una respuesta inmediata, de carácter universal, ante el hecho victimizante: gestión de los servicios de sepelio, primera orientación judicial, asistencia médica y psicológica junto con la activación de una red institucional cercana. El equipo con el que se cuenta, según la ordenanza aprobada,

⁹⁴Para ampliar sobre este tema, y específicamente sobre el proceso de discusión en comisiones de los proyectos de ordenanzas trabajados previamente a la sanción de la Ordenanza que estamos analizando, se recomienda la lectura del capítulo titulado “LA CENTRALIDAD DE LA VÍCTIMA COMO ESTRATEGIA POLÍTICA: Proyectos de ordenanzas y discusiones en el Concejo Municipal de Rosario” (Ginga y Campana, 2018) donde se abordó el análisis de los proyectos de ordenanzas y las discusiones en comisión que estos suscitaron en el marco del Concejo Municipal de Rosario. (Disponible en: <https://issuu.com/pegues/docs/estado_gobierno_y_gubernamentalida>)

⁹⁵ Existe un antecedente a esta Ordenanza. En 2015, se firma el Decreto N° 1061 el cual establece la Creación del “Centro de Atención a Víctimas” en el ámbito de la Secretaría de Gobierno. El propósito gira en torno a proporcionar asistencia jurídica, asistencia psicológica y asistencia social con el objetivo de fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social.

está compuesto por abogados/as con especialización y/o antecedentes en la temática sobre el derecho a la víctima; psicólogos con la misma orientación y formación; licenciados en trabajo social y otro tipo de profesionales afines a la temática que determine quien dirija la DAEV.

Otros dos aspectos son relevantes de destacar aquí; por un lado, en el marco de la DAEV, se deberá convocar semestralmente a un Consejo Asesor para la Asistencia de las Víctimas que evaluará y acompañará el funcionamiento de esta dirección, a la vez que tendrá potestad para proponer lo que considere mejoras para el funcionamiento de la misma. Al consejo lo integrarán quien dirija la DAEV, dos representantes del Concejo Municipal (uno por el oficialismo y otro por la oposición), y dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la temática (estos/as durarán en el cargo un año con posibilidad de renovar un año más).

Por otro lado, la asignación presupuestaria para la concreción de esta ordenanza es, para el último cuatrimestre de 2016 (tengamos presente que la ordenanza se aprueba el 1° de septiembre de ese año), de cinco millones de pesos. Y se establece que para los ejercicios futuros, la asignación presupuestaria no podrá ser inferior al porcentaje de la participación anualizada de ese importe respecto del presupuesto aprobado referido a Rentas Generales de la Administración Central. A su vez, se agrega que la renta especial creada por la Ordenanza N° 9.610 será destinada a la implementación de políticas y programas de la DAEV.

Esta última ordenanza que se sanciona con fecha del 15 de septiembre de 2016, establece en su Artículo 1°: “las solicitudes de habilitación y/o de renovación y/o transferencia y/o de anexos y/o cambios y/o cualquier otro trámite referido a los rubros armerías, compra venta de celulares, desarmaderos de automotores, chatarrerías y comercios de compra venta de repuestos usados, talleres mecánicos, espectáculos públicos, entidades financieras y concesionarias y revendedores de vehículos automotor y los contemplados en la Ordenanza N° 9.155 y sus modificatorias y de actividades financieras con excepción de las incluidas en la Ley Nacional N° 21.526 y controladas por el Banco Central de la República Argentina, los interesados deberán acompañar certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. En caso de existir condenas y/o

procesamientos firmes que pesen sobre el titular, o directivos o autoridades en el caso de personas jurídicas, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante resolución debidamente fundada pueda rechazar la solicitud de habilitación y/o renovación, si en función de las especificidades del caso lo considere oportuno”.

Además, se establece un sistema de multas de cierta complejidad, del que extraemos el Art. 10º, que plantea: “La recaudación neta en concepto de multa percibida exclusivamente mediante el uso de SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES HABILITADAS, para el caso de faltas contempladas en el Art. 8º de la presente Ordenanza, será destinado a un Fondo Especial que se conformará a tal efecto, cuyo objeto será exclusivamente destinado a solventar la inversión necesaria para financiar el funcionamiento de programas que estén directamente vinculados al objetivo de lograr mayor y mejor prevención en la problemática delictiva y la violencia urbana”. Estimamos que esta recaudación que se menciona es la que, en parte, sostendrá la Dirección de Asistencia a la víctima.

En los términos concreto de su implementación, la Municipalidad abre el Centro Único de Atención a la Víctima⁹⁶ en el centro de la ciudad de Rosario, donde, según lo establecido en la página web del municipio, se brindan tres tipos de asistencia: la jurídica, que no solo da a conocer a las víctimas sus derechos, sino que también acompaña en la tramitación de denuncias y realiza un seguimiento del procedimiento judicial. La asistencia psicológica, que está destinada a brindar contención, a realizar un seguimiento de los tratamientos y a ofrecer herramientas para que las víctimas puedan reposicionarse frente a nuevas circunstancias. Y la asistencia social, con la cual se intenta fortalecer los vínculos con el entorno social a través de distintas redes de apoyo, mediante la búsqueda de soluciones a los problemas sociales que generan la violencia y los delitos urbanos.

Para cerrar este apartado, destacamos la productividad en términos de estructura institucional, que ha provocado la preocupación gubernamental estatal por la

⁹⁶ En el sitio web de la Municipalidad de Rosario, pueden verse los detalles y las acciones que se llevan adelante desde el Centro de Atención a la Víctima. (Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/centro-unico-de-atencion-a-victimas>>)

'producción de seguridad' y la constitución de esta como problema⁹⁷. Lejos de constituirse en un dominio ciego para decisiones gubernamentales estatales, lo que se advierte es la proliferación de instancias de gobierno que, en algunos casos, asumen funciones que antes no existían y, en otros, van modificando sus propósitos iniciales de acuerdo con las preocupaciones predominantes. El enjambre institucional que fue entretejiéndose a fuerza de decisiones políticas y de demandas

⁹⁷Asimismo, otra de las intervenciones que se lleva adelante en Rosario, pero en la órbita del gobierno provincial, es la Central Operativa Analítica Criminal (llamada "El OJO"), que se inaugura en el mes de julio de 2017 por el gobernador en ejercicio Miguel Lifschitz (Gobierno de Santa Fe "Lifschitz inauguró en Rosario el ojo, la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito". Disponible en: <<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>>). Según lo establecido en la sección noticias del portal de la provincia de Santa Fe, es "la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito". Allí se establece también que "está coordinada con el servicio del 911, y cuenta con 19 computadoras con doble pantalla que muestran en vivo mapas con las zonas calientes de la ciudad, la distribución de patrulleros y los videos tomados por las cámaras de seguridad. Su puesta en funcionamiento, en la sede Rosario de la Gobernación, requirió de una inversión cercana a los 100 millones de pesos". A la vez, se describe este lugar como un órgano técnico policial del Ministerio de Seguridad, en el cual conviven tres áreas fundamentales: la Central de Análisis Temático (CAT), integrada por analistas técnicos del Ministerio; la Central de Información Criminal Operativa (CICO), que se trata de un nuevo destino policial conformado por el Gabinete de Análisis Criminal y el Centro de Comando y Control Operativo, y la tercera área es la Sala i2, al servicio de las investigaciones efectuadas por el Ministerio Público de la Acusación. Si bien estos datos no se han incorporado al cuerpo de la tesis porque la iniciativa es implementada por el gobierno provincial de Santa Fe y porque se ha puesto en marcha en 2017, no desconocemos su existencia y lo sugerente que se torna para nuestro campo de investigación. Para ampliar sobre esta temática, sugerimos la lectura de la noticia del Portal web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (Disponible en: <<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>>, también puede indagarse en: <[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/(subtema)/93821)>). Llamar a esta central "El ojo" resulta significativo y provocador toda vez que nos recuerda que, por más trillada que resulte la idea de panoptismo social, todavía mantiene una fuerte potencia política para aglutinar legitimidad en políticas públicas que se dirijan en esa dirección. Este modo de mencionar la Central Operativa Analítica Criminal nos retrotrajo a algunas reflexiones que esgrime Michel Foucault en una entrevista que concede y que encabeza la edición de 1989 de La piqueta del libro *El Panóptico* de Jeremías Bentham, titulada *El ojo del poder*. Allí se reflexiona sobre varios tópicos emergidos de la recuperación de la obra de Bentham por parte de Foucault, en este sentido se menciona la particularidad que habría hecho tan útil el descubrimiento del Panóptico como una tecnología de poder para resolver los problemas de la vigilancia en múltiples instituciones. Aquí se hace alusión también al problema de la visibilidad como una visibilidad organizada alrededor de una mirada dominadora y vigilante, como una especie de visibilidad universal trabajando en provecho de un poder riguroso y meticuloso. Asimismo, se desataca en la entrevista el miedo obsesivo a la oscuridad que dominó el Siglo XVIII, uno de los motivos por los cuales ha interesado el proyecto de Bentham; en la medida en que proporciona una fórmula de un 'poder por transparencia' y de un sometimiento por "proyección de claridad". Se destaca también que el panóptico se constituye en una maquinaria en la cual con una mirada que vigile e introyecte la vigilancia, cada quien se vigile a sí mismo/a. Al final de la conversación se plantea el problema de la resistencia al panóptico como aparato donde se reconoce una multiplicidad de modos de intentar hacer fracasar el funcionamiento. En este sentido, es que podemos afirmar que en las mutaciones que advertimos en los modos de llevar adelante la vigilancia sobre el cuerpo social se encuentra una clara direccionalidad por debilitar al máximo las resistencias a sentirnos vigilados/as en todo momento. La manera en que se ha disminuido la resistencia a la existencia de estas técnicas de omnipresencia de la vigilancia y la observación permanente es haberla tornado una necesidad social y política vital digna de constituirse en una iniciativa de política pública que, no solo no se esconde ni se disimula, sino que se anuncia con actos altisonantes y con el tupé de llamarla 'El ojo'.

puntuales, no desaparecerá si desaparece o se minimiza a la insignificancia la preocupación por la delincuencia urbana menor. En el mejor de los casos, asumirá otros roles y tomará otras funciones, pero la inteligencia y la logística acerca de ciertas vertientes del control social (Cohen, 1988)⁹⁸ quedarán más o menos institucionalizadas, aunque –improbablemente- el temor al delito se esfume de las obsesiones públicas.

A su vez, se advierte que el comienzo de la institucionalidad estatal en términos de ‘*producción de seguridad*’ y de prevención del delito, se da a comienzo de la década de los años 2000, unos años después del inicio del gobierno municipal de Binner. La preocupación por la seguridad y por la prevención del delito ‘va llegando’ a las instancias de gestión del gobierno local un tanto tardíamente, si se la compara con el modo en que comienza a emerger en instancias legislativas locales y en instancias académicas y de extensión universitaria, como veremos más adelante en otras de las dimensiones del fenómeno que estamos analizando.

2.2.2 Proliferación de normativa: decretos, proyectos de ordenanzas y ordenanzas sobre seguridad y prevención del delito, un proceso inacabado

Uno de los primeros antecedentes que hemos encontrado en relación con la problematización del tema de la seguridad en Rosario es un Proyecto de Ordenanza presentado en 1998 a través de los concejales del FrePaSo del Concejo Municipal de Rosario, Juan José Giani y Sergio Rossi, quienes instalan la necesidad de la creación de un Programa de Seguridad Comunitaria vía la presentación de ese

⁹⁸Conviene recordar aquí la hipótesis central de la obra de Stanley Cohen, *Visiones de Control Social*, en donde el autor se concentra en los efectos producidos a partir del proceso de descarceración y de desmanicomialización iniciado en la década de 1960 en algunos países como EEUU, Canadá, Europa Occidental. Lo que el autor observa a partir de estos procesos –a priori juzgados positivamente ya que en ellos coagulaban años de luchas de movimientos sociales- es que en lugar de algún tipo de destrucción, las estructuras originales de estas instituciones se fortalecieron: “lejos de decrecer el alcance e intensidad del control del Estado, este aumentó; permanece la centralización y la burocracia; los profesionales y los expertos han proliferado en forma dramática y la sociedad depende aún más de ellos; el informalismo no ha conseguido un sistema más justo o informal, el tratamiento ha cambiado de forma pero desde luego no ha muerto” (Cohen, 1988: 64). De lo que se trata es de encontrar brechas entre la retórica de los movimientos de descarceración y de desmanicomialización y la realidad, según el mismo Cohen advierte. Lo que ha sucedido, en algunas partes del sistema, de modo más evidente que en otras, es una “intensificación, complicación y extensión de las líneas maestras desarrolladas en el siglo XIX y su inversión” (1988: 64).

proyecto para su creación. Un asesor técnico de dicho proyecto es el profesor y criminólogo Enrique Font.

Atendiendo a sus palabras, Giani dice⁹⁹: “Yo ingreso como concejal a fines de 1997 y el origen del proyecto fue una serie de relevamientos de temas que nos parecían relevantes, que tenían que ver con las urgencias de la sociedad, observamos que uno de ellos era ya en aquel momento **el tema de la seguridad**, en esto había lo que se llama la sensación de inseguridad, aunque era en aquel entonces menor que actualmente, ya era creciente, nos parecía que era un tema que había que abordarlo. Después teníamos la idea, la intuición de que la seguridad era un problema solo del estado nacional o solo de escala provincial, en lo nacional lo que tiene que ver con el clima social que favorece ciertos comportamientos sobre el tema seguridad, y provincial obviamente por la logística operativa que involucra la cuestión de la seguridad, nos parecía que debería comenzar a plantearse algún **abordaje local del tema de la seguridad**, en la idea muy de política pública contemporánea de que el nivel más cercano a la gente es el más apropiado para resolver sus problemas. Se conversó mucho con las personas que ayudaron a la formulación del proyecto, para introducir en el debate público otra idea de la seguridad, no simplemente represiva, cuantitativa o logística en el sentido de más cárceles, más policías, es decir más instrumentos de represión de los efectos de la inseguridad por llamarlo de alguna manera, que es el delito, sino, por el contrario, intentar reducir la predisposición a delinquir, **crear condiciones preventivas para disminuir la propensión al delito**” (El subrayado es nuestro).

Aquí, se pone de manifiesto el modo en que la configuración de la seguridad como problema público comienza a ser percibido, desde los actores locales, como arena en la cual es susceptible intervenir. Además, la complejidad que supone un cierto recorte del problema a la hora de elaborar posibles políticas de intervención sobre él se pone en evidencia. Esta idea se encuentra plasmada en el proyecto cuando se expresa que “existe una estrecha relación entre las políticas sociales y la producción de seguridad urbana”, lo que supone encuadrarlo dentro de aquella

⁹⁹ Entrevista realizada por José G. Giavedoni en 2003 a Juan Giani, en ese momento concejal de la ciudad de Rosario. La entrevista tuvo lugar en el marco de una investigación académica que tenía como eje una temática afín a la que trabajamos en esta tesis. He tenido acceso a ella gracias a la generosidad de José, Director de este trabajo.

corriente que percibe el tema como una cuestión social en un doble sentido: por un lado, porque considera al delito enmarcado dentro de un determinado contexto material y por lo tanto con componentes socio-económicos, lo que indicaría, en principio, cierta lejanía con las políticas esencialmente punitivas destinadas a controlar al criminal. Por otro lado, porque indicaría que la *'producción de seguridad'* no es un asunto que compete exclusivamente al Estado y a las agencias especializadas que se encuentran dentro de él, lo que supone la introducción de diferentes actores en la gestión de dicha problemática.

Giani plantea en aquella entrevista: “el aumento de la inseguridad tiene claramente que ver con un perfil delictivo, no aumentó ‘la’ inseguridad, sino que aumentó determinada inseguridad, el robo de la cartera, te mato por la zapatilla, te afano la bicicleta, te robo el quiosquito, eso es lo que aumentó. Los delitos menos perceptibles para el ciudadano común, pero más gravosos en términos de daño social, no hay ningún síntoma que indique que su índice de variación se ha modificado demasiado, sino que se ha modificado para otro tipo de delito muy vinculado a la subsistencia, como son el llamado pequeño delito o el robo de baja escala. El programa va apuntado a ver cómo uno establece sobre este punto estrategias preventivas, cómo la municipalidad, el poder político municipal, crea un programa para ello”.

Si bien el proyecto pide preferencia más de treinta veces a lo largo de cuatro años, desde que se presenta en 1998, nunca es discutido seriamente al tiempo que se ponen en funcionamiento diferentes mecanismos informales dentro del Concejo para trabar cualquier intento para su activación. Nunca pasa a despacho y termina siendo discutido por concejales y vecinos/as en los momentos en que el tema se realza, para luego caer nuevamente en las sombras.

Aparece como un dato en común entre los entrevistados (Giani y Gianneschi) el problema de la competencia de funciones que, para el asunto de seguridad, se encontraba dividido entre el plano nacional y el plano provincial. Cecilia Gianneschi (asesora del ex concejal Giani) expresa que siempre que aparecía el tema de seguridad en el Concejo Municipal, la discusión derivaba en la injerencia o no de la municipalidad en un ámbito que no le correspondía de antemano, alegando cuestiones de recursos como cuestiones de operatividad política, es decir,

se le agregaba un problema a la municipalidad, que no le correspondía. Esta no incumbencia en los asuntos que atañen a la provincia, también se ve complementada por un nulo interés en coordinar políticas conjuntas.

En la entrevista realizada a Giuliano, el presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Concejo Municipal de Rosario (desde 2009), este manifiesta, en ese mismo sentido, que por aquellos años: “[...] el municipio no intervenía, no quería intervenir en este tema para nada y después no quiso hasta que yo llegué al Concejo. Nunca quiso intervenir en seguridad. Siempre creyó que era un problema ajeno. Y esa es una concepción hasta te diría académica del socialismo. La Municipalidad de Rosario pensaba que primero, la seguridad era un tema de la derecha y segundo que era un tema de la provincia. Entonces, ellos, como no eran de derecha ni eran de la provincia, se ocupaban de las ‘3 B’: las bombitas, los baches y la basura. Hicieron un avance importante en salud durante mucho tiempo, pero no entendieron el problema de la seguridad ni de la prevención que es básico. Y la ciudad es la clave de la prevención en seguridad”.

En virtud de lo expuesto, resulta llamativo observar el desenvolvimiento del rol que fue asumiendo el gobierno local en esta materia en años posteriores, sobre todo si rescatamos lo que se apunta desde la intendencia en los primeros años de la segunda década de 2000 en diversos actos públicos. Concretamente, la idea principal que se comunica en este campo es el modo en que Rosario pone en juego herramientas y acciones que la convierten en pionera a la hora de fortalecer las acciones de los Estados locales para garantizar la seguridad ciudadana.¹⁰⁰ En este sentido, es notable una reconfiguración del rol del gobierno local en materia de asumir como propias responsabilidades que años anteriores denegaba por considerarlas externas a sus funciones y competencias.

Asimismo, y con el devenir de los años, los proyectos de ordenanzas y las ordenanzas que han sido desarrollados y diseñados por diversos/as concejales de la ciudad, plantean un interesante abanico de propuestas en torno a la seguridad y a la

¹⁰⁰ La intendenta Fein, en 2013, al respecto: “Hasta hace poco tiempo, Rosario miraba el tema de la seguridad pensando sólo en garantizar derechos y hoy lo estamos haciendo con herramientas y acciones nuevas, que nos permiten ser pioneros en fortalecer acciones desde los estados locales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana” (Gacetilla de prensa del Gobierno Municipal de Rosario). Conviene aclarar que esta gacetilla no se encuentra en la web. El sitio de noticias de donde se extrajo la información en 2014 es el de las Gacetillas de Prensa del Gobierno Municipal.

prevención del delito y demuestran que aquella discusión que emergía a fines de los años 90, ha quedado obsoleta. Así es que los/as concejales arremeten con ímpetu presentando nuevas propuestas vinculadas a la *'producción de seguridad'* y a la prevención del delito. Buena parte de la obsolescencia en la que había quedado la discusión responde a la pregnancia que comienza a tener el tema en la vida política de la ciudad y a las posibilidades de tornar permeable la problemática (vía las políticas urbanas, sociales y comunitarias, posibilitando la obtención de posibles réditos políticos), más allá de las intervenciones meramente represivas.

La mayoría de los programas, subsecretarías, secretarías, declaraciones, conformación de registros de recabado de datos (incluidos los de la GUM), entre otros, que se han descrito en el punto anterior, han sido aprobados a instancias de ordenanzas que, desde el año 2002, se han concretado regularmente a través del órgano legislativo de la ciudad. Por lo tanto, no redundaremos aquí en lo que ya hemos mencionado arriba. A continuación, trabajaremos con los proyectos de ordenanzas y con las ordenanzas que, sumadas a las anteriores, han sido propuestas complementariamente¹⁰¹.

Una de las normativas más importantes en materia de prevención del delito es el Decreto N° 1.883 que le da nacimiento a la GUM en 2004, durante la intendencia de Lifschitz. La GUM ha tenido múltiples propósitos y ha desarrollado una amplia variedad de tareas en el marco del patrullaje, con presencia en las calles y en el espacio público de la ciudad. Asimismo, ha acompañado el desenvolvimiento de otras iniciativas gubernamentales, y ha encontrado, con el paso de los años, varios roles y funciones¹⁰² que han legitimado su existencia. En este sentido, en 2008 a

¹⁰¹ Para hacer un breve racconto periódico, destacamos: en 2003, por la Ordenanza N° 7.583 se crea el Programa de Seguridad Urbana; en ese mismo año, por Ordenanza N° 7.564 se crea el Programa de Coordinación y Prevención Institucional de las Adicciones y Violencia Urbana. En 2004, a través de Decreto N° 0462 se integra el Consejo Ejecutivo del Programa Municipal de Seguridad Urbana con el fin de poner en ejecución ese programa. En 2005, se sanciona la Ordenanza N° 7.914 que da nacimiento al Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias. Años más tarde, en 2009, a través de la Ordenanza N° 2.418, se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana; entre otras normativas a las cuales hemos accedido y dado cuenta en algún tramo del análisis correspondientemente.

¹⁰² En la entrevista a la Directora del Observatorio, se remarcan los cambios que ha experimentado la experiencia de trabajo de la Guardia a través de sus agentes: "Después hubo un equipo en la GUM, que uno está ahora trabajando conmigo, que medio por casualidad terminaron metiéndose en Villa Banana, donde había habido varios casos por inhalación de pegamento, y en ese contexto empezaron a trabajar en Villa Banana y empezaron a trabajar más desde la prevención social que desde la prevención situacional. Si bien todas las experiencias buenas y exitosas nunca han sido lo suficientemente reconocidas, porque generan resistencia, por un montón de cosas, pero para mí

través del Decreto N° 2.621, se crea el Protocolo de Actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia la mujer. Cabe aclarar que ese protocolo ha sido confeccionado por el Área de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, y por la GUM, con la colaboración de la Asociación Civil Centro de Intercambios y Servicio del Cono Sur (CICSA) para establecer el procedimiento en la atención de conflictos de géneros y situaciones de violencia hacia las mujeres, que deben seguir los/as agentes de la GUM.

Resulta significativa la Ordenanza N° 8.434¹⁰³ de 2009 en la que se señala la publicación del *Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana* avalado por Naciones Unidas. Allí se establece que la Municipalidad de Rosario publicará dicho manual, una vez al año, a través de la Dirección General de Comunicación Social, y que entiende por ‘buenas prácticas’ las acciones específicas impulsadas por comunidades, vecinos/as, organizaciones sociales y entidades estatales, que sumen esfuerzos que contribuyan al bien común (Art. 2°).

Asimismo, el Art. 4° describe diecisiete acciones que el Manual sugiere como buenas prácticas para la seguridad ciudadana. Las acciones más significativas van desde fomentar diversas técnicas de aviso para las cuales se debe estar en una disposición de alerta permanente para enviar alertas sonoras que adviertan al resto del vecindario; pasando por crear una cadena de llamados con vecinos/as a través de los teléfonos y colocar carteles persuasivos en las columnas o postes del barrio con leyendas que informen que ese barrio está organizado para prevenir el delito; hasta la recomendación de tener perros como una compañía segura y de generar canales de coordinación y participación directa con la comisaria de la zona con el objeto de cooperar y sugerir modificaciones y cambios periódicos a fin de evitar rutinas predecibles.

marca un hecho importante, porque es la GUM, no desde el lugar de las competencias clásicas y desde la perspectiva de la prevención situacional, sino que empezaron a trabajar en la prevención social de la violencia. Está buenísimo todo lo que hicieron, ellos trabajan con los pibes en mediación comunitaria, articulando con programas sociales, en la prevención social de la violencia con una lectura social de la violencia. Ellos eran agentes de la GUM medio retobados, que los castigaron, los mandaron a caminar por zona oeste y un día se metieron a Villa Banana y empezaron a generar este otro dispositivo que estuvo después en Barrio Toba y en Santa Lucía. Pensamos muchas veces extenderlo a otros lugares pero no se pudo”.

¹⁰³ Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/normativa/ver/boletin.do?accion=ver2&id=162#>>

Entre otras propuestas destacadas, se encuentran los proyectos de ordenanzas que el concejal Giuliano, en su mandato de 2009-2013, sugiere implementar: la realización de un mapeo de establecimientos educativos, a través de la elaboración de un relevamiento de aquellas escuelas que, en jurisdicción de la ciudad, hayan sufrido hechos de violencia, vandalismo, amenazas y/o daños a las personas que integran la comunidad educativa.

En 2010, a través del Proyecto de Ordenanza, Expediente N° 182.691, se propone la coordinación de tareas de servicios de seguridad privada con la policía provincial. Se plantea, a su vez, que se gestione custodia permanente en el marco del ejido urbano de la ciudad a través de la adquisición, durante el periodo 2014-2015, de cien patrulleros equipados, provistos de dispositivos GPS y con tecnología en comunicaciones, a los fines de disponerlos al inmediato patrullaje de las calles de la ciudad, el que será permanente y complementario con lo dispuesto por el Gobierno de Santa Fe, como autoridad de la Policía Provincial. Estas acciones permitirían reforzar la prevención de la modalidad delictiva denominada “entraderas”.

El plan propuesto busca desarrollar patrullaje en el periodo horario de 18 a 7 hs. A su vez, se brega por conformar una ‘mesa de trabajo’ a partir de la cual: diseñar, implementar y controlar un programa dirigido a brindar condiciones de seguridad a trabajadores/as afectados/as por hechos delictivos y víctimas de la violencia en el trayecto in itinere. Estas propuestas son plasmadas al año siguiente, en 2011, en el marco de un Proyecto de Ordenanza vía Expediente N° 190.913, donde el concejal Giuliano propone que se declare la Emergencia en Seguridad Pública para el municipio, propuesta que finalmente no se concretó en la promulgación de ninguna ordenanza.

Asimismo, Osvaldo Miatello, concejal de Rosario durante los periodos 2005-2009 y 2011-2015, presenta un proyecto de ordenanza para la realización de campañas de concientización sobre el uso del 911 (considerado como una herramienta determinante para el accionar policial general) ya que según los operadores del servicio, siete de cada diez llamadas son a modo de broma y realizadas por menores de edad. Por su parte, el ex concejal radical Gonzalo del Cerro (2009-2013) presenta, en el año 2011, un Proyecto de Ordenanza, Expediente

N° 186.355, donde se plantea la creación del Programa de Formación e Información en Seguridad Ciudadana ‘Rosario, Ciudad Segura’.

En la página web de la concejala Schmuck, se puede encontrar el Decreto N° 37.420 de 2012¹⁰⁴, donde se establecen las medidas de seguridad para la zona próxima a la Ciudad Universitaria Rosario (CUR). Desde esta iniciativa, se solicita al Ministerio de la Provincia de Santa Fe presencia permanente de personal policial en dicha zona y al Departamento Ejecutivo, que disponga la presencia de personal de la GUM. Además, se requiere el estudio de la factibilidad de incluir dentro del Programa Municipal de Monitoreo, la instalación de cámaras de seguridad conectadas al Centro de Monitoreo. Dicho decreto está inspirado en la presentación de Schmuck del Proyecto de Ordenanza, Expediente N° 194.812 para la implementación de corredores seguros en la ciudad universitaria.

A su vez, se sanciona en 2012 la Ordenanza N° 8.991 (Decreto Reglamentario 1.288/2014), en la cual se plantea la creación del Registro Único de Técnicos Instaladores de Sistemas de Vigilancia, Monitoreo y Alarma Electrónica¹⁰⁵, para que quienes requieran dichas instalaciones, sean personas físicas o jurídicas, puedan acceder a un listado confiable de quienes brindan el servicio y cumplen con los requisitos solicitados. El impulsor de la ordenanza, el concejal López Molina del partido Unión PRO, enuncia: "la idea, que ya está dando resultados en la ciudad de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), busca generar sinergia entre privados y Estado para afrontar con mayor éxito la prevención de los delitos. Los dispositivos han proliferado pero hay que potenciarlos. Si no son sólo ruidos y luces" (*Diario La Capital*, 7 de noviembre de 2014)¹⁰⁶.

Los/as concejales del Frente para la Victoria, Roberto Sukerman y Norma López, en 2012, presentan un Proyecto de Ordenanza vía Expediente N° 194.146, donde

¹⁰⁴ Página web de la concejala María Eugenia Schmuck. Disponible en: <http://www.mariaeugeniaschmuck.com.ar/proyectos/item/171-seguridad-en-el-predio-del-cur-decreto-n-37-420>>

¹⁰⁵ Disponible en: https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo;jsessionid=566AC8FFF812D10779F2A41D45BBBFB7.nodo12_tomcat04?tipo=pdf&id=88248>

¹⁰⁶ Las alarmas comunitarias estarán conectadas al centro de monitoreo municipal (2014, 7 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/laciudad/las-alarmas-comunitarias-estaran-conectadas-al-centro-monitoreo-municipal-n455681.html>>

proponen crear un Sistema de Seguridad Ciudadana “Rosario Alerta”. En ese mismo año, a través de la Ordenanza N° 9.025, impulsada por ambos/as concejales, se aprueba la regulación de la instalación, instrumentación y uso de Sistemas de Captación de Imágenes, fijos o móviles, colocados en espacios públicos o privados de acceso público.

En 2014, también por iniciativa de estos/as concejales, se plasma en la Ordenanza N° 9.207 el Sistema ‘Rosario alerta 2.0’ con el fin de desarrollar una plataforma informática que permita una organización inteligente de las cámaras de videovigilancia, botones de pánico, GPS, teléfonos celulares, posnet, Internet y redes sociales, y que posibilite operar, gestionar y atender en forma eficiente la recepción y despacho de alertas y denuncias hacia las fuerzas de seguridad y organismos de emergencia con responsabilidad de intervención. En la misma ordenanza se plantea que este sistema funcionará de manera integrada y coordinada en un Centro Integrado de Operaciones Rosario.

Por su parte, la ex concejal del partido político Unión PRO, Ana Martínez¹⁰⁷ (mandato 2013-2015), coloca durante mucho tiempo, en primera plana de su página web, la consigna ‘Por una Rosario Segura y Unida’, para lo cual sus dos primeras propuestas son: la confección de un mapa del delito para la instalación estratégica de videocámaras y la construcción de mayor infraestructura y servicios para otorgar, a través de estas propuestas, situaciones de mayor seguridad. Para lograr este segundo objetivo, propone: un plan de urbanización de los asentamientos precarios, calles seguras, mejor iluminación pública, poda de árboles y apertura de calles.

A través de la Ordenanza N° 9.316 de 2014, se plasma un proyecto presentado por los concejales Rodrigo López Molina, Jorge Boasso, Diego Giuliano y Osvaldo Miatello, donde se establece que la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana deberá relevar la existencia de alarmas comunitarias (en un plazo no mayor a los sesenta días) en los términos en los que se detalla en la Ordenanza N° 7.914, mediante la cual se crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias. El objetivo expuesto es vincular las alarmas comunitarias relevadas

¹⁰⁷ Esta información se encontraba publicada en la página web, actualmente no disponible, de Ana Martínez, ex concejal del partido PRO. Asimismo, en años anteriores, específicamente en 2014, dicho sitio web fue consultado en la siguiente dirección: <<http://pro-rosario.com/web/propuestas/>>

con el Centro de Monitoreo municipal o provincial que en el futuro concentrase esa función.

También, en ese año, se sanciona la Ordenanza N° 9.240 que toma en consideración un proyecto de los/as concejales Ana Martínez, Alejandro Rosselló, Rodrigo López Molina, Carlos Cardozo y María Julia Bonifacio, para la creación del Programa Corredores Municipales de Seguridad Escolar¹⁰⁸, que pretende contribuir a la seguridad física y psíquica de los/as alumnos/as en las inmediaciones de las escuelas y en las calles de acceso a las mismas. En la ordenanza, se prevé que la autoridad de aplicación sea la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana y que se sumen colaboradores, los cuales son clasificados en tres categorías: los comercios amigos, los/as vecinos/as amigos/as y la GUM. Los primeros dos grupos colocarán en sus lugares de residencia una identificación que les será dada por la autoridad de aplicación para dar a conocer su adhesión y participación en el programa y para que los/as estudiantes puedan recurrir a ellos/as para solicitarles ayuda en caso de peligro real o potencial, tal como se establece en el Artículo 6°.

Como hemos hecho mención en otra parte de esta tesis, a mediados de 2016 sucede una serie de asesinatos en zonas del macrocentro y centro de la ciudad de Rosario, que motiva una marcha multitudinaria -algunos medios de comunicación locales llegan a estimar la participación de 20.000 personas congregadas- para pedir 'seguridad' bajo la consigna 'Rosario sangra'. Probablemente, la particularidad que presentan estos asesinatos y estas víctimas se vincula con que suceden en zonas donde no suelen ocurrir y con que afectan a personas que usualmente no son víctimas de estos delitos (Ginga y Campana, 2018).

¹⁰⁸ En los Considerando de la ordenanza, se enumera como uno de los antecedentes lo realizado por la vecinal AVROSE junto con la Municipalidad de Rosario, quienes llevaron adelante una iniciativa de la misma índole en algunas escuelas del distrito Sur de la ciudad y en dos colegios del Distrito Centro. Aquí se destaca, entonces, el impulso de la comunidad de familiares y de docentes para llevar a cabo esta iniciativa y contactar luego a las autoridades municipales.

Esta movilización desbloquea y permite el tratamiento expeditivo por parte del

SECRETARÍA GENERAL PARLAMENTARIA
VOTACIÓN NOMINAL

Asunto..... = 100 213-720¹¹ Sesión.....

CONCEJAL/A	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
BOASSO JORGE	1		
BOUZA AGUSTINA	1		
CARDOZO CARLOS ALBERTO	1		
CHALE SEBASTIÁN	1		
CHUMPITAZ GABRIEL	1		
COMI CARLOS MARCELO	1		
COSSIA CARLOS FERNANDO	1		
ESTEVEZ ENRIQUE	1		
GHILOTTI RENATA	1		
GHIRARDI HORACIO	1		
GIGLIANI MARIA FERNANDA	1		
GIMENEZ BELEGNI LORENA	1		
GIULIANO DIEGO	1		
IRIZAR VERONICA	1		
LEON DANIELA	1		
LEPRATTI CELESTE		1	
LOPEZ NORMA	1		
MAGNANI MARINA	1		
MIATELLO OSVALDO	1		
MONTEVERDE JUAN	1		
NIN CAROLA	1		
POY ALDO	1		
ROSSELLÓ ALEJANDRO	1		
ROSÚA MARTÍN	1		
SALINAS PEDRO	1		
SCHMUCK MARIA EUGENIA	1		
TEPP CAREN	1		
TONIOLLI EDUARDO	1		
TOTALES	27	1	

Boasso - 3 + 47 NO imp...
votos - 4

Concejo Municipal de una batería de proyectos que se enmarcan en la declaración de la Emergencia en Seguridad Pública (Ordenanza N° 9.609/2016)¹⁰⁹ por un período de 180 días con posibilidad de

ser prorrogada por 180 días más, acción que efectivamente se cumple a través de la Ordenanza N° 9.709. Entre los puntos más destacados de la iniciativa, se encomienda al ejecutivo municipal gestionar ante otras instancias de gobierno, nacional y provincial, mayor presencia de fuerzas policiales para incrementar tareas de patrullaje e identificación de vehículos, que se coordinen, a su vez, con personal de la Guardia Urbana Municipal¹¹⁰ y de la Dirección General de Tránsito. Asimismo, se exige que se profundice el Programa de Videovigilancia Integral, mediante la localización de las videocámaras de seguridad en los lugares de mayor índice de delito y, especialmente, en los barrios de la ciudad.

Los Artículos N° 3, 4 y 5 de la ordenanza que estamos analizando son claves en el reforzamiento de la prevención situacional ambiental como tecnología de gobierno de la seguridad. En este sentido, se autoriza al ejecutivo municipal a efectuar contrataciones directas, a partir de septiembre de 2016, de “todos los bienes

¹⁰⁹ La imagen que acompaña el texto fue hallada junto a la Ordenanza N° 9.609 que Declaró la Emergencia en Seguridad Pública en 2016, en los reservorios documentales del Concejo Municipal Rosario. En ella se muestra la votación de los/as Concejales, aprobada casi por unanimidad, salvo por el voto de la Concejala Lepratti.

¹¹⁰ En el año 2015, a través del Decreto 1.325 se redefine en un nuevo Organigrama la estructura orgánica de la Guardia Urbana Municipal.

y servicios orientados a la prevención y control de comportamientos contravencionales y a mejorar las condiciones de seguridad en los distintos barrios de la ciudad, mientras dure la emergencia declarada en el Art. 1° de la presente Ordenanza” (Art. 3°, Ordenanza N° 9.609).

En este marco, el Artículo 4° autoriza al ejecutivo a adquirir bienes y servicios en los siguientes rubros: mejora de la iluminación pública; escamonda, poda y despeje de luminarias; cámaras e instrumental de videovigilancia; equipamiento para las áreas de control y corralones municipales; intervenciones de mejoras urbanas y programas sociales de prevención del delito; programa de prevención de adicciones. Por último, es importante destacar lo mencionado en el Artículo 5° donde se faculta al ejecutivo para “efectuar las adecuaciones de las Partidas Presupuestarias necesarias a los efectos de aumentar, profundizar, articular e implementar las tareas de prevención y acciones positivas, necesarias para optimizar las condiciones de seguridad de la ciudad”.

Como es conocido, las declaraciones de emergencia permiten a los órganos gubernamentales estatales y ejecutores de decisiones de políticas de intervención, un uso parcialmente discrecional de los recursos económicos direccionados a aquellos bienes y servicios que se consideren necesarios para concretar los fines y objetivos buscados¹¹¹. Asimismo, subyace en esta declaración de emergencia en seguridad pública la idea de ‘enfrentamiento o de guerra contra el delito’, inminencia que haría necesaria dicha discrecionalidad, pasando por alto los caminos burocráticos que ralentizan, a menudo, la concreción de estas acciones.

¹¹¹ En relación a la discrecionalidad del gasto en bienes y servicios, después de cumplido el primer período de Declaración en Emergencia en Seguridad Pública, se acrecientan los controles y la necesidad de transparencia con la compra de estos bienes y la adquisición de estos servicios. El impulsor de la Declaración de Emergencia, el concejal Giuliano, declara a un diario local: “La prórroga viene con más controles. Creemos que la facilidad que otorga la emergencia en seguridad para saltar procedimientos administrativos puede tener un alto riesgo, como lo fue cuando nos enteramos de que la Municipalidad tenía intenciones de gastar 115 millones en luces led para las arterias de Pellegrini y Oroño, usando la emergencia en seguridad. No queremos que una situación como esa vuelva a suceder. Por tal razón, haremos controles más directos sobre cada pedido de inversiones que se efectúen en el marco de la emergencia en seguridad solicitando al municipio que publicite cada uno de los pasos de las compras que realiza”. (El Concejo prorrogó por 180 días la emergencia en seguridad para Rosario (2017, 30 de marzo). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-concejo-prorrogo-180-dias-la-emergencia-seguridad-rosario-n1367534.html>>)

En 2016, se sanciona la Ordenanza N° 9.614 para crear el Programa de Prevención Social del Delito, el cual dependerá de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario. La iniciativa está a cargo de los/as siguientes concejales: Eduardo Toniolli, Lorena Giménez Belegni, Norma López, Fernanda Gigliani y Marina Magnani. La preocupación se evidencia en el aumento de la violencia urbana, las pérdidas de vidas jóvenes y la erosión de la ciudadanía que comienza a asumir mecanismos propios de autodefensa, los cuales llegan en el peor de los casos a exacerbarse con acciones igualmente violentas. Reconocen en el fenómeno delictivo un fenómeno multicausal, que debe ser abordado con políticas públicas diversificadas y simultáneas. El propósito está colocado en que el Departamento Ejecutivo del municipio genere los convenios necesarios con otras instancias locales, pero también provinciales y nacionales, para promover políticas integrales en seguridad con énfasis en la prevención social, reconociendo la complejidad, multicausalidad y especificidad de la problemática, según su objetivo general.

Por iniciativa de Fernanda Gigliani, concejal de Rosario durante el período 2011-2019 por el partido político Iniciativa Popular, se sanciona la Ordenanza N° 9.617 en 2016, donde se establece la creación del Programa Municipal de Concientización sobre Uso de Armas y Municiones, a los fines de promover acciones de prevención de delitos en la ciudad de Rosario. En el detalle de la ordenanza, fundamentalmente se plantean acciones de difusión coordinadas entre la Municipalidad y el Registro Nacional de Armas de la República Argentina. Por último, otra de las ordenanzas que se sancionan en el marco de la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública es la N° 9.615, a partir de la cual se crea, en 2016, la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV), que ha sido analizada en el apartado anterior.

El recorrido realizado por las propuestas presentadas por diversos/as concejales que han trabajado estos temas intenta mostrar, a modo de pantallazo general, que la gubernamentalidad de la seguridad se configura como una racionalidad política más que como un problema netamente ideológico, pues atraviesa discursos, reflexiones y problematizaciones de un espectro amplio de políticos, autoridades y referentes locales de diversos partidos políticos y orientaciones ideológicas.

Aun cuando puedan reconocerse diferencias ideológicas en las propuestas presentadas por diversos/as concejales/as pertenecientes a diferentes partidos políticos y tradiciones políticas¹¹² la cuestión de la (in)seguridad ocupa un lugar privilegiado dentro de las problematizaciones y las prácticas políticas de distintos/as referentes, asumiendo la discusión y la tarea política en un régimen de verdad que no se coloca, mayormente, en tela de juicio. Por esto es que hablamos de la gubernamentalidad de la seguridad como una racionalidad.

¹¹² Como se ha tematizado a lo largo del apartado, algunos/as elijen el camino de apostar por propuestas de intervención más ligadas a mayor presencia policial; otros/as optan por una estrategia más situacional ambiental y otros/as por iniciativas de tinte más sociales y comunitarias.

CAPÍTULO III

LAS TECNOLOGÍAS SITUACIONAL AMBIENTAL Y SOCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

En el marco de este capítulo, nos enfocamos en describir y analizar las tecnologías situacional/ambiental de prevención del delito, las cuales se proponen mejorar situaciones o ambientes urbanos con el fin de evitar o hacer más dificultosa la comisión de hechos delictivos, tratando de impedir los factores de riesgos presentes en esos escenarios; y las tecnologías sociales de prevención de delito que son las que se ocupan de trabajar con los factores de riesgos que afectan a los/as individuos/as, los cuales contribuirían a conducirles a cometer hechos delictivos (Crawford, 1998; Selmini, 2009; Sozzo, 2009). Nos interesa, precisamente aquí, reconstruir el modo en que estas tecnologías han tomado cuerpo y se han desarrollado en Rosario, sumado a la manera en que ellas han ido coagulando específicamente en sus particularidades locales.

Dentro de la tecnología situacional ambiental de prevención de delito, desarrollaremos, en el primer punto, las iniciativas gubernamentales que han concentrado sus esfuerzos en el mejoramiento de ambientes y situaciones urbanas, especialmente en aquellas políticas urbanas con las cuales apostaron al fortalecimiento del espacio público. En segundo lugar, hemos decidido incorporar una serie de iniciativas de prevención del delito que han sido desplegadas por parte de los/las ciudadanos/as, quienes son a su vez, instados/as a involucrarse en el propio gobierno de sí mismos/as a través de una serie de líneas de influencia que denotan urgencia, premura y necesidad de tomar acciones directas en algunos casos e indirectas o mediadas en otros. De esta manera es posible dar cuenta de una lógica conjunta que permite poner en perspectiva, en parte, la estrategia de gestión público – privada que lidera los modos en que se despliega esta gubernamentalidad.

Por último, para cerrar este apartado, se ha incluido el abordaje de una de las experiencias que se ha desarrollado en Rosario que vincula la necesidad de incidencia política de las mujeres en los barrios de la ciudad, promoviendo la apropiación de ciertas áreas por parte de ellas. Aquí se plantea una visión situacional ambiental que pone el foco en las mejoras infraestructurales de los barrios más que

en la prevención de la violencia de género que sufren las mujeres en sus hogares, principalmente a manos de varones que ellas conocen (parejas o ex-parejas, padres, hijos, entre otros). Aun así, se destaca el modo en que esta experiencia ha posibilitado ciertas maneras de resistencias y ha nutrido a las mujeres que participaron de ella de estrategias eficaces para canalizar demandas políticas hacia los/as funcionarios/as encargados/as mostrándoles alternativas posibles para organizarse e incidir políticamente emergiendo desde los barrios marginales de la ciudad.

Con respecto a la tecnología social de prevención del delito, trabajaremos enhebrando fundamentalmente las iniciativas gubernamentales llevadas a cabo por el gobierno municipal y también por el gobierno provincial –implementadas en Rosario- ligadas a las juventudes en la ciudad. Aquí hemos pretendido dar un panorama más o menos exhaustivo relevando las estrategias más habituales para llevar adelante este tipo de prevención, a través del hilvanado de planes, programas, proyectos e iniciativas de capacitación laboral para jóvenes; también mediante prácticas que buscan fortalecer el lazo de permanencia, de continuidad o de reincorporación de jóvenes al sistema educativo formal y a través de la implementación de iniciativas que abogan por desarrollar diversas formas del emprendedurismo o el cuentapropismo; asumiendo que, con el desenvolvimiento de estas implementaciones, se contribuiría a desestimar la comisión de delitos.

Y finalmente, en el marco de este capítulo, incorporamos un apartado en el cual damos cuenta, a partir de lo hallado en la investigación, de las discontinuidades que han comportado las estrategias de intervención en prevención del delito en Rosario. Consideramos que ofrecer un apartado que se enfoque en las marcas de la discontinuidad permite reubicar en el diagrama más general del dispositivo preventivo, los flujos y los cortes en los modos en que el gobierno de la seguridad ha ido dibujando los contornos de su despliegue.

3.1 La tecnología de prevención situacional ambiental del delito: sus iniciativas gubernamentales

Sin ánimos de insistir en las características de este tipo de estrategias de prevención situacional ambiental del delito, que ya hemos desarrollado en otros

pasajes de esta tesis (específicamente en el apartado 1.4.4), conviene retomar algunas de sus particularidades específicas que tienen como finalidad aportar a la reducción de oportunidades para la comisión de actos delictivos. Embarcarse en el desarrollo de este tipo de estrategia mantiene algunos supuestos de partida que se hace necesario recordar: por un lado, se busca que, quienes decidan –por elección racional y calculada- delinquir deban hacer grandes esfuerzos para cometerlos o decidan desestimar la operación, ya que las tecnologías empleadas y los artefactos situados en el marco de esta estrategia, tornarían dificultosa o muy riesgosa la posibilidad de cometer las fechorías o los delitos.

En este sentido, la colocación de cámaras de videovigilancia, de alarmas de todo tipo, de un sistema de iluminación potente, de rejas, de puertas blindadas, entre otros, deben influir negativamente en la conducta de posibles ofensores, mostrando o generando una percepción de los riesgos de detección y de detención a los que se expondrían, en caso que decidan cometer el delito. Vale decir que el despliegue de esta tecnología apuesta a generar un campo de adversidad para la comisión de actos delictivos, intentando que se desestime tal acción. Por lo tanto, esta dimensión de la prevención del delito se muestra como un entramado eficiente y como un modo optimista de pensar una política de control del crimen que, interviniendo en los aspectos infraestructurales de mejoramiento de ambientes y pergeñando astutas situaciones urbanas, lograría resultados favorables, en las representaciones sociales de conformación de entornos seguros en ciudades de escala media o en grandes urbes.

En este apartado, hemos relevado, sin pretensión de exhaustividad por lo abarcativo del tema, aquellas iniciativas que, poniendo el foco en el mejoramiento de ambientes y situaciones urbanas, se han desarrollado en la ciudad, han ido ganando espacio, instalando tecnologías, adquiriendo modos de gobernar el delito. A medida que nos adentremos en esta área, advertiremos que la instalación de alarmas comunitarias y de cámaras de videovigilancia serán propuestas que se irán concretando con celeridad y que convocarán a debates entre las fuerzas políticas, pero también suscitarán grandes consensos en cuanto a su presencia en la ciudad.

3.1.1 Políticas urbanas: infraestructuras para el mejoramiento de ambientes y situaciones en el espacio público para prevención de delitos

En este apartado tenemos el propósito de hilvanar una serie de políticas urbanas que se han lanzado con el fin de constituir mejoramientos infraestructurales en diversos ambientes y situaciones en espacios y bienes públicos de la ciudad. A lo largo de las gestiones socialistas, es posible advertir una serie de inversiones en obra pública, que apunta a promover a la ciudad como una urbe innovadora, ordenada, iluminada e higiénica; equipada con tecnología; con amplios espacios verdes y recreativos; con pretensiones de una enriquecida vida social para sus habitantes, y con una amplia variedad de eventos culturales, empresariales, deportivos y con servicios a disposición de diferentes escalas de consumo.

Siguiendo a Brizuela (2014), podemos establecer tres grandes áreas de oferta de servicios en los que se ha invertido en este período. En primer lugar, con el afán de dinamizar la circulación regional que está recibiendo el Área Metropolitana de Rosario, a mediados de la década de 2000, se apunta a intervenir en la optimización de las condiciones de acceso y circulación por la ciudad. Como segundo punto, la autora destaca la definitiva apertura de la ciudad al río Paraná, como condición de posibilidad para desarrollos inmobiliarios de alta gama y desarrollo comercial de todo tipo, especialmente, como zona de esparcimiento con enormes parques, museos, centros culturales, clubes náuticos, locales gastronómicos, entre otros. Finalmente, la tercera área se define por la centralidad que se le ha dado al desarrollo cultural, deportivo y, en general, de eventos sociales a escala nacional e internacional para posicionar a la ciudad dentro del circuito *cool* (y turístico) a través de una oferta de entretenimiento que permita satisfacer los estándares de consumos con matices cosmopolitas (Ginga y Brizuela, 2017).

A esto debemos agregar que, a comienzos del nuevo milenio, primero aparece la necesidad de utilizar tecnología relacionada con alarmas comunitarias, y luego, en la década siguiente, emerge una firme decisión política de instalar sistemas de videovigilancia como parte de las intervenciones que otorgarían un marco de previsibilidad y de seguridad en los espacios públicos, en diversos barrios (sobre todo céntricos), en el sistema de transporte público (especialmente colectivos) y en las arterias de circulación en la ciudad. Asimismo, mencionaremos a continuación los avances en cuanto a la inversión en alumbrado público, acción que se emprende,

desde las instancias de gobierno local, y se legitima, en parte, desde la generación de seguridad y orden que esta promoverá.

El sistema de alarmas comunitarias¹¹³ ha tenido un destacado desarrollo, impulsado desde el gobierno local desde hace muchos años. A modo de repaso, cabe destacar que en 2005, la Ordenanza N° 7.914 crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias como parte del Programa Municipal de Seguridad Urbana. A partir de entonces, el crecimiento del sistema ha sido notorio en la medida en que ha ido adquiriendo importancia como medida preventiva en los barrios de la ciudad. Lejos de ser una iniciativa que se ha debilitado; con el devenir de los años y la importancia del uso de las tecnologías, en general, y del sistema de alarmas, en particular; se ha fortalecido.

Se destacan dos aspectos vinculados a la necesidad de la existencia de las alarmas comunitarias, por un lado, el sistema requiere que la vecindad se comprometa a usarlo y que acepte ser protagonista de su funcionamiento, ya que este no puede funcionar si los/as vecinos/as no poseen el convencimiento de

¹¹³ Según se explica en la Página web del Municipio de Rosario: “Cada instalación posee un Panel de Alarma que recibe las señales originadas por los pulsadores. Contiene una batería con autonomía de 48hs. para garantizar su funcionamiento en caso de un corte de luz. Quienes se encuentren dentro de la zona de cobertura contarán con un Pulsador Inalámbrico de la alarma que pueden utilizar y activar ante alguna conducta sospechosa. La activación enciende un reflector led y/o una sirena. De activar sólo el Reflector Led, se enciende una luz de alta potencia lumínica y bajo consumo eléctrico que permite puntualizar el panel activado, a los fines de generar otra acción disuasoria o de aviso visual. El usuario también podrá activar desde su pulsador, la Sirena que genera una señal sonora audible, alertando de manera inmediata a vecinos circundantes. El sistema de Alarmas Comunitarias es una herramienta más, que ayuda a los vecinos y vecinas a llevar adelante estrategias de prevención comunitaria, fortaleciendo lazos de solidaridad y de comunicación ante situaciones sospechosas, tanto en viviendas particulares como en la vía pública. La alarma se usa ante delitos, sonidos de disparo, situaciones de violencia, emergencias civiles, podrás accionar la alarma a través del pulsador. De esta forma, una alarma sonora y lumínica se accionará alertando al resto del barrio sobre la situación. Si se activa por error se sugiere la inmediata desactivación y el aviso mediante una red de contactos. [...] En lo referido al mantenimiento del Sistema de Alarmas Comunitarias, los vecinos y vecinas seleccionarán la empresa que se hará cargo del sistema. El instalador seleccionado se encargará del mantenimiento correctivo y/o preventivo, y los gastos correspondientes a este servicio serán responsabilidad de los usuarios. [...] ¿Qué se hace una vez activada?: Ante el sonido de la alarma el barrio debe actuar de acuerdo a un protocolo previamente acordado por vecinas y vecinos. El Municipio brindará asesoramiento en una primera instancia con reuniones para el correcto uso del sistema. Ejemplo de protocolo podría ser: encender una luz hacia la vía pública, abrir una persiana, llamar al 911. Una vez disparada la alarma, no te expongas adoptando conductas temerarias, inmediatamente informá a la policía llamando al 911. Mientras tanto, podés alertar al resto encendiendo una luz exterior o abriendo una persiana, por ejemplo. Ante una situación de riesgo o delictiva, es bueno que la comunidad esté en comunicación permanente, por lo cual es importante que se conozcan y establezcan una red de contactos”. (Página web Municipalidad de Rosario/ Servicios/ Seguridad/ Alarmas Comunitarias. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/emergencia-en-seguridad/alarmas-comunitarias>>)

utilizarlo. En otras palabras, se requiere de vecinos/as que mantengan una actitud alerta para activar la chicharra que dispara la alarma y de este modo, se organicen, se solidaricen y se comprometan con el ordenamiento del barrio y la seguridad de su cuadra. Y por el otro lado, resulta imprescindible que el sistema de alarmas comunitarias comience a ser solicitado por quienes deseen ambientes y situaciones urbanas a escala barrial, que sean ordenadas, limpias, seguras, en las que no se encuentren “sospechosos/as” de cometer delitos, etc.

En la entrevista otorgada en el marco de esta tesis, el funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia menciona la importancia de re-trabajar con los/as vecinos/as el funcionamiento de las alarmas, y reconoce la centralidad que estas adquieren en el marco de las estrategias de prevención del delito y cuidado comunitario: “Nosotros siempre, al trabajar el tema de las alarmas, les decíamos que se conozcan los vecinos, no hay nada mejor que se instalen relaciones de confianza entre los vecinos, que se sepa a quién tenés en frente, al lado; que le pases tu número, que si te vas de vacaciones le puedas dejar la llave de tu casa al vecino para que te saque la correspondencia, para que haya movimiento. Y esto que decimos, que los vecinos salgan a la calle, que salgan a la vereda a tomar mates. Nosotros tenemos identificados donde están colocadas las alarmas comunitarias. Hasta el proyecto de alarmas comunitarias está en el presupuesto participativo, por eso siempre tiene que haber una visión previa de los vecinos para que salga el proyecto; porque sale el proyecto, lo votan. Pero es fundamental, la alarma de por sí es una chicharra, pero si hay detrás de eso una organización barrial para que cuando suena, uno llama al 911, y la tecnología que está apropiada por el vecino tiene otro impacto, funciona, claro... La alarma es un dispositivo, un panel donde cada vecino tiene un pulsador como si fuese la alarma de un auto que cuando ve algo raro, está atento y la hace sonar. También hay un panel de luz de led, entonces la idea es alertar a todo el barrio que está sucediendo, no sé, algo raro o algún delito. Pero te vuelvo a repetir, la participación del vecino es fundamental porque si no es una alarma sonando que no la atiende nadie” (Funcionario político de la Secretaría de Control y Convivencia de Rosario).

Fomentar e instar a la vecindad a ‘*salir a la calle*’ como parte de una acción pública municipal es una estrategia en el modo de prevenir la comisión de hechos delictivos que los gobiernos locales deben impulsar, ya que, explícitamente, los

lineamientos de ciertos organismos internacionales impulsan estos comportamientos como ejes de una operatoria de prevención del delito. Asimismo, es notable la búsqueda de complicidad en la construcción de la noción de vecindad. Es decir, si quien debe accionar el pulsador de la alarma no se encuentra convencido/a de hacerlo, la tecnología se torna, en cierto modo, inútil. Como resultas de lo cual, debe estimularse con ahínco una actitud comprometida de autovigilancia y de vigilancia del barrio y de quienes conviven en las cuadras cercanas. Con ello se pretende que, a partir de esa complicidad de cuidados, se tejan lazos entre vecinos/as que deben adoptar una actitud de alerta. Para funcionar, el dispositivo requiere que quienes lo utilicen sean constituidos/as como sujetos hiperadvertidos/as y que esto los/as impulse a actuar, ya sea para pulsar el botón de una alarma, para vigilar a quienes los/as circundan y denunciar posibles riesgos o personas o actitudes sospechosas, o para ocupar el espacio público de su barrio.

En el marco de una reunión llevada adelante en la sede de Naciones Unidas en Nueva York en 2013, los/as representantes de la Red Global de Ciudades Seguras concluyen en que debe generarse un “cambio de mentalidad y estrategia”. Por su parte, el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat, Joan Clos, advirtió que “este nuevo rumbo debería de tener en cuenta la necesidad de ‘recuperar la vida en la calle’ para generar espacios más seguros y puso el ejemplo de ciudades como Bogotá o San Salvador, donde se ha conseguido una reducción sensible de los casos de violencia gracias a planes específicos de actuación”¹¹⁴.

La idea acerca de la necesidad de ‘recuperar’ el espacio público parte del supuesto de que ese espacio ha sido perdido o cedido hacia otras personas y comportamientos que deberían limitarse o expulsarse, para que quienes se estiman como ‘dueños/as naturales’ de aquel espacio puedan volver a él, ocuparlo, gozarlo, etc. Para que estas tendencias tengan efectos se instala con éxito la necesidad de monitorear las calles de los barrios para prevenir situaciones y ambientes inseguros.

¹¹⁴ La Red Global de Ciudades Seguras propone un cambio de estrategia para eliminar la violencia en las ciudades. (2013, 18 de marzo). Página web Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. Disponible en: <https://www.uclg.org/es/media/noticias/la-red-global-de-ciudades-seguras-propone-un-cambio-de-estrategia-para-eliminar-la>

En 2013, el Concejo Municipal aprueba la gratuidad del servicio eléctrico¹¹⁵ para sistemas de vigilancia instalados por vecinos/as, a través de la Ordenanza N° 9.083. A partir de entonces, se determina en el Artículo 2° de la misma que: “el fluido eléctrico provisto a los sistemas de alarmas comunitarias conectados a la red de alumbrado público, conforme a la normativa vigente, y al solo fin de permitir su funcionamiento, será suministrado sin cargo por la Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General de Alumbrado Público”¹¹⁶.

El Departamento Ejecutivo, por su parte, debe encargarse de elaborar un protocolo para las conexiones de los sistemas de alarmas comunitarias y se determina que la conexión será realizada exclusivamente por el personal de la Dirección General de Alumbrado Público. Por otra parte, se consigna que “deberá informarse de manera clara y permanente el emplazamiento de sistemas de alarmas comunitarias, fijándose carteles indicativos”, en los que deberán incluirse el número de teléfono y la dirección postal y electrónica del proveedor del sistema, según se enuncia en el Artículo 5° de la Ordenanza.

Ahora bien, 2014 es un año clave para la revitalización del sistema de alarmas comunitarias ya que el Concejo autoriza al municipio a tomar un préstamo por 11 millones de pesos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de fortalecer la red de videovigilancia local. Hasta ese año, el municipio estima que hay 89 puntos de la ciudad donde funcionan sistemas de alarmas comunitarias que los/as vecinos/as contratan a empresas privadas¹¹⁷.

La novedad reside en que desde ese año, a partir de intervenciones de la Secretaría de Control y Convivencia, el servicio de alarmas comunitarias puede ser

¹¹⁵ Además, existe un Proyecto de Ordenanza del concejal Alberto Cortés durante el período 2009 - 2013, por el partido Proyecto Sur, a través del cual se proponen créditos bancarios para la adquisición de Alarmas Comunitarias. Mediante la acción del ejecutivo municipal se pretende que se otorguen, a través del Banco Municipal de Rosario, créditos a baja tasa de interés a los fines de la adquisición de sistemas electrónicos de alarmas comunitarias para aquellos/as vecinos/as que deseen instalarlas en sus vecindarios, según se publica en su página web.

¹¹⁶ Ordenanza N° 9.083. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20(2).pdf)

¹¹⁷ “Barrio Parque fue uno de los primeros en incorporar alarmas comunitarias en sus esquinas, modalidad para prevenir delitos que ya adoptaron grupos de vecinos de otras zonas como Echesortu, Arroyito, La Florida o Fisherton. De acuerdo a registros de la Municipalidad, hay unos 89 aparatos en funcionamiento”. (Se multiplican las cuadradas en Rosario custodiadas por las alarmas comunitarias (2014, 18 de mayo). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/se-multiplican-las-cuadradas-rosario-custodiadas-las-alarmas-comunitarias-n630721.html>)

ofrecido por el propio Estado local. Con los fondos del crédito otorgado por el BID, “el plan es adquirir 70 alarmas para colocar en los barrios, además de botones de pánico para mujeres víctimas de violencia doméstica, captadores de datos para registrar infracciones o faltas en el espacio público y videocámaras con dispositivos lumínicos o sonoros que puedan activarse desde el centro de monitoreo cada vez que se detecten situaciones de riesgo” (*Diario La Capital*, 18 de mayo de 2014)¹¹⁸.

El Secretario de Control y Convivencia Ciudadana en 2014, Pablo Seghezzeo, destaca que el sistema de alarmas es un mecanismo que “funciona muy bien” en los vecindarios que han promovido una participación ciudadana y que ya tienen instaladas en sus calles los equipos, con sirenas disuasorias de gran poder sonoro y reflectores que se activan a través de controles remoto en caso de que alguien detecte algún delito. Detalla, además, que esos 70 dispositivos de alarmas serán adquiridos para “abastecer a más de mil familias”, y que se procederá a la instalación “con los vecinos que quieran sumarse al programa”, aunque resulta impreciso conocer los lugares de colocación. “Se trata de una iniciativa novedosa ya que estas alarmas se registran en el 911 y en el Centro de Monitoreo y, además, son de última generación”, argumenta Seghezzeo. Y remarca que el plan municipal apunta a “favorecer la participación ciudadana (en aspectos vinculados a la convivencia ciudadana) a través de herramientas municipales” (*Rosario 3*, 27 de marzo de 2014)¹¹⁹.

Por cierto, como ha sucedido con la mayoría de estas iniciativas, después de la Declaración de Emergencia en Seguridad efectuada en 2016, se ha adquirido un dinamismo formidable en términos de avances en la implementación y colocación de los dispositivos de las alarmas comunitarias. Para cerrar con este punto, destacamos una iniciativa concreta que ha sido publicada y publicitada por medios de comunicación locales y por la agencia Rosario Noticias del gobierno municipal: a partir de 2017 y centrándose en principio en dos barrios de la ciudad -Agote y Azcuénaga-, por iniciativa municipal, a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, se preveía colocar 159 paneles de alarmas comunitarias en

¹¹⁸ *Ibíd.*

¹¹⁹ El municipio proyecta sumar alarmas comunitarias (2014, 27 de marzo). *Rosario 3*, Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/noticias/El-municipio-proyecta-sumar-alarmas-comunitarias-20140327-0047.html>>

el primero de los barrios mencionados y 70 paneles en el segundo. A través de un proceso licitatorio convocado por el Estado local, se aclara que “el servicio no tiene ningún costo para el vecino y significa para el municipio una inversión de \$11.500.000” (*Rosario Noticias*, 16 de abril de 2018)¹²⁰.



Imagen que acompaña la nota de G. Zysman publicada en *Diario La Capital*: Crece el uso de alarmas comunitarias y a fin de año llegarán a 6.500 familias (11 de diciembre de 2017)¹²¹

El proceso de asunción pública de la licitación, instalación y monitoreo de estas alarmas resulta significativo en términos del protagonismo que asume el gobierno local al brindar este servicio que se traduce en un derecho inminente a ser garantizado por las arcas estatales. El presupuesto participativo hará las veces de correa de transmisión para continuar implementando este sistema, en otros barrios de la ciudad, si es que resulta votado por la vecindad. “Su continuidad se encauza a través del Presupuesto Participativo. En primer lugar se instalaron 38 paneles en los barrios Las Heras y Roque Sáenz Peña, del distrito Sur. Seguidamente, se incorporaron 19 paneles en Villa Urquiza, barrio del distrito Oeste. Ambas fueron las primeras experiencias de este sistema que logra beneficiar actualmente a más de

¹²⁰ Instalan alarmas comunitarias en barrio Azcuénaga (2018, 16 de abril). En *Rosario Noticias*. Disponible en: <<http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/130147/title/Instalan-alarmas-comunitarias-en-barrio-Azcu%C3%A9naga>>

¹²¹ Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-el-uso-alarmas-comunitarias-y-fin-ano-llegaran-6500-familias-n1521741.html>>

2.000 familias. Cabe remarcar que a su vez, 12 clubes y vecinales cuentan con esta tecnología” (*Rosario Noticias*, 16 de abril de 2018)¹²².

Si bien no hay una especificación sobre el modo en que se han elegido o priorizado los barrios en los cuales se ha implementado el sistema de alarmas comunitarias públicas -es decir, instaladas a través del Estado municipal- se reafirma la continuidad de las intervenciones en ellos a través de “nuevas luminarias, despeje de espacios públicos, nuevas paradas de transporte urbano, mejor coordinación con policía y organismos de control y por último, equipamiento de seguridad preventiva como las alarmas comunitarias” (*Conclusión*, 28 de julio de 2017)¹²³.

En cuanto al sistema de videovigilancia, desde 2013, el gobierno provincial inicia la apertura de la licitación para la instalación de cámaras de vigilancia. Se prevé la colocación de 600 unidades en las áreas metropolitanas de la provincia, de las cuales se estima que 400 quedarán puestas en la zona correspondiente a Rosario (*Diario La Capital*, 18 de noviembre de 2013)¹²⁴; estas, a su vez, se sumarán a las 180 que cuenta para ese año el municipio.

Esta colocación de cámaras de videovigilancia posibilitaría, según los argumentos oficiales, la identificación de la patente de vehículos con pedido de captura y el reconocimiento de rostros. En palabras del gobernador de la provincia en el período 2011-2015, Antonio Bonfatti, “cuando la cámara identifica el número de un auto con pedido de captura acciona una alarma del 911, lo cual permitirá un abordaje preventivo del vehículo” (*Diario La Capital*, 03 de septiembre de 2012)¹²⁵.

La inversión, en 2012 y 2013, se prevé en 40 millones de pesos y en un tiempo de ejecución de unos pocos meses (estimados en ocho). Bonfatti incluye la colocación de cámaras de vigilancia como parte del plan de seguridad que ha

¹²² Ver nota pie 121.

¹²³ La Municipalidad colocará 229 alarmas comunitarias en dos barrios (2017, 28 de julio). En *Conclusión, Libertad con Responsabilidad*, Rosario. Disponible en: <<https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/la-municipalidad-colocara-229-alarmas-comunitarias-en-dos-barrios/07/2017/>>

¹²⁴ Las 400 nuevas cámaras de videovigilancia estarán en abril en Rosario (2013, 18 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-400-nuevas-cameras-videovigilancia-estaran-abril-rosario-n427159.html>>

¹²⁵ Bonfatti anunció 600 cámaras para Rosario y Santa Fe (2012, 03 de septiembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/bonfatti-anuncio-600-cameras-rosario-y-santa-fe-n359436.html>>

comenzado a implementarse por aquellos años. En este sentido, dice: “todo tiene un correlato: empezamos con el 911, seguimos con el sistema de información policial con la base de datos prontuarial, ahora las cámaras de video vigilancia y después todo el sistema de comunicaciones” (*Diario La Capital*, 03 de septiembre de 2012)¹²⁶.

En marzo de 2014, el ejecutivo municipal envía al Concejo un proyecto de ordenanza que presenta como objetivo el fortalecimiento de la red de cámaras de videovigilancia y otras tecnologías para reforzar tareas de prevención del delito en la ciudad. El proyecto fue aprobado por el Concejo a través de la Ordenanza N° 9.206, y a partir de esta aprobación la municipalidad puede acceder al crédito del BID de 11 millones de pesos¹²⁷, al que hicimos referencia anteriormente cuando repasamos la instalación de alarmas comunitarias. El proyecto se denomina “Innovación tecnológica en materia de seguridad bajo la órbita municipal” y busca la adquisición de “dispositivos para captación de datos, video vigilancia, radiocomunicaciones, alarma disuasoria, alarma comunitaria y botones de pánico” (*Rosario/ 12*, 28 de marzo de 2014)¹²⁸.

En la ciudad de Rosario, según datos presentados en la página web del municipio, se encuentran instaladas y en funcionamiento 156 cámaras de videovigilancia, ubicadas estratégicamente en distintos corredores de la ciudad, operando coordinadamente con el Centro de Monitoreo de la Movilidad¹²⁹. Estas se integran con el sistema de videovigilancia del servicio provincial de Emergencias 911 que cuenta con 400 cámaras, con las que suman más de 500 cámaras de videovigilancia en la ciudad, según datos oficiales de la página web del gobierno local, en la que aparece un listado de la ubicación de las mismas¹³⁰, generalmente en espacios públicos de concurrencia masiva.

¹²⁶ *Ibíd*em

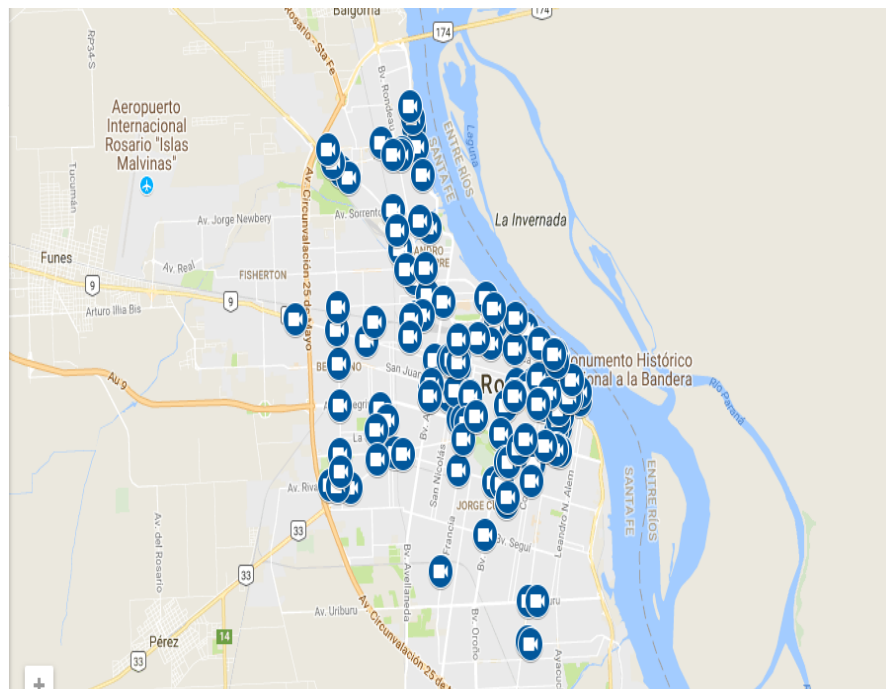
¹²⁷ “El crédito se cancelaría en 40 cuotas semestrales a 20 años, con una tasa de un 2%. Con este pedido, la Municipalidad volvería a ingresar a un sistema de crédito internacional luego de casi tres años”. (Más alarmas, más cámaras (2014, 28 de marzo). En *Diario Rosario/12*, Rosario. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43321-2014-03-28.html>>

¹²⁸ *Ibíd*em

¹²⁹ Datos obtenidos de: <<http://www.rosario.gov.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>>

¹³⁰ Para ampliar y visualizar la ubicación de las cámaras de videovigilancia, ver: <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1VbEdjKv9ocsEJ0T2AwcLAW7_Bd0&ll=-32.945558503212624%2C-60.64429068774416&z=12>

La elección del lugar de colocación de las mismas ha estado diseñado por la Comisión de Videovigilancia integrada por la Subsecretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana, la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, Fuerzas de Seguridad de la Provincia, Prefectura, Gendarmería e Ingeniería de Tránsito Municipal. También se precisa que la colocación de las cámaras está a cargo de la empresa adjudicataria, *Global View S.A.*



Ubicación de cámaras municipales de videovigilancia en el mapa de Rosario, actualizada al 02/10/2018 según página web del municipio de Rosario¹³¹.

La imagen muestra la ubicación de las cámaras de video en el mapa de la ciudad. Todas las imágenes registradas por los distintos equipos son monitoreadas y analizadas desde el Centro Integrado de Operaciones Rosario (CIOR). A su vez, estas imágenes, registradas por las cámaras de videovigilancia propias del municipio, se articulan con las de otros dispositivos y fuentes “como los sistemas de GPS de taxis, transporte urbano de pasajeros y móviles municipales, las empresas de servicios públicos y los agentes municipales de distintas áreas que desempeñan tareas en la vía pública. Estas cámaras del Centro de Monitoreo de la Movilidad se integran con el sistema de videovigilancia del servicio provincial de Emergencias 911, que cuenta con unas 400 cámaras y lleva el total de cámaras de

¹³¹ Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1VbEdjKv9ocsEJOT2AwcLAW7_Bd0&ll=-32.94337437513639%2C-60.65763779614258&z=14

Rosario a más de 500 unidades. Esto representa un enlace directo de las cámaras de seguridad con los servicios de policía y emergencias de las distintas jurisdicciones que operan en la ciudad” (Página web de la Municipalidad de Rosario)¹³².

En noviembre de 2015, ocho empresas compiten por la licitación del Sistema de Videovigilancia para el transporte público de pasajeros en la ciudad. La meta consiste en que, a partir de junio de 2016, 150 colectivos del transporte urbano de pasajeros, que especialmente funcionan en el servicio nocturno, estén vigilados con un sistema de cámaras conectadas al 911 y al centro de monitoreo del municipio (*Diario La Capital*, 9 de noviembre de 2015)¹³³.

A mediados de 2016, se informa en los medios gráficos de comunicación que 50 unidades de colectivos de la empresa municipal Semtur cuentan ya con la instalación de tres cámaras de videovigilancia por coche vía la licitación que ha tenido como adjudicataria a la empresa *Crayon web*. La medida de instalación de estos dispositivos se vincula con un pedido del gremio Unión Tranviarios Automotor (UTA) tras una ola de comisión de delitos a bordo de las unidades de transporte. La colocación de los dispositivos de videovigilancia se realizará en los coches que transitan en el horario nocturno (entre las 22 y las 5 hs. aproximadamente), por lugares conocidos por la existencia de gran cantidad de robos (Procopio, P., *Diario La Capital*, 31 de julio de 2016)¹³⁴.

¹³² Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>>

¹³³ Ocho empresas compiten por el servicio de videovigilancia dentro de los colectivos (2015, 09 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/ocho-empresas-compiten-el-servicio-videovigilancia-dentro-los-colectivos-n481972.html>>

¹³⁴ Procopio, P. Rosario ya tiene 50 colectivos urbanos provistos con cámaras de videovigilancia (2016, 31 de julio). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-ya-tiene-50-colectivos-urbanos-provistos-camaras-videovigilancia-n1200173.html>>

Transporte Urbano. Sistema de videovigilancia

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA



Ilustración explicativa del sistema de videovigilancia a bordo.¹³⁵

El sistema de videovigilancia a bordo, en los primeros meses de 2018, funciona de modo aceitado. En la página web del gobierno municipal se informa que 150 unidades del transporte público de pasajeros, tal como se ha planificado unos años atrás, cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo. Las tres cámaras colocadas en los colectivos registran grabaciones las 24 horas. Se cuentan 450 cámaras en total destinadas a la vigilancia a bordo de las unidades de cada empresa prestataria (La Mixta, Semtur y Rosario Bus). El sistema se completa con un micrófono que graba el sonido ambiente y un botón de pánico que los y las choferes pueden activar cuando consideren que la situación lo amerita. Sus señales se receptionan en siete terminales ubicadas en el Centro de Movilidad, en el 911 y en las propias empresas, desde donde reciben las imágenes en tiempo real y pueden dar aviso al móvil policial más cercano en episodios que demanden una rápida intervención, según puede leerse en la página web del gobierno municipal¹³⁶.

¹³⁵Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/seguridad/videovigilancia>

¹³⁶ *Ibidem*



Ilustración sobre las terminales de monitoreo del sistema de videovigilancia a bordo.¹³⁷

Esta iniciativa surge de un acuerdo de trabajo entre el municipio de Rosario en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, en el que se destina un presupuesto oficial de 20 millones de pesos (que comparten ambos niveles estatales), donde explícitamente se menciona que el objetivo gira en torno a mejorar la seguridad pública a partir de la detección y asistencia en situaciones de emergencia. En palabras de Fein: “La inversión ascendió a 20 millones de pesos y esto contribuye a brindar seguridad a los pasajeros, a los conductores y al sistema de movilidad, porque queremos que el transporte público funcione todos los días en todos los barrios” (*Rosario Noticias*, 02 de agosto de 2016)¹³⁸.

Otra de las iniciativas que, según se argumenta desde ámbitos oficiales, oficiaría como herramienta para mejorar situaciones y ambientes urbanos, se relaciona con la existencia de las luminarias en las calles de la ciudad. A partir de 2012, comienza a implementarse el Plan Modernización del Alumbrado Público y el Plan de Poda

¹³⁷ *Ibíd*em

¹³⁸ Transporte urbano: 50 colectivos ya cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo (2016, 02 de agosto). En *Rosario Noticia*, Rosario. Disponible en: <http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/58094#.V6R2F_nhDcc>

y Escamonda¹³⁹, dos iniciativas dedicadas, exclusivamente, como dijimos, a mejoras en los barrios y, fundamentalmente, en el espacio público. Cada año se va renovando el plan de acción y el presupuesto requerido para llevar adelante el cambio de luminarias y las intervenciones de poda y escamonda. Con el impulso de esta última acción, solo en 2012 se realizan 31 mil intervenciones puntuales en todo el ejido urbano, lo que necesita de una inversión de 13 millones de pesos, según el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en ese año, Pablo Seghezzeo¹⁴⁰.

Evidentemente, existe una vinculación directa entre las acciones llevadas adelante en estos temas por el municipio y la búsqueda de seguridad y prevención del delito. Como parte del mismo plan que mencionamos anteriormente, en 2015 estas acciones son reforzadas y relanzadas con un impulso mayor por las autoridades locales, quienes estiman una inversión total cercana a los 44 millones de pesos, la mayor en la historia de la ciudad en esta tarea en términos relativos. La propuesta involucra 8.201 intervenciones que “darán un entorno más seguro y confortable, con niveles sustentables de consumo energético” (*Rosario Noticias*, 23 febrero 2015)¹⁴¹. Durante la presentación de este plan, la máxima autoridad política de la ciudad, remarca en su discurso: "desafío tiene que ver con un compromiso ambiental y también con mejorar la seguridad ciudadana [...] Cuando una calle está

¹³⁹“Mientras que, a mediados de la década del 90, Rosario contaba con 56.000 luminarias en toda la ciudad, el parque lumínico actual está integrado por 86.000 puntos lumínicos, parámetros que muestran un crecimiento del 55 por ciento. Sin embargo, a la hora de medir la potencia de las instalaciones de alumbrado público, el incremento fue mucho mayor, ya que las distintas estrategias de recambio lumínico y nuevas instalaciones implicaron un salto cualitativo. Cuando a mediados de los noventa, el total del parque lumínico rosarino evidenciaba 700 megalúmenes –unidad de medición de flujo luminoso–, en 2015 se elevaron a 2.500, cifras que muestran un crecimiento del nivel lumínico del 400 por ciento. Las políticas instrumentadas no sólo apuntan a una mayor eficiencia y extensión del servicio, sino a disminuir el ahorro energético y dotar a la actual estructura de una mayor sustentabilidad desde el punto de vista ambiental”. (Se presentó un ambicioso plan de modernización del alumbrado público (2015, 23 de febrero). En *Rosario Noticias*, Rosario. Disponible en: <<http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-modernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%ABAblico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>>)

¹⁴⁰ Resulta interesante advertir que el Secretario de Servicio Públicos y Medio Ambiente en 2013, Pablo Seghezzeo, será luego el Secretario de Control y Convivencia Ciudadana, en un plano de continuidad en el modo de abordar y construir los problemas de la seguridad y de la prevención del delito, anclándolos desde una perspectiva de mejoramiento de situaciones y ambientes urbanos.

¹⁴¹ Se presentó un ambicioso plan de modernización del alumbrado público (2015, 23 de febrero). En *Rosario Noticias*, Rosario. Disponible en: <<http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-odernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%ABAblico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>>

iluminada caminamos con mayor seguridad” (*Rosario Noticias*, 23 de febrero de 2015)¹⁴².

En la página web del gobierno municipal se destaca que Rosario tiene más de 84 mil luminarias en toda la ciudad¹⁴³, lo que la posiciona, según anuncios oficiales, como el segundo parque lumínico del país. Al mismo tiempo, se confirma la inversión pronosticada para 2015 en un total de \$43.914.320, que involucra, como hacíamos mención, a más de 8.000 intervenciones de recambio e instalación de nuevas luminarias acompañadas de poda y escamonda en los seis Centros Municipales de Distritos (CMD) de la ciudad, para un entorno más seguro y confortable con niveles sustentables de consumo energético (Página web del municipio de Rosario).

Las zonas a intervenir se distribuyen de acuerdo a los CMD en función de tres criterios: por haber sido votadas en el Presupuesto Participativo, porque algunos barrios se establecen como prioridad en el marco del Plan Abre o porque son coordinados y seleccionados de acuerdo con las demandas que los/as vecinos/as han elevado en cada CMD. En el CMD Sudoeste, los barrios elegidos son: Las Delicias Centro, San Francisco Solano, Las Flores Sur. En el CMD Sur, se cuentan los barrios General San Martín, Tiro Suizo, Irigoyen, San Martín Sur. En CMD Norte, se colocarán las luminarias en los barrios La Florida, Casiano Casas, Nueva España, Industrial. Por su parte, en el CMD Centro, se tomarán como prioridad el Casco histórico, barrios Echesortu, Belgrano y Latinoamericano. En CMD Noroeste, los barrios serán: Tango, 7 de septiembre, Fisherton, y, por último, en CMD Oeste, se colocarán en el barrio Villa Urquiza, Belgrano Sur, Villa Banana, San Francisquito.

A partir de 2017, se impulsa un recambio de luminaria con tecnología led; según se publica en la página web del municipio, se colocan 3.500 luminarias y se estima, para el 2018, recambiar 15.000 luminarias a dicha tecnología, a partir de una inversión de 300 millones de pesos¹⁴⁴. Con la concreción de un convenio firmado,

¹⁴² *Ibíd*em

¹⁴³ “Mientras que a mediados de la década del 90 Rosario contaba con 56.000 luminarias en toda la ciudad, el parque lumínico actual está integrado por 86.000 puntos lumínicos, parámetros que muestran un crecimiento del 55 por ciento”. *Ibíd*em

¹⁴⁴ Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/web/servicios/alumbrado/modernizacion-del-alumbrado#centros>>

a fines de 2017, entre el municipio de Rosario y el gobierno de la provincia de Santa Fe, se avanzará en la compra de 3.300 luminarias para potenciar las actividades de los siguientes corredores comerciales: Paseo Pellegrini, Paseo Echesortu, Centro comercial San Luis y Centro comercial Empalme Graneros.



Identificación en el mapa de la ciudad, de la colocación de alumbrado público con tecnología led para 2018¹⁴⁵.

Como resulta evidente, las acciones llevadas adelante por el gobierno local en materia de colocación y recambio del sistema de luminaria en la ciudad, han constituido una política sostenida y consecuente con el mejoramiento de espacios públicos, específicamente en lo que se refiere a parques, paseos, centros comerciales, exterior de hospitales, facultades, edificios estatales, entre otros. Las declaraciones de funcionarios/as y de políticos/as, a quienes hemos hecho referencia, vinculan estas intervenciones con aportes que van ligados, fundamentalmente, al objetivo de mejorar esos espacios y lugares en términos de seguridad.

Ahora bien, para concluir con este aparatado, consideramos relevante mencionar que, tras haber finalizado el período de prórroga de la Emergencia en Seguridad

¹⁴⁵ Imagen que acompaña la nota: Rosario suma la inversión más grande de su historia en iluminación led. (2018, 28 de febrero). En *Rosario Noticias*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/372638673/Tecnologia-LED-en-el-Alumbrado-Publico#fullscreen&from_embed>

establecido a partir de la Ordenanza N° 9.709, se presenta con fecha de agosto de 2017, en el Concejo Municipal, un Informe Final de las actuaciones de la Unidad Ejecutora -firmado por el Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Rosario, Horacio Palavecino- donde se detalla lo que se ha cumplido en virtud de la Declaración de Emergencia antedicha.

En el informe, se realiza un minucioso desglosado de lo que se ha efectuado en los campos de videovigilancia, colocación de luminarias, poda y escamonda para despejar luminarias; en la informatización de áreas de control y corralones municipales; así como también en materia de geolocalizadores para los móviles de la GUM y en el campo de las alarmas comunitarias, entre otros.

Para destacar solo algunas de las acciones que se mencionan en el informe, hemos transcripto a continuación las más relevantes en términos de recursos invertidos. La primera de ellas se relaciona con el sistema de cámaras de videovigilancia: “En relación con otros bienes que también se adquirieron en el marco del concurso de precios adjudicados a Global View SA, se completó la entrega de equipamiento informático de oficina y de lotes de repuestos destinados a la resolución de contingencias en el funcionamiento del sistema de videovigilancia. Al finalizar el mes de agosto el grado de ejecución sobre el total de lo adquirido en bienes alcanza al 99.06%, lo que equivale a \$32.277.000,00.- sobre \$32.581.000,00” (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017: 1).

En cuanto a las acciones de las que se da cuenta en el informe, vinculadas con el sistema de luminarias de la ciudad: “Cabe mencionar que en fecha 04 de julio [2017] se ejecutó la apertura del concurso de luminarias contenido en el Expediente N° 22187/2017 /(Acta N°84) y se adjudicó, tras pruebas de los sistemas de telegestión, por Acta N° 89. De dicho proceso resultó adjudicataria la empresa Phillips Lighting Argentina SA por un monto final de \$31.681.000. La empresa retiró y firmó la orden de provisión el día 07 de agosto [2017] teniendo plazo vigente para la primer entrega del 25% aún en curso”. (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017:3).

A su vez, otra de las intervenciones que consideramos interesante de relevar es el concurso de alarmas comunitarias y los montos adjudicados a la empresa elegida:

“En igual sentido, se produjo la apertura del concurso de alarmas comunitarias en fecha 27 de julio [2017] como consta en el ACTA N° 90. Tras el informe técnico se dispuso adjudicar lo solicitado en Expediente Nro. 21555/2017 a la empresa Connexys SRL por un precio total de \$ 12.162.945. Este procedimiento se encuentra en ejecución” (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017: 3 -4).

El informe culmina destacando que la herramienta de la Declaración de Emergencia ha permitido: “agilizar las contrataciones del Estado vinculadas a la temática de la seguridad sin descuidar por ello los aspectos de transparencia, publicidad y legalidad” (Informe Final, 2017: 5). También expresa, en los párrafos finales, con total claridad, uno de los matices de la estrategia adoptada por el Municipio en materia de seguridad y prevención: “Esto redundó en que el papel adoptado por el municipio quien no cuenta con policía propia, pero posee competencias que muchas veces pueden prevenir la ocurrencia de hechos delictivos a través de la proximidad, cercanía y presencia disuasoria, se hayan podido materializar. Se abordó con este mecanismo tanto la prevención como la asistencia a las urgencias y víctimas de hechos de inseguridad. Sin mencionar, que se ha fortalecido la persecución y sanción de faltas dentro del municipio a raíz del mismo proceso. Esto redundo en la disminución de hechos delictivos ya que muchas veces las faltas dan lugar a posibilidades delictivas como se deduce de la teoría de las ventanas rotas” (Informe Final de prórroga de la Emergencia en Seguridad, 2017: 6).

Es evidente que, en el campo de gestión pública, la teoría de las ventanas rotas no genera resquemores como en el campo académico de la criminología crítica. La referencia hecha a la teoría popularizada y creada por Wilson y Kelling (2001) en el cuerpo del Informe Final de la Unidad Ejecutora de las intervenciones realizadas a partir de la Declaración en Emergencia de Seguridad, da una muestra de la estrategia que ha priorizado el gobierno local para desplegar iniciativas de prevención del delito, entre las que se encuentra, fundamentalmente, la prevención situacional ambiental.

Aunque no se develan cifras multimillonarias para las arcas estatales y para lo que suele manejar un Estado local de la envergadura de una ciudad medianamente

rica como lo es Rosario, los montos de dinero invertidos en la compra de tecnologías, en sus diversas variantes, son elevados y constituyen un punto de atención a la hora de embellecer los espacios públicos, modernizar y realzar, a través de más y mejor luminaria, tanto avenidas y centros comerciales como parques y diferentes paseos; así como también de desplegar un entramado de vigilancia a través de más de 500 cámaras colocadas y distribuidas en las principales arterias de la ciudad, en los accesos y en la zona costera.

Aun así, tal como analiza Kessler (2011) no es posible establecer una conclusión unívoca alrededor de la funciones de los dispositivos que se utilizan y se colocan para lograr mayores niveles de seguridad. En algunos casos contribuyen a incrementar el sentimiento de seguridad y en otros, a generar mayor temor por la cantidad de tecnología que los dispositivos agrupan en un mismo lugar. El autor sostiene como hipótesis a raíz de la investigación que lleva adelante en *El sentimiento de inseguridad* que “los dispositivos contribuyen a lograr una mayor sensación de seguridad cuando pueden ser incorporados en la vida cotidiana, en las acciones más habituales y naturalizadas. [...] Por el contrario, cuando los implementos tienen una extrema presencia, incrementan el temor o, por lo menos, recuerdan en forma constante la existencia de peligros” (2011: 197).

La prevención situacional ambiental asumida y desplegada por la gestión local en su arista de mejoras y situaciones urbanas para evitar o dificultar la comisión de actos delictivos ha funcionado, en el caso analizado, como argumento desbloqueador para la instalación de alarmas comunitarias brindadas por el propio Estado, para la adquisición de cámaras de videovigilancia y para impulsar el plan de alumbrado público a gran escala en términos de cantidad de luminarias y de monto invertido. Esto nos indicaría que el control que se va instalando, a partir de estos dispositivos tecnológicos, es un control consentido y solicitado.

Ahora bien, Kessler (2011) cita un trabajo de Peter Marcuse (1995) donde éste último se ha preguntado acerca de los niveles de influencia que tiene el despliegue de los dispositivos arquitectónicos, tecnológicos y humanos, diseñados para infundir seguridad, en la creación de un sentimiento de ciudad bajo amenaza. Vale decir, cuán contraproducente puede ser la presencia atestada de múltiples estrategias, técnicas y tecnologías de vigilancia, en la medida en que en lugar de

contribuir a constituir una zona segura, se verifique por el contrario que el lugar se ha vuelto aún más peligroso que cuando no existían allí esas tecnologías, técnicas o estrategias. De alguna manera, preguntarse por esto es detectar el doble filo que tiene la navaja de la vigilancia y del control y la disyuntiva que coloca en el centro de las indagaciones y preocupaciones cotidianas que son parte de las estrategias de autocuidado.

Como lo ha señalado tempranamente Christie (1993): “toda la institución misma del control del delito es una parte del sistema productivo. De hecho es un sistema que tiene gran interés económico tanto para propietarios como para empleados; es un sistema de producción muy importante de las sociedades modernas. Produce control” (1993: 172). La industria del control del delito cuenta con una oferta de delito infinita y el servicio que ofrece y la voluntad de pagar por este presenta el mismo carácter. Notamos, entonces, la construcción paulatina e incesante de un dominio que es funcional a los intereses de mercado, pero, como hemos desarrollado en todo el apartado, no solo a ellos. También es funcional a los fines políticos.

Asimismo y para concluir este apartado, consideramos necesario destacar que los diversos modos de observación, control y vigilancia que hemos descripto se constituyen en una extensión que impregna el campo social de instancias de control y vigilancia que antes podían reconocerse circunscriptas o limitadas a instituciones totales¹⁴⁶. Así, en el avance del neoliberalismo es posible reconocer que la extensión de los campos de libertad vienen necesariamente acompañados por sus respectivos mecanismos de seguridad como señala Foucault en *Nacimiento de la biopolítica*

¹⁴⁶ En la década de 1970 emergieron trabajos que han dado cuenta de la extensión de los medios de control desde las instituciones totales hacia la sociedad. Entre ellos se cuentan *Vigilar y Castigar* (1975) y la recuperación que hace el autor de la idea del panoptismo y de una nueva manera del poder que identifica en la disciplina que rebalsa notoriamente la institución carcelaria; también *El orden psiquiátrico* de Robert Castel de 1977 donde se trabaja el modo en que las instancias de control sobrepasan los muros del hospital - manicomio y se convierten en formas de control social. A su vez, Mario Tronti y su libro *Obreros y Capital* de la década de 1960, donde desarrolla la idea de fábrica social; también el célebre libro *Cárcel y Fábrica* de Melossi y Pavarini de 1977; el curso que se publicó hace pocos años en español: *La Sociedad punitiva* que dictó Foucault en 1973 y también podemos agregar aquí el recordado artículo de Pavarini *Menos cárceles y más alternativas* publicado en el N° 2 de la *Revista Delito y Sociedad* de 1992. Todos estos trabajos mantienen ese mismo espíritu crítico y un gesto de sospecha por las formas (algunas de ellas han sido presentadas como superadoras y alternativas) de extensión del control en las instituciones totales hacia las prácticas sociales favorables al sostenimiento del capitalismo como forma social, económica y política de dominación.

(2007b). Pero también, el avance de la libertad en clave de configuración individual, supone instalar en los individuos mismos o en sus comunidades cercanas los mecanismos de control y vigilancia.

3.2 Iniciativas de prevención del delito por parte de los/as ciudadanos/as

En el presente apartado, hemos decidido darle lugar a una serie de iniciativas de prevención del delito por parte de los/las ciudadanos/as, vale decir, de los/as gobernados/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as. Este punto ha sido clave para reunir diversas acciones cuya presentación en conjunto hace posible poner en perspectiva, en parte, la estrategia de gestión público – privada que lidera los modos en que se despliega esta gubernamentalidad. Cuando se habla de gestión privada no solo se habla del emprendimiento de acciones llevadas adelante por el sector empresarial, nos referimos más bien a todo aquello que no es estatal y público. En este sentido, por privado comprendemos a las acciones individuales o colectivas de ciudadanos/as llevadas adelante (institucionalizadas o no), de agencias de organismos internacionales, de organizaciones no gubernamentales, así como también de instituciones de la Sociedad Civil, entre otras.

Conviene aclarar que la diversidad y la cantidad de iniciativas que fueron suscitándose sobre esta temática a lo largo de los años, puede haber provocado que algunas de ellas hayan quedado excluidas. Esto no ha obedecido a la pretensión de descartarlas adrede o a omitirlas. Asimismo, si bien a los fines analíticos se ha dividido el análisis en diversas dimensiones del fenómeno, es probable que en algunos puntos de los abordados no sea posible seguir tal división porque algunos aspectos comparten pertenencia en diversos campos o dimensiones de análisis.

3.2.1 Los/as ciudadanos/as involucrados/as en el propio gobierno de sí mismos/as: estrategias de gestión público - privada

Como emergente de la situación que se vive en los barrios periféricos de la ciudad y que describimos en los primeros apartados, en diciembre de 2000 se presenta el Proyecto Comunidades Justas y Seguras en la sede del rectorado de la Universidad Nacional de Rosario. El proceso de descomposición de la trama social que se venía profundizando desde mediados de la década de 1990, unido a un

incremento de la violencia represiva por parte del Estado, componen una situación preocupante y estimulante para la emergencia de este tipo de proyectos.

El proyecto mencionado se implementa en el Barrio República de la Sexta, específicamente en el Centro Comunitario La Rigoberta y en el Centro de Asistencia a la Comunidad (CEAC)¹⁴⁷, que funcionan allí, y en el Barrio Ludueña de Rosario. La finalidad del mismo consiste en la promoción de la democracia, los derechos humanos y el establecimiento de asociaciones entre diversas agencias del Estado y la sociedad civil. La propuesta se orienta a la resolución de conflictos a través del aprovechamiento del conocimiento local y de la propia capacidad de las comunidades involucradas; y apunta a promover la convivencia y la seguridad urbanas, según relata la crónica periodística de entonces (*Diario La Capital*, 04 de diciembre de 2000)¹⁴⁸.

Entre los objetivos del proyecto se destacan tres: establecer un modelo sustentable¹⁴⁹, gestionado comunitariamente, de ‘construcción de convivencia’ mediante la resolución de conflictos y la prevención del delito. En segundo lugar, fortalecer las redes de construcción de convivencia entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Por último, facilitar encuentros

¹⁴⁷ El CEAC es un programa comunitario creado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario, que, a través de su desarrollo, se ha transformado en un Centro de Salud (Atención Primaria de la Salud) en relación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, aunque esencialmente es un programa docente-asistencial y una institución de la comunidad comprometida con las actividades sociales y ciudadanas. Se trata de un centro comunitario o centro de participación comunitaria, que funciona desde hace más de 20 años en el barrio de la Siberia y contiene en su interior un componente de salud, un componente académico, un componente de acción social y uno de desarrollo comunitario.

¹⁴⁸ Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 04 de diciembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html>

¹⁴⁹ En cuanto a la sustentabilidad de la propuesta, vale mencionar, según hemos relevado de nuestro informante clave, que los/las trabajadores/as se desempeñaban como voluntarios/as sin cobrar un salario por las tareas que desarrollaban. Esto atentó contra la sostenibilidad del proyecto, en la medida en que varios/as de ellos/as no podían sustentar su permanencia y continuidad. En sus palabras: “Una cosa más, este era un proyecto en el que todos trabajábamos como voluntarios, el dinero se usaba para financiar la organización de las actividades, se usó finalmente para financiar el viaje de algunos de aquí que tenían que ir a presentar los avances pero ese dinero no pagaba la actividad de los que formábamos parte del proyecto pero era porque ese modelo de actividad tipo voluntario también es una modalidad neoliberal. Y en un momento dado parte de las deserciones y de la gente que no siguió tuvo que ver con eso. No fue mi caso que tuve que dejar por problemas personales. Pero si sé que hubo gente que estuvo y que tuvo que dejar con algún nivel de conflictividad porque el dinero solo se podía usar para financiar las actividades del proyecto y no para sostener el laburo de los trabajadores. Esto es un signo de un modo de hacer. El modelo del voluntariado tiene esos problemas, de cómo sostener el trabajo en el tiempo” (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

internacionales para intercambiar buenas prácticas sobre prevención del delito y reforma del gobierno de la seguridad.

Un informante clave que hemos entrevistado, quien ha trabajado en la implementación de este proyecto, manifiesta: “el proyecto tenía como idea central replicar unos dispositivos que habían diseñado canadienses junto con ingleses y que habían empleado en Sudáfrica, digamos que el modelo era Canadá y Sudáfrica, los dos lugares donde se habían usado, fundamentalmente, para generar procesos de resolución de conflictos pacíficos que no implicaran la intervención del campo policial penal [...] suponía que la comunidad se constituyera en una especie de ámbito de resolución de conflictos, y para eso se buscaban lugares específicos donde viviera alguna organización de la comunidad que pudiera officiar de esa manera”.

El proyecto pretende desvincular la idea de seguridad, anclada en las agencias represivas del Estado, proponiendo otro modo de misturar elementos de abordaje en la temática seguridad-inseguridad. En este sentido, las principales actividades que se impulsan giran en torno a constituir consejos comunitarios que tengan la capacidad de intervenir en caso de que emerjan conflictos entre ciudadanos/as del barrio: “La idea consiste en trabajar en los conflictos internos pequeños, porque cuando no se los atiende desembocan en problemas serios. Lo que fuimos advirtiendo es que mientras la gente solucionaba estos conflictos, advertía otros de fondo, generales, que son los verdaderos causantes de los malestares”, señala Shearing en *Revista La vaca*¹⁵⁰.

Los impulsores del Proyecto Comunidades Justas y Seguras consideraban, según las palabras del informante clave, que podía hacerse uso de ciertos dispositivos¹⁵¹ “para un tipo de aparición de la violencia que emergía con cierta frecuencia, que era que conflictos menores suscitados entre convivientes cercanos, entre familias,

¹⁵⁰ Expertos en conflictos (2002, 27 de enero) En *Revista La Vaca*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>>

¹⁵¹ Estos dispositivos se constituían en partes de un modelo que se había implementado en Sudáfrica: “Este modelo se empieza a poner en funcionamiento en el momento en que Mandela se integra en el proceso de la transición entre el Apartheid y la salida del Apartheid, en el primer gobierno de Mandela. En ese proceso, ellos –los africanos- tenían una seria dificultad para resolver sobre qué hacer con los procesos represivos que se habían dado previo al Apartheid. Como ellos no tuvieron, como nosotros tuvimos, juicios a los represores de lesa humanidad pos dictadura ni condenas penales, etc., entonces tenían que encontrar un modo de resolución de conflicto”. (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras)

vecinos, etc. devenían en un conflicto mucho más importante, más intenso y, en algunos casos, letales, fatales y entonces, que estuviera mediando algún elemento comunitario que podía intervenir, eso no llegaba al grado de intervención policial” (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

Si bien los esfuerzos del proyecto se enmarcan en una estrategia contraria a las políticas represivas que acompañan la última etapa neoliberal del menemismo; este presenta, en su implementación, elementos propios de estrategias que tienen que ver con “intervenciones débiles, intervenciones suaves, porque por ejemplo, la seguridad se construye también modificando espacialmente ciertos lugares, entonces si se modifica la distribución de la luz, de ciertos espacios, de barreras, eso permite gestionar de otro modo la seguridad. Esta idea estaba recontra presente, clarísimamente presente. Esto se trabajaba pero a mí me da la impresión de que no quedaba tan claro en ese momento que esto era un modo de gestión neoliberal. Era tomado como parte de una perspectiva crítica de los grupos etnográficos. Como parte de la idea de la criminología crítica” (Informante clave Programa Comunidades Justas y Seguras).

Este proyecto puede contarse como uno de los antecedentes pioneros, no solo en términos de la instalación de la temática de la seguridad como problema (pero más cercana a la lógica preventiva) y de la resolución de conflictos en términos comunitarios; sino, fundamentalmente, en términos de la estrategia de abordaje de intervenciones público – privadas en el campo de la seguridad y de la prevención del delito. En este caso, la iniciativa ha sido motorizada desde lugares no estrictamente estatales de gobierno, ya que los responsables del desarrollo y gestión del programa han sido miembros del Centro de Criminología de la Universidad de Toronto (más específicamente por el *Munk Centre for International Studies*) y de la sección de Criminología y Política Criminal del Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos (CEIDH)¹⁵² de la Facultad de Derecho de

¹⁵² Los vasos comunicantes entre el saber académico y las gestiones de gobierno estatal siempre han estado presentes, a veces con mayor asiduidad y otras, con menos. Según nuestra informante clave, desde la primera gestión del Gobernador Jorge Obeid (1995-1999) queda plasmada la vinculación entre algunos/as miembros/as del Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos “Juan Carlos Gardella” (CEIDH), el cual se había creado en 1988 en el Departamento de Filosofía y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la UNR. Entre los integrantes del CEIDH que han tendido conexiones con instancias de gobierno estatal, en este caso provincial, se cuentan: Fernando Rosúa que ha sido Director del Servicio Penitenciario (a mediados de la década de los años 2000); Juan Lewis, Gabriel Ganon, Ana Claudia Orbelín, entre otros/as. Estos puentes que se fueron

la Universidad Nacional de Rosario, con el auspicio y la financiación del gobierno de Canadá, mediante la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional¹⁵³.

Como es posible advertir, son los centros universitarios los que han tenido el impulso temprano en vinculación con la gestión de gobierno de ese momento. De la presentación del proyecto participan, el rector de la Universidad Nacional de Rosario, en aquel entonces Ricardo Suárez; el coordinador del proyecto en la Argentina, profesor Enrique Font; el académico y profesor Clifford Shearing; funcionarios del Ministerio de Gobierno provincial, de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe y de las comunidades participantes, entre otros.

Frente a la necesidad de saber la dinámica de funcionamiento propuesta, los responsables del proyecto explican: “¿Cómo funciona este sistema? La universidad entrenó a un grupo de vecinos voluntarios, llamados facilitadores, para que intervenga en el caso de que se produzca un conflicto. Cuando hay una disputa, entrevistan a cada una de las partes involucradas. “Las preguntas -precisa Enrique Font, coordinador del proyecto en la Argentina- apuntan a identificar qué ocasiona el problema e identificar a otras personas de la comunidad que pueden ser convocadas para resolverlo. La segunda etapa es la reunión de resolución, donde convergen las partes involucradas, los facilitadores y los vecinos que fueron mencionados por las partes.” (*Revista La Vaca*, 27 de enero de 2002)¹⁵⁴.

En la entrevista realizada a la Directora del Observatorio de Seguridad (DOS), y tras la pregunta acerca de cuándo detecta que el gobierno municipal comienza a intervenir y a modificar la ciudad con el objetivo de la prevención del delito, ella menciona el programa que estamos analizando: “Comunidades Justas y Seguras era un proyecto en convenio con Canadá, financiaban un proyecto que un poco de eso tomaron los agentes de la GUM que estuvieron en los barrios, que era un perfil como de prevención social. Trabajan en un barrio vía un taller de capacitación, el antecedente del tema de las bicicletas y él tenía que buscar un patrocinador y su patrocinador era la Municipalidad de Rosario, esto fue durante el gobierno de

tejiendo entre el ámbito académico y el ámbito gubernamental provincial y municipal, han continuado luego, con las gestiones socialistas en diversos órdenes y en distintos dominios.

¹⁵³ Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 04 de diciembre). *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html>

¹⁵⁴ Expertos en conflictos (2002, 27 de enero) En *Revista La Vaca*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>>

Binner si yo mal no recuerdo, sí, el primer o segundo mandato de Binner, entonces, desde ese momento, está bien que era muy marginal, [...] se empezó a buscar un patrocinador y se empezó a armar el vínculo con Miguel [Lifschitz], con Binner con Antonio [Bonfatti], y eso fue en la década del 90. En algún momento, yo fui a alguna de las charlas de las bicicletas y prepararon un documento de diagnóstico. En ese documento estaban todos los antecedentes, como ellos empezaron a trabajar en algunos barrios con esto de Comunidades Justas y Seguras. Entonces es difícil decir en qué momento la municipalidad toma el tema, porque el tema empieza a surgir socialmente y empiezan algunas penetraciones. Después hay hitos, esos sí son más fácilmente identificables: la GUM, la subsecretaría de Prevención y Seguridad, la Secretaría... eso sigue una línea más de lo situacional y de reacomodar las competencias municipales en clave de seguridad” (Entrevista a DOS).

Por otra parte, pero con la tendencia que pretendemos poner de manifiesto en este apartado, fundamentalmente vinculada a la activación de los/as gobernados/as en su propio gobierno, la existencia desde 2004 de los Buzones de la Vida está promovida y pensada en esa sintonía. “Con el fin de acercar a los barrios y a los vecinos la posibilidad de denunciar e informar anónimamente presuntos hechos relacionados con la venta de drogas; funcionan Buzones de la Vida en todos los Centros Municipales de Distrito”, así versa la presentación de esta iniciativa en la página web de la Municipalidad de Rosario.

Se estima que la presencia de Buzones de la Vida ‘permite dar un primer paso para el abordaje conociendo, a través de los vecinos, mucho más de cerca la problemática’. En la lógica de la denuncia anónima, existen presunciones interesantes que pretenden abonar a la *‘producción de seguridad’*; por un lado, incentiva la lógica de participación y la torna un imperativo ya que el anonimato facilitaría tal práctica; y por otro lado, induce a presuponer la falta de información alrededor del tema de la venta de drogas ilegales. Vale decir, la colocación de buzones para realizar denuncias anónimas parte del supuesto del desconocimiento, por parte de las autoridades policiales y/o gubernamentales, sobre los lugares de ventas, circulación, frecuencia de este comercio ilegal.

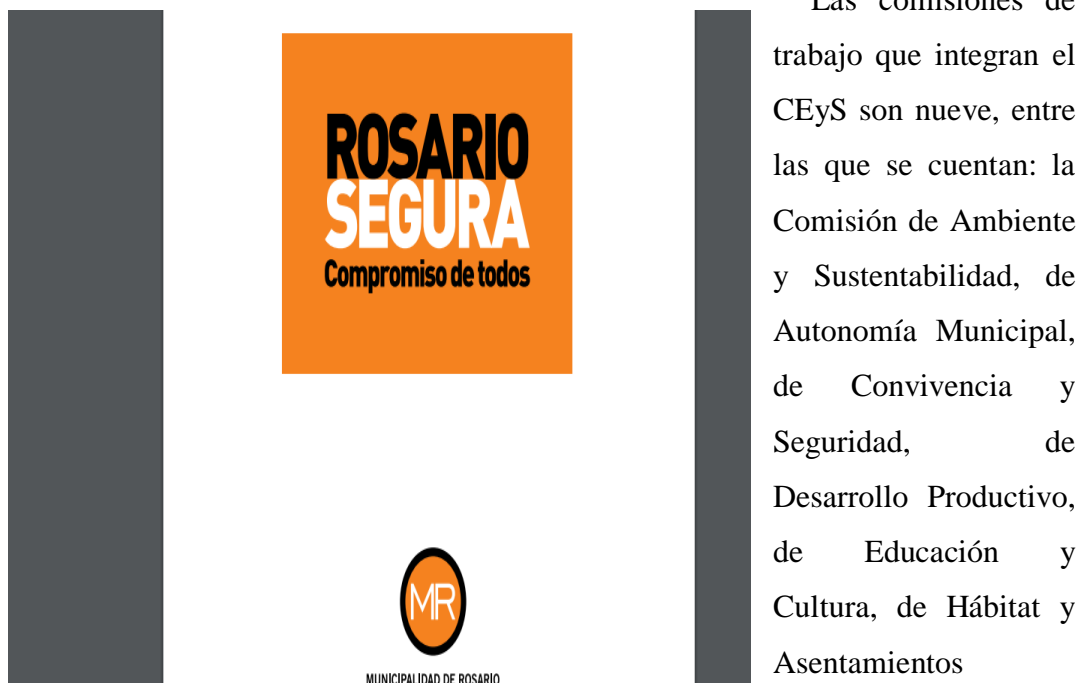
Por otra parte, en 2008, se crea la organización no gubernamental (ONG) Ciudadanos en alerta, integrada por vecinos/as autoconvocados/as de la región a raíz de los hechos de inseguridad, violencia de todo tipo, robo y falta de respuestas de las autoridades (nacionales, provinciales y municipales), según se detalla en el blogspot creado por la organización. Allí mismo, se establece entre sus objetivos: reclamar políticas de Estado sobre la seguridad ciudadana. En ocasión de una entrevista radial realizada en 2014, el portavoz de la organización, Salvador Luppo, describe que trabajan en la inclusión social y educativa de jóvenes vulnerables para que puedan obtener una salida laboral. Se refuerza, entonces, la cadena de delito – jóvenes varones pobres.

A su vez, el representante de la ONG juzga positivamente la llegada de gendarmería a los barrios de Rosario, en la medida en que “la gente se sienta más segura pero aun así no vemos una disminución de la venta de droga”; en ese sentido, estima que ha cambiado la modalidad de venta. En su blogspot, pueden verse detalladas las distintas actividades y reuniones que han mantenido con diversos organismos estatales y otras instituciones entre 2008 y 2010.

Asimismo, en 2008, se conforma el Consejo Económico y Social (CEyS), el cual es descrito como un ámbito amplio y pluralista de coordinación entre los sectores público y privado para acordar y diseñar políticas de articulación económica, social y productiva. El foro está integrado por un amplio abanico de organizaciones sociales, empresariales y del ámbito educativo. Desde su constitución ha tenido activa presencia y actuación en el seguimiento de indicadores económicos y sociales de la coyuntura local y regional, a la par de la elaboración de propuestas de intervención en la materia.

El consejo está subdividido en Comisiones de Trabajo, que según consta en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno: “Son espacios específicos de producción y tratamiento de problemáticas relevantes de la ciudad. Tienen a su cargo el estudio, la evaluación, el análisis y las consultas de los asuntos girados por el Comité Ejecutivo para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas que contribuyan a mejorar la toma de decisiones de los diferentes niveles del estado. Las mismas serán remitidas para su consideración y tratamiento al Comité Ejecutivo que tendrá la responsabilidad de elevarlas a los órganos del estado

pertinentes [...] Cada comisión estará a cargo de dos coordinadores, de los cuales uno debe ser un funcionario del gobierno local, técnico específico sobre el área temática establecida y otro debe ser un representante de una institución”¹⁵⁵.



Las comisiones de trabajo que integran el CEyS son nueve, entre las que se cuentan: la Comisión de Ambiente y Sustentabilidad, de Autonomía Municipal, de Convivencia y Seguridad, de Desarrollo Productivo, de Educación y Cultura, de Hábitat y Asentamientos

Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011: 36)

Irregulares, de Infraestructura para el Desarrollo y la Integración, de Movilidad Sostenible y de Trabajo y Empleo. En todos estos ámbitos y temáticas, los/as miembros del CEyS trabajan, diagnostican, elaboran propuestas, mostrando una incesante actitud de incidir en las decisiones de gobierno. Se trata de un órgano de control no vinculante.

Un dato significativo tiene que ver con el *Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana*¹⁵⁶ que se elabora en el marco de la Comisión de Convivencia y Seguridad en 2011, y surge a iniciativa del Departamento Ejecutivo y a través del impulso del Concejo Municipal: “Se pone a disposición de cada ciudadana y cada ciudadano como guía de orientación con información pertinente y relevante para saber cómo actuar, a dónde dirigirse o recurrir en caso de vivenciar situaciones de

¹⁵⁵ Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de la ciudad de Rosario. (Pág. 9.) Disponible en: <<http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-final.pdf>>

¹⁵⁶ Municipalidad de Rosario, *Manual de Convivencia y Seguridad ciudadana*. Disponible en <http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Manual-de-Convivencia-y-Seguridad-Ciudadana11_11_2011pdf.pdf>

inseguridad en sus entornos cotidianos. Es al mismo tiempo una herramienta de información y sensibilización para mejorar comportamientos y fortalecer valores que aporten a una convivencia segura y pacífica en la ciudad de Rosario. Quien consulte el Manual podrá encontrar en sus páginas datos relevantes de la situación problemática, servicios que se ofrecen y a los que ciudadanas y ciudadanos pueden recurrir ante diversas situaciones de inseguridad o violencia, así como recomendaciones relevantes y una pequeña agenda de contactos según el tema” (*Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, 2011: 2).

A su vez, el manual establece que construir “una ciudad con mejores niveles de convivencia y seguridad es compromiso de todos. Si cada ciudadano y cada ciudadana tiene en cuenta estos puntos y los aplica a su vida cotidiana, estará contribuyendo a construir una Rosario más segura”; para ello detalla diez puntos en los cuales se recomienda, en términos ampliados, llevar adelante acciones que van desde respetar las normas de tránsito, pasando por no tener armas de fuego en los hogares, hasta cuidar los espacios públicos. El punto 10 expresa: “Un espacio público descuidado, sucio y solitario aumenta nuestra sensación de inseguridad y las oportunidades para que la violencia se manifieste. Los espacios públicos son de todos y para todos. Aprópiate de ellos” (*Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, 2011: 4).



Manual de Convivencia y Seguridad Ciudadana (2011: 33)

En el documento que estamos analizando, se encuentra un interesante apartado, en la página 28, que inicia con una pregunta: “¿Qué podemos hacer para prevenir delitos más comunes?” Allí se detalla una serie de recomendaciones que apuntan directamente a incidir en las conductas de los sujetos para evitar comisiones de hechos delictivos comunes. A continuación transcribimos algunos de ellos:

- Para evitar las modalidades más comunes de arrebatos, cuando viajamos en automóvil, no dejar portafolios, carteras u otros bienes en el asiento del acompañante o el trasero, ya que son fáciles de arrebatar en semáforos o durante congestionamientos de tránsito.
- Para evitar escuches, al dejar las casas solas, prender las luces interiores o dejar la radio encendida. En caso de ausencia prolongada, procurar que una persona allegada concurra a diario a verificar la normalidad de la situación y a retirar la correspondencia que es visible desde el exterior.
- Para evitar los asaltos en la puerta de casa, no ingresar al domicilio si se observan personas sospechosas. Según fuentes policiales, el momento en que la gente es más vulnerable es cuando se abre la puerta de la cochera para guardar el auto.

Durante uno de los encuentros plenarios realizados en 2013, encabezado por la intendenta Fein, se hace un repaso de un amplio conjunto de políticas sociales y de integración comunitaria desarrolladas con eje en sectores vulnerables de todos los distritos, en el marco del objetivo común de fortalecer las políticas que hacen a la convivencia y seguridad ciudadana; aspectos que habían sido propuestos desde la intendencia como ejes de acción para ese año. Del seno de dicha labor, surge además un conjunto de propuestas en el mismo sentido, que dan impulso al Acuerdo por la Convivencia y Seguridad Democrática¹⁵⁷, planteado por el Consejo Económico y Social de Rosario y a través del cual se propugna un fuerte compromiso de instituciones y vecinos/as en acciones que permitan la construcción de ámbitos de diálogo, encuentro y convivencia.

A través del Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad que se presenta, se enumeran diez puntos a partir de los cuales se sugiere un amplio abanico de iniciativas hacia la ciudadanía. Entre ellos, queremos destacar el N° 10, que reitera lo que establece el punto 10 del manual antes mencionado: “cuando el espacio público o el ambiente están descuidados, sucios y solitarios, aumenta nuestra sensación de inseguridad y las oportunidades para que la violencia se manifieste. Los espacios públicos y el ambiente natural son parte de nuestra vida colectiva. Son de todos y para todos”¹⁵⁸.

En ocasión del aniversario 201 de la creación de la Bandera Nacional, el 27 de febrero de 2013, el Poder Ejecutivo municipal realiza una amplia convocatoria a todas las instituciones sociales, económicas, deportivas, culturales, políticas, colegios profesionales, organizaciones sindicales y empresarias y asociaciones intermedias de la ciudad, a fin de consolidar, ‘todos bajo la misma bandera’, un compromiso por la convivencia ciudadana. Esto se realiza en una fiesta popular llevada a cabo en el Monumento Nacional a la Bandera, que se denomina la ‘Fiesta de la Convivencia’. Allí se invita a los/as representantes de los distintos sectores de la ciudad a suscribir el denominado Acuerdo por la Convivencia y la Seguridad

¹⁵⁷ Video institucional sobre Acuerdo por la Convivencia y la Seguridad Democrática, 2013. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=L2i62mpO8vA>>

¹⁵⁸ Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad (2013, 26 de febrero). Disponible en: <<https://radioalgoencomun.blogspot.com/2013/02/decalogo-ciudadano-de-convivencia-y.html>>

Democrática, iniciativa propuesta, además de Fein, por el Consejo Económico y Social de Rosario (*Diario La Capital*, 27 de febrero de 2013)¹⁵⁹.

Asimismo, para 2014, la Comisión de Convivencia y Seguridad se propone, entre sus objetivos, ampliar la convocatoria que complejiza el tradicional esquema conformado por las agencias clásicas del gobierno de la seguridad. Se trata de sumar más voces, más actores, más organizaciones en el proceso gubernamental de la *'producción de seguridad'*. La vocación por cogestionar diversos temas, pero fundamentalmente aquellos que se vinculan con ésta *'producción'*, no solo es un proceso que va in crescendo a través del estímulo de ciertas agencias estatales locales, sino que también es fomentado desde los mismos ámbitos empresariales para sumar más *'fuerzas vivas'* y voces.

Por otra parte, no se encuentra actividad declarada durante 2015; mientras que en 2016, la coordinación de la Comisión de Convivencia y Seguridad; a cargo del Ing. Enrique Bertini, miembro del Grupo Trascender¹⁶⁰, y de Juan Pablo Javkin, Secretario de la Secretaría General (2015-2017) de la Municipalidad de Rosario (en 2019 fue electo Intendente de la ciudad); comienza a desarrollar algunas iniciativas. Cabe remarcar que encontrar el nombre del empresario del Grupo Trascender ha resultado llamativo porque este ha estado vinculado, anteriormente, a las víctimas de hechos de violencia e inseguridad.¹⁶¹ Esto ha motivado la necesidad de

¹⁵⁹ Con una gran fiesta firman hoy el Acuerdo por la Convivencia (2013, 27 de febrero). *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/con-una-gran-fiesta-firman-hoy-el-acuerdo-la-convivencia-n608429.html>>

¹⁶⁰ El Grupo Trascender es una Asociación Civil formada por 20 empresarios de Rosario. Según versa en su Página Web: “desde el 2001, año en que comenzamos a trabajar juntos, nos involucramos para movilizar a la dirigencia política y a las demás fuerzas de la sociedad civil, con el objetivo de impulsar el liderazgo pro-activo de nuestra región. Parte de nuestra tarea es dialogar con quienes conducen los destinos de la región: del sector público y del sector empresarial. Cada año, elaboramos un Plan Estratégico que guía las acciones a llevar adelante, en los diferentes ámbitos en los que focalizamos el trabajo, entre ellos, cultura, educación, justicia, seguridad, infraestructura, producción y políticas públicas”. (Disponible en: <<http://www.trascender.org.ar/quienes-somos.php>>)

¹⁶¹ En ocasión del asesinato de Mariano Bertini de 22 años, hijo del Ing. Enrique Bertini, en la puerta de su casa en 2014; el Secretario de Seguridad Comunitaria de la provincia, Ángel Ruani, recomienda a los/as vecinos/as “tomar actitudes de vigilancia propia”, y desaconseja, por ejemplo, “lavar el auto a las cuatro de la tarde con la puerta abierta”. (Puro dolor: el testimonio de Enrique Bertini (2014, 21 de agosto). En *Rosario* 3, Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/noticias/Puro-dolor-el-testimonio-de-Enrique-Bertini-20140821-0048.html>>

Asombran las palabras del secretario, no por lo que oculta o trata de disimular, sino fundamentalmente por aquello que afirma. Esa “nueva modalidad delictiva” sobre la cual los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, en el último tiempo, han posado su atención, las denominadas “entraderas”, han activado, por ejemplo, la compra de tipos de cerramientos especiales.

entrevistarlo, no desde el lugar de víctima de un hecho fatal como ha sido el asesinato de su hijo en una situación de robo o intento de robo, sino desde el lugar institucional que coordina. De modo que, en 2017, hemos accedido a la entrevista.

Uno de los puntos más relevantes para destacar reside en la articulación entre las principales autoridades municipales y los/as integrantes de la Comisión de Convivencia y Seguridad, en el modo en que trabajan y en las vinculaciones que se van desplegando con el devenir del tiempo. Desde 2015, Pablo Javkin se desempeña como Secretario General de la intendencia, hasta 2017. La ocupación de este lugar institucional por su parte, motiva una mayor vinculación con la comisión mencionada, en la medida en que reactiva las acciones y las iniciativas de la misma.

En este sentido y describiendo la modalidad y la dinámica de trabajo, el coordinador de la Comisión dice: “Nos reunimos el último martes de cada mes a las 8 hs. de la mañana, es la reunión ordinaria. Se hacen algunas reuniones más entre mes, cada comisión elige la forma de trabajar. Yo acepté la responsabilidad y le dije a Pablo Javkin, con una condición importante, primero que me deje expresar de la forma que yo pienso, de no estar condicionado al vocabulario que usa el socialismo. [...] Esto es lo primero, lo segundo es que me permita bucear en ideas para ver qué dinámica le damos. [...] Pablo, la verdad que por ahora, excelente. En sus principios y en sus respuestas. Juntos hicimos eso. Hacemos una ronda y empezamos a hablar. Como vimos que había un montón de temas por definir, los fuimos anotando, se los pasamos a la secretaria que es de la municipalidad, y que trabaja en la comisión. Hicimos con eso un listado de temas, votamos y se definieron los ejes de trabajo. Laburamos los 3 ejes: social, cultural y jurídico. Primero nos dimos la tarea de conocer lo que la municipalidad está haciendo en relación a esos ejes” (Entrevista al coordinador Comisión Convivencia y Seguridad - CEyS).

La activación de los/as ciudadanos/as en la producción de su propia seguridad se relaciona con la idea que sostienen algunos autores (Lyon, 1994; Withaker, 1999) acerca de que los controles sociales de siglo XXI se han vuelto cada vez más participativos. Como se ha hecho mención más arriba, se requiere la estimulación de lazos de complicidad entre quienes habitan un barrio y algunas agencias del

En este sentido, según cuenta un empresario local del rubro, las consultas por las puertas blindadas ha aumentado significativamente por parte de los/as rosarinos/as.

gobierno estatal. El gobierno local necesita de subjetividades cómplices en las tareas de control y prevención del delito, ya que sin esta complicidad sería infecundo todo esfuerzo por involucrar a quienes son gobernados/as en su propio gobierno. En sintonía con esta idea, Kessler deduce que si se percibe inseguridad en el barrio, la vecindad no alcanzaría ya para contener el temor a ser víctimas de delito; en sus palabras, “ser vecino ya no basta como protección [...] Se debe entonces operar de algún modo sobre los lazos para intentar que sean seguros” (2011: 213). De forma que adquiere centralidad el modo en que se construyen los sentimientos que reforzarán o no los lazos con vecinas/os, disparando una especie de negociación interpersonal donde los sentimientos juegan un papel clave como modo de regular el vínculo con otros/as, ya sea para estrechar confianza, para regular las distancias o para descartar un eventual peligro.

Esta activación que mencionábamos al comienzo del párrafo anterior, también se refiere a la toma de medidas de protección mediante la adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, en esta experiencia de funcionamiento de la Comisión de Convivencia y Seguridad del CEyS, el liderazgo lo mantiene el Estado; las iniciativas más fuertes de organización, de reunión, de ordenamiento de temáticas a trabajar, entre otras cuestiones, son impulsadas desde la gestión municipal. En otro pasaje de la entrevista, Bertini explica: “Pablo [Javkin] nos propone, Pablo arma la agenda, el que puede va y el que no puede no va”. Esta afirmación da cuenta del protagonismo de las autoridades estatales en la organización de esta experiencia ligada a la sociedad civil, al tiempo que puede verse cierta impresión de direccionalidad en la propuesta de lo que se trabajará en las reuniones de la comisión.

En vinculación con lo dicho, un aspecto a remarcar y que se juzga provechoso desde la mirada del entrevistado, son las relaciones público – privadas¹⁶² que emergen y se refuerzan desde esta experiencia de participación en el CEyS y que redundan en la intervención en otras iniciativas estatales que no necesariamente son propias de las incumbencias del Consejo, pero que, asimismo, se refuerzan, se

¹⁶² Brown (2016) establece que el enfoque de la gobernanza en el marco de la razón neoliberal se caracteriza por el reemplazo de la oposición entre el gobierno estatal y el sector privado por relaciones de colaboración y complementariedad. “La gobernanza pone énfasis en la importancia de que cada sector haga lo que mejor sabe hacer y la importancia de colaboraciones que atraviesan estas diferencias” (2016:169).

fortalecen y permiten la dinámica de trabajo conjunto entre la esfera pública y privada: “Lo más importante es relacionarse con pares, no es muy visible la posibilidad de hacer grandes cambios pero me permitió a mí por ejemplo, trabajar con Pablo [Javkin]. En otro tema que es el de asistencia a la víctima, que no pasa por el CEyS, yo le ofrecí a Pablo todos mis conocimientos en materia empresarial (yo soy ingeniero mecánico), o sea, en materia de gestión, me comprometí a ofrecerle un software con una línea de trabajo que tenga que ver con la reglamentación de la ordenanza que se sancionó después de la primera resolución, una ordenanza de protección a la víctima. La ordenanza es la ley, después hay que reglamentarla, es decir, cómo se va a llevar adelante, yo me ofrecí para trabajar en eso, gestionar un diagrama o una corriente de flujo, de cómo ingresa la víctima, se le toman los datos, la víctima va a esto va a lo otro. Se deriva, va al psicólogo, bueno... llevarlo esto a un software, un aplicativo, transparentar. Bueno, eso surgió porque laburamos 8 meses juntos. Entonces miro más la productividad del CEyS por las relaciones de confianza que se van tejiendo, que por lo que la municipalidad le hace caso al CEyS. Porque para la seguridad es difícil porque depende del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Seguridad, de la policía, al no tener autonomía. Pero bueno, qué logré con Pablo, esta relación. Vamos a generar convenios con las Universidades, con el Colegio de Abogados, con la Iglesia, y lo importante de esto es tejer confianza con las personas y con las instituciones para que circulen alrededor” (Entrevista al Coordinador Comisión Convivencia y seguridad - CEyS).

Los vínculos sinérgicos que se establecen entre las voluntades públicas y privadas, se revalorizan en dos dimensiones: por un lado, la actividad privada nucleada en el CEyS funcionaría como contralor o ejerciendo accountability en relación con lo que realiza la iniciativa pública, y por otro lado, cuando la relación entre las voluntades públicas y privadas se desarrollan con cierta armonía de intereses, se plasma en acciones colaborativas. En este caso particular, el despliegue y la puesta al servicio de los saberes de Bertini –de profesión ingeniero- para desarrollar un sistema público de atención a la víctima, es tributario de un modo de gobierno público – privado, desplegado en estos años que estamos analizando. Esta vinculación que ponemos de relieve se constituye en una particularidad para destacar, de esa modalidad de gobierno de la seguridad en Rosario.

Asimismo, un dato significativo que surge de la entrevista con el Coordinador de la Comisión de Convivencia y Seguridad, tiene que ver con las vinculaciones que se generan en el ámbito de los diversos grupos de la sociedad civil, específicamente en relación con la prevención situacional ambiental. En el mes de septiembre de 2016, *El Desafío Fundación*¹⁶³ convoca a una conferencia llamada *Ciudades 8-80*¹⁶⁴, donde son invitados/as los/as integrantes de la Comisión de Convivencia y Seguridad del CEyS. Esta idea de Ciudades 8-80 se vincula con la premisa acerca de que si construimos una ciudad que es buena para alguien de 8 años y para alguien de 80 años, entonces, tendremos una ciudad exitosa para todos/as (Peñalosa y O' Rourke, *Rosario3*, 01 de octubre de 2016).

Si bien esta organización internacional se dedica al desarrollo urbanístico en torno al transporte en relación con modos alternativos de movilidad y a la apropiación del espacio público por parte de diversas poblaciones reconocidas como “vulnerables”, en nuestra ciudad la conferencia tiene un desarrollo más ligado a la construcción de la seguridad desde aspectos urbanos. El coordinador, en relación a la conferencia, dice: “[...] plantea que la seguridad tiene que ver con conocerse con el vecino, en tener un barrio limpio, con un buen corredor de comunicación que es un poco el Plan Abre de la municipalidad, y bueno, está bien, ellos ven la seguridad desde ese punto de vista, pero la realidad que para llegar a eso falta muchísimo, cada 500 metros tiene que haber una plaza, ahí podes interactuar con el vecino, lo empezás a conocer más, empezás a ganar la calle. [...] Ellos establecen que si vos en la ciudad tenés una buena vinculación entre las personas, para hacer un espiral positivo, si vos te conoces con tu vecino ante un hecho delictivo, vas a tomar acciones correspondientes y adecuadas. Hoy sucede algo en la calle y todos estamos adentro. En espacio público la gente va y se vincula, y eso fortalecería las vinculaciones con las personas. La espiral negativa es que

¹⁶³ Según puede leerse en la página oficial de la Fundación El desafío, se trata de una organización sin fines de lucro –con bases en Argentina y en Holanda– que tiene sede en Rosario desde 2002. El foco de trabajo está en el desarrollo de jóvenes en situación de vulnerabilidad –a quienes les brindan herramientas para que desarrollen y potencien sus habilidades y se conviertan en agentes de cambio–, y la promoción de la participación ciudadana de toda la sociedad. En 2009, la Fundación El Desafío es declarada de interés municipal por el Concejo Municipal de Rosario.

¹⁶⁴ ‘8 – 80 Cities’ es una organización internacional sin ánimo de lucro con sede en Canadá. Su objetivo es contribuir a la creación de ciudades vivas y comunidades saludables, donde los residentes vivan más felices y puedan disfrutar de unos espacios públicos de calidad. Para ampliar ver: <<http://viajealasostenibilidad.org/transporte/ciudades-8-80-51/>> o en su página oficial: <<https://www.880cities.org/news-insights/>>

todos nos metemos adentro cuando cae el sol” (Entrevista al coordinador Comisión Convivencia y Seguridad - CEyS).

En la misma nota del diario digital rosarino que mencionamos anteriormente, se enuncia: “Haga este ejercicio: ¿Mandaría a un niño (de 8 años más o menos) y a un adulto mayor (de 80) a dar una vuelta al parque juntos? ¿A comprar un sachet de leche? ¿A ir caminando o en bici a la escuela? Si lo haría es porque es lo suficientemente seguro, si no lo haría entonces tenemos mucho por mejorar” (Peñalosa y O’Rourke, *Rosario3*, 01 de octubre de 2016)¹⁶⁵. Esta visión estratégica es compartida en parte por funcionarios/as del gobierno local en la medida en que consideran un alternativa útil que los espacios urbanos sean visitados por los/as ciudadanos/as de la ciudad como un modo de contribuir a generar seguridad.

En este sentido, el funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia que hemos entrevistado, manifiesta: “el desafío es llenar los espacios de gente y es la mejor estrategia que uno puede tener para la seguridad: que el ciudadano disfrute, que no se quede en su casa, que salga a la calle, que esté en los parques y garantizarle que los disfrute de la mejor manera y garantizarle las condiciones de convivencia y seguridad. Hay algo que están haciendo desde espacios públicos que son los picnics nocturnos. Que la gente salga a la noche es lo mejor que le puede pasar en términos de seguridad a una ciudad. No como en el caso de Buenos Aires que cierran las plazas a las 8 hs. de la noche, porque la ciudad es insegura o la llenamos de gente. Me parece que la segunda opción es mucho más copada. La estrategia de sacar a la gente a la calle es buenísimo y que se multiplique en los barrios con cultura, digamos [...] es lo mejor que le puede pasar a una ciudad, que la gente la viva”.

La constitución de espacios públicos es una reivindicación seductora para vivir una ciudad en todo su esplendor. Garantizar el libre acceso y circulación por una determinada ciudad o que ella posea una cantidad considerable de espacios públicos es, desde luego, valorable positivamente y una decisión política loable. Ahora bien, lo que notamos aquí es que la constitución de espacios públicos trae consigo un

¹⁶⁵ Peñalosa, G. y O’Rourke, A. La ciudad 8-80: un concepto simple para crear ciudades para todos (2016, 01 de octubre). En *Rosario 3*, Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/opinion/La-ciudad-8-80-un-concepto-simple-para-crear-ciudades-para-todos-20160901-0048.html>>

cierto número de regulaciones para delimitar todo lo que es posible o no hacer allí, en los días habilitados y en las horas previstas, a partir de una planificación realizada con antelación. El uso del espacio público se torna disfrutable, utilizable y posible a partir de una serie de regulaciones, cada vez más intensas, que garantizan que su utilización y circulación por ellos sea acorde a ciertos parámetros moral o socialmente esperables¹⁶⁶.

Siguiendo a Jacobs en su obra clásica, notamos que su análisis es revelador acerca de una estrategia utilizada desde antaño, que él muestra del siguiente modo: “Esto lo sabe ya todo el mundo: una calle muy frecuentada es igualmente una calle segura. Una calle poco concurrida es probablemente una calle insegura. [...] ha de haber siempre ojos que miren a la calle, ojos pertenecientes a personas a las que podríamos considerar propietarios naturales de la calle. Los edificios de una calle dispuesta para superar la prueba de los extraños y, al mismo tiempo, procurar seguridad a vecinos y extraños, han de estar orientados de cara a la calle. No deben dar su espalda ni los lados ciegos a la calle” (2011: 61).

En este sentido, la estimulación para colmar los parques de la ciudad, tanto los de la zona costera como el Parque Independencia, específicamente en el espacio del Rosedal, en los horarios nocturnos, a través de la propuesta de realizar picnics¹⁶⁷ a la noche, genera un doble efecto. Por un lado, se llenan de ciudadanos/as los

¹⁶⁶ Aquí puede reconocerse una vinculación con la ecuación entre seguridad y libertad que plantea el liberalismo como práctica gubernamental, de la que habla Foucault en la Clase del 24 de enero de 1979 del curso *Nacimiento de la Biopolítica* (2007b). El liberalismo como esa práctica que mencionamos es consumidora de libertad y funciona si una serie de libertades realmente son existentes. “[...] la nueva razón gubernamental tiene necesidad de libertad, el nuevo arte gubernamental consume libertad [...] El liberalismo plantea simplemente lo siguiente: voy a producir para ti lo que necesitas para que seas libre” (2007b: 84). Existe entonces en este arte de gobernar la administración y la organización de las condiciones en que se puede ser libre. En la medida en que se produce libertad se establecen limitaciones, controles, regulaciones, etc. A partir del acto de producción de libertad que comporta el arte de gobernar liberal, según Foucault (2007b) se ve forzado a determinar con exactitud diversos cálculos que llama: seguridad. Esta, a su vez, implicaría velar por que la mecánica de intereses no genere peligros ni para individuos ni para la sociedad. Es entonces, el juego entre la libertad y la seguridad lo que hace mantener vivo al liberalismo, con un condimento bisagra: el peligro. Se dice entonces que, siguiendo el análisis foucaultiano, el liberalismo como arte de gobierno manipula intereses y se posiciona como administrador de los peligros y de los mecanismos de seguridad/libertad a través de los cuales debe garantizar que los/as individuos o la colectividad esté lo menos expuesta posible a los peligros. La exposición constante al peligro es una de las razones de existencia del mecanismo que le da vida al liberalismo. “*No hay liberalismo sin cultural del peligro*” (2007b: 87) y no hay libertad sin la extensión de los procedimientos de control y de regulación.

¹⁶⁷ Video institucional sobre picnics nocturnos, en página web Municipalidad de Rosario, 2019. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=-9DvEwmS2FI>>

espacios públicos a partir de una propuesta amena, que generalmente sucede en las temporadas de primavera y de verano; lo que hace que los niveles de desconfianza, de temor y de sensación de inseguridad disminuyan, fundamentalmente porque es una iniciativa que parte desde el gobierno municipal (el cual despliega un operativo más bien sobrio de custodia haciéndose presente a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana), y por otro lado, estos encuentros están agendados con horario aproximado de comienzo y de finalización, generalmente se garantizan sanitarios, en ocasiones los noticieros locales transmiten desde allí y se aprovecha la oportunidad para escuchar un grupo musical de la ciudad. Los espacios públicos colmados de gente se convierten en una estrategia reglamentada y regulada para disminuir los temores ligados a la (in)seguridad. Paralelamente, es necesario que existan subjetividades que acepten un espacio público hiperregulado y que lo disfruten.

Advertimos, entonces, la constitución de experiencias acerca de vivenciar los espacios públicos urbanos a cielo abierto, especialmente en parques y paseos que, en horarios nocturnos, puedan ser disfrutables sin temores, es decir, que quienes acudan a los picnics nocturnos carezcan de miedo a ser víctimas de hechos delictivos. La creación de experiencias no es una ficción en sí misma ni tampoco puede catalogarse como un hecho falaz, se relaciona más bien con la puesta a disposición o con la puesta en escena de una serie de elementos que, conjugados de un modo determinado, dispara múltiples sensaciones; ya sea de disfrute, de nostalgia, de descanso, de bienestar y también de seguridad; que pueden vivirse solo de esa manera y a partir de esa conjugación.

De modo que acudir en las noches estivales a parques y paseos y permanecer allí disfrutando junto a un grupo de pertenencia, pretende transmitir una sensación determinada de regocijo y de apropiación de esos espacios (a priori considerados inseguros en esos horarios), que permite generar una vivencia de seguridad, de estar a salvo en lugares y horarios donde no se suele sentir de ese modo, de ser parte de la ciudad y de vivirla sin temor. Esta estrategia creadora de experiencias es, a menudo, desarrollada por empresas o emprendimientos como un modo novedoso de vender determinado servicio: ya no se vende solo determinado producto o servicio, sino que se otorga, junto a esa venta, la posibilidad de vivir una experiencia determinada que puede estar relacionada con viajar a través del tiempo a partir de

degustar un plato, con escuchar una banda musical, con hospedarse en determinado hotel.

Puede decirse que esta astuta mutación comercial, que desarrollan principalmente las empresas como estrategia de marketing, es adoptada por el arte de gobierno estatal local, en la medida en que configura, a partir del desarrollo de ciertas iniciativas gubernamentales, experiencias cotidianas colmadas de regulaciones que generan el espejismo de la espontaneidad y de la libre disposición de los lugares públicos, en cualquier horario, despojados/as de temores. Esto no podría generar efectos si no se constituyeran subjetividades que fuesen deseosas de experimentar estas vivencias. Dicho de otro modo, la política se concentra en hacer vivir una experiencia de seguridad escenografiando aquellas costumbres o prácticas, otrora espontáneas, y tornándolas una situación hiperregulada¹⁶⁸.

A continuación, destacamos una acción que se conoce y toma estado público a fines de 2013, en el barrio Azcuénaga¹⁶⁹ de la ciudad de Rosario. En ese barrio, que se encuentra emplazado en el Distrito Noroeste entre las calles Solís, Eva Perón, Paraná y Montevideo, un grupo de jóvenes forma una “patrulla” para cuidarlo¹⁷⁰. Los medios locales cuentan que este grupo “decidió transformar el tiempo de ocio en la calle en una oportunidad para beneficio de la comunidad. Son cuatro muchachos que se organizaron para cuidar a sus vecinos en los horarios que llegan o salen de trabajar, acompañan el ingreso a sus hogares y la espera en las paradas de colectivos” (*Diario La Capital*, 22 de noviembre de 2013)¹⁷¹.

¹⁶⁸ Si bien aquí se toman en consideración estas experiencias, no se desconoce que en otras ciudades del país, específicamente en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los últimos años a partir de los gobiernos del PRO, se han llevado adelante procesos que proponen un endurecimiento de las condiciones de uso y disfrute del espacio público, de parques y paseos concretamente, cercándolas con rejas. Es posible advertir allí que el perímetro de los parques y plazas se encuentra enrejado y en horarios nocturnos, se cierran con llave, impidiendo de este modo el libre acceso. En Rosario, el proceso es diferente, aquí no se encuentran mayoritariamente parques, paseos o plazas cerradas con rejas ya que se trata de otras maneras de concebir el acceso al espacio público.

¹⁶⁹ En este mismo barrio, el 22 de marzo de 2014, “vecinos” que viven allí protagonizaron un episodio de linchamiento que provocó el asesinato, a patadas y golpes, de un joven llamado David Moreira. (Conmoción por la muerte de un supuesto ladrón a manos de vecinos de Azcuénaga (2014, 27 de marzo). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<http://www.lacapital.com.ar/policiales/Conmocion-por-la-muerte-de-un-supuesto-ladron-a-manos-de-vecinos-de-Azcuenaga-20140327-0023.html>>)

¹⁷⁰ Ver nota audiovisual realizada por Canal 5 de Rosario. Recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=myE1W4iOfqQ>

¹⁷¹ Un grupo de jóvenes organizó una “patrulla” para cuidar al barrio Azcuénaga (2013, 22 de noviembre). En *Diario La Capital*, Rosario. Disponible en: <<http://www.lacapital.com.ar/un-grupo-jovenes-organizo-una-patrulla-cuidar-al-barrio-azcuenaga-n427799.html>>

Desde las 20 hasta las 3 hs. de la mañana, los jóvenes acompañan a los/as vecinos/as del barrio, cuando descienden del colectivo los esperan en la parada y los acompañan hasta la casa, también cuando cierran un negocio o esperan en la cochera para guardar el auto. Hacen lo que ellos mismos enuncian como “hacer presencia”, en alerta, con las luces prendidas, con el teléfono en mano para llamar a la policía. Esta iniciativa se solventa con un aporte de dinero que realizan las/os vecinas/os del barrio.

Para culminar este desarrollo de las diversas iniciativas, tanto estatales como no estatales, que se han llevado a cabo en la ciudad de Rosario en los últimos años, destacaremos una política municipal que se denomina “Registro de Oposición”¹⁷², mediante la que se posibilita la oposición de los/as vecinos/as a la habilitación de determinadas actividades comerciales. El registro es una herramienta de consulta pública creada a partir de la Ordenanza N° 7.218 en 2001 y modificada a posteriori a través del Decreto N° 0068/13, a partir de la cual se “regula la instalación y funcionamiento de toda reunión, función, representación o acto social, deportivo o de cualquier género que tenga como objetivo el entretenimiento y que se efectúe en lugares donde el público tenga acceso, como así también en lugares abiertos, públicos o privados, se cobre o no se cobre entrada. Mediante esta norma se establece un procedimiento administrativo para que aquellos/as vecinos/as que habitan en algún inmueble comprendido dentro del radio de cincuenta (50) metros lineales a ambos lados, frente y contrafrente de los deslindes parcelarios al local puedan expresar por escrito su oposición al otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento” (Página web Municipalidad de Rosario). Si la sumatoria de oposiciones efectuadas por los/as vecinos/as alcanza los porcentajes que, según la actividad a habilitar, se fijan en la ordenanza, se denegará la solicitud de permiso de habilitación y la actividad no podrá desarrollarse.

Incorporar esta iniciativa al análisis tiene algunas razones que deben ser explicadas. Por un lado, no se trata necesariamente de una iniciativa que tenga como objeto principal prevenir el delito urbano menor, sino más bien apunta a disminuir el desorden urbano, traducido específicamente en ruidos molestos, ingesta de alcohol en la vía pública, concentración de jóvenes en las veredas hasta altas horas

¹⁷² Página web Municipalidad de Rosario. Disponible en: <<https://www.rosario.gov.ar/web/servicios/seguridad/registros-de-oposicion>>

de la noche, entre otras ligadas al entretenimiento. Estos sucesos son tematizados y relacionados con lo que se entiende como espacios inseguros o acontecimientos ligados a la (in)seguridad.

Estas conductas, que suelen ser tematizadas como desordenes, deben ser reducidas al máximo y las iniciativas, como el ‘Registro de Oposición’, intentan abonar en ese sentido. Por otro lado, a través de la advertencia o el aviso vía la publicación en la página web del gobierno municipal sobre la instalación o la realización de actividades antedichas en determinado barrio de la ciudad, se obliga a los/as vecinos/as de esas cuadras a estar alertas para oponer resistencia a dicha instalación; si no lo hacen en el marco de un período temporal estipulado, no tendrán mayor injerencia para quejarse luego.

La apelación a la vecindad como operatoria llevada adelante vía el Registro de Oposición mantiene una relación estrecha con la manera en que se produce comunidad¹⁷³. Y nótese que hablamos de comunidad y no de sociedad. Esto no solo estaría mostrando un mero cambio en el discurso y en su enunciación, sino que indicaría, a la vez, su ligazón a cambios sustantivos en las prácticas de gobierno. Varios/as autores/as, entre ellos De Marinis (2004) y Valverde y Levi (2006),

¹⁷³ En el texto de Valverde y Levi (2006), los/as autores/as realizan la descripción analítica de los cambios que se han suscitado en la práctica de gobernar. Para esto parten de la idea de que, a partir de la muerte de lo social, los problemas tales como la pobreza, las enfermedades mentales, entre otros, se hicieron gobernables bajo un nuevo eje: la comunidad. Sociedad y comunidad no deben ser entendidas como sinónimos o como dos modos distintos de llamar a la misma cosa porque no hacen referencia a la misma e idéntica cuestión. Si la sociedad era el medio y el fin del tipo de gobierno asociado al Estado de Bienestar; la comunidad surge como reemplazo neoliberal para la sociedad. En otras palabras, puede decirse que la sociedad era al Estado de Bienestar, lo que la comunidad es al neoliberalismo.

Para demostrar cómo se gobierna a través de la comunidad, se analizan en el texto dos campos particulares: por un lado, las regulaciones jurídicas y administrativas de la venta de alcohol y por el otro lado, las nuevas leyes que notifican a la comunidad cuando los delincuentes sexuales son liberados de la cárcel. Los gobiernos estatales, tanto de Canadá como de Estados Unidos, otorgan licencias para la venta de bebidas alcohólicas a establecimientos expendedores de bebidas. En cierto modo, el otorgamiento de estas licencias tiene como uno de los objetivos generar una ‘alianza’ legalmente obligatoria con la comunidad, dicen los/as autores/as, ya que, si esta objeta por alguna razón (vía cartas o peticiones) al establecimiento que vende alcohol, puede que se le retire la licencia para vender las bebidas alcohólicas. Lo que resulta curioso es que esta comunidad -a la que se le da voz y poder para regular el otorgamiento de licencias- no está integrada por ninguna persona que usualmente bebe alcohol. De modo que la comunidad termina siendo construida por los ‘residentes respetables’, no por quienes consumen alcohol, y esta exclusión marca el modo en que se fabrica la comunidad. En este sentido, la comunidad se conforma por aquellos que dicen estar real o potencialmente dañados por el desorden que generan los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas. ‘Los vecinos respetables’ comienzan a involucrarse y a prestar atención al sistema de otorgamiento de estas licencias para tomar control de la ‘comunidad’ y excluir a los indeseables. Aquí es notorio que se trata de una cuestión de orden público, fundamentalmente, no de un problema de salud o de adicciones o de alguna otra problemática relacionada.

destacan una notable reconfiguración de las relaciones de responsabilidad entre el Estado y la comunidad en la *'producción de seguridad'*. El rol del Estado no se centraría tanto en proteger, sino más bien en dar información acerca de la ubicación de delincuentes, del riesgo que presentan, o de los pasos que deben tomarse para defender la propia comunidad. El gobierno estatal ya no es el único responsable de mantener la seguridad pública, se responsabiliza a los/as ciudadanos/as para evitar el delito en sus propios barrios, ya que ahora son consumidores de información sobre cómo prevenirlo.

Una estrategia recomendada para coproducir seguridad, presentada por la *Guía para la prevención del delito...* apunta a comprender que “[...] la seguridad es responsabilidad de todos y no solo del sistema de justicia penal. Este postulado deriva de la multicausalidad de la criminalidad y de los comportamientos antisociales, lo cual implica la necesidad de una respuesta multisectorial coordinada e integrada. La coproducción requiere, consecuentemente, que todas las instituciones y actores involucrados se consideren corresponsables de las soluciones a los problemas y también elementos constitutivos de los problemas mismos” (Vanderschueren et al., 2009: 31).

La gestión público – privada es la estrategia que emerge con claridad para gobernar, el incentivo para que se cumpla es la participación. Un rol muy importante que asume el gobierno estatal local es alentar la participación privada, en sus diversas formas: apelando a la participación vecinal – barrial, a la empresarial, a la académica vía los proyectos de extensión universitaria, a organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales, entre otros. Ese modo de gestionar público – privado se sirve de la necesidad de los/as ciudadanos/as, emergida principalmente en los últimos años, de adquirir cierto protagonismo en las acciones emprendidas y de exponerlas y comunicarlas como una vidriera vital.

Esta necesidad de protagonismo se acrecienta a partir de la existencia y la utilización masiva de las redes sociales, en la medida en que comienza a ser asumido el imperativo de participar de ellas exponiendo modos de vida, experiencias, pensamientos, acciones, viajes, que estimulan, junto a diversas insistencias antes trabajadas, la necesidad de protagonizar diversos sucesos de la

vida cotidiana, entre los que se cuentan: autocuidarse; asumir privadamente acciones de patrullaje y de control; autovigilarse y vigilar; incidir políticamente en decisiones de prevención sin necesidad de exhibir conocimiento o formación en la materia; etc.

Esa necesidad de protagonismo a la que hacemos referencia, mantiene una vinculación directa con la estrategia de entronización del individuo que, desde los años 90, es posible advertir siguiendo a Papalini (2013b), en el marco de una mutación de paradigma en relación con los discursos sociales circundantes. La autora atribuye esta entronización a la proliferación de relatos en primera persona, sumado al aumento de la circulación de narrativas de la vida cotidiana, del testimonio como objeto de interés y circulación y de las biografías de personalidades particularmente no destacables por algún atributo ligado a lo cultural, político, deportivo, etc. Entre los efectos que pueden enumerarse, estos aspectos generan consecuentemente “efectos de identificación y movilización emotiva [...] Esta exhibición de la subjetividad parece resultar un apoyo afectivo para los sujetos, que requieren soportes de algún tipo frente a una trama social retraída y débil” (2013b: 170).

Sin embargo, a diferencia de lo que plantea Tamar Pitch en relación con las tendencias que se observan en sociedades europeas (fundamentalmente en la italiana: la individualización y la reprivatización del imperativo de la prevención), en nuestro análisis del caso de Rosario, la prevención y el autocuidado son estimulados por el gobierno estatal. Desde las esferas gubernamentales del Estado, se incita a tomar por mano propia las tareas de salvaguardarnos de ser víctimas del delito urbano menor. En nuestras latitudes, el Estado es la locomotora de implantación neoliberal convertido en un *ethos* (Laval y Dardot, 2013), traducido en prácticas concretas. Esto nos indica que el Estado sigue teniendo un rol preponderante, como lo ha tenido históricamente en el continente.

3.2.2 La incidencia política de las mujeres en la construcción de ciudades seguras: una iniciativa de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal

Nuestro propósito en este apartado es narrar una de las experiencias que se ha desarrollado en Rosario que vincula la necesidad de incidencia política de las mujeres en los barrios de la ciudad, la apropiación de ciertas áreas de esos barrios

por parte de las mujeres junto al modo en que la noción de seguridad y prevención del delito en estos casos es impulsada desde una visión situacional ambiental, vale decir de mejoras infraestructurales de los barrios más que desde una perspectiva de prevenir la violencia de género que sufren las mujeres en el marco de sus hogares principalmente a partir de varones que ellas conocen: sus parejas o ex parejas, sus padres, sus hijos, entre otros. Aun así, queremos en este apartado destacar el modo en que esta experiencia ha posibilitado ciertas maneras de resistencias y ha nutrido a las mujeres que participaron de ella de estrategias eficaces para canalizar demandas políticas hacia los/as funcionarios/as encargados/as y les ha mostrado algunas maneras de organizarse e incidir políticamente emergiendo desde los barrios marginales de la ciudad. Asimismo, nos interesa plasmar las vinculaciones entre las organizaciones internacionales que han impulsado estas intervenciones en la ciudad, las organizaciones no gubernamentales locales y el gobierno municipal a través de las acciones que se llevaron adelante desde algunos Centros Municipales de Distrito (CMD).

En 2006, Rosario adhiere al Programa Regional ‘Ciudades sin violencia hacia las mujeres, Ciudades Seguras para tod@s’¹⁷⁴, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y ejecutado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres). Esta experiencia se realiza ese año en siete ciudades de Nuestramérica, además del Programa ‘Ciudades Inclusivas y Género’, financiado por el Fondo Fiduciario para eliminar la violencia contra la mujer, que se desarrolla desde 2009 en cuatro ciudades de India, Tanzania, Rusia y Argentina. En Rosario, se implementa el Programa Ciudades Seguras: Violencia contra las Mujeres y Políticas Públicas¹⁷⁵, con una experiencia de intervención participativa en algunos CMD de Rosario, coordinada por las agencias antes

¹⁷⁴ En el informe citado, se reconocen como antecedentes los Programas Regionales que con anterioridad fueron ejecutados por la Red Mujer y Hábitat en la ciudad, conjuntamente con la Municipalidad de Rosario y, específicamente, con el Área Mujer. Ellos son: ‘Instrumentos para la Gobernabilidad Urbana: Indicadores Urbanos de Género’, programa desarrollado en cinco ciudades del Cono Sur, financiado por UNDP – UNIFEM Brasil y Cono Sur, años: 2001 – 2003, y ‘Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para tod@s’, co-coordinado con Flora Tristán (Perú), desarrollado simultáneamente en las ciudades de Rosario y Lima, financiado por el Fondo Fiduciario de Apoyo a Acciones para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, establecido por UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer), años: 2004 – 2005.

¹⁷⁵ Seguridad ciudadana y de género (2006, 14 de diciembre) *Diario Rosario/12*, Rosario. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-6606-2006-12-14.html>>

mencionadas e impulsada por el Área de la Mujer municipal y la Coordinación de la Red Mujer y Hábitat de América Latina (CISCSA).

Según el informe del Programa Regional¹⁷⁶ ‘Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s’ de CISCSA-Red Mujer y Hábitat de América Latina, publicado en octubre de 2011, “las estrategias estuvieron destinadas a elaborar y poner en marcha iniciativas y acciones innovadoras para incluir el derecho de las mujeres a vivir en ciudades seguras en las políticas públicas locales, en una gestión asociada entre gobierno local y organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Remarcamos la importancia de la construcción participativa de las intervenciones, tendiente a empoderar a las mujeres y las organizaciones barriales, no sólo como proceso de construcción de ciudadanía sino también como una modalidad de trabajo que intenta garantizar la sustentabilidad de las acciones”. El esfuerzo remite fundamentalmente a construir ciudades seguras, disminuyendo las situaciones de violencia y colocando el acento en aquellas que se viven, específicamente (aunque no se desconoce la violencia sufrida por las mujeres en el ámbito privado), en el espacio público.

El trabajo en el marco de este programa finaliza en 2012, en el balance de las acciones llevadas adelante se remarcan varias relacionadas con las articulaciones establecidas con la Guardia Urbana Municipal (GUM). Entre ellas se cuentan la elaboración del Protocolo de Actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en la ciudad (Decreto N° 2621/08) que hemos referenciado anteriormente, la capacitación de agentes de la GUM en la temática y la creación de la categoría violencia de género en el sistema de registro de la GUM.

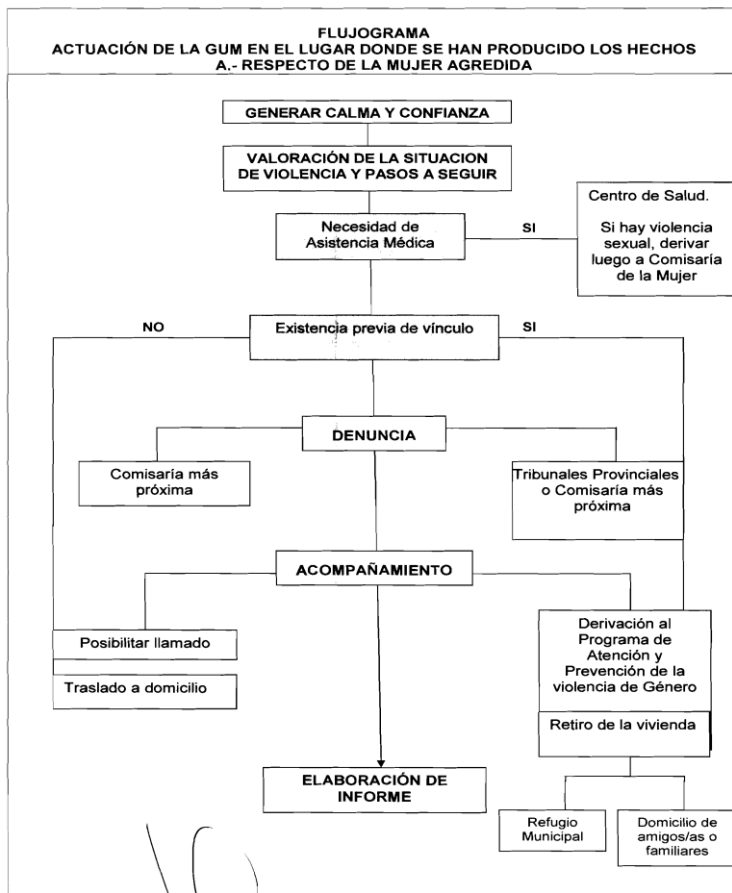
¹⁷⁶ Descripción tomada del informe de avances y desafíos PROGRAMA REGIONAL “Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s” CISCSA-Red Mujer y Hábitat de América Latina. Disponible en: <<https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/informe-ciudades-seguras-para-las-mujeres-2006-2011.pdf>>




 LIC. HORACIO GHIRARDI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Rosario

10

Protocolo de actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres de la ciudad. (Pág. 10)



Lic. HORACIO GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

11

Protocolo de actuación de la GUM para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres de la ciudad. (Pág. 11)

Consideramos que el establecimiento de este protocolo de actuación se constituye en una acción sumamente relevante, lograda a partir de la incidencia política que el grupo de mujeres ha llevado adelante. En este sentido, la posibilidad de sumar una tarea –y no cualquiera, sino una que tenga en consideración actuar en casos de violencia de género- a los objetivos de actuación de la Guardia Urbana Municipal y que los/as agentes de la misma lo acepten y lo respeten como tal, es una de las manifestaciones de resistencia más firmes que se pueden valorar en términos de incidencia política, sobre todo teniendo en cuenta la hostilidad con la que suelen recibir las denuncias las agencias policiales. Numerosas son las exposiciones de mujeres que, habiendo vivido violencia de género, son re victimizadas, maltratadas y hostigadas al acudir a la policía a efectuar la denuncia.

Con respecto al trabajo, contemplado por este programa, en relación con el mejoramiento de áreas urbanas y el mantenimiento de los espacios públicos para una ‘ciudad segura’, en el informe se enfatiza en la elaboración de propuestas a partir de la identificación de factores que contribuyen a la percepción de inseguridad y situaciones de violencia en el marco de los procesos diagnósticos en los Distritos Oeste, Noroeste y Sur. A su vez, se destacan las experiencias de co-gestión participativa para la recuperación de espacios públicos barriales, incluyendo la perspectiva de las mujeres. También, se destaca la articulación entre los grupos de mujeres y diferentes áreas del gobierno municipal central y descentralizado: Distritos Sur, Oeste y Noroeste. Unido a lo anterior, se menciona la inclusión de la perspectiva de la seguridad de las mujeres en proyectos del Presupuesto Participativo. Y, por último, dos cuestiones claves que se cuentan como logros de las intervenciones de este programa: la inclusión del eje ‘Uso y disfrute de los espacios públicos’ en el II Plan de igualdad de oportunidades del Municipio de Rosario y la experiencia de construcción de un ‘Camino seguro para las mujeres’ en el Distrito Noroeste.

Más mujeres en las Calles sin miedo ni violencia



Encabezado de Cuadernillo elaborado en el marco de Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s” de UNIFEM con el apoyo de AECID. (2011)

En la entrevista realizada a una trabajadora de este Programa, ella narra algunas de las intervenciones cotidianas que se llevan adelante, las cuales vinculan el mejoramiento de las áreas urbanas donde viven las mujeres que participan del

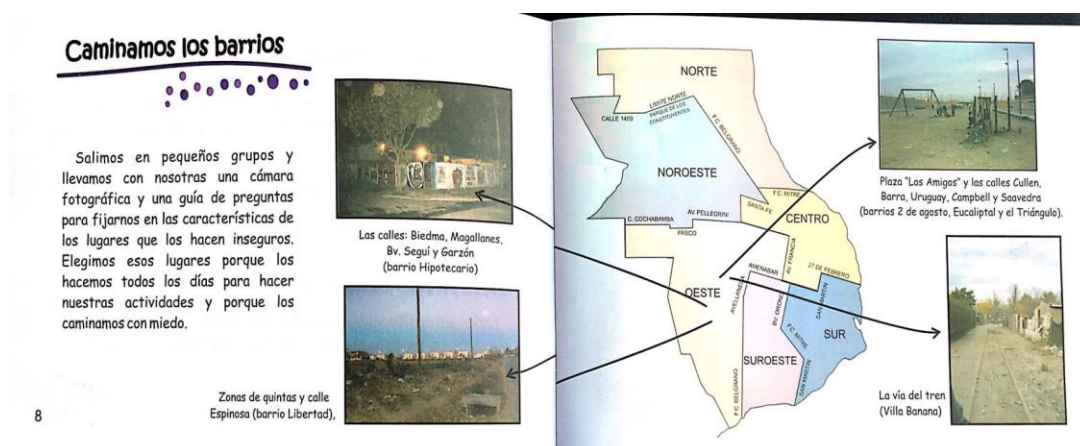
programa y la necesidad de lograr sentirse más seguras. Las estrategias utilizadas van en dirección a establecer mejores condiciones infraestructurales en los barrios donde se emplaza el programa: ‘Desde lo territorial que sería con el equipo de mujeres, hacíamos caminatas por el barrio y previo a eso había una capacitación en la que se trabaja con un manual; allí dice qué pautas una tiene que tener en cuenta para recorrer la ciudad o en este caso un barrio, sobre lo que hace que una ciudad sea insegura y cómo se puede transformar en una ‘Ciudad segura para mujeres’. Un ejemplo es, muy de sentido común, que las calles estén señalizadas, en el caso de que me encuentre en una situación de urgencia debo saber dónde estoy ubicada entonces, que no esté iluminada una cuadra, una calle o ciertos sectores no es muy seguro, no solo para las mujeres sino para cualquier persona que habite este barrio.

Son pequeñas herramientas que una va tomando y se empiezan a incorporar para vivir de otra manera la ciudad, con pequeñas acciones una puede mejorar este lugar en el que vivo y hacerlo más seguro y más habitable para las mujeres. Luego de la capacitación hacíamos un mapa de dónde estábamos, pero de la manera en que ellas lo vivenciaban día a día. Muchas veces las mujeres no conocían el nombre de las calles, entonces la consigna era ir a averiguarlo.

Después de esto, el objetivo era hacer la caminata con ese mapa que se tenía, que ellas habían delimitado que querían recorrer... Lo querían recorrer porque algo había ocurrido en ese lugar, ellas habían percibido que allí habían sucedido robos, arrebatos. Luego volvíamos de esa caminata, volvíamos a marcar en el mapa qué era lo que nos había sugerido esa caminata. Bueno, faltaba limpieza, mantenimiento, que había muchos basurales, que había muchas rejas, y trabajábamos cómo nos imaginábamos que podía ser ese espacio a la noche, ya que las recorridas en general eran a la tarde, pero las chicas marcaban que a la noche no había luz. Después de eso, se intentaba decir: bueno, qué cosas corresponden a cada uno de los espacios, para reclamar e iniciar gestiones con el gobierno local. Entonces el primer paso era ir al Distrito, en el Distrito se presentaba una nota, se decían cuáles eran los reclamos. Nosotras lo hacíamos desde el Programa. Nosotras, lo que hacíamos después, era facilitar que nos den las entrevistas [...] Entonces nosotras lo que hacíamos era concretar una entrevista con la Directora o el Director Distrital, después de ahí se iba a hablar con la gente de parques y paseos. En este programa se tomó varias clases y se comenzó a pensar qué clases querían las

mujeres para este barrio, cómo querían vivir las mujeres en ese barrio; bueno: con árboles, con juegos, qué cosas querían que se plantaran ahí. Y todo eso, se hacía después de armar el plano, se trabajaba en conjunto con los funcionarios. Convocamos a una jornada de trabajo, en una plaza con los funcionarios, ellos iban porque había un convenio” (Entrevista a trabajadora de programa Ciudades seguras para tod@s).

La dimensión urbana adquiere, en esta intervención, una importancia notoria, mejorar situaciones y ambientes barriales para que las mujeres, pero no solo ellas, se sientan más seguras es una directriz de trabajo que funciona como puntapié para recrear ciudadanía, saber a quién elevar las demandas y, fundamentalmente, construir un modus operandi sobre qué demandar. Como contrapartida, la idea de las intervenciones se enfoca en la necesidad de que el Estado –desde sus diferentes secretarías- jugase o comenzase a jugar un rol preponderante en el barrio.



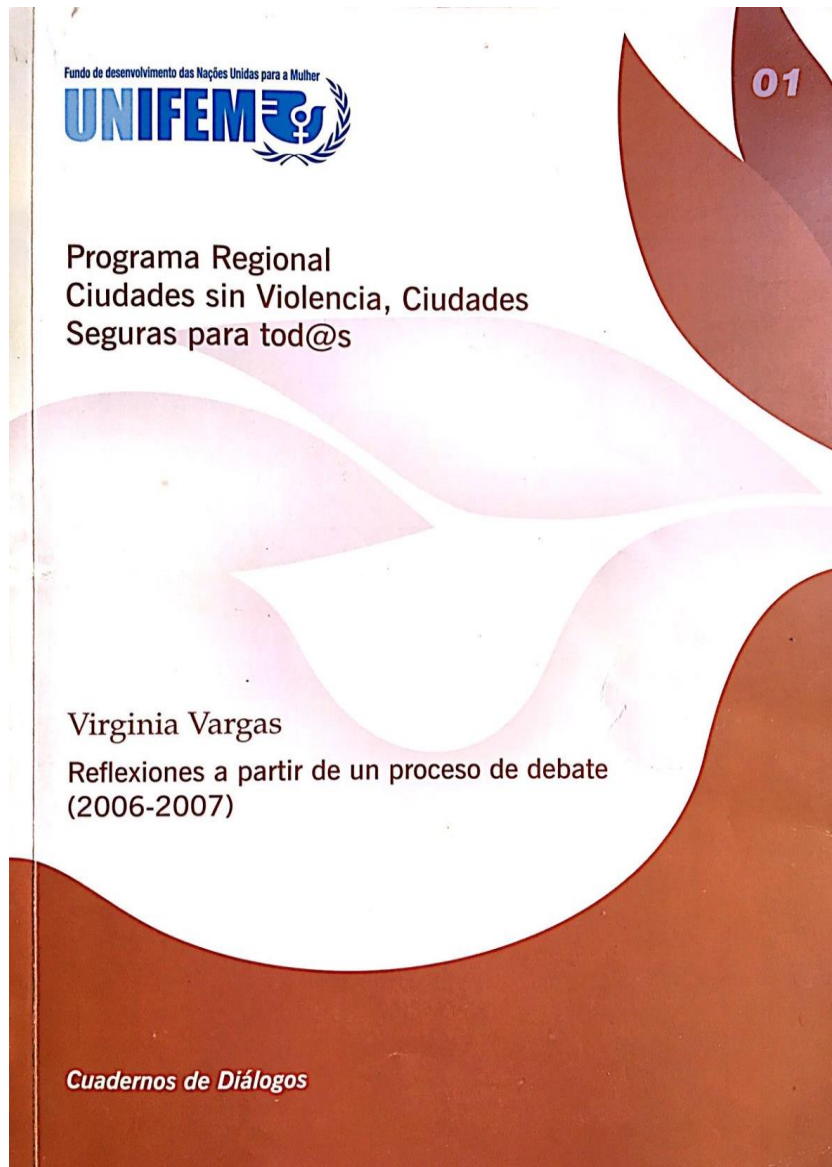
Cuadernillo elaborado en el marco de Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s” de UNIFEM con el apoyo de AECID. (2011c: 8)

De modo que queda claro que la instalación del programa ha requerido que las mujeres de los barrios salgan a la calle –autodenominadas Colectivo de Promotoras por una Ciudad sin Violencia-, recorran el espacio público, llenen de presencia lugares comunes e instituciones distritales estatales y no estatales. Aunque no todo el trabajo se ha llevado a cabo con igual intensidad, ya que ha quedado en la voluntad de quienes coordinaban, atender al problema de la violencia hacia las mujeres sufrida al interior de sus hogares (DerGhougassian et al., 2016). Frente a este tema, nuestra entrevistada manifiesta: “desde el Programa no se contemplaba esta otra inseguridad que padecían las mujeres dentro de sus casas. Lo que hacíamos para contemplar ese problema era lo que podíamos hacer las coordinadoras. El eje

del programa era la seguridad de las mujeres y lo infraestructural, más allá de que en las reuniones salían otras situaciones y ahí veíamos cómo abordarlas, pero siempre nos insistían que ese era el eje y eso teníamos que fortalecer, de la manera más creativa”.

Frente a la pregunta sobre el contenido de las capacitaciones y sobre la noción de seguridad que circulaba como parámetro analítico y de implementación del programa, la entrevistada nos aclara: “las reuniones de capacitación iban más en el sentido de tejer lazos y de contribuir a que las mujeres reunidas y organizadas en un espacio y en un momento, se junten y soliciten y **reclamen juntas al gobierno**, era un poco eso: ‘Nosotras acá, que estamos pensando qué hace a una ciudad más segura, nos queremos reunir con tal o cual funcionario, con quien amerite la situación para reclamar eso que yo quiero como ciudadana’. **Organizar la demanda y construir ciudadanía**, también, me parece. Cómo las mujeres habitaban su ciudad y se construían en ciudadanas y este espacio que es público y es mío es más democrático. Cómo puedo caminar, cómo puedo vivir ahí, al hacer eso es interpelar todo el tiempo al gobierno local, bien local” (El subrayado es nuestro).

En la publicación del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer titulado ‘Programa Regional Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para tod@s. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)’, escrito por Virginia Vargas; se dan lineamientos generales que funcionan como marco para la implementación de dicho programa. Allí trabajan qué concepto de seguridad ciudadana es más pertinente y sugieren entonces que resulta necesario un concepto



de seguridad que no se restrinja a la protección de personas y bienes, sino que genere condiciones para “el uso de la libertad de ciudadanos y ciudadanas” (2007: 31). La vinculación de la seguridad con la libertad es significativa en el documento, ya que se remarca con insistencia en la medida

en que alcanzar “una concepción más amplia de seguridad ciudadana [debe significar] la posibilidad de hacer uso de la libertad localizada en el espacio de la ciudad. Las propuestas sobre convivencia ciudadana, coproducción de la seguridad y políticas de prevención situacional marcan nuevas tendencias, más integradoras y participativas sobre seguridad ciudadana” (2007: 31).

Una de las aristas de la propuesta que se enmarca en este programa se relaciona con vincular seguridad y libertad para las mujeres, proponiendo activar e intervenir en la administración y organización de las condiciones en las que se puede ser libre, punto en el que comienza a jugar un papel fundamental la mejora infraestructural y situacional del barrio donde despliegan las acciones. Aquí es interesante señalar que no necesariamente se gobierna contra la libertad de los sujetos, sino justamente a través de ella. Siguiendo a Rose y Miller, podemos establecer que “el poder no es tanto una cuestión de imposición de restricciones a los ciudadanos, como de volver a estos capaces de soportar un tipo de libertad regulada. La autonomía personal no es la antítesis del poder político, sino un término clave en su ejercicio [...]” (1992: 2). En otras palabras, debemos tener presente que el despliegue gubernamental implica un conjunto de técnicas para desarrollar el autogobierno de los/as individuos/as a través del amor por la libertad y la necesidad de seguridad.

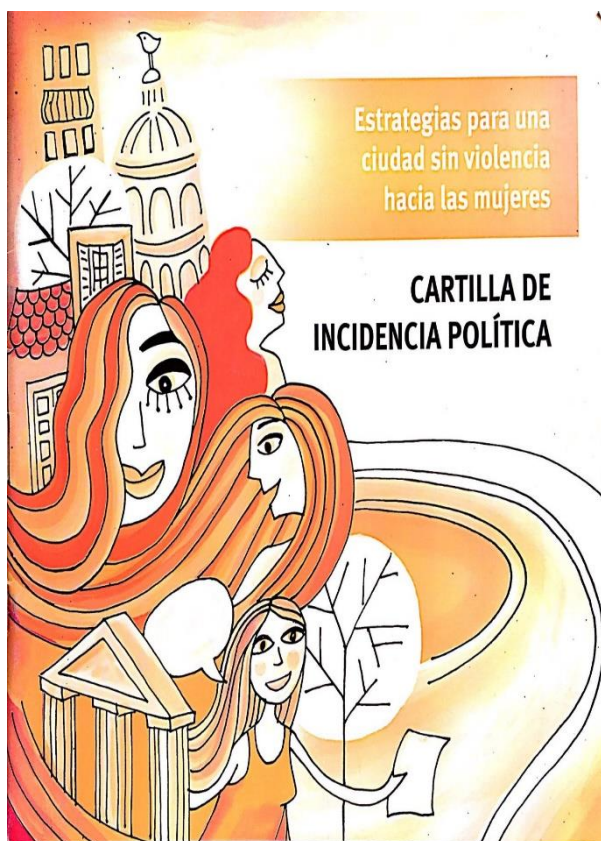
Vale decir, entonces, que el gobierno (estatal y no estatal) no debe comprenderse como la supresión de la subjetividad, sino como el cultivo de una específica manera de subjetividad que está conectada o alineada con objetivos gubernamentales¹⁷⁷. Lo que suele llamarse ‘*empoderamiento*’ o el poder de ‘*agencia de los/as sujetos/as*’ -que es posible y construido a través de programas de gobierno de asociaciones civiles, promulgados por organismos internacionales y/o estimulados por órganos estatales- es comprendido desde las herramientas foucaultianas, tanto como un permiso de libertad como de sujeción, con el mismo conjunto de herramientas gubernamentales.

A su vez, la revitalización del barrio (Socoloff, 2013: 80) se constituye en condición indispensable para que las mujeres puedan sentirse seguras y para que esto suceda, en consecuencia, deviene necesario que salgan de sus casas, que se reúnan, que constituyan recorridos, que sientan propios los lugares comunes, que armen agendas para detectar problemas y puedan elevarlos a las autoridades. Estas acciones son constituidas en términos de libertad: de libertad de salir de sus ámbitos

¹⁷⁷ Dos cuestiones requieren ser aclaradas desde este enfoque: por un lado, una correlación de fuerzas favorable a la construcción de poder estatal no significa que haga mermar la libertad de los/as gobernados/as. El mayor poder del Estado no repercutirá necesariamente en menos libertad para los/as gobernados/as. Y por otro lado, cuanto mayor autonomía se logre en términos de decisión personal o mayor poder individual tengan los/as sujetos/as, esto no significará un descenso de los poderes gubernamentales.

privados, de habitar otros espacios públicos, de conocer y recorrer las calles del barrio y proponer demandas a las autoridades locales o, para ser más específicas, distritales. Un fragmento de la entrevista realizada grafica lo que venimos sosteniendo: “la estrategia del Programa venía del lado de **ocupar el espacio público**: la cuestión era ‘el espacio público es nuestro, tenemos que salir’. Hay una anécdota que cuenta una de las señoras que participó mucho en este programa, una vecina del Distrito Oeste: un día después que volvió de la reunión del Programa Ciudades Seguras, se sentó en su casa y miró por la ventana, **por qué yo estoy encerrada, yo tengo que salir de este encierro**. Es un poco anecdótico porque se desnaturaliza la posición que asumen las mujeres a veces” (El subrayado es nuestro).

A su vez, la propuesta de reacondicionamiento físico – urbano del barrio Oeste de la ciudad de Rosario -un barrio que es extenso geográficamente y, si bien registra algunos niveles de heterogeneidad socioeconómica, presenta altos niveles de familias en situación de pobreza y de indigencia, siendo uno de los barrios más humildes de la ciudad- se presenta en la cosmovisión de este programa, vinculada estrechamente a la disuasión del crimen. Las demandas que las mujeres pudieran hacer llegar a las autoridades municipales convertirían, esa inversión en infraestructura, en una herramienta que permitiera mejorar la seguridad del barrio.



La entrevistada describe el trabajo hecho del siguiente modo: “por un lado, priorizar el diálogo con los gobiernos locales, eso era fundamental. El diálogo continuo y permanente con el gobierno territorial, que era el Distrito, que es una nuestra ‘base’. Porque la ciudad de Rosario tiene esa particularidad, no todas las ciudades están divididas por Distritos, y tampoco todas las ciudades tienen dentro del Distrito todas las áreas gubernamentales. Es el primer nivel donde se accede. Esa distribución del gobierno local

en Distritos, facilitó nuestro trabajo desde el momento que se desarrolló y se entendió cómo se quería plantar este programa en esta ciudad.

¿Por qué?, porque la directora del Distrito Oeste que fue donde trabajamos nosotras, era una mujer; era una militante feminista e hizo posible que el programa se pudiera facilitar. Nos facilitó el diálogo con esta persona que tiene estas características y porque había una voluntad de hacer estas cosas. Nosotras teníamos relación con la directora del distrito todo el tiempo. Con ella y con el distrito, se hacían reuniones, se trazaban líneas de acción, se pactaban acuerdos de trabajo, de capacitaciones, el diálogo era totalmente fluido. Después fue como mermando, hasta que el programa se retiró, porque entendían..., quienes financiaban este programa consideraban que la capacidad ya estaba instalada y que había que retirarse e irse a otros países”.

A continuación las invitamos a ver un ejemplo:

PROPUESTA 1: Usar y disfrutar de nuestras plazas y playones, llenarlas de vida para reforzar los lazos de solidaridad e identidad barrial.

¿Qué vamos a hacer? Objetivos	¿Cómo lo vamos a hacer? Actividades	¿Con qué recursos? Recursos que necesitamos	¿Con quiénes articulamos? Articulamos nuestra acción responsables	¿Quién lo hace? Responsables	¿Cuándo lo hacemos? Tiempos	¿Cómo lo vamos a hacer? Actividades	¿Con qué recursos? Recursos que necesitamos	¿Con quiénes articulamos? Articulamos nuestra acción responsables	¿Quién lo hace? Responsables	¿Cuándo lo hacemos? Tiempos
Apropiación social por parte de las mujeres de un espacio público del barrio considerado inseguro.	MEJORANDO LA PLAZA (factores físicos territoriales): Gestión de: Limpieza del lugar, corte de malezas. Iluminación: Cambio de lámparas rotas y/o quemadas.	Con los recursos del Programa Municipal de mantenimiento de barrios.	Funcionarios/as municipales responsables del programa.	Colectivo de mujeres: Juana y Ramona	Primera semana de abril.	USANDO LA PLAZA: Planificación de jornada recreativa, juegos participativos y de visibilización del derecho del uso y disfrute del espacio público por parte de las mujeres.	Materiales diversos.	Animadores socioculturales, área cultura del distrito.	Colectivo de mujeres: Lucía y Ana	Primera semana de abril.
	MEJORANDO LA PLAZA (factores físicos territoriales): Gestión de: Colocación de bancos. Colocación de árboles.	Árboles y bancos que tienen en disposición la Dirección de Parques y Paseos.	Funcionarios/as municipales del distrito que tengan relación con la Dirección de Parques y Paseos. Funcionarios/as municipales de la Dirección de Parques y Paseos.	Colectivo de mujeres: Mariela y Noelia	Primera semana de abril.	Planificar convocatoria a vecinos/as, funcionarias/os y organizaciones comunitarias.	Materiales para construcción de folletos afiches, etc.		Colectivo de mujeres	Segunda semana de abril.
	USANDO LA PLAZA: Planificación jornada recreativa, pintada de graffitis.	Aerosoles, pinturas.	Jóvenes Animadores sociales y culturales, taller de graffitis. Junto a organizaciones del lugar.	Colectivo de mujeres: Marta y Alejandra	Primera semana de abril.	CONVOCATORIAS	Afiches folletos, cinta.	Talleres, vecinos/as, animadores/as.	Colectivo de mujeres. Amalia y Lina.	Tercera semana de abril.
						Jornada de apropiación de la plaza		Vecinos/as, funcionarias/os y organizaciones comunitarias, animadores/ as.	Colectivo de mujeres. Todas.	Cuarta semana de abril.

Cartilla de incidencia política. Estrategias para una ciudad sin violencia hacia las mujeres. (2009, págs. 14-15)

Para concluir el análisis de esta experiencia de fuerte incentivo a la participación de las mujeres de algunos barrios de Rosario -que tuvo como objetivo contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias colocando el énfasis en las ciudades y puntualmente en el espacio público- es importante mencionar que ha sido necesario constituir en ellas un interés prioritario de incidencia política que les permitiera hacerse oír frente a las autoridades locales.

El mejoramiento infraestructural de ambientes públicos y situaciones barriales, como estrategias para alcanzar ciertas condiciones seguras de circulación y de vivencia para las mujeres, desbloquea el destino de encierro en sus hogares (que muchas de ellas tienen como único horizonte) y constituye una práctica política colectiva, al parecer ciertamente inexistente hasta ese momento. En suma, por todo lo enhebrado a partir de esta experiencia, consideramos que, pueden reconocerse líneas de resistencias¹⁷⁸ y modos en que, la articulación de la participación de las mujeres en sus barrios posibilitó, construir una experiencia política colectiva que,

¹⁷⁸ En la entrevista realizada a la trabajadora del Programa Ciudades Seguras se mencionó una experiencia que es reveladora del modo en que se han establecido algunos lineamientos posibilitadores para las trayectorias de vida de las mujeres que participaron del Programa. La entrevistada decía: “Otra cosa que salió, ya que hubo mucho intercambio, fue que unas de las mujeres viajaron a Colombia, para hacer una experiencia allá, las más jóvenes, fueron a Medellín. Esto fue increíble, porque salir del barrio, del Distrito Oeste, tomar un avión, preparar las valijas, tramitar el pasaporte a Buenos Aires, realmente todos esos trámites son un stress aun para quienes están acostumbradas a realizar viajes al exterior, imagínate para las chicas del barrio. Muchas de las mujeres no habían salido del barrio”. En este sentido, trascender los ambientes cotidianos, conocer otros modos de vida, planificar diversas acciones y concretarlas, es un modo de construir poder individual y colectivo.

si bien no ha sido definitiva ni concluyente, resulta un valioso antecedente para pensar la apertura de diversas instancias hacia otras experiencias políticas que se propongan emprender.

3.3 La tecnología de prevención social del delito: iniciativas gubernamentales ligadas a las juventudes en Rosario

La estrategia que lleva adelante la tecnología de prevención social del delito se ha emparentado históricamente con la promoción de acciones de gobierno cuyos principales destinatarios/as son aquellos grupos de jóvenes (Crawford, 1998), generalmente varones (pero no exclusivamente), pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos en la distribución desigual de la riqueza, es decir, empobrecidos/as y vulnerados/as en sus derechos. Estas acciones pretenden generar una mayor integración social partiendo del supuesto de que favorecerán la disminución de comisión de actos delictivos por parte de estos grupos e individuos en situación de vulnerabilidad, que aparecen a menudo señalados/as y clasificados como grupos riesgosos o peligrosos (Castel, 2013; Guemureman, 2015; Ayo y Dallorso, 2011).

Siguiendo a Medan (2013), podemos afirmar que las estrategias sociales de prevención del delito ubican a los/as jóvenes como destinatario/as principales de las intervenciones, al tiempo que problematizan el contexto social, al que entienden no como una serie de características contingentes, sino como el conjunto de condiciones culturales, económicas y sociales que son, se estima, las que configurarían un ambiente favorable al desarrollo de las motivaciones delictivas (Selmini, 2009). Con este supuesto y con aquella voluntad integracionista que mencionamos en el primer párrafo, se entiende que, a partir de la contención y del abrigo institucional (ya sea de la institución escolar o de la obtención de empleo), se podrá apartar a los/as jóvenes de trayectorias ligadas al delito urbano menor; integrándoles a modos de vida que no tengan en su devenir la comisión de delitos como una opción.

Las estrategias más habituales para llevar adelante este tipo de prevención se enlazan, por un lado, con el impulso de planes, programas, proyectos e iniciativas de capacitación laboral para jóvenes (Savia, 2013) y, por otro, con aquellas que buscan fortalecer el lazo de permanencia, de continuidad o de reincorporación de jóvenes al sistema educativo formal con el propósito de retenerles en la matrícula

escolar, asumiendo que, de este modo, la permanencia en la institución contribuiría a desestimar la comisión de delitos. También se relacionan con la implementación de iniciativas que abogan por desarrollar diversas formas de la economía social y solidaria, estimulando el emprendedurismo o el cuentapropismo como salidas más o menos ingeniosas para que los/as propios/as jóvenes puedan darse un proyecto laboral, grupal o individual, y alejarse de la relación de dependencia que ofrece empleos de diversas calidades, generalmente precarias, para jóvenes de sectores populares. Todas estas iniciativas moldean lo que se ha tematizado como prevención social del delito y de la violencia (Chinchilla y Rico, 1997; Ciafardini, 2006).

Esta cosmovisión de la juventud es la que se identifica a partir de una lógica que la reconoce, principalmente, como una etapa de transición y de preparatoria para la vida adulta, en la cual deben estimularse las condiciones de responsabilidad, constancia, consolidación de múltiples intereses, formación, etc. Mientras que otro modo de abordaje, el paradigma juvenilista (Giménez Gual, 2002), entiende a la juventud no como un tránsito, sino como una etapa plena de la vida. Desde esta mirada, la condición juvenil en sí misma despliega modos de ser, de pensar, de actuar, de problematizar que, acorde con su condición de ciudadanos/as, se manifiestan en las diversas intervenciones que los/as mismos/as jóvenes llevan adelante en ámbitos políticos, culturales, deportivos, sociales. Entre estos dos modelos dicotómicos, se han ido moldeando las reflexiones, las problematizaciones y, por ende, las intervenciones en el ámbito de las políticas juveniles desplegadas en algunas ciudades de Nuestramérica, entre las que encontramos a Rosario (Beretta, 2015, 2018; Scagliola, 2018; Barladini, 2003).

Estas dos maneras de comprender las políticas de juventud a menudo se constituyen en un híbrido al diseñar las intervenciones destinadas a un sector de la población juvenil, que se emparenta de una u otra manera con el delito urbano menor. En las diversas y múltiples intervenciones gubernamentales que se han detectado en Rosario, el enfoque integracionista ha sido el más utilizado, en la medida en que entiende que los/as jóvenes se constituyen en objeto de políticas porque son definidos/as y caracterizados/as por los problemas derivados del proceso de exclusión: “[...] Las políticas desde este enfoque tienen como meta

lograr la construcción de dispositivos para la integración social de las y los jóvenes” (Beretta, 2018: 160).

El otro enfoque, el juvenilista, dirige su atención a la juventud como un momento de la vida en el cual conviene detenerse para vivenciarlo y disfrutarlo con todos los sentidos. Desde esta perspectiva se pretende expandir las cosmovisiones que desde esta población emergen para ser vividas plenamente en el proceso de identificación de los/as jóvenes en su constitución de identidades, de lazos y de capacidades empáticas de construcción. Siguiendo a Muñoz Fernández (2002), este enfoque centra su mirada en los/as jóvenes y en su integralidad, corriendo de foco sus problemáticas como modo unívoco de definición de prioridades. No obstante, decíamos que los modos de intervenir en políticas de juventudes en general -desde el gobierno estatal local y desde el gobierno provincial-, en lo que respecta a la juventud que, por su accionar o por ‘*sus características*’, se liga al delito urbano menor, pueden identificarse como híbridos porque, aunque argumentan con las políticas juvenilistas, proponen luego intervenciones mayoritariamente ligadas al modo integracionista.

Ahora bien, aquí partimos del supuesto de que, si bien estas prácticas de intervención gubernamental se orientan a combatir ciertas problemáticas que ponen en riesgo a los/as jóvenes, también pretenden definir los modos en que estos deben comportarse, diagramando un posible campo de acción de los/as sujetos/as destinatarios/as. En este sentido, proponemos detenernos en la descripción y en el análisis de la dimensión institucional, que ofrece posibles modos de contención de las juventudes en riesgo, no como una instancia de simple mediación entre -las eventuales “incapacidades” de- los/as jóvenes y sus condicionantes, sino más bien como un ámbito de producción de subjetividades, de denominación de un determinado tipo de problemática en torno a la definición en la relación entre cierta juventud y un determinado tipo de delito. A propósito, ilumina la advertencia de Chaves (2010) al plantear que es la juventud o la ‘cuestión juvenil’ (Savia, 2008) la que emerge, por estos años, en América Latina, como un objeto de investigación para la agenda académica y como problema social para la agenda pública nacional e internacional. Por lo tanto, la conformación de ese objeto y de ese problema social no puede pensarse por separado respecto de su intervención.

El mapeo que realizaremos a continuación es útil para observar el modo en que se ha diagramado la preocupación política en torno a la participación de jóvenes en el delito y/o en diversas situaciones violentas; y cómo estas han ido configurando diferentes estrategias, con algunas continuidades y otras mutaciones, en torno a la juventud en riesgo y a las distintas intervenciones estatales, tanto municipales como provinciales, en este sentido.

3.3.1 Iniciativas gubernamentales ligadas a las juventudes en Rosario

En este apartado desarrollaremos las principales iniciativas gubernamentales estatales que han tenido como eje principal aquellos objetivos en torno a la prevención social del delito y que se han implementado en Rosario o que, habiendo sido impulsadas por el gobierno provincial, se han desarrollado en la ciudad.

El propósito radica en sistematizar los principales lineamientos de esas iniciativas gubernamentales que se han puesto en juego, según sus objetivos manifiestos, para contener la situación de desamparo en la cual se ha visto sumida una población juvenil, a menudo olvidada, marginada y postergada, pero que también se ha constituido en sujeto-objeto de múltiples políticas, en las que se han destacado sus efectos en términos de dispositivo de gobierno de la juventud. Nuestra intención es mostrar el modo en que en la ciudad de Rosario se han entretejido intervenciones, con el objeto de comprender y abordar el delito juvenil desde la gestión estatal, principalmente municipal, pero también provincial.

En cuanto a las políticas llevadas adelante por el Municipio de Rosario, específicamente ligadas a la juventud en general, se destaca, en 1996, la creación del Centro de la Juventud en el marco de la Secretaría de Promoción Social. Esto presenta, como antecedente inmediato, el trabajo realizado por el Departamento de la Juventud, que funciona en la órbita de la misma Secretaría, que comienza a emparentarse con la necesidad de que los/as jóvenes de la ciudad adquieran e incorporen estrategias de participación y de promoción de sus derechos.

Por esos años y a partir del trabajo incipiente realizado por ese departamento y por el Centro de Adolescencia, se promueve el tratamiento de los/as jóvenes como sujetos de derechos y estos empiezan a ser visualizados/as como grupo social que tiene pareceres que pueden interesarle a la política. Se trata de disputarle terreno a

una visión adultocéntrica que, si bien comienza a ser interpelada, sigue manteniendo su impronta para determinar cuáles son los problemas de la juventud. En este sentido, según Beretta, “este itinerario fundacional tuvo la virtud de generar una problematización sobre la juventud en tanto cuestión de política pública, generando los primeros espacios estatales que dotan de cierta especificidad y singularidad a la cuestión juvenil. Con la creación y puesta en marcha del Centro de Adolescencia y el Departamento de la Juventud, se inicia un proceso de configuración de la institucionalidad pública estatal en materia de juventud en la ciudad que marcará significativamente las políticas en la contemporaneidad” (2018:163).

Con la instalación del Centro de la Juventud, emerge institucionalmente una mirada hacia los/as jóvenes como sujetos de derechos y también como un grupo social susceptible de ser destinatario de iniciativas de políticas públicas locales, en las cuales empiezan a intervenir no solo en los diagnósticos, sino también en el diseño y armado de estos programas y proyectos que estarán, en definitiva, destinados a ellos/as mismos/as. Estos son intentos, como mencionábamos, de poner en tela de juicio la matriz adultocéntrica que determina lo que debe hacerse; sin embargo, continúan firmes “algunas visiones de jóvenes basadas en la idea de transición a la vida adulta, especialmente, desde las áreas de salud pública, empleo y educación” (Beretta, 2018: 165).

Una de las intervenciones más significativas en este ámbito ha sido el Programa Oportunidad y las diversas formas que ha asumido con el paso del tiempo, junto a las connotaciones y las mutaciones en sus objetivos, sobre todo por la importancia que ha ido adquiriendo y la referencia a cierta envergadura, de carácter integral, que ha tenido en materia de política dirigida a la juventud en riesgo, primero en el marco de la ciudad de Rosario y, luego, en el marco provincial. Sin embargo, conviene aclarar que esta primera versión del programa no ha sido impulsada desde el Centro de la Juventud, sino que fue implementada, en sus inicios, por canales institucionales alternativos al pensado y diagramados para las juventudes.

El Programa Oportunidad se lanza, por primera vez, en 1997 con el objeto de dar respuesta a una realidad que la Dirección de Empleo de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Rosario enfrenta por aquellos años con cierta

regularidad: se trata de la demanda de jóvenes, en su mayoría varones y pobres, por mejores condiciones de vida en general y por el acceso a un empleo digno. Estos jóvenes, generalmente, presentan bajos niveles de instrucción, han sido expulsados de la escuela, se ganan la vida haciendo trabajos precarios y no están contemplados en ningún programa que contenga sus situaciones de riesgo.

En agosto de 1998 se lanza el Programa Oportunidad II que finaliza en mayo de 1999, mes en el que se inicia el Programa Oportunidad III que cuenta con el apoyo, a través de recursos financieros, de la Junta de Extremadura; esto permite ampliar la cantidad de cursos y de participantes en el programa; aunque el impacto en términos de escala es relativamente menor. Según se ha podido saber¹⁷⁹, el total de jóvenes que participan, durante 1999 y los dos primeros meses de 2000, es de aproximadamente 150.

La población joven que se acerca al Programa Oportunidad, lo hace por aquellos años a través de los Centros Crecer, dependientes de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, emplazados en los barrios más humildes y marginados de la ciudad. Los/as coordinadores/as de estos Centros son quienes offician de comunicadores/as del programa y de primer vínculo con los/as jóvenes en riesgo. Según lo relevado en los documentos de circulación interna, en una primera instancia son los/as coordinadores/as quienes les explican las características de los contenidos del programa, los/as invitan a participar y los/as convencen para que se integren a él, comprometiendo también a las familias para que les brinden apoyo. Los/as jóvenes que comienzan a participar del programa, la mayoría varones, son formados/as en oficios ligados al área de la construcción y, paralelamente, se les brinda asistencia en conocimiento teórico – práctico del oficio. Según relata nuestro/a informante clave, en este proceso son acompañados/as por especialistas en orientación de jóvenes para lograr la integración grupal, para ayudarlos/as a mejorar su autoestima y apoyarlos/as en su crecimiento personal.

A su vez, los esfuerzos realizados desde el Programa Oportunidad están orientados a la capacitación para la búsqueda de empleos y el desarrollo de capacidades emprendedoras. Las capacitaciones tienen una duración de cuatro

¹⁷⁹ De acuerdo a lo detallado en los documentos que circulaban entre los/as integrantes del equipo de implementación –entre quienes me encontraba- del Programa por aquellos años.

meses, en las que diariamente, en módulos de cuatro horas, los jóvenes continúan con su proceso de aprendizaje. Sumado a esto, por un período similar, los participantes del programa realizan pasantías laborales de seis horas diarias. El programa prevé una beca mensual para la etapa de formación y para la segunda etapa de la pasantía.

Si bien en esta primera etapa el alcance del programa, en términos de escala, es relativamente menor; su existencia permite instalar, en el ámbito local, el problema por el que está pasando la población joven, especialmente los varones, a fines de los 90 y principio de los 2000. En estos momentos, comienza a sentirse con más intensidad la debacle económica y política de los gobiernos nacionales menemistas, que impacta en nuestra ciudad en altos índices de desocupación y en una disparada de los índices de pobreza e indigencia, afectando, fundamentalmente, a quienes viven en los barrios periféricos de la ciudad y a quienes están viviendo, en esos años, la etapa de la juventud.

Con el advenimiento de la crisis de 2001 y las diferentes estrategias de sobrevivencia que se dan diversos grupos de la sociedad civil, el gobierno local vira también sus prioridades. Esto redundó en algunos cambios de rumbo en cuanto a las políticas e iniciativas que debe apoyar e impulsar el Centro de la Juventud. Beretta (2018) marca que, por ejemplo, en este período se implementa el Programa Trabajo Barrial y Fortalecimiento de Grupos y Organizaciones Juveniles, focalizado en incentivar la participación de grupos juveniles para promover mejor calidad de vida en sus barrios y entornos más próximos. De modo que, si bien la estrategia de formación en oficios ha comenzado con las ediciones del Programa Oportunidad, en estos años se pone el acento, fundamentalmente, en el desarrollo de programas ligados a la empleabilidad¹⁸⁰.

En ese contexto, una intervención que va adquiriendo fuerza con el paso del tiempo, es el Programa de Capacitación en Oficios que nace en 2005, se desarrolla

¹⁸⁰ Coincidimos con Madoery en que, en las intervenciones ligadas al empleo y a la inserción laboral, “durante el período 2003-2010 las políticas han adquirido las siguientes características: incentivos sectoriales; políticas asistencialistas y mecanismos de ayuda económica a sectores vulnerables; actuación sobre públicos específicos, como los jóvenes, con programas de igualdad de oportunidades y de fomento a la empleabilidad y el emprendedorismo [sic]; formación profesional y capacitación en oficios; transferencia de responsabilidades y recursos a colectivos sociales determinados [...]” (2011: 8). A nivel local, la tendencia que describe al autor, es coincidente y asimilable con las características y los modos de abordar la problemática del empleo.

en el seno del Centro de la Juventud y está dirigido, desde sus inicios, principalmente a jóvenes de 18 años. La propuesta consiste en el ofrecimiento de una serie de cursos de formación en oficios, que dictan de forma intensiva durante tres meses, instituciones sociales y privadas, en convenio con la municipalidad.

A las clases de formación en diversos oficios, se agrega un módulo en formato taller denominado ‘empleabilidad’, que se dirige a encaminar la búsqueda de trabajo de quienes participan en los cursos. Es decir, se busca, a partir del desarrollo de este módulo, tornar a sus asistentes más empleables (Assusa y Zehnder, 2014). Se los/as prepara para ingresar o reingresar al mercado laboral, mediante el mejoramiento de diversas herramientas como el Curriculum Vitae o el desenvolvimiento en una entrevista laboral, para obtener un puesto de trabajo. Sumado a esto, se solicita que en el marco de estos módulos puedan re-trabajarse aspectos vinculados con la constitución de emprendimientos productivos y sus diversas dimensiones: contables, comunicacionales, conformación de equipos, entre otros. También se contempla mensualmente una cantidad de dinero prevista para cubrir los gastos de movilidad, en base al costo del pasaje urbano de colectivo. Este programa comienza a hacerse muy conocido y a aumentar la cantidad de “beneficiarios/as” ya que empieza a admitir la incorporación de ciudadanos/as de todas las edades y se va extendiendo a todos los Centros Municipales de Distrito, fundamentalmente en la zona oeste de la ciudad.

Volviendo al Programa Oportunidad, después de aquel resurgir a fines de la década del 90 y principios de 2000, y aún con la necesidad de que esta iniciativa gubernamental continuara y se fortaleciera, ocurre, sin embargo, un progresivo desvanecimiento que hace que el programa pierda protagonismo durante varios años seguidos; hasta que en 2009 se relanza, esta vez desde el gobierno de la Provincia de Santa Fe en articulación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (enmarcado concretamente en las ‘Medidas Socioeducativas de Orientación, Cuidado y Formación’) y el Ministerio de Educación, con el objetivo general de atender a las necesidades de jóvenes en conflicto con la ley, en la franja etaria entre los 16 y los 18 años.

Según los objetivos de esta reedición del Programa Oportunidad, la idea gira en torno a fortalecer y ampliar la trama relacional de los/as jóvenes con la pretensión

explícita de promover proyectos de vida inclusivos. Para la consecución de este objetivo, se propone lograr la inserción de los/as jóvenes en circuitos de educación formal, al tiempo que fortalecer su formación en artes y oficios, brindando espacios de capacitación de acuerdo con sus intereses y con la demanda de mano de obra. Como es posible advertir, los esfuerzos apuntan principalmente a generar espacios de práctica laboral, en los que se vincula la capacitación realizada con posibilidades efectivas de inserción en ámbitos laborales.

Desde documentos que circulan - por aquellos años, entre trabajadores/as¹⁸¹ del programa - para coordinar tareas y enmarcar las intervenciones del mismo, se establece el propósito de desarrollar acciones orientadas a evitar la reincidencia de los/as jóvenes que se encuentran cumpliendo sanciones alternativas o penas. Es decir, se tiende al despliegue de acciones ligadas a lo que entienden como una estrategia para disminuir los índices de reincidencia y también para dejar el mínimo de secuelas. Se presenta, entonces, el propósito de abordar a quienes participan del programa desde una mirada inclusiva, según se enuncia, pero siempre resaltando la necesidad de constituir a los/as jóvenes como sujetos responsables de sus actos, que puedan pensar en su ‘habilitación’¹⁸².

Desde la coordinación de esta etapa del programa, se pretende establecer vínculos con las familias de los/as jóvenes que participan, explicitando la necesidad de fortalecer las relaciones con quienes se encuentran más cercanos/as a ellos/as para trabajar en la reconstrucción de la confianza, en pos de brindarles contención y apoyo. Esto es entendido así porque parten del supuesto de que el debilitamiento de los lazos familiares o de quienes se encuentran más cercanos/as a los/as jóvenes, tiende a generar conductas de rebeldía y de malestar que los/as llevaría a optar por sendas ligadas al delito. De modo que el espíritu de esta intervención es brindarles herramientas, principalmente socio-educativas y de capacitación en oficios, a

¹⁸¹ En lo personal, he trabajado en el Programa Oportunidad en el 2011 y 2012, como docente encargada de dictar clases en el marco de la educación no formal a jóvenes que participaban del programa en el taller denominado “Conocimientos sociales y formación ciudadana”.

¹⁸² En los documentos redactados por quienes coordinaban este relanzamiento del programa y que circulaban para la difusión del mismo entre sus propio/as trabajadores/as docentes, se hacía mención del concepto de *resiliencia*, entendida como la capacidad humana para sobreponerse a las adversidades y construir sobre ellas. Desde este lugar, la resiliencia sería útil en la prevención de riesgos o daños específicos en tanto nos permite focalizar los aspectos que protegen a los sujetos que viven o vivieron condiciones de extrema privación, y a partir de allí, trabajar sobre los recursos posibles.

quienes participan, porque se supone que no las tienen y para que puedan apropiarse, a través de ellas, de los recursos materiales y simbólicos necesarios para su proyecto vital.




Entonces, el eje se coloca en reintroducir a los/as jóvenes en la educación formal, en despertar el entusiasmo y la obligación de volver al aula; en rescatar y reencauzar algunos gestos que convoquen a actitudes disciplinadas, al cumplimiento de los deberes, a la capacitación en oficios, y en sostener prácticas laborales efectivas, al mismo tiempo que transitan por el circuito penal juvenil. En el marco de los talleres que se dictan, a los cuales los/as jóvenes deben asistir, se requiere que los/as docentes completen la siguiente evaluación diaria de comportamiento. De esto depende la continuidad o no de esos/as jóvenes en el programa.

PROGRAMA OPORTUNIDAD - EVALUACIÓN

Día:

Alumno:

Materia:

	VERDE (Continúa así - LOGRADO)
	AMARILLO (Cuidado, pará a tiempo - LOGRADO A MEDIAS)
	ROJO (Pará, no podés seguir así - NO LOGRADO)

<p>PUNTUALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> . puntualidad (hora de comienzo y finalización, y recreo) <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>	<p>RESPECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> . hablar y comportarse con educación y consideración hacia todos . cuidado de los materiales, equipamientos, edificio, baño, etc. (limpieza mesas y piso, golpes mesa, tirar los materiales, romper los papeles de trabajo) . cumplir las normas institucionales y del programa (espacios asignados, tiempo asignado a las actividades, recreo, merienda, entrada y salida a la institución, trabajosa asignados) <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>	<p>AUTOCONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> . controlar la risa y el enojo . controlar el sueño . el aburrimiento . planificar los horarios para ir al baño antes de entrar o en el recreo . controlar las ganas de "no hacer" para poder cumplir los objetivos educativos del programa de inserción laboral <p>TOLERANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> . ante lo que no me gusta . ante lo diferente . ante mis limitaciones y las ajenas <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>	<p>SEGURIDAD PERSONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> . cuidar el propio cuerpo, fumar en los espacios permitidos . manejarse con cuidado en los espacios y accesos del edificio permitidos (no treparse a techos, ni ventanas, etc.) <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>
<p>CREATIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> . pensar ideas nuevas y aportarla <p>CAPACIDAD DE TRABAJAR EN EQUIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> . conectarme con los demás para trabajar y buscar que el "producto" el "trabajo" sea lo mejor posible <p>CAPACIDAD DE SOLUCIONAR PROBLEMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> . analizar los problemas, buscar soluciones y comprometerse con la solución 	<p>FACILIDAD DE COMUNICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> . hablar con claridad en el momento oportuno . escuchar con atención para comprender . defender los puntos de vistas con firmeza y respeto <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>	<p>MOTIVACION PERSONAL e INICIATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> . poner voluntad "quiero" y concretar los pasos necesarios para lograrlo . poner mi "propio motor" . todo lo que se me pide lo PUEDO hacer <p>DESEO DE PROGRESAR</p> <p>DESEO DE MEJORAR</p> <ul style="list-style-type: none"> . manifestar este deseo en acciones concretas . reflexionar con honestidad sobre lo que no sale, pedir la 	<p>RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> . asumir compromisos y cumplirlos de la mejor manera posible . responder a las tareas y consignas <p>1ª PARTE:</p> <p>2ª PARTE:</p>

1ª PARTE – 2º PARTE		ayuda necesaria, y poner el esfuerzo para lograrlo 1ª PARTE: 2ª PARTE:	
----------------------------	--	--	--

Grilla evaluativa utilizada por docentes en talleres de formación y capacitación. Programa Oportunidad. Etapa 2010- 2011-2012

En esta grilla evaluativa individual se pone de manifiesto la importancia en la apreciación de la conducta y el comportamiento de los/as jóvenes en el marco del desarrollo de los talleres, en dos dimensiones: por un lado, se evalúan los indicadores que podrían relacionarse con la capacidad de adquirir *rasgos disciplinarios* propios de la institución escuela, es decir de la educación formal; y por otro lado, es notable el despliegue de indicadores que pueden relacionarse con lo que podríamos mencionar como la *resiliencia*: la capacidad de sobreponerse a situaciones de diversa dificultad y a adversidades, mediante el despliegue de gestos y actitudes que demostrarían una voluntad de esfuerzo y empeño por mejorar, en esos aspectos, su vida cotidiana.

En ambas dimensiones, la atención está colocada en el/la joven, quien debe demostrar, en cada taller diario, que ha mejorado sus índices o que ha logrado adoptar ciertas actitudes, las cuales lo/a llevarían a una calificación aceptable para continuar en el programa. En el desarrollo mismo de los talleres, las alarmas se han encendido apenas ha comenzado a registrarse la *'incapacidad'* –la mayor parte de la veces esa *'incapacidad'* ha sido atribuida al/a la joven- de sostener las actividades con las que se había comprometido, tanto él/ella como su familia. A partir de allí ha comenzado un tratamiento con sus familias o responsables a cargo para advertir sobre esta situación, a quienes se los/as ha citado a reuniones para pedirles

colaboración para remediar las faltas del/de la joven para que pueda continuar¹⁸³ en el programa.

Los rasgos disciplinarios que suponen -según esta grilla y el reagrupamiento que proponemos a los fines analíticos- el respeto, el autocontrol, la seguridad personal, la tolerancia y la puntualidad, son actitudes que apuntan a moldear la conducta de un/a joven que, debido a su escasa escolaridad, debe adquirir estos modales para desempeñarse y garantizar trayectorias ligadas a la institucionalidad escolar en el corto plazo. Para el mediano plazo, debe saber cómo comportarse en el caso de acceder al sistema de pasantías que funciona como primer escalón para lograr la obtención de algún puesto de trabajo e ingresar en el mercado laboral.

Esto puede relacionarse con aquella tendencia hacia un enfoque basado en el Paradigma de Prevención de Factores de Riesgo (bastante en boga en la década de los años 80 en países anglosajones) que ha propulsado una serie de intervenciones que tiene su basamento en la necesidad de fomentar, desde las infancias, las habilidades en el manejo del riesgo, con el fin de generar ciudadanías activas. Se detectan, en este sentido, investigaciones (Selmini, 2009; Welsh y Farrington, 2007; Kemshall, 2008) que señalan que, entre los factores de riesgo que fomentarían los comportamientos delictivos, se distinguen algunos subjetivos tales como: hiperactividad, agresividad, bajo autocontrol; y otros familiares: familias desarticuladas, poca presencia paterna, abandono materno, consumo de sustancias ilegales por parte de padre o madre, abusos, entre otros. De modo que, conteniendo ambos factores de riesgo o trabajando sobre ellos, se tornaría posible, según este paradigma, evitar o disminuir al mínimo posible las situaciones que llevarían a jóvenes a delinquir.

En cuanto a la resiliencia, podrían englobarse aquí las características que se mencionan en la grilla evaluatoria individual en torno a la creatividad, la capacidad de trabajo en equipo; la facilidad de comunicación, motivación personal e iniciativa; la capacidad de solucionar problemas y los deseos de progresar y de

¹⁸³ En general, los controles han sido laxos, ha habido llamados de atención pero nunca se ha desvinculado a un/a joven que asistía a los cursos de formación, por el incumplimiento de estos requisitos. La desvinculación sucedía si el joven robaba en la institución donde se llevaba adelante la formación o si desarrollaba una conducta violenta con otros/as compañeros/as o con los/as docentes.

mejorar. Estas múltiples aristas son desglosadas con un nivel de detalles significativos a la hora de ponderar las acciones y reacciones de los/as jóvenes durante los talleres. La minuciosidad con que se insta a los/as docentes a evaluar es directamente proporcional a la presión que se posa sobre los/as jóvenes, lo que, a menudo, sedimenta una sensación de frustración que torna dificultosa la continuidad en el programa.

Ambas lógicas buscan internalizar modos de comportarse, maneras de auto controlarse, de manejar las emociones, e intentan convencer a los/as jóvenes de que la solución de sus problemas se encuentra en su interior -en un trabajo consigo mismo/a- y que, a partir de estos modos y de '*la reforma de sí*' (Haney, 2004: 346), puede lograrse un presente y un futuro distinto. Se apunta a la constitución de subjetividades que, entre otras cosas, puedan responder a las exigencias de responsabilidad. Es decir, el sujeto -la juventud a constituir- debe ser capaz de tolerar, comprometerse y sostener a lo largo del tiempo una cantidad considerable de actividades que le demandan, fundamentalmente, hacerse cargo, responder, dar cuenta y responsabilizarse en el cumplimiento de las mismas. Detectamos aquí la estimulación de una práctica que debe desarrollar el individuo en relación con la habilidad y la destreza para gestionar, de modo responsable, su cotidianidad, los riesgos, los problemas o los percances que la vida supone.

Va de suyo que las lógicas responsabilizantes y meritocráticas son las que se activan por antonomasia en la puesta en desarrollo de este tipo de iniciativas gubernamentales, colocan en los/as jóvenes una serie de expectativas que deben cumplir y que, utilizando el argumento de la necesidad de capacitación y formación, habilitan un enjambre de técnicas que pretenden disciplinar conductas, moldear reacciones, atenuar desobediencias y activar esfuerzos individuales, sobre todo, para ingresar a un mercado laboral fundamentalmente precarizante.

Para reafirmar una vez más el análisis, y siguiendo a Medan (2013), podemos decir que estas y otras tendencias que se registran en los modos de gobierno de la juventud en riesgo, implican nuevas dinámicas de individuación que presentan dos ejes claves para el manejo de las vicisitudes de la vida cotidiana: las exigencias de responsabilización, por un lado, y la activación individual, por el otro. En los términos de la autora, con los cuales coincidimos, el Estado se concentra en aquellos

grupos de individuos que no alcanzan o no pueden responder a estas exigencias por sí solos/as, activando una serie de intervenciones y de políticas del individuo (Merklen, 2013).

La responsabilización en el marco de este tipo de políticas, es “la asignación del peso moral a la entidad que se encuentra al final de la cadena. La responsabilización asigna al trabajador, al estudiante, al consumidor o al indigente la tarea de discernir o tomar las estrategias correctas de autoinversión y espíritu emprendedor para prosperar y sobrevivir, en este sentido, se trata de una manifestación de la capitalización humana. Conforme denigra discursivamente la dependencia y niega políticamente el aprovisionamiento colectivo para la existencia, la responsabilización presenta al individuo como el único agente relevante y completamente responsable” (Brown, 2016: 177).

Otra de las intervenciones, insoslayables en este recorrido, han sido las llevadas adelante en el marco de la ‘Inclusión sociocultural con jóvenes para la prevención del delito y reducción de la violencia en algunos barrios de Rosario y de Santa Fe’, implementadas por la Secretaria de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe¹⁸⁴ a partir de 2009. Estas acciones han sido continuadas hasta 2011 en conjunto con el Gabinete Joven y el Gabinete Social provincial, en el marco del proyecto PNUD ARG/08/012, denominado ‘Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local’, y ejecutado por la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación con el apoyo del Programa de Naciones para el Desarrollo¹⁸⁵.

Estas acciones se han llevado adelante en Rosario, en los barrios Ludueña, Tablada y Las Flores, en los cuales el problema de la violencia altamente lesiva (Cozzi, 2016) tiene una presencia considerable y es padecido por los/as habitantes de allí, sobre todo por los jóvenes varones. Las intervenciones han perseguido el

¹⁸⁴ Por aquellos años el equipo de la Secretaría de Seguridad Comunitaria de la provincia de Santa Fe está integrado por Mg. Enrique Font (Secretario de Seguridad Comunitaria), Francisco Broglia, Marcelo Marasca (Directores Provinciales), Santiago Bereciartua, María Eugenia Mistura, Carolina Ortega y Marcelo Marasca (Asistentes técnicos), Eugenia Cozzi (Asesora ad honorem).

¹⁸⁵ El espíritu de esta intervención, según uno de sus propios impulsores, está ligado a “promover la implementación de políticas integrales de seguridad con énfasis en la prevención que, sin desvalorizar los aportes que pueden realizar las instituciones policiales, incluyan y comprometan a otras agencias gubernamentales y actores no gubernamentales en el abordaje y resolución del problema”. (Font et al., 2008: 193).

propósito de fomentar la inclusión sociocultural de los jóvenes que participan, de manera fluctuante, como víctimas o como victimarios/as, en actividades delictivas y en situaciones de violencia.

En este sentido, la implementación se ha delineado en base a dos estrategias (Broglia et al., 2011): por un lado, se ha trabajado en la construcción de vínculos con los distintos grupos de jóvenes relacionados con el delito; y por el otro, se ha apostado por la participación de los grupos de jóvenes en emprendimientos productivos. Una de las intervenciones más significativas, llevada adelante por los mismos jóvenes, ha sido la refacción y comercialización de bicicletas, que luego se alquilaban en el marco de la ‘Calle recreativa’. También se ha incorporado, a través de un “acuerdo con la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, [...] la refacción y restauración de sillas de ruedas.” (Broglia et al., 2011: 9).

Según se puede observar en los enunciados del proyecto, se busca una focalización en aquellos/as jóvenes que, en esos momentos, no participan de ninguna otra intervención estatal de políticas públicas orientadas a las juventudes; para lo cual se van entramando enlaces posibles con diversas políticas públicas deportivas o culturales, de la órbita municipal o provincial, que puedan alojar y recibir a estos/as jóvenes. Según Broglia et al.: “con este trabajo de enlace buscamos, por un lado, comenzar a discutir condiciones de participación en estos espacios y establecer acuerdos de convivencia y, por otro, afianzar el vínculo de trabajo con ellos, para luego diseñar, con su participación, futuras intervenciones de reducción de la violencia y de la participación en delitos” (2011: 7).

En términos generales, las estrategias que se dan apuntan a que los/as jóvenes puedan conformar lazos de sociabilidad no conflictivos con sus pares y con los/as adultos/as que coordinan estos proyectos deportivos o culturales, y a que esta incorporación les permita adquirir la posibilidad de circular por la ciudad, trascender los espacios barriales y sentirse parte de actividades “con pautas de convivencia” (2011:8) que los/as incluyan. Asimismo, se pretende que tengan la posibilidad de participar del emprendimiento productivo que les otorgará ciertos recursos materiales.

Ahora bien, para continuar con el tratamiento de las políticas de intervención en estos dominios, debemos destacar que en 2013 comienzan a desplegarse, con más ahínco, sistematización y coordinación, ciertas intervenciones centradas en los/as jóvenes, en parte por la situación de extrema violencia que emerge y se manifiesta en la altísima tasa de homicidios que presenta la ciudad y también por la conjunción de tareas que, desde el Gobierno Provincial, comienzan a coordinar con la Municipalidad¹⁸⁶.

Sin embargo, esta tendencia viene asomando unos años antes, ya que en 2011, en una de las acciones conjuntas entre los gobiernos municipal y provincial, se lleva adelante la apertura de cuatro centros de día en Rosario, con el objetivo manifiesto de restituir derechos a partir de la construcción de vínculos; se apunta a jóvenes vulnerables que no estén incluidos en otras instituciones públicas. Los Centros de Día¹⁸⁷ son pensados como dispositivos cuya perspectiva se orientaba a generar procesos de inclusión y de restitución de derechos a partir de la construcción de vínculos con jóvenes y de una propuesta pedagógica que los/as contenga.

Desde el Gabinete Social de la provincia¹⁸⁸, junto a intervenciones desde el gobierno local, se da impulso a esta iniciativa que gira en torno a ofrecer lugares de

¹⁸⁶ Es conveniente recordar que en 2007 Binner asume el gobierno provincial y genera un salto en la escala de gobierno que el partido socialista debía asumir. Esto le demanda mayores esfuerzos y reubicación de cuadros técnicos y administrativos, sumado a una reconfiguración estratégica en términos gubernamentales con las ciudades más importantes de la provincia. En 2011, Bonfatti gana las elecciones de gobernador de la provincia en un clima de ascenso de los niveles de homicidios y violencia cuyas principales víctimas fatales, ya fuera por una u otra razón, eran los jóvenes varones y pobres.

¹⁸⁷ Los centros de día estarán ubicados en edificios de tres ministerios provinciales diferentes y en uno de la Municipalidad. Uno de ellos es la actual 'Casa del Adolescente' (Arijón 651, de la zona sur), que depende de la Dirección de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Otro de los lugares es la "Casa del Sol" (Avellaneda 330 bis), de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, así como el "Centro de Permanencia Transitoria" (Presidente Roca 1185), dependiente de la Dirección de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social del gobierno de la Provincia de Santa Fe. El otro sitio es el Centro de Protección Integral para la Infancia, de bulevar Seguí al 5400, dependiente de la Dirección General de Infancias y Familia de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario. En cada uno de esos lugares, funcionaban hasta ahora instituciones destinados [sic] a población con problemáticas específicas" (Tessa, S. "Para jóvenes vulnerables" en *Rosario 12* (24 de enero de 2011)). [En línea: 4 de junio de 2018]. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-27130-2011-01-24.html>>).

¹⁸⁸ El Gabinete Social de la provincia de Santa Fe ha sido creado como un espacio estratégico con el objeto de coordinar políticas sociales de manera holística. Se conforman con los Ministerios de Desarrollo Social (el coordinador); Gobierno y Reforma del Estado; Educación, Innovación y Cultura; Trabajo y Seguridad Social; Salud; Seguridad; Justicia y Derechos Humanos, y la Secretaría de Estado de Hábitat. También se destaca el trabajo con otras áreas del Estado, tales como la Empresa Provincial de la Energía y Aguas Santafesinas, por ejemplo. (Información extraída del

referencia para los/as jóvenes, con quienes ya se han establecido vínculos desde esferas estatales, incluso judiciales, ya que se puede recepcionar a aquellos/as que arriben por derivación judicial. Asimismo, el grupo de profesionales al que se piensa recurrir está compuesto por educadores/as, trabajadores/as sociales, antropólogos/as y psicólogos/as, además de docentes talleristas en artes y oficios.

Retomando el devenir del Programa Oportunidad, es conveniente destacar que, por razones que se desconocen públicamente, aquella etapa del programa que mencionamos antes, va perdiendo protagonismo y se diluye con el paso de los meses. Sin embargo, en 2013, en el marco del Plan Abre¹⁸⁹, se relanza el programa ahora llamado: Nueva Oportunidad, y adquiere una potencia y relevancia notables, reconfigurándose en una iniciativa sumamente visible y robusta que continúa apuntando a jóvenes vulnerables, pero que ahora adquirirá escala provincial significativa.

Antes de abordar el análisis del Programa Nueva Oportunidad, conviene detenernos en el Plan Abre. Este, ideado como una política de Estado del gobierno de la Provincia de Santa Fe, también se inicia en 2013 y se basa en un abordaje integral de las intervenciones fragmentadas y, a menudo, superpuestas que diferentes áreas y niveles del Estado llevan a cabo en los barrios de diversas ciudades santafesinas. El plan hace hincapié en los grandes centros urbanos de la provincia, Rosario y la ciudad de Santa Fe y sus áreas metropolitanas, como Villa Gobernador Gálvez, Pérez, Granadero Baigorria y Santo Tomé. Tiene como estrategia privilegiada de intervención por parte del Gabinete Social, la elección de determinados barrios para desplegar en ellos una serie de programas diversos de forma coordinada. Es decir que la estrategia de presencia en el territorio es a través

documento: Plan Abre, Política Social Integral en Barrios, 2014. Una publicación del Gabinete Social).

¹⁸⁹ El antecedente más claro del Plan Abre es el Programa Rosario Hábitat de 2001 que se desarrolla en Rosario con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Municipalidad de Rosario y lleva adelante una estrategia de intervención integral en el territorio, la cual persigue como objetivo el mejoramiento de los asentamientos irregulares de la ciudad a través de políticas sociales y urbanas conjuntamente. El programa se desarrolla desde el Servicio Público de la Vivienda (SPV), reconfigurado actualmente en Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat (SPVyH); se implementa en 11 barrios, en varios planos complementarios entre sí: la planificación urbana de los asentamientos, la apertura de caminos y la regularización urbana y la provisión de infraestructura básica; el mejoramiento de viviendas, la construcción de viviendas y la reubicación de algunas de ellas; la regularización legal, a través de la gestión del título de propiedad, para los/as residentes de esos barrios; la capacitación a jóvenes de entre 16 y 25 años para diversos emprendimientos; entre otras acciones que se cuentan en documentos oficiales.

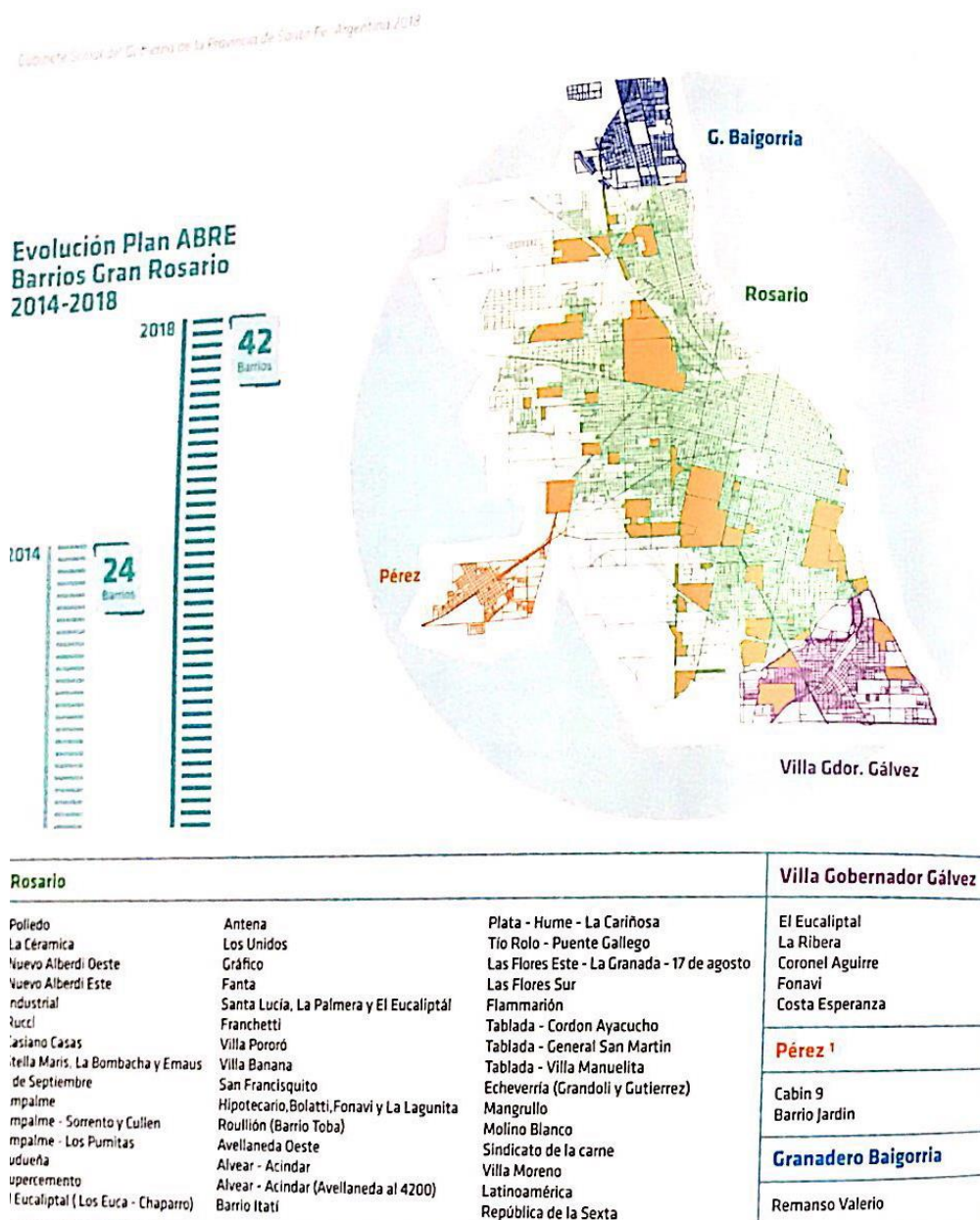
de la elección barrial. El barrio se convierte en el modo de selección territorial de la implementación provincial de una serie de intervenciones complementarias.

En el documento donde se desarrollan los principales resultados del Plan Abre en cuanto al alcance territorial que se ha logrado concretar al 2018, se especifica que el plan se ha desarrollado en sesenta y seis barrios de los grandes centros urbanos de la provincia. Los objetivos que han direccionado el trabajo presentan cuatro ejes: por un lado, mejorar infraestructuralmente al barrio en cuanto al equipamiento, saneamiento y acceso a luz y agua seguras (Infraestructura y Hábitat); en segundo lugar, se propone fortalecer las redes sociales del barrio promoviendo el encuentro y la participación en el espacio público para prevenir la violencia interpersonal; tercero, generar encuentros con las autoridades municipales y provinciales (Convivencia y participación); y por último, se hace hincapié en el abordaje de las familias desde una perspectiva integral que asegura, según se explicita, el acceso a los derechos fundamentales (Abre Familia).

Siguiendo los lineamientos más generales del plan, puede considerarse que ha habido una pretensión de misturar acciones que pueden identificarse con la prevención situacional ambiental del delito, aquellas intervenciones que se concentran en las mejoras infraestructurales y de lo que llaman hábitat; con otras intervenciones que están más ligadas a la prevención social del delito y de la violencia, que re trabajan las aristas familiares e interindividuales de quienes habitan en los barrios seleccionados.

Puede decirse que esta estrategia remite a contener aquello que se ha comprendido, desde el Paradigma de Prevención de Factores de Riesgo al que hemos hecho mención más arriba, como esos factores socio económicos que se refieren a la degradación de la comunidad, a la influencia negativa de los/as pares, a ciertas condiciones de privación infraestructural (Selmini: 2009); los cuales contribuirían a facilitar ambientes y situaciones que estimularían, a quienes viven en ellos, a adoptar una tendencia a cometer delitos. Este modo de comprender la prevención social del delito es propio de la influencia angloamericana, la cual se ha caracterizado por prestar atención a los factores protectivos, que comprenden el fortalecimiento familiar de aquellos/as jóvenes que participan de los programas. Sin embargo, según Crawford (1998), este enfoque ha olvidado intervenir en aspectos

claves como el desempleo o las posibilidades recreativas a las cuales puedan acceder los/as jóvenes. En nuestro caso de análisis, esto es abordado a través del desarrollo de varias iniciativas que contiene el Plan Abre, fundamentalmente, a través del Programa Nueva Oportunidad.



Gráfica extraída del documento Plan Abre, 2018:14. Gabinete Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Como es notable a partir de visualizar el mapa de la ciudad de Rosario, el Plan Abre interviene principalmente en los barrios periféricos, se destaca su presencia en la zona oeste, noroeste y suroeste, donde se registran los índices más altos de pobreza e indigencia. En relación con las intervenciones ligadas a la prevención

social del delito en el marco del Plan Abre, se cuentan, como mencionamos anteriormente, el Programa Nueva Oportunidad, la iniciativa Emprende Joven¹⁹⁰, Vuelvo a Estudiar¹⁹¹, Proyectos Ingenia¹⁹² y Verano Joven¹⁹³. Con respecto al primero que nombramos aquí, y retomando lo dicho unos párrafos antes, debemos destacar que con la incorporación al Plan Abre, el Nueva Oportunidad adquiere mayor escala en cuanto a la cantidad de jóvenes que comienzan a sumarse y a las localidades e instituciones en las cuales empieza a implementarse. El reimpulso que adquiere el programa comienza a dar frutos, fundamentalmente, a partir de 2015, según se plasma en el documento del Plan Abre (2018). Incluso se produce la extensión de la franja etaria dentro de la cual se puede participar, se contempla a jóvenes de entre 12 y 35 años de edad que atraviesan “situaciones de criticidad y extrema vulnerabilidad social; jóvenes que habitan contextos hostiles para el desarrollo de sus derechos” (Plan Abre, 2018: 50).

En este camino, como decíamos, se dota al programa de mayores recursos económicos y de capacidades institucionales¹⁹⁴, lo que permite que el número de

¹⁹⁰Se trata de iniciativas que tienen como propósito estimular y acompañar, desde el Estado Provincial, algunos proyectos y emprendimientos que surgen del impulso de jóvenes de 18 a 35 años. Se argumenta que el estímulo a estas iniciativas permitirá fortalecer la autonomía de los/as jóvenes al tiempo que el desempleo juvenil. Se privilegian emprendimientos que sean liderados por mujeres jóvenes, también aquellos que generen impactos ambientales en términos positivos, que contemplen la posibilidad de que otros/as jóvenes aprendan oficios, entre otros.

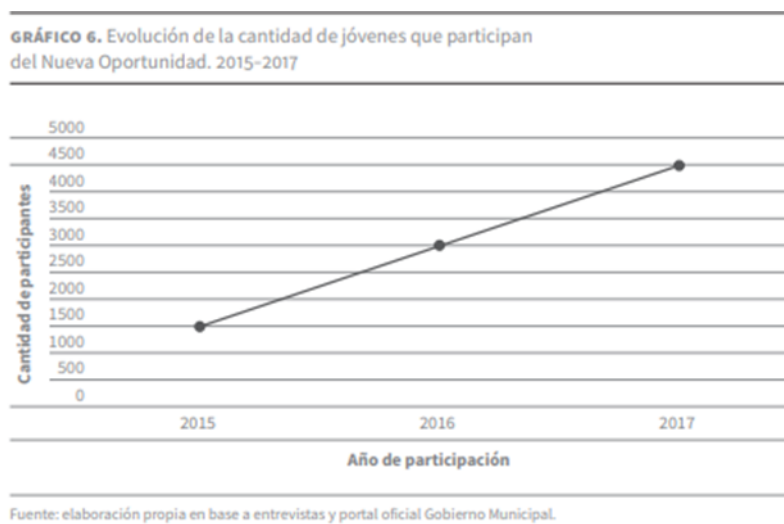
¹⁹¹Es un programa de inclusión socioeducativa que, desde 2013, apunta a que jóvenes y adultos/as logren finalizar los estudios en la educación media. A través del trabajo de los equipos del Ministerio de Educación de la Provincia, se les ofrece retomar el ciclo formativo en la educación formal a quienes lo hayan interrumpido, mediante el establecimiento de una modalidad que es convenida con cada uno/a de ellos/as y que contempla seguimiento presencial y virtual a través de consejeros/as estudiantiles.

¹⁹²Desde 2014, a través del Gabinete Joven se ha promovido la participación juvenil en proyectos que prioricen el desenvolvimiento de ideas que busquen reconocer, fortalecer e impulsar la capacidad y el tejido asociativo de las organizaciones, grupos, movimientos, redes y colectivos de jóvenes; como estrategia para facilitar su incidencia en políticas públicas, según se indica en el documento del Plan Abre. A modo de ejemplos, se destacan los siguientes proyectos puestos en marcha: Proyecto “Rugby en Empalme”, en el barrio Empalme Graneros (Rosario). Detalle: Enseñar y transmitir a través de la práctica de rugby valores como el respeto, la solidaridad, el esfuerzo y el trabajo en equipo. Proyecto: “Tableros en Tablada – Jaquemate” en barrio Tablada (Rosario). Detalle: Taller de ajedrez en la modalidad contraturno en las escuelas primarias N° 6430 “Isabel la Católica” con 4°, 5°, 6° y 7° grado, y en la escuela secundaria N° 551 “Sonia Beatriz González Ábalos”. (Plan Abre, 2018: 60-61).

¹⁹³ La idea que fundamenta esta iniciativa, se vincula con la necesidad de dar continuidad a los procesos socioeducativos que los/as jóvenes desarrollan a lo largo del año para que continúen en la temporada estival. “Se dirige a jóvenes de 13 a 25 años de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Villa Gobernador Gálvez, Pérez y Santo Tomé. El objetivo es brindar un espacio de encuentro donde los jóvenes de distintos barrios tengan la posibilidad de participar en actividades lúdicas, deportivas, musicales y artísticas, en diversos espacios que cuenten con espejos de agua” (Plan Abre, 2018: 62).

¹⁹⁴ “En el año 2017, se produce otro hito en el proceso de fortalecimiento del programa a partir de la creación de la Dirección Provincial del Programa Nueva Oportunidad dependiente de la Secretaría

jóvenes inscriptos/as aumente considerablemente. Según datos oficiales, a fines de 2018 participan más de 11.000 jóvenes en trece ciudades de toda la provincia, mediante la coordinación de trabajo con 192 instituciones barriales que llevan adelante más de 400 cursos en los cuales los/as jóvenes se capacitan y desarrollan una multiplicidad de aspectos.



90 | 4.1 POBREZA | POLÍTICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL

Gráfico extraído del documento “Políticas sociales y Derechos Humanos a nivel local. Evaluación del Estado de avance Rosario 2017” (2018: 90)

En los documentos oficiales que hemos consultado, se parte de un diagnóstico en el cual se entiende que en el contexto de profundas desigualdades económicas que se viven en nuestras ciudades, “una gran cantidad de jóvenes se encuentran en riesgo por las condiciones en las que desarrollan sus trayectorias de vida, la construcción de su identidad y los procesos de socialización donde el consumo problemático de sustancias, el acceso a economías delictivas y a armas de fuego se transforma en una constante habitual” (*Integralidad, territorio y políticas sociales urbanas*, 2019: 123). En este marco, el programa asume un lugar estratégico en la medida en que aboga por constituirse en un referente para los/as jóvenes, como una vía de participación para construir otra cotidianeidad, que intenta garantizar otras maneras de desarrollar los proyectos de vida.

de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se institucionalizó su creación a nivel provincial a través del Decreto Provincial N° 2160/17, recogiendo el recorrido realizado por los equipos territoriales que identifican jóvenes desvinculados y con referencias débiles respecto a las instituciones estatales y/o sociales vinculadas con el ejercicio de sus derechos” (*Integralidad, territorio y políticas sociales urbanas*, 2019: 123).

Las acciones de este programa, central en cuanto a la estrategia de abordaje de las políticas sociales del gobierno provincial, se han propuesto acompañar a los/as jóvenes fortaleciendo la presencia de ellos/as en sus barrios, haciendo que se aceiten los lazos sociales y las relaciones de convivencia con la gente que circula, trabaja y vive allí. A través del trabajo de esta intervención, se hace posible que los/as jóvenes habiten y vivan sin miedo y con el apoyo que brinda pertenecer a grupos solidarios y empáticos de pares y de referentes.

A sabiendas de que las redes de narcotráfico y de trata de personas encuentran impunidad, a partir de la connivencia y complicidad policial, en los barrios más postergados de las grandes ciudades, para captar voluntades de jóvenes, quienes, necesitados/as de recursos económicos y de proyectos de vida o de protagonismo, terminan cooptados/as -por su voluntad y contra su voluntad-; la figura de los/as acompañantes que establece el Programa Nueva Oportunidad es clave porque “implica la construcción de protecciones cercanas teniendo en cuenta que la realidad que atraviesa a las y los jóvenes requiere de una presencia permanente para garantizar la consecución de los objetivos. Este Programa (a diferencia de los programas tradicionales de becas de capacitación en oficios), cuenta con dos acompañantes por grupo, que se componen de trabajadores del Estado y/o miembros de organizaciones sociales, religiosas o políticas con anclaje territorial que participan a través de la firma de un convenio con el Estado” (*Integralidad, territorio y políticas sociales urbanas*, 2019: 123).

En cuanto a los objetivos que informa el programa, estos apuntan a fortalecer los vínculos entre los/as jóvenes y abordar integralmente las situaciones que emerjan desde los equipos territoriales. Sumado a esto, bregan por impulsar la formación en el intercambio y en la discusión entre los/as mismos/as jóvenes y, finalmente, por dar impulso y apoyar las iniciativas de emprendimiento personal, colectivo o autoempleo que florezcan en ese trabajo grupal que se favorece desde el programa.

Desde los enunciados de esta intervención, también valoran como componentes centrales la combinación que se plasma en el trabajo que hacen sus operadores/as territoriales en cuanto a que los/as jóvenes puedan sostener los vínculos que se han formado entre ellos/as. Además se interviene para favorecer la movilidad y el traslado de los grupos cuando acontecen situaciones excepcionales; así como en el

trabajo y la coordinación con otras organizaciones e instituciones que ofrecen capacitación en oficios tradicionales, además del desarrollo de talleres formativos y culturales.

En ese mismo marco, se destaca lo que llaman: el '*tercer tiempo*', el cual está dirigido a estimular momentos de intercambio de experiencias y debates en los que se mantengan actitudes de distensión y camaradería. Estas acciones también son acompañadas por un incentivo económico que se les otorga a los/as jóvenes que participan. Y, por último, se destaca como característica que diferencia a este programa, tanto de las versiones anteriores como de otras iniciativas gubernamentales, la incorporación de la figura del/la acompañante (cada grupo cuenta con dos de ellos/as), quienes, a partir del desarrollo de su rol, hacen posibles las trayectorias de los/as jóvenes en términos de integración social, laboral, educativa y cultural.

Tanta relevancia ha adquirido el Programa Nueva Oportunidad¹⁹⁵ que ha logrado el aval y la legitimación a través del respaldo de varias fuerzas políticas del abanico opositor, para que continúe desarrollándose en la provincia y pueda consolidarse y extenderse aún más en los años siguientes. Para garantizar su continuidad, el saliente gobierno de M. Lifschitz (del Frente Progresista Cívico y Social) ha enviado un proyecto de ley para que el Congreso provincial lo apruebe y esto posibilite un marco institucional más sólido para que el programa continúe luego del cambio de gobierno, a fines de 2019, con la asunción del gobernador O. Perotti para el período 2019-2023 (Partido Justicialista-Frente de Todos). Con la experiencia de los años de funcionamiento del programa, hay una necesidad extendida de continuación, de fortalecimiento de las intervenciones propuestas y de creación de nuevas maneras de abordaje¹⁹⁶. La necesidad de permanencia del

¹⁹⁵ Según documentos oficiales, desde 2014 a 2018 han participado del Programa Nueva Oportunidad 22.300 jóvenes. 152 jóvenes han realizado sus prácticas laborales en 27 empresas y cooperativas de Rosario en mayo de 2018. A su vez, se destaca en el documento que, “desde 2016, el programa comenzó a implementarse en el Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR) y en el Pabellón Juvenil de la cárcel de Las Flores en la ciudad de Santa Fe. El 60% de los jóvenes alojados en el IRAR participó en cuatro cursos, y un curso se desarrolló en la ciudad de Santa Fe. Actualmente, también se desarrollan cursos en cinco unidades penitenciarias de toda la provincia: Unidad 3, Unidad 5, Unidad 6, Unidad 11 y Unidad 16” (Plan Abre, 2018: 53).

¹⁹⁶ También se han conocido otros proyectos de ley presentados por fuerzas opositoras, como la que lidera el diputado C. del Frade del Frente Social y Popular, en el mismo sentido pero con ciertas variaciones (en la cuales no ahondaremos aquí), entre las que se cuenta el cese de la precarización de los/as trabajadores/as del programa, contratados/as por las diversas organizaciones sociales que

programa encuentra sus razones en los modos en que los/as jóvenes que participan en él, se referencian con la cosmovisión general que se ofrece, encuentran sentidos de pertenencia allí y, fundamentalmente, se encuentran protegidos/as (Medan, 2014).

Otra de las intervenciones ciertamente novedosas tiene que ver con la implementación, en la ciudad, en el marco del ascenso de la tasa de homicidios en 2013, del Dispositivo de Intervención sobre Situaciones de Violencia Armada (DISVA)¹⁹⁷. Este es creado a inicios de 2014 y efectivizado luego a través del Decreto N° 2.215 de 2015, y depende actualmente de las Secretarías de Control y Convivencia Ciudadana, Salud Pública, Desarrollo Social y Gobierno de la Municipalidad de Rosario. La coordinación entre diversas áreas del gobierno local es uno de los puntos clave del dispositivo, pero este funciona en el Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez. A su vez, se activa al momento en que ingresan jóvenes, generalmente varones, por heridas de arma de fuego. La estrategia gira en torno a concentrarse en aquellos/as con mayores chances de generar escaladas de violencia: heridos/as como resultado de conflictos interpersonales y entre bandas.

En la entrevista realizada a una de las impulsoras del DISVA, ella decía: “se trabaja con la situación, no solo con la víctima [...] esto no es asistencia a las víctimas, sino que se mira las situaciones. Se trabaja con las situaciones, con el diagnóstico de las situaciones, en los territorios, en los entramados de la violencia, que es otro concepto y para mí eso es eficaz: trabajar en los territorios, en los entramados, en los vínculos. No solo en el mundo de la persona, porque la tentación de muchas de nuestras intervenciones, un poco por tradición, la tradición welfarista, es que trabajamos con el individuo, con las instituciones, con las escuelas, con la familia, que son los mecanismos de inclusión, que se cree que si lo metemos ahí van a hacer el bien y no el mal. A mí me parece que todas esas instituciones están en crisis, y todo aquello que trabaje sobre la dimensión de los vínculos, con los vínculos en el territorio, entre las personas, en la dinámica para combatir la violencia, es más efectivo que trabajar con el individuo transfiriéndole plata,

dictan los talleres de capacitación, generalmente en condiciones precarias, mientras que el Estado provincial no asume su responsabilidad en este sentido.

¹⁹⁷ Si bien no se trata, en sentido estricto, de una política desplegada en el contexto de lo que suele denominarse como prevención social del delito, conviene plasmar aquí la experiencia, que se ha ido robusteciendo con el paso de los años.

mantenerlo en la escuela llenándolo de contenido pensando que con eso ya solucionó su vida.”

De modo que, cuando ingresa el joven herido/a con arma de fuego, el equipo interdisciplinario del DISVA; integrado por un médico, una agente de Control y Convivencia, un docente y dos trabajadores/as sociales; comienza a tejer los contactos con el/la joven y con su familia y entorno, desarrollando a continuación distintas acciones para prevenir un inminente círculo de violencia. Asimismo, diseña una estrategia en colaboración con distintas agencias del Estado y organizaciones comunitarias para promover la inclusión social de los/as involucrados/as y la protección de los derechos del/la herido/a y/o de otros/as individuos/as en riesgo (fundamentalmente niños/as y adolescentes), identificados/as a raíz de la intervención sobre el conflicto.

Desde la vigencia de este dispositivo, se ha acuñado el concepto de “Alta Social”¹⁹⁸, a partir del cual el equipo interdisciplinar intenta quitar al/la joven herido/a del espiral de violencia que ha causado su ingreso al hospital, al tiempo que se activan mecanismos para contenerlo y preservarlo de las situaciones de violencia en su territorio, tratando de interrumpirlas. Vale decir entonces que el/la joven no se vuelve a su casa y a su barrio luego de que las heridas han sanado, sino que a través del trabajo del equipo del DSIVA, se intenta garantizar que estén dadas las condiciones y que haya mermado la situación de hostilidad que lo/a llevó a estar herido/a.

Por su parte, el programa provincial llamado Vínculos para la Prevención Social de la Violencia y el Delito en Gobiernos Locales¹⁹⁹ se crea a partir del Decreto N°

¹⁹⁸ En 2016, en una nota en el *Diario La Capital*, el Secretario de Salud Pública del Municipio, Leonardo Caruana, decía: "antes, alguien ingresaba con una herida de arma de fuego y se iba de alta cuando lo disponía el cirujano; hoy eso cambió. Muchos se van de alta cuando los operadores territoriales consideran que puede volver al barrio y no habrá represalias que derivarán en su muerte". (Veiga, D. “La violencia urbana genera un nuevo concepto: el "alta social"” en *Diario La Capital* (09 de octubre de 2016). [En línea: 15 de septiembre de 2017]. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-violencia-urbana-genera-un-nuevo-concepto-el-alta-social-n1259456.html>>)

¹⁹⁹ Según se explicitaba en el medio *Perfil.com*: ““Vínculos” es la primera iniciativa provincial creada por el Ministerio de Seguridad, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para trabajar conjuntamente con los gobiernos locales. De esta forma, cada municipio o comuna puede establecer, conociendo la realidad de su territorio, cómo abordar la temática de la seguridad, explicaron fuentes del gobierno”. (“Premian a la provincia de Santa Fe por su programa de seguridad” en *Perfil.com* (13 de enero de 2014). [En línea: 26 de octubre de 2019]. Disponible en:

1199 de 2013, enmarcándose en los lineamientos más generales del Plan Estratégico Provincial – Visión 2013. Es necesario aclarar que este programa se ha incorporado aquí, para el análisis, porque resulta insoslayable respecto de cómo se lo ha denominado y porque se ha implementado en el marco temporal que hemos escogido para la investigación, pero en sentido estricto y tomando cierta distancia del título que lo nombra, se ocupa de otros lineamientos de abordaje que no se relacionan específicamente con la prevención social del delito.

Este programa se diseña para ser implementado en los cinco nodos en los que administrativamente la provincia de Santa Fe está dividida. En 2014, el Programa recibe reconocimiento internacional y es premiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Entre los ejes de implementación del programa se cuentan “la coordinación institucional con los Municipios y Comunas, con organismos descentralizados y autárquicos, en relación a sus competencias y que influyen en el fortalecimiento de la seguridad pública, con la finalidad primordial de lograr y garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas”, según se establece en el Decreto.

Como se observa, uno de los propósitos del programa gira en torno a concretar el involucramiento de los municipios y de las comunas de la provincia y, también, de actores públicos y privados de cada comunidad, en la problemática de la seguridad democrática; al mismo tiempo que busca efectivizar objetivos que se orienten a brindar herramientas de capacitación y de formación de los/as funcionarios/as de los gobiernos locales como de la sociedad civil organizada, en el diagnóstico, diseño, formulación y seguimiento de políticas públicas de seguridad democrática y prevención social de la violencia y del delito.

El Programa Vínculos se encuentra dividido en tres documentos de trabajo: en el primero de ellos se desarrolla el marco conceptual, a partir de cual se enmarcan los lineamientos generales desde los cuales se trabaja. En este sentido, es importante resaltar aquello que se menciona en relación con la producción conjunta de seguridad, mediante la apelación a involucrar en esa producción a las diversas organizaciones, asociaciones, grupos y colectivos de la sociedad civil de la comuna

<<https://www.perfil.com/noticias/politica/Premian-a-la-provincia-de-Santa-Fe-por-su-programa-de-seguridad-20140113-0015.phtml>>

o de la ciudad de la provincia donde se implemente, exaltando el pretendido carácter mancomunado de la implementación. En las páginas del documento se diferencia la seguridad pública de la seguridad ciudadana, la primera se identifica con aquello que se vincula con el accionar de la justicia penal, mientras que a la segunda se la define “desde una mirada más amplia, comprometiendo la participación de otras agencias estatales, del sector privado y de la comunidad en general”. La seguridad ciudadana “asume que otras instituciones locales y estatales y sobre todo la sociedad civil, a la cual definen compuesta por ciudadanos y sus organizaciones sociales o barriales y el sector privado”, son protagonistas puntuales a la vez que juegan un rol importante en la seguridad.

Se estima, desde los documentos que dan forma y espesura a este programa que, “ya no se plantea una producción de seguridad únicamente por parte de los agentes estatales, sino la necesidad de coproducir la seguridad entre todos los actores involucrados [...] la coproducción se basa sobre la idea de que la seguridad es responsabilidad de todos”. Este aspecto que se remarca aquí se ha trabajado en otros pasajes de esta tesis en los cuales se ha abordado la necesidad de coproducir la seguridad, tomándola como un objeto susceptible de intervención, en parte porque deriva de lo que se denomina la multicausalidad de la criminalidad y de los comportamientos antisociales, cuestión que por su complejidad necesitaría una respuesta multisectorial coordinada.

Esa respuesta debe lograrse amalgamando las diversas voluntades en la medida en que “la coproducción requiere, consecuentemente, que todas las instituciones y actores involucrados se consideren corresponsables de las soluciones a los problemas y también elementos constitutivos de los problemas mismos”; metodológicamente, se trata de la coproducción de la seguridad vía la participación de todos los actores involucrados en la conflictividad social a gestionarse. Este modelo de asunción y de gestión público-privada de la seguridad que, como hemos visto más arriba, ha sido una de las estrategias de despliegue del gobierno en Rosario, pretende extenderse y extrapolarse a otras localidades de la provincia, ofreciendo un modo de hacer o un *knowhow* muy característico de las gestiones socialistas.

Por su parte, el objetivo del Programa Vínculos ha sido promover políticas públicas focalizadas en el tratamiento de las causas de la violencia y el delito, abordando la multicausalidad para empezar a transitar el camino de la gestión de la conflictividad social. De modo que, en este abordaje, los gobiernos locales adquieren gran centralidad -y responsabilidad también- en la implementación de las principales líneas de intervención que se proponen detalladamente en el formato de actividades que se delinearán y deben concretarse para el período 2014. Entre ellas, se cuentan: consolidar espacios multisectoriales para abordar la seguridad; realizar y facilitar las condiciones para el diagnóstico local de la seguridad y, como tercera actividad, formular una estrategia para la prevención social del problema de violencia y/o delito diagnosticado. En relación con la realización del diagnóstico participativo se insiste en la integración de la información y percepción de las entidades e integrantes de los espacios multisectoriales para el abordaje de la seguridad con la información y percepción de la población.

Por su parte, en el Documento de Trabajo II existe una clara pretensión de fomentar la consolidación de espacios multisectoriales para el abordaje de la seguridad. En el mismo documento, se prevé que los gobiernos locales que no han conformado espacios multisectoriales para la gestión de la conflictividad social (consejos/juntas de seguridad) deben crear Consejos Locales de Convivencia y Seguridad. Estos serán los espacios donde se trabaje la propuesta de este programa, para la realización de los diagnósticos sobre la situación de inseguridad, con el fin de aportar al conocimiento del fenómeno y al diseño de estrategias de intervención. A su vez, deben mejorar la participación y permitir a la ciudadanía informarse, capacitarse y proponer intervenciones que contribuyan a la solución de las problemáticas de seguridad en sus comunidades.

Con el impulso de estas actividades en las comunas y ciudades de la provincia, se estima que lo que intentan es componer relaciones de cercanía entre diversos actores de la sociedad civil y de las intendencias, y estimular prácticas de cuidado entre sí. En este sentido, ‘las prácticas de *cuidado de sí y entre sí*’ son los saberes desarrollados por individuos/as o grupos de vecinos/as para configurar ‘soluciones’ prácticas a los problemas percibidos como fuente de inseguridad, sobre todo teniendo en cuenta que la existencia de hechos delictivos en las comunas y en las ciudades pequeñas son prácticamente insignificantes en términos cuantitativos,

pero muy resonantes en términos de alarma social cuando los delitos suceden. Esos modos de tratar las situaciones problemáticas inseguras, se estima que comportarían abordajes diferentes en cada comuna porque las medidas dependerán del “capital social (los contactos) y el capital económico (los recursos) que puedan reunir los distintos actores sociales” (Rodríguez Alzueta, 2014: 51). Pareciera ser que el impulso gubernamental provincial, a través de las intervenciones previstas desde el Programa Vínculos, apunta a entamar los lazos sociales en torno a la problemática de la (in)seguridad, de la violencia y del delito, entre diversas ‘fuerzas vivas’ de las localidades, estimulando el encuentro de esas fuerzas y teniendo como epicentro el tema de la (in)seguridad y de la violencia en sus territorios.

Por su parte, en el Documento de Trabajo III, se delinearán las coordenadas para la realización del diagnóstico local de seguridad, motivando a la comunidad hacia la búsqueda de soluciones viables, al tiempo que se estimula el relevamiento de propuestas de soluciones compartidas entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas. El diagnóstico tiene que ser participativo en la medida en que “los problemas de la comunidad afectan a sus miembros, por lo que las experiencias y sentimientos de los distintos actores y sectores de la comunidad constituyen la materia prima para el diagnóstico”. Es evidente que lo que se pretende es que esa participación permita la apropiación, por parte de la comunidad, de la necesidad de intervenir -al mismo tiempo que se vigoriza el tema de la (in)seguridad y de la violencia, tornándose problema-. Se estimula, a su vez, entre otras cosas, la legitimidad de las acciones, el apoyo de la comunidad local y el éxito de las mismas.

El protagonismo de los/as miembros/as de la comunidad es fundamental, “por su vivencia diaria, la gente siempre tiene conocimientos de su propia realidad, aunque sean limitados”. A través de un proceso participativo es que se puede dar cuenta de la dimensión subjetiva del fenómeno de la violencia y la inseguridad “y se puede poner en movimiento a la comunidad como protagonista en la transformación de su medio”. Para que esto pueda coagular, se establece, desde el programa, la necesidad de contextualizar la problemática en tiempo y en espacio, para luego tener en cuenta las siguientes dimensiones: cómo se manifiesta en el territorio, quiénes cometen las violencias y/o delitos, cuáles son los factores que contribuyen a motivar esos comportamientos, a quiénes afectan, qué acciones contribuirían a prevenir esa problemática tal como se da en ese territorio.

Con el devenir de los años y el cambio de la gestión en el gobierno provincial, el Programa Vínculos, que aún se encuentra vigente, se ha ido constituyendo en un ejemplo paradigmático de la manera en que se misturan o, más bien, de la hibridez que estas iniciativas presentan en algunos casos. Por un lado, lo denominan con un nombre que pareciera ofrecer un sentido a la intervención, mientras que luego, en los enunciados que se desarrollan, se explicitan otros propósitos y, finalmente, advertimos que mutan las orientaciones establecidas en los mismos documentos de trabajo. Con la creación del Plan Abre, la implementación de este programa comienza a canalizarse a través de aquel. En este sentido, se encuentra destinado, a partir de 2014, a los municipios y comunas de la provincia (y mesas de gestión de los barrios incluidos en dicho plan) adheridos a la convocatoria. También se contempla la participación de organizaciones no gubernamentales, clubes o asociaciones civiles debidamente acreditadas.

Es destacable el dato acerca de que, anualmente, el gobierno provincial establece los lineamientos específicos en el marco de las convocatorias en las cuales puedan participar diversos organismos estatales comunales y no estatales en el marco del Programa Vínculos. Para la convocatoria 2019, las líneas de trabajo propuestas han girado en torno a: infraestructura urbana para la prevención de las violencias; infraestructura social para la inclusión y la formación; infraestructura tecnológica para el control (videovigilancia) e infraestructura comunitaria para la participación y la convivencia. Como se advierte, el programa ha virado, prioritariamente (aunque no exclusivamente), hacia el despliegue de iniciativas de la prevención situacional ambiental, en la medida en que una de sus principales líneas de acción es la colocación de cámaras de videovigilancia en los municipios y comunas, a la vez que se dedica a brindar aportes para mejorar el alumbrado público de ciertas localidades²⁰⁰.

²⁰⁰ En septiembre de 2018, el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, presidió un acto en la ciudad de Casilda, donde se entregaron aportes a 18 localidades de Santa Fe por un valor aproximado de tres millones de pesos, en el marco del Programa Vínculos. Específicamente, en la página web de la Municipalidad de Casilda, se informa que los aportes recibidos en esa localidad se utilizarían para el mejoramiento de alumbrado público en algunas zonas de la ciudad. Información disponible en la Página web de la Municipalidad de Casilda: “Casilda recibió aportes del programa “Vínculos””. [En línea: 1 de octubre de 2019]. Disponible en: <<http://www.casilda.gov.ar/web/casilda-recibio-aportes-del-programa-vinculos/>>

Esto indica que el Programa Vínculos no responde a las características de lo que podría denominarse como una intervención social de prevención del delito, a pesar de que su denominación sea lo suficientemente alusiva como para incorporarlo e incluirlo en el desglose de este apartado. Se trata más bien de un programa que ha tenido como objetivo que los municipios de algunas ciudades de la provincia abordaran, de modo participativo, la problemática en torno a la (in)seguridad. Este viraje que notamos en los últimos años hacia acciones promovidas hacia la prevención situacional ambiental del delito antes que hacia la prevención social, da cuenta, por un lado, como decíamos, de lo implicadas que se encuentran ambas iniciativas, del modo en que se reconfiguran políticamente las intervenciones, y, por el otro, de la manera en que se configuran las prioridades del gobierno de turno y en que se construyen los problemas en los cuales se intervendrá.

Asimismo, para finalizar, conviene traer a colación que en el marco de la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública en Rosario, se sanciona la Ordenanza N° 9.614 en 2016, la cual crea el Programa de Prevención Social del delito que depende de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario²⁰¹. La clave de este proyecto consiste en proponer articulaciones y generar los convenios necesarios con otros niveles del Estado municipal y con el Gobierno provincial de Santa Fe para vincularse con las áreas de Desarrollo Social, Cultura, Producción y Salud; también se explicita la necesaria articulación con la Universidad Nacional de Rosario y con organizaciones de la Sociedad Civil para llevar adelante las acciones que se pensaron en el marco de esta iniciativa.

Uno de los aspectos principales es que en esta norma se identifica como problema ya no la (in)seguridad en primera plana, sino la violencia urbana y el modo en que esta violencia ha erosionado, según se describe en extenso en los considerandos, los lazos sociales y la condición pública de la ciudad; lo que ha coadyuvado a la merma de las condiciones de vida. En este punto conviene detenernos -aunque lo haremos con mayores precisiones en el apartado siguiente, en el que marcaremos las disrupciones en el despliegue de las tecnologías de prevención del delito- ya que es posible advertir, desde los documentos oficiales y

²⁰¹ Un antecedente directo de esta ordenanza puede rastrearse en 2011, cuando se aprueba la Ordenanza N° 8.790 que establece la creación del Área para la Prevención Social- Projudicial, en el ámbito de la ciudad de Rosario, iniciativa que nunca se efectivizó.

desde otros documentos consultados, que desde los primeros años de la década de 2010, comienza a denominarse la problemática de la (in)seguridad también en términos de violencia. Si bien no se abandona la denominación seguridad-inseguridad para enunciar la problemática central, la noción de violencia comienza a ganar terreno en los enunciados de los documentos y en el modo de definirla de funcionarios/as municipales. En este sentido, notamos entonces un desplazamiento relacionado con la manera de problematizar: de la (in)seguridad a la violencia.

Es esclarecedor lo esbozado en la entrevista por la Directora del Observatorio de Seguridad: “Cuando nosotros hablamos de violencia, [...] estamos diciendo que hay que trabajarlo desde lo social. Cuando decís inseguridad, estás diciendo que hay procesos de ilegalidad; ubicándolo en el marco de las agencias clásicas de seguridad: policía, el sistema penal. Cuando nosotros decimos violencias sociales, decimos que hay todo un sistema de producción de agresiones, de vínculos violentos, que no necesariamente llegan a ser delito pero que producen riesgo de vida, que producen peores condiciones de vida en algunos territorios y que producen inseguridad. El problema es la violencia, no la inscribís dentro de la persecución penal, sino dentro de un sistema mucho más complejo. Entonces mirás para atrás y preguntás: ¿qué intervención tuvo esta familia?, y te dicen que los niños no fueron a la escuela, etc.; entonces empezás a trabajar con las nociones de otras violencias y con otras estrategias. Entendés que hay una producción social; con Mónica [Fein], la idea de prevención social de la violencia lleva a que el tema se instale en otras agencias que en general, estaban afuera.”

En la Ordenanza N° 9.614, se define claramente lo que consideran parte de las políticas de prevención social del delito, como aquellas intervenciones que deben ajustarse a estándares internacionales y que, codirigidas por expertos/as en la temática, promuevan modos de prevención del delito que tengan como eje principal “la incursión socio-cultural [...] focalizando el trabajo con jóvenes de entre 16 y 30 años con participación en el delito, priorizando el abordaje de la violencia letal, y desarrollando estrategias integrales con sus núcleos familiares y de sociabilidad” (p. 3). Vemos aquí, al menos en el plano enunciativo de la normativa que da existencia a este programa, la continuidad de algunos lineamientos más generales de las estrategias de abordaje social de la prevención del delito.

La preocupación se encuentra orientada a desplegar modos de incursión que prioricen lo socio cultural y que permitan no solo tejer lazos con jóvenes, sino también con sus núcleos familiares y más cercanos de sociabilización. Asimismo, se destaca esta iniciativa como una de las que ha mencionado de modo más claro y contundente la pretensión de abordar el problema desde las lógicas que pueden identificarse como ligadas a la prevención social del delito. La posibilidad de haber convertido en ordenanza esta propuesta a partir de la Declaración de Emergencia en Seguridad, ha permitido visibilizar la situación de violencia que padecen los/as jóvenes de los barrios más postergados de la ciudad, y proponer un modo de intervenir en ella, que aún no se ha desplegado con la contundencia necesaria de abordaje.

Recapitulando, en primer lugar y a partir de lo trabajado en este apartado, notamos que las intervenciones impulsadas por el gobierno estatal municipal y provincial, a lo largo de estos años, han constituido una presencia firme mediante la creación de una cantidad considerable de programas, proyectos, planes y dispositivos que apuntan a la juventud en riesgo, para gobernarla con más o menos poder de incidencia en sus vidas. El conjunto de intervenciones gubernamentales que hemos enlazado aquí es heterogénea, aborda una multiplicidad de dimensiones, pero da cuenta, principalmente, del despliegue de una tecnología de prevención social del delito que presenta algunas características que se identifican en los modos de enunciar la racionalidad en la que se inscriben, en los modos de construir el problema y, en consecuencia, de pretender resolverlo.

En segundo lugar, se registra, asimismo, un acrecentamiento de aquellas intervenciones que instruyen una lógica responsabilizante y meritocrática hacia los/as jóvenes a los/as que están dirigidas, como condición necesaria para acceder a las opciones o posibilidades que brindan los diversos programas, proyectos o planes. La mayor parte de las propuestas que hemos retomado aquí plantean comprometer a los/as jóvenes proactivamente con su propia salida de los caminos delictuales. En este sentido, las exigencias que se persiguen en torno a la rehabilitación y a la asunción de responsabilidades, son indisociables de la necesidad de la activación de los/as jóvenes con estos objetivos enmarcados en estos horizontes. La empleabilidad se ha tornado una de las insistencias más redundantes en algunas de las intervenciones que aquí relevamos.

En tercer término, como lo hemos expresado, uno de los programas más significativos en el marco de la experiencia de implementación en prevención social del delito en Rosario, ha sido el Programa Oportunidad y luego su reconfiguración en el Programa Nueva Oportunidad. En sí mismo, el nombre que lleva es ya lo suficientemente sugerente en la medida en que insinúa que, desde las instancias estatales, se ofrece una serie de intervenciones con diversas oportunidades que, de acuerdo con la avidez de los/as jóvenes, deberán ser tomadas y aprovechadas a su favor. Remitiendo a esto, Medan (2013) plantea que se espera que los/as jóvenes en riesgo que ingresan en circuitos de programas de salud, empleo o educación, saquen ventaja de haber accedido a estos beneficios (Gray, 2005 en Medan, 2014). Subyace, entonces, una idea vinculada al deber de ingresar -a menudo compulsivamente- en estos circuitos de programas, para intentar '*sacar provecho de todas las oportunidades*' que se brindan, ya que la contracara que recae en el/la joven es la de haber desperdiciado, quizás, la 'última' oportunidad. Dicho de otra manera, cuando la oportunidad aparece, debe ser aprovechada.

Para culminar, en términos generales podemos afirmar que con el desarrollo de los Estados de Bienestar y la socialización de los riesgos, enmarcados en una racionalidad welfarista, quienes se encontraban en situación de ser protegidos/as frente a esos riesgos imponderables, que podrían sucederse en la esfera de lo social, eran justamente los/as individuos/as. Sin embargo, en nuestro presente, se configura una racionalidad que establece que son los/as individuos/as quienes deben evitarle a la sociedad ser sometida a los riesgos que acarrearían comportamientos o conductas como las de los infractores juveniles. En otras palabras, es este/a individuo/a quien debe proteger a la sociedad de los riesgos que sus inconvenientes pueden generarle (Medan, 2014), entre los que se cuentan: delinquir, vagar, ocupar el espacio público tomando bebidas alcohólicas como consecuencia de haberse quedado sin trabajo o por haber abandonado la escuela, entre otros ejemplos.

Este cambio de perspectiva nos demuestra una mutación en términos de la responsabilización en el manejo de los riesgos. En el caso que estamos analizando, si bien la pretensión es recostar en el/la individuo/a la responsabilidad; el gobierno estatal municipal y provincial, a través de sus intervenciones, aún conserva un rol activo en la voluntad de controlar las acciones de quienes son señalados/as como jóvenes en riesgo o vulnerables, marcándoles maneras de vivir, comportamientos

aprobables y desaprobables, espacios y modalidades de trabajo, y sugiriendo el desarrollo de ciertos modos de ser. En el vaivén de estas acciones, se registran las tensiones de la tecnología social de prevención del delito, que torna posibles las resistencias, motorizadas en algunos casos por los/as operadores/as y trabajadores/as de los programas, planes o dispositivos, y en otros, por la misma juventud que tuerce los rumbos prefabricados en los cuales se la pretende encauzar.

3.4 Las discontinuidades en las estrategias de intervención en prevención del delito del caso Rosario

Antes de continuar con el siguiente capítulo sobre los efectos de subjetivación, conviene realizar una recapitulación en torno a las discontinuidades que han marcado las diversas tecnologías de intervención en prevención del delito que hemos desarrollado en este capítulo y en el anterior. Estas discontinuidades dan cuenta de las irrupciones de elementos contingentes que a menudo, impactan en las decisiones de intervención generando modificaciones en las estrategias planeadas, las cuales se reconfiguran interrumpiendo, en algunos casos, las articulaciones a partir de las cuales emergieron.

Evidentemente, un quiebre disruptivo ha sido la victoria en las elecciones municipales en 1995 de la línea *'de los históricos'*, liderada por Hermes Binner. Con el inicio de dos períodos consecutivos de gobierno, se consolidan las bases de la modernización del municipio a través de la realización del Plan Estratégico Rosario (PER, en 1998), que implica la descentralización de las funciones administrativas en Distritos; se instala la necesidad de profesionalización de los/as trabajadores/as estatales y de los cuadros técnicos de la burocracia estatal. Este período inicial sienta las bases para convertir a Rosario en una experiencia de gobierno fértil para la instalación de diversas líneas de intervención en materia de *'producción de seguridad'*.

Un nuevo punto disruptivo puede observarse con la asunción del gobierno municipal en 2003 por Miguel Lifschitz, por dos períodos consecutivos, quien gobernará hasta 2011. En el marco de su gobierno advertimos el inicio de un proceso de institucionalización de programas, proyectos e iniciativas diversas en torno a la prevención del delito y a la asunción de la (in)seguridad como tema y problema público del cual debe ocuparse el Estado municipal.

Para mencionar brevemente algunas de esas iniciativas, debemos destacar que en 2003 se crea el Programa Municipal de Seguridad Urbana con una clara impronta situacional ambiental de abordaje de la problemática de la seguridad vinculada al delito urbano menor. Luego, en 2004, se crea la Guardia Urbana Municipal con un fuerte empuje en términos de presupuesto y de voluntad política de tornarla visible y presente en diversos lugares de la ciudad. Otras de las intervenciones de este período es la creación, en 2005, del Subprograma de Alarmas comunitarias que, temprana e incipientemente, propone la colocación de estos dispositivos como un modo de prevenir el delito en los barrios de Rosario. Y, en 2009, se crea el Subprograma de Prevención y Seguridad Ciudadana, otro de los hitos que demuestran una clara vocación por ir desplegando, con el paso de los años, una institucionalidad que no ignore o minimice el problema, sino que, por el contrario, demuestre que se lo abraza con ímpetu.

En líneas generales, para no abundar sobre lo ya dicho, en este período las intervenciones demuestran que la prevención situacional ambiental del delito ha sido la estrategia de abordaje más desarrollada en términos de *'producción de seguridad'*. La cosmovisión imperante en estos años ha pretendido colocar a Rosario como una ciudad empresa que se afianza con el boom inmobiliario y de la construcción, con la concreción de grandes obras como el Puente Rosario – Victoria, con la instalación de grandes shoppings, y a partir de una fuerte y consolidada impronta de gobierno público- privado, donde la dinámica participativa funciona aceitadamente a través del Presupuesto Participativo. Podemos decir que las intervenciones de la prevención situacional ambiental del delito de estos años, están fuertemente ligadas a una manera de exhibir a la ciudad en la vidriera nacional e internacional, como una experiencia dinámica y proactiva en términos de asunción de diversos desafíos, entre ellos, los de la cuestión criminal.

Mientras tanto, el crecimiento, todavía sordo y silencioso, de las redes del narcotráfico comienza a asomar con la crudeza y la violencia que lo caracterizan, marcando un punto de mutación importante que modificará el escenario de la ciudad y de la provincia. Apenas iniciado el 2012, se produce el Triple crimen en Villa Moreno²⁰². Este hecho despierta y moviliza la sensibilidad rosarina marcando un

²⁰² Según relata la Directora del Observatorio en Seguridad Ciudadana, en la entrevista concedida; a partir de las mediciones que llevan adelante, ya en el 2010 comienzan a advertir que las muertes

nuevo punto de inflexión en cuanto a la problemática del crimen. El gobierno municipal encabezado por Mónica Fein, quien ha ganado las elecciones el año anterior, inaugura un período que se encontrará signado por altos índices de violencia y con una tasa de homicidio de 23 cada 100.000 habitantes para 2013 en Rosario.

Ese año es significativo también por una serie de hechos que marcan el clima de hostilidad y violencia que se vive en toda la provincia de Santa Fe. Entre los acontecimientos que vale la pena recordar, se encuentran la detención del Jefe de la Policía de Santa Fe por vinculaciones con organizaciones del narcotráfico, por un lado, y por el otro, el atentado a la casa del gobernador Antonio Bonfatti, a la que balean con el mandatario y su familia en su interior. Estos hechos se suceden tras haber declarado la Emergencia en Seguridad un año antes, en 2012, para todo el territorio de la provincia.

A partir de esta declaración, se produce una serie de modificaciones en la estructura policial santafesina, se crean cuatro estructuras nuevas: la Policía de Investigaciones; la Policía Comunitaria; la Policía de Seguridad Vial y la Policía de

por asesinatos causados por el uso de armas de fuego son más que las muertes por accidente de tránsito. Es decir que empieza a configurarse, ya desde ese año, en términos estadísticos, un clima de fuerte presencia de resoluciones violentas, con armas de fuego. En sus palabras: “Se creó [El Observatorio de Seguridad] con la Subsecretaría de Control y Convivencia, yo trabajaba en Gobierno y Miguel [Lifschitz] me pidió que dé una mano con una especie de plan. Creando un área en el marco de esta Secretaría de Seguridad, **empezamos a producir información**. En 2009 y en 2010, realizamos los primeros informes. Con Fein empezamos a trabajar la producción de información. Ahí fue cuando hicimos por primera vez los análisis de los heridos con arma de fuego, sobre todo a partir del Hospital de Emergencias Clemente Álvarez. [...] Hicimos el primer informe, después empezamos a ver fuentes policiales, fuentes de todos los efectores de salud municipales. [...] Sumamos después toda la información del sistema judicial, nutrimos con base de datos del sistema penal, agencias de salud, el Instituto médico legal, con partes de defunción [...]. Entonces cruzamos todas esas fuentes de información para llegar a la integración en una especie de triangulación de la información, pero desde una perspectiva epidemiológica. Arrancamos con heridos de arma de fuego, después sumamos homicidio. **En realidad, arrancamos con heridos de armas de fuego porque veníamos trabajando, desde antes, ya en una Comisión de accidentología con el tema de accidentes viales. Era una Comisión interagencial, donde había actores de la sociedad, del Concejo, de la Municipalidad, de salud, etc. y en 2010, encontramos que los muertos por accidentes de tránsito, por primera vez, eran muchos menos que los muertos por heridas de armas de fuego. Por eso fue que en 2010 empezamos a estudiar a los heridos de armas de fuego.** Venía subiendo, nosotros estudiábamos las muertes en accidente de tránsito y los accidentes de tránsito; y comparábamos las muertes en accidente de tránsito con las principales causas de muertes violentas. Entonces, podíamos ir contrastando esas muertes anticipadas y veíamos que los accidentes de tránsito caían en relación a los muertos de heridas de armas de fuego y por eso nos concentramos en estudiar heridos de armas de fuego”. (El subrayado es nuestro).

Acción Táctica²⁰³. De modo que, al tiempo que se profundiza una mayor policialización del territorio, desde el gobierno provincial también se decide intervenir con firmeza a partir del Plan Abre en algunos de los barrios más conflictivos y necesitados de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, junto a sus conurbanos. A partir de la implementación de este plan, se enmarca a nivel provincial el desarrollo del Programa Nueva Oportunidad, destinado fundamentalmente al trabajo con los/as jóvenes en el territorio, como un modo de disputarle a las redes del narcotráfico la vida de esos/as jóvenes.

En el plano local, comienza a tematizarse la cuestión securitaria en términos de violencia, más que en términos de (in)seguridad²⁰⁴. No porque esta dimensión de la problematización pierda fuerza, sino porque notamos que se produce un acople en relación con su enunciación también en términos de incremento de los niveles de violencia. El recrudecimiento de la situación en general y los elevadísimos índices de homicidios colorean el problema, que excede la cuestión referida a los delitos urbanos menores. En este sentido, se parte de supuestos ligados al deterioro de los lazos sociales y, para su recomposición, deben reforzarse las acciones de control y de trabajo sobre la convivencia.

Estos dos aspectos, el control y la convivencia, comienzan a ser claves en el marco enunciativo y en las intervenciones que se darán en esos años. En 2013, se crea la Secretaría de Control y Convivencia, en su seno se desarrollarán las principales intervenciones situacionales ambientales de prevención del delito que hemos descrito en torno al despliegue del alumbrado público, la instalación de alarmas comunitarias (casi como un servicio público), junto con la colocación de toda la red de cámaras de videovigilancia. Asimismo, desde el gobierno municipal se refuerzan los vínculos con las fundaciones, con el Concejo Económico y Social,

²⁰³ Recordemos que en 2014, arriba Gendarmería Nacional a Rosario y se instala en los barrios más conflictivos, en términos de asentamientos y presencia de las redes de narcotráfico. Esta medida comandada por el Ministerio de Seguridad de la Nación y, específicamente, por el subsecretario Sergio Berni, suscita polémica en diversos grupos sociales y fuerzas políticas.

²⁰⁴ En la entrevista que le realizamos a la coordinadora del Observatorio en Seguridad Ciudadana, ella remarca: “Cuando Fein asume se hizo un taller, en el que vino Rovere, se invitó a todas las agencias territoriales, y el problema número uno de todos los centros de salud, de todos los centros de convivencias, de todos los programas de territorios era la violencia; no la inseguridad sino la violencia”.

con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo a través de UN Hábitat, con las líneas de trabajo y financiamiento de la Red de Ciudades Seguras, entre otros.

En este período se crea, también, el Observatorio en Seguridad Ciudadana, en 2014, con un claro objetivo de generar datos estadísticos, especialmente cuantitativos, para mapear el fenómeno delictivo y de violencia en la ciudad. Otro hecho significativo es la creación del Dispositivo de Intervención sobre Situaciones de Violencia Armada (DISVA), el cual, de modo incipiente y luego con menos resistencia, va implementándose con resultados positivos a partir de sus intervenciones. Sumado a esto, la fuerte presencia que comienza a adquirir el Programa Nueva Oportunidad en Rosario, pretende drenar esfuerzos para contener a la juventud de barrios populares, que está siendo seducida por las redes del narcotráfico, en parte por causa de la desidia y la desigualdad en las posibilidades de desarrollar sus vidas dignamente.

Por último, otro punto de disrupción -que es el que marca la finalización de nuestro período temporal de estudios- es la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública en 2016, a raíz de asesinatos perpetrados en el macro centro de la ciudad y que nuevamente han repercutido de modo resonante en la sensibilidad de la sociedad rosarina. La declaración de emergencia desbloquea una serie de medidas e intervenciones que esperaban su turno para ser aprobadas en las instancias legislativas o que, simplemente, aguardaban un contexto de legitimación favorable para coagular e implementarse. Entre ellas destacamos la creación del Departamento de Atención a la Víctima.

En suma, los puntos de inflexión que hemos detectado nos hablan de disrupciones en cuanto a las estrategias que fueron mutando en los modos de desplegar la prevención del delito para dar respuesta al problema de la *'producción de seguridad'* desde las instancias locales de gobierno, con influencias de intervenciones provinciales. Si bien no encontramos formas puras²⁰⁵ de

²⁰⁵ Cuando mencionamos 'formas puras' hacemos referencia a las intervenciones que solo se ocuparían de los aspectos situacionales y ambientales o que sólo se ocuparían de los aspectos de prevención social del delito. Vale decir que en nuestro caso de estudio no se encontró la implementación en un período de tiempo dado, sólo de una de estas intervenciones, sino que siempre han estado presentes de modo complementario en la estrategia de prevención del delito más general.

intervención en la prevención del delito, en algunos períodos sobresalen o priman algunas de ellas por sobre las otras.

Así, en el período que se inaugura con las intendencias de Lifschitz (2003-2011) y que se interrumpe con el Triple crimen de Villa Moreno, entendemos que ha primado la estrategia situacional ambiental de prevención del delito, mientras que las intervenciones sociales de prevención del delito la han secundado. Y con el advenimiento de mayores índices de homicidios y el recrudecimiento de las situaciones de violencia armada en la ciudad –que es posible reconocer en los gobiernos de Mónica Fein (2011-2019)-, se ha optado por una estrategia mixta, donde el gobierno provincial es el que ha desarrollado intervenciones en las que poseen mayor protagonismo las iniciativas de prevención social dirigidas a jóvenes a través del Programa Nueva Oportunidad y el Plan Abre, mediante el desarrollo de acciones focalizadas en los barrios de las ciudades de Santa Fe y Rosario. Por su parte, detectamos que el gobierno municipal, para este período, afianza intervenciones ligadas a la prevención situacional ambiental del delito, incrementando estrategias de control.

Hasta aquí, con este recorrido, pretendimos marcar las discontinuidades en las diversas tecnologías de intervención en prevención del delito, como dispositivo de gobierno de la seguridad en nuestro caso de estudio, y señalar, además, los deslizamientos y las mutaciones en los cambios de perspectivas. El análisis de las tecnologías que intentan dar respuesta al problema de la (in)seguridad requiere evitar las asimilaciones mecánicas entre determinadas prácticas discursivas y extra-discursivas y la lógica de una razón gubernamental.

En este sentido el planteo foucaultiano de la reversibilidad táctica y estratégica (2000b: 192) permite explicar de qué manera una práctica, inscripta en un dispositivo, al mismo tiempo que se articula con una racionalidad gubernamental –por ejemplo, el liberalismo-, habilita miradas múltiples a partir de las cuales puede ser reorientada estratégicamente. En este marco, cabría preguntarse si gobernar a través de la (in)seguridad da cuenta de un repertorio de prácticas exclusivo del neoliberalismo, o si es la estrategia de la securitización –entendida como recurso a las medidas de emergencia en un escenario que se visualiza en el núcleo de una amenaza existencial (Cardinale, 2018: 231)- la que, tomando como blanco de

intervención el conjunto de la sociedad, aloja múltiples posibilidades tácticas que no son solo identificables con el neoliberalismo, sino también con esquemas socialdemócratas, por ejemplo.

CAPÍTULO IV

EFECTOS DE SUBJETIVACIÓN

En este capítulo abordaremos uno de los ejes estructurantes de esta tesis: los efectos de subjetivación que generan las múltiples tecnologías que van constituyendo el dispositivo de prevención del delito. Detenernos en este tema se impone como necesidad para comprender más acabadamente el arte de gobierno neoliberal en el cual inscribimos nuestro análisis. Tal como lo expresan Guattari y Rolnik en *Microfísica. Cartografías del deseo*: “[...] la subjetividad está esencialmente fabricada y modelada en el registro de lo social” (2006: 46), por esto, resulta clave posar nuestra atención en los modos en que se desarrollan esos procesos de producción social, político, cultural y material.

En el primer punto, abordaremos algunas reflexiones teóricas y conceptuales acerca de la perspectiva de análisis que hemos escogido, la cual asume que el sujeto es el efecto y no el punto de partida. En segundo lugar, nos dedicaremos a los efectos de subjetivación que emergen de los enunciados de los documentos que tomamos para el análisis, a partir del dispositivo de prevención del delito. Con el fin de desglosar la serie de efectos de subjetivación, trabajaremos en dos subítems: en el primero de ellos, abordaremos el modo en que va moldeándose la constitución de los equipos de gestión y la coordinación con la comunidad, a través de la elaboración de iniciativas de intervención. En el segundo, pesquicaremos las dimensiones formativas - informativas y comunicacionales mediante el uso de técnicas pedagogizadoras.

En tercera instancia, nos detendremos en algunas consideraciones sobre las resistencias: abordando otras aristas problematizadoras, otras intervenciones, otros efectos de subjetivación que se proponen desde las normativas que hallamos en el proceso de trabajo de campo y de obtención de documentación y desde el proceso de implementación de algunas de las iniciativas. En cuanto a la normativa, lo novedoso que tomamos en consideración en este tercer apartado es que, si bien la hemos encontrado incluida en el cúmulo de documentación sobre prevención del delito y constitución de condiciones de seguridad, en ella se abordan otras cuestiones, otros indicadores, otras miradas sobre la temática general, que difieren

de la manera hegemónica de comprender la problematización de la (in)seguridad sobre la que venimos trabajando.

4.1 El sujeto como efecto: invertir el punto de partida

“Pues mi hipótesis es que el individuo no es lo dado sobre lo que se ejerce y se aferra el poder. El individuo, con sus características, con su identidad, en su hilvanado consigo mismo, es el producto de una relación de poder que se ejerce sobre los cuerpos, las multiplicidades, los deseos, las fuerzas” (Foucault, 1992: 123)

Tal como plantea la reflexión con la que encabezamos este apartado, abonamos a la idea de que el sujeto no es un a priori y que, por lo tanto, no puede ser ‘la’ clave explicativa para deducir de él, diversas derivas de un fenómeno. Desde el enfoque de la gubernamentalidad, no podemos hablar de un sujeto trascendental, a-histórico y precedente a las relaciones de poder que “haría posible una serie de enunciados/prácticas, sino que para cada una de ellas existen emplazamientos de sujetos variables. De modo que no se trata [solo] de analizar las emociones, los deseos y las aspiraciones a través de la información que los actores brinden vía la realización de entrevistas o encuestas. Se trata más bien de indagar qué emociones, deseos y aspiraciones producen las iniciativas aquí estudiadas, con sus discursos y prácticas, y qué efectos de subjetivación se derivan de ellas” (Ginga- Brizuela, 2017: 169). La gestión gubernamental de corte neoliberal se ejerce a través de prácticas creadoras de formas de ser y de pensar singulares (Sanjurjo y Sanjurjo, 2013: 215), y establece una serie de intervenciones que organiza de acuerdo con diversos códigos que hace existir como veraces.

La constitución de subjetividades se coloca en el centro neurálgico de interés en el marco de nuestra perspectiva teórica. El mismo Foucault, en el post-scriptum titulado *El sujeto y el poder* (2001), advierte sobre el verdadero interés de su trabajo: “no he estado analizando el fenómeno del poder [...] Mi objetivo, en cambio, ha sido crear una historia de los diferentes modos a través de los cuales, en nuestra cultura, los seres humanos se han convertido en sujetos. [...] Así que no es el poder, sino el sujeto el tema general de mi investigación” (2001: 241-242).

Asimismo, en *Tecnologías del yo* (2008), el autor francés plantea con toda claridad que el objetivo que persiguió durante más de veinte años de trabajo, estuvo vinculado con delinear “una historia de las maneras en que los hombres han desarrollado un saber acerca de sí mismos: economía, psiquiatría, medicina y penología” (2008: 48). De este modo, la sugerencia es ejercitar un escepticismo antropológico y practicar la duda cuando algo se nos presenta con la categoría de la validez universal, fundamentalmente cuando se trate de categorías que se pretendan aplicar al sujeto²⁰⁶.

En este sentido, se explicita que “rechazar los universales de ‘enfermedad’, ‘delincuencia’ o ‘sexualidad’ no significa que estas opciones estén vacías o que sean quimeras inventadas para apoyar una causa dudosa. [...] implica preguntarnos a nosotros mismos acerca de las condiciones que nos permiten, de acuerdo con las reglas para enunciar verdades y falsedades, reconocer al sujeto como un enfermo mental [...]” (1984: 944), por ejemplo²⁰⁷. En esas condiciones de posibilidad, en esos mecanismos de poder que cobijan y desde donde emergen verdades y falsedades, es en donde debemos enfocarnos para dilucidar y seguir las pistas del modo en que las estrategias de poder habilitan determinadas lógicas de subjetivación.

Apostamos, entonces, a centrarnos en los efectos de subjetivación y este gesto analítico - metodológico “nos reconduce a poner el foco en los mecanismos de poder a partir de los cuales se intenta promover diversas subjetividades que son

²⁰⁶ A través del pseudónimo Maurice Florence, Michel Foucault escribe un relato autobiográfico para el *Diccionario de Filosofía* que se publica en 1984, poco después de su muerte. Allí intenta plasmar y diagramar cuál ha sido el objeto y las metas de su trabajo a lo largo de su vida, otorgando una apropiada síntesis metodológica de su obra, la cual nos sirve para reubicar nuestra tesis. En este sentido, el autor nos insta a emprender una búsqueda para determinar las condiciones en las que se dan determinados modos de subjetivación; esto es: tratar de detectar “lo que debe ser el sujeto, cuáles deben ser sus condiciones, qué estatus debe tener, qué posición debe ocupar en lo real o en lo imaginario para poder convertirse en un sujeto legítimo de cualquier entendimiento dado” (1984: 942). Y esto se vincula estrechamente, como dos caras de la misma moneda, con el esfuerzo por tratar de conocer y de determinar en qué condiciones algo puede volverse un objeto para un posible conocimiento. De lo que se trata entonces, también, es de establecer el modo de objetivación de acuerdo con el conocimiento que se persiga. Por lo tanto, la objetivación y la subjetivación no son independientes una de la otra, sino que son complementarias; Foucault aclara, además: “el sujeto y el objeto se modifican constantemente en su relación mutua y [...] modifican el campo de la experiencia misma” (1984: 245).

²⁰⁷ Insistimos, no es posible pensar, desde nuestro enfoque epistemológico, que haya una pretensión de subjetivar, pues no hay una estrategia con sujeto. Se trata más bien de un proceso histórico, necesario -y hasta podríamos decir-, propio de occidente cuya constancia es producir un determinado orden social en cuyo centro se encuentra el sujeto: no se puede explicar la locura sin el/la loco/a, el delito sin el/la delincuente/a, la sexualidad sin el/la sujeto deseante, la pobreza sin el/la pobre.

necesarias para gobernar desplegando esos mecanismos de poder y no otros. De lo que se trata entonces es de invertir el punto de partida y considerar al sujeto como efecto; contraria a perspectivas tradicionales que “parten del presupuesto de la existencia de una relación de univocidad entre lo que el sujeto es (su ser esencial) lo que sabe (su capacidad cognoscente) y lo que hace (sus prácticas)” (Germain y Dávila, 2003: 11).

En este esquema adquiere una importancia fundamental la noción de tecnologías y de dispositivo²⁰⁸, en tanto que “producen históricamente diferentes modos de subjetivación, que operan sobre fuerzas que los anteceden y que no cesan de fluir en un movimiento que busca sobrepasar los límites que aquellos imponen. Los dispositivos producen sujetos, considerando este procedimiento de producción en dos dimensiones: como forma de individuación y como lazo que sujeta a esas fuerzas a un orden siempre inestable” (2003: 26).

A su vez, específicamente en relación con las tecnologías, Foucault distingue entre cuatro tipos, cada uno de los cuales representa “una matriz de la razón práctica” (2008b: 48). Por un lado, las tecnologías de producción que están al servicio de la manipulación y la transformación de las cosas. En segundo lugar, identifica las tecnologías que llama ‘sistemas de signos’, a partir de las cuales podemos utilizar y comprender esos signos, símbolos, sentidos o significaciones. Por otra parte, las tecnologías de poder son las que determinan y moldean la conducta de los individuos, buscan someterlos a determinadas dominaciones y consisten en una objetivación del sujeto. Y en cuarto lugar, el autor menciona las tecnologías del yo: “que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conductas o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad” (2008b: 48). No obstante, conviene no perder de

²⁰⁸ En este sentido, Germain y Dávila plantean que “la noción de dispositivo hace posible recuperar la dinámica por la cual se van formando y descomponiendo territorios y enunciados. A los fines de dar cuenta de esa dinámica, se diseña un modelo cartográfico que busca captar un conjunto muy heterogéneo de líneas de fuerza que componen tanto campos de visibilidad como de decibilidad. La propuesta de una diagramática debe ser entendida como una indagación que haría posible mostrar a partir de un caso, recortado y acotado según el interés genealógico del investigador, un entramado de líneas de diverso tipo, así como dar cuenta, parcialmente, del proceso genético de la constitución de los dispositivos que las articulan. Una diagramática busca detectar acontecimientos relevando el campo de relaciones que los generan” (2003: 28).

vista que: “desde la perspectiva foucaultiana, toda tecnología es materialización de una racionalidad” (Papalini, 2013: 6) y es justamente en el ensamblaje entre la una y la otra, en donde se constituye la dimensión de la gubernamentalidad.

Para poder apreciar el enjambre de tecnologías que se anudan luego, a una escala de mayor espesura, en dispositivos, conviene siempre desarrollar la tarea imprescindible de estudiar los modos de sugerir e indicar cómo hacer las cosas y pensarlas, y también las maneras en que estas se plasman en las prácticas. Por tanto, el análisis de las prácticas nos conduce a comprender el modo en que el sujeto se constituye dentro de un campo de saber; además, en este diagrama, adquiere relevancia el papel que el análisis de las relaciones de poder debe desempeñar. Foucault sugiere: “estudiar los procesos y las técnicas que se utilizan en diferentes contextos institucionales para operar sobre la conducta de los individuos, tomados en forma individual, o como grupo, para dar forma, dirigir, o modificar su manera de actuar; para imponer fines a su inacción o para inscribirla dentro de las estrategias globales, que son, por lo tanto, múltiples en su forma y lugar de ejercicio e igualmente diversas en los procedimientos y las técnicas que introducen” (1984: 944).

Es importante no perder de vista que el gobierno, en el marco del neoliberalismo, no tiene que ver únicamente con el diagrama de actividades, procesos, decisiones o conductas: “[...] el gobierno es una cuestión ‘personal’ y muchos programas se han procurado la clave de su efectividad en el enrolamiento de los individuos en tanto aliados en la búsqueda de objetivos políticos, económicos y sociales” (Rose y Miller, 2008:42 en Papalini et al., 2012).

Papalini, Córdoba y Marengo (2012) por su parte, retoman algunas ideas clave esgrimidas por Rose (2003) en cuanto a la articulación de las nociones foucaultianas de subjetivación y sujeción, envueltas en una misma dinámica que llama proceso de subjetificación. De alguna manera, se hace referencia aquí a que la regulación de la conducta de los sujetos, orientada en un determinado sentido y no en cualquier otro, depende del modo en que son validadas algunas normas basadas en conocimientos considerados legítimos y de su efectiva aplicación e incidencia. Allí mismo, la autora advierte sobre la necesidad que posee cada configuración

gubernamental de distribuir ciertos rasgos subjetivos entre integrantes de la población, que pueden reconocerse objetos de una regulación.

De modo que, como hemos hecho referencia en otros capítulos de esta tesis, el estudio de la gubernamentalidad permite rastrear la dinámica -que a menudo se escapa del análisis con otros enfoques- entre dimensiones interdependientes de la vida personal, la vida social y la vida económica (Rose y Miller, 2008) sin hacer foco en el Estado como epicentro organizador del poder político ni como principio explicativo de las estrategias de gobierno (Papalini et al., 2012), pero al mismo tiempo, sin dejar jamás de advertir que es el “propio ejercicio del mando estatal el que se sostiene en el despliegue descentralizado, a lo largo de todo el espacio social, de los múltiples y heterogéneos instrumentos no estatales de gubernamentalidad” (Papalini et al., 2012: 198).

En suma, proponemos pensar en algunas tendencias que los dispositivos favorecen, con el fin de constituir determinados/as tipos de sujetos/as y no otros, a los/as cuales les preocupen determinadas fechorías y no otras, a quienes les alivien ciertos estados de situación y no otros, que juzguen apropiado un determinado modo de gobernar que involucre voluntades públicas y privadas, que sientan afinidad y respeto por determinados/as estereotipos sociales y no por otros/as. El vaivén con el que se propone un horizonte de sentido y una direccionalidad nítida, debe necesariamente estar anclado a la constitución de determinado tipo de subjetividad.

Sin abonar a la idea de una subjetividad recipiente que oficiaría como receptáculo pasivo de cosas o impulsos exteriores que pugnarían por “interiorizarse” (Guattari y Rolnik, 2006), proponemos dimensionar y comprender, siguiendo a los/as autores/as antedichos, que esas cosas “intervienen en la sintagmática de la subjetividad inconsciente” y que se trata de “cierta manera de utilizar el lenguaje, de articularse con el modo de semiotización colectiva (sobre todo de los medios de comunicación de masas), [...] una relación con el universo de circulación en la ciudad. Todos estos son elementos constitutivos de la subjetividad” (2006: 49). Por lo tanto, el desenlace de todo dispositivo, siempre provisorio y dinámico, resulta en la conformación de una serie de efectos de subjetivación, los cuales también provisorios y dinámicos, pugnarán por encarnarse. Los modos en que los/as individuos/as se subjetivan no implica la

adscripción mecánica ni definitiva a esos modos de subjetivación. Las corrientes diversas de flujos que pugnan por encarnarse son tan resistidas que se encuentran en cada intento propensas al fracaso, aceitando una dinámica que se retroalimenta y se reconfigura precisamente, a través de cada falla.

En suma, nos colocamos en la misma línea de análisis de Murillo (2018b) cuando describe al neoliberalismo como un conjunto de prácticas estratégicas y corrientes diversas que, a partir de sus ampliaciones y puestas en juego, configuran una mutación en el orden social capitalista. Esta mutación envuelve transformaciones profundas en los comportamientos y en las sensibilidades humanas (2018b:393).

Por lo tanto, es menester concentrarnos en los modos en que se generan efectos de subjetivación y reubicarlos en la racionalidad neoliberal más general que oficia como magma oxigenante para los desenvolvimientos y las mutaciones que son, a veces, predecibles y otras tantas, impredecibles. En este sentido, la autora hace hincapié en la noción de neoliberalismo como “una tendencia que se renueva constantemente a sí misma nutriéndose, a través de diversos cálculos acerca de sus propios fallos, de los movimientos de sus opositores y de los obstáculos que se le oponen” (2018b: 394). De modo que insistimos en concentrarnos en ese intento tendencial de administrar las subjetividades y colonizar los Estados, que dependerá y se reconfigurará a partir de las resistencias que se logren inventar y de los flujos de poder que reinventen a la racionalidad neoliberal.

Como será posible advertir en el desarrollo del próximo apartado, muchas acciones confluyen en instalar y delinear una nueva cultura en el campo de la seguridad urbana -como la mencionan en algunos documentos- y también en la cosmovisión social preventiva. Advirtiendo esto, debemos saber que existen en los procesos de gobierno y en la fabricación de sujetos, flujos que circulan en sentidos múltiples, algunas veces fortaleciéndose y otras repeliéndose, desplegándose en una estrategia sin estrategia.

4.2 Los efectos de subjetivación del dispositivo preventivo

“La subjetividad es manufacturada como lo son la energía, la electricidad o el aluminio” (Guattari y Rolnik, 2006:48).

A partir del análisis de los documentos entre los que tomamos ordenanzas, proyectos de ordenanzas, subprogramas y programas, entrevistas realizadas a funcionarios/as clave y a informantes estratégicos, artículos de la prensa local, entre otros, rastreamos las diversas conceptualizaciones que permiten sugerir las modulaciones en el proceso de constitución de subjetividades. También, indagaremos en diversos componentes que se encuentren vinculados fundamentalmente con lo que se entiende como *‘producción de seguridad’* y prevención del delito, con el fin de reconocer la tendencia hacia la conformación de subjetividades.

No obstante, conviene remarcar que los discursos y los enunciados serán abordados y conjugados a través de su polivalencia táctica (Foucault, 2006: 122-125; 2013: 138). En este sentido, apostamos por entrelazar los elementos discursivos que permitan dilucidar las estrategias en las que se asientan, en ese permanente juego complejo e inestable (2006: 123) donde el discurso funciona como instrumento y efecto de poder.

La aparición de ciertas conceptualizaciones e ideas permite identificar la persistencia, entre ellas, de cierta tendencia que permite pensar políticas e intervenciones en el marco de la *‘producción de seguridad’*, en la que la prevención del delito va constituyéndose en una de las herramientas catalizadoras y vehiculadoras de algunos efectos de subjetivación²⁰⁹.

Entre esas principales ideas que emergen en los documentos cuando se habla de generar condiciones para la seguridad²¹⁰ podemos destacar las siguientes: colaboración, coordinación, convergencia, participación (varias veces mencionada), solidaridad comunitaria, preocupación, vinculación, planificación,

²⁰⁹ Es menester aclarar que el proceso de constitución de subjetividades es resultado –siempre provisorio- de un complejo cruce entre estrategias públicas y privadas, nacionales e internacionales, las cuales a su vez: fracasan y tienen éxito, se dejan plasmar y oponen resistencias y se vuelven a reinventar, reconfigurándose.

²¹⁰ En ciertas iniciativas de principios de la década del 2000 se hablaba de Seguridad Urbana, luego, con el devenir de los años, comenzó a utilizarse el concepto de Seguridad Ciudadana, sin embargo en 2016 se declara la Emergencia en Seguridad Pública.

compromiso, convicción cívica, corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as, concientización, articulación, red, creación de conciencia de la necesidad de participar, difusión, interacción, señalización, cooperación municipal, advertencia, dar cabida a los saberes locales, aglutinación, campaña educativa, generar una nueva cultura en seguridad urbana, sumar esfuerzos y mantener una actitud de alerta permanente y disuasiva, entre otras²¹¹.

Presentados de esta manera y leídos apresuradamente no son más que la sumatoria de una serie de enunciados que remiten a varias cuestiones vinculadas a las técnicas y procedimientos democráticos de ejercicio del poder. A continuación, iremos desmembrándolas y re articulándolas intentando mostrar la potencia que adquiere la utilización de estos términos -y no de cualesquier otros- en el devenir de la constitución de subjetividades en el marco del dispositivo preventivo.

Pero antes consideramos oportuno detenernos en los primeros componentes que hemos detectado, entre los cuales se encuentran la necesidad de constituir subjetividades que admitan y acepten que la (in)seguridad es un problema vinculado, casi únicamente, al delito urbano menor y, también, que coloquen su atención en el gobierno local y lo valoren como un eslabón clave para constituir un espacio público seguro. La (in)seguridad y ese tipo de delito –y no otros- son asimilados como un todo y como uno de los problemas más inquietantes que debieran ocupar las agendas de preocupaciones ciudadanas.

Como muestra de lo que se repite en sucesivas normativas, extraeremos lo enunciado en la Ordenanza N° 7.914. Esta norma crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias en 2005, allí se encuentran algunas menciones que resultan significativas: “es claro que sigue siendo primordial preocupación de los vecinos de Rosario la problemática de la seguridad y que la acción del gobierno provincial, debe ser acompañada por la Municipalidad y la comunidad, mediante

²¹¹ Encontramos que estas definiciones e ideas tienen su punto de contacto con el análisis de Brown sobre la gobernanza y la democracia. En este sentido, la autora plantea que la gobernanza reconceptualiza de modo fundamental la democracia volviéndola puramente procedimental. Dice al respecto: “En la democracia definida como inclusión, participación, colaboración y trabajo en equipo en la solución de problemas, también está ausente cualquier preocupación con la justicia y la designación de propósitos, así como con luchas pluralistas en torno a estas cosas. [...] Por lo tanto, la democracia que reformula la gobernanza implica la integración de los participantes en el proceso de benchmarking, construcción de consenso, creación de políticas e implementación. La participación ciudadana queda reducida a ‘compromiso’ (buy-in)” (2016: 171).

una **red operativa**, que genere un sistema de **colaboración y coordinación**, basada en el principio de **solidaridad comunitaria** direccionada hacia la prevención del delito [...] Que la problemática de la inseguridad, según relevamientos efectuados en la ciudad de Rosario en cuanto a lo que **más preocupa** a sus habitantes, se ubica en primer lugar, y esta preocupación justifica sobradamente que la Municipalidad de Rosario se involucre más aún en la resolución de la misma, destinando recursos humanos y dinerarios para afrontar la puesta en marcha de este Subprograma” (p.1, el subrayado es nuestro). Comienza a asomar la insistencia en que esa preocupación por la (in)seguridad debe ser transformada en práctica político-participativa y esto debe constituirse en un disparador para que exista la voluntad de acercarse e integrar espacios de decisión e incidencia dirigencial. La colaboración y la coordinación deben constituirse en principios básicos para que el sistema basado en la red operativa re-direccione la solidaridad comunitaria hacia la prevención del delito.

Si bien la asimilación de la que hablamos en el párrafo anterior es unívoca en términos de problematización, también encontramos con el paso de los años, alusiones a otros modos de enunciación frente a la temática-problemática de la (in)seguridad. En el Decreto N° 2.418 de 2009, a partir del cual se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, se hace mención a dos ejes: el primero es sobre la noción de seguridad ciudadana y, en este sentido, plantea que por ciudadano/a se entiende: “un sujeto pleno de derechos; derecho a educarse, a la salud, y entre otros, a transitar libremente por los espacios públicos sin verse involucrado en situaciones que vulneren su integridad física, psíquica o material”. Desde este enfoque, como se advierte, la seguridad no comprendería únicamente el aspecto vinculado a la comisión de delito. Asimismo, se le otorga relevancia a la dimensión social de la seguridad ya que se pone de relieve que “la seguridad no es sólo un valor jurídico, normativo o político, sino que también es social, pues es la base del bien común de las sociedades para su desarrollo equitativo y justo para todos sus integrantes”. No obstante y como se ve, aun cuando se utiliza el adjetivo ‘social’, no se hace alusión a la seguridad social (Castel, 2011) en términos de derechos universales y universalizados ligados al acceso a la salud, a la educación, al pleno empleo, a la jubilación; más bien es posible notar que la seguridad como valor social remite aquí a otros significados que, en apariencia, se relacionan menos

con el despliegue de las agencias represivas del Estado y más, con el desarrollo de las áreas dedicadas a la prevención.

En el segundo eje, se encuentra una clara identificación del gobierno local como un eslabón institucional en el que le cabe un “rol relevante en la toma de decisiones a nivel territorial, velando por la integridad del espacio público”. Y este último, a su vez, es valorizado como un “ámbito esencial para la socialización de la vida urbana, y por ello se hace fundamental la presencia del Estado municipal en los mismos, poniendo énfasis en las acciones preventivas, interviniendo antes que el delito se produzca, reduciendo así los costos humanos y sociales de la inseguridad urbana y del sistema penal”. La colocación de la integridad del espacio público en el centro de las preocupaciones, resulta coherente si se la vincula con las posibles intervenciones que tienen la pretensión de constituir una ciudad segura, y esto en la medida en que existe un convencimiento acerca de que esa (in)seguridad vinculada al delito urbano menor –y no otra- erosiona la condición pública de la ciudad.

La importancia y la centralidad que se le asigna al gobierno local también resultan clave porque permiten visualizar el modo en que van encastrándose algunas piezas del dispositivo de prevención. Estas piezas de funcionamiento se dividen en dos grandes áreas: por un lado, se registran esfuerzos por darle entidad a un campo más general de elaboración de iniciativas de intervención locales, donde pueden reconocerse dos niveles: la constitución de equipos de gestión y la coordinación con la comunidad. Y por el otro, se reconoce un campo ligado a la formación-información y a la dimensión comunicacional con la incorporación de técnicas pedagogizadoras. En esta área, es posible rastrear la constitución de subjetividades a través de las diversas prácticas que involucran formarse e informarse y, además, adquirir, en el mismo proceso, capacidades comunicacionales para difundir lo aprendido.

4.2.1 La elaboración de iniciativas de intervención: la constitución de equipos de gestión y la coordinación con la comunidad

En relación con la constitución de los equipos de gestión municipales, priman las tendencias a generar efectos en términos de garantizar un efectivo control del espacio público y asegurar lo que denominan: la convivencia ciudadana, manteniendo altos estándares de coordinación y operativización del poder de

control municipal en la vía pública. En este sentido, en clara continuidad con lo que mencionamos, en el Decreto N° 2.418, a partir del cual se crea la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana en 2009, cuando se establece la misión, los alcances y competencias de los/as agentes de la Subsecretaría, se dice que deben “asegurar la convivencia ciudadana y ejercer mayor control del espacio público a efectos de prevenir y disminuir las causas que generan inseguridad en la ciudadanía, a través de la coordinación y operativización del poder de policía municipal en la vía pública [...]” (p.2)

Por otro lado, en el mismo Decreto se plasman dos competencias que tendrán que cumplir quienes trabajen en el marco de la Subsecretaría: se priorizará “establecer un vínculo permanente entre las autoridades municipales y las provinciales, la ciudadanía y las fuerzas policiales de la ciudad a través de la prevención, vinculación y coordinación [...]”; y además se impulsa como competencia de sus funciones “operar como dispositivo jerárquico de enlace entre las reparticiones municipales que desarrollen tareas de fiscalización en la vía pública” (p.2). Es notable en esta cita, la apelación a un rol de ejercicio de liderazgo por parte de los/as agentes del gobierno estatal municipal en términos de propiciar, desde lo público, tanto la generación de vínculos entre otras agencias del mismo Estado como del Estado provincial y con los/as ciudadanos/as; al tiempo que se dispone para los/as agentes de la Subsecretaría el rol jerárquico de comandar las acciones en la vía pública en consonancia con otras intervenciones de otras áreas del municipio.

Del mismo modo, se le atribuye al sujeto agente la tarea de “establecer las bases y los criterios para la colaboración ciudadana en el ámbito de la prevención”; en esta función se devela la necesidad del despliegue de las capacidades de persuasión, de convencimiento y de seducción para atraer la colaboración ciudadana a la tarea de prevención. Sumado a esto, se le solicita a esos/as agentes “mantener relaciones de colaboración con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para la ejecución de acciones conjuntas tendientes a prevenir las causas que contribuyen a la inseguridad ciudadana” (p.2). Los lazos establecidos para generar una gestión público – privada de la prevención deben ser favorecidos y facilitados por el/la sujeto agente público que se pretende moldear al puntualizar la precisión de sus

funciones, cuando se piensa, en este caso, la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana.

Se advierte la insistencia de constituir sujetos deseosos/as de participar, de ser parte, de ocupar un lugar protagónico en el proceso de *'producción de seguridad'*, ya sea que se trate o no de agentes del gobierno municipal. Pero para los/as agentes del gobierno municipal, el eje de su trabajo, según puede advertirse en los documentos que precisan sus funciones en relación con la prevención del delito y la *'producción de seguridad'*, gira en torno a constituirse como equipos de gestión, a adquirir visibilidad, a priorizar la coordinación de las diversas áreas del campo y a profesionalizar su presencia en la ciudad. Es decir, se intenta constituir subjetividades con espíritu colaborativo que inclinen sus acciones y sus intenciones hacia la convergencia de la participación. La presencia de los/as agentes del Estado en las calles debe llevar a consolidar su rol y a lograr aunar voluntades privadas, sumarlas y convencerlas de trabajar mancomunadamente. En relación con esto, la Ordenanza N° 7.914, a partir de la cual se crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias, postula que este Subprograma se sustenta “en la convergencia de la participación comunitaria y solidaria entre vecinos, fuerzas de seguridad y Municipalidad de Rosario”.

Como sugerimos, la lógica preventiva comprendida como un dispositivo requiere de una subjetividad que, a su vez, se sienta interpelada a actuar cuando se considere en riesgo, que manifieste una actitud comprometida y que ese compromiso emerja de un profundo malestar o incomodidad por sentirse en eminente peligro o acechada principalmente por el temor a ser víctima del delito urbano menor. Ergo, para que la prevención del delito ocurra y genere efectos de cuidados, exige la existencia de sujetos/as hiperadvertidos/as acerca de los peligros y riesgos que pueden ocurrirle a su cuerpo y a sus bienes. Como resultado de lo cual, si las advertencias son las maneras más comunes de vivir minando gran parte del campo de atención de los/as ciudadanos/as, las distracciones en las que se puede incurrir no solo serán inevitables sino que también serán susceptibles de ser detectadas rápidamente y, por ende, pueden ser reprochables a la víctima luego de sufrido el delito.

Entonces, en consonancia con lo dicho, coincidimos con Pitch al plantear que “la prevención deviene un imperativo moral, vinculado a las virtudes cívicas del hacerse a sí mismo, de la responsabilidad individual” (2009: 60). Pero también, como hemos mostrado, el imperativo de la prevención es fundamentalmente propuesto por las instancias de gobierno estatal local, el cual, a través de múltiples oportunidades e iniciativas, ha buscado durante largos años pedagogizar sobre el cuidado de sí mismo/a y sobre los modos más eficientes que pueden adoptarse para la autoprotección y para la prevención de la comunidad.

Como se ha mencionado en el capítulo II de esta tesis, la Ordenanza N° 9.207 de 2014 propone crear una Plataforma Virtual a través de la cual se desarrolle el sistema “Rosario alerta 2.0”. Más allá de lo alusivo del nombre con relación a lo que se venía mencionando, la propuesta gira en torno a contar con una plataforma inteligente de cámaras de seguridad, botones de pánico, GPS, teléfonos celulares, posnet, Internet y redes sociales que posibilite la recepción más eficiente de alertas y denuncias hacia las fuerzas de seguridad y organismos de inteligencia con responsabilidad de intervención. El propósito es coordinar en un Centro Integrado de Operaciones Rosario (CIOR), los llamados y denuncias para abordar las emergencias, más operativa y velozmente, incorporando las herramientas tecnológicas que son de uso frecuente, como el teléfono celular, según plantea la normativa. Como decíamos unos párrafos más arriba, el impacto que pueda tener esta ordenanza depende exclusivamente de la constitución de una subjetividad que frente a una emergencia, de modo casi instintivo, acuda a través de su celular al CIOR. Sin esta conformación subjetiva, el programa carecería de importancia.

No obstante, uno de los logros del arte de gobierno neoliberal ha sido tornar la actitud de no cuidarse o de no prevenirse en una inclinación alocada, impensada y poco probable, al punto que resulte insospechado no tomar todas las medidas necesarias de autocuidado y prevención. En nuestro presente, prevenirse es un imperativo que moldea nuestras conductas y los impulsos e indicios que llevan a los/as sujetos a adoptar diversas medidas de protección. Nadie, *‘en su sano’* juicio, hoy aconsejaría *‘no cerrar la puerta de la casa con llave’*, *‘dejar las ventanas abiertas en verano’* o *‘dejar el auto abierto’* estacionado en la calle, sin arriesgarse a parecer poco serio/a y cargar sobre sus espaldas el costo o la culpa por favorecer o facilitar las condiciones para que se cometa alguna fechoría.

Asimismo, toda una gestualidad del cuerpo comienza a ponerse en juego, a ser planificada y a implementarse: cómo llevar la cartera en el transporte público, en qué bolsillo colocar la billetera, utilizar aplicaciones para calcular el arribo del colectivo y evitar estar mucho tiempo en soledad esperando al transporte público, principalmente en horas nocturnas; quitarse colgantes de materiales suntuosos, mirar para atrás si alguien camina cerca durante un tiempo prolongado, cambiarse de vereda si se advierte peligro, notar con ahínco y exaltación la presencia de motocicletas sobre todo si suben a la vereda, entre otras. Existe, entonces, una “obsesión preventiva” (Pitch, 2009: 83) que no es vista como obsesión, sino más bien como un modo razonable de proceder en la vida cotidiana. Controlar el presente y extender el control al futuro es una de las funciones de la prevención.

En otras palabras, la prevención captura parte de nuestras conductas en la vida cotidiana. Si bien es cierto que es más difusa en su especificidad, su pregnancia es total. Activa sentimientos ligados al desatino o la culpa si no lo hacemos, o si lo hicimos a medias o lo hicimos mal; es por esto que Pitch afirma que se trata de una “continua autovigilancia que configura un verdadero disciplinamiento de la propia vida cotidiana” (2009: 65).

Así, es posible reconocer una cantidad considerable de estrategias al servicio de la autoprotección, que de modo más o menos inmediato permita una reacción rápida pero que ha sido planificada, organizada y practicada con anterioridad. Por parte de quien teme ser víctima de un delito, se lleva adelante una serie de estrategias para el autocuidado, que son interesantes de retratar en la medida en que intentan cuidar su integridad física, pero sobre todo sus bienes, generalmente los portátiles, los que se llevan con una/o. Se han registrado estrategias, tanto de fuentes secundarias como de fuentes propias, que rozan la pretensión del engaño y consisten en las más ocurrentes astucias para eludir el peligro.

Kessler (2011) dedica el capítulo cinco de su libro *El sentimiento de inseguridad* a las maneras en que los/as propios/as ciudadanos/as se gestionan (o autogestionan) la inseguridad, a veces incrementando el propio control y otras veces complicándose la vida con escasa eficiencia comprobada. Este trabajo es particularmente oportuno para nuestro interés en la medida en que pone de relieve varias de las tácticas elusivas para evitar delitos, que son motorizadas por iniciativas

privadas, en la mayoría de los casos, individuales y, en otros, barriales. Dice el autor: “Un breve recorrido por el entorno más o menos próximo mostraría no sólo un paisaje urbano colmado de seguridad privada, alarmas, rejas y cámaras, sino también infinidad de dispositivos de seguridad en distintas prácticas y servicios habituales. Comerciantes que atienden a través de una reja, un proyecto de botón ‘*antipánico*’ en los taxis, la reconfirmación de la identidad de un prestador de servicios antes de permitirle entrar en una casa, ofertas de seguros ante la eventualidad de sufrir un robo al sacar dinero del cajero automático, puertas de edificios cerradas las veinticuatro horas o que los niños usen teléfonos celulares son algunas de las marcas de la incesante incorporación de dispositivos, servicios y acciones parciales que garantizarían una mayor seguridad en la vida cotidiana” (2011: 187).

Como hemos transcripto en la cita anterior, las estrategias son variopintas e infinitas y van desde asumir una actitud para no demostrar temor: actuar una postura de ‘*hacer como si nada*’ y continuar una conversación o comenzar a charlar con entusiasmo si se advierte la presencia de un grupo de personas que infunde temor; llevar un celular antiguo para, en caso de hurto, entregar ese y no el que se utiliza cotidianamente (generalmente más nuevo y costoso); evitar rutinas predecibles; colocar un cartel en el domicilio particular o en un comercio donde se señale la presencia de alarmas y de vigilancia aunque no haya tales dispositivos funcionando; tener, en ciertos comercios, dos ‘cajas chicas’ (una con menos dinero y accesible y la otra más oculta y con más dinero), en caso de sufrir un robo, esta estrategia oficiaría como un modo de resguardarse ya que, quienes tengan pretensión de robar, tendrían dinero que llevarse y mantendrían la calma porque la lógica sugiere que habría algo para darles.

En el marco del Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias, se solicita el seguimiento de ciertas pautas para implementar esta iniciativa, entre las que se detalla: la vinculación con los/as vecinos/as a partir de reuniones en los Centros de Distrito Municipales donde se presentará el funcionamiento del Subprograma. Allí se planifican reuniones por cuadras en las cuales se informan las distintas tácticas de prevención que pueden articularse ante diversas situaciones de exposición y riesgo, entre las que se cuentan: “ausencia de moradores (viajes, vacaciones), salida o arribo de los integrantes del grupo familiar, espera y descenso en las paradas de

Transporte Urbano de Pasajeros, utilización de palabras claves en conversaciones telefónicas, depósito de residuos, paseo de animales y, en general, compartir e intercambiar todo tipo de consejos que permitan la advertencia y disuasión de quienes intentan la comisión de eventuales actividades delictivas” (p. 2).

Resulta llamativa la capacidad de inventiva, los recursos puestos en juego y la astucia para poner en funcionamiento diversas estrategias de autocuidado y de prevención²¹². Es posible ver, entonces, el tiempo dedicado, la convicción para llevarlas adelante y el modo experimental que arriesgan, quienes las ponen en juego. Se planifica con anterioridad, se ensaya previamente y se dispone con cierta picardía a engañar a quien intente robar o atacar, ya sea en el ámbito privado o en el público.

En sintonía con aquello que se ha venido planteando en este apartado, estas recomendaciones apuntan a generar diversas modificaciones en términos conductuales, tanto individuales como colectivos, ya que involucran a toda la familia y a la comunidad a la que se pertenece, ya sea barrial o institucional. En este sentido, estas recomendaciones generan alertas en los modos en que se establecen las comunicaciones del grupo familiar e instituyen algunas pautas que van desde regular qué decir y qué no decir a otras personas y por las redes sociales, dónde guardar papeles o dinero, cómo simular la presencia en la casa aun cuando no haya nadie; hasta establecer códigos entre los/as integrantes de la familia como signo de que algo sospechoso está sucediendo.

²¹² Específicamente para el ámbito privado, se publicó en el *Diario La Capital* de Rosario una nota donde se publicita una aplicación de la empresa Prosegur a través de la cual se puede monitorear desde el teléfono celular todos los ambientes de una casa, en forma remota y en tiempo real. Al finalizar la nota se brinda una serie de tips de prevención que apuntan fundamentalmente a adoptar hábitos diversos y una conducta preventiva que involucra a la familia: “Antes de entrar a la vivienda, dar una vuelta, observar que no haya nadie sospechoso. Si es posible, que la puerta o el portón abra y cierre rápido (automáticos). -Acordar con la familia un código para advertir si algo extraño sucede. - Avisar cuando uno está regresando, para que el ingreso a la casa sea lo más rápido posible.- No dejar objetos de valor visibles desde el exterior.- Evitar que el hogar muestre signos de estar “cerrado por vacaciones”. -Evitar compartir información sobre viajes con desconocidos o sobre ausencias en el hogar.- No mencionar si se cobró una herencia, una indemnización o el dinero por la venta de una propiedad o un vehículo. -Guardar los valores y documentos en cajas de seguridad empotradas en la pared.- Prestar especial atención a lo que uno publica en las redes sociales. Mucha de esta información es utilizada por los delincuentes para estudiar los movimientos de la casa.” (“Cómo combatir la inseguridad y controlar la alarma de tu hogar desde tu teléfono” (2019, 18 de julio) en *Diario La Capital*, Rosario. [En línea el 27 de octubre de 2019] Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/como-combatir-la-inseguridad-y-controlar-la-alarma-tu-hogar-tu-telefono-n2513400.html>>)

A su vez, otro de los componentes que podemos reconocer se vincula con la conformación de subjetividades que exijan y disfruten de un espacio público hiperregulado, donde el supuesto es la realización de determinadas actividades con un tiempo de inicio, de duración y de finalización aproximada. Además, la concurrencia de personas garantizaría la seguridad del lugar. Insistíamos, en los capítulos anteriores específicamente en el capítulo III, en la astucia que tuvo a bien conquistar la política cuando comprendió que debía trabajar para crear experiencias en la vida cotidiana, que sellen vivencias, que generen reminiscencias, que estimulen recuerdos, que conecten y reconecten nuestra subjetividad actual con los modos en los que, a menudo, solíamos sentirnos o ser cuando nos percibíamos contenidos/as, despreocupados/as y a gusto.

En la entrevista realizada al funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia, se remarca la necesidad de entretejer los lazos barriales y vecinales como un modo de recuperar esa manera de vivenciar el barrio, como era la costumbre de muchas familias e instituciones en tiempos pasados: “yo creo que es la clave, empoderar a las vecinales, a los clubes, yo creo que es un desafío también, Rosario tiene tradición de participación [...] Me parece que está buenísimo que los vecinos se organicen, que salgan a la calle, que hagan propuestas. [...] Y esto que decimos, que los vecinos salgan a la calle, que salgan a la vereda a tomar mates, no se... que tanto para armar propuestas como para ocupar el espacio me parece que está buenísimo”.

A raíz de estas apreciaciones, conviene traer a colación algunas reflexiones esgrimidas por Rodríguez Alzueta (2019) acerca de lo que él denomina la vecinocracia²¹³. En su análisis, hay un modo muy sugerente de pensar la diferencia entre vecindad y ciudadanía. Mientras que, por un lado, se supone que las acciones que llevarían adelante quienes se identifican más como ciudadanos/as que como vecinos/as estarían ligadas a guardar las formas y a aceptar la complejidad política que el tema del temor al delito suscita; los/as vecinos/as se rehúsan a mantener una posición políticamente correcta, dejándose llevar por las emociones y dispuestos/as

²¹³ Rodríguez Alzueta, Esteban (2019) “La vecinocracia” en *El cohete a la luna*. Disponible en: <https://www.elcohetelaluna.com/la-vecinocracia/?fbclid=IwAR326Qhv7J3ugskF6mQJtUa4WswREp1yr8bLj_yTwWOGH8bVvBR1wMI09_Y>

a entrar en cólera con mucha facilidad, sin medir, a menudo, ninguna consecuencia. Según el autor, los/as vecinos/as tienen muy poca disposición a dialogar, se concentran más bien en reclamar: “pueden pasar de la indignación a la ira y su violencia escala muy rápidamente hacia los extremos” (2019:2). La actividad catártica que denota la actitud vecinal disparada por el temor a ser víctimas de delitos, es un modo de desarrollar ciertas maneras de actuar, de sentir y de hablar.

Como puede apreciarse en el relato del funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia, hay un esfuerzo político para estimular la creación de experiencias que contribuyan a tornar más seguros los espacios públicos en entornos, en general, barriales. Lo que se advierte con nuestra investigación es que la política asume un rol activo para contrarrestar o discutir algunos postulados que Rodríguez Alzueta identifica como ligados a ciertas características que puede asumir la vecinocracia: “La vecinocracia no sólo está desautorizando los debates colectivos cuando reclaman medidas urgentes, sino que vacía los espacios públicos al refugiarse en la esfera privada, un santuario repleto de chiches y electrodomésticos que hay que defender cueste lo que cueste. Para los vecinos alertas los espacios públicos son espacios de vigilancia. No se organizan para celebrar encuentros sino todo lo contrario: lugares que deben permanecer vacíos, siempre despejados, que se disponen para la circulación o ser admirados a larga distancia, para ser embellecidos o frecuentados en familia, siempre en el marco de políticas de prevención ambiental que desalienten las incursiones de los incivilizados” (2019: 2- 3).

En el caso de las iniciativas del gobierno local de Rosario, es posible notar un esfuerzo por canalizar y por organizar los múltiples efectos en los que puede derivar el sentimiento de temor exacerbado hacia el delito urbano. Si la vecinocracia puede ser entendida como una experiencia antipolítica que, al decir de Rodríguez Alzueta, desautoriza la democracia al impugnar las mediaciones políticas; el gobierno local que estamos analizando, apunta a una serie de iniciativas gubernamentales que apuestan por repolitizar y reencauzar en parte el “vigilantismo, la estigmatización, el chismerío, la indignación, la victimización” (2019: 3). En el artículo 4° de la Ordenanza N° 8.434 que crea el *Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana*, se dice: “es de vital importancia, tomar mates en la vereda, organizar recorridos, caminatas aeróbicas, en bicicleta y en grupos. Estas acciones contribuyen a la reapropiación del espacio público por parte de la ciudadanía”.

A su vez, en la Ordenanza N° 7.583 en la que se crea el Programa Municipal de Seguridad Urbana en 2003, se establece como una de las funciones del Consejo Ejecutivo: “**difundir** en la sociedad el concepto de ‘**corresponsabilidad** de los ciudadanos en la Seguridad’ a efectos de lograr la convicción cívica de que la seguridad urbana es un concepto en el que todos deben intervenir” (Punto N° 8). A su vez, otra de las funciones gira en torno a “desarrollar acciones dirigidas a **crear conciencia** acerca de la necesidad de **participar activamente** en la construcción de una ciudad más segura, tendientes a crear una **verdadera cultura de la prevención**” (Punto N° 12). Estas citas resaltan dos aspectos centrales: por un lado, instalar como prioridad la necesidad de difundir la corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as en el tema de la seguridad urbana para tornarla, asimismo, en una convicción cívica y, por lo tanto, que esa convicción sea dispuesta en un terreno en el que todos/as deban intervenir. Por el otro, es posible distinguir aquí variadas alusiones a la necesidad de participar, reiterada en un número creciente de veces, en otros documentos.

Asimismo, la Ordenanza N° 8.874 de 2011 -a partir de la cual se producen modificaciones a la Ordenanza N° 7.583 de 2003 que crea el Programa Municipal de Seguridad Urbana- en su artículo 2° establece que se realizarán reuniones ordinarias (plantea la necesidad de reunión una vez cada dos meses) y extraordinarias en el marco de los Observatorios de Seguridad Ciudadana que se proponen crear por seccionales policiales. Estas reuniones son conceptualizadas como audiencias periódicas que estarán coordinadas por la Comisión de Seguridad de Concejo Municipal y “se inspirarán en los principios de la democracia participativa, colaboración, respeto y decoro entre sus participantes” (p.1).

Fundamentalmente lo que es dable destacar son las cuestiones de procedimiento que se establecen ya que se plantea que el inicio de las audiencias estará a cargo de los/as vecinos/as a través de un informe evaluatorio que suponga un relevamiento de lo acontecido territorialmente. Luego, se emitirán los informes de los/as funcionarios/as policiales y los correspondientes a los Ministerios provinciales y de funcionarios municipales. Por último, se establece que “luego de producidos los informes y el debate, se procurará la definición de conclusiones y las medidas de acción a adoptar. **Las conclusiones revestirán carácter imperativo para los**

funcionarios públicos siempre que puedan asumirse dentro del ámbito de su competencia, conforme al principio de legalidad.” (p.2, el subrayado es nuestro).

Destacar el carácter imperativo que revestirán las conclusiones que emerjan de esas audiencias es una manera de dar un mensaje contundente a quienes (individual o colectivamente, de forma privada o institucionalmente) mantengan un compromiso de participación y sostengan con un trabajo de activa presencia, la incidencia en el territorio. La utilidad de ese trabajo y la escucha atenta por parte de quienes deben finalmente tomar decisiones de intervención por los puestos que ocupan en las áreas de los diversos Estados, es lo que se intenta garantizar a través de ese carácter imperativo. Vale decir, no solo se conmina a participar, a que la vecindad, institucionalizada o no, se convierta en los ojos del Estado en el territorio, sino que además se solicita que esos registros constituyan informes y que las conclusiones que emerjan de un debate con los/as funcionarios/as policiales y estatales de otras agencias, tengan carácter imperativo. Este es un modo de rejerarquizar la participación y el compromiso que, desde las instancias estatales, se le pide a la vecindad.

Como lo hemos puesto de manifiesto en otros pasajes de la tesis, una de las maneras más elocuentes de llevar adelante el gobierno opera a través de los sujetos (Papalini, 2012); en este sentido, nos resulta ajustado retomar la idea del control participativo (De Giorgi, 2005). A partir de este tipo de control, es posible redundar en varias estrategias que otorgan legitimidad a estas acciones. La necesidad de protagonismo, a la que hemos hecho referencia anteriormente, que se instala en los/as vecinos/as cuando se los/as interpela en torno a su propia seguridad, resulta sumamente útil para implementar políticas diversas, tales como el manejo de las alarmas comunitarias, en parte gracias a la estimulación de la identificación de los/as vecinos/as con el gobierno local frente a enemigos ‘*peligrosos*’.

Funciona una lógica convocante y sumamente efectiva que pareciera descansar en la siguiente idea circular: ‘el empoderamiento vecinal, redundando en el poder del gobierno estatal’. Operaría en esta lógica circular que mencionamos, una dinámica distinta a la que advirtió Foucault en *Nacimiento de la biopolítica* (2007b) al referirse a que el arte de gobierno neoliberal implica una desgubernamentalización del Estado al tiempo que una gubernamentalización de la sociedad. Desde nuestras

latitudes, como hemos advertido anteriormente en esta tesis, nos resulta muy difícil deshacernos del Estado, de esta manera podríamos hablar, más bien, de la existencia de una gubernamentalización de la sociedad para abonar a la gubernamentalización estatal. Las autoridades gubernamentales escuchan y ven gracias a la participación vecinal, la cual permite advertir determinadas situaciones que, de otra manera, no hubieran llegado a los ojos ni a los oídos del gobierno local. En cierto modo, a partir del control participativo parecen descomprimirse sensaciones ligadas a la impotencia y a la soledad con la que suelen afrontarse los miedos momentáneos o permanentes.

De modo que ser parte, tener una voz que intervenga en las situaciones de interlocución y manifestarse son necesidades que parecen ser reconocidas como tales y canalizadas a través del control participativo. El efecto buscado es el de un pasaje desde la supuesta impotencia a la potencia política, del ostracismo a la visibilidad, del miedo al coraje, del abandono a la atención, de la apatía a la politización. Las pautas mencionadas en el punto e de la Ordenanza N° 7.914, esgrimen la posibilidad de efectuar un relevamiento de las mujeres y hombres adultos/os mayores inactivas/os laboralmente y cuya disposición al tiempo libre permita que los/as mismos/as se incorporen al Subprograma de Alarmas Comunitarias, como observadoras/es especiales de los movimientos de las cuadras integrantes de la red. Aunque presente características hilarantes o poco creíbles, esta pauta se menciona en una normativa oficial y apela justamente a la inactividad laboral de personas adultas mayores suponiendo que esto las predispone a volcar su atención vigilante en lo que sucede en la cuadra en la que viven.

El control suele ser más aceptado, o aceptado pasivamente, cuando es ejercido por vecinos/as (por pares, puede decirse) que por agentes del propio Estado, sobre todo cuando estos/as tienen capacidad de sancionar infracciones o cobrar multas. Frente a esto, el funcionario de la Secretaría de Control y Convivencia entrevistado, detecta el afloramiento de una actitud esquizoide frente al control: “lo que veo mucho y estoy muy contaminado con la percepción de acá, de lo público, de laburar en el Estado, es que hay una relación esquizofrénica con el control. Todo el mundo demanda que quiere más control, que quiere más policía pero siempre ‘controlá al otro’; es decir, quiero que la gente no ande en moto sin casco, quiero que todos tengan patentes; ahora si yo te paro a vos y te controlo; estás recaudando. El

problema siempre está puesto en el otro: ‘controlen al otro’, ‘no me controlen a mí porque yo hago las cosas bien’. Entonces, desde ese punto de vista, es muy conflictivo gestionar la seguridad o la convivencia en la ciudad porque hay una relación medio esquizofrénica con el control. Si lees los reclamos, es ‘mayor control’ o ‘mayor seguridad’ ahora cuando te paré a vos para controlarte que vos estés bien... no lo ven bien. Y ahí falla un poco la responsabilidad ciudadana: hay que saber que como ciudadano debo someterme a control porque cuidarnos tiene que ver con esto: ser responsable, tener los papeles en orden, con entender que alguna vez me tiene que tocar a mí que me controlen, entonces yo noto eso. Y el Estado surfea en esa dicotomía porque tiene que tomar los reclamos pero también tiene que sentarse a discutir con algunos actores que no quieren que los controle, que no quieren las inspecciones, entonces es muy difícil sobrevivir a ese doble discurso que tiene el ciudadano” (Entrevista funcionario Secretaría de Control y Convivencia).

La apreciación en la que se extiende el funcionario al que hemos entrevistado es relevante porque demuestra las ambigüedades que sienten quienes, al tiempo que solicitan altos grados de control, no aceptan ser ellos/as los/as controlados/as. La autopercepción que se llega a tener sobre sí mismo/a en relación con la honestidad, la valía y la confiabilidad, define, en contraposición, la percepción que se tiene de quienes son deshonestos/as, poco valiosos/as o susceptibles de desconfiar. La autoproclamada buena vecindad exige control a quienes no son percibidos/as como ellos/as, pero esta incomodidad que desatan al solicitar múltiples controles, pasa inadvertida hasta que se es sujeto-objeto de control. Pareciera que la necesidad y la demanda de control oficiara como un hechizo del cual no se puede escapar, aun cuando fastidie ser controlado/a con la presunción de no merecerlo.

En este sentido, afirma Papalini: “el principio de voluntad y autonomía en el que se basan las actuales tecnologías del yo expresan una ética en la que el sujeto, ‘responsable de sí mismo’, resulta funcional a las lógicas de la gubernamentalidad en tanto desplaza el control a los propios sujetos. [...] el tema de la subjetividad aparece como una de las “claves explicativas” de un sinnúmero de situaciones que van desde lo laboral a lo personal, desde la salud a la economía. [...] la insistencia sobre el empoderamiento y la creatividad habilitan procesos de control y autocontrol en la lógica neoprudencial” (2013: 10).

La necesidad de prevención es un elemento más que el arte de gobierno neoliberal ha configurado, por el modo en el que hace vivir y con la intensidad con la que hace sentir el temor, el miedo y la incertidumbre. Este movimiento parte de absorber las demandas, pero las metamorfosea haciéndolas girar sobre su eje de manera tal que resulten aún más funcionales a los modos en los que se pretende hacernos vivir. En otras palabras, la ‘solidaridad’ es reconfigurada y puesta al servicio de la estigmatización, en la medida en que multiplicar el sentimiento de desconfianza y desprecio frente a quienes se identifican como generadores/as de *peligro, desorden o riesgo*, torna ese sentimiento en un imperativo de vida, de responsabilidad; en una convicción cívica y en un deber moral. En palabras de Murillo: “[...] lo que son estrategias políticas trazadas desde espacios hegemónicos de poder se presenta imaginariamente como autorresponsabilización moral” (2018b: 402).

Hacer hincapié en las voluntades de colaboración y de coordinación, instando a la convergencia y a la vinculación, deriva en tratar de constituir subjetividades que tengan a bien aceptar y naturalizar el comando público – privado que comienza tempranamente a desplegarse en los temas de la prevención del delito. La definición que se da en la Ordenanza N° 8.434 de 2009 de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana, establece como buenas prácticas aquellas “acciones específicas impulsadas por comunidades, vecinos, organizaciones sociales y entidades estatales, sumando esfuerzos que contribuyan al bien común” (p.4). Para que esto pueda motorizarse, se solicitan esfuerzos en términos de generar cierta ebullición sinérgica entre las voluntades barriales para que utilicen, cuando se requiera, la planificación y las múltiples articulaciones que las diversas urgencias soliciten.

La insistencia en el cogobierno público y privado en relación con esta temática de la ‘*producción de seguridad*’ en la ciudad, se ha ido entramando con la sucesión de propuestas que apelan a la participación de voluntades privadas heterogéneas y diversas. Es decir que la constitución de subjetividades que naturalicen este cogobierno público- privado se ha ido instituyendo con minuciosas propuestas que, probablemente, no han generado grandes resonancias, pero que, por goteo y por insistencia, han ido agrietando y posibilitando una estrategia de intervención que

resultara apropiada o, simplemente, posible en relación con la definición de implicancias mutuas en el gobierno de la seguridad²¹⁴.

La lógica neoprudencial (O'Malley, 2006; Papalini, 2013a) hace referencia a una subjetividad que se autorregula y autoprovee, la cual permanentemente lleva adelante cálculos de previsión y de precaución (Sepúlveda Galeas, 2011). Se plantea también como una modulación de la gubernamentalidad porque desplaza las funciones públicas y las vuelve objeto de acciones privadas (Papalini, 2013a: 10), envuelve al sujeto insistiendo en sus capacidades resolutorias y en sus posibilidades de poner en juego sus recursos personales para sortear las dificultades que acontezcan.

Para sacar provecho de la ebullición de esas capacidades resolutorias que, en Rosario, han llevado a los/as vecinos/as a colocar -con sus propios recursos- alarmas comunitarias en sus cuadras y barrios; en la ordenanza antes mencionada se insta al Estado a que se monte sobre “las herramientas que los vecinos implementan, generando procesos sinérgicos que beneficien y amplíen la acción de las fuerzas de seguridad”. Es decir que la movilización de las voluntades privadas que, en este ejemplo, han logrado colocar alarmas comunitarias en las cuadras donde viven, debe ser advertida por el gobierno local, para acoplar y acompañar esta iniciativa e integrarla al sistema de monitoreo y para centralizar las imágenes para que las fuerzas de seguridad amplíen sus bases de datos y, en consecuencia, su capacidad de acción. Este punto es uno de los considerandos de la Ordenanza N° 9.316 de 2014, a partir de la cual la Secretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana es obligada a relevar la existencia de las alarmas comunitarias que se han instalado en la ciudad.

Las vicisitudes de la vida cotidiana se reconfiguran en asuntos que el sujeto debe resolver, recayendo en él o en ella la responsabilidad de sobreponerse a esos inconvenientes. Siguiendo a Papalini, en este sentido puede establecerse que los años 90 han sido una etapa histórica signada por la emergencia y la consolidación

²¹⁴ Tal es el caso del proyecto de Ordenanza Expte. N° 182.691 que impulsó el concejal Diego Giuliano en 2010, donde se establece la coordinación de tareas de servicios de seguridad privada con la policía provincial. Esta acción se juzga necesaria para poner al servicio de la ciudadanía la coordinación de tareas de los agentes de seguridad privada con la policía en la medida en que considera que se está desperdiciando una gran oportunidad de multiplicar la capacidad de prevención en la vía pública y de mayor control del espacio público.

de la retórica de la autoayuda y “de la generalización de una cultura terapéutica que resulta condición necesaria para un modelo sociopolítico neoprudencialista, que delega la obligación de autocontrolarse y autosostenerse en el propio sujeto” (2013a: 171).

Si bien es cierto que el neoprudencialismo apunta fundamentalmente a que el control y el sostenimiento de la vigilancia recaigan sobre el propio sujeto, hemos dado cuenta, en nuestro caso, de la necesidad de estimular múltiples coordinaciones con la comunidad. Se trataría, en este sentido, de hacer visible las posibilidades que habilita el neoprudencialismo para que el sujeto –atravesado por la lógica de asumirse como gestor de las condiciones de la propia existencia- se comprometa con la elección de alternativas que ubican, a la par del Estado, a un conglomerado de acciones desplegadas por sujetos individuales y colectivos/as, de manera que se convierta a la seguridad en un territorio de participación de límites difusos.

En ese marco y para concluir con estas reflexiones, la creación del ‘Programa Corredores Municipales de Seguridad Escolar’ es ilustrativa del modo en que se pretende construir colectivos afines al cuidado comunitario. En la normativa que da nacimiento al programa, la Ordenanza N° 9.240 de 2014, se parte del diagnóstico de que “no todos los niños y jóvenes adolescentes son acompañados por sus padres o personas adultas cuando ingresan o egresan del colegio”; a raíz de esto, estiman que los/as niños/as de la ciudad se encuentran propensos a ser víctimas de delitos en estas circunstancias, por lo cual les resulta imperioso “promover la solidaridad y la responsabilidad ciudadana a partir de la participación de varios agentes de la sociedad: tales como padres, autoridades escolares, vecinos, efectivos municipales del sector seguridad y comerciantes: para cuidar a los alumnos en situación de riesgo” (p.2).

El programa propone constituir ‘senderos seguros’, un “camino vigilado por la comunidad, a partir de la sinergia de los vecinos, comerciantes, padres, docentes y miembros de la GUM, con el objetivo de promover la seguridad de los alumnos en el trayecto desde y hacia las escuelas”. En esos recorridos, los/as comerciantes y vecinos/as identificados/as con el logo de ‘comercio o vecinos amigos’ estarán alertas para asistirlos/as en caso de emergencia. Se prevé también en la normativa

que esos logos deben estar colocados en las fachadas de los comercios o de las casas particulares que estén situadas en el recorrido del sendero seguro.

La convocatoria es contundente y hace alusión directa a que vecinos/as cercanos/as participen, también menciona la integración de Directores/as, cooperadoras y de la Comisión de Padres del establecimiento escolar. El artículo 10° de la ordenanza prevé que la autoridad de aplicación lleve un Registro General de Vecinos y Comerciantes Adherentes del Programa y, además, sea la encargada de proveer de la identificación y del material necesario para identificarlos/as.

Dos menciones son significativas para dar paso al siguiente punto de análisis: una de ellas se vincula con el rol que se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en lo que refiere a la difusión del programa a través de medios masivos de comunicación, de todos los canales de comunicación con los/as vecinos/as, de las reparticiones que poseen atención al público; a lo que se agregan lugares públicos de esparcimiento y centros de promoción.

Y la otra se relaciona con la alusión a que el Departamento Ejecutivo promueva “la concientización de toda la comunidad educativa y de vecinos y comerciantes con el fin que estén debidamente informados sobre el funcionamiento, las modalidades delictivas más usuales y sobre los mecanismos y números telefónicos en caso de que ocurra un ilícito” (p.3). Los llamados a concientizar y a dar difusión forman parte de la dimensión comunicacional que asume la estrategia de formación y constitución de subjetividades en el marco del despliegue del dispositivo. Sin la utilización de las técnicas pedagogizadoras que deben acompañar a esas dimensiones, no sería posible aprehender los modos de sentir, de ser y de pensar que son necesarios para que estas iniciativas tengan, efectivamente, el sentido político buscado.

4.2.2 Las dimensiones formativas - informativas y comunicacionales a través de técnicas pedagogizadoras

Una de las manifestaciones más diáfanas que se presenta en el caso que estamos analizando, es el modo en que el gobierno local, a partir de lo que se podría denominar como la difusión de una ética principalmente pública, vela por pedagogizar en la autorresponsabilización de los/as sujetos. En esta dirección, nos resultó llamativa la mención que se hace en los considerandos de la Ordenanza N°

8.434 acerca del rol que debe cumplir el poder político, en el campo de la seguridad ciudadana y la prevención del delito, al establecer que una de sus “funciones fundamentales es precisar el **marco conceptual** en el que se llevarán a cabo las acciones de conducir, limitar y controlar” (p.4, el subrayado es nuestro).

El poder político del gobierno local debe realizar esfuerzos para liderar la denominación y, por tanto, tornar decible aquello que se va a conducir, limitar y controlar oportunamente. La referencia a establecer un marco conceptual es sumamente llamativa ya que exhorta a quienes detentan el poder político a establecer las coordenadas de un mapeo posible de lo que debe hacerse e indica cómo conceptualizar esas acciones; además pretende y tiene la voluntad de diagramar lo que es posible hacer en esta área y tiene el propósito de que eso sea considerado como referencia para nuevas prácticas.

Este marco conceptual está inserto en una ordenanza que la Organización de Naciones Unidas promueve con el afán de definir aquellas que considera Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana. En este mismo sentido, esta y otras normativas oficiales regulan y abogan por el despliegue, a través de sus acciones e iniciativas, de la manera de constituir efectos de subjetivación ligados a la vigilancia –propia y ajena-, a la prudencia, a la advertencia, al estímulo a ocupar lugares en el debate del presupuesto participativo, a formar parte del Consejo Económico y Social, a incidir en las reuniones del Observatorio de Seguridad, entre otras.

En vinculación con la idea que mencionamos acerca de pedagogizar, detectamos la necesidad de construir subjetividades que encuentren vital y urgente la necesidad de formarse e informarse sobre los temas vinculados a la prevención del delito y el autocuidado, y de que lo hagan en el marco conceptual pretendido. Además de perseguir la modelación de una subjetividad ávida de respuestas inmediatas, que reclame canales ágiles y expeditos de comunicación. En este sentido, en el proyecto de ordenanza para crear el Programa Municipal de Seguridad Urbana, se instaba a conformar un Equipo Interdisciplinario de profesionales de distintas áreas vinculadas a la seguridad urbana, una de cuyas funciones era “elaborar material informativo y de difusión, campañas masivas de comunicación social tendientes a promover la generación comunitaria de seguridad urbana y la nueva prevención de la criminalidad” (Punto N° 4).

Asimismo, en la Ordenanza N° 7.914 que crea el Subprograma Municipal de Alarmas Comunitarias de 2005, se plantea emprender una “campaña educativa: se coordinará con las Escuelas de cada barrio, charlas y actividades informativas y de prevención, a cargo de personal municipal, sobre el funcionamiento del Subprograma”. Asimismo, esa subjetividad no estará solo ligada a la necesidad de adquirir técnicas, conocimientos, datos útiles, buenas prácticas; sino que también necesitará desarrollar capacidades comunicativas que permitan transmitir, difundir, convencer, advertir y aglutinar, entre otras acciones clave. Sumado a esto, conviene destacar el lugar que se le otorga a la institución escolar como un ámbito propicio para la coagulación de las inquietudes y de las propuestas ligadas a la temática de la (in)seguridad. La escuela emerge como una institución que respalda con su existencia y sus trayectorias la legitimidad necesaria para que allí se disponga -o intente disponer- de un lugar para contener las reuniones provenientes de las preocupaciones e inquietudes ligadas a la problemática.

En los considerandos de la Ordenanza N° 8.434 de 2009, se establece, desde la Dirección General de Comunicación Social de la Municipalidad, la publicación del Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana, donde se sostiene que “todas las fuerzas políticas tienen que comprender que hoy el tema de la inseguridad es realmente un asunto de Estado y que tenemos que emplear todos los dispositivos, policiales, de seguridad, el aparato judicial, **fundamentalmente la educación**, y todos aquellos elementos que nos permitan atacar este flagelo que hoy está lacerando y carcomiendo las estructuras democráticas, produciendo en un tejido social de por sí explotado, un continuo resquebrajamiento en la convivencia de las partes [...] Se ha dicho en muchísimas oportunidades que la seguridad la hace la policía. Y en principio eso, indudablemente es así. Pero hoy todo el mundo sabe que la seguridad se hace con la policía, es correcto, pero también con muchos otros factores y actores más” (el subrayado es nuestro). Esos factores a los que se refiere son aquellos que se despliegan desde la otra lógica que se corresponde con la preventiva; respecto de los actores que menciona, sin lugar a dudas alude a diversos grupos sociales o a individuos sobre los cuales debe recaer la educación en las mencionadas Buenas Prácticas.

Para que estas ideas se encarnen en individuos y en grupos, debe principalmente establecerse la impostergable necesidad de formación a través de la educación y del

consumo de información sobre los temas ligados a la (in) seguridad. En gran medida se parte del supuesto del desconocimiento en general acerca del tema de la (in)seguridad y de las maneras de prevenir-se, por lo que en estos documentos se registra una pretensión de dar cabida a los saberes locales en la materia para educar y concientizar a través de diversas campañas que se suponen necesarias para la formación en Buenas Prácticas en relación con la seguridad ciudadana.

Otro esfuerzo en este mismo sentido, ha sido la Ordenanza N° 9.011 de 2012, a través de la cual se crea, explícitamente, el Programa de Formación e Información en Seguridad Ciudadana ‘ROSARIO, CIUDAD SEGURA’. Entre los objetivos que se plantean, están los de “desarrollar capacidades para que los ciudadanos **interactúen entre sí y con sus representantes** de manera eficaz para el tratamiento de la problemática de la inseguridad”; también se propone “**desarrollar habilidades comunicativas** y funcionales basadas en los conocimientos adquiridos en el marco del programa” y “participar en la construcción de **nuevas relaciones de confianza recíproca** entre las instituciones policiales y fuerzas de seguridad, y los actores no gubernamentales (ciudadano, organizaciones, etc.)”. Por último, destacamos el objetivo que presentan como “colaborar en la **producción de la nueva cultura** en materia de seguridad urbana a través de la **generación y difusión de nuevos lenguajes** que permitan plantear y debatir socialmente las necesidades y demandas al respecto, en términos compatibles con el sistema democrático” (p. 2, el subrayado es nuestro).

Los/as destinatarios/as del programa son los/as integrantes de la Sociedad Civil con participación activa en ámbitos institucionales públicos y privados y que posean un grado de incidencia concreta en su área de inserción. Se requiere que sean influyentes en los campos en donde se desarrollan, que sean voces con cierto liderazgo capaces de articular alianzas futuras. Por lo tanto, si bien en esta normativa se explicita, como decisión política, la formación e información en materia de prevención del delito, son notables, a su vez, las claras alusiones a la difusión y a la interacción de los valores y de la formación que deberán actuar, a través de los lazos que quienes participan han generado en sus ámbitos de desempeño, a modo de caja de resonancia para hacer extensiva la capacitación en esta materia.

Por último, con relación a esta ordenanza, nos resta marcar los núcleos de contenido que supone la puesta en funcionamiento de la formación; los cuales están explicitados y resultan sugerentes porque nos permiten dar cuenta de los temas ejes en los cuales se coloca el foco cuando se piensa y se construye el problema de la (in)seguridad. Los contenidos se organizan en seis ítems: en el primero, las causas sociales y económicas del ensanchamiento y diversificación del crimen: entre los que se identifican la desigualdad, la exclusión y la precariedad laboral. En el segundo punto se menciona: el desarrollo, evolución y progresión del delito. El ítem tercero centraliza la formación en los mercados que facilitan la producción del delito y se identifican drogas, armas, trata y vehículos.

Por su parte, el ítem cuarto se concentra en las políticas participativas para la prevención y el tratamiento del delito, y hace hincapié en las políticas de proximidad: policía- vecindario. A su vez, en el quinto punto se plantea formar en tecnologías para la prevención y tratamiento del delito, donde se incluiría, entre otros, el sistema de información estadístico provincial. El último ítem se enuncia escuetamente como: punibilidad. Para dictar las clases, la plantilla de docentes deberá estar compuesta, según se enuncia en la ordenanza, por un experto en seguridad, por un politólogo, un integrante del Poder Judicial, un miembro de la Fuerza de Seguridad, un miembro de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, un miembro del Concejo Municipal Rosario, un miembro de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad y un antropólogo.

Es necesario destacar la insistencia en el acercamiento entre el vecindario y la policía, al punto de llegar a proponer, como parte del equipo docente, a un miembro de las fuerzas de seguridad. Indudablemente, apuntan con esto a tejer lazos de confianza y cercanía entre las policías y quienes asistan eventualmente a los cursos de formación. No conviene perder de vista que otorgarles a las policías el lugar de formación, genera efectos en las subjetividades que, por su parte, deberán estar dispuestas a recibir lo que el discurso policial tiene para transmitir. Esta pretensión de estimular puntos de contacto y de acercamiento entre los/as vecinos/as y los/as agentes de policía –que también se ha rastreado en otros documentos- no es un dato menor en la medida en que se produce un intercambio de saberes, de observaciones y de acervos que van influyendo mutuamente modos de enunciar, de sentir y de ser. Se va configurando una sensación de necesidad de la presencia policial en la vida

cotidiana. Comienza a tornarse posible, con la habilitación que proporciona el intercambio y el acercamiento, compartir pareceres, preocupaciones morales, sospechas, indignaciones y, si fuese necesario, enemigos comunes.

Uno de los puntos más sobresalientes y primeros en la lista de temas de abordaje en la Declaración de Emergencia en Seguridad Pública en 2016, giró en torno a “gestionar ante las Autoridades Nacionales la presencia de Fuerzas Federales: Gendarmería, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, a efectos de la coordinación con las fuerzas locales en la ciudad de Rosario” y, en segundo lugar, se refirió a establecer ciertas pautas para la coordinación de las tareas de patrullaje entre la GUM, el personal de la Dirección General de Tránsito y las Fuerzas Policiales, tanto sea provinciales como nacionales. Es notable el establecimiento, en algunos casos, o la restitución, en otros, del vínculo entre vecindario y fuerzas policiales como un tema que se encuentra multiplicado en el contenido de los documentos que plasman coordinadas de acción, tanto para el gobierno local como para sus ciudadanos/as.

A partir de lo dicho hasta aquí, hallamos en el gobierno local una férrea apuesta por constituir subjetividades *‘politizadas’*, con poder de incidencia y que manifiesten, a partir de conclusiones asertivas e imperativas, mensajes que hagan llegar a los funcionarios públicos las voces vecinales. En otras palabras, es menester que esa subjetividad ejerza una ciudadanía vecinalista activa y fundamentalmente práctica; desplegando un modo de ser ciudadano/a que practique y ponga en juego esa ciudadanía en los ámbitos que son sugeridos y dispuestos para producir seguridad. Y que, como consecuencia de esto, vaya tomando forma un modo de participación con un sentido político claro. Desde las iniciativas gubernamentales se solicita disponibilidad, disposición y compromiso por parte de aquellos/as que entiendan que la situación de (in)seguridad reviste dimensiones notorias de gravedad. Ahora bien, esta solicitud a comprometerse con esta problemática está impregnada de valores democráticos, procedimentales y respetuosos de los procesos.

Por consiguiente es necesario aclarar que, las subjetividades son resultado de procesos que se despliegan a través del ejercicio del poder, es decir son subjetividades politizadas porque se entiende que el ejercicio del poder es

fundamentalmente un aspecto de naturaleza política. Ahora bien, en este caso, hablamos de subjetividades '*politizadas*' porque encontramos modos de constituir subjetividades que no tienen como horizonte necesariamente el ensimismamiento, el encierro, la reclusión en el ámbito privado o la soledad, sino más bien detectamos procesos de construcción de formas de ser, de pensar y de actuar que no abandonan la lógica colectiva o común frente a otredades que consideran peligrosas o riesgosas para sus vidas o sus bienes. Con mayores o menores niveles de conciencia acerca de aquello que se defiende comunitariamente, del compromiso que se asume, del estilo de vida que se ostenta y de los enemigos que constituye, resulta probable que esas subjetividades no se reconozcan así mismas como politizadas. No obstante, esto no las convierte necesariamente en apolíticas pero sí marca algunas diferencias que es necesario establecer.

Aquí, con la utilización del término '*politizadas*', hemos pretendido establecer un juego de enunciación que permita comparar y fundamentalmente diferenciar a aquellas subjetividades politizadas que reconocemos en la tradición de la militancia de múltiples causas sociales, culturales y políticas que se canalizan a través de la participación en partidos políticos, en organizaciones sociales, en centros de estudiantes, en gremios o sindicatos, entre otros; y que se manifiestan a través de diversas prácticas de participación para defender, garantizar o ampliar la base de derechos sociales, económicos, políticos y culturales. La forma de poder que advertimos desplegarse en nuestro caso de estudio '*orquesta*' (Brown, 2016:177) una modulación en los procesos de subjetivación que las torna politizadas en cierto sentido, aunque de modo diferente a lo que se entiende como politización tradicional.

Es notable, a partir del análisis del caso Rosario, que la preocupación por la (in)seguridad y, en consecuencia, la prevención con relación a ella, debe transformarse en práctica política; debe metamorfosearse y salirse de los espacios domésticos, integrar e incidir en los espacios de decisión al punto de solicitarse explícitamente que se '*diserte a partir del testimonio*' para ejercer una transformación a partir de lo sucedido. En otras palabras, pasar de una experiencia personal a una experiencia política, asumiendo la profundidad que esto acarrea al poner en juego la carga emotiva y experimental que emerge de las acciones que nacen de las vivencias personales y de los afectos o sentimientos que se han

vulnerado o lastimado. Por lo tanto, no se trata de inducir a la reprivatización y a la individualización, sino al encauzamiento político -y si fuera posible a la metamorfosis.

Se ha apuntado idealmente a construir subjetividades que no se encierren, que no permanezcan en soledad, que hallen el modo de unirse con otros/as, que se organicen por cuadra, que entretejan una red, que colaboren y coordinen con las instancias barriales -o Distritales- estatales, que a través de estas acciones potencien la sinergia y, sobre todo, que tengan la convicción cívica acerca de que la seguridad urbana es corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as junto al Estado. En esta dirección nos resultó llamativa la siguiente alusión en los considerando de la Ordenanza N° 8.434 “[...] como promotores de la cultura de la participación y el compromiso, creemos que la participación no se convoca, sino que se asume y que el poder político debe alentar a la sociedad civil a la colaboración y alentar su corresponsabilidad. Abrevamos en la convicción de que es a partir del Estado que se podrá reestructurar la relación Estado-Sociedad, con particular profundidad cuando la problemática atraviesa el tejido social de manera transversal, como es el caso de la problemática de la inseguridad. Promover políticas de enlace contribuye a la re cohesión de la sociedad y posibilita el escenario donde resulta posible que surja un proyecto alternativo. No es matando que vamos a reducir el número de homicidios [...] Hay que construir otro modelo” (p. 4).

Puede decirse que si el estímulo a la co-responsabilidad se inscribe en la lógica neoprudencialista de la que nos habla Papalini, en el caso de Rosario, esa lógica se formularía en el marco de una redefinición del rol de la intervención estatal en el ámbito de la (in)seguridad, que se estructura en torno al eje de la relación Estado-Sociedad Civil: el Estado provee la trama en la que la Sociedad Civil actúa como co-responsable a través de la participación plural y activa.

Insistimos, más que impulsar desde las instancias estatales de gobierno local a la soledad, al individualismo, al ostracismo y al encierro como prácticas que refuercen la reprivatización del cuidado y de la prevención, como podría suponerse; se busca converger esfuerzos en acciones conjuntas, comprometer en la participación, concientizar en la creación de una ‘nueva cultura’ de seguridad urbana, aglutinar las voluntades en un esfuerzo mancomunado que haga brotar la

solidaridad comunitaria. El punto 6 del artículo 4to de la Ordenanza N° 8.434 establece que una de las buenas prácticas para la seguridad ciudadana se relaciona con la “presencia de los vecinos en las calles del barrio [y esto] es de vital importancia, promoviendo encuentros de confraternidad en entidades sociales como escuelas, clubes, vecinales y espacios públicos” (p. 5).

El arte de gobierno que vemos desplegarse en nuestro caso de estudio, no apunta a despolitizar sino a constituir subjetividades *politizadas* a partir de tópicos muy distantes de la problematización de las desigualdades producidas por un régimen económico que concentra la riqueza. El foco ahora está puesto en aquellas cuestiones que convocan a la responsabilidad compartida entre Estado y Sociedad Civil, entre individuos e instituciones, y el tema de la (in)seguridad ofrece un territorio particularmente fértil en este sentido. En el caso del municipio de Rosario, esto se hace con las herramientas de la participación, de la organización, reclamando y activando la necesidad del compromiso, exigiendo que se respeten los procedimientos democráticos de acción y, como mencionamos, apelando a la solidaridad comunitaria.

No se hallan, en el análisis de los enunciados de los documentos, apelaciones al odio, a la venganza, a resentimientos o a sentimientos que infundan menosprecio, ni mucho menos apelaciones a asumir actitudes violentas. Lógicamente, no se encontraron incitaciones a la violencia explícita para la resolución de problemáticas ligadas a hechos delictivos. Hay una imponente pretensión de constituir un horizonte político de convivencia, que apunta a desplegar una utopía posible a través de una politización de la lógica securitaria y de una extensión de la perspectiva de la seguridad que permea los modos de hacer política. En otras palabras, se advierte una securitización de la vida pública.

Esta caracterización del modo de gobernar se relaciona menos con el desarrollo de una política que tiene un marco ideológico determinado y más con aquello que Foucault caracterizó como un 'naturalismo gubernamental' (2007b: 81), en la medida en que se asumen los hechos en su punto de emergencia, en la superficie de emergencia, y se los procesa como el devenir propio de una facticidad consistente consigo misma. Si bien una de las principales críticas que suele hacerse al arte de gobierno neoliberal es su capacidad para despolitizar; es decir, para tornar

despolitizadas la vida y las subjetividades; aquí notamos que los esfuerzos están ligados a politizar de otra manera, haciendo aparecer aquello que politiza como natural o como impuesto por la fuerza de lo real. Podría decirse entonces que, la dinámica gubernamental politiza despolitizando, constituye comunidades expulsando, al tiempo que se ocupa el espacio público con lógicas afines al refuerzo de los ámbitos privados.

Asimismo, este modo de gobernar/nos ofrece un horizonte de sentido, despierta expectativas, propone modos de pensar un futuro, nos invita a imaginar utopías, propone una sociedad posible y apuesta por modos políticos de construir esa sociedad en el presente. Hay una necesidad de reubicar las coordenadas de fuerzas, barajando en el diagrama de poder y recolocando de un mismo lado a quienes bregan por construir una sociedad donde primen las acciones colaborativas, organizadas, participativas y comprometidas en construir un modelo social afín. En otras palabras, hacer esfuerzos desde las acciones e intervenciones estatales para reunificar moralmente las voluntades dispersas, desorganizadas, a menudo anárquicas y enfadadas, solitarias frente a quienes generan ‘zozobra’, roban e impiden, de algún modo, ‘*vivir en paz*’. Al tiempo que se reencauzan voluntades y prácticas de ‘buena vecindad’ en pos de producir seguridad; se reubica, de ese lado, todo lo que pueda asimilarse con lógicas ‘civilizadas’, con tareas comprometidas, con modos de vivir moralmente buenos, es decir con lo que podría identificarse con modos afines a una manera democrática de asumir la existencia.

Reconocemos un largo e ininterrumpido proceso que ha pretendido instalar la actitud preventiva como vehiculizadora de procesos de politización con apelaciones constantes a la forma democrática de gobierno. A través del análisis meticuloso de los documentos, detectamos con insistencia la indicación de fortalecer los aspectos democráticos de la participación o, en otros términos, el acceso democrático a las diversas tecnologías de prevención; también el llamado a aunar y sumar esfuerzos para engendrar y adoptar Buenas Prácticas para la seguridad ciudadana, incentivando la formulación de informes evaluatorios de las intervenciones e iniciativas, propugnando labrar actas frente a diversos reclamos que pudieran emerger, entre otros.

Con la necesidad de prevención, se transmiten valores políticos afines a una ética democrática en la constitución de colectivos o comunidades que persiguen objetivos, en algunas oportunidades, de tinte conservador; pero que no pueden ser formulados a viva voz²¹⁵. Se dice en la Ordenanza N° 8.434: “[...] la participación funciona en el sentido de disolver las fronteras burocráticas que separan al ciudadano del Estado. [...] Es inocultable que existe una crisis profunda de la democracia representativa, y que sus vacíos han generado continuas tensiones en el tejido social. Pero la solución para esta crisis no es menos democracia, menos derechos, menos convivencia, sino todo lo contrario”. La manera en que se entrama la democracia, la prevención del delito y la participación tiene mucho más que ver con reforzar las estrategias procedimentales de la democracia, que escoger líneas de acción que vulneren sus principios elementales.

Como mencionábamos al comienzo de este capítulo, en el punto 4.2, la sucesión de ideas y adjetivos con los que se enuncian la generación de condiciones para la seguridad, van desde la colaboración, la coordinación, la convergencia, la participación (varias veces mencionada), la solidaridad comunitaria, la preocupación y vinculación, la planificación, el compromiso, hasta la convicción cívica; pasando por la co-responsabilidad de los/as ciudadanos/as, la concientización, la articulación en red y la creación de conciencia de la necesidad de difusión, entre otros que se puntualizaron.

Todas estas maneras y sugerencias del modo de proceder hacia la prevención y hacia la co-producción de la seguridad, desde el ámbito del gobierno local, se han ido constituyendo en un trabajo de muchos años, que se ha ido configurando muy lentamente, como una estrategia gubernamental por goteo, desde una alianza programática entre los gobiernos locales -con algunos lineamientos de organismos internacionales- con los propios/as ciudadanos/as, que refiere a constituir o

²¹⁵ Parafraseado a Dubet (2015) en su libro *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*, e intentando hacer un paralelo con la situación que describimos en el párrafo donde se encuentra esta referencia, el autor remarca que resulta poco frecuente que, en sociedades democráticas, se luche explícitamente por las desigualdades. En este sentido, “la elección de la desigualdad no es, pues, una elección ideológica reivindicada como tal; es un conjunto de prácticas que sería inútil condenar desde un punto de vista estrictamente moral, porque los individuos tienen a menudo ‘buenas razones’ para actuar así y están atrapados en juegos sociales que apenas dominan. La cuestión es más bien tratar de comprender por qué el sentimiento solidario que induce a querer la igualdad de todos se ha debilitado tanto, y saber qué es lo que podría fundar hoy una movilización en favor de la solidaridad” (2015:41).

fortalecer una subjetividad deseosa de vigilancia, de múltiples controles, de cuidados mutuos, de escarmiento, de castigo, de control y, si fuese necesario, de crueldad. En otras palabras, la apelación hacia los métodos participativos, deliberativos, colaborativos, junto a la necesidad de vinculación, de solidaridad, de entretejer redes entre las instancias estatales de gobierno y las voluntades privadas; van entramando un lienzo social y político que coloca del mismo lado, la crueldad y la democracia.

Los múltiples esfuerzos realizados desde el gobierno de la seguridad, a través del dispositivo de prevención del delito, para lograr establecer subjetividades comprometidas con esta causa, establecen, de modo directo, lealtades con ciertos grupos de pares y, de modo indirecto, rechazo o desprecio hacia otros colectivos, generalmente asociados con quienes son sospechados/as de cometer los delitos que alteran la tranquilidad del barrio: los jóvenes varones y pobres. De modo que el caudal de voluntades dispuestas a participar y a comprometerse reivindica, a través de estas prácticas, una ‘militancia’ a favor de mantener alejadas este tipo de conductas ‘proclives’ al delito y, por ende, a quienes las cometen. Dicho de otro manera, la organización a través de las múltiples instancias de coordinación y participación en el ámbito de la prevención de delito no se ocupa de las desigualdades sociales y económicas como un problema acuciante e injusto en nuestras sociedades, no se reúnen para abolir el sistema carcelario o para demandar el resguardo de los fondos públicos del sistema jubilatorio de reparto, por poner algunos ejemplos; lo hacen para elucubrar y llevar adelante una serie de prácticas públicas y privadas para defenderse de quienes identifican como delincuentes²¹⁶.

Mencionamos aquí la crueldad como forma extrema de resolución del conflicto o de la problemática, y una de las posibles reacciones –no muy común pero que se ha manifestado, por ejemplo, en forma de linchamientos²¹⁷- frente a los múltiples

²¹⁶ En este sentido, conviene traer la reflexión de Barrionuevo y Torrano (2018) quienes establecen que los procesos de estigmatización y de criminalización de ciertos grupos sociales, implican modos de modulación del miedo, que lo reencauzan desde la incertidumbre por el incumplimiento y la falta de acceso a los derechos básicos hacia un temor direccionado a los propios conciudadanos: “De esta manera, el miedo extendido entre los individuos se canaliza sobre ciertos grupos sociales (el ‘pibe chorro’, el ‘planero’, ‘el inmigrante irregular’) hasta transformarse en odio social” (2018: 40).

²¹⁷ Recordamos que el 22 de marzo de 2014, en el barrio Azcuénaga de Rosario, un grupo de vecinos lincharon a David Moreira de 18 años, como ya hemos hecho referencia en otra nota al pie de esta tesis. Luego de las golpizas a partir de las cuales David tuvo traumatismo de cráneo y pérdida de masa encefálica, agonizó tres días y falleció. Según se estima a partir de la investigación, la golpiza duró quince min. seguidos. Entre los vecinos que lo golpearon hubo un pacto de silencio; en

sentimientos que puede despertar el delito urbano menor: temor, pánico, indignación, bronca, entre otros, no porque sea un valor al cual se dirijan los esfuerzos mancomunados de fuerzas políticas diversas, pero sí en tanto consecuencia posible de un modo de actuar que resalta lo moralmente bueno y aceptable del lado de la comunidad y de la buena vecindad. Las múltiples alusiones a la (in)seguridad ligada al delito urbano menor, suponen, implícitamente, la existencia de ciertos enemigos, con quienes hay que mantener una considerable lejanía que, a la sazón, se sostendrá con la multiplicidad de estrategias de prevención que hemos descripto.

Hemos podido notar, a partir del análisis de los enunciados de los documentos, la existencia de una insistente pretensión por construir lazos intersubjetivos, por ejemplo, entre quienes viven en la misma cuadra y también en el mismo barrio. El foco se coloca en la constitución de subjetividades individuales y, también, en la diagramación progresiva de subjetividades colectivas.

El arte de gobierno neoliberal orchestra horizontes de sentido, plantea utopías, es sumamente activo al sugerir efectos de subjetivación que se encarnen en individualidades pero también en colectividades. Tal como plantean Laval y Dardot, el neoliberalismo “prevalece, más que nunca como sistema normativo dotado de cierta eficiencia, o sea, capaz de orientar desde el interior la práctica efectiva de los gobiernos, de las empresas y, más allá de esto, de millones de personas que no son necesariamente conscientes de ello. [...] El neoliberalismo no es sólo destructor de reglas, de instituciones, de derechos, es también *productor* de cierto tipo de relaciones sociales, de ciertas maneras de vivir, de ciertas subjetividades. [...] con el neoliberalismo lo que está en juego es la forma de nuestra existencia, o sea, el modo en que nos vemos llevados a comportarnos, a relacionarnos con los demás y con nosotros mismos” (2013:13-14). En suma, el arte de gobierno neoliberal disputa en el terreno de la conformación de colectivos y nos

ocasiones, a través de las redes sociales, se pudo determinar que avalaban lo sucedido, según las investigaciones que se llevaron adelante durante el juicio. Este es uno de los casos que ha tomado alcance público y que se conoce; pero gracias al trabajo realizado por diversas organizaciones sociales, entre ellas la Asamblea por los derechos de la niñez y la juventud, se sabe que no es el único y que estos casos de linchamientos son mucho más frecuentes de lo que se estima.

habla con los adjetivos más representativos de la práctica democrática: se comunica en la lengua de la democracia.

Las subjetividades que, en primera o en última instancia, adhieren a algunas de las formas del control, del registro, de la observación, de la vigilancia, del escarmiento hasta sus formas extremas de apelación a la crueldad para defenderse, son subjetividades que emergen y que se van moldeando con los métodos más democráticos de la vida social y política y van reencauzando con esos mismos métodos sus valores y decisiones. Las sutilezas procedimentales de la democracia, a menudo, avalan dinámicas que pueden asumir formas mortíferas y, quizás, esos mecanismos que pregonan la participación, la colaboración, la convergencia y la necesidad de compromiso, son los que sostienen y proporcionan la militancia cívico-política que legitima, en casos extremos – poco habituales pero posibles-, la crueldad. Es en el establecimiento de una membrana barrial comunitaria y empática con ella misma, alentada desde las instancias estatales de gobierno, en donde se pueden comenzar a rastrear las condiciones de posibilidad de modos de existencia de subjetividades politizadas en las formas más sutiles del control y, también, en las más crueles, como modo de defensa de la vida de algunos/as, los/as propios/as a la comunidad, “frente al odio y el deseo de punición hacia los grupos alterificados” (Barrionuevo y Torrano, 2018: 47).

Foucault plantea que el problema al que debemos enfrentarnos “no se trata de liberar al individuo del Estado y sus instituciones, sino de liberarnos *nosotros* del Estado y del tipo de individualización que le es propio. Nos es preciso promover nuevas formas de subjetividad rechazando el tipo de individualidad que se nos ha impuesto durante siglos” (2008b: 24). Si bien nuestro caso de estudio no se trata de un proceso impuesto durante siglos, sino de un modo de politizar que lleva solo unas pocas pero intensas décadas, es menester atender a la sugerencia del autor francés y reposicionar nuestra atención en los modos en que nos constituyen en individuos/as, adherentes a ciertas subjetivaciones, pero también en colectivos ensimismados que sienten ser representantes morales de la bondad y de la decencia, en el marco de la estigmatización del Estado como maquinaria expandida y, a la vez, ineficiente.

4.3 Algunas consideraciones breves sobre otras aristas problematizadoras, otras intervenciones, otros efectos de subjetivación

Por último, resulta necesario traer a colación dos aspectos que pueden ubicarse en el campo de las resistencias a la forma, en apariencia, un tanto sólida que presenta la malla del poder: su influencia para problematizar y para conceptualizar y, por supuesto, su despliegue a través de los modos de gobernar y las formas que adquieren los dispositivos y sus efectos de subjetivación.

En el cúmulo de documentación que hemos encontrado cuando realizamos el trabajo de campo -y por ende de búsqueda de normativa y de otros documentos referidos a la temática que abordamos-, han aparecido algunos que nos permiten pensar en una reconfiguración y en una refuncionalización (Buck Morss, 2011:54) de ciertas problematizaciones en el terreno securitario, habilitando a partir de ellas, ciertos ejercicios de resistencias. Por un lado, en 2007 se sancionó la Ordenanza N° 8.139 que crea el Programa ‘Todos somos testigos del terrorismo de Estado’, dependiente del Museo de la Memoria, de la Secretaría de Cultura y Educación del municipio²¹⁸. También el Decreto N° 2.621 de 2008, que crea el Protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en Rosario²¹⁹. Esta última herramienta ha sido analizada en otros apartados (específicamente en el apartado 3.2.2) de esta tesis, pero insistimos en remarcarla y en volver a mencionarla en referencia a la

²¹⁸ La Ordenanza se enmarca temporalmente en los años de apertura de los juicios orales y públicos por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. El 21 de agosto de 2003, en el Senado de la Nación, se anulan las leyes de Punto Final (N° 23.492), sancionada en 1986 por Ricardo Alfonsín, y de Obediencia Debida (N° 23.521), que impedían que los/as responsables de delitos de lesa humanidad fueran juzgados. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declara, en 2005, la inconstitucionalidad de estas dos leyes y con esto abre un proceso de enjuiciamiento en varias provincias del país. En este sentido, hay que recordar que comienzan a sucederse una gran cantidad de intimidaciones y amenazas hacia los testigos, querellantes y víctimas del Terrorismo de Estado. En el marco de esa ola de atentados e intimidaciones, sucede la desaparición de Jorge Julio López el 18 de octubre de 2006.

²¹⁹ Es necesario aclarar, nuevamente que, estas dos normativas que se han incluido en el análisis han sido halladas en el marco de la investigación de campo, a partir de la cual se inició la búsqueda de material en los reservorios legislativos del Concejo Municipal Rosario. Si bien ambas normativas podrían ser incluidas en términos generales en el área de la temática que trabajamos en esta tesis, no se relacionan directamente con la prevención del delito tal como la abordamos aquí, porque no remiten a la problemática del delito urbano menor y porque la preocupación que abordan se refiere a un modo de generar seguridad, diferente a la manera que encontramos en el resto de los documentos que tomamos para el análisis. Por esto mismo, consideramos ineludible incluir estas reflexiones en un marco diferente de constitución del problema –más ligado a un modo de la resistencia- y de los consecuentes efectos de subjetivación que pueden derivar de estas normativas.

manera en que fue posible resignificar una de las funciones de la GUM y, principalmente, por la pretensión de problematizar de otro modo y poner de relieve un tema muy sensible y, en consecuencia, por contribuir a forjar otros efectos de subjetivación a partir de la decisión política de abordar e intervenir de una manera distinta.

En ambos casos, se establece un uso resistente de la noción de violencia, en la medida en que se resignifican los usos habituales que hemos observado en otros documentos. Esos usos habituales son lo que suelen emparentarse con la comisión de hechos delictivos (referidos al delito urbano menor), como una de las únicas maneras en que la violencia se despliega en nuestras sociedades. Asimismo, la comisión de hechos delictivos con componentes altos de violencia se constituye asiduamente en una de las razones principales del temor y de la percepción de intensificación de los fenómenos delictivos, aunque en términos cuantitativos no se registre un aumento de los mismos.

En la Ordenanza N° 8139, los esfuerzos están puestos en virtud de propender a poner de relieve la violencia ejercida en forma de intimidaciones, amenazas y acciones concretas a quienes participen como testigos, querellantes y víctimas en los juicios contra el Terrorismo de Estado llevado adelante por los genocidas de la última dictadura cívico- militar en Argentina desde 1976 a 1983. En el caso del Decreto N° 2.621, la noción de violencia también se carga con otro significado: la violencia machista, la violencia de género y la violencia hacia las mujeres. Esto es relevante, además, en términos de tomar la iniciativa por dar centralidad a un tema ineludible y sensible por la crueldad que adquiere, por colocar a la GUM en una función en la que a priori no se encontraba dentro de los lineamientos para los cuales fue creada y, fundamentalmente, por destinar, con esta decisión política, recursos para proteger y brindar contención y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia contra su integridad física, sexual o psicológica.

Por lo tanto, en estas dos iniciativas en formato de normas, advertimos la necesidad de constituir subjetividades en el terreno de otras preocupaciones políticas, diferentes a la que hemos detallado a lo largo de la tesis. En el caso de la Ordenanza N° 8.139, el punto central es generar sensibilización, cuidados mutuos y compromiso en el marco de los procesos de enjuiciamiento, llevados adelante en

Rosario, por violaciones a los Derechos Humanos y por la comisión de delitos de lesa humanidad producidos en la órbita del Segundo Cuerpo de Ejército, durante la última dictadura cívico- militar.

Según se lee en los considerandos de la ordenanza, hay una necesidad profunda de que las instituciones estatales que representan al orden institucional y democrático, se involucren, se expidan y se comprometan para dar señales políticas claras a favor de la realización de los juicios; también se busca reforzar el acompañamiento, la protección y la contención a testigos que se hayan sentido afectados por amenazas e intimidaciones. Sumado a esto, se pide mayor participación de la sociedad civil en la vigilancia y en el control del funcionamiento de la justicia y de sus sistemas conexos. A su vez, se incita a la movilización ciudadana y a la sensibilización, pero, esta vez, para desarrollar “estrategias de prevención de hechos intimidatorios y para la creación de lazos sociales que den contención a aquellas personas que tengan la responsabilidad de actuar como testigos o querellantes en las causas” (p.2).

En líneas generales, en esta Ordenanza, el foco está colocado en la protección de quienes participan como testigos/as, querellantes y víctimas. Para esto, se propone la conformación de grupos de trabajo que integren las organizaciones vinculadas a los Derechos Humanos y sus equipos jurídicos en todo el proceso judicial; también se plantea trabajar en la realización de tareas de sensibilización y difusión de los juicios al Terrorismo de Estado en lugares públicos de la ciudad, para explicar los delitos que se juzgan, a quiénes se juzgan, el lugar donde se realizan, el tiempo de duración, etc.

Como se puede advertir, los esfuerzos apuntan a cuidar a quienes, al ser querellantes y testigos de las causas de lesa humanidad, se exponían, por aquellos años, a una situación de peligro inminente y de intimidaciones concretas; ahora bien, para que esto pueda efectuarse resulta clave constituir sensibilidad y preocupación en relación con esta problemática. En este sentido, la norma plantea un nítido direccionamiento para confluir fuerzas en pos de difundir, informar, contar sobre el desarrollo de los juicios, junto con todos los datos necesarios para lograr empatía y sensibilización social.

Por su parte, en el Decreto de 2008, firmado por el entonces Intendente Lifschitz, se identifica a la GUM como un actor estratégico para el desarrollo de herramientas de prevención de la violencia hacia las mujeres, y se destaca, asimismo, la atención de urgencia para aquellas mujeres que sufren situaciones violentas. Un punto clave a destacar es el esfuerzo por inventar y redireccionar uno de los roles de la GUM. En este sentido, la mayor virtud de la decisión política de la normativa gira en torno a constituir agentes que deban tener, entre sus funciones y preocupaciones, la de contener, actuar, intervenir en casos de violencia hacia las mujeres, no de cualquier modo, sino de un manera protocolizada.

Este desplazamiento en el rol de los/as agentes es una conquista del movimiento social de reivindicación de los derechos de las mujeres, el cual ha sido tomado desde el gobierno local, respondiendo -como decíamos- con un protocolo de actuación y disponiendo de una batería considerable de recursos. Una de las consecuencias más notorias de esta normativa se relaciona con los efectos de subjetivación que produce en los/as propios agentes de la GUM, ya que opera un trabajo notorio de sensibilización ante la urgencia que este tipo de violencia presenta y ante lo desprovistas de recursos que, a menudo, se encuentran las víctimas cuando acuden a la Comisaria o a los/as agentes policiales. Este aspecto denota un cambio y una necesidad de diferenciación marcada con la actuación policial; no obstante lo cual, el protocolo considera articulaciones lógicas en algunos casos, como por ejemplo, cuando se utilizan todo tipo de armas.

Se advierte, por tanto, una detallada descripción en cuanto al modo de intervención al momento en que los/as agentes de la GUM llegan y se encuentran en el lugar de la agresión. El Protocolo plantea líneas precisas de actuación en varios ítems y en dos capítulos: en el capítulo I, en primer lugar, se delimita una serie de actuaciones de la Base de Operaciones de la GUM, es decir, se indica de qué manera actuar cuando se reciben los llamados que alertan una situación de violencia; luego se establece una serie de intervenciones de los/las guardias urbanos/as municipales en el lugar de los hechos; el tercer punto versa sobre los pasos a seguir en la actuación de los/as agentes respecto de la mujer agredida. En este punto no se escatima en detalles para llevar a buen puerto la contención necesaria que debe brindársele a la víctima y, por último, se enumera una serie de acciones que deben llevar adelante los/as agentes con el agresor.

En el capítulo II, se concentran en el modo de llevar adelante la actuación en relación con las medidas de protección a adoptar y con la derivación de la mujer agredida a otros servicios municipales. El ítem *a* plantea proveer a aquella de protección, como pueden ser efectivizar los traslados a Refugios del Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género o acudir a visitar los domicilios de mujeres que han sido agredidas y que han presentado una medida judicial de prohibición de acercamiento del agresor, entre otras posibilidades. Y, finalmente, los modos en que deben actuar los/as agentes de la GUM en relación con la derivación de casos de violencia hacia las mujeres al Programa de Atención y Prevención de la Violencia de Género. Lo que resulta relevante, entonces, es la asunción de estas tareas por parte de los/as agentes de la Guardia: la pretensión es generar en ellos/as una ética que, a través de su función pública, contribuya a promover acciones para atender aquella arista de un problema, que al identificarlo y asumirlo, se vuelve materia de intervención.

Es dable destacar que en ambas normativas, el/la sujeto/a víctima también es modificado con respecto a los cánones usualmente aceptados cuando se habla de (in) seguridad. En estos casos, el corrimiento hacia las mujeres que sufren violencia y hacia testigos y querellantes en las causas de lesa humanidad, cambia la perspectiva e intenta, con esto, correr el eje hacia otros sujetos que requieren contención y cuidado. No obstante, esto ha sido efecto de un desplazamiento anterior con relación a problematizar otras temáticas que, como ya hemos dicho, son posibles de vincular con la seguridad, pero que no remiten al modo en que hegemónicamente se construye el problema cuando se lo ancla solo al delito urbano menor.

En consonancia con lo planteado hasta aquí, conviene detenernos, por último, en la Ordenanza N° 9.617 de 2016, la cual crea el Programa Municipal de Concientización sobre uso de armas y municiones a los fines de promover acciones de prevención de delitos en la ciudad de Rosario. Esta normativa es un intento por debatir la regulación estatal de las armas de fuego en un contexto en el que se reconoce como diagnóstico la proliferación de armas legales e ilegales y el impacto negativo que tiene para la vida social de la ciudad y, fundamentalmente, para la vida de jóvenes varones y pobres que se constituyen, a menudo, en clientes de un mercado ilegal que es principalmente movilizado por agentes policiales. Esto

acarrea “consecuencias dañosas al aumentar la letalidad de los conflictos interpersonales, familiares y de los delitos cometidos con armas de fuego” (p.1). En este sentido, la ordenanza enuncia la función primaria e indelegable del Estado en materia de proveer seguridad a sus habitantes y de mantener la paz interior.

Fundamentalmente, la ordenanza establece acciones concretas apuntando a las campañas de difusión masiva, dando a conocer la problemática y animando, de varias maneras, a que los/as ciudadanos/as denuncien la existencia de lugares donde haya armas de fuego o donde estas se comercialicen de modo sospechoso. Concretamente se plantean tres acciones: a) publicar en la página web de la Municipalidad de Rosario, un enlace de la página web del Registro Nacional de Armas (RENAR), que permita acceder a la nómina de usuarios comerciales inscriptos como vendedores, a la nómina de entidades de tiro y al sistema de control ciudadano de usuarios de armas; b) se plantea, también, la difusión de la línea telefónica del RENAR para realizar denuncias anónimas respecto de personas armadas y de la existencia de lugares donde se comercializan armas, municiones o explosivos de modo sospechoso. Finalmente, en c) se sugiere imprimir, en el reverso de las boletas de la Tasa General de Impuestos, un cartel donde se anime a denunciar de forma anónima en la página del RENAR y en su línea telefónica.

Si bien el tema del uso de armas es pedregoso y usualmente no suele tematizarse con la importancia y la centralidad que debería presentar cuando se habla del problema de la seguridad; el intento por colocarlo como una problemática susceptible de debate en el ámbito parlamentario de la ciudad, es destacable en términos de resistencia ya que los grandes negociados y la connivencia que las Policías a menudo presentan en relación con la venta de armas, suelen invisibilizarse y silenciarse en ciertos debates. A pesar de que el gobierno municipal no tiene demasiadas incumbencias a la hora de intervenir en la regulación de la venta de armas de fuego, desde la ordenanza se intenta involucrarlo en los roles comunicacionales y de difusión que considera que puede desplegar para contribuir a la disminución de los asesinatos en la ciudad.

Una mención especial, en este apartado, debe realizarse sobre quienes coordinan y son agentes trabajadores/as del Programa Nueva Oportunidad, por la iniciativa de proponer e implementar otras formas de capacitación para jóvenes que participan

de ese programa. Usualmente, como hemos advertido, las propuestas de capacitaciones para jóvenes giran en torno a formarlos/as en ciertos oficios, como un destino natural para que ellos/as se desempeñen. Nos referimos a los oficios que, si bien merecen reconocimiento porque son propuestas loables para los/as jóvenes, no tienen por qué ser las únicas alternativas posibles para ellos/as²²⁰. Nos referimos a los oficios relacionados con la albañilería, la carpintería, con las tareas de electricista, peluqueros/os, entre otras.

La propuesta novedosa que encontramos como un modo de resistir la inercia propia en la que se ven envueltas algunas intervenciones estatales, es la formación de jóvenes en el marco del Programa Constructores Territoriales en Derechos Humanos, organizado por el Departamento de Articulación Territorial del Museo de la Memoria de Rosario desde 2016, dirigido a chicos y chicas mayores de 18 años, que participaron del Programa Jóvenes y Memoria Rosario, en coordinación con el Programa Nueva Oportunidad²²¹. Esta capacitación fue pensada con el objetivo de que no esté ligada necesariamente a los oficios tradicionales que se les ofrecen a los/as jóvenes como -único- horizonte posible de desempeño laboral y profesional. Vale decir que es una formación que nutre individual y colectivamente, pero que también busca transformarse en una salida laboral, en la cual sean los/as mismos/as jóvenes quienes se desempeñen como Constructores en Derechos Humanos y transmitan y formen a otros grupos en el marco estatal.

A partir del desarrollo del Programa Constructores Territoriales en Derechos Humanos, se trabaja en módulos de formación, algunos de ellos despliegan estrategias lúdicas que son impulsadas por colectivos de trabajo que participan de la implementación, como es el caso del Colectivo Caracol. Los módulos de formación están conformados por el tratamiento en Violencia de Género, Violencia Institucional, Módulo de Abordaje desde Estrategias Artísticas, entre otros. Se

²²⁰ En el video institucional que puede verse en la Página web del Museo de la Memoria, Antonio, un trabajador del Programa Nueva Oportunidad, plantea: “históricamente cuando uno piensa en los programas de inclusión socio- laborales, piensa en la capacitación en los oficios tradicionales. Parecería que para la población pobre y excluida, no hay otro destino que ser carpintero/a, albañil, electricista”. (Fragmento de Video Institucional del Museo de la Memoria. Disponible en: <<https://www.museodelamemoria.gob.ar/page/jov/id/28/title/Programa-Constructores-Territoriales-en-Derechos-Humanos>>)

²²¹ Extraído de la Página oficial del Museo de la Memoria Rosario. Disponible en: <<https://www.museodelamemoria.gob.ar/page/jov/id/28/title/Programa-Constructores-Territoriales-en-Derechos-Humanos>>

resalta también que estos espacios están pedagogizados como parte de la educación no formal, y que se constituyen, fundamentalmente, en espacios de formación política en la construcción colectiva de la memoria ligada al respeto por los Derechos Humanos.

Una de las metas propuestas es la posibilidad que se abre para que sean los/as jóvenes quienes, una vez que hayan transitado por la formación en constructores en Derechos Humanos, puedan replicar en otras instituciones -barriales o de otro tipo- el modo de abordaje, la formación y el aprendizaje obtenido en esta área. Sumado a esto, el hecho de que las nuevas generaciones puedan establecer continuidades y interrupciones con las violaciones a los Derechos Humanos en otras épocas y en las actuales, identifiquen quiénes las han cometido y quienes las cometen en nuestro presente, las clasifiquen, establezcan protocolos de acción de cuidados entre los/as propios/as jóvenes son aprendizajes que persiguen el objetivo de replicarse en los barrios donde viven y en las instituciones que transitan. Subvertir las áreas temáticas y las problematizaciones para modificar los contenidos y los términos de la formación y el aprendizaje, las estrategias de abordaje, los modos de transitar y recorrer otras instituciones, y brindarles la posibilidad de replicar estos contenidos como una salida laboral distinta a la que se espera como destino natural para un sector de la juventud más empobrecida, son modos de resistencia que han emergido desde los/as jóvenes y desde los/as trabajadores/as estatales en coordinación con otros colectivos de la Sociedad Civil, que han logrado que las instancias estatales de gobierno acompañen políticamente²²².

Recapitulando, como se ha podido advertir, lo conceptual y las intervenciones, lo discursivo y lo extradiscursivo, se constituyen en campos de batalla de fuerzas políticas, sociales y culturales que pugnan por significar de una u otra manera, priorizando intereses, tradiciones, luchas, entre otros. Estas normativas -y el trabajo de intervención que de ellas se desprende- plasman luchas anteriores que tienen una

²²² “Hoy son dos años de construcción de jóvenes que hicieron un camino en donde pueden estar al frente de un grupo, o hacer una recorrida por un museo o un teatro. Son jóvenes nacidos en condiciones materiales desfavorables, pero que muestran que cuando las condiciones están dadas irrumpen, se hacen cargo y direccionan una política pública como en este caso”, explicó el coordinador del programa Nueva Oportunidad, Luciano Vigoni. (Cita extraída de “Nueva Oportunidad: jóvenes visitaron el Museo de la Memoria” en *Diario El ciudadano* (11 de diciembre de 2018). Disponible en: <<https://www.elciudadanoweb.com/nueva-oportunidad-jovenes-visitaron-el-museo-de-la-memoria/>>)

fuerte tradición, que han sido por momentos debilitadas o marginadas, pero que se han fortalecido y han logrado traccionar con la militancia y la insistencia, las voluntades necesarias para ser oídas por las fuerzas políticas que, a su vez, habilitaron los canales para plasmar estas normas.

CONCLUSIONES

Esta tesis procuró reconstruir el modo en que la prevención del delito se ha ido constituyendo en un dispositivo de intervención en el marco del gobierno de la seguridad en Rosario desde 1995. Como propusimos desde el inicio de este trabajo, el foco de interés ha estado colocado en el entramado del dispositivo enlazando diversas prácticas discursivas y extradiscursivas apelando a diversas combinaciones de sucesos, vinculaciones analíticas e interrelaciones posibles para comprender el modo en que se ha llevado adelante el gobierno a partir de este dominio específico que es la construcción del problema de la (in)seguridad en una ciudad de escala media de Nuestra América. De manera que, el esfuerzo ha estado puesto en enfocar el delito en sus dimensiones políticas, productivas y regeneradoras, y no solamente en sus dimensiones criminológicas, sociológicas o antropológicas y represivas que, por cierto, son las más abordadas.

Aquella reconstrucción significó un proceso de enhebrado de múltiples acontecimientos, interacciones, redes, documentos, resultados y decisiones que no necesariamente se encontraban predeterminados entre sí y que en muchos casos tampoco presentaban una vinculación directa entre ellos, aun cuando después del trabajo de combinación de estos elementos pueda advertirse la existencia de un hilo conductor que los entrama, dándole forma de dispositivo de intervención, que es por su parte, siempre móvil, contingente e inestable.

Como se ha mencionado en la introducción de la tesis, la declaración de Emergencia en Seguridad Pública realizada por el Concejo Municipal en 2016, marca un punto de inflexión respecto de la cuestión en el ámbito local. Después de haber transitado una experiencia de asunción de la problemática por parte del gobierno municipal en los primeros años de la década de 2000 y de las consecuentes y múltiples estrategias de intervención impulsadas para prevenir el delito, lejos de haberse direccionado hacia la construcción de un escenario de *'mejoras'* y de satisfacción en ese sentido, nos encontramos con dicha Declaración de Emergencia provocada, en parte, por una movilización de más de 20.000 personas que denunciaban que *'Rosario sangra(ba)'*²²³. Desde nuestro enfoque, el fracaso carece

²²³“Rosario sangra” se estableció como consigna para la movilización de 2016, a la que estamos haciendo referencia.

de importancia analítica (siguiendo la lección de Foucault²²⁴), porque lo que nos interesa iluminar, más que el éxito o el fracaso de las intervenciones de gobierno, es la serie de efectos que ellas ocasionan y los sentidos que, con su sola enunciación, se ponen en movimiento.

Para comprender cuáles son esos efectos generados, debemos inicialmente advertir que cada sociedad construye sus nociones de seguridad en diversos momentos históricos determinados, por ello es que no hay posibilidad de pensar la seguridad como un universal. En este sentido, siempre debemos pensar situadamente la problemática. Si reconocemos que lo que se ha comprendido y problematizado como *cuestión de la (in)seguridad* se encuentra atravesado por procesos económicos, políticos, mediáticos, geopolíticos, sociales y culturales más amplios; el enfoque genealógico nos permite captar la racionalidad en la cual se inscriben las intervenciones del Estado –en sus múltiples escalas- en esta cuestión. La (in)seguridad, por tanto, se reconfigura como una arena de disputas entre correlaciones de fuerzas que pujan por moldear aquello que se considera seguro, contenido y a salvo, versus aquello que se considera digno de atención por percibirse peligroso, riesgoso, inseguro, abyecto, etc.

De modo que, a través del entramado genealógico, hemos pretendido brindar, una perspectiva estratégica para observar las diversas operaciones de control social que se han creado y los consecuentes modos de intervención del Estado (y no solo de él) en estos dominios. Por lo tanto, recurrir a la historia no solamente proporciona un contexto, sino que también es esencial para comprender el presente, porque este no es solo lo contemporáneo, sino que es el efecto o resultado de una serie de transformaciones que es preciso reconstruir para captar lo que hay de inédito (y de viejo) en la actualidad. La historia otorga, además, elementos clave para dilucidar la especificidad de las experiencias nuestroamericanas y aprehender mejor la génesis de su singularidad.

En esa dirección proponemos visitar los principales hallazgos de nuestra investigación, los cuales se entroncan con los resultados conseguidos en la tesis de

²²⁴ De manera que continuando con la inquietud del autor de *Vigilar y Castigar* (2006) acerca de para qué ha servido el fracaso de la cárcel (p. 277), aquí nos preguntaremos en el mismo sentido: ¿de qué sirvió el “fracaso” de las iniciativas, de las políticas públicas de seguridad, de las ordenanzas que intentan prevenir el delito?

maestría en criminología²²⁵ donde se trabajó principalmente con una de las dimensiones de la prevención del delito en Rosario: la situacional ambiental. Recuperando en parte lo trabajado en aquella tesis, los nuevos resultados encontrados en este trabajo se esgrimirán aquí a modo de calidoscopio desde diversos ángulos de las reconfiguraciones analíticas que tienen la pretensión de mostrar un modo de abordaje y de problematización posible, entre otros. En primer lugar, una de las líneas de interés ha sido tomada en consideración en los primeros puntos desarrollados en el capítulo II, al abordar una breve reseña histórica de la sorprendente victoria en las elecciones municipales del Partido Socialista a fines de 1989 y las posteriores discusiones acerca de ampliar popularmente las bases partidarias (que era una propuesta de Héctor Cavallero) o de sostener esa base principalmente con militantes provenientes de ámbitos universitarios (propuesta que defendía el sector de los llamados históricos, representados por Estévez Boero y Hermes Binner).

Con la victoria de este último sector del partido, se abre la posibilidad de quedar fortalecido para competir en las elecciones de mediados de la década de 1990 y quedarse con la intendencia de la ciudad. La gestión socialista, con Binner encabezando la intendencia, comienza a producir desde 1995, en términos graduales pero continuos, una significativa transformación, promulgando acciones de modernización del municipio y de reposicionamiento estratégico de Rosario en el panorama nacional e internacional como ciudad competitiva.

Como parte de esas acciones de transformación, se va perfilando una ciudad que ha atravesado intensos cambios que hacen de Rosario una urbe productiva y competitiva. En el marco de este afán y debido a los sucesivos cambios de época a nivel gubernamental en la escala nacional, los municipios son obligados a asumir nuevas responsabilidades, empujados por el proceso de descentralización y por la mirada estratégica que comienza a adquirir la cercanía de la escala local para efectivizar la retroalimentación política y aceitar un modo de gestión público –

²²⁵ La tesis de maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral se tituló: “De la indiferencia hacia el problema de la (in)seguridad a la Emergencia en Seguridad Pública: el devenir de la gubernamentalidad a través de la prevención situacional ambiental del delito. El caso de Rosario (1995-2016)”.

privada que permitiera legitimar las acciones emprendidas por el gobierno estatal²²⁶.

Con respecto al modo en que el tema de la (in)seguridad se fue convirtiendo en problema público, el inicio de la experiencia socialista con Binner en la Intendencia fue un punto clave y marca un punto de discontinuidad en comparación con los gobiernos anteriores, incluso del mismo partido político. Otro de los antecedentes que relevamos en torno a la instalación de la (in)seguridad como problema se relaciona con la presentación en el Concejo Municipal Rosario en 1998 del Proyecto de Ordenanza que abogaba por crear el Programa de Seguridad Comunitaria en el marco de la ciudad. La pretensión, en este caso, era disociar la idea de seguridad anclada a las agencias represivas del Estado y colocarla en el plano más social de las intervenciones en términos de prevención. No obstante, el Proyecto de Ordenanza no fue aprobado aduciendo, entre otros argumentos, que los problemas del delito y de la seguridad no eran competencia del Estado local y por lo mismo, no podría asumirlo por carencias presupuestarias, de personal y por dificultades operativas en general.

Unos años más tarde, en 2000, se comienza a implementar el Proyecto Comunidades Justas y Seguras en el Barrio La Tablada a través de una iniciativa de extensión de la Universidad Nacional de Rosario en coordinación con ámbitos del mismo rango de Canadá. Este es un potente antecedente del modo en que van tomando cuerpo otras maneras de comprender la problemática en torno a la (in)seguridad, instalando el barrio como un escenario posible de intervención para la resolución de conflictos. Reconocemos en esta intervención un impulso interesante en términos de mapear acontecimientos que, provenientes de diversos espacios de gobierno (en este caso del ámbito universitario) consolidan la instalación de la temática y la torna un terreno de discusión, de problematización y de inminente tratamiento por los órganos estatales.

²²⁶En este marco, en la Ordenanza N° 8.434 de 2009 que establece la publicación desde la Municipalidad de Rosario del Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana avalado por la Organización de Naciones Unidas, admite en sus considerando que: “la apuesta por ciudades más seguras debe enmarcarse en el ámbito más general del objetivo permanente del desarrollo humano a escala global y a escala local” (p.3).

En 2003, finalmente coagula en términos institucionales aquello que venía tomando cuerpo desde otros dominios. En ese año se crea, a partir del gobierno de Miguel Lifschitz, el Programa municipal de Seguridad Urbana, abriendo así, una serie de medidas y de creaciones institucionales estatales que permitirían reconocer la importancia del fenómeno delictivo, la asunción de este por parte del gobierno local y la necesidad de articular medidas preventivas.

A su vez, a medida que iba avanzando la gestión socialista en el Estado local sobre todo a comienzos de la década de 2000, se advierte el ingreso a un circuito internacional de reconocimiento a través de diversas premiaciones en torno a diferentes logros en campos específicos, donde se muestra la *'experiencia Rosario'*²²⁷. En este sentido, el gobierno estatal local va resaltando cierto protagonismo, tanto al interior de la ciudad como para otras ciudades de escala media, posicionándose a nivel interregional como líder capaz de tomar ciertas decisiones en diversos campos específicos y de ser electa para importantes inversiones de capitales nacionales e internacionales.

Sumado a esto, ingresa a un circuito de intercambio fluido con organismos internacionales que le permite diagramar algunas intervenciones en el campo de la prevención del delito. Consideramos entonces que, en este sentido, el gobierno local se constituye como traductor de algunos lineamientos que ciertos organismos internacionales establecen como estrategias para prevenir el delito y constituir un modo de comprender la problemática de la (in)seguridad.

Algunos de los lineamientos que los documentos de los programas de los organismos internacionales establecen, se vinculan con la responsabilización y el compromiso que los/as ciudadanos/as deben asumir para tomar cuidados y prevenciones. Si bien estos lineamientos comienzan a ser imperativos, mayoritariamente, individuales y privados; el gobierno local de nuestro caso, sin embargo, se constituye en una pieza clave en la operatoria de esta estrategia.

Afirmamos entonces que la vinculación entre prevención del delito y gobierno local irá potenciándose proporcionalmente durante toda la década del 2000 y

²²⁷ Municipalidad de Rosario *Políticas para la gobernabilidad. Experiencia Rosario*. En línea: 3 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/biblioteca_pp/rosario_politicas_gobernabilidad.pdf>

durante los años siguientes, como un ejercicio del poder que apuesta a revalorizar la localía y la ciudad en tanto niveles efectivos y estratégicos de despliegue de la razón neoliberal de gobierno. Es precisamente en este sentido en el cual deben ser leídas las articulaciones entre los diversos programas de los organismos internacionales y las ciudades de escala media.

En el caso escogido para el análisis, lo local es un nivel propicio para regular el modo de gobernar y construir los problemas en los que se decide intervenir. Como hemos advertido, el llamamiento permanente de las autoridades políticas a los/as ciudadanos/as a ser parte del gobierno y a '*hacerse cargo*' como sociedad de las acciones de prevención del delito, no implica necesariamente un gobierno estatal mínimo. Implica que esa modulación de la conducta, llevada a la responsabilización individual por el propio destino de cada quien, es estimulada por el gobierno local como una estrategia pedagógica de '*vivir juntos/as*'. Se enmarca, a su vez, en la lógica del neoprudencialismo (O'Malley, 2006; Sepúlveda Galeas, 2011) en la medida en que se pretende que cada sujeto se autogestione y autoprovea su propia seguridad y que la previsión y la precaución sean el común denominador de sus conductas cotidianas, que se conviertan en gestos irrenunciables, a partir de los cuales llevar adelante la vida y sus avatares.

En otras palabras, la insistencia en una pedagogía de la autorresponsabilización y de la prevención frente a los delitos urbanos, encuentra en el vértice del impulso pedagogizador al gobierno local. Si el anhelo social se constituye en quedar al resguardo de los delitos y en evitar ser víctimas, entonces se deberá trabajar para ello: individual y colectivamente; pero también, estatalmente, a través de la gubernamentalidad de la seguridad. En definitiva, la pedagogía política sobre cómo autocuidarnos es un canal de vehiculización sobre cómo autogobernarnos.

Otro de los ángulos del prisma del calidoscopio, desarrollado en el apartado 2.2 del capítulo II, se identifica con la construcción de una estructura estatal que ha permitido engrosar el organigrama municipal, junto al incremento de las funciones que el gobierno estatal local ha tomado para sí. Se evidencia, como hemos dicho, una reconfiguración del rol del gobierno estatal local, a través de un doble fenómeno: mientras que por un lado proliferan nuevas secretarías, subsecretarías, programas y subprogramas sobre seguridad y prevención del delito; además de

proyectos de ordenanzas y ordenanzas que, en el ámbito del Concejo Municipal, instalan la discusión en virtud de estas problemáticas robusteciendo y dándole sentido a las diversas gestiones gubernamentales; por el otro lado, emerge una novedosa manera de gestión que mistura lo público y lo privado, dando lugar a un protagonismo cada vez mayor para los/as ciudadanos/as en el modo de constituir una ciudad ‘*más segura*’.

Ese protagonismo no solo es otorgado desde las instancias estatales de gobierno, sino que también es pedido, solicitado y, a menudo, exigido desde otros actores. Desde el Foro Económico y Social, desde algunas organizaciones no gubernamentales, desde algunos programas de organismos internacionales y desde diversas organizaciones más o menos estables o persistentes de vecinos/as que se reúnen, que se congregan preocupados/as, interpelados/as por lo que se entiende como (in)seguridad. Sucede, entonces, lo que afirma Rangugni en cuanto a que la nueva prevención sale a escena teniendo como telón de fondo una serie de modificaciones tales como “la reconfiguración de las fronteras de lo público y de lo privado, sumado a un proceso de delegación de funciones en los gobiernos locales, en organismos no gubernamentales y en instancias privadas, que antes sólo las llevaban adelante las administraciones nacionales” (2009: 35).

Aquello que hemos detectado, hacia finales de los años 90, acerca del debate sobre si el gobierno municipal debía o no ‘*inmiscuirse*’ en asuntos de ‘*producción de seguridad*’ y de prevención del delito por no ser un tema propio de sus funciones y competencias en las discusiones en el recinto del Concejo Municipal Rosario, queda absolutamente relegado. Contrariamente a esta postura, ya entrado el nuevo milenio, el gobierno local se aboca, se ocupa y toma para sí –gradual pero firmemente- la configuración de la problemática de la (in)seguridad, y se convierte en un actor replicador de múltiples instancias de gobierno de la cuestión. Por lo tanto, consideramos que la decisión de tomar el tema de la prevención del delito por parte del gobierno municipal le da sentido a las gestiones y promueve un sinfín de iniciativas: posibilita la construcción de lazos entre diversos actores, habilita un prolífero escenario de participación en la temática, alienta la apertura de debates, convoca a actos conmemorativos, dispone de recursos económicos direccionados para estos fines, de tiempo de dedicación, de agentes y trabajadores/as del Estado, de producción de documentación, entre otras acciones.

Una de las inquietudes que perseguimos en este trabajo ha girado en torno a comprender cómo se gobierna en el marco del neoliberalismo y esto nos ha llevado a hacer nuestras las preguntas que, con esa misma orientación, se hacen Germain y Dávila (2016) “¿cuál es el rol que le asigna al Estado en la tarea de gobernar?, ¿cuáles son los ámbitos de intervención habilitados al Estado y bajo qué modalidad?” (s/n). Desde nuestro trabajo, hemos podido observar que la prevención del delito como un dispositivo, ha creado el entramado de una urdimbre de intervención en el marco del gobierno local de la seguridad, que fue creciendo y ganando espacio a partir de los primeros años del nuevo milenio. La cuestión de la (in)seguridad se ha convertido en un dispositivo de construcción de sentido que ha impregnado de ciertas lógicas de intervención al gobierno estatal local. De manera que cuando este asumió para sí las tareas para prevenir la comisión de hechos delictivos -ubicándolos a estos como corazón del problema de la (in)seguridad-, adquirió un dinamismo protagónico singular.

Una de las entrevistadas y funcionaria municipal, decía en relación a cómo va ‘arribando’ el tema de la (in)seguridad a los oídos del gobierno local: “un poco por demanda social, un poco por este trabajo de abrir consultas a la ciudadanía, y otro poco porque vos tenés muchos equipos en territorio, el gobierno local amplía competencias y también porque **es vivo** [en referencia a Miguel Lifschitz] en el sentido **que sabe que no puede no tomarlo. No puede no hacerlo y porque es vivo**, porque es una demanda que tenés y la demanda llega” (El subrayado es nuestro). Este enunciado sugiere que parte de la astucia requerida para desarrollar su gestión ha necesitado de la construcción del problema, ha requerido tomar este tema como un modo de desplegar su estirpe como político. Probablemente, y más allá de los nombres propios, algo de todo esto debía ponerse en juego en el marco del desarrollo del poder.

De modo que asumir el problema de la ‘producción de seguridad’ instalando la prevención del delito, sobre todo a partir de las tecnologías situacional ambiental y social, ha abierto un campo significativamente beneficioso y prolífero en términos políticos. En este marco es que nos preguntamos, parafraseando a Pitch (2009), ¿cuánto es deudora la larga e ininterrumpida experiencia de gobierno socialista de la (in)seguridad y de la prevención del delito como dispositivo que, a modo de enjambre, se ha desplegado sin cesar?, ¿cuánto se ha podido hacer argumentando

el combate de la (in)seguridad, afirmándose en el imperativo de la prevención del delito con apoyo en amplios consensos y con una efectiva vocación de gobernar?

No solamente ha crecido y se ha ramificado la estructura estatal local y la cantidad de normativa en relación con la prevención del delito y la *'producción de seguridad'*, sino que también se ha avanzado significativamente, tal como trabajamos en el capítulo III, en la instalación de alarmas comunitarias, de cámaras de videovigilancia y en la colocación y renovación del sistema de luminarias de la ciudad como intervenciones que, al mejorar las condiciones de control y de iluminación, contribuirían a reducir la oportunidad de existencia de hechos delictivos.

El funcionamiento, y por lo tanto la efectividad, de las alarmas comunitarias requiere que quienes las utilicen sean constituidos/as como sujetos hiperadvertidos/as y que esto los/as impulse a actuar, o bien para pulsar el botón que las activa, para vigilar a quienes los/as circundan y denunciar posibles riesgos o personas o actitudes sospechosas, o bien para ocupar el espacio público de su barrio. Se necesita la configuración de sujetos colectivos que se constituyan en vecindad o en comunidad y que acepten ser protagonistas de su funcionamiento ya que el sistema de alarmas no puede funcionar si los/as vecinos/as no poseen el convencimiento de utilizarlo. Tratándose, además, de un dispositivo que los/as lleva a organizarse, solidarizarse y comprometerse con el ordenamiento del barrio y la seguridad de su cuadra. A su vez, resulta imprescindible que el sistema de alarmas comunitarias comience a ser solicitado y necesitado por quienes deseen ambientes y situaciones urbanas a escala barrial que sean ordenadas, limpias, seguras, en las que no se encuentren *'sospechosos/as'* de cometer delitos, etc.

Por su parte, la instalación de cámaras de videovigilancia ha sido un proceso tardío pero vertiginoso, desde 2013 se han instalado más de 500 cámaras en distintos lugares de la ciudad. A su vez, esto se expandió al sistema de Transporte Público de pasajeros/as ya que, en la actualidad, más de 150 unidades de colectivos cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo. Como hemos enunciado anteriormente, las tres cámaras colocadas en cada unidad de transporte registran grabaciones las 24 horas. En total, se cuentan 450 cámaras destinadas a la vigilancia de a bordo de las unidades de cada empresa prestataria (La Mixta, Semtur y Rosario

Bus). El sistema se completa con un micrófono que graba el sonido ambiente y un botón de pánico que los y las choferes pueden activar cuando consideren que la situación lo amerita.

Con respecto a las acciones llevadas adelante por el gobierno local en materia de colocación y recambio del sistema de luminaria (agregado en lugares donde no había tendido de luz y, en los últimos años, recambio a tecnología led) ha existido en la ciudad una política sostenida y consecuente, al menos en el plano discursivo, respecto del mejoramiento de espacios públicos, específicamente en lo que se refiere a parques, paseos, centros comerciales, exterior de hospitales, facultades, edificios estatales, entre otros; para la cual se han destinado, según datos oficiales e informes de los cuales hemos dado cuenta más arriba, significativas cifras de dinero del presupuesto público del municipio.

La prevención situacional ambiental asumida y desplegada por la gestión local en su arista de mejora de situaciones urbanas para evitar o dificultar la comisión de actos delictivos, ha funcionado como argumento desbloqueador para la instalación de alarmas comunitarias brindadas por el propio Estado, para la adquisición de cámaras de videovigilancia y para impulsar el plan de alumbrado público a gran escala en términos de cantidad de luminarias y de monto invertido. Esto nos indicaría que el control que se va instalando a partir de estos dispositivos tecnológicos se trata de un control consentido y solicitado.

Por su parte, se han estudiado las iniciativas de prevención del delito llevadas adelante por los/as ciudadanos/as, ellas indican ciertos efectos que nos han resultado llamativos. Si bien es cierto que hemos tomado para el análisis una multiplicidad heterogénea de experiencias, la variable en común que estas comparten reside en que la iniciativa ha provenido de la organización de individuos o colectivos, institucionalizados (en Facultades, en Organizaciones no Gubernamentales, en Organismos Internacionales) o no institucionalizados; pero que han decidido tomar en sus manos y llevar a cabo acciones para prevenirse del delito, otorgar ciertos parámetros de seguridad a sus vidas y adoptar medidas para autocuidarse en consecuencia.

A partir de las experiencias analizadas, consideramos que esa activación de los/as ciudadanos/as en la producción de su propia seguridad se relaciona con la

idea que sostienen algunos autores (Lyon, 1994; Withaker, 1999) acerca de que los controles sociales de siglo XXI se han vuelto cada vez más participativos. Es por esto que el gobierno local necesita de subjetividades cómplices en las tareas de control y prevención del delito, ya que sin esta complicidad sería infecundo todo esfuerzo por involucrar a quienes son gobernados/as en su propio gobierno.

La gestión público – privada es la estrategia que emerge con claridad para gobernar, el incentivo para que se cumpla es la participación. Un rol muy importante que asume el gobierno estatal local es alentar la participación privada, en sus diversas formas: apelando a la participación vecinal – barrial, a la empresarial, a la académica vía los proyectos de extensión universitaria, a organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales, entre otros. Ese modo de gestionar público - privado se sirve de una necesidad de los/as ciudadanos/as, emergida principalmente en los últimos años, de adquirir cierto protagonismo en las acciones emprendidas, de exponerlas y comunicarlas.

Esta necesidad de protagonismo se acrecienta a partir de la existencia y la utilización masiva de las redes sociales, en la medida en que comienza a ser asumido como imperativo la participación en ellas a través de la exposición de modos de vida, experiencias, pensamientos, acciones, entre otras, que, junto a diversas insistencias antes trabajadas, estimulan la necesidad de protagonizar diversos sucesos de la vida cotidiana, entre los que se cuentan autocuidarse, asumir privadamente acciones de patrullaje y de control, autovigilarse y vigilar, incidir políticamente en decisiones de prevención sin necesidad de exhibir conocimiento en la materia, etc.

Por otro lado, queríamos destacar ciertas particularidades que han emergido a partir del análisis de algunas iniciativas municipales y que pueden considerarse interesantes para comprender los modos en que el poder encuentra grietas de drenaje para gobernar. En nuestro estudio se ha evidenciado la importancia que se le otorga, desde el gobierno municipal, a la utilización de espacios públicos en la ciudad como una estrategia productora de seguridad.

En este sentido, notamos que para constituirse esos espacios públicos deben procurarse encontrarse colmados de gente como parte de una estrategia que, a su vez, requiere encontrarse reglamentada y regulada para disminuir los temores ligados a

la (in)seguridad. Es decir que el uso del espacio público se torna disfrutable, utilizable y posible a partir de una serie de regulaciones que garantizan que su utilización y circulación por ellos sea acorde a ciertos parámetros esperables moral o socialmente.

Advertimos, entonces, la disposición de experiencias que permitan vivenciar los espacios públicos urbanos a cielo abierto, especialmente en parques y paseos que, en horarios nocturnos, puedan ser disfrutables sin temores, es decir, que quienes acudan a los picnics nocturnos, por ejemplo, carezcan de miedo a ser víctimas de hechos delictivos. La creación de experiencias no es una ficción en sí misma ni tampoco puede catalogarse como un hecho falaz, se relaciona más bien con la puesta a disposición o con la puesta en escena de una serie de elementos que, conjugados de un modo determinado, disparan múltiples sensaciones, ya sea de disfrute, de nostalgia, de descanso, de bienestar y también de seguridad, que pueden vivirse solo de esa manera y a partir de esa conjugación.

El desarrollo de ciertas iniciativas gubernamentales que pretenden replicar experiencias cotidianas, pero que se encuentran colmadas de regulaciones, generan el espejismo de la espontaneidad y de la libre disposición de los lugares públicos en cualquier horario. Esto no podría producir efectos si no se constituyeran subjetividades deseosas de experimentar estas vivencias. Podría decirse, entonces, que la política se concentra en '*hacer vivir*' una experiencia de seguridad y convivencia, escenografiando aquellas costumbres o prácticas otrora espontáneas; pero que en la actualidad se encuentran colmadas de regulaciones.

También, en el capítulo III hemos desarrollado las estrategias de intervención referidas a la tecnología de prevención social del delito, que son necesarias de destacar aquí al retomar algunas líneas de análisis y resultados. Primeramente, advertimos una presencia significativa de esas intervenciones impulsadas por el gobierno estatal municipal y provincial, a lo largo de estos años, a través de la creación de una serie de programas, proyectos, planes y dispositivos que apuntan a la '*juventud en riesgo*', procurando gobernarla con más o menos poder de incidencia en sus vidas.

El conjunto de intervenciones gubernamentales escogidas y desarrolladas en la tesis es heterogénea, aborda una multiplicidad de dimensiones, demuestran

variables niveles de creatividad y de escala, pero da cuenta, principalmente, del despliegue de una tecnología de prevención social del delito que instruye una lógica responsabilizante y meritocrática hacia los/as jóvenes a los/as que están dirigidas, como condición necesaria para acceder a las opciones o posibilidades que brindan los diversos programas, proyectos o planes. La mayor parte de las propuestas que hemos retomado aquí plantean comprometer a los/as jóvenes proactivamente con su propia salida de los caminos delictuales. En este sentido, las exigencias que se persiguen en torno a la *'rehabilitación'* y a la asunción de responsabilidades, son indisociables de la necesidad de la activación de los/as jóvenes con estos objetivos enmarcados en estos horizontes. La *'empleabilidad'* se ha tornado una de las insistencias más redundantes en algunas de las intervenciones que aquí relevamos.

Advertimos también que, uno de los programas más significativos en el marco de la experiencia de implementación en prevención social del delito en Rosario, ha sido el Programa Oportunidad y luego su reconfiguración en el Programa Nueva Oportunidad. En sí mismo, el nombre que lleva es ya lo suficientemente sugerente en la medida en que insinúa que, desde las instancias estatales, se ofrece una serie de intervenciones con diversas *'oportunidades'* que, de acuerdo con la avidez de los/as jóvenes, deberán ser tomadas y aprovechadas a su favor. Subyace, entonces, una idea vinculada al deber de ingresar -a menudo compulsivamente- en estos circuitos de programas, para intentar *'sacar provecho de todas las oportunidades'* que se brindan, ya que la contracara que recae en el/la joven es la de haber desperdiciado, quizás, la *'última'* oportunidad. Es decir que, cuando la oportunidad aparece, debe ser aprovechada.

La actitud de *'tomar ventaja'* de estas oportunidades que se brindan desde las intervenciones gubernamentales debe estar dirigida a que los/as jóvenes disminuyan al mínimo los *'factores de riesgo'* que, sus conductas o ciertas características de la personalidad o el lugar donde vive, los/as conduzca a adoptar opciones cercanas al delito o al desorden social. De manera que, esto se encuadra en una racionalidad que establece que son los/as individuos/as *'problemáticos/as'* quienes deben evitarle a la sociedad ser sometida a los riesgos que acarrearían comportamientos o conductas como las de los infractores juveniles. En otras palabras, es este/a individuo/a quien debe proteger a la sociedad de los riesgos que sus inconvenientes pueden generarle (Medan, 2014), entre los que se cuentan: delinquir, vagar, ocupar

el espacio público tomando bebidas alcohólicas como consecuencia de haberse quedado sin trabajo o por haber abandonado la escuela, entre otros ejemplos.

Si bien, como hemos dicho en el cuerpo de la tesis, se produce una mutación en términos de la responsabilización en el manejo de los riesgos, en el caso que analizamos es posible reconocer un doble estímulo, el cual se desarrolla: por un lado, a través de la pretensión de recostar en el/la individuo/a la responsabilidad por su propia vida, su destino y por aprovechar las oportunidades; y por el otro, generando intervenciones del gobierno estatal municipal y provincial, a partir de un rol activo en la voluntad de controlar las acciones de quienes son señalados/as como *'jóvenes en riesgo'* o vulnerables, marcándoles maneras de vivir, comportamientos aprobables y desaprobables, espacios y modalidades de trabajo, y sugiriendo el desarrollo de ciertos modos de ser.

Ahora bien, la existencia de estas intervenciones no se encuentran despojadas de tensiones, de críticas, de acciones a contrapelo de lo establecido que son, muchas veces las que desbloquean las resistencias permitiendo que afloren otros rumbos y se prefiguren estrategias impredecibles. En suma, la tecnología situacional ambiental y la tecnología social de prevención del delito han sido desplegadas con un potencial significativo en la ciudad de Rosario y con las vicisitudes propias que hemos descripto anteriormente dando lugar a una serie de efectos, de artilugios y de resistencias propias e inmanentes que son posibles mapear en el entramado mismo del gobierno de la seguridad.

En el capítulo IV, nos hemos detenido en el análisis de los efectos de subjetivación del dispositivo preventivo. No obstante en el capítulo III, hemos hecho referencia, en numerosas ocasiones a los efectos que el desarrollo de las tecnologías de prevención del delito estimulaba y las formas en que esos efectos impactaban en sugerentes maneras de constituir subjetividades. Sin embargo, decidimos concentrarnos, en el último capítulo, en el análisis de diversos documentos que nos permitió sugerir las modulaciones propias que se identificaron en ese proceso. Para esto, nos propusimos estudiar, a partir de la elaboración de iniciativas de intervención locales plasmadas en los documentos, dos niveles de análisis: la constitución de equipos de gestión y la coordinación con la comunidad, por un lado; y por el otro, la constitución de subjetividades a través de las diversas

prácticas que involucran formarse e informarse y, además, adquirir, en el mismo proceso, capacidades comunicacionales para difundir lo aprendido.

En relación al primer nivel de análisis, los hallazgos están relacionados, fundamentalmente, con la constitución de agentes estatales que prioricen, por sobre otros problemas, un efectivo control del espacio público y que tiendan a asegurar la convivencia ciudadana, para lo cual la coordinación y operativización del poder de control municipal en la vía pública se van configurando como aspectos clave en esta operatoria. A su vez, es notable el requerimiento de que los/as agentes estatales asuman el liderazgo para propiciar, desde lo público, tanto la generación de vínculos entre otras agencias del mismo Estado municipal como del Estado provincial y con los/as ciudadanos/as y disponer para los/as agentes -específicamente de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana y luego de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana- el rol jerárquico de comandar las acciones en la vía pública incluso liderando frente a otras áreas del municipio.

Sumado a esto, el sujeto agente debe convocar-se a la tarea de seducir a la participación ciudadana en el ámbito de la prevención para lo cual se espera que desarrolle capacidades de persuasión y de convencimiento para atraer la colaboración ciudadana a la tarea de prevención. También, se le asigna desde los documentos, una fuerte presencia en las calles que debería contribuir a consolidar su rol y a lograr aunar voluntades privadas, sumarlas y convencerlas de trabajar mancomunadamente.

Al mismo tiempo se ha detectado la consolidación de un imperativo de la prevención que es estimulado por las instancias de gobierno estatal local, el cual ha buscado durante años pedagogizar sobre el cuidado de sí mismo/a y sobre los modos más eficientes que pueden adoptarse para la autopreención y para la prevención de la comunidad. Cuando se habla de imperativo se hace mención a un modo de actuar que prácticamente monopoliza la manera a partir de la cual, en ciertas ocasiones, se tiende reaccionar. En este sentido, se configuran conductas preventivas acerca de: cómo llevar la cartera en el transporte público, en qué bolsillo colocar la billetera, utilizar aplicaciones para calcular el arribo del colectivo y evitar estar mucho tiempo en soledad esperando al transporte público, principalmente en horas nocturnas; quitarse colgantes de materiales suntuosos, mirar para atrás si

alguien camina cerca durante un tiempo prolongado, cambiarse de vereda si se advierte peligro, notar con ahínco y exaltación la presencia de motocicletas sobre todo si suben a la vereda, entre otras.

Vale decir que la prevención captura parte de nuestras conductas en la vida cotidiana. Si bien es cierto que es más difusa en su especificidad, su pregnancia es total. Se va transformando en lo que Pitch entiende como una “continua autovigilancia que configura un verdadero disciplinamiento de la propia vida cotidiana” (2009: 65). Las estrategias de prevención y de autocuidado que se han detectado son extensas, heterogéneas y variopintas y apuntan a generar diversas modificaciones en términos conductuales, tanto individuales como colectivos, ya que involucran a la familia y a la comunidad a la que se pertenece, ya sea barrial o institucional.

En el caso de las iniciativas del gobierno local de Rosario, es posible notar un esfuerzo por canalizar y por organizar los múltiples efectos en los que puede derivar el sentimiento de temor exacerbado hacia el delito urbano. Se detectaron en los documentos estrategias que buscan instalar como prioridad la necesidad de difundir la corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as en el tema de la seguridad urbana para tornarla, asimismo, en una *convicción cívica* y, por lo tanto, que esa convicción sea dispuesta en un terreno en el que todos/as puedan y deban intervenir.

En este sentido, hemos hallado una insistencia en la necesidad de participar y que la vecindad, institucionalizada o no, se convierta en los ojos del Estado en el territorio. Se apela entonces a un control participativo (Giorgi, 2005), donde pareciera funcionar una lógica efectiva que descansa en la siguiente idea circular: *‘el empoderamiento vecinal, redundando en el poder del gobierno estatal’*. De este modo, las autoridades gubernamentales *escuchan* y *ven* gracias a la participación vecinal, la cual permite advertir determinadas situaciones que, de otra manera, no hubieran llegado a los ojos ni a los oídos del gobierno local. En cierto modo, a partir del control participativo también se canalizan ciertas sensaciones ligadas a la impotencia y a la soledad con la que suelen afrontarse los miedos momentáneos o permanentes.

Esa necesidad ineludible de prevenir-se debe ser reubicada como un elemento más que el arte de gobierno neoliberal ha configurado, por el modo en el que *‘hace*

vivir' y con la intensidad con la que hace sentir el temor, el miedo y la incertidumbre. Esta invitación incesante a participar del control, propio y ajeno, a menudo se reconfigura y se pone al servicio de la estigmatización, en la medida en que lleva a multiplicar el sentimiento de desconfianza y desprecio frente a quienes se identifican como generadores/as de *peligro, desorden o riesgo*, torna ese sentimiento en un imperativo de vida, de responsabilidad; en una *convicción cívica*, -como mencionábamos en el párrafo anterior- y en un deber moral.

Si bien es cierto que el neoprudencialismo apunta fundamentalmente a que el control y el sostenimiento de la vigilancia recaigan sobre el propio sujeto, hemos dado cuenta, en nuestro caso, de la necesidad de estimular múltiples coordinaciones con la comunidad. Se trataría, en este sentido, de hacer visible las posibilidades que habilita el neoprudencialismo para que el sujeto –atravesado por la lógica de asumirse como gestor de las condiciones de la propia existencia- se comprometa con la elección de alternativas que ubican, a la par del Estado, a un conglomerado de acciones desplegadas por sujetos individuales y colectivos/as, de manera que se convierta a la seguridad en un territorio de participación de límites difusos.

En cuanto al segundo nivel de análisis, los resultados con los que nos hemos encontrados, pueden identificarse con los esfuerzos que realiza el gobierno local en la difusión de una ética pública que vela por pedagogizar en la autorresponsabilización de los/as sujetos. En este sentido, se ha observado el ímpetu por construir subjetividades que encuentren vital y urgente la necesidad de formarse e informarse sobre los temas vinculados a la prevención del delito y el autocuidado, y de que lo hagan en el marco conceptual pretendido que se desarrolla, por ejemplo, en *Manuales de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana*.

Para lograr la consecución de estos propósitos ligados a la formación y a la información se necesitará desarrollar capacidades comunicativas que permitan transmitir, difundir, convencer, advertir y aglutinar, entre otras acciones clave. En normativas puntuales hemos detectado que la necesidad de formación e información en materia de prevención del delito debe tornarse una decisión política, que tienda a difundir valores, generar lazos y estimular a modo de caja de resonancia, la capacitación en esta temática.

A su vez, el despliegue de esas dinámicas se amalgaman en una férrea apuesta, de parte del gobierno local por constituir subjetividades '*politizadas*', con poder de incidencia y que manifiesten, a partir de conclusiones asertivas e imperativas, mensajes que hagan llegar a los/as funcionarios/as públicos las voces vecinales. Esa subjetividad debe ejercer una ciudadanía vecinalista activa y fundamentalmente práctica; desplegando un modo de ser ciudadano/a que practique y ponga en juego esa ciudadanía en los ámbitos que son sugeridos y dispuestos para producir seguridad. Y que, como consecuencia de esto, vaya tomando forma un modo de participación con un sentido político claro. Desde las iniciativas gubernamentales se solicita disponibilidad, disposición y compromiso por parte de aquellos/as que entiendan que la situación de (in)seguridad reviste dimensiones notorias de gravedad. Ahora bien, esta solicitud a comprometerse con esta problemática está impregnada de valores democráticos, procedimentales y respetuosos de los procesos.

Existe por tanto, la necesidad de transformar la preocupación por la (in)seguridad y, en consecuencia, la prevención con relación a ella en una práctica política. Debe, en todo caso metamorfosearse y salirse de los espacios domésticos, integrar e incidir en los espacios de decisión al punto de solicitarse explícitamente que se '*diserte a partir del testimonio*' para ejercer una transformación a partir de lo sucedido. En otras palabras, se debe pasar de una experiencia personal (o íntima) a una experiencia política, asumiendo la profundidad que esto acarrea al poner en juego la carga emotiva y experimental que emerge de las acciones que nacen de las vivencias personales y de los afectos o sentimientos que se han vulnerado o lastimado. Por lo tanto, no se trata de inducir a la reprivatización y a la individualización, sino al encauzamiento político -y si fuera posible a su metamorfosis.

Detectamos a partir de nuestro análisis documental, la inducción a moldear subjetividades que no se encierren, que no permanezcan en soledad, que hallen el modo de unirse con otros/as, que se organicen por cuadra, que entretejan una red, que colaboren y coordinen con las instancias barriales -o Distritales- estatales, que a través de estas acciones potencien la '*sinergia*' y, sobre todo, que tengan la convicción cívica acerca de que la seguridad urbana es corresponsabilidad de los/as ciudadanos/as junto al Estado.

Para decirlo de otro modo, más que impulsar desde las instancias estatales de gobierno local a la soledad, al individualismo, al ostracismo y al encierro como prácticas que refuercen la reprivatización del cuidado y de la prevención, como podría suponerse; se busca converger esfuerzos en acciones conjuntas, comprometer en la participación, concientizar en la creación de una '*nueva cultura*' de seguridad urbana, aglutinar las voluntades en un esfuerzo mancomunado que haga brotar la solidaridad comunitaria.

El arte de gobierno que vemos desplegarse en nuestro caso de estudio, no apunta a despolitizar sino a constituir subjetividades *politizadas* a partir de tópicos muy distantes de la problematización de las desigualdades producidas por un régimen económico que concentra la riqueza. El foco ahora está puesto en aquellas cuestiones que convocan a la responsabilidad compartida entre Estado y Sociedad Civil, entre individuos e instituciones, y el tema de la (in)seguridad ofrece un territorio particularmente fértil en este sentido. En el caso del municipio de Rosario, esto se hace con las herramientas de la participación, de la organización, reclamando y activando la necesidad del compromiso, exigiendo que se respeten los procedimientos democráticos de acción y, como mencionamos, apelando a la solidaridad comunitaria.

Si bien una de las principales críticas que suele hacerse al arte de gobierno neoliberal es su capacidad para despolitizar; es decir, para tornar despolitizadas la vida y las subjetividades; aquí notamos que los esfuerzos están ligados a *politizar de otra manera*, haciendo aparecer aquello que politiza como natural o como impuesto por la fuerza de lo real. Podría decirse entonces que, la dinámica gubernamental politiza despolitizando, constituye comunidades expulsando, al tiempo que se ocupa el espacio público con lógicas afines al refuerzo de los ámbitos privados.

En el marco de la racionalidad neoliberal de gobierno, se reconoce un estímulo que contribuye a alentar la construcción de comunidades que rechazan lo diferente: a un '*otro*' frente a un '*nosotros*' cada vez más igual, más parecido, más hermético. Esto alienta, a su vez, la fragmentación social como una forma de vida y de gobierno en la ciudad; el vigilantismo de los/as propios/as ciudadanos/as; un mercado privado, cada vez más creciente, de mercancías y sistemas que '*brindan seguridad*'.

Se acrecienta el número de políticas e iniciativas que, bajo el casi indiscutido argumento de prevenir el delito, gobiernan poblaciones obteniendo altísimos grados de aceptación y legitimidad social y política.

La lógica neoliberal de gobierno crea un equilibrio siempre móvil e inestable entre diversas ‘normalidades’, a saber: la normalización de la pobreza, de la precariedad, y la normalización de la riqueza (Lorey, 2016). Esta lógica, a modo de equalizador, necesita forjar ese equilibrio móvil a partir del cual, en nuestro caso, la (in)seguridad se normalice y genere, a través de las intervenciones que procuran prevenirnos de delitos, la quimera de la protección.

Ahora bien, aun cuando en términos de la política concreta siempre sea preferible que se lleven adelante propuestas e intervenciones de prevención del delito (asumiendo el riesgo de reforzar el control social en sus aristas más reprochables) por sobre las estrategias de represión violenta (individuales y colectivas) a manos de las fuerzas de seguridad estatales, no abandonaremos el posicionamiento crítico que, tal como insta el mismo Cohen, debemos ejercer a modo de sismógrafo que permita detectar “fisuras, grietas, terremotos y falsas alarmas” (1988: 19) allí donde otros/as ven quietud, soluciones, cerramientos o legitimaciones para el gobierno.

El delito, entonces, debe dejar de ser entendido como un aspecto disfuncional de la democracia y debe comenzar a ser abordado como un efecto que otorga sentido a la existencia del Estado. Es por esto que resulta imperioso superar aquellos análisis que presentan aristas más institucionalistas y que observan disfuncionalidad en cuestiones tales como la violencia, el delito o la pobreza, para abordar estas cuestiones como efectivos dispositivos de gobierno antes que como problemas que atentan contra la calidad democrática.

LOS PENDIENTES

Notas para futuras investigaciones

La culminación de la tesis doctoral resulta a todas luces un proceso de conclusión y de cierre de una etapa de la vida de cualquier docente o investigador/a. En estos años, he reflexionado mucho y, a lo largo de variadas charlas colectivas con compañeros/as y docentes con diversos recorridos, he advertido que lo que otrora significaba doctorarse como la cumbre de una carrera que se había amasado durante décadas de ejercicio de profesión docente, actualmente ha mutado de significación. Hoy, doctorarse implica, más que terminar un largo proceso de formación que en algunos casos llevaba la vida entera, un nuevo comienzo; vale decir, la apertura de nuevos proyectos de investigación junto a la reinención de una como investigadora y docente. En este punto, reinventarse no surge de la nada o de la innovación total. Según lo concibo, los nuevos caminos emergen de inquietudes y preguntas que comienzan a resonar como un cántico milenario mucho antes de cerrar una etapa inmediatamente anterior al comienzo de otra.

En nuestro caso, hemos decidido agregar este pequeño apartado para dar cuenta de aquello que se ha tenido que dejar de lado aquí o que ha emergido un tanto tardíamente como para incluirlo en el análisis de esta tesis. En primer lugar, se ha propuesto como continuación de la investigación planteada aquí, para la instancia posdoctoral, avanzar en poner atención a los modos locales de gobierno y a sus particularidades, ya que consideramos que contribuye a desentrañar el modo en que la racionalidad neoliberal de gobierno desarrolla estrategias muy precisas y claves de avances en cada región, al tiempo que entrelaza pretensiones geopolíticas y globales de dominación.

Las ciudades de Paraná y de Córdoba serán las escogidas para esta nueva etapa de investigación por la importancia que revisten en términos de escala en la estructura socioeconómica del país (similares a Rosario), por la relevancia que le han dado a lo local y por la ubicación geopolítica estratégica regional. Indagaremos en el marco del análisis que comenzaremos, una vez concluida la etapa de defensa de la tesis doctoral, las principales iniciativas gubernamentales de prevención del delito (no todas, lo que haría inviable el trabajo en dos años) que se hayan implementado en ambos municipios tomando como marco temporal el mismo que

se escogió para la investigación doctoral (1995-2016). Se pretende poner en diálogo las tres experiencias: la de Rosario, la de Paraná y la de Córdoba, con la intención de mapear un estado de situación regional de la temática. A su vez, y como continuación para futuras investigaciones, tenemos el propósito de extender el horizonte de análisis a diversas ciudades latinoamericanas: Porto Alegre (Brasil), Medellín (Colombia) y Santiago de Chile, en las que hemos estado trabajando y con las que nos hemos vinculado académicamente a través de grupos de estudios radicados en ellas, en el marco de nuestro trabajo doctoral, en los últimos seis años y como resultado de mi participación en el Grupo de Trabajo “Las paradojas de la seguridad ciudadana” de la red CLACSO, donde también intervienen integrantes docentes e investigadores/as de Medellín, Caracas, Porto Alegre, Veracruz, Montevideo, San José de Costa Rica, Buenos Aires, Ciudad de México, entre otras importantes ciudades.

Volviendo a lo planificado para la investigación en el marco de la instancia posdoctoral, a partir de lo propuesto se espera: para la *dimensión empírico-estratégica*: conocer, mapear e interrelacionar las maneras en que los gobiernos locales de Rosario (trabajo ya realizado en la tesis doctoral), Paraná y Córdoba configuran un campo de intervención social y política a través de la prevención del delito y de la (in)seguridad como problema. La recolección, identificación y análisis de las principales iniciativas gubernamentales impulsadas en el marco de los municipios mencionados, permitirá detectar continuidades y semejanzas o particularidades y diferencias en las estrategias de gestión público-privada en el marco del gobierno de la (in)seguridad, permitiendo enlazar experiencias que habiliten una mirada más general del panorama regional. Este conocimiento podrá ser utilizado como soporte instrumental para el mejoramiento estratégico de los modos de intervención tanto de los gobiernos locales como de múltiples organismos públicos y privados interesados en la temática.

En la *dimensión teórico-analítica*, se espera profundizar aspectos puntuales del aparato conceptual que fue trabajado en esta tesis, para intensificar su poder analítico incorporando más casos de análisis del despliegue del dispositivo de intervención y control de poblaciones a través de la prevención del delito. En este sentido, centrarnos en los efectos de subjetivación, nos conduce a poner atención en los mecanismos de poder que ese dispositivo habilita. Indagaremos qué efectos

de subjetivación producen con sus discursos y prácticas (Ginga y Brizuela, 2017) las iniciativas que estudiaremos. Como lo hemos planteado en el cuerpo del análisis, la gestión gubernamental de corte neoliberal se ejerce a través de prácticas creadoras de formas de ser y de pensar singulares (Sanjurjo y Sanjurjo, 2013), y establece una serie de intervenciones a través de códigos que hace existir como veraces.

En segundo lugar y en estrecha vinculación con este último punto acerca de los efectos de subjetivación, considero que el análisis puede profundizarse aún más e incluso vislumbrar otras modulaciones estratégicas a las que tendencialmente apunta la racionalidad neoliberal de gobierno. Queda pendiente para futuros trabajos, indagar de qué modos estamos asistiendo, probablemente, a un pasaje desde la subjetividad neoprudencial, que el dispositivo preventivo estimula, hacia otros efectos de subjetivación que se vinculan con reforzar aspectos que tienen que ver con lo que se ha denominado *resiliencia* como manera de llevar adelante la vida y sus avatares.

Si bien hemos puesto de manifiesto y ratificado que el neoliberalismo como racionalidad implica mucho más que un modelo político-económico y lo hemos enfocado como una multiplicidad de estrategias que se conjugan en diversos dispositivos (aquí nos concentramos en el dispositivo preventivo) para permear los espacios más cotidianos e íntimos de las personas, es posible afirmar que los efectos en términos de procesos de subjetivación implican, a menudo, consecuencias en apariencia contradictorias o disímiles entre sí.

Mientras que, en términos generales, pueda decirse que la lógica neoprudencial que cobija los efectos de subjetivación del dispositivo preventivo lleva al autocuidado de sí y a extremar medidas para no ser víctimas de fechorías ni de delitos o incivildades, es decir, para no correr ningún tipo de riesgo; coincidimos también con algunas lecturas que plantean que asistimos a una novedosa manera de generar subjetividades que tiene que ver con la resiliencia como aquella identidad subjetiva que se reafirma a través de la exposición a contingencias riesgosas.

Si la lógica neoprudencial propone el reaseguro, las prevenciones y las protecciones como condición elemental de la vida; la resiliencia aboga por la exposición –no por la protección- a múltiples contingencias y riesgos como modo

de afirmar una condición vital. Se debe poder crecer, vivir, desarrollarse y adaptarse en la adversidad (Sepúlveda Galeas, 2018). Más que valorar el gesto de conservarse, resguardarse y protegerse, emerge cada vez con más fuerza el paradigma a partir de cual comienza a ser valorada la capacidad de constituirse en una subjetividad resistente a shocks, que se recupere, que se adapte, que aprenda, que evolucione cada vez con mayor rapidez a contextos, sistemas y situaciones adversas. No se trata de evitar las amenazas sino de extraer de ellas oportunidades y reconvertirlas en el desafío que oxigene e ilumine novedosas maneras de ser, de pensar, de ganar dinero, de reinventarse. De modo que no se trataría, en este sentido, de disminuir, evitar o hacer desaparecer los riesgos y los peligros, sino de vivir a través de ellos (O'Malley, 2011).

De modo embrionario y como lo he planteado, es una línea para desplegar en futuras investigaciones, pero consideramos a priori que ambas estrategias (esquemáticamente nos referimos a la lógica neoprudencial y a la lógica resiliente) pueden comprenderse de un modo conjugado y no necesariamente de maneras excluyente, ya que es posible advertir flujos de tendencias en ambos sentidos, que intentan generar efectos de subjetivación complementarios en la medida en que ambas responden a modos de enfrentar inseguridades. Para explorar el funcionamiento y la mecánica de estos efectos de subjetivación convendrá prestar atención a los “procesos de semiotización económica, comercial, industrial” (Guattari y Rolnik, 2006: 42) y fundamentalmente política. En estos procesos, probablemente, se encuentren algunas claves explicativas del modo en que, como individuos/as, consumimos diversas formas de subjetivaciones.

En este modo de vislumbrar nuevos caminos de análisis, radican, según nuestro punto de vista, novedosas formas de gobierno de poblaciones. Nos interesa esta temática por la potencia política que adquiere en función de pensar innovadoras maneras de influir en la constitución de subjetividades políticas aglutinantes de legitimidades y empatías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACERO, Hugo (2005) "La seguridad ciudadana una responsabilidad de los gobiernos locales en Colombia" en DAMMERT, Lucia y PAULSEN, Gustavo (Ed.) *Ciudad y Seguridad en América Latina*. Santiago, Chile: URB-AL.
- ALARCÓN, Marcela (2013-2014) "Las grandes amenazas a la seguridad Ciudadana", en FERNÁNDEZ de CASTRO MEDINA, Rafael (coord.) *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Programa de las Naciones para el Desarrollo, Panamá. En línea: 22 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>.
- ALGALARRONDO, Judith (2009) "La Policía Comunitaria como experiencia de reforma del Estado democratizante". Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República del Uruguay, Uruguay.
- ANITUA, Gabriel (2004) "¿Puede la Institución policial ser actor de políticas de seguridad ciudadana?" en MUÑAGORRI, Ignacio Y PEGORARO, Juan (Coord.) *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Dykinson.
- _____ (2010) *Historia de los Pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.
- APPIOLAZA, Martín (2009) "Evaluaciones de proyectos de seguridad en la Argentina: Descripción de tres casos" en *Seguridad Ciudadana y políticas de prevención local en América Latina. Colección Municipal*, Santiago: Gráfica LOM.
- ARIAS, Enrique Desmond y UNGAR, Mark 2013 "La vigilancia comunitaria y la crisis de seguridad ciudadana en Latinoamérica" en *Estudios Socio-Jurídicos*, Bogotá, Vol. 15, N° 1. En línea: 20 de noviembre de 2019. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792013000100002
- ARFUCH, Leonor 2005 (2002) *El espacio biográfico. Dilemas de la subjetividad contemporánea*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- ARRIAGADA, Irma y GODOY, Lorena (1999) “Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y política en los años noventa”. Serie de políticas sociales. N°32, Santiago de Chile: CEPAL.
- ASSUSA, Gonzalo y BRANDAN ZEHNDER, María Gabriela 2014 “La empleabilidad, sus sentidos y dispositivos: un estudio de caso desde la perspectiva de los beneficiarios del Programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo en Córdoba Capital, Argentina” en *Revista Sociedad y Cultura*, Chile, Vol. 17, N° 1. En línea: 20 de octubre de 2019. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/La_empleabilidad_sus_sentidos_y_dispositivos.pdf
- AYOS, Emilio y DALLORSO, Nicolás 2011 “(In) seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito” en *Revista Política Criminal*, Talca, Chile, vol.6, n.11. En línea: 10 de julio de 2019. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992011000100001&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- AYOS, Emilio 2012 “Prevención del delito y políticas sociales en Argentina: tres ejes problemáticos” en *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, San José de Costa Rica, Vol. I-II, N° 135-136. En línea: 24 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/153/15324015009.pdf>
- _____ 2013 “¿Una política democrática de seguridad? Prevención del delito, políticas sociales y disputas en el campo conformado en torno a la inseguridad en la Argentina de la última década” en *Revista del CLAD "Reforma y Democracia"*, Caracas, N°58.
- _____ 2014, noviembre “¿El fin de una articulación estratégica? La prevención social del delito entre los campos de la política social y de la política criminal en Argentina (2000-2010)”. Trabajo presentado en *Workshop sobre Prevención del delito*, UNL, Santa Fe.
- AYOS, Emilio y FIUZA CASAIS, Pilar 2018 “(Re) definiendo la cuestión securitaria: tensiones y aperturas en las problematizaciones en torno a una <<seguridad democrática>> en el período 2000-2015” en *Revista Delito y Sociedad*, Buenos Aires- Santa Fe, Vol. 1, N° 45.

- BACHELARD, Gastón 2001 (1972) *El compromiso racionalista*, México: Siglo XXI.
- _____ 2002 (1938) *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, México: Siglo XXI.
- BARATTA, Alessandro 1993 "I Nuovi Orizzonti della Prevenzione" en *Sicurezza e Territorio*, Roma, N°2.
- _____ (1997) "Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social", en CARRANZA, Elias (coord.) *Delito y seguridad de los habitantes*. México DF: Siglo XXI.
- _____ 1998 "Entre la Política Social y la Política de Seguridad" en *El Cotidiano*, México D.F, Año 14.
- BARENBOIM, Cintia Ariana 2008 "Proceso de Transformación de Área Metropolitana a Región Urbana Difusa: El Caso de la Ciudad de Rosario, Argentina". Trabajo presentado en el 7° Coloquio de Transformaciones Territoriales: Desarrollo, integración regional y territorio: marcos conceptuales y de integración. Curitiba, Brasil.
- _____ 2011 "Estructuración, crecimiento y transformación urbana en la ciudad de Rosario" en *Planificación Territorial: Presencias... y Ausencias*, Rosario. Vol. V. En línea: 5 de febrero de 2019. Disponible en: <<http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC105259.pdf>>
- BALBIS, Ana y CALDEIRA, Esther (2011) *Policía Comunitaria: Aproximación a la experiencia en el Uruguay*. Montevideo: Ministerio del Interior.
- BALARDINI, Sergio (2003) "Políticas de juventud: conceptos y la experiencia argentina" en DÁVILA LEÓN, Oscar (editor), *Políticas públicas de juventud en América Latina: políticas nacionales*. Viña del Mar: CIDPA Ediciones.
- BARRIONUEVO, Lisandro y TORRANO, Andrea 2018 "Las subjetividades del control: servidumbre maquina, precariedad y gestión del miedo", en *Revista Barda*, año 4, N°6. En línea: 23 de septiembre de 2019. Disponible en <[internet:http://www.cefc.org.ar/revista/wp-content/uploads/2015/07/barda6-barrionuevo-y-torrano.pdf](http://www.cefc.org.ar/revista/wp-content/uploads/2015/07/barda6-barrionuevo-y-torrano.pdf)>
- BARRY, Andrew; OSBORNE, Thomas y ROSE, Nikolas (1996) *Foucault and political reason. Liberalism, neo-liberalism and rationalities of government*, London: UCL.

- BECCARIA, Cesare 1997 (1764) *De los delitos y las penas*, Madrid: Alianza Editorial.
- BEIRNE, Piers 2002 (1993) "Hacia una ciencia del homo criminalis. De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria (1764)" en *Nueva Doctrina Penal*, Buenos Aires: Editores del Puerto.
- BECKER, Howard 1971 (1967) *Los extraños. Sociología de la desviación*, Buenos Aires: Editorial Tiempos contemporáneo S.A.
- BENJAMIN, Walter (2002) *Ensayos*, Tomo II, Madrid: Editora Nacional.
- _____ 2011 (1927) *Libro de los pasajes*, Madrid: Ediciones Akal.
- BENTHAM, Jeremy (1821) *Tratados de legislación civil y penal*. Tomos II y III, Madrid: Imprenta de Fermín Villapaldo.
- BERETTA, Diego (2018) "Itinerarios de políticas de juventudes a nivel local. Huellas de la experiencia en la ciudad de Rosario", en BERETTA, Diego; LAREDO, Fernando; NÚÑEZ, Pedro; VOMMARO, Pablo (Comp.) *Políticas de juventudes y participación política. Perspectivas, agendas y ámbitos de militancia*. Rosario: UNR editora.
- _____ (2015) "Cartografía de los vínculos. El caso de la elaboración participativa del Plan Integral de Juventud en la ciudad de Rosario" en DÍAZ, Cristina e ISUANI, Fernando (Compiladores) *Políticas Públicas en Estados subnacionales*. CABA: Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP).
- BIFARELLO, Mónica 2005 "Una ciudad participativa y eficaz. Derecho a un Estado Municipal transparente y cercano a la gente" en *Políticas para la gobernabilidad*. En línea: 03 de marzo de 2019. Disponible en internet: <http://www.psocialista.org/m-bifarello-una-ciudad-participativa-y-eficaz-derecho-a-un-estado-municipal-transparente-y-cercano-a-la-gente/>
- BLANCO, Osvaldo 2009 "Biopolítica, espacio y estadística" en *Ciencia política*, Colombia, Vol. 4, N° 7. En línea: 23 de marzo de 2019. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/16251/17144>
- BRESSER-PEREIRA, Luiz Carlos 2004 "La restricción económica y la democrática" en BRESSER-PEREIRA, Luiz Carlos *Política y gestión pública*. CLAD. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BRITO, Moralba 2002 "Buen gobierno local y calidad de la democracia", en *Revista Instituciones y Desarrollo*, Barcelona, N° 12-13. En línea: 3 de octubre de 2018. Disponible en: <http://www.iigov.org/revista/12/re10.pdf>

- BRIZUELA, Florencia (2014) “La configuración de Rosario en clave empresarial. Transformaciones urbanas durante las gestiones socialistas.” Tesis de grado de la Lic. en Ciencia Política, UNR.
- _____ 2015 “La configuración de Rosario en clave empresarial. Transformaciones urbanas durante las gestiones socialistas” en *Revista Cátedra Paralela*, Rosario. N°12.
- BRIZUELA, Florencia y SERVIO, Mariana. 2017, agosto. “El enfoque genealógico como andamiaje teórico-metodológico. Potencialidades y dificultades”. Trabajo presentado en el II Congreso Latinoamericano de Teoría Social. Buenos Aires. En línea: 23 de marzo de 2019. Disponible en: <http://diferencias.com.ar/congreso/ICLTS2015/wp/index.php/mesas-y-ponencias-2017/>
- BROGDEN, Mike y SHEARING, Clifford (1993) *Policing for a new South Africa*, London: Routledge.
- BROGLIA, Francisco; COZZI, Eugenia y FONT, Enrique 2011, septiembre “Avances en las intervenciones de inclusión socio-cultural con jóvenes como mecanismos de prevención del delito y reducción de la violencia en dos ciudades de la Provincia de Santa Fe” Trabajo presentado en IV Seminario Internacional políticas de la memoria. Ampliación del campo de los Derechos Humanos. Memoria y perspectivas. Buenos Aires. En línea: 15 de julio de 2019. Disponible en: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2011/10/mesa_20/brogliacozzi_font_mesa_20.pdf
- BROWN, Wendy (2016) *El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso.
- BUCK – MORSS, Susan 2011 (1977) *Origen de la dialéctica negativa. Theodor W. Adorno, Walter Benjamin y el Instituto de Frankfurt*, Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- BURCHELL, Graham; GORDON, Colin y MILLER, Peter (1991) *The Foucault effect. Studies in Governmentality*, Chicago: The University of Chicago Press.
- BURGESS, Ernest W. (1999) “Lo sviluppo della città: introduzione a un progetto di ricerca” en PARK, Robert et al. *La città*, Torino: Edizioni di Comunità.
- BUTLER, Judith 2009 (2006) *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.

- CALDERÓN, Phillipe (Dir.) (2003) *Michel Foucault par lui même*. Documental, Arte France/BFC Productions, Francia. En línea: 25 de abril de 2019. <Disponible en: <http://vimeo.com/25229497>>
- CAMPANA, Melisa 2011 “Teorías del Estado y estudios sobre gubernamentalidad” en *Revista Acciones e Investigaciones sociales*, España, N°30. En línea: 5 de septiembre de 2019. Disponible en: <<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-TeoriasDelEstadoYEstudiosSobreGubernamentalidad-3909904.pdf>>
- _____ (2012) *Medicalizar la asistencia. Asistencializar la salud*, Rosario: Prohistoria ediciones.
- CAMPOY-TORRENTE, Pedro, CHELINI, Ariel Andrés, y SOTO-URPINA, Carles 2016 “Evaluación de la policía de proximidad en la ciudad de Santa Fe” en *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Quito, N°19.
- CANDINA, Azun. (2006) *Comunidad y prevención: Una guía para el trabajo a nivel local*. Santiago de Chile: Centro de Estudio en Seguridad Ciudadana.
- CANO, Ignacio (2002) "La policía y su evaluación. Propuestas para la construcción de indicadores de evaluación en el trabajo policial". Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo, Área Seguridad Ciudadana.
- CASTEL, Robert 2009 (1977) *El orden psiquiátrico. La edad de oro del alienismo*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____ 2011 (2003) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires: Manantial.
- _____ (2013) “Políticas del riesgo y sentimiento de inseguridad”, en CASTEL, Robert, KESSLER Gabriel, MERKLEN, Denis, MURARD, Numa, *Individuación, precariedad, inseguridad*. Buenos Aires: Paidós.
- CARDINALE, María Eugenia (2018) *Seguridad internacional y derechos humanos. En busca de una mirada autónoma para América del Sur*. Buenos Aires: Teseo.
- CARRIÓN, Fernando 2009 “Prevención: ¿una propuesta ‘ex ante’ al delito?”, en *URVIO - Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Quito, N° 6.
- CARRANZA, Elías 2004 “Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina” en *Revista Nueva Sociedad* N° 191.

- CASTRO, Edgardo (2004) *El vocabulario de Michel Foucault: un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*, Bernal: Prometeo 3010/ Universidad Nacional de Quilmes.
- CEIRANO, Virginia, SARMIENTO, Julio y SEGURA, Ramiro 2009 “La participación comunitaria en políticas de prevención del delito. El caso de los foros vecinales de seguridad en la Provincia de Buenos Aires”. Trabajo presentado en X Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Córdoba, Argentina.
- CERRILLO, Agustí 2001 “La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad”, en *Revista Instituciones y Desarrollo*, Barcelona, N° 8 y 9. En línea: 4 de octubre de 2018. Disponible en: <<http://www.iigov.org/revista/8/17cerrillo.pdf>>
- CHALOM, Maurice; LEONARD, Lucie; VANDERSHUEREN, Franz; VECINA, Claude (2001) *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*, Santiago de Chile: Ediciones SUR. En línea: 8 de noviembre de 2019. Disponible en: <[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/seguridad_ciudadana%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/seguridad_ciudadana%20(2).pdf)>
- CHÁVES, Mariana (2010) *Jóvenes, territorios y complicidades: una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- CHINCHILLA, Laura y RICO, José María (1997) *La prevención comunitaria del delito: perspectivas para América Latina*. Colección Monografías 6. CAJ. Florida.
- CHRISTIE, Niel (1993) *La industria del control del delito. ¿La nueva forma del holocausto?*, Buenos Aires: Del puerto.
- CIAFARDINI, Mariano (2005) *Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles*. Buenos Aires: Ariel.
- CID, Lucia 2007 “Comunidad y delito callejero ¿Es la delincuencia urbana un problema de la ‘comunidad’?” Trabajo presentado en Octavo Congreso de sociología jurídica: “Derecho, democracia y sociedad”. Santa Fe, Argentina.
- CLARKE, Ronald y FELSON, Marcus (1998) “La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito” en ORTIZ de URBINA GIMENO, Iñigo; PONCE SOLÉ, Juli *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*, España: Fundación Democracia y Gobierno Local.

- CLOWARD, Richard y OHLIN, Lloyd (1960) *Delinquency and Opportunity. A theory of delinquent gangs*, New York: The Free Press.
- COHEN, Albert (1955) *Delinquent Boys. The culture of the Gang*, Glencoe, Illinois: The Free Press.
- _____ 1965 “The sociology of deviant act: anomie theory and beyond” en *American Sociological Review*, Vol. 30, N° 1.
- COHEN, Stanley 1988 (1985) *Visiones de Control Social. Delitos, castigos y clasificaciones*, Barcelona: PPU.
- CORDNER, Gary (2014) “Community policing” en REISIG, Michael y KANE, Robert J. *The Oxford handbook of police and policing*. New York: Oxford University Press.
- CORNISH, Derek y CLARKE, Ronald 2003 “Opportunities, precipitators and criminal decision: a reply to wortley’s critique of situational crime prevention” en *Crime Prevention Studys*, Vol. 6.
- COZZI, Eugenia 2014 “Los tiratiros. Usos y formas de la violencia altamente lesiva entre jóvenes en la ciudad de Santa Fe” en *Revista Estudios*, Córdoba, N°32. En línea: 12 de agosto de 2019. Disponible en: <<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/30853>>
- CRAWFORD, Adam (1998) *Crime prevention and community safety: politics, policies, and practices*, UK: Longman.
- _____ (2009) *Crime Prevention policies in comparative perspective*. Londres: Routledge, Willan Publishing.
- CREAZZO, Giudita (1996) “Le Politiche di Nuova Prevenzione: lo Stato dell’Arte” en PAVARINI, Massimo (Ed) *Bologna: Fare Prevenzione alla Barca, Quaderni di Citta Sicure*.
- CUNILL GRAU, Nuria 2004 “La democratización de la administración pública. Los mitos a vencer”, en *Política y gestión pública*. Buenos Aires: CLAD, Fondo de Cultura Económica.
- DAMMERT, Lucía 2003 “Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?” en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires – Santa Fe. Año 12, N° 18-19.
- _____ 2007a “Seguridad Pública en América Latina: ¿qué pueden hacer los gobiernos locales?” en *Revista Nueva Sociedad*, Buenos Aires, N° 212. En línea:

22 de febrero de 2019. Disponible en:
<http://www.nuso.org/upload/articulos/3480_1.pdf>

_____ (2007b) *Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina*, Quito: FLACSO Ecuador.

_____ (2009) “Políticas públicas de seguridad ciudadana: Innovaciones y desafíos” en KESSLER, Gabriel (coord.) *Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*, Buenos Aires: Edhasa.

DAMMERT, Lucia, ERIK, Alda, RUZ, Felipe 2008 “Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica”. Trabajo presentado en II Foro Iberoamericano sobre Seguridad Ciudadana, Violencia y Políticas Públicas en el ámbito local. Santiago de Chile: Flacso Chile.

DAMMERT, Lucia y LUNECKE, Alejandra (2004) *La prevención del delito en Chile. Una visión desde la comunidad*. Santiago, Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC).

DELEUZE, Gilles, 1999 (1989), “¿Qué es un dispositivo?” en BALBIER, Etienne; DELEUZE, Gilles; DREYFUS, Hubert; FRANK, Manfred; GLÜCKSMANN, André y otros (Comps.) *Michel Foucault filósofo*, España: Editorial Gedisa.

DE MARINIS, Pablo (1999) “Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultianos (o un ensayo sobre la racionalidad política neoliberal)” en GARCÍA SELGAS, Fernando & RAMOS TORRE, Ramón (Eds.) *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

_____ (2004) “In/seguridad sin sociedad/es: cinco dimensiones de la condición postsocial” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coords.). *La relación seguridad – inseguridad en centros urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*, Madrid: Editorial Dykinson.

DERGHOUGASSIAN, Katchik; OTAMENDI, María Alejandra y FLEITAS ORTÍZ DE ROSAS, Diego 2016 “Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina” en *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 17, Quito: FLACSO. En línea: el 24 de agosto de 2018. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/70114/CONICET_Digital_Nro.50a0c35a-49b6-44c2-bff2-8bd1fc9a2441_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- DOWNES, David y ROCK, Paul 2011 (2007) *Sociología de la desviación*, Barcelona: Editorial Gedisa.
- DUBET, Francois 2015 (2014) *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)* Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- DREYFUS, Hubert L. y RABINOW, Paul 2001 (1982) *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- EIJKMAN, Quirine (2007) *El largo camino hacia la policía comunitaria: las estrategias de derechos humanos para la policía en Costa Rica*. San José, Costa Rica: FLACSO, Vol. Cuaderno de Ciencias Sociales 145.
- FEDERICI, Silvia (2018) *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires: Tinta limón.
- FERNÁNDEZ, Arturo, MADOERY, Oscar; GAVEGLIO, Silvia; ANGELONE, Juan Pablo; ROMERO, María del Huerto (1997) *Posicionamiento, competitividad e imagen de la ciudad de Rosario*. Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales Universidad Nacional de Rosario. En línea: 15 de mayo de 2019. Disponible en: http://www.catedranaranja.com.ar/taller2/notas_T2/Posicionamiento_Ciudad_Rosario.pdf
- FERNANDEZ VILLAZALA, Tomás (2008) *La medición del delito en la seguridad pública*. Madrid: Dikynson.
- FERRI, Enrico 1907 (1900) *Sociología Criminal*, Tomo I, Madrid: Centro Editorial Góngora.
- FONT, Enrique (1999) “Transformaciones en el gobierno de la Seguridad: Análisis Exploratorio de Conceptos y Tendencias. Su relevancia en la Argentina” en SOZZO, Máximo *Seguridad Urbana: Nuevos Problemas, Nuevos Enfoques*, Santa Fe: Editorial UNL.
- _____ 2005, septiembre “Documento Power Point”, Trabajo presentado en el *Foro Internacional Interamericano sobre Seguridad y Convivencia* en Medellín, Colombia. En línea: 13 de febrero de 2019. Disponible en: la página web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): <https://publications.iadb.org/handle/11319/5028>
- FÖRIGH, Alberto y POMARES, Julia (2007) “El impacto de las políticas participativas de seguridad ciudadana en la Argentina: estudios de caso” en

- Seguridad Ciudadana en las Américas: proyecto de Investigación Activa*, Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- FOUCAULT, Michel (1982) "El polvo y la nube" en LEONARD, Jackes *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*, Barcelona: Editorial Anagrama.
- _____ (1983) "El juego de Michel Foucault" en TERÁN, Oscar Michel *Foucault. El discurso del poder* (selección), México: Folios Ed.
- _____ 1989 (1979) "El ojo del poder. Entrevista a Michel Foucault" en BENTHAM, Jeremías *El Panóptico*, Madrid: Ediciones La Piqueta.
- _____ (1998) "Nuevo orden interior y control social" en *Saber y Verdad*, Madrid: La Piqueta.
- _____ 2000^a (1999) *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ 2000b (1997) *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ 2001 (1982) "El sujeto y el poder" en DREYFUS, Hubert y RABINOW, Paul *Michel Foucault. Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- _____ 2003 (1978) *La verdad y las formas jurídicas*, Madrid: Editora nacional.
- _____ 2006 (1975) *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ 2007a (2004) *Seguridad, Territorio y Población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ 2007b (2004) *Nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ 2008a (1984) *Historia de la sexualidad. El uso de los placeres*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ 2008b (1990) *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Buenos Aires: Paidós.
- _____ 2012 (1994) *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.
- _____ 2013^a (1969) *La arqueología del saber*, Buenos Aires: Siglo XXI.

- _____ 2013b (1968) “Sobre la arqueología de las ciencias. Respuesta al Círculo de Epistemología” en FOUCAULT, Michel *¿Qué es usted Profesor Foucault? Sobre la arqueología y su método*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ 2014 (2012) *Obrar mal, decir la verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- _____ 2016 (2013) *La Sociedad Punitiva*, Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- FLEURY, Sonia 2003 “Reforma del Estado”, en *Revista Instituciones y Desarrollo*, Barcelona, N° 14-15.
- FRAILE, Pedro y BONASTRA, Quim (2011) “Espacio, delincuencia y seguridad: hacia el diseño de un modelo de análisis espacial” en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, N° 57.
- _____ (2015) “Delito y espacio en ciudades intermedias: afinando un modelo de análisis territorial en Gerona, Tarragona y Lérida” en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, N° 67.
- FRÜHLING, Hugo (2003) "Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?" Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Serie Documentos. Universidad de Chile. Instituto de Asuntos Públicos.
- GANON, Gabriel (1999) “Reforma de la policía: ¿cambio organizacional o estructural? El apartamiento del enfoque ortodoxo para una lectura crítica de la “subcultura” policial que obstaculiza su democratización” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Seguridad Urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Santa FE: UNL.
- GALANO, Natalia (2014) “Desafíos locales en el gobierno de la seguridad. Replanteos, tensiones y desafíos a partir del caso del Dispositivo de Intervención sobre Situaciones de Violencia Armada de la Municipalidad de Rosario”. Trabajo presentado en la *X Conferencia Anual INPAE Políticas Públicas en Estados Subnacionales*. Universidad Nacional General Sarmiento.
- GALVANI, Mariana; MOUZO, Karina; MALDONADO ORTIZ, Natalia; RANGUGNI, Victoria; RECEPTER, Celina; RIOS, Alina; RODRÍGUEZ, Gabriela; SEGHEZZO, Gabriela (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales*, Buenos Aires: Hekht Libros.

- GARCÍA DELGADO, Daniel (1998) “Nuevos escenarios locales. El cambio en el modelo de gestión” en VENESIA, Juan Carlos (compilador) *Políticas públicas y desarrollo local*, Rosario: FLACSO- CEI- (UNR)- IDR.
- GARCIA-PABLOS DE MOLINA, Antonio (1999) *Tratado de criminología (Introducción. Modelos teóricos explicativos de la criminalidad. Prevención del delito. Sistemas de respuesta al crimen)*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARLAND, David 2012 (2001) *La cultura del control. Crimen y Orden Social en la sociedad contemporánea*, Barcelona: Gedisa editorial.
- GERMAIN, Marisa y DÁVILO, Beatriz (2003) *Política y sujeto*, Rosario: UNR Editora.
- _____ (2016) “Prólogo” en CAMPANA, Melisa y GIAVEDONI, José (Comp.) *Debates sobre Estado, gobierno y control social. Neoliberalismo y luchas sociales en Nuestra América*, Rosario: Pegues. En línea: 15 de marzo de 2019. Disponible en: https://issuu.com/pegues/docs/final_03_neoliberalismo_y_luchas
- GHIRBERTO, Luciana (2017) “¿Nuevas policías? Primeras aproximaciones a las creaciones de la ‘Policía Comunitaria’ y la ‘Policía de Acción Táctica’ en la Provincia de Santa Fe.” Trabajo presentado en *1º Jornadas de Estudios sociales sobre Delito, Violencia y Policía. La seguridad en cuestión*, La Plata y Quilmes. En línea: 7 de abril de 2019. Disponible en: <http://delitovienciaypolicia.fahce.unlp.edu.ar/>
- GIAVEDONI, José Gabriel (2010) “Racionalidades políticas en el gobierno de la pobreza. Hacia una sociología del orden social” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto.
- _____ 2011 “Gobierno, pobreza y energía. La construcción del sujeto-carenciado en la tarifa social de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe” en *Entramados y Perspectivas. Revista de la carrera de sociología*, Rosario, Vol. 1, N° 1.
- _____ (2012) *Gobernando la pobreza: la energía eléctrica como dispositivo de gestión de los sectores populares*, Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- GIMÉNEZ GUAL, Laura (2002) “Las políticas de juventud: hacia unas políticas emancipatorias” en BENEDICTO, Jorge y MORÁN, María Luz (comps.)

Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes. Madrid: Instituto de la Juventud.

GINGA, Luciana y BRIZUELA, Florencia 2017 “Iniciativas escenográficas en Rosario: lo cool como tecnología de gobierno de subjetividades urbanas” en *Revista INVI*, Santiago de Chile. Vol. 32, N° 91. En línea: 22 de abril de 2019. Disponible en: <<http://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/1208>>

GINGA, Luciana y CAMPANA, Guillermo (2018) “La centralidad de la víctima como estrategia política: Proyectos de ordenanzas y discusiones en el Concejo Municipal de Rosario” en CAMPANA, Melisa y GIAVEDONI, José (Comps.) *Estado, gobierno y gubernamentalidad. Neoliberalismo y Estado de excepción en Nuestramérica*, (Serie Congresos) Rosario: PEGUES. En línea: 9 de marzo de 2019. Disponible en: <https://issuu.com/pegues/docs/estado_gobierno_y_gubernamentalida>

GÓNZALEZ, Gustavo 2014 “Progresismo y políticas de seguridad. Tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fe (2007-2013)” en *Cuestiones de Sociología*, La Plata, N° 10. En línea: 20 de octubre de 2019. Disponible en: <<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/5373-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9368-1-10-20140916.pdf>>

GOLBERT, Laura y KESSLER, Gabriel 2002 “Las lógicas de la violencia y la cuestión social” en *Revista L' ordinaire mexique americque centrale*, Université de Toulouse: Toulouse, N° 188.

GRAY, Patricia 2005 “The politics of risk and young offender’s experiences of social exclusion and restorative justice” en *The British Journal of Criminology*, N° 45.

GRINBERG, Silvia Mariela 2007 “Gubernamentalidad: estudios y perspectivas” en *Revista Argentina de Sociología*, Buenos Aires, Vol.5, N° 8. En línea: 06 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/26495999_Gubernamentalidad_estudios_y_perspectivas>

GREEN, Jack (2006) *La policía de proximidad en Estados Unidos: cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía.* New York y Granada: National Institute of Justice.

GUATTARI, Félix y ROLNIK, Suely 2006 (2005) *Micropolítica. Cartografías del deseo*, Madrid: Traficantes de sueños.

- GUBERMAN, Lucio (2004) *Victoria, éxito y fractura. El Partido Socialista Popular en Rosario 1989-1995*, Rosario: UNR Editora.
- GUEMUREMAN, Silvia (2015) *Adentro y afuera. Juventudes, sistema penal Y políticas de seguridad*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- HABERMAS, Jürgen 1997 (1962) *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gilli.
- HACKING, Ian (1991) “How should we do the history of statistics?” en BURCHELL, Graham, GORDON, Collin y MILLER, Peter *The Foucault effect. Studies in governmentality*, Hemel Hempsted, Harvester Wheatsheaf.
- HANEY, Lynne (2004) “Introduction: Gender, welfare, and states of punishment” en *Social Politics*, Oxford, Vol.11, N° 3.
- HARVEY, David 2007 (2003) *El nuevo imperialismo*, Madrid: Ediciones Akal.
- HERNÁNDEZ LORES, M. (2006) “Los observatorios de la seguridad en los municipios y las políticas de seguridad” en ARNAUDO Y MARTIN (Eds.) *Consolidación de los Gobiernos locales en seguridad ciudadana. Formación y práctica*. URBAL/AL y Región Toscana, pp: 85-105.
- HERNANDO, Felipe 2006 “Eclecticismo y diversidad en la Geografía del Crimen y la Delincuencia en el cambio de siglo” en *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, Madrid, vol. 26.
- _____ 2008 “La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención” en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XII, núm. 270(14). Universidad de Barcelona. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-14.htm>
- HOBBS, Thomas 1998 (1651) *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- HUGHES, Gordon (1999) *Understanding Crime Prevention. Social control, risk and late modernity*, Buckingham, Philadelphia: Open University Press.
- IAZZETTA, Marco (2019) “Seguridad ciudadana y actividad policial comunitaria en Argentina. Estudio de caso en Rosario” en *Revista Científica General José María Córdova*, Bogotá. Vol. 17, N° 25. En línea: 3 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.revistaesmicgjm.com/index.php/esmic/article/view/387/268>
- JACOBS, Jane 2011 (1961) *Muerte y vida en las grandes ciudades*, Madrid: Capitán Swing Libros.

- KEMSHALL, Hazel 2008 “Risks, Rights and Justice: Understanding and Responding to Youth Risk” en *Youth Justice*, Vol.8, N° 1.
- KESSLER, Gabriel 2007 “Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley” en *Revista Mexicana de Investigación educativa*, Distrito Federal, México. Vol. 12, número 032. En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14003214>>
- _____ (2010) *Sociología del delito amateur*, Ciudad de Buenos Aires: Editorial Paidós.
- _____ (2011) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- KRUK, Luciano 2011 “Recuperación del espacio público en la ciudad de Rosario, Argentina”, en *Revista electronica de arquitectura e urbanismo*, San Pablo, N° 6. En línea: 24 de noviembre de 2019. Disponible: <http://www.usjt.br/arq.urb/numero_06/arqurb6_04_artigo_02_luciano_kruk.pdf>
- LABRA DÍAZ, Cynthia 2011 “El modelo de policía comunitaria: el caso chileno” en *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Santiago de Chile Vol. 3, N°1.
- LALAMA, G. (2007) “Información y Seguridad local: la experiencia de Quito” en *Ciudades seguras para convivir*. San Salvador: PNUD.
- LARRAURI, Elena (1991) *La herencia de la criminología crítica*, Madrid: Siglo XXI.
- LAVAL, Christian y DARDOT, Pierre 2013 (2009) *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*, Barcelona: Gedisa.
- LAZZARATO, Mauricio (2008) *Le gouvernement des inégalités. Critique de l'insécurité néolibérale*, París: Éditions Amsterdam.
- LOREY, Isabel 2016 (2012) *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*, Madrid: Traficantes de sueños.
- LYON, David (1994) *El ojo electrónico. El auge de la sociedad de la vigilancia*. Madrid: Alianza.
- MADOERY, Oscar (2011) *Informe Programa MTEySS-OIT. Más y mejor trabajo para todos. Del Programa Jefes de Hogar al Programa Jóvenes. Políticas activas de empleo, Argentina 2003-2010*. 1. ed. Buenos Aires: Programa Cea-OIT.

- MAILHE, Alejandra (2016) *Archivos de Psiquiatría y Criminología (1902-1913) Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Biblioteca Orbis Tertius.
- MARTÍNEZ, Josefina; CROCCIA, Mariana; EILBAUM, Lucía; LEKERMAN, Vanina (1999) “Consejos de seguridad barriales y participación ciudadana: los miedos y las libertades” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Centro de publicaciones. Secretaría de Extensión, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- MATTHEWS, Roger y PITTS, John (2001) *Crime, Disorder and Community Safety*, London: Routledge.
- MATZA, David (1981) *El Proceso de Desviación*, Madrid: Taurus.
- MATZA, David y SYKES, Gresham 1961 “Juvenile Delinquency and subterranean values” en *American Sociological Review*, Vol. 26, N° 5, pp. 712-719.
- _____ 2004 “Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia” en *Delito y Sociedad*, Santa Fe, N° 20.
- MEDAN, Marina (2013) *El gobierno de la “juventud en riesgo” y los programas de prevención social del delito en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- _____ 2014 “La dependencia estatal en programas para jóvenes: ¿estigma o factor de protección?” en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Manizales: Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE, vol. 12, N° 2. En línea: 20 de agosto de 2019. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20140916110814/marinamedan.pdf>
- MELOSSI, Darío 1992 (1990) *El Estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia*, México DF: Siglo Veintiuno Editores.
- _____ 2018 (2008) *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

- MELOSSI, Dario y PAVARINI, Massimo (1980) *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI- XIX)*. México: Siglo Veintiuno editores.
- MENDIZÁBAL, Nora (2007) *Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.
- MERTON, Robert 1967 (1954) “Anomie, anomia e interacción social. Contextos de conducta desviada” en CLINARD, Marshall B. (ed.) *Anomia y Conducta Desviada*, Buenos Aires: Paidós.
- MERKLEN, Denis (2013) “Las dinámicas contemporáneas de la individuación”, en CASTEL, Robert; KESSLER, Gabriel; MERKLEN, Denis; MURARD, Numa *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?*, Buenos Aires: Paidós.
- MOCKUS, Antanas (2007) “Papel y retos de los gobiernos locales en la gestión y coordinación de la seguridad ciudadana” en *Ciudades para convivir*, San Salvador: PNUD.
- MOHOR, Alejandra (2007) "Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial". Documento de trabajo N° 2. Notas y experiencias para la reforma policial en México. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- MOREY, Miguel 2008 (1981) “Introducción” en FOUCAULT, Michel *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Buenos Aires: Paidós.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Luis 2002 “Políticas integrales de juventud versus políticas afirmativas. Presupuestos para un debate” en *Revista Juventud España*, N° 59.
- MURILLO, Susana (1997) *El discurso de Foucault. Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- _____ (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- _____ (2012) *Posmodernidad y Neoliberalismo. Reflexiones críticas desde los proyectos emancipatorios de América Latina*, Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.

- _____ (2013a) “El paradigma de la ciudad-empresa” en MARÍN, Javier (Comp.) *La ciudad empresa. Espacios, ciudadanos y derechos bajo la lógica de mercado*, Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 25-44.
- _____ 2013b “La estrategia neoliberal y el gobierno de la pobreza. La intervención en el padecimiento psíquico de las poblaciones” en *Voces en el Fénix.com*, N°22. En línea: 9 de agosto de 2019. Disponible en: <<http://www.vocesenelfenix.com/content/la-estrategia-neoliberal-y-el-gobierno-de-la-pobreza-la-intervención-en-el-padecimiento-psíquico>>
- _____ 2016, marzo “Problematizar la centralidad de “el sentido” en la sociedad neoliberal”. Trabajo presentado en la *Presentación del PEGUES* en la UNR, Rosario.
- _____ (Coord.) (2018a) *Neoliberalismo y fetichización de las relaciones sociales. ¿Pueden los conceptos de Marx articularse como parte de un dispositivo de lectura para una ontología del presente?*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.
- _____ 2018b “Neoliberalismo: Estado y procesos de subjetivación” en *Revista de la Carrera de Sociología*, Buenos Aires, Vol. 8 N° 8.
- MUSSETTA, Paula 2009 “Foucault y los anglofoucaultianos: una reseña del Estado y la gubernamentalidad” en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México D.F., Vol. 51, N°205.
- NELSON, Amanda; BROMLEY, Rosmary y THOMAS, Collin (2001) “Identifying micro-spatial and temporal patterns of violent crime and disorder in the British city centre” en *Applied Geography*, vol. 21.
- O’MALLEY, Pat (2006) *Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal*, Buenos Aires: Ah-Hoc.
- _____ 2007 “Experimentos en Gobierno. Análisis gubernamentales y conocimiento estratégico del riesgo” en *Revista Argentina de Sociología*, Buenos Aires. Año/Vol. 5, N° 008.
- _____ 2011 “From Risk to Resilience. Technologies of the Self in the Age of Catastrophes” en *Carceral Notebooks*, 7.
- OSORIO, Alfonso 2003 “Municipio y educación ciudadana. Tocqueville ante el papel educativo de la política local” en *Revista Estudios sobre Educación*, Universidad de Navarra, Departamento de educación, N° 5.

- _____ 2011 “El papel político de la asociación. Tocqueville y la adaptación democrática de los poderes intermedios de Montesquieu” en *Thémata. Revista de Filosofía*. N° 44.
- OSZLACK, Oscar 1999 “De menor a mejor: el desafío de la ‘segunda’ reforma del Estado” en *Revista Nueva Sociedad*, N° 160.
- OTAMENDI, María Alejandra 2015 “Las reacciones sociales hacia la inseguridad en América Latina: definiciones, indicadores y datos de la última década” en *Revista Cartografías del Sur*. Avellaneda, N°1. En línea: 4 de junio de 2019. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/54395/CONICET_Digital_Nro.5bd41a65-b1b4-4dc7-9c74-225f05fe4065_A-47-72.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- PALERMO, Alicia I. (2010) “El diseño de investigación cualitativa. Ficha de cátedra.” Departamento de Educación, Universidad Nacional de Luján.
- PAPALINI, Vanina; CÓRDOBA, Marcelo; MARENGO, Leonardo, 2012 “Estudios de la gubernamentalidad: la subjetividad como categoría política” en *Revista Astrolabio. Nueva época*. Córdoba, N°8.
- PAPALINI, Vanina (2013a) “‘Tecnologías del yo’: entre la gubernamentalidad y la autonomía” en RODRÍGUEZ FREIRE, Raúl (ed.) *El gobierno del presente. Materiales críticos*. Instituto de Literatura y Ciencias del lenguaje. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- _____ 2013b “Recetas para sobrevivir a las exigencias del neocapitalismo. (O de cómo la autoayuda se volvió parte de nuestro sentido común)” en *Revista Nueva Sociedad* N°245.
- PARK, Robert (1999a) “La città: indicazioni per lo studio del comportamento umano nell’ambiente urbano” en PARK, Robert et al. *La città*, Torino: Edizioni di Comunità.
- _____ (1999b) *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- PASIN, Julia 2009 “Complejo tutelar y prevención social del delito. Rupturas y continuidades.” Trabajo presentado en *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Buenos Aires, Argentina: Instituto de Investigaciones Gino Germani.

- PAULSEN, G. (2005) “Claves para el buen gobierno de la seguridad” en DAMMERT, Lucia y PAULSEN, G. (Eds.) *Ciudad y Seguridad en América Latina*. Valparaíso Red 14/URB-AL. Municipalidad de Valparaíso, FLACSO.
- PAVARINI, Massimo 1992 “Menos cárceles y más medidas alternativas”, en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Vol.1 N°2.
- _____ 1993 "Perche Correre il Rischio della Prevenzione", en *Sicurezza e Territorio*, Verona, N°2.
- _____ 1995 “Introduzione a Primo Rapporto Annuale 1995: La Sicurezza in Emilia Romagna”, en *Quaderni di Citta Sicure*, Bologna, N°2.
- _____ (2006) “Más allá de la penalidad: seguridad frente al delito” en PAVARINI, Massimo *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- PEGORARO, Juan (2002) “Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social” en BRICEÑO LEÓN, Roberto, *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, Buenos Aires: CLACSO.
- _____ 2008 “Las paradojas del control social punitivo” en *Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales*, Santa Fe, Año 17, N°25.
- PITCH, Tamar 2009 (2006) *La sociedad de la prevención*, Buenos Aires: Ad-Hoc.
- PORTON, D. (2004) “Políticas públicas en Seguridad Ciudadana: el caso de Quito” en DAMMERT, Lucia (Ed.) *Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos*. Valparaíso Red 14/URB-AL, Municipalidad de Valparaíso.
- RANGUGNI, Victoria (2004) “Reforma del Estado y políticas de «Control del delito» en la Argentina de los años 1990” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan *La relación seguridad inseguridad en centros urbanos de Europa y América Latina. Estrategias, políticas, actores, perspectivas y resultados*. Instituto internacional de Sociología Jurídica de Oñati: Editorial Dykinson.
- _____ 2009 “Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal” en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires – Santa Fe. Año 18, N° 27.
- RECASENS, Amadeu (2004) “El complejo policial en el marco de la seguridad” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coordinación) *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina*.

- Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Editorial Dykinson.
- RIBEIRO, Ludmila y MAÎTRE, Rachel (2010) *La prevención del delito y la participación comunitaria en América Latina: algunos aportes*. Serie Documentos de Trabajo, N ° 2. Santiago, Chile: Consorcio Global para la Transformación de la Seguridad.
- RICOEUR, Paul 2003 (1969) *El conflicto de las interpretaciones: ensayos de hermenéutica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- RICO, José María y CHINCHILLA, Laura (1997) *La prevención comunitaria del delito: Perspectivas para América Latina*. Miami: Center for the Administration of Justice (CAJ).
- RICO, José María 1998 (1983) “La policía en América Latina: del modelo militarizado al comunitario”, en RICO, José María (Comp.) *Policía y Sociedad Democrática* Alianza: España.
- RODRÍGUEZ ALZUETA, Esteban (2014) *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.
- _____ (2019) La vecinocracia. *Medio digital: El cohete a la luna*. En línea 23 de Julio de 2019. Disponible en: <https://www.elcoheteealaluna.com/la-vecinocracia/?fbclid=IwAR326Qhv7J3ugskF6mQJtUa4WswREp1yr8bLj_yT_wWOGH8bVvBR1wMI09_Y>
- ROSANVALLON, Pierre (2015) *El buen gobierno*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Manantial.
- ROSE, Nikolas y MILLER, Peter 1992 “Political power beyonce the State: Problematics of government” en *The British Journal of Sociology*. Londres, Vol. 43, N°2, JSTOR, London School of Economics and Political Science.
- _____ (2008) *Governing the Present*. Cambridge: Polity Press.
- ROSE, Nikolas (1996) *Inventing Ourselves*, Londres: Cambridge University Press.
- SACCHI, Emiliano 2010 “Rosario: La experiencia política de la ciudad-empresa” en *Cuaderno Urbano*. Chaco- Corrientes, Vol. 9, N° 9.
- SAHBAZ, Ozlem y HILLIER, Bill 2007 “The story of the crime: functional, temporal and spatial tendencies in street robbery” trabajo presentado en *Proceedings, 6th. International Space Syntax Symposium*, Istambul.

- SALAMANCA, Fernando (2004) "Análisis comparativo de sistemas de indicadores pertinentes a la relación entre policía y comunidad", Santiago: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- SALESSI, Jorge (1995) *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires: 1871-1914)*. Rosario: Beatriz Viterbo editora.
- SALVIA, Agustín (2013) *Juventudes, problemas de empleo y riesgos de exclusión social el escenario de crisis mundial en la Argentina*. Estudio publicado por Friedrich Ebert Stiftung. En línea: 10 de junio de 2019. Disponible en: <<http://library.fes.de/pdf-files/iez/09698.pdf>>.
- SÁNCHEZ, Laura y GINGA, Luciana 2014 "Urbanización y relocalización territorial en el marco de 'ciudades más seguras'. Una aproximación al estudio de las experiencias desarrolladas en las ciudades de Rosario y Córdoba" en *Argumentos. Revista de crítica social*. Buenos Aires, N° 16. En línea: 6 de febrero de 2019. Disponible en: <<https://publicaciones sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/916/0>>
- SANDOVAL, Claudia. (2007) *Las políticas públicas en el ámbito de seguridad ciudadana: La delincuencia y su relación con el espacio público, un desafío para la intervención comunitaria*. Programa de Magister en Psicología (Mención en Psicología Comunitaria). Cuaderno de Trabajo N° 4: Universidad de Chile.
- SAMPSON, Robert (1998) "Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana" en URBINA GIMENO, Iñigo y PONCE, Juli. *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*, España: Fundación Democracia y Gobierno Local.
- SALAZAR, Alfonso (2007) "La seguridad y convivencia en el escenario municipal: el caso de Medellín" en *Ciudades seguras para convivir*, San Salvador: PNUD.
- SCAGLIOLA, Miguel (2018) "La transición a la adultez de las políticas de juventud. Apuntes para un balance de tres décadas en Uruguay" en BERETTA, Diego; LAREDO, Fernand, NUÑEZ, Pedro y VOMMARO, Pablo (Comps.)

- Políticas de juventudes y participación política: perspectivas, agendas y ámbitos de militancia.* Rosario: CLACSO/Universidad Nacional de Rosario.
- SELMINI, Rosella 1996 “Nuovi Azioni: Sicurezza e Prevenzione nel Sistema delle Autonomie Locali in Italia” en *Quaderni di Citta Sicure*, Bologna, 5, Settembre.
- _____ 2009 “La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo”, en *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Quito, N° 6.
- SEPÚLVEDA GALEAS, Mauricio 2011 “El riesgo como dispositivo de gobierno: neoprudencialismo y subjetivación” en *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, Vol.20, N° 2. En línea: 08 de mayo de 2019. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_26421338005.pdf
- SHAW, Margaret (2001) *The Rol of the local Governrment in Community Safety. International Center for the Prevention of Crime.* Montreal: Centro Internacional para la Prevención del Crimen, CIPC.
- SHAW, Clifford y MCKAY, Henry 2008 “¿Son los hogares desmembrados un factor causal en la delincuencia juvenil? (1931-1932)” en *Revista Delito y Sociedad*, Santa Fe: UNL Ediciones, Vol.1, N° 25.
- SHEARING, Clifford y WOOD, Jennifer 2011 (2007) *Pensar la seguridad*, Barcelona: Gedisa.
- SIMON, Jonathan 2011 (2007) *Gobernar a través del delito*, Barcelona: Gedisa.
- SOCOLOFF, Ivana (2013) “Polos, distritos y enclaves en Buenos Aires. De la pedagogía del inversor a la “inflación” de los precios del suelo” en MARÍN, Javier (Comp.) *La ciudad empresa. Espacios, ciudadanos y derechos bajo la lógica de mercado*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- SOLÍS MOREIRA, Julio (2018) *Adaptaciones de la política criminal en la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia en América Latina.* San José Costa Rica: Flacso Costa Rica.
- STANGELAND, Per y GARRIDO, María José (2004) *El mapa del crimen. Herramientas geográficas para policías y criminólogos.* Valencia: Tirant lo Blanc.

- SOZZO, Máximo (1999) “Seguridad urbana y gobierno local. Debate, consenso y racionalidades políticas en la ciudad de Santa Fe” en SOZZO, Máximo (Comp.) *Seguridad urbana: nuevos problemas, nuevas perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal*. Centro de publicaciones. Secretaría de Extensión, UNL.
- _____ (2000) “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito” en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, Buenos Aires, Vol. 6, extra10, Ad-Hoc.
- _____ (2004) “Institución policial y Prevención del delito en Argentina. Apuntes para una «Historia del Presente»” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coord.) *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati: Editorial Dykinson.
- _____ (2008) *Inseguridad, prevención y policía*. Quito: Flacso Ecuador.
- _____ (2009) “Comentario a Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: Innovaciones y Desafíos” en KESSLER, Gabriel (ed.) *Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*, Buenos Aires: Edhasa.
- _____ (2010) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan Pegoraro*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto.
- SOZZO, Máximo, GONZALEZ, Gustavo, CORTI, Leandro, TAVELLA, Ramiro, AIMAR, Verónica, MONTERO, Augusto, TALEB, Gamal Y FERRECCIO, Vanina (2005) “¿Más allá de la disciplina policial? Transformaciones de los mecanismos de control interno de la actividad policial en la provincia de Santa Fe”, en SOZZO, Máximo (ed.) *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, Santa Fe: UNL Ediciones.
- TAVARES, José Vicente (2004) “Crisis de la pos-modernidad en el siglo XXI: la falencia de la seguridad pública, la cuestión policial y la noción alternativa de seguridad ciudadana” en MUÑAGORRI, Ignacio y PEGORARO, Juan (Coord.). *La relación seguridad – inseguridad en centro urbanos en Europa y América Latina. Estrategias políticas, actores, perspectivas y resultados*. Madrid: Dykinson.

- TAYLOR, Ian; WALTON, Paul y YOUNG, Jock 2007 (1973) *La Nueva Criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- THEODORE, Nik; PECK, Jamie y BRENNER, Neil 2009 “Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados” en *Revista Temas Sociales*, Santiago de Chile: Ediciones Sur, Vol. 66.
- THRASHER, Frederich (1933) “La delincuencia juvenil y la prevención del delito” en *Journal of Educational Sociology*, vol.6, N° 8, pp: 500-509. Traducción al castellano de Gabriela Hadid (PECOS, Universidad de Buenos Aires).
- TRONTI, Mario 2001 (1966) *Obreros y capital*. Madrid: Ed. Akal.
- TUDELA POBLETE, P. (2005) *Propuesta de Marco Conceptual para el Estudio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- _____ 2008 “Paradigmas policiales orientados a la comunidad en América Latina: entre realismo mágico y gestión de conocimiento” en *Estudios Policiales*, 3, pp: 11-34.
- VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron 2006 “Gobernando las comunidades, gobernando a través de las comunidades” en *Revista Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Vol. 1, N°22.
- VANDERSCHUEREN, Franz y PRETELLA, Laura (2003) “Ciudad y Violencia: Seguridad y Ciudad” en BALBO, Marcello, JORDÁN, Ricardo y SIMIONI Daniela *La Ciudad Inclusiva*. Santiago de Chile: CEPAL.
- VANDERSCHUEREN, Franz; OLAVE, Rosa M.; RUIZ, Juan C.; MOSCIATTI, Ezio; DÍAZ, Germán; DEL CANTO, Cristian (2009) *Guía para la prevención local. Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU HABITAT) en copublicación con la Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. En línea: 26 de abril de 2019. Disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/381/2/images/Guia_prevenion_local_pol_cohesion_social_seg_ciudadana.pdf
- VARELA, Julia y ALVAREZ URÍA, Fernando (1997) *Genealogía y Sociología. Materiales para repensar la Modernidad*. Buenos Aires: Ediciones El Cielo por Asalto.

- VARGAS, Virginia (2007) *Programa Regional Ciudades sin Violencia, ciudades seguras para tod@s. Reflexiones a partir de un proceso de debate (2006-2007)*. Cuadernos de diálogos. Brasilia: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Países del Cono Sur. En línea: 26 de abril de 2019. Disponible en: http://americ latinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/virginia_vargas_espacios_publicos.pdf
- WACQUANT, Loïc 2004 (1999) *Las Cárceles de la miseria*, Buenos Aires: Manantial.
- WALLER, Irvin 1997 "Prevención del delito: la nueva esperanza de las políticas de urbanismo", en CARRANZA, Elías *Delitos y seguridad de los habitantes*, México: Siglo XXI-ILANUD. En línea el 5 de octubre de 2019. Disponible en: [file:///C:/Users/Usuario/Documents/documentos/TESIS%20DOCTORAL/Mapas%20del%20delito/Prevencion del delito la nueva esperanza.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Documents/documentos/TESIS%20DOCTORAL/Mapas%20del%20delito/Prevencion%20del%20delito/Prevencion%20del%20delito%20la%20nueva%20esperanza.pdf)
- WESH, Brandon y FARRINGTON, David 2007 "Save children from a live of crime" en *Revista Criminology and public policy*, vol. 6, N° 4, pp: 871-880.
- WILSON, James y KELLING, George 2001 "Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios" en *Delito y sociedad. Revista de Ciencias sociales*, Santa Fe – Buenos Aires, Vol. 1, N°15-16.
- WHITAKER, Reginald (1999) *El fin de la privacidad. Como la vigilancia total se está convirtiendo en realidad*. Barcelona: Paidós.
- YUNI, José y URBANO, Claudio (2006) "Métodos y técnicas de recolección de información y la observación como técnica de investigación científica" en YUNI, José y URBANO, Claudio *Técnicas para investigar: recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Córdoba: Editorial Brujas.

FUENTES INSTITUCIONALES: Leyes, Decretos, Ordenanzas y Proyectos de ordenanzas e Informes

DECRETO N° 0462, Integración del Consejo Ejecutivo del Programa municipal de seguridad urbana para poner en ejecución el programa de referencia, 2004.

DECRETO N° 1.883, Intendencia Municipal Rosario. Creación de la Guardia Urbana Municipal, 2004.

DECRETO N° 0722, Intendencia Municipal Rosario, 2005. En línea: 3 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=35048>

DECRETO N° 2.621, Creación protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres, 2008.

DECRETO N° 2.418, Creación de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad ciudadana, 2009.

DECRETO N° 37.420, Implementación de corredores seguros en ciudad universitaria, 2012.

DECRETO N° 0068, Modalidad de Implementación del Registro Público de Oposición de vecinos contemplado por los artículos 3, 12 y 17 de la Ordenanza N° 7218, 2013.

DECRETO N° 39506 Concreción de plan y cronograma de acciones municipales para la promoción en todos los distritos de la ciudad de sistemas de alarmas comunitarias, en el marco de lo dispuesto por la ordenanza 7914/05, 2013.

DECRETO N° 1.325, Nuevo organigrama de la Guardia Urbana Municipal, 2015.

DECRETO N° 1.061, Creación del Centro de Atención a Víctimas, 2015.

DECRETO provincial N° 2.892, se crea Dirección General de Policía de Acción Táctica, bajo la órbita y dependencia operativa y funcional del Ministerio de Seguridad, 2014. En línea: 01 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/recursos/boletines/15-09-2014decreto2892-2014.html>

INFORME sobre ORDENANZA N° 9.609 y N° 9.709. Presentado por Gustavo Leone, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Rosario, 2017.

CIPC (Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad) (2010). *Informe Internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas*. Montreal: ICPC.

LEY PROVINCIAL N° 13297 EMERGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=228156&item=109764&cod=50345344e4c81fb50cbcd343e6696667>>

OCDE ESTUDIOS TERRITORIALES (2007) “Ciudades competitivas: Un nuevo paradigma empresarial en desarrollo espacial”. En línea: 15 de mayo de 2018. Disponible en: <<http://www.oecd.org/cfe/regional-policy/38747586.pdf>>

ORDENANZA N° 7.218, Regulatoria de los espectáculos públicos la ciudad de Rosario, 2001. En línea: 01 de mayo de 2019. Disponible en: <<https://www.fceia.unr.edu.ar/acustica/biblio/7218.htm>>

ORDENANZA N° 7.564, Creación Programa municipal de Coordinación y Prevención Institucional de las adicciones y violencia urbana, 2003.

ORDENANZA N° 7.583, Creación Programa de Seguridad Urbana, 2003

ORDENANZA N° 7.914, Creación del Subprograma municipal de Alarmas comunitarias, 2005.

ORDENANZA N° 8.434, Publicación de Manual de Buenas prácticas para la Seguridad Ciudadana avalado por Naciones Unidas, 2009. En línea: 9 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=62907>>

ORDENANZA N° 8.655, se modifican varios artículos de la Ordenanza N° 7.583, 2010. En línea: 01 de mayo de 2019. Disponible en: <[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_71366%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_71366%20(1).pdf)>

ORDENANZA N° 8.662, Creación Registro informático municipal de denuncias penales y de infracciones al Código de Faltas Provincial en la ciudad de Rosario y zona metropolitana, 2010.

ORDENANZA N° 8.874, a través de la cual se modifica artículos de la Ordenanza N° 8.874, 2011. En línea: 01 de mayo de 2019. Disponible en: <[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_81678%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_81678%20(1).pdf)>

ORDENANZA N° 8.982, Incorporación en el Registro Informático Municipal de Denuncias Penales y de Infracciones al Código de faltas provincial en la ciudad de Rosario creado por Ordenanza N° 8.662, las definiciones, los tipos y modalidades que se desarrollan en violencia contra las mujeres representando categorías operativas en materia de seguridad ciudadana, 2012. En línea: 02 de mayo de 2019. Disponible en:

https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/normativa_87582.pdf

ORDENANZA N° 8.991, Creación del Registro Único de Técnicos Instaladores de Sistemas de Vigilancia, Monitoreo y Alarma Electrónica, en el ámbito de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, la cual se constituirá como autoridad de aplicación, 2012. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en:

https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo;jsessionid=566AC8FFF812D10779F2A41D45BBBFB7.nodo12_tomcat04?tipo=pdf&id=88248

ORDENANZA N° 9.083 Autorización para la utilización de las columnas de alumbrado público a los fines de la instalación y funcionamiento de los sistemas de alarmas comunitarios solicitados por vecinos, organizaciones no gubernamentales y asociaciones vecinales. En línea: 20 de marzo de 2019. Recuperada de: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/normativa_92897%20(2).pdf)

ORDENANZA N° 9.206 "Innovación Tecnológica en Materia de Seguridad bajo la Órbita Municipal", 2014.

ORDENANZA N° 9.025, Regulación, instalación, instrumentación y uso de sistemas de captación de imágenes, 2012.

ORDENANZA N° 9.207, Creación del Sistema "Rosario alerta 2.0", 2012.

ORDENANZA N° 9.240, Corredores Municipales de Seguridad Escolar, 2014.

ORDENANZA N° 9.316, Relevamiento de la existencia de alarmas comunitarias, 2014.

ORDENANZA N° 9.609, Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, 2016.

ORDENANZA N° 9.610, Habilitación y/o de renovación y/o transferencia y/o de anexos y/o cambios y/o cualquier otro trámite referido a los rubros armerías, compra venta de celulares, desarmaderos de automotores, chatarrerías y comercios de compra venta de repuestos usados, talleres mecánicos, espectáculos públicos y otros, 2016. En línea: 15 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-no-9610-2016>

ORDENANZA N° 9.614, Programa Municipal de Prevención social del delito, 2016.

ORDENANZA N° 9.615, Creación de la Dirección de Asistencia y empoderamiento de las Víctimas, 2016.

ORDENANZA N° 9.617, Programa Municipal sobre uso de armas y municiones, 2016.

ORDENANZA N° 9.709, Prórroga de Declaración de Emergencia en Seguridad Pública, 2017.

ORDENANZA N° 10.289. Creación del Programa Municipal de Seguridad Urbana. Ciudad de Santa Fe, 1998.

ORDENANZA N° 9.011 Creación Programa de Formación e información en seguridad ciudadana “Rosario, ciudad segura”. Presentado por González del Cerro, 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 182.691. Coordinación de tareas de servicios de seguridad privada con la policía provincial. Presentado por Diego Giuliano, 2010.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 186.355. Creación Programa de Formación e información en seguridad ciudadana “Rosario, ciudad segura”. Presentado por González del Cerro, 2011.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 190.913. Declaración de Emergencia en Seguridad Pública. 2011.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 194.812. Implementación de corredores seguros en ciudad universitaria. Presentado por Schmuck, 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA, EXPTE N° 194.146. Creación de Sistema de Seguridad ciudadana “Rosario alerta”. Presentado por Sukerman y López, 2012.

CISCSA Red de Mujer y Hábitat de América Latina (2009) Cartilla de incidencia política. Estrategias para una ciudad sin violencia hacia las mujeres. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Córdoba, Argentina.

_____ (2011a) Más mujeres en las calles sin miedo ni violencia. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Córdoba, Argentina.

_____ (2011b) Las mujeres trabajando por un distrito sur sin miedos ni violencias. Cartilla de trabajo. Distrito Sur, Rosario 2009 – 2010. Programa Regional “Ciudades sin violencia hacia las mujeres. Ciudades seguras para tod@s”, Rosario, Argentina.

- _____ (2011c) “PROGRAMA REGIONAL “Ciudades Sin violencia hacia las Mujeres, Ciudades seguras para tod@s. Informe de avances y desafíos.”, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Disponible en: <<https://grupoobservatoriorosario.files.wordpress.com/2013/07/informe-ciudades-seguras-para-las-mujeres-2006-2011.pdf>>
- CIUDADES y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (2013) “La Red Global de Ciudades Seguras propone un cambio de estrategia para eliminar la violencia en las ciudades”, Barcelona. En línea: 11 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.uclg.org/es/media/noticias/la-red-global-de-ciudades-seguras-propone-un-cambio-de-estrategia-para-eliminar-la>>
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ROSARIO (2015) *Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de la ciudad de Rosario*, Rosario. En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <<http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2014/11/Reglamento-final.pdf>>
- GOBIERNO DE SANTA FE “OJO: Central de Información Criminal Operativa.” En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/217565/(subtema)/93821)>
- _____ (2008) “Binner participó de la presentación del programa “Convivir Rosario”. En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <[http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&most_rarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20\(130808s17.htm\)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008](http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=60167&most_rarmenu=si&include=noticias_prensa/2008/130808s17.htm&ptitulo=Noticia%20del%20mi%20E9rcoles%2013%20de%20ago%20de%202008%20(130808s17.htm)&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Domingo&intvalDiaMax=25&pDescMesMax=dic&A%F1oMax=2008&DiaMax=25&MesMax=12&pdia=13&pmes=08&panio=2008)>
- _____ (2017) “Lifschitz inauguró en Rosario el ojo, la nueva central de procesamiento de información para la prevención del delito”, Santa Fe. En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/258098/>>
- JUSTICE RÉPARATRICE (2005) “Summary. Font, Enrique (2005). *Proyecto Comunidades Justas y Seguras*. Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, Argentina, & Center for International Studies, University of Toronto, Canada.”

Prison Fellowship International. En línea: 26 de febrero de 2019. Disponible en: <<http://www.justicereparatrice.org/www.restorativejustice.org/editions/2006/jan06/articlesdb/articles/6522>>

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN “Estadísticas criminales de la República Argentina”. En línea: 27 de abril de 2019. Disponible en: <<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>>

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (2014) “Informe sobre homicidios Año 2014 Departamento Rosario Ciudad de Rosario. Resumen ejecutivo.” En línea: 27 de abril de 2019. Disponible en: <<https://bit.ly/2AW5gyg>>

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (2017) “Avance preliminar/ Informe sobre homicidios Provincia de Santa Fe”. En línea: 27 de abril de 2019. Disponible en: <https://mpa.santafe.gov.ar/mediafiles/nw5acccae09c290_31_Informe%20de%20Homicidios%202017%20-%20Resumen%20Ejecutivo%20-%20Provincia%20de%20Santa%20Fe.pdf>

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO “Premios internacionales”. En línea: 27 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/intendenta/internacionales/premios-internacionales>>

_____ (1998) “Plan Estratégico Rosario”. En línea: 12 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.perm.org.ar/per98/per_98.pdf>

_____ (2008) “Protocolo de actuación de la Guardia Urbana Municipal. Para prevenir y atender situaciones de violencia y maltrato hacia las mujeres en la ciudad”. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.rosario.gob.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=54429>>

_____ (2011) *Manual de convivencia y seguridad ciudadana*, Rosario. En línea: 30 de marzo de 2019. Disponible en: <http://ceysrosario.org/wp-content/uploads/2017/04/62-Manual-de-Convivencia-y-Seguridad-Ciudadana11_11_2011pdf.pdf>

Políticas para la gobernabilidad. Experiencia Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/biblioteca_pp/rosario_politicas_gobernabilidad.pdf>

UN-HABITAT (2007) *UN- HABITAT por ciudades más seguras 1996 – 2007*. Nairobi, Kenia. En línea: 20 de febrero de 2019. Disponible en: <[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2452_alt%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2452_alt%20(2).pdf)>

PLAN ABRE. Política social integral en barrios (2018) Gabinete social de la Provincia de Santa Fe. Rosario: Argentina. En línea: 1 de octubre de 2019. Disponible en: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/251241/1319911/file/Libro_PlanAbre2018-1.pdf>

INTEGRALIDAD, TERRITORIO Y POLÍTICAS SOCIALES URBANAS La experiencia del Plan ABRE de la Provincia de Santa Fe Gabinete Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (2019). Rosario: Argentina. En línea: 1 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.santafe.gob.ar/documentos/PlanABRE_Integralidad-Territorio-y-Politiclas-Sociales-Urbanas-Paginas.pdf>

POLÍTICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL. Evaluación del estado de avance en Rosario 2017 (2018) Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe Políticas sociales y derechos humanos a nivel local; coordinación general de Hugo Quiroga. Rosario: Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe. En línea: 5 de septiembre de 2019. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/politiclas_sociales_y_derechos_humanos_web.pdf>

FUENTES PERIODÍSTICAS: diarios, periódicos, medios digitales, videos de canales de tv

Portal digital de Canal 5

Vecinos de barrio Azcuénaga se organizan por seguridad. (2013) Internet La Capital, Rosario. En línea: 15 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=myE1W4iOfqQ>>

Diario *Conclusión*

La Municipalidad colocará 229 alarmas comunitarias en dos barrios (2017, 28 de julio), Rosario. En línea: 27 de febrero de 2019. Disponible en:

[<https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/la-municipalidad-colocara-229-alarmas-comunitarias-en-dos-barrios/07/2017/>](https://www.conclusion.com.ar/la-ciudad/la-municipalidad-colocara-229-alarmas-comunitarias-en-dos-barrios/07/2017/)

El 86% de los rosarinos de barrios populares se encuentran fuera del empleo formal (2019, 17 de abril), Rosario. En línea: 27 de mayo de 2019. Disponible en: [<https://www.conclusion.com.ar/politica/economia/el-86-de-los-rosarinos-de-barrios-populares-se-encuentran-fuera-del-empleo-formal/04/2019/>](https://www.conclusion.com.ar/politica/economia/el-86-de-los-rosarinos-de-barrios-populares-se-encuentran-fuera-del-empleo-formal/04/2019/)

Diario *Digital Algo en Común*

Decálogo Ciudadano de Convivencia y Seguridad (2013, 26 de febrero). En línea: 10 de marzo de 2019. Disponible en: [<https://radioalgoencomun.blogspot.com/2013/02/decalogo-ciudadano-de-convivencia-y.html>](https://radioalgoencomun.blogspot.com/2013/02/decalogo-ciudadano-de-convivencia-y.html)

Diario *El Ciudadano*

Proponen crear Observatorio de Seguridad Ciudadana (2011, 12 de agosto), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: [<https://www.elciudadanoweb.com/falcon-%E2%80%9Cun-gran-paso-para-garantizar-un-derecho%E2%80%9D/>](https://www.elciudadanoweb.com/falcon-%E2%80%9Cun-gran-paso-para-garantizar-un-derecho%E2%80%9D/)

Fein presentó la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana (2013, 18 de noviembre), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: [<https://www.elciudadanoweb.com/fein-presento-la-secretaria-de-control-y-convivencia-ciudadana/>](https://www.elciudadanoweb.com/fein-presento-la-secretaria-de-control-y-convivencia-ciudadana/)

Nueva Oportunidad: jóvenes visitaron el Museo de la Memoria (2018, 11 de diciembre), Rosario. En línea: 1 de octubre de 2019. Disponible en: [<https://www.elciudadanoweb.com/nueva-oportunidad-jovenes-visitaron-el-museo-de-la-memoria/>](https://www.elciudadanoweb.com/nueva-oportunidad-jovenes-visitaron-el-museo-de-la-memoria/)

Diario *El Once*

La tasa de homicidios en Rosario alcanza un nuevo récord histórico (2013, 4 de noviembre), Rosario. En línea: 21 de marzo de 2019. Disponible en: [<https://www.elonce.com/secciones/nacionales/337691-la-tasa-de-homicidios-en-rosario-alcanza-un-nuevo-record-historico.htm>](https://www.elonce.com/secciones/nacionales/337691-la-tasa-de-homicidios-en-rosario-alcanza-un-nuevo-record-historico.htm)

Diario *La Capital*

PROCOPLO, Pablo (2016, 31 de julio) “Rosario ya tiene 50 colectivos urbanos provistos con cámaras de videovigilancia” en *Diario La Capital*, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-ya-tiene-50-colectivos-urbanos-provistos-camaras-videovigilancia-n1200173.html>>

VEIGA, Diego (2016, 09 de octubre) “La violencia urbana genera un nuevo concepto: el "alta social", en *Diario La Capital*, Rosario. En línea: 26 de octubre de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/la-violencia-urbana-genera-un-nuevo-concepto-el-alta-social-n1259456.html>>

ZYSMAN, Guillermo (2017, 11 de diciembre) “Crece el uso de alarmas comunitarias y a fin de año llegarán a 6.500 familias” en *Diario La Capital*, Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/crece-el-uso-alarmas-comunitarias-y-fin-ano-llegaran-6500-familias-n1521741.html>>

Presentan el Proyecto de Comunidades Justas y Seguras (2000, 4 de diciembre), Rosario. En línea: 19 de febrero de 2019. Disponible en: <http://archivo.lacapital.com.ar/2000/12/04/articulo_7.html>

Bonfatti anunció 600 cámaras para Rosario y Santa Fe (2012, 3 de septiembre), Rosario. En línea: 29 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/bonfatti-anuncio-600-camaras-rosario-y-santa-fe-n359436.html>>

Con una gran fiesta firman hoy el Acuerdo por la Convivencia (2013, 27 de febrero), Rosario. En línea: 19 de febrero de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/con-una-gran-fiesta-firman-hoy-el-acuerdo-la-convivencia-n608429.html>>

Rosario se sumará a la Red de Ciudades Más Seguras de la ONU (2013, 9 de mayo), Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/rosario-se-sumara-la-red-ciudades-mas-seguras-la-onu-n418488.html>>

Las 400 nuevas cámaras de videovigilancia estarán en abril en Rosario (2013, 18 de noviembre), Rosario. En línea: 10 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-400-nuevas-camaras-videovigilancia-estaran-abril-rosario-n427159.html>>

Un grupo de jóvenes organizó una "patrulla" para cuidar al barrio Azcuénaga (2013, 22 de noviembre), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.lacapital.com.ar/un-grupo-jovenes-organizo-una-patrulla-cuidar-al-barrio-azcuenaga-n427799.html>>

En Rosario se registraron en 2013 más del doble de crímenes que en Córdoba (2014, 13 de enero), Rosario. En línea: 10 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/en-rosario-se-registraron-2013-mas-del-doble-crimenes-que-cordoba-n452558.html>>

Conmoción por la muerte de un supuesto ladrón a manos de vecinos de Azcuénaga (2014, 27 de marzo), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.lacapital.com.ar/policiales/Conmocion-por-la-muerte-de-un-supuesto-ladron-a-manos-de-vecinos-de-Azcuenaga-20140327-0023.html>>

Se multiplican las cuadras en Rosario custodiadas por las alarmas comunitarias (2014, 18 de mayo), Rosario. En línea: 22 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/se-multiplican-las-cuadras-rosario-custodiadas-las-alarmas-comunitarias-n630721.html>>

Las alarmas comunitarias estarán conectadas al centro de monitoreo municipal (2014, 7 de noviembre), Rosario. En línea: 11 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/las-alarmas-comunitarias-estaran-conectadas-al-centro-monitoreo-municipal-n455681.html>>

Sumarán un centenar de agentes a las áreas de Control y Convivencia (2015, 19 de marzo), Rosario. En línea: 23 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/sumaran-un-centenar-agentes-las-areas-control-y-convivencia-n472213.html>>

Ocho empresas compiten por el servicio de videovigilancia dentro de los colectivos (2015, 9 de noviembre), Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/ocho-empresas-compiten-el-servicio-videovigilancia-dentro-los-colectivos-n481972.html>>

El Concejo prorrogó por 180 días la emergencia en seguridad para Rosario (2017, 30 de marzo), Rosario. En línea: 3 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-concejo-prorrogo-180-dias-la-emergencia-seguridad-rosario-n1367534.html>>

Diario Perfil.com

Premian a la provincia de Santa Fe por su programa de seguridad (2014, 13 de enero de 2014). [En línea: 26 de octubre de 2019] Disponible en: <<https://www.perfil.com/noticias/politica/Premian-a-la-provincia-de-Santa-Fe-por-su-programa-de-seguridad-20140113-0015.phtml>>

Diario Rosario 12

TESSA, Sonia (2011, 24 de enero) “Para Jóvenes vulnerables” en *Diario Rosario 12*. En línea 5 de octubre de 2019. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-27130-2011-01-24.html>>

SOCOLSKY, Claudio (2013, 19 de noviembre) “La convivencia desde otra mirada” en *Rosario/12*, Rosario. En línea: 20 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-41493-2013-11-19.html>>

ZYSMAN, Guillermo (2009, 4 de noviembre) “Crean la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana municipal” en *Rosario/12*, Rosario. En línea: 25 de marzo de 2019. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-20937-2009-11-04.html>>

Seguridad ciudadana y de género (2006, 14 de diciembre), Rosario. En línea: 26 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-6606-2006-12-14.html>>

Más alarmas, más cámaras (2014, 28 de marzo), Rosario. En línea: 2 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43321-2014-03-28.html>>

Infobae

Rosario lanzó la primera "policía" municipal desarmada (2004, 30 de julio). En línea: 22 de marzo de 2019. Disponible en: <<http://www.infobae.com/2004/07/30/129530-rosario-lanzo-la-primera-policia-municipal-desarmada>>

Portal digital Nuevaregión.com

Rosario será un modelo y mostrará sus logros en feria de la gobernabilidad (2005, 14 de marzo). En línea: 2 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.nuevaregion.com/rosario-sera-un-modelo-y-mostrara-sus-logros-en-la-feria-de-la-gobernabilidad/>

Revista Mu La vaca

Expertos en conflictos (2002, 27 de enero), Rosario. En línea: 20 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.lavaca.org/notas/expertos-en-conflictos/>

Rosario Noticias

Se presentó un ambicioso plan de modernización del alumbrado público (2015, 23 de febrero), Rosario. En línea: 25 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/22807/title/Presentaron-un-ambicioso-plan-de-modernizaci%C3%B3n-del-alumbrado-p%C3%ABlico-para-2015#.WCzMRvnhDIU>

Transporte urbano: 50 colectivos ya cuentan con el sistema de videovigilancia a bordo (2016, 2 de agosto), Rosario. En línea: 14 de abril de 2019. Disponible en: http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/58094#.V6R2F_nhDcc

Rosario suma la inversión más grande de su historia en iluminación led. (2018, 28 de febrero), Rosario. En línea: 13 de abril de 2019. Disponible en: <http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/126095/title/Rosario-suma-la-inversi%C3%B3n-m%C3%A1s-grande-de-su-historia-en-iluminaci%C3%B3n-led->

Instalan alarmas comunitarias en barrio Azcuénaga (2018, 16 de abril), Rosario. En línea: 25 de febrero de 2019. Disponible en: <http://rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/130147/title/Instalan-alarmas-comunitarias-en-barrio-Azcu%C3%A9naga>

Rosario3.com

PEÑALOSA, Guillermo y O'ROURKE, Amanda (2016, 1 de octubre) “La ciudad 8-80: un concepto simple para crear ciudades para todos” en *Rosario 3*, Rosario. En línea: 1 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.rosario3.com/opinion/La-ciudad-8-80-un-concepto-simple-para-crear-ciudades-para-todos-20160901-0048.html>

El municipio proyecta sumar alarmas comunitarias (2014, 27 de marzo), Rosario. En línea: 22 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/noticias/El-municipio-proyecta-sumar-alarmas-comunitarias-20140327-0047.html>>

Puro dolor: el testimonio de Enrique Bertini (2014, 21 de agosto), Rosario. En línea: 26 de abril de 2019. Disponible en: <<https://www.rosario3.com/noticias/Puro-dolor-el-testimonio-de-Enrique-Bertini-20140821-0048.html>>

ON24

Crushing de soja en Argentina (2016, 28 de noviembre), Rosario. En línea: 12 de octubre de 2019. Disponible en: <<https://www.on24.com.ar/negocios/agro/crushing-de-soja-en-argentina/>>

Diario La Nación

BINNER, Hermes (2005, 16 de marzo) “Premio a la gobernabilidad” en *Diario La Nación*, Buenos Aires. En línea: 30 de marzo de 2019. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/687733-premio-a-la-gobernabilidad>>

PÁGINAS WEBS CONSULTADAS

Municipalidad de Rosario: <<https://www.rosario.gob.ar/web/>>

Gobierno de la Provincia de Santa Fe: <<https://www.santafe.gov.ar/>>

Fundación Banco municipal Rosario: <<http://fundacionbmr.org.ar/>>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: <<https://www.indec.gob.ar/>>

Ente Administrador Puerto Rosario: <<https://www.enapro.com.ar/estadisticas-movimiento-portuario-2/>>

Gobierno Nacional. Barrios Populares:

<<https://www.argentina.gob.ar/barriospopulares>>